

ÍNDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Gobernación 2

Acuerdo mediante el cual se establecen la Forma Electrónica Migratoria FEM y la Forma Migratoria Múltiple FMM, para acreditar las distintas calidades y características migratorias con que los extranjeros y las extranjeras se internen, permanezcan y salgan del país; así como la Forma Electrónica de Facilitación FEF, que se expedirá a nacionales para la facilitación de trámites previstos en la Ley General de Población y su Reglamento a la entrada y salida del territorio nacional a mexicanos y mexicanas 4

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior 12

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Anexos 4 y 6 de la Quinta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2002 15

Resolución que modifica a la Resolución por la que se da a conocer el Anexo de la diversa que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicada el 29 de marzo de 2002 44

Acuerdo mediante el cual se modifica la fracción II del artículo segundo de la autorización otorgada a Almacenes Generales del Bajío, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, por aumento de capital 49

Relación de planes de pensiones registrados ante la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro 50

SECRETARIA DE ECONOMIA

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-O-180-SCFI-2002 52

Aviso de terminación de la revisión ante el panel, de la Resolución definitiva emitida por la Secretaría de Economía relativa a la investigación antidumping sobre las importaciones de jarabe de maíz de alta fructosa, originarias de los Estados Unidos de América, con número de expediente MEX-USA-98-1904-01 52

SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Decreto por el que se autoriza la enajenación a título oneroso, en subasta pública y *ad-corpus* de dos inmuebles ubicados en el fraccionamiento Acapulco, en la ciudad de Ensenada, Estado de Baja California 53

Decreto por el que se retira del servicio del Estado Mayor Presidencial un inmueble con superficie de 3,525.11 metros cuadrados, ubicado en la ciudad de Acapulco, Estado de Guerrero, se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza su enajenación a título oneroso, en subasta pública y *ad-corporis* 54

Decreto por el que se autoriza la enajenación a título oneroso, en subasta pública y *ad-corporis* de dos inmuebles ubicados en el Municipio de Apaseo el Grande, Estado de Guanajuato 55

Decreto por el que se autoriza la enajenación a título oneroso, en subasta pública y *ad-corporis* de 58 inmuebles ubicados en diversas entidades federativas 57

Aviso mediante el cual se deja sin efecto la Circular por la que se que comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Procesos Gráficos para la Publicidad, S.A. de C.V., publicada el 16 de abril de 2002 67

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Decreto por el que se crea el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación 68

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 16-99-49 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Troncones y La Corriente, Municipio de Ciudad Valles, S.L.P. (Reg.- 207) 75

SECRETARIA DE TURISMO

Convenio de Coordinación para la reasignación de recursos para la promoción y desarrollo turístico que celebran las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y de Turismo, y el Estado de Veracruz-Llave 77

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana 83

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional 84

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días 84

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días 84

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Declaración de protección a la denominación de origen Sotol 85

Extracto de la solicitud de la declaración de protección de la denominación de origen Tehuacán	88
Extracto de la solicitud de declaración de protección de la denominación de origen Café Chiapas	90
Extracto de la solicitud para modificar la declaración de protección de la denominación de Origen Mezcal	92
Extracto de la solicitud de la declaración de protección de la denominación de origen Charanda	94
<u>CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO</u>	
Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera y Cuarta Secciones)	97

SEGUNDA SECCION

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada Profesionales por la Democracia, A.C.	1
Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada Fundación Democracia y Desarrollo, A.C.	10
Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada Agrupación Nacional de Ejidatarios, Posesionarios y Comuneros de México, A.C., ANEPOCOM	20
Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada Encuentro Social	31
Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada Por una Causa Común: México	41
Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada Convergencia Nacional de Ciudadanos, A.C.	51
Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada Movimiento Nacional de la Juventud Siglo XXI	61
Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada Proyecto Integral Democrático de Enlace	72

AVISOS

Judiciales y generales	82
------------------------------	----

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓNALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director*.

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5093-3200 extensiones: *Dirección* 35006, *Producción* 35094 y 35100,*Inserciones* 35079, 35080, 35081 y 35082; Fax 35068*Suscripciones y quejas*: 35054 y 35056Correo electrónico: *dof@rtn.net.mx*. Dirección electrónica: *www.gobernacion.gob.mx*

Impreso en Talleres Gráficos de México—México

080802-17.50

Esta edición consta de cuatro secciones

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Tomo DLXXXVII No. 6

México, D. F., Jueves 8 de agosto de 2002

CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBERNACION

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

SECRETARIA DE TURISMO

BANCO DE MEXICO

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,

OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

AVISOS

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

ACUERDO por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Gobernación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

SANTIAGO CREEL MIRANDA, Secretario de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17 y 27 fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de conformidad con los artículos 2o. párrafo tercero y 5o. fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y

CONSIDERANDO

Que el pasado 29 de julio de 2002, el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de julio del mismo año;

Que, en términos de lo que señala el párrafo segundo del artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, los titulares de las Secretarías de Estado están facultados para adscribir orgánicamente las unidades administrativas establecidas en el Reglamento Interior respectivo, y

Que, con fundamento en el dispositivo legal invocado, la fracción X del artículo 5o. del Reglamento Interior de la dependencia confiere al Secretario de Gobernación, como facultad indelegable, la adscripción orgánica de las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ADScriBEN ORGANICAMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y LOS ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION

Artículo 1o. Las unidades administrativas que establece el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación quedarán adscritas en los términos siguientes:

- I. Al Secretario de Gobernación:
 - a) Dirección General de Comunicación Social.
- II. Al Subsecretario de Gobierno:
 - a) Unidad de Gobierno.
 - b) Unidad de Enlace Federal.
 - c) Unidad para la Atención de las Organizaciones Sociales.
 - d) Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas.
- III. Al Subsecretario de Enlace Legislativo:
 - a) Unidad de Enlace Legislativo.
 - b) Dirección General de Estudios Legislativos.
 - c) Dirección General de Información Legislativa.
- IV. Al Subsecretario de Desarrollo Político:
 - a) Dirección General de Desarrollo Político.

- V.** Al Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos:
 - a)** Unidad de Asuntos Jurídicos.
 - b)** Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.
 - c)** Dirección General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional.
- VI.** Al Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos:
 - a)** Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal.
 - b)** Dirección General de Asociaciones Religiosas.
- VII.** Al Subsecretario de Normatividad de Medios:
 - a)** Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía.
 - b)** Dirección General de Medios Impresos.
 - c)** Dirección General de Normatividad de Comunicación.
- VIII.** Al Oficial Mayor:
 - a)** Dirección General de Programación y Presupuesto.
 - b)** Dirección General de Recursos Humanos.
 - c)** Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
 - d)** Dirección General de Tecnologías de la Información.
- IX.** Al Coordinador General de Protección Civil:
 - a)** Dirección General de Protección Civil.
 - b)** Dirección General del Fondo de Desastres Naturales.

Artículo 2o. Los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Gobernación funcionarán bajo la adscripción y coordinación de los servidores públicos siguientes:

- I.** Del Secretario de Gobernación:
 - a)** Centro de Investigación y Seguridad Nacional.
- II.** Del Subsecretario de Gobierno:
 - a)** Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.
- III.** Del Subsecretario de Desarrollo Político:
 - a)** Archivo General de la Nación.
 - b)** Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana.
- IV.** Del Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos:
 - a)** Instituto Nacional de Migración.
 - b)** Secretaría General del Consejo Nacional de Población.
 - c)** Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.
 - d)** Secretaría Técnica de la Comisión para Asuntos de la Frontera Norte.
- V.** Del Subsecretario de Normatividad de Medios:

a) Secretaría Técnica de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, a través del Director General de Medios Impresos.

b) Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales.

VI. Del Coordinador General de Protección Civil:

a) Centro Nacional de Prevención de Desastres.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO. Se abroga el Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Gobernación, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de septiembre de 1998.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de agosto de dos mil dos.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

ACUERDO mediante el cual se establecen la Forma Electrónica Migratoria FEM y la Forma Migratoria Múltiple FMM, para acreditar las distintas calidades y características migratorias con que los extranjeros y las extranjeras se internen, permanezcan y salgan del país; así como la Forma Electrónica de Facilitación FEF, que se expedirá a nacionales para la facilitación de trámites previstos en la Ley General de Población y su Reglamento a la entrada y salida del territorio nacional a mexicanos y mexicanas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Instituto Nacional de Migración.

FELIPE DE JESUS PRECIADO CORONADO, Comisionado del Instituto Nacional de Migración, con fundamento en los artículos 17 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 7o., 13, 32, 42 fracciones I, III, IV, V, VI, VII, IX y XI, 48 y 52 de la Ley General de Población; 90 fracción I, 91 fracción I inciso A, 95, 159, 160, 162, 163 fracciones I a V y VIII, 164, 165, 166, 168, 172, 174 al 188 y 190 del Reglamento de la Ley General de Población; 31, 32 y 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; Circular número 014/200, por la que se da a conocer el Manual de Trámites Migratorios del Instituto Nacional de Migración, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de septiembre de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, establece en el numeral 7.3.1 Independencia y soberanía, en el rubro de Estrategias, como imperativo de la Administración Pública Federal, impulsar una política de migración internacional de largo plazo.

De igual manera, reconoce la obligación del Gobierno Federal de formular e instrumentar acciones gubernamentales congruentes que reconozcan y valoren las aportaciones y contribuciones que los migrantes hacen, tanto en las sociedades de destino como en las de origen, demandando el pleno

respeto a sus derechos en su tránsito migratorio por México. Por otra parte, elevar la calidad y eficiencia de los servicios migratorios.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, el Instituto Nacional de Migración, órgano técnico desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, tiene por objeto la planeación, ejecución, control, supervisión y evaluación de los servicios migratorios, así como el ejercicio de la coordinación con las diversas dependencias de la Administración Pública Federal, que concurren a la atención y solución de los asuntos relacionados con la materia.

Que consecuentemente y con el propósito de implementar mecanismos de vanguardia que permitan agilizar la prestación de los servicios en los puntos de internación al territorio nacional, el Instituto Nacional Migración ha diseñado nuevas formas migratorias, las cuales al contar con dispositivos de seguridad electrónicos, fortalecerán la prestación del servicio y el control migratorio, reduciendo significativamente los tiempos de revisión.

Con las formas electrónicas migratorias, se facilita la internación de flujos migratorios benéficos para el país, se alcanzará a tener un mayor control de la entrada, permanencia y salida de los extranjeros en territorio nacional, alcanzando con ello brindar un mejor desempeño en la prestación del servicio migratorio.

Con la Forma Migratoria Múltiple se crea un instrumento de pronta expedición, permitiendo a la autoridad migratoria controlar con eficiencia y eficacia la demanda del flujo migratorio, en los puntos de internación marítima generando certeza jurídica al tratamiento migratorio de las personas de mar que se internan al territorio nacional con el único propósito de enrolarse o desenrolarse; asimismo, se otorgará a los artistas y deportistas que asisten al país a uno o varios eventos durante una temporada de corta duración el documento migratorio que autorice la actividad a realizar y a los visitantes provisionales que actualmente no cuentan con forma migratoria para ser documentados, todos estos casos comparten la dificultad para ser documentados por las formas migratorias vigentes, dado que su estancia es de corta duración y la dinámica de este tipo de flujo migratorio exige un documento de fácil e inmediata expedición, como el que nos ocupa.

Con la Forma Electrónica de Facilitación se otorgan facilidades a los nacionales en el cumplimiento de los requisitos que deben cumplir los nacionales a su entrada o salida del territorio nacional, previstos en la Ley General de Población, el Reglamento de la Ley General de Población y demás disposiciones legales aplicables; dicho documento tiene la ventaja de acotar el trámite de llenado estadístico y servirá como una de las formas de acreditar la nacionalidad ante la autoridad migratoria, acotando tiempos de espera para la revisión migratoria la cual se hará en forma automática.

Consecuentemente, en cumplimiento al compromiso de otorgar mayores facilidades sin atender los aspectos de control migratorio es que en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 95 del Reglamento de la Ley General de Población, he tenido a bien expedir el presente:

ACUERDO

Artículo 1. El presente Acuerdo, establece la Forma Electrónica Migratoria FEM y la Forma Migratoria Múltiple FMM, para acreditar las distintas calidades y características migratorias con que los extranjeros y las extranjeras se internen, permanezcan y salgan del país; así como la Forma Electrónica de Facilitación FEF, que se expedirá a nacionales para la facilitación de trámites previstos en la Ley General de Población y su Reglamento a la entrada y salida del territorio nacional a mexicanos y mexicanas.

Dichas formas se expedirán por la autoridad migratoria facultada en los términos de la Ley General de Población, su Reglamento, el presente Acuerdo y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 2. La FEM y la FMM se establecen de conformidad con el siguiente clasificador:

FORMA ELECTRONICA MIGRATORIA

TIPO	CALIDAD	CARACTERISTICA	ENTRADAS	PERMANENCIA	FUNDAMENTO LEGAL	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
FEM10	NO INMIGRANTE	TURISTA	MULTIPLES	HASTA 90 DIAS	42 FRAC. I LGP 160 RLGP	3 AÑOS
FEM11	NO INMIGRANTE	VISITANTE LOCAL	MULTIPLES	HASTA 3 DIAS	42 FRAC. IX LGP 170, RLGP	3 AÑOS

FORMA MIGRATORIA MULTIPLE

TIPO	CALIDAD	CARACTERISTICA	ENTRADAS	PERMANENCIA	FUNDAMENTO LEGAL
FMM1	NO INMIGRANTE	TRANSMIGRANTE	UNICA	HASTA 30 DIAS	42 FRACC. II LGP 160 RLGP
FMM2	NO INMIGRANTE	VISITANTE PROVISIONAL	UNICA	HASTA 30 DIAS	42 FRAC. X LGP 171 RLGP
FMM3	NO INMIGRANTE	VISITANTE ACTIVIDADES LUCRATIVAS	UNICA	HASTA 30 DIAS	42 FRAC. III LGP 162 RLGP
FMM3	NO INMIGRANTE	VISITANTE ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS	UNICA	HASTA 30 DIAS	42 FRAC. III LGP 162 RLGP

Artículo 3. La FEM y la FMM se expedirá a los extranjeros y extranjeras, que cuenten con el otorgamiento de una calidad y característica migratoria, previo cumplimiento de los requisitos que para tal efecto determine el Manual de Trámites Migratorios del Instituto Nacional de Migración, vigente al momento de la solicitud del trámite, la Ley General de Población y el Reglamento de la Ley General de Población.

Para el caso de los Visitantes Locales Guatemaltecos deberán acreditar mediante documento original idóneo, ser nacional guatemalteco y residir en: la Ciudad de Tecún Umán, la Región Fronteriza de El Carmen, o en cualquiera de los Departamentos de Quetzaltenango, San Marcos o de Huehuetenango, Guatemala.

Artículo 4. La FEM, es un documento migratorio, en forma de credencial con fotografía, en material plástico, en forma rectangular con medidas de 54.00 mm de altura por 85.6 mm de ancho, realizada bajo el Standard ISO 7810, de tarjeta de identificación y cuenta con dispositivos electrónicos de alta seguridad y presenta las siguientes características:

En la parte frontal:

- 4.1 Fondo blanco con diseño del escudo nacional incompleto, en tono gris claro y en la esquina superior izquierda e inferior derecha los colores verde y rojo respectivamente, en líneas difuminadas hacia el centro.
- 4.2 La leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" en mayúsculas ubicada en la parte superior izquierda en color blanco.
- 4.3 El Escudo Nacional en el ángulo superior derecho, en color negro.
- 4.4 Tres Escudos Nacionales en línea vertical de arriba hacia abajo, a la derecha de la parte central, en color verde con efecto de sello de agua.
- 4.5 Un circuito integrado de contacto, Standard ISO 7816-1, en la parte media derecha.
- 4.6 Un circuito integrado de radio frecuencia sin contacto Standard ISO 14443, ubicado en el interior de la tarjeta.

- 4.7 Fotografía digitalizada del titular, ubicada a la izquierda.
- 4.8 El tipo de la FEM correspondiente, así como la calidad y característica migratoria que acredita, ubicada en la parte superior.
- 4.9 Datos de identificación del titular, al lado derecho de la fotografía siendo los siguientes:
- 4.9.1 Nombre.
 - 4.9.2 Nacionalidad.
 - 4.9.3 Sexo.
 - 4.9.4 Fecha de nacimiento.
 - 4.9.5 Número de expediente.
 - 4.9.6 Clave Unica del Registro Nacional de Extranjeros (CURNE), en su caso.
 - 4.9.7 Número de folio.
 - 4.9.8 Vigencia (fecha de expiración del documento).
 - 4.9.9 Actividad autorizada.
 - 4.9.10 Firma digitalizada del titular, al pie de la fotografía.
- En la parte del reverso:
- 4.10 Datos encriptados que conforman un Código Intacta.Code™, en la parte superior.
 - 4.11 Datos encriptados que conforman un Código PDF417, en la parte superior.
 - 4.12 Un código de lectura mecánica OCR-B, en la parte inferior.
 - 4.13 Nombre, cargo y firma digitalizada de la autoridad que la expide.
 - 4.14 Leyendas de advertencia impresas debajo del Código PDF417 que son:

Generales

"Documento intransferible."

"No acepta tachaduras ni enmendaduras."

Específicas ubicadas a la derecha del Código Intacta.Code™

Para la FEM10

"Estancia máxima 3 días."

"El Titular de la presente tiene prohibido trasladarse fuera de la zona fronteriza o puerto autorizado."

Para la FEM11

"Estancia máxima 90 días".

"El Titular de la presente tiene prohibido realizar actividades distintas a las autorizadas por la autoridad."

Artículo 5. La FMM, es un documento migratorio, en forma rectangular, en papel color blanco, en forma rectangular con medidas de 123 mm de altura por 81 mm de ancho y presenta las siguientes características:

En la parte frontal ubicados de arriba a abajo presentará los elementos siguientes:

- 5.1 Las siglas "FMM" a la izquierda y el número de folio.

- 5.2 La leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" ubicada en la parte central.
- 5.3 El Escudo Nacional en la parte central en tinta negra de alta seguridad.
- 5.4 Debajo el escudo en dos renglones, se indicará la leyenda "SECRETARIA DE GOBERNACION" e "INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION".
- 5.5 En la parte central aparecerá un recuadro con tres apartados que estará inserto de la siguiente forma:

NO INMIGRANTE:		Temporalidad
FMM1	TRANSMIGRANTE	
FMM2	VISITANTE PROVISIONAL	
FMM3	VISITANTE ACTIVIDAD LUCRATIVA	
	VISITANTE ACTIVIDAD NO LUCRATIVA	

- 5.6 Debajo del recuadro irá la leyenda "SE EXPIDE EL PRESENTE DOCUMENTO A:"
- 5.7 Los datos de identificación del extranjero:
- 5.7.1 Nombre.
- 5.7.2 Nacionalidad.
- 5.7.3 Pasaporte No.
- 5.7.4 Actividad autorizada al extranjero.

5.8 Fecha de expedición.

5.9 Autoridad que expidió la autorización con nombre y firma.

En el reverso se incluirán los datos siguientes:

5.10 La leyenda "FORMA MIGRATORIA MULTIPLE".

5.11 Las siguientes leyendas de advertencia:

"Documento intransferible."

"No es válido si presenta tachaduras o enmendaduras."

"El Titular tiene prohibido realizar actividades distintas a las declaradas en la presente forma y autorizadas por la autoridad migratoria".

"El Titular no podrá solicitar ampliación de temporalidad o cambio de característica migratoria".

"Es obligatorio entregar este documento a la autoridad migratoria a su salida del territorio nacional".

5.12 Bajo las leyendas dos recuadros para la colocación de los sellos de entrada y salida del territorio nacional, respectivamente.

5.13 Un Código de barras.

Artículo 6. Los procedimientos para la expedición de los documentos migratorios para extranjeros y extranjeras, son los siguientes:

A) Para la expedición de la FEM:

6.1 Presentar personalmente al Registro Nacional de Extranjeros o Delegaciones del Instituto Nacional de Migración, la autorización de la calidad y característica migratoria emitida por la autoridad migratoria en las delegaciones u oficinas centrales del Instituto Nacional de Migración; así como el comprobante del pago de los derechos, previstos en la Ley Federal de Derechos vigente.

6.2 Si la autorización de la calidad y característica migratoria fuere notificada a los extranjeros y extranjeras fuera del territorio nacional, se internarán al amparo del oficio de autorización correspondiente, debiendo acudir en un plazo no mayor a 5 días naturales, al Registro Nacional de Extranjeros o delegaciones del Instituto Nacional de Migración, a efecto de proceder en los términos previstos en el punto que antecede.

B) Para la expedición de la FMM:

6.3 Los extranjeros y extranjeras o representantes, solicitarán a la autoridad migratoria la calidad y característica migratoria, acompañando los documentos que amparen el cumplimiento de requisitos previstos en el Manual de Trámites Migratorios vigente.

Artículo 7. La FEF, se expedirá, a los nacionales que presenten la solicitud correspondiente ante las delegaciones del Instituto Nacional de Migración comprobando su nacionalidad con alguno de los documentos siguientes:

- a) Acta de nacimiento.
- b) Certificado de Nacionalidad Mexicana.
- c) Carta de naturalización.
- d) Pasaporte vigente.
- e) Cédula de Identidad Ciudadana.
- f) Cartilla del Servicio Militar.
- g) Credencial para votar.

Artículo 8. La FEF es un documento migratorio, en forma de credencial con fotografía con las especificaciones que se señalan para la Forma Electrónica Migratoria prevista en el artículo 4 de este Acuerdo y presenta las siguientes características:

En la parte frontal:

- 8.1 Las que se señalan en los puntos del 4.1 al 4.7 del presente Acuerdo.
- 8.2 La leyenda "FEF Forma Electrónica de Facilitación", en la parte superior.
- 8.3 Los datos de identificación del titular que se señalan en el punto 4.9 del presente Acuerdo a excepción de los puntos 4.9.5, 4.9.6 que se sustituye por la Clave Unica de Registro de Población (CURP) y 4.9.9.

En la parte del reverso:

- 8.4 Las que se señalan en los puntos del 4.10 al 4.13 del presente Acuerdo.
- 8.5 Las leyendas generales de advertencia siguientes:

"Documento intransferible."

"No es válido si presenta tachaduras o enmendaduras."

Artículo 9. La vigencia de dicha forma será de tres años, la cual podrá ser cancelada únicamente por ser utilizada en forma ilegal, para cometer con ella algún hecho que contravenga las disposiciones legales vigentes en el país.

Los nacionales podrán solicitar la reposición de la FEF, en los siguientes casos: robo, pérdida o extravío y deterioro parcial o total, para lo cual presentará ante la autoridad migratoria, copia del acta correspondiente levantada ante autoridad competente, misma que acompañará a su solicitud de reposición de documento.

Artículo 10. Los extranjeros podrán solicitar la reposición de la FEM o la FMM, en los siguientes casos: robo, pérdida o extravío y deterioro parcial o total. El extranjero acudirá ante autoridad competente, para levantar el acta correspondiente, la cual se presentará en copia certificada a la autoridad migratoria en las delegaciones locales o regionales del Instituto Nacional de Migración, para solicitar su reposición.

Artículo 11. Las FEM y FMM, podrán ser canceladas por la autoridad migratoria por las causas siguientes:

- 11.1 Pérdida de la calidad o característica migratoria que ampara la forma correspondiente.
- 11.2 Por defunción del titular.
- 11.3 Por que el titular adquiriera una calidad o característica migratoria distinta a la señalada en la forma correspondiente.
- 11.4 Por declaración de la autoridad migratoria, de conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Población, Reglamento de la Ley General de Población y otros ordenamientos legales.
- 11.5 Por conclusión de la vida útil del documento migratorio.

Artículo 12. Los extranjeros a los que se otorguen las FEM y FMM están obligados a cumplir con los preceptos señalados en la Ley General de Población y el Reglamento de la Ley General de Población, así como los demás ordenamientos jurídico migratorios vigentes.

Transitorios

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor a los treinta días de publicado en el **Diario Oficial de la Federación**.

Segundo. La Forma Migratoria FMVL que actualmente se encuentra en uso, deberá ser remplazada por la FEM11 en un término no mayor a un año a partir de la fecha de publicación en el **Diario Oficial de la Federación** del presente Acuerdo, cumplido este plazo, dejará de surtir efectos la FMVL.

Tercero. Se aboga la Circular 006-2000 por la que se otorgan facilidades migratorias para visitantes locales guatemaltecos, publicada en el **Diario Oficial de la Federación**, el 8 de junio de 2000.

México, D.F., a 12 de marzo de 2002.- El Comisionado del Instituto Nacional de Migración, **Felipe de Jesús Preciado Coronado**.- Rúbrica.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



FOLIO No.



FORMATO MIGRATORIO MÚLTIPLE (FMM)

MULTIPLE MIGRATORY FORMAT (FMM)

PARA EL LLENADO DE ESTA FORMA UTILICE LETRA DE MOLDE. NO DOBLE NI DAÑE ESTE FORMATO MIGRATORIO. ES NECESARIO QUE LEA LAS INSTRUCCIONES IMPRESAS EN LA PARTE TRASERA. / FOR THE FULFILLMENT OF THIS FORM, USE CAPITAL LETTERS. DO NOT FOLD OR DAMAGE THIS MIGRATORY FORMAT. IT'S NECESSARY YOU READ THE INFORMATION PRINTED IN THE BACK.

NO INMIGRANTE:		TEMPORALIDAD
FMM 1	TRANSMIGRANTE	
FMM 2	VISITANTE PROVISIONAL	
FMM 3	VISITANTE ACTIVIDAD LUCRATIVA	
	VISITANTE ACTIVIDAD NO LUCRATIVA	

SE EXPIDE EL PRESENTE DOCUMENTO A: / THIS DOCUMENT IS ISSUED TO:

1 NOMBRE(S) Y APELLIDOS / FIRST NAME(S) AND FAMILY NAME(S)	
2 LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH	3 FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH
4 NACIONALIDAD ACTUAL / CURRENT NATIONALITY	5 SEXO / SEX
6 ESTADO CIVIL / CIVIL STATUS	7 NUMERO DE PASAPORTE / PASSPORT NUMBER
☐ SOLTERO / SINGLE ☐ CASADO / MARRIED ☐ OTRO / OTHER	
8 PAIS DE EXPEDICIÓN / COUNTRY OF ISSUE	9 VIGENCIA / EXPIRATION DATE
10 PROFESIÓN U OCUPACIÓN / PROFESSION OR OCCUPATION	
11 MEDIO DE TRANSPORTE / TRANSPORTATION	12 EMPRESA TRANSPORTADORA / TRANSPORTATION COMPANY
13 AUTORIZADO PARA / AUTHORIZED FOR	
14 LUGAR DE AUTORIZACIÓN / PLACE OF AUTHORIZATION	
15 FECHA DE AUTORIZACIÓN / DATE OF AUTHORIZATION	

EL DELEGADO(A) DE SERVICIOS MIGRATORIOS

NOMBRE Y FIRMA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



FOLIO No.



FORMATO MIGRATORIO MÚLTIPLE (FMM)

MULTIPLE MIGRATORY FORMAT (FMM)

PARA EL LLENADO DE ESTA FORMA UTILICE LETRA DE MOLDE. NO DOBLE NI DAÑE ESTE FORMATO MIGRATORIO. ES NECESARIO QUE LEA LAS INSTRUCCIONES IMPRESAS EN LA PARTE TRASERA. / FOR THE FULFILLMENT OF THIS FORM, USE CAPITAL LETTERS. DO NOT FOLD OR DAMAGE THIS MIGRATORY FORMAT. IT'S NECESSARY YOU READ THE INFORMATION PRINTED IN THE BACK.

NO INMIGRANTE:		TEMPORALIDAD
FMM 1	TRANSMIGRANTE	
FMM 2	VISITANTE PROVISIONAL	
FMM 3	VISITANTE ACTIVIDAD LUCRATIVA	
	VISITANTE ACTIVIDAD NO LUCRATIVA	

SE EXPIDE EL PRESENTE DOCUMENTO A: / THIS DOCUMENT IS ISSUED TO:

1 NOMBRE(S) Y APELLIDOS / FIRST NAME(S) AND FAMILY NAME(S)	
2 NACIONALIDAD ACTUAL / CURRENT NATIONALITY	3 SEXO / SEX
4 AUTORIZADO PARA / AUTHORIZED FOR	
5 LUGAR DE AUTORIZACIÓN / PLACE OF AUTHORIZATION	
6 FECHA DE AUTORIZACIÓN / DATE OF AUTHORIZATION	

EL DELEGADO(A) DE SERVICIOS MIGRATORIOS

NOMBRE Y FIRMA

FORMATO MIGRATORIO MÚLTIPLE / MULTIPLE MIGRATORY FORMAT

DOCUMENTO INTRANSFERIBLE.
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
EL TITULAR TIENE PROHIBIDO REALIZAR ACTIVIDADES DISTINTAS A LAS DECLARADAS Y AUTORIZADAS POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA.
EL TITULAR NO PODRÁ SOLICITAR AMPLIACIÓN DE TEMPORALIDAD O CAMBIO DE CARACTERÍSTICA MIGRATORIA.
ES OBLIGATORIO ENTREGAR ESTE DOCUMENTO A LA AUTORIDAD MIGRATORIA A SU SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL.

DOCUMENT NON-TRANSFERABLE.
THIS FORMAT IS NOT VALID IF THIS PRESENT ALTERATION OR ERASER.
IT IS FORBIDDEN TO ENGAGE IN ACTIVITIES OTHER THAN THOSE STATED AND AUTHORIZED BY THE MIGRATION AUTHORITIES.
YOU CAN NOT SOLICITED AMPLIATION OF TEMPORALITY OR CHANGE OF MIGRATORY CHARACTER.
IT IS OBLIGATORY TO SUBMISSION OF THIS FORMAT TO MIGRATION AUTHORITIES UPON YOU GET OUT OF THE NATIONAL TERRITORY.

FIRMA DEL INTERESADO / SIGNATURE

PARA USO OFICIAL / OFFICIAL USE ONLY

SELLO DE AUTORIDAD MIGRATORIA

ENTRADA

SALIDA

FORMATO MIGRATORIO MÚLTIPLE / MULTIPLE MIGRATORY FORMAT

DOCUMENTO INTRANSFERIBLE.
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
EL TITULAR TIENE PROHIBIDO REALIZAR ACTIVIDADES DISTINTAS A LAS DECLARADAS Y AUTORIZADAS POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA.
EL TITULAR NO PODRÁ SOLICITAR AMPLIACIÓN DE TEMPORALIDAD O CAMBIO DE CARACTERÍSTICA MIGRATORIA.
ES OBLIGATORIO ENTREGAR ESTE DOCUMENTO A LA AUTORIDAD MIGRATORIA A SU SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL.

DOCUMENT NON-TRANSFERABLE.
THIS FORMAT IS NOT VALID IF THIS PRESENT ALTERATION OR ERASER.
IT IS FORBIDDEN TO ENGAGE IN ACTIVITIES OTHER THAN THOSE STATED AND AUTHORIZED BY THE MIGRATION AUTHORITIES.
YOU CAN NOT SOLICITED AMPLIATION OF TEMPORALITY OR CHANGE OF MIGRATORY CHARACTER.
IT IS OBLIGATORY TO SUBMISSION OF THIS FORMAT TO MIGRATION AUTHORITIES UPON YOU GET OUT OF THE NATIONAL TERRITORY.

PARA USO OFICIAL / OFFICIAL USE ONLY

SELLO DE AUTORIDAD MIGRATORIA

ENTRADA

SALIDA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
	Nombre _____
	Nacionalidad _____
Sexo _____	Fecha Nac. _____
C.U.R.P. _____	
Vigencia _____	Folio _____
Actividad _____	
Firma del Extranjero _____	

Documento intranferible,
no acepta tachaduras ni
enmendaduras.
Estancia máxima días.

El Delegado Regional INM	

El Titular de la presente tiene prohibido realizar actividades distintas a las autorizadas por la autoridad.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX<<<<<<<<<<<<<<<<
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX<<<<<<<<<<<<0
 XXX

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**ACUERDO por el que se crea el Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en el ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 21, 27, 28, 31, 32, 34, 35, 38, 39 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el gobierno de la República asigna una alta prioridad a la atención de los mexicanos que residen en el extranjero y considera una misión esencial coadyuvar a su mejor desarrollo social en el país donde radiquen, al tiempo que valora su apego a la cultura y los valores de México;

Que existe una población de mexicanos de primera generación que reside en el extranjero, que se calcula superior a los 8.5 millones de personas y que es, a su vez, parte de una población de origen mexicano superior a los 20 millones de personas;

Que desde diciembre de 2000 estuvo funcionando la Oficina de Representación para Mexicanos en el Exterior y México Americanos de la Presidencia de la República, misma que pudo vincular directamente al Presidente de la República con las comunidades mexicanas en el exterior y conocer sus inquietudes más apremiantes, mostrando la importancia de contar con una instancia gubernamental con mayor capacidad de acercamiento a estas comunidades;

Que la Secretaría de Relaciones Exteriores cuenta desde 1990 con un Programa para las Comunidades Mexicanas en el Exterior que ha generado una importante experiencia en la atención de grupos de mexicanos que radican en el extranjero, así como estrategias de acercamiento y apoyo en las áreas de salud, educación, deporte, cultura, desarrollo económico y organización comunitaria;

Que México, como uno de los países caracterizados por un alto número de sus nacionales con residencia en el extranjero requiere de estrategias institucionales más modernas y eficaces para generar políticas de apoyo al desarrollo de los mexicanos en el extranjero y vincularse más estrechamente con sus nacionales en el exterior, y

Que México requiere de una instancia gubernamental con capacidad de mayor coordinación interinstitucional e intersecretarial para atender adecuadamente las nuevas demandas que los mexicanos en el extranjero tendrán en temas como representación política, salud, deporte, cultura, educación, donaciones, envío de remesas, infraestructura social y creación de proyectos productivos en sus comunidades de origen, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO 1.- Se crea el Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior, como una Comisión Intersecretarial de carácter permanente, que tendrá por objeto proponer y coadyuvar en la promoción de las políticas y acciones de gobierno encaminadas a la atención de las demandas de las comunidades mexicanas que radican fuera del país.

ARTÍCULO 2.- El Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Elaborar y presentar, al interior del propio Consejo, las políticas nacionales en la materia, así como proponer su incorporación en los programas de las dependencias que la integran, e informar periódicamente a la ciudadanía y a las comunidades mexicanas en el exterior sobre sus avances;
- II. Impulsar entre sus integrantes la adopción de acciones que contribuyan a elevar el nivel y la calidad de vida de las comunidades mexicanas que radican fuera del país, a través de propuestas en materia de organización comunitaria, educación, cultura, salud, deportes, promoción de negocios e inversiones con y en México;
- III. Sugerir las políticas para promover el fortalecimiento de los lazos entre las comunidades mexicanas o de origen mexicano en el exterior y personas e instituciones nacionales públicas y privadas, para impulsar y facilitar la realización de proyectos y actividades conjuntas;
- IV. Proponer mecanismos o estrategias para obtener y procesar la información necesaria para el cumplimiento de su objeto;
- V. Sugerir los lineamientos para promover el establecimiento de un sistema de información permanente sobre la situación de las comunidades mexicanas en el exterior y sobre la ejecución de las acciones propuestas por el Consejo;
- VI. Proponer líneas de acción que permitan fortalecer los lazos entre las comunidades mexicanas en el exterior y las regiones de origen de las mismas, mediante la organización de programas culturales, sociales y productivos, y
- VII. Sugerir las políticas para promover acciones orientadas a sostener comunicación directa y permanente con las comunidades mexicanas en el exterior, organizando su presencia en actividades individuales y colectivas en México y en la zona de residencia de las comunidades, y
- VIII. Las demás que le encomiende el Presidente de la República.

ARTÍCULO 3.- El Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior será presidido por el titular del Ejecutivo Federal, y estará integrado por los titulares de las secretarías de Gobernación; de Relaciones Exteriores; de Hacienda y Crédito Público; de Desarrollo Social; de Economía; de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; de Educación Pública; de Salud y del Trabajo y Previsión Social, quienes, en caso de ausencia, podrán nombrar suplentes que deberán tener el nivel mínimo de Subsecretario.

El titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, fungirá como Secretario Ejecutivo del Consejo.

ARTÍCULO 4.- El Presidente del Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior podrá convocar a las sesiones del mismo, por sí o a través del Secretario Ejecutivo, a otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, cuando en razón de sus atribuciones u objeto y en función de los asuntos a tratar, se estime conveniente su participación.

Asimismo, podrá invitar a autoridades de las entidades federativas y municipios, a fin de lograr la coordinación de acciones que en los distintos órdenes de gobierno se requiera llevar a cabo.

La participación en el Consejo en términos del presente artículo será sólo con voz.

El Consejo podrá recibir de órganos consultivos constituidos por representantes de comunidades de mexicanos en el exterior, o de los lugares de origen de comunidades mexicanas en el exterior, propuestas y recomendaciones que tengan por objeto coadyuvar al mejor desarrollo social de las comunidades en el país donde radiquen; implementar estrategias de acercamiento y apoyo en las áreas de salud, educación,

deporte, cultura, desarrollo económico y organización comunitaria y otras afines que representen beneficios para las comunidades mexicanas en el exterior.

ARTÍCULO 5.- El Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior sesionará de manera ordinaria al menos dos veces al año y, de manera extraordinaria, las que resulte necesario.

El Secretario Ejecutivo formulará las convocatorias correspondientes a indicación de la Presidencia del Consejo.

ARTÍCULO 6.- Para que las sesiones del Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior tengan validez se requerirá, por lo menos, la presencia de dos terceras partes de sus miembros.

Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes en la sesión. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

ARTÍCULO 7.- Al Presidente del Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior le corresponde:

- I. Presidir y convocar las sesiones del Consejo;
- II. Conducir y organizar el funcionamiento del Consejo;
- III. Impulsar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo;
- IV. Determinar los asuntos a tratar en las sesiones del Consejo, y
- V. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del Consejo.

ARTÍCULO 8.- Al Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior le corresponde:

- I. Convocar a las sesiones del Consejo por indicaciones del Presidente;
- II. Integrar, con acuerdo del Presidente del Consejo, la agenda de los asuntos a tratar en las sesiones;
- III. Dar seguimiento a los acuerdos, así como cumplir y ejecutar las resoluciones aprobadas por el Consejo;
- IV. Informar periódicamente al Presidente del Consejo sobre el cumplimiento y ejecución de los acuerdos adoptados por el propio Consejo;
- V. Coordinar las actividades que corresponda desarrollar a los grupos de trabajo que se constituyan para analizar, proponer o ejecutar acciones relacionadas con los fines del Consejo;
- VI. Formular los estudios o diagnósticos que se sometan a los miembros del Consejo, y
- VII. Las demás que le confieran el Presidente o el Consejo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Se deroga la fracción IX del artículo 2 del "Acuerdo por el que se reforman los artículos 2 y 5 del diverso mediante el cual se crea la Oficina Ejecutiva de la Presidencia de la República publicado el 4 de diciembre de 2000" publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de diciembre de 2000.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de agosto de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Jorge Castañeda Gutman**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Social, **Josefina Eugenia Vázquez Mota**.- Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y

Alimentación, **Javier Bernardo Usabiaga Arroyo.-** Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Reyes Silvestre Tamez Guerra.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Julio José Frenk Mora.-** Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Carlos María Abascal Carranza.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ANEXOS 4 y 6 de la Quinta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Modificación al Anexo 4 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2002

Contenido	
A.	Instituciones de crédito que están autorizadas a recibir declaraciones a que se refiere la regla 2.9.9.
B.	
C.	Instituciones de crédito que cumplen con los requisitos técnicos y operativos suficientes para la recepción de declaraciones presentadas a través de medios electrónicos a que se refiere la regla 2.9.17.
D.	

A.	Instituciones de crédito que están autorizadas a recibir declaraciones a que se refiere la regla 2.9.9.
B.	
C.	Instituciones de crédito que cumplen con los requisitos técnicos y operativos suficientes para la recepción de declaraciones presentadas a través de medios electrónicos a que se refiere la regla 2.9.17.
D.	

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 1 de agosto de 2002.- El Presidente del Servicio de Administración Tributaria, **Rubén Aguirre Pangburn.-** Rúbrica.

Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2002

Contenido	
Catálogo de claves de actividades para efectos fiscales.	
Catálogo de claves de actividades para efectos fiscales.	

CLAVE	ACTIVIDAD	SECTOR
100000	RETENEDOR PURO	OTRAS ACTIVIDADES
111101	CULTIVO DE HORTALIZAS Y FLORES	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, PESCA Y SILVICULTURA
111102	CULTIVO DE RIEGO DE CICLO CORTO	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, PESCA Y SILVICULTURA

111103	CULTIVO DE TEMPORAL DE CICLO CORTO	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, PESCA Y SILVICULTURA
111104	CULTIVO CICLO CORTO ASOCIADOS A OTRAS ACTIVIDADES AGRICOLAS	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, PESCA Y SILVICULTURA
111105	CULTIVO DE CITRICOS	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, PESCA Y SILVICULTURA
111106	CULTIVO DE CAFE	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, PESCA Y SILVICULTURA
111107	CULTIVO DE CAÑA DE AZUCAR	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, PESCA Y SILVICULTURA
111108	CULTIVO DE VID	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, PESCA Y SILVICULTURA
111109	CULTIVO DE TABACO	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, PESCA Y SILVICULTURA
111110	CULTIVO DE PALMA DE COCO	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, PESCA Y SILVICULTURA
111111	CULTIVO DE AGAVES ALCOHOLEROS	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, PESCA Y SILVICULTURA
111112	CULTIVO DE AGAVES DE FIBRAS	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, PESCA Y SILVICULTURA
111113	OTROS CULTIVOS PERENNES DE ZONAS TEMPLADAS	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, PESCA Y SILVICULTURA
111114	OTROS CULTIVOS PERENNES DE ZONAS TROPICALES	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, PESCA Y SILVICULTURA
111201	GANADERIA DE BOVINOS DE CARNE	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, PESCA Y SILVICULTURA
111202	GANADERIA DE BOVINOS DE LECHE	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, PESCA Y SILVICULTURA
111203	GANADERIA DE BOVINOS DE DOBLE PROPOSITO	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, PESCA Y SILVICULTURA
111204	GANADERIA DE OVICAPRINOS	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, PESCA Y SILVICULTURA
111205	GANADERIA DE EQUINOS	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, PESCA Y SILVICULTURA
111206	CRIA DE PORCINOS	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, PESCA Y SILVICULTURA
111207	AVICULTURA Y ACTIVIDADES DE INCUBADORA	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, PESCA Y SILVICULTURA
111208	APICULTURA	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, PESCA Y SILVICULTURA
111209	CUNICULTURA	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, PESCA Y SILVICULTURA
111210	CRIA DE OTROS ANIMALES	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, PESCA Y SILVICULTURA
111211	GANADERIA ASOCIADA A OTRAS ACTIVIDADES AGRICOLAS FORESTALES	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, PESCA Y SILVICULTURA
111212	CAZA	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, PESCA Y SILVICULTURA
112010	PRESTACION DE SERVICIO DE AGRICULTURA Y HORTICULTURA	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, PESCA Y SILVICULTURA

112020	PRESTACION DE SERVICIOS A LA GANADERIA	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, PESCA Y SILVICULTURA
120011	SILVICULTURA	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, PESCA Y SILVICULTURA
120012	EXPLOTACION DE VIVEROS FORESTALES	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, PESCA Y SILVICULTURA
120020	PRESTACION SERVICIOS PLANTACION, LIMPIEZA Y FUMIGACION	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, PESCA Y SILVICULTURA
120030	EXTRACCION RECOLECCION DE PRODUCTOS FORESTALES	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, PESCA Y SILVICULTURA
120040	EXTRACCION DE MADERA	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, PESCA Y SILVICULTURA
130011	PESCA EN ALTA MAR	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, PESCA Y SILVICULTURA
130012	PESCA COSTERA	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, PESCA Y SILVICULTURA
130013	ACUACULTURA RECOLECCION DE PRODUCTOS MARINOS	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, PESCA Y SILVICULTURA
130021	PESCA EN AGUA DULCE	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, PESCA Y SILVICULTURA
130022	ACUACULTURA EN AGUA DULCE LUGARES CONTROLADOS	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, PESCA Y SILVICULTURA
130030	SERVICIOS PESQUEROS, MARITIMOS DE AGUA DULCE	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, PESCA Y SILVICULTURA
200000	COPROPIETARIO	OTRAS ACTIVIDADES
210000	EXPLOTACION Y/O BENEFICIO DE CARBON MINERAL	MINERIA Y EXTRACCION DE PETROLEO
221000	EXTRACCION DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL	MINERIA Y EXTRACCION DE PETROLEO
222000	SERVICIOS A PRODUCTORES DE PETROLEO Y GAS NATURAL	MINERIA Y EXTRACCION DE PETROLEO
231000	EXPLOTACION Y/O BENEFICIO DE MINERALES DE HIERRO	MINERIA Y EXTRACCION DE PETROLEO
232001	EXPLOTACION Y/O BENEFICIO MINERALES CONTENIDO ORO, PLATA	MINERIA Y EXTRACCION DE PETROLEO
232002	EXPLOTACION Y/O BENEFICIO MERCURIO Y ANTIMONIO	MINERIA Y EXTRACCION DE PETROLEO
232003	EXPLOTACION Y/O BENEFICIO MINERALES INDUSTRIALES	MINERIA Y EXTRACCION DE PETROLEO
232004	EXPLOTACION Y/O BENEFICIO MINERALES ALTO CONTENIDO COBRE	MINERIA Y EXTRACCION DE PETROLEO
232005	EXPLOTACION Y/O BENEFICIO URANIO MINERALES RADIATIVOS	MINERIA Y EXTRACCION DE PETROLEO
232006	EXPLOTACION Y/O BENEFICIO MINERALES METALICOS NO FERROSOS	MINERIA Y EXTRACCION DE PETROLEO
233000	EXPORTACION Y ENAJENACION DE CONCESIONES	OTRAS ACTIVIDADES
291001	EXPLOTACION DE ARENA Y GRAVA	MINERIA Y EXTRACCION DE PETROLEO
291002	EXPLOTACION MARMOL Y OTRAS PIEDRAS PARA CONSTRUCCION	MINERIA Y EXTRACCION DE PETROLEO

291003	EXPLOTACION Y/O BENEFICIO DE FELDESPATO	MINERIA Y EXTRACCION DE PETROLEO
291004	EXPLOTACION Y/O BENEFICIO DE CAOLIN Y ARCILLAS MINERALES REFINADAS	MINERIA Y EXTRACCION DE PETROLEO
291005	EXPLOTACION DE PIEDRAS CALIZA Y YESO	MINERIA Y EXTRACCION DE PETROLEO
292001	EXPLOTACION Y/O BENEFICIO DE BARITA	MINERIA Y EXTRACCION DE PETROLEO
292002	EXPLOTACION BENEFICIO DE ROCA FOSFORICA	MINERIA Y EXTRACCION DE PETROLEO
292003	EXPLOTACION Y/O BENEFICIO DE FLUORITA	MINERIA Y EXTRACCION DE PETROLEO
292004	EXPLOTACION DE AZUFRE	MINERIA Y EXTRACCION DE PETROLEO
292005	EXPLOTACION DE OTROS MINERALES OBTENCION PRODUCTOS QUIMICOS	MINERIA Y EXTRACCION DE PETROLEO
292006	EXPLOTACION DE SAL	MINERIA Y EXTRACCION DE PETROLEO
292007	EXPLOTACION Y/O BENEFICIO DE GRAFITO	MINERIA Y EXTRACCION DE PETROLEO
292008	EXPLOTACION Y/O BENEFICIO OTROS MINERALES NO METALICOS	MINERIA Y EXTRACCION DE PETROLEO
300000	ASALARIADOS	OTRAS ACTIVIDADES
311101	MATANZA GANADO Y AVES INCLUYE DESECHOS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
311102	CONGELACION Y EMPACADO DE CARNE FRESCA	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
311103	ELABORACION EXTRACTOS Y CONCENTRADOS CARNE RES POLLO	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
311104	PREPARACION DE CONSERVAS Y EMBUTIDOS DE CARNE	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
311105	PREPARACION Y VENTA DE POLLOS ROSTIZADOS Y CHICHARRON	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
311201	TRATAMIENTO Y ENVASADO DE LECHE	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
311202	ELABORACION CREMA, MANTEQUILLA, QUESO, CASEINA, LACTOSA	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
311203	ELABORACION DE LECHE CONDENSADA EVAPORADA Y POLVO	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
311204	ELABORACION DE HELADOS Y PALETAS CON LECHE O AGUA	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
311205	ELABORACION CAJETAS YOGURTS, ALIMENTOS A BASE LECHE	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
311301	PREPARACION Y ENVASADO DE FRUTAS Y LEGUMBRES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
311302	DESHIDRATACION DE FRUTAS Y LEGUMBRES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
311303	ELABORACION Y CONSERVACION GUIOS O ALIMENTOS PREPARADOS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
311304	CONGELACION EMPAQUE PESCADOS Y MARISCOS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
311305	PREPARACION Y ENVASADO DE CONSERVAS PESCADOS Y MARISCOS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
311306	SECADO Y SALADO DE PESCADOS Y MARISCOS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
311401	MOLIENDA DE TRIGO	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

311402	ELABORACION DE HARINA DE MAIZ Y MOLIENDA DE OTROS CEREALES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
311403	BENEFICIO DE ARROZ	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
311404	BENEFICIO DE OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS NO MENCIONADOS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
311501	ELABORACION GALLETAS PASTAS TORTILLAS DE HARINA	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
311502	ELABORACION Y VENTA DE PAN PASTELES Y CANAPES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
311503	PANADERIA Y PASTERIA INDUSTRIAL	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
311601	MOLIENDA DE NIXTAMAL	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
311602	TORTILLERIAS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
311603	ELABORACION INDUSTRIAL DE TORTILLAS DE MAIZ	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
311701	FABRICACION DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES COMESTIBLES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
311702	FABRICACION DE GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
311801	ELABORACION AZUCAR INCLUYENDO AZUCAR GLASS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
311802	ELABORACION DE PILONCILLO O PANELA	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
311901	BENEFICIO COCOA Y ELABORACION COCOA Y CHOCOLATE DE MESA	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
311902	ELABORACION DE DULCES, BOMBONES Y CONFITURAS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
311903	FABRICACION DE CHICLES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
312111	BENEFICIO DE CAFE	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
312112	TOSTADO Y MOLIENDA DE CAFE	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
312113	FABRICACION DE CAFE SOLUBLE Y EXTRACTO CONCENTRADO DE CAFE	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
312121	ELABORACION DE CONCENTRADOS, JARABES Y COLORANTES NATURALES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
312122	TRATAMIENTO Y ENVASADO DE MIEL DE ABEJA	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
312123	FABRICACION DE ALMIDONES, FECULAS Y LEVADURAS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
312124	REFINACION DE SAL Y ELABORACION DE MAYONESA, VINAGRE Y OTROS CONDIMENTOS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
312125	FABRICACION DE HIELO EXCLUYE SECO O ARTIFICIAL	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
312126	FABRICACION DE GELATINAS Y POSTRES EN POLVO PARA PREPARAR EN EL HOGAR	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
312127	ELABORACION DE BOTANAS Y PRODUCTOS DE MAIZ	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
312128	ENVASADO DE TE EXTRACTOS Y CONCENTRADOS DE TE	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
312129	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CONSUMO HUMANO	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

312200	PREPARACION Y MEZCLA DE ALIMENTOS PARA ANIMALES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
313011	ELABORACION DE BEBIDAS DESTILADAS DE AGAVES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
313012	ELABORACION DE BEBIDAS DESTILADAS DE CAÑA	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
313013	ELABORACION DE BEBIDAS DESTILADAS DE UVA	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
313014	ELABORACION DE OTRAS BEBIDAS ALCOHOLICAS DESTILADAS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
313020	DESTILACION DE ALCOHOL ETILICO	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
313031	VINIFICACION	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
313032	ELABORACION DE OTRAS BEBIDAS FERMENTADAS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
313040	INDUSTRIAS DE LA CERVEZA Y LA MALTA	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
313050	INDUSTRIAS DE LAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
314001	BENEFICIO DEL TABACO	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
314002	FABRICACION DE CIGARROS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
314003	FABRICACION DE PUROS Y OTROS PRODUCTOS DEL TABACO	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
321111	PREPARACION DE FIBRA DE HENEQUEN	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
321112	HILADO Y TEJIDO DE HENEQUEN	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
321113	HILADO Y TEJIDOS DE IXTLE PALMA Y OTRAS FIBRAS DURAS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
321114	PREPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE CERDAS Y CRINES ANIMALES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
321115	TEJIDO DE ALFOMBRAS Y TAPETES DE FIBRAS DURAS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
321120	FABRICACION DE CORDELERIA, FIBRAS BLANDAS NATURALES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
321201	DESPEPITE DE ALGODON	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
321202	HILADO DE FIBRAS BLANDAS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
321203	FABRICACION DE HILO PARA COSER, BORDAR Y TEJER	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
321204	FABRICACION DE ESTAMBRES DE LANA Y FIBRAS QUIMICAS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
321205	FABRICACION DE TELAS DE LANA Y SUS MEZCLAS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
321206	TEJIDO DE FIBRAS BLANDAS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
321207	FABRICACION DE TELAS PARA COLCHAS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
321208	ACABADO DE HILOS Y TELAS DE FIBRAS BLANDAS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
321209	FABRICACION ENCAJES CINTAS ETIQUETAS PASAMANERIAS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
321210	FABRICACION DE FILTROS Y ENTRETELAS DE FIBRAS BLANDAS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
321211	FABRICACION DE HILOS Y HULES TEXTURIZADOS TASLANIZADOS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

321212	FABRICACION DE HILADOS Y TEJIDOS DE PAPEL	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
321213	TEJIDO DE FIBRAS POLIOLEFINAS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
321214	TEJIDO DE REDES Y PAÑO PARA PESCA CON FIBRAS BLANDAS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
321215	HILADOS Y TEJIDOS DE REGENERADOS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
321216	FABRICACION DE TELAS NO TEJIDAS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
321311	CONFECCION DE BLANCOS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
321312	ELABORACION DE BORDADOS Y DESHILADOS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
321313	CONFECCION DE TOLDOS Y TIENDAS DE CAMPAÑAS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
321314	CONFECCIONES DE ARTICULOS Y OTROS MATERIALES TEXTILES NACIONALES SINTETICOS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
321321	TEJIDO A MANO DE ALFOMBRAS Y TAPETES CON FIBRAS BLANDAS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
321322	TEJIDO A MAQUINA DE ALFOMBRAS Y TAPETES CON FIBRAS BLANDAS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
321330	FABRICACION DE TEXTILES RECUBIERTOS O CON BAÑO	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
321401	FABRICACION DE MEDIAS Y CALCETINES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
321402	FABRICACION DE SUETERES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
321403	FABRICACION DE ROPA INTERIOR DE TEJIDO DE PUNTO	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
321404	FABRICACION DE TELAS TEJIDAS DE PUNTO	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
321405	FABRICACION DE ROPA EXTERIOR DE TEJIDO DE PUNTO OTROS ARTICULOS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
322001	CONFECCION ROPA EXTERIOR CABALLERO HECHA EN SERIE	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
322002	CONFECCION ROPA EXTERIOR CABALLERO HECHA SOBRE MEDIDA	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
322003	CONFECCION ROPA EXTERIOR DAMA HECHA EN SERIE	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
322004	CONFECCION ROPA EXTERIOR DAMA HECHA SOBRE MEDIDA	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
322005	CONFECCION DE CAMISAS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
322006	CONFECCION DE UNIFORMES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
322007	CONFECCION PRENDAS DE VESTIR DE CUERO Y PIEL	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
322008	CONFECCION DE EXTERIOR PARA NIÑOS Y NIÑAS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
322009	CONFECCION DE OTRAS PRENDAS EXTERIORES DE VESTIR	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
322010	FABRICACION DE CORSETERIA	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
322011	CONFECCION DE OTRA ROPA INTERIOR	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
322012	FABRICACION DE SOMBREROS, GORRAS Y SIMILARES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
322013	FABRICACION DE GUANTES, CORBATAS, PAÑUELOS Y SIMILARES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

323001	CURTIDO Y ACABADO DE CUERO	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
323002	CURTIDO Y ACABADO DE PIELES SIN DEPILAR	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
323003	FABRICACION DE PRODUCTOS DE CUERO, PIEL Y MATERIALES SUCEDANEOS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
324001	FABRICACION DE CALZADO DE CUERO	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
324002	FABRICACION DE CALZADO DE TELA CON SUELA Y HULE SINTETICO	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
324003	FABRICACION DE CALZADO POR INYECCION	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
324004	FABRICACION DE CALZADO DE MADERA	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
324005	FABRICACION DE OTRO TIPO CALZADO NO ESPECIFICADO ANTERIORMENTE	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
331101	OBTENCION DE PRODUCTOS DE ASERRADERO	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
331102	FABRICACION DE TRIPLAY FIBRACEL Y TABLEROS AGLUTINADOS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
331103	FABRICACION DE PRODUCTOS DE MADERA PARA CONSTRUCCION	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
331201	FABRICACION DE ENVASES DE MADERA	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
331202	FABRICACION DE ARTICULOS DE PALMA, VARA, CARRIZO Y MIMBRE	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
331203	FABRICACION DE ATAUTES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
331204	FABRICACION DE PRODUCTOS DE CORCHO	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
331205	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE MADERA	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
332001	FABRICACION Y REPARACION DE MUEBLES NO METALICOS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
332002	FABRICACION Y REPARACION DE VESTIDURA PARA AUTOMOVILES Y TAPICERIA PARA MUEBLES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
332003	FABRICACION DE PARTES Y PIEZAS PARA MUEBLES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
332004	FABRICACION DE COLCHONES, ALMOHADAS Y COJINES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
332005	FABRICACION Y REPARACION DE PERSIANAS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
341010	FABRICACION DE CELULOSA	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
341021	FABRICACION DE PAPEL	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
341022	FABRICACION DE CARTON Y CARTONCILLO	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
341031	FABRICACION DE ENVASES DE PAPEL Y CARTON	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
341032	FABRICACION DE PRODUCTOS DE PAPELERIA	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
341033	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON Y PASTA CELULOSA	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
342001	EDICION DE PERIODICOS Y REVISTAS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
342002	EDICION DE LIBROS Y SIMILARES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
342003	IMPRESION Y ENCUADERNACION	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
342004	INDUSTRIAS AUXILIARES A LA EDICION E IMPRESION	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

351100	FABRICACION DE PRODUCTOS PETROQUIMICOS BASICOS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
351211	FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICO-ORGANICOS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
351212	FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS-INORGANICOS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
351213	FABRICACION DE COLORANTES Y PIGMENTOS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
351214	FABRICACION DE GASES INDUSTRIALES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
351215	FABRICACION DE AGUARRAS Y BREA O COLOFONIA	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
351216	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
351221	FABRICACION DE FERTILIZANTES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
351222	MEZCLA INSECTICIDAS Y PLAGUICIDAS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
351231	FABRICACION DE RESINAS SINTETICAS Y PLASTIFICANTES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
351232	FABRICACION DE HULE SINTETICO	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
351300	FABRICACION DE FIBRAS QUIMICAS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
352100	FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
352210	ELABORACION DE PINTURAS BARNICES, LACAS Y SIMILARES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
352221	FABRICACION DE PERFUMES, COSMETICOS Y SIMILARES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
352222	FABRICACION DE JABONES, DETERGENTES Y DENTIFRICOS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
352231	FABRICACION DE ADHESIVOS, IMPERMEABILIZANTES Y SIMILARES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
352232	FABRICACION DE TINTAS PARA IMPRESION Y ESCRITURA	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
352233	FABRICACION DE CERILLOS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
352234	FABRICACION DE PELICULAS, PLACAS Y PAPEL SENSIBLE PARA FOTO	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
352235	FABRICACION DE VELAS Y VELADORAS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
352236	FABRICACION DE EXPLOSIVOS Y FUEGOS ARTIFICIALES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
352237	FABRICACION DE LIMPIADORES, AROMATIZANTES Y SIMILARES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
352238	ELABORACION DE ACEITES ESENCIALES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
352239	REFINACION DE GRASAS Y ACEITES ANIMALES NO COMESTIBLES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
352240	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS SECUNDARIOS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
353000	REFINACION DE PETROLEO	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
354001	FABRICACION DE COQUE Y OTROS DERIVADOS DEL CARBON MINERAL	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
354002	ELABORACION DE ACEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

354003	FABRICACION DE MATERIALES PARA PAVIMENTACION Y TECHADO ASFALTO	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
355001	FABRICACION DE LLANTAS Y CAMARAS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
355002	VULCANIZACION DE LLANTAS Y CAMARAS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
355003	FABRICACION DE PIEZAS Y ARTICULOS DE HULE EXCEPTO LLANTAS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
356001	FABRICACION DE PELICULA Y BOLSAS DE POLIETILENO	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
356002	FABRICACION DE PERFILES, TUBERIA Y CONEXIONES DE RESINAS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
356003	FABRICACION DE PRODUCTOS DIVERSOS DE PVC Y VINILO	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
356004	FABRICACION DE ENVASES Y PIEZAS DIVERSAS DE PLASTICO SOPLADO	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
356005	FABRICACION DE ARTICULOS PLASTICOS PARA HOGAR INCLUYE BOTONES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
356006	FABRICACION DE PIEZAS INDUSTRIALES MOLDEADAS CON RESINAS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
356007	FABRICACION DE ARTICULOS PLASTICOS REFORZADOS DE POLIESTER Y FIBRA DE VIDRIO	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
356008	FABRICACION DE LAMINADOS DECORATIVOS E INDUSTRIALES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
356009	FABRICACION DE ESPUMAS URETANICAS Y SUS PRODUCTOS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
356010	FABRICACION DE PRODUCTOS PLASTICOS NO ENUMERADOS ANTERIORMENTE	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
361100	ALFARERIA Y CERAMICA	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
361201	FABRICACION DE ARTICULOS SANITARIOS DE CERAMICA	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
361202	FABRICACION DE AZULEJOS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
361203	FABRICACION DE LADRILLOS, TABIQUE Y TEJAS ARCILLA NO REFRACTARIA	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
361204	FABRICACION DE LADRILLOS, TABIQUE Y PRODUCTOS ARCILLA REFRACTARIA	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
362011	FABRICACION DE VIDRIO PLANO LISO Y LABRADO	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
362012	FABRICACION DE ESPEJOS, LUNAS, EMPLOMADOS Y SIMILARES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
362013	FABRICACION DE FIBRA DE VIDRIO Y SUS PRODUCTOS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
362021	FABRICACION DE ENVASES Y AMPOLLETAS DE VIDRIO	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
362022	FABRICACION DE VIDRIO Y CRISTAL REFRACTARIO Y TECNICO	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
362023	INDUSTRIAS ARTESANAL DEL VIDRIO	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
362024	FABRICACION DE OTROS ARTICULOS DE VIDRIO CRISTAL NO ESPECIFICO	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
369111	FABRICACION DE CEMENTO HIDRAULICO	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
369112	ELABORACION DE CAL	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

369113	ELABORACION DE YESO Y SUS PRODUCTOS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
369121	FABRICACION DE CONCRETO PREMEZCLADO	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
369122	FABRICACION DE ELEMENTOS PREFABRICADOS DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
369123	FABRICACION DE MOSAICOS, TUBOS, POSTES DE CEMENTO	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
369124	FABRICACION DE PRODUCTOS DE ASBESTO-CEMENTO	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
369131	FABRICACION DE ABRASIVOS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
369132	CORTE, PULIDO, LAMINADOS, MARMOL Y OTRAS PIEDRAS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
369133	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS MINERALES Y AISLANTES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
371001	FUNDICION DE FIERRO PRIMARIO ARABIO O ESPONJA	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
371002	FABRICACION DE FERROALEACIONES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
371003	FABRICACION DE ACERO	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
371004	FUNDICION DE PIEZAS DE FIERRO Y ACERO DE SIDERURGIA BASICA	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
371005	ELABORACION DE DESBASTES PRIMARIOS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
371006	FABRICACION DE LAMINADOS Y TUBOS SIN COSTURA	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
371007	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE ACERO	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
372001	FUNDICION Y/O REFINACION DE METALES NO FERROSOS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
372002	LAMINAS EXTRUSION Y/O ESTIRAJE METALES NO FERROSOS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
372003	FUNDICION Y/O REFINACION DE COBRE	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
372004	LAMINAS EXTRUSION Y/O ESTIRAJE COBRE ALEACIONES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
372005	FUNDICION DE LAMINA EXTRUSION Y/O ESTIRAJE DE ALUMINIO	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
372006	TRATAMIENTO DESPUES DE BENEFICIO DE URANIO Y COMBUSTIBLES NUCLEARES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
372007	FABRICACION DE SOLDADURA A BASE DE METALES NO FERROSOS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
381100	FUNDICION Y MOLDEO DE PIEZAS METALICAS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
381201	FABRICACION DE ESTRUCTURAS METALICAS PARA CONSTRUCCION	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
381202	FABRICACION DE TANQUES METALICOS Y CALDERAS INDUSTRIALES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
381203	FABRICACION Y TRABAJOS DE HERRERIA PUERTAS Y CORTINAS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
381300	FABRICACION Y REPARACION DE MUEBLES METALES Y ACCESORIOS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
381401	FABRICACION Y REPARACION Y UTENSILIOS DE MANO SIN MOTOR	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

381402	FABRICACION DE HOJAS DE AFEITAR Y SIMILARES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
381403	FABRICACION DE CHAPAS, CANDADOS Y SIMILARES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
381404	FABRICACION DE ALAMBRE Y PRODUCTOS DE ALAMBRE	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
381405	FABRICACION DE TORNILLOS, TUERCAS, REMACHES Y SIMILARES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
381406	FABRICACION DE CLAVOS, TACHUELAS, GRAPAS Y SIMILARES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
381407	FABRICACION DE ENVASES Y PRODUCTOS DE HOJALATA Y LAMINA	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
381408	FABRICACION DE CORCHOLATAS Y OTROS PRODUCTOS TROQUELADOS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
381409	FABRICACION DE VALVULAS METALICAS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
381410	FABRICACION DE QUEMADORES Y EQUIPOS DE CALEFACCION	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
381411	FABRICACION DE BATERIAS DE COCINA Y OLLAS EXPRESS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
381412	GALVANOPLASTIA EN PIEZAS METALICAS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
381413	FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS EXCEPTO MAQUINARIA	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
382101	FABRICACION, ENSAMBLE Y REPARACION DE TRACTORES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
382102	FABRICACION, ENSAMBLE Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MADERA	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
382103	FABRICACION, ENSAMBLE Y REPARACION DE EQUIPO PARA INDUSTRIAS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
382104	FABRICACION, ENSAMBLE Y REPARACION DE MAQUINAS PARA INDUSTRIAS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
382105	FABRICACION, ENSAMBLE Y REPARACION DE MAQUINAS PARA OTRAS INDUSTRIAS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
382201	FABRICACION, ENSAMBLE Y REPARACION DE MOTORES NO ELECTRICOS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
382202	FABRICACION, ENSAMBLE Y REPARACION E INSTALACION DE MAQUINAS DE TRANSPORTE	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
382203	FABRICACION, ENSAMBLE Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPO DE USO GENERAL	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
382204	FABRICACION DE PARTES Y PIEZAS METALICAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
382205	FABRICACION, ENSAMBLE Y REPARACION DE BOMBAS, ROCIADORES Y EXTINGUIDORES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
382206	FABRICACION, ENSAMBLE Y REPARACION DE MAQUINAS DE COSER DE USO INDUSTRIAL	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
382207	FABRICACION DE EQUIPOS APARATOS AIRE Y REFRIGERACION	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
382208	FABRICACION DE FILTROS PARA LIQUIDOS Y GASES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

382209	FABRICACION DE ARMAS DE FUEGO Y CARTUCHOS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
382301	FABRICACION, ENSAMBLE Y REPARACION DE MAQUINAS PARA OFICINA	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
382302	FABRICACION Y REPARACION APARATOS E INSTRUMENTOS PARA PESAR	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
383101	FABRICACION, ENSAMBLE Y REPARACION MOTORES ELECTRICOS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
383102	FABRICACION DE EQUIPO PARA SOLDAR	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
383103	FABRICACION DE PARTES Y ACCESORIOS PARA ELECTRICIDAD AUTOMOTRIZ	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
383104	FABRICACION, ENSAMBLE Y REPARACION DE EQUIPOS ELECTRICOS PARA FERROCARRIL	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
383105	FABRICACION, ENSAMBLE Y REPARACION ELECTRICA DE EMBARCACIONES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
383106	FABRICACION, ENSAMBLE Y REPARACION DE EQUIPO ELECTRICO DE AERONAVES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
383107	FABRICACION DE ACUMULADORES Y PILAS ELECTRICAS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
383108	FABRICACION ELECTRODOS, CARBON Y GRAFITO CRISOLES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
383109	FABRICACION DE MATERIALES Y ACCESORIOS ELECTRICOS INCLUYE ALAMBRE CONDUCTO	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
383110	FABRICACION DE TUBOS Y BOMBILLAS PARA ILUMINACION	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
383111	FABRICACION DE LAMPARAS, CANDILES Y EQUIPOS ELECTRICOS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
383201	FABRICACION, ENSAMBLE Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICACION	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
383202	FABRICACION DE PARTES Y REFACCIONES DE EQUIPO DE COMUNICACIONES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
383203	FABRICACION, ENSAMBLE Y REPARACION DE EQUIPOS ELECTRONICOS DE USO MEDICO	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
383204	FABRICACION, ENSAMBLE DE RADIOS, TELEVISION Y REPRODUCTORAS DE SONIDO	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
383205	FABRICACION DE DISCOS Y CINTAS MAGNETOFONICAS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
383206	FABRICACION DE COMPONENTES Y REFACCIONES RADIO, T.V., SONIDO	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
383301	FABRICACION Y ENSAMBLE DE ESTUFAS, HORNOS DE USO DOMESTICO	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
383302	FABRICACION Y ENSAMBLE DE REFRIGERADORES DE USO DOMESTICO	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
383303	FABRICACION Y ENSAMBLE DE LAVADORAS Y SECADORAS DE USO DOMESTICO	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
383304	FABRICACION Y ENSAMBLE DE ENSERES DOMESTICOS MENORES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
383305	FABRICACION Y ENSAMBLE DE MAQUINAS COSER DE USO DOMESTICO	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

383306	FABRICACION Y ENSAMBLE DE CALENTADORES ELECTRICOS DE USO DOMESTICO	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
384110	FABRICACION Y ENSAMBLE DE AUTOMOVILES, CAMIONES Y TRACTOCAMIONES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
384121	FABRICACION Y ENSAMBLE DE CARROCERIAS Y REMOLQUES DE AUTOMOVILES, CAMIONES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
384122	FABRICACION DE MOTORES PARTES PARA AUTOMOVILES, CAMIONES Y RECONSTRUCCION	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
384123	FABRICACION DE PARTES DE TRANSMISIONES PARA AUTOMOVILES Y CAMIONES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
384124	FABRICACION DE PARTES DE SISTEMAS DE SUSPENSION PARA AUTOMOVILES Y CAMIONES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
384125	FABRICACION DE PARTES DE SISTEMA FRENOS DE AUTOMOVILES Y CAMIONES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
384126	FABRICACION DE OTRAS PARTES Y ACCESORIOS PARA AUTOMOVILES Y CAMIONES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
384201	FABRICACION Y REPARACION DE EMBARCACIONES EXCEPTO ELECTRICOS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
384202	CONSTRUCCION Y REPARACION DE EQUIPO PARA FERROCARRIL EXCEPTO ELECTRICO	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
384203	FABRICACION Y ENSAMBLE DE MOTOCICLETAS, BICICLETAS Y SIMILARES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
384204	FABRICACION DE COMPONENTES Y REFACCIONES DE MOTOCICLETAS Y BICICLETAS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
384205	CONSTRUCCION, ENSAMBLE Y REPARACION DE AERONAVES, EXCEPTO ELECTRICO	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
384206	FABRICACION Y REPARACION DE OTROS MATERIAL PARA EL TRANSPORTE ANIMAL MANUAL	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
385001	FABRICACION Y REPARACION DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
385002	FABRICACION DE EQUIPO Y ACCESORIOS DENTALES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
385003	FABRICACION DE ALGODON ABSORBENTE, VENDAS Y SIMILARES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
385004	FABRICACION Y REPARACION DE APARATOS E INSTRUMENTOS TECNICOS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
385005	FABRICACION DE ANTEOJOS APARATOS OPTICOS Y PARTES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
385006	FABRICACION DE APARATOS FOTOGRAFICOS Y PROYECTORES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
385007	FABRICACION DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
385008	FABRICACION Y ENSAMBLE DE RELOJES Y SUS PARTES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

390001	FABRICACION DE JOYAS Y ORFEBRERIA DE ORO Y PLATA	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
390002	ACUÑACION DE MONEDAS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
390003	FABRICACION Y ENSAMBLE DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y PARTES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
390004	FABRICACION DE APARATOS Y ARTICULOS DEPORTIVOS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
390005	FABRICACION DE ARTICULOS UTILES PARA OFICINA EXCEPTO CLIPS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
390006	FABRICACION DE JUGUETES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
390007	FABRICACION DE ESCOBAS, CEPILLOS INCLUYE DENTALES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
390008	FABRICACION DE JOYAS FANTASIA INCLUYE TROFEOS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
390009	FABRICACION DE SELLOS METALICOS Y DE GOMA	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
390010	FABRICACION DE PRODUCTOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
410001	GENERACION Y TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA	ELECTRICIDAD Y DISTRIBUCION DE GAS NATURAL
410002	DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	ELECTRICIDAD Y DISTRIBUCION DE GAS NATURAL
410003	DISTRIBUCION GAS NATURAL POR TUBERIA ZONAS URBANAS	ELECTRICIDAD Y DISTRIBUCION DE GAS NATURAL
410004	SUMINISTRO DE VAPOR Y AGUA CALIENTE	ELECTRICIDAD Y DISTRIBUCION DE GAS NATURAL
420000	CAPTACION, TRATAMIENTO, CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA	ELECTRICIDAD Y DISTRIBUCION DE GAS NATURAL
500011	MONTAJE E INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO	CONSTRUCCION Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
500012	MONTAJE E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS	CONSTRUCCION Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
500013	EDIFICACION	CONSTRUCCION Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
500014	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCION Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
500015	MOVIMIENTOS DE TIERRAS	CONSTRUCCION Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
500016	PAVIMENTACION	CONSTRUCCION Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
500017	OBRAS MARITIMAS Y FLUVIALES	CONSTRUCCION Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
500021	CONSTRUCCION DE PLANTAS INDUSTRIALES	CONSTRUCCION Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
500022	CONSTRUCCION DE PLANTAS DE GENERACION DE ELECTRICIDAD	CONSTRUCCION Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
500023	CONSTRUCCION Y TENDIDO DE LINEAS Y REDES ELECTRICAS	CONSTRUCCION Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
500024	CONSTRUCCION DE CONDUCCIONES DE PETROLEO	CONSTRUCCION Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

500031	INSTALACIONES Y REPARACIONES SANITARIAS EN EDIFICIOS	CONSTRUCCION Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
500032	INSTALACIONES Y REPARACIONES ELECTRICAS EN EDIFICIOS	CONSTRUCCION Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
500033	CARPINTERIA EN OBRAS DE CONSTRUCCION	CONSTRUCCION Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
500034	INSTALACION DE TELECOMUNICACIONES	CONSTRUCCION Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
500035	INSTALACIONES ESPECIALES	CONSTRUCCION Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
500041	CIMENTACIONES	CONSTRUCCION Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
500042	EXCAVACIONES SUBTERRANEAS	CONSTRUCCION Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
500043	OBRAS SUBACUATICAS	CONSTRUCCION Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
500044	CONSTRUCCION DE VIA	CONSTRUCCION Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
500045	REALIZACION DE OBRAS ARTISTICAS	CONSTRUCCION Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
500046	INSTALACION DE SEÑALAMIENTOS Y PROTECCIONES	CONSTRUCCION Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
500047	DEMOLICIONES	CONSTRUCCION Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
500048	CONSTRUCCION DE PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUAS	CONSTRUCCION Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
500049	PERFORACION DE POZOS PETROLEROS Y DE GAS	CONSTRUCCION Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
500050	PERFORACION DE POZOS DE AGUA	CONSTRUCCION Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
500051	LABORES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION NO ENUMERADAS	CONSTRUCCION Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
611001	COMPRA-VENTA DE FIERRO, CHATARRA NO FERROSO	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
611002	COMPRA-VENTA DE MATERIALES DE DEMOLICION	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
611003	COMPRA-VENTA DE PAPEL Y CARTON USADO	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
611004	COMPRA-VENTA DE VIDRIO USADO	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
611005	COMPRA-VENTA OTROS DESECHOS Y RESIDUOS INDUSTRIALES	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
612001	MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
612002	CUEROS Y PIELES CURTIDOS Y SIN CURTIR	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
612003	FIBRAS TEXTILES DE PROCESO NATURAL O QUIMICO	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
612004	ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
612005	PAPEL Y CARTON NUEVO	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
612006	ENVASES DE PAPEL, CARTON, MADERA, HOJALATA Y PLASTICO	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES

612007	CARBON MINERAL Y OTROS COMBUSTIBLES SOLIDOS	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
612008	COMBUSTIBLES DERIVADOS DE PETROLEO Y LUBRICANTES	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
612009	MATERIALES METALICOS PARA LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIAS	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
612010	MADERA ASERRADA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION NO METALICOS	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
612011	PRODUCTOS QUIMICOS INDUSTRIALES	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
612012	FERTILIZANTES Y PLAGUICIDAS	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
612013	MAQUINARIA PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
612014	MAQUINARIA Y MATERIAL INDUSTRIAL PARA CONSTRUCCION	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
612015	EQUIPO Y MATERIALES PARA EL COMERCIO Y SERVICIOS	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
612016	VEHICULOS DE TRANSPORTE, ACCESORIOS Y REFACCIONES	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
612017	OTRAS MATERIAS PRIMAS O MATERIALES DE USO INDUSTRIAL	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
613001	TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, CALZADO Y OTROS ARTICULOS	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
613002	ARTICULOS DE FERRETERIA Y TLAPALERIA	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
613003	MUEBLES Y ACCESORIOS PARA EL HOGAR Y OFICINA	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
613004	PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS PARA TOCADOR Y PRODUCTOS VETERINARIOS	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
613005	JUGUETES, PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
613006	PRODUCTOS NO CLASIFICADOS EN APARTADOS ANTERIORES	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
614001	FRUTAS Y LEGUMBRES FRESCAS	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
614002	CHILE SECO, PASTA PARA MOLE Y ESPECIAS	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
614003	CARNE DE RES DE OTRAS ESPECIES AVES Y VISCERAS	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
614004	HUEVO	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
614005	LECHE NATURAL	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
614006	PESCADOS, MARISCOS Y OTROS PRODUCTOS MARINOS	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
614007	ABARROTES Y ULTRAMARINOS INCLUYE JABONES Y LECHE	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
614008	PRODUCTOS DE SALCHICHONERIA Y CREMERIA	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
614009	DULCES Y CHOCOLATES	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
614010	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO MENCIONADOS ANTERIORMENTE	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
614011	REFRESCOS Y AGUAS PURIFICADAS	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
614012	CERVEZA	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES

614013	VINOS Y LICORES INCLUYE PULQUE Y ALCOHOL	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
614014	CIGARROS Y PUROS	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
615001	SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y REPRESENTACIONES MERCANTILES	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
615002	SERVICIOS A CENTRALES DE ABASTO Y MERCADOS PUBLICOS	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
621001	ALIMENTOS Y BEBIDAS EN TIENDAS DE ABARROTES	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
621002	GRANOS Y SEMILLAS	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
621003	FRUTAS Y LEGUMBRES FRESCAS	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
621004	CHILES SECOS, PASTA PARA MOLE Y CONDIMENTOS	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
621005	ANIMALES VIVOS INCLUYE AVES DE CORRAL	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
621006	CARNE (CARNICERIAS)	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
621007	VISCERAS DE GANADO CRUDAS Y SEMICOCIDAS	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
621008	CARNE DE AVES (POLLERIAS)	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
621009	HUEVO	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
621010	PESCADO, OTROS PRODUCTOS MARINOS (PESCADERIAS)	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
621011	PAN Y TORTILLAS REVENTA EN EXPENDIOS	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
621012	LECHE	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
621013	PRODUCTOS DE SALCHICHONERIA Y CREMERIA	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
621014	DULCES Y CHOCOLATES	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
621015	PALETAS Y NIEVE	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
621016	CERVEZA	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
621017	VINOS Y LICORES	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
621018	CIGARROS Y PUROS (TABAQUERIAS)	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
622000	COMERCIO ALIMENTICIO AL MENUDEO, SUPERMERCADOS Y AUTOSERVICIO	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
623011	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DE PERFUMERIA	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
623012	PRODUCTOS VETERINARIOS INCLUYE MEDICAMENTOS	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
623021	TELAS, CASIMIRES Y BLANCOS ROPA DE CAMA	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
623022	ARTICULOS MERCERIA, SEDERIA Y SIMILARES BONETERIAS	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
623023	ROPA PRENDAS CUERO PIEL USADA	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
623024	CALZADO ZAPATERIAS INCLUYE COMERCIOS DE CALZADO USADO	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
623025	SOMBREROS	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
623026	ARTICULOS DE CUERO PIEL Y MATERIALES SUCEDANEOS	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES

623027	PARAGUAS, SOMBRILLAS Y OTROS ARTICULOS DE USO PERSONAL	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
623031	MUEBLES EN GENERAL EXCEPTO ELECTRONICOS Y ELECTRICOS	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
623032	ALFOMBRAS, CORTINAS Y PRODUCTOS SIMILARES	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
623033	VIDRIOS, ESPEJOS, LUNAS Y SIMILARES	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
623034	INSTRUMENTOS MUSICALES ACCESORIOS Y PARTITURAS	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
623035	DISCOS Y CINTAS MAGNETOFONICAS	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
623036	ANTIGÜEDADES, PINTURAS, ESCULTURAS Y OTRAS OBRAS DE ARTE	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
623037	ESTUFAS Y APARATOS ELECTRICOS PARA EL HOGAR	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
623038	MAQUINAS DE COSER Y TEJER PARA USO DOMESTICO REFACCIONES	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
623041	ARTICULOS DE FERRETERIA, PLOMERIA Y SOLDADURA	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
623042	PINTURAS Y SIMILARES INCLUYE SOLVENTES	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
623043	ARTICULOS DE TLAPALERIA	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
623044	CRISTALERIA, LOZA EXCEPTO METALES PRECIOSOS	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
623045	MATERIAL ELECTRICO INCLUYE LAMPARAS ORNAMENTALES	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
623050	GAS LICUADO COMBINADO E INSTALACIONES DE TANQUES DOMESTICOS	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
623061	CARBON VEGETAL, MINERAL NO DERIVADOS PETROLEO	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
623062	PETROLEO Y TRACTOLINA	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
623063	GRASAS Y LUBRICANTES EXCEPTO GASOLINA	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
623071	EQUIPO Y MATERIAL FOTOGRAFICO Y CINEMATOGRAFICO	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
623072	ARTICULOS DEPORTIVOS Y EQUIPOS DE EXCURSIONISMO	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
623073	PAPELERIA Y UTILES ESCOLARES PARA OFICINA Y DIBUJO	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
623074	LIBROS	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
623075	PERIODICOS Y REVISTAS	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
623076	PLANTAS Y FLORES NATURALES Y ARTIFICIALES	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
623077	ANTEOJOS Y ACCESORIOS	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
623078	JUGUETES	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
623079	MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULADORAS DE BOLSILLO	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
623080	APARATOS Y ARTICULOS ORTOPEDICOS	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
623081	RELOJES Y ARTICULOS DE PLATA Y JOYERIA INCLUYE METALES PRECIOSOS	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES

623082	ARTESANIAS EXCEPTO MUEBLES COLONIALES	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
623083	ARTICULOS RELIGIOSOS	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
623084	OTROS ARTICULOS NUEVOS PARA HOGAR NO CLASIFICADOS ANTERIORMENTE	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
623085	ARTICULOS PARA EL HOGAR USADOS	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
623086	MOTOS Y BICICLETAS INCLUYE TRICICLOS Y REFACCIONES	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
623087	ARMAS DE FUEGO, CARTUCHOS Y MUNICIONES	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
623088	AERONAVES, EMBARCACIONES Y EQUIPO	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
623089	OTROS ARTICULOS Y PRODUCTOS NO CLASIFICADOS ANTERIORMENTE	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
623090	COMPRA-VENTA Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTO	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
624001	COMERCIO AL POR MENOR EN ALMACENES Y TIENDAS DE DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
624002	COMERCIO MENOR EN TIENDAS MIXTAS NO ACTIVIDAD	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
625001	AUTOMOVILES Y CAMIONES NUEVOS	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
625002	AUTOMOVILES Y CAMIONES USADOS	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
625003	LLANTAS Y CAMARAS	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
625004	REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS PARA AUTOS Y CAMIONES	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
625005	REFACCIONES Y ACCESORIOS USADOS PARA AUTOS Y CAMIONES	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
626000	GASOLINA, DIESEL, LUBRICANTES Y ADITIVOS	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
631011	SERVICIOS DE RESTAURANTES Y FONDAS	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
631012	SERVICIO DE COCINAS ECONOMICAS Y ESTABLECIMIENTO	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
631013	SERVICIO DE OSTIONERIA Y PREPARACION DE OTROS MARISCOS	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
631014	SERVICIO DE LONCHERIAS, TAQUERIAS Y TORTERIAS	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
631015	SERVICIO EN MERENDEROS Y CENADURIAS	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
631016	SERVICIO EN NEVERIAS Y REFRESQUERIAS	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
631020	SERVICIO DE CABARETS Y CENTROS NOCTURNOS	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
631031	SERVICIO DE CANTINAS Y BARES	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
631032	SERVICIO DE CERVECERIAS	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
631033	SERVICIO DE PULQUERIAS	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
632001	SERVICIO DE HOTELES	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
632002	SERVICIO DE MOTELES	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
632003	SERVICIO DE CAMPAMENTOS PARA CASAS MOVILES	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES

632004	SERVICIO DE HOSPEDAJE EN CASAS Y DEPARTAMENTOS AMUEBLADOS	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
632005	SERVICIO DE ALBERGUES Y CAMPAMENTOS TEMPORAL	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
632006	SERVICIO DE ALQUILER SALONES FIESTA Y CONVENCIONES	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
711101	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL Y AUTOVIA	TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y AGENCIAS DE VIAJES
711102	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL Y AUTOVIA	TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y AGENCIAS DE VIAJES
711201	SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y AGENCIAS DE VIAJES
711202	SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE, MUDANZAS LOCAL Y FORANEO	TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y AGENCIAS DE VIAJES
711203	SERVICIO DE AUTOTRANSPORTES DE CARGA, PRODUCTOS ESPECIFICOS	TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y AGENCIAS DE VIAJES
711204	SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE EN GENERAL LOCAL Y FORANEO	TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y AGENCIAS DE VIAJES
711311	SERVICIO DE TRANSPORTE FORANEO PASAJEROS EN AUTOBUS	TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y AGENCIAS DE VIAJES
711312	SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO DE PASAJEROS	TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y AGENCIAS DE VIAJES
711313	SERVICIO DE TRANSPORTE EN TRANVIAS Y TROLEBUSES	TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y AGENCIAS DE VIAJES
711314	SERVICIO DE TRANSPORTE EN METRO	TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y AGENCIAS DE VIAJES
711315	SERVICIO DE TRANSPORTE EN AUTOMOVIL DE RULETEO	TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y AGENCIAS DE VIAJES
711316	SERVICIO DE TRANSPORTE EN AUTOMOVIL DE RUTA FIJA	TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y AGENCIAS DE VIAJES
711317	SERVICIO DE TRANSPORTE EN AUTOMOVIL SITIO Y TURISMO	TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y AGENCIAS DE VIAJES
711318	SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE ESCOLAR TURISTICO	TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y AGENCIAS DE VIAJES
711319	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y VEHICULOS DE TRANSPORTE ANIMAL	TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y AGENCIAS DE VIAJES
711320	SERVICIO DE TRANSPORTE POR DUCTOS	TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y AGENCIAS DE VIAJES
711401	SERVICIO DE ADMINISTRACION DE CAMIONES PARA PASAJEROS Y SERVICIOS AUXILIARES	TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y AGENCIAS DE VIAJES
711402	SERVICIO DE TERMINALES PARA AUTOTRANSPORTE DE CARGA	TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y AGENCIAS DE VIAJES
711403	SERVICIO Y ADMINISTRACION DE CAMINOS Y PUENTES AUXILIARES	TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y AGENCIAS DE VIAJES
711404	SERVICIO DE ESTACIONAMIENTOS PARA VEHICULOS INCLUYE PENSION	TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y AGENCIAS DE VIAJES
711405	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO TERRESTRE PARA EXPORTAR AUTOS	TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y AGENCIAS DE VIAJES
711406	SERVICIOS DE GRUA PARA VEHICULOS	TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y AGENCIAS DE VIAJES

712111	SERVICIO DE TRANSPORTE MARITIMO DE ALTURA	TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y AGENCIAS DE VIAJES
712112	SERVICIO DE TRANSPORTE MARITIMO DE CABOTAJE	TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y AGENCIAS DE VIAJES
712113	SERVICIO DE REMOLQUE EN ALTAMAR Y COSTERO	TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y AGENCIAS DE VIAJES
712121	SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL Y LACUSTRE	TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y AGENCIAS DE VIAJES
712122	SERVICIO DE TRANSPORTE EN EL INTERIOR DE PUERTOS	TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y AGENCIAS DE VIAJES
712130	SERVICIO DE ALQUILER DE BARCOS CON O SIN CONDUCTOR	TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y AGENCIAS DE VIAJES
712201	SERVICIOS DE CARGA Y DESCARGA VINCULADOS AL TRANSPORTE DE AGUA	TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y AGENCIAS DE VIAJES
712202	OTROS SERVICIOS VINCULADOS CON TRANSPORTE POR AGUA	TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y AGENCIAS DE VIAJES
712203	ADMINISTRACION DE PUERTOS MARITIMOS LACUSTRES Y FLUVIALES	TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y AGENCIAS DE VIAJES
713101	SERVICIO DE TRANSPORTE EN AERONAVES MATRICULA NACIONAL	TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y AGENCIAS DE VIAJES
713102	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE DE AERONAVES MATRICULA EXTRANJERA	TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y AGENCIAS DE VIAJES
713103	SERVICIO DE ALQUILER DE AERONAVES CON O SIN CONDUCTOR	TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y AGENCIAS DE VIAJES
713201	SERVICIOS CONEXOS AL TRANSPORTE AEREO	TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y AGENCIAS DE VIAJES
713202	SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE AEROPUERTOS Y HELIPUERTOS	TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y AGENCIAS DE VIAJES
719001	SERVICIOS DE REPRESENTACION Y VENTAS DE BOLETOS AGENCIAS DE VIAJES	TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y AGENCIAS DE VIAJES
719002	SERVICIO DE REPRESENTACION Y GESTION ADUANAL	TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y AGENCIAS DE VIAJES
719003	SERVICIO DE BASCULA CON FINES DE TRANSPORTE	TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y AGENCIAS DE VIAJES
719004	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE NO ESPECIFICADOS	TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y AGENCIAS DE VIAJES
719005	SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y REFRIGERACION	TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y AGENCIAS DE VIAJES
720001	SERVICIOS POSTALES	TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y AGENCIAS DE VIAJES
720002	SERVICIOS TELEFONICOS	TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y AGENCIAS DE VIAJES
720003	SERVICIOS TELEGRAFICOS	TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y AGENCIAS DE VIAJES
720004	OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y AGENCIAS DE VIAJES
811010	SERVICIOS DE LA BANCA CENTRAL	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES
811021	SERVICIOS DE LA BANCA NACIONAL DE INVERSION	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES

811022	SERVICIOS DE LA BANCA NACIONAL RURAL	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES
811023	SERVICIOS DE OTRAS INSTITUCIONES DE CREDITO	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES
811024	SERVICIOS DE FONDOS Y FIDEICOMISOS FINANCIEROS	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES
811031	SERVICIOS DE BANCA MULTIPLE	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES
811032	SERVICIOS DE BANCA ESPECIALIZADA	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES
811041	SERVICIOS DE UNIONES DE CREDITO	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES
811042	SERVICIOS DE LOS ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES
811043	SERVICIOS DE SOCIEDADES DE INVERSION	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES
811044	OTROS SERVICIOS FINANCIEROS NO BANCARIOS	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES
812001	SERVICIO DE BOLSAS DE VALORES	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES
812002	SERVICIO DE ASESORIA EN INVERSIONES Y VALORES	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES
812003	SERVICIO DE CASAS DE CAMBIO	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES
812004	INTERMEDIARIOS DE SEGUROS, GESTORES, AGENTES	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES
812005	SERVICIO DE OTROS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS NO MENCIONADOS ANTERIORMENTE	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES
813001	SERVICIOS DE INSTITUCIONES DE FIANZAS	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES
813002	SERVICIOS DE INSTITUCIONES DE SEGUROS EXCEPTO IMSS E ISSSTE	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES
813003	SERVICIOS DE CAJAS DE PENSIONES INDEPENDIENTES EXCEPTO IMSS E ISSSTE	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES
831101	SERVICIO DE ALQUILER DE VIVIENDAS	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES
831102	SERVICIO DE ALQUILER TERRENOS Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES
831201	SERVICIOS DE AGENTES INMOBILIARIOS	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES
831202	SERVICIOS DE ADMINISTRADORES INMOBILIARIOS EXCEPTO ADMINISTRACION CEMENTERIOS	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES
831203	SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE CEMENTERIOS	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES
831205	SERVICIOS DE PROMOTORES INMOBILIARIOS	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES
831206	SERVICIOS DE ASESORES DE CREDITO INMOBILIARIO	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES

831207	SERVICIOS DE CONSULTORES INMOBILIARIOS	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES
831208	SERVICIOS DE ESTABLECIMIENTOS CON DOS O MAS ACTIVIDADES	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES
840001	SERVICIO DE NOTARIAS PUBLICAS	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES
840002	SERVICIOS DE BUFETES JURIDICOS	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES
840003	SERVICIOS DE CONTADURIA Y AUDITORIA	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES
840004	SERVICIOS DE ANALISIS DE SISTEMAS Y PROCEDIMIENTO INFORMATICO	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES
840005	SERVICIOS DE ASESORIA DE ESTUDIOS TECNICOS E INGENIERIA Y ARQUITECTURA	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES
840006	SERVICIOS DE DISEÑO INDUSTRIAL	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES
840007	SERVICIOS DE MERCADOTECNIA	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES
840008	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y ACTIVIDADES CONEXAS	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES
840009	SERVICIOS DE DISEÑO ARTISTICO	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES
840010	SERVICIOS DE ASESORIA, ADMINISTRACION Y ORGANIZACION DE EMPRESAS	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES
840011	SERVICIO DE VALUACION METALES PIEDRAS PRECIOSAS	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES
840012	SERVICIO DE INVESTIGACION SOLVENCIA FINANCIERA	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES
840013	SERVICIO DE AGENCIAS NOTICIOSAS	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES
840014	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE TRAMITE Y COBRANZA	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES
840015	SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y SIMILARES	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES
840016	SERVICIO DE AGENCIAS DE COLOCACION Y SELECCION DE PERSONAL	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES
840017	SERVICIO DE PROTECCION Y DE CUSTODIA	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES
840018	SERVICIOS DE DECORACION DE INTERIORES	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES
840019	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE VENTANAS Y OFICINAS	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES
840020	SERVICIOS URBANOS DE FUMIGACION Y DESINFECTACION DE CONTAGIOS Y PLAGAS	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES
850011	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE AGRICULTURA	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES
850012	SERVICIO DE ALQUILER MAQUINARIA EQUIPO INDUSTRIAL	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES
850013	SERVICIO DE ALQUILER Y EQUIPO ELECTRICO DE PROCESO INFORMATIVO	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES

850014	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA COMERCIO Y OFICINA	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES
850021	SERVICIO DE ALQUILER DE AUTOMOVILES SIN CHOFER	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES
850031	SERVICIOS DE ALQUILER DE MUEBLES, VAJILLAS Y SIMILARES	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES
850032	SERVICIOS DE ALQUILER DE TELEVISION, EQUIPO DE SONIDO E INSTRUMENTOS MUSICALES	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES
850033	SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO FOTOGRAFICO PROFESIONAL Y PROYECTORES	SERVICIOS FINANCIEROS, INMOBILIARIA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES
910001	SERVICIOS DE ADMINISTRACION CENTRAL FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
910002	SERVICIOS DE DELEGACIONES Y REGISTROS DEPENDIENTES A LA ADMINISTRACION FEDERAL	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
910003	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ESTATALES	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
910004	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
910005	SERVICIOS DE DEFENSA NACIONAL	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
910006	SERVICIOS DE POLICIA Y TRANSITO FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
910007	SERVICIOS DE BOMBEROS Y PREVENCION CIVIL ESTATALES Y MUNICIPALES	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
910008	SERVICIOS DE SANEAMIENTO ESTATALES Y MUNICIPALES	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
910009	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS DE GOBIERNOS FEDERALES Y ESTATALES	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
910010	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD SOCIAL	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
931101	SERVICIOS REMUNERADOS DE EDUCACION PREESCOLAR	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
931102	SERVICIOS REMUNERADOS DE EDUCACION PRIMARIA	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
931103	SERVICIOS REMUNERADOS DE EDUCACION SECUNDARIA	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
931104	SERVICIOS REMUNERADOS DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
931105	SERVICIOS REMUNERADOS DE EDUCACION SUPERIOR	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
931106	SERVICIOS REMUNERADOS DE EDUCACION DIFERENTE AL NIVEL DE ENSEÑANZA	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
931107	SERVICIOS REMUNERADOS DE EDUCACION ELEMENTAL TERMINAL	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
931108	SERVICIOS REMUNERADOS DE EDUCACION MEDIA TERMINAL	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
931109	SERVICIOS DE EDUCACION POR PARTE DE PROFESORES PARTICULARES	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES

931201	SERVICIOS NO REMUNERADOS DE EDUCACION PREESCOLAR	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
931202	SERVICIOS NO REMUNERADOS DE EDUCACION PRIMARIA	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
931203	SERVICIOS NO REMUNERADOS DE EDUCACION SECUNDARIA	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
931204	SERVICIOS NO REMUNERADOS DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
931205	SERVICIOS NO REMUNERADOS DE EDUCACION SUPERIOR	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
931206	SERVICIOS NO REMUNERADOS DE EDUCACION QUE COMBINA DIFERENTES NIVELES DE ENSEÑANZA	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
931207	SERVICIOS NO REMUNERADOS DE EDUCACION ELEMENTAL TERMINAL	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
931208	SERVICIOS DE EDUCACION MEDIA TERMINAL	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
932100	SERVICIOS REMUNERADOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO CIENTIFICO	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
932200	SERVICIOS NO REMUNERADOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO CIENTIFICO	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
933111	SERVICIOS REMUNERADOS DE HOSPITALIZACION	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
933112	SERVICIOS REMUNERADOS DE CONSULTA EXTERNA	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
933113	SERVICIOS REMUNERADOS EN CONSULTORIOS Y CLINICAS DENTALES	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
933114	SERVICIOS REMUNERADOS DE LABORATORIO ANALISIS CLINICO	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
933115	OTROS SERVICIOS REMUNERADOS AUXILIARES AL DIAGNOSTICO MEDICO	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
933116	SERVICIOS REMUNERADOS DE BANCOS AUXILIARES AL TRATAMIENTO MEDICO	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
933117	OTROS SERVICIOS REMUNERADOS AUXILIARES AL TRATAMIENTO MEDICO	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
933118	SERVICIOS DE LABORATORIOS DE PROTESIS DENTAL	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
933121	SERVICIOS VETERINARIOS REMUNERADOS A LA GANADERIA	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
933122	OTROS SERVICIOS VETERINARIOS RENUMERADOS	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
933211	SERVICIOS NO REMUNERADOS DE HOSPITALIZACION	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
933212	SERVICIOS NO REMUNERADOS DE CONSULTA EXTERNA	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
933213	SERVICIOS NO REMUNERADOS EN CONSULTORIOS Y CLINICAS DENTALES	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
933214	SERVICIOS NO REMUNERADOS DE LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICO	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
933215	OTROS SERVICIOS NO REMUNERADOS AUXILIARES AL DIAGNOSTICO MEDICO	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES

933216	SERVICIOS NO REMUNERADOS A BANCOS AUXILIARES AL TRATAMIENTO MEDICO	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
933217	OTROS SERVICIOS NO REMUNERADOS AUXILIARES AL TRATAMIENTO MEDICO	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
933221	SERVICIOS VETERINARIOS NO REMUNERADOS A LA GANADERIA	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
933222	OTROS SERVICIOS VETERINARIOS NO REMUNERADOS	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
934100	SERVICIOS REMUNERADOS DE ASISTENCIA SOCIAL	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
934200	SERVICIOS NO REMUNERADOS DE ASISTENCIA SOCIAL	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
935001	SERVICIOS DE CAMARAS, ASOCIACIONES Y AGRUPACIONES DE PRODUCTORES Y COMERCIANTES	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
935002	SERVICIOS DE ORGANIZACIONES LABORALES Y SINDICALES	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
935003	SERVICIOS DE ASOCIACIONES DE PROFESIONALES	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
939001	SERVICIOS DE ORGANIZACIONES RELIGIOSAS	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
939002	SERVICIOS DE ORGANIZACIONES POLITICAS	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
939003	SERVICIOS ORGANIZACIONES CIVICAS Y CLUBES LITERARIOS	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
941101	PRODUCTOS REMUNERADOS DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS Y REVELADO	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
941102	DISTRIBUCION Y ALQUILER DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
941103	EXHIBICION REMUNERADA DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
941104	PRODUCCION Y TRANSMISION REMUNERADA DE PROGRAMAS DE RADIO	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
941105	PRODUCTOS DE TRANSMISION Y REPETICION DE PROGRAMAS TELEVISIVOS Y SERVICIOS REMUNERADOS	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
941106	SERVICIOS REMUNERADOS DE PROMOCION Y MONTAJE DE REPRESENTACIONES DE ESPECTACULOS	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
941107	SERVICIOS DE AUTORES, COMPOSITORES Y OTROS ARTISTAS INDEPENDIENTES	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
941201	PRODUCTOS NO REMUNERADOS DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
941202	EXHIBICION NO REMUNERADA DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
941203	EMISIONES NO REMUNERADAS DE RADIO Y TELEVISION	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
941204	SERVICIOS NO REMUNERADOS DE PROMOCION Y MONTAJE DE REPRESENTACIONES	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES

942101	SERVICIOS DE BIBLIOTECAS, MUSEOS Y JARDINES BOTANICOS	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
942102	SERVICIOS DE PROMOCION Y MONTAJE DE EXPOSICIONES DE PINTURAS Y ESCULTURAS	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
942201	SERVICIOS NO REMUNERADOS DE PROMOTORES DE MONTAJE PARA EXPOSICION DE PINTURA	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
942202	SERVICIOS NO REMUNERADOS DE BIBLIOTECAS, MUSEOS Y JARDIN BOTANICO	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
949101	SERVICIOS REMUNERADOS DE CENTROS SOCIALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
949102	SERVICIOS REMUNERADOS DE PROMOCIONES Y PRESENTACIONES DE ESPECTACULOS DEPORTIVOS	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
949103	SERVICIOS REMUNERADOS DE ENSEÑANZA DE GIMNASIA Y ARTES MARCIALES	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
949104	SERVICIOS DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y OTRAS	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
949105	OTROS SERVICIOS RECREATIVOS Y DE ESPARCIMIENTO REMUNERADO	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
949106	SERVICIOS DE LOTERIAS, PRONOSTICOS DEPORTIVOS Y DISTRIBUIDORES	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
949201	SERVICIOS NO REMUNERADOS DE CENTROS SOCIALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
949202	SERVICIOS NO REMUNERADOS DE PROMOCION Y REPRESENTACION DE ESPECTACULOS	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
949203	SERVICIOS NO REMUNERADOS DE ENSEÑANZA DE GIMNASIA Y ARTES	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
949204	OTROS SERVICIOS RECREATIVOS Y DE ESPARCIMIENTO NO REMUNERADO	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
951101	SERVICIOS DE REPARACION DE AUTOMOVILES Y CAMIONES	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
951102	SERVICIOS DE REPARACION DE PARTES DE AUTOMOVILES, CAMIONES	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
951103	SERVICIO DE REPARACION DE CARROCERIAS	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
951104	SERVICIO DE LAVADO Y LUBRICACION DE AUTOMOVILES	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
951105	SERVICIO DE REPARACION MENOR DE LLANTAS Y CAMARAS	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
951201	SERVICIO DE REPARACION DE CALZADO Y OTROS ARTICULOS DE CUERO Y PIEL	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
951202	SERVICIO DE REPARACION DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS DE USO	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
951203	SERVICIO DE REPARACION DE MOTOCICLETAS	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
951204	SERVICIO DE REPARACION DE RELOJES Y JOYAS	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES

951205	SERVICIO DE CERRAJERIAS	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
951206	SERVICIO DE REPARACION DE BICICLETAS	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
951207	SERVICIO DE REPARACION DE JUGUETES, PARAGUAS Y OTROS ARTICULOS	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
951208	SERVICIO DE REPARACION DE OTROS ARTICULOS Y APARATOS	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
952001	SERVICIO DE LAVANDERIA Y TINTORERIA DE ROPA	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
952002	SERVICIO DE LAVADO Y TEÑIDO DE ALFOMBRAS Y CORTINAS	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
952003	SERVICIO DE ALQUILER DE ROPA BLANCA	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
952004	SERVICIO DE REPARACION DE LIMPIEZA DE SOMBREROS	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
952005	SERVICIO Y ALQUILER DE ROPA DE ETIQUETA Y FANTASIA	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
953001	SERVICIOS DOMESTICOS	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
953002	SERVICIO DE JARDINERIA DOMESTICA	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
959001	SERVICIO DE SALONES DE BELLEZA Y PELUQUERIA	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
959002	SERVICIO DE FOTOGRAFIA	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
959003	SERVICIO DE REVELADO FOTOGRAFIAS Y PELICULAS	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
959004	SERVICIO DE BAÑOS PUBLICOS	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
959005	SERVICIO DE MASAJISTA, BOLERIAS Y SANITARIOS PUBLICOS	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
959006	SERVICIOS DE AGENCIAS FUNERARIAS	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
959007	SERVICIO DE GUIAS DE TURISMO POR CUENTA PROPIA	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
959008	SERVICIOS DE PREDICION DEL FUTURO	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
959009	OTROS SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
999999	OTRAS ACTIVIDADES	OTRAS ACTIVIDADES

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 1 de agosto de 2002.- El Presidente del Servicio de Administración Tributaria, **Rubén Aguirre Pangburn**.- Rúbrica.

RESOLUCION que modifica a la Resolución por la que se da a conocer el Anexo de la diversa que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicada el 29 de marzo de 2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con fundamento en los artículos 16 y 31 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 42 fracción VI del Código Fiscal de la Federación; 36 fracción I inciso e), 43, 86-A fracción I, 144 fracción XIII y 158 de la Ley Aduanera y 10., 40. y 60. fracción XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esta Secretaría resuelve expedir la siguiente:

RESOLUCION QUE MODIFICA A LA RESOLUCION POR LA QUE SE DA A CONOCER EL ANEXO DE LA DIVERSA QUE ESTABLECE EL MECANISMO PARA GARANTIZAR EL PAGO DE CONTRIBUCIONES EN MERCANCIAS SUJETAS A PRECIOS ESTIMADOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, PUBLICADA EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL 29 DE MARZO DE 2002.

PRIMERO.- Se adicionan las siguientes fracciones arancelarias al Anexo de la diversa que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de marzo de 2002:

FRACCION ARANCELARIA	DESCRIPCION	UNIDAD COMERCIAL	PRECIO ESTIMADO (DOLARES E.U.A. POR UNIDAD COMERCIAL)
4802.55.01	Bond o ledger.	Kg	0.830
4802.55.99	Los demás.	Kg	0.830
8418.50.03	Bebederos de agua refrigerada, con equipo de refrigeración incorporado, sin depósito, para ser conectado a tubería.	Pza	165.000
8418.50.99	Los demás.		
	a) Bebederos de agua refrigerada, con equipo de refrigeración incorporado, con depósito, para ser o no conectados a tubería, con o sin compartimiento refrigerador incorporado.	Pza	140.000
8419.89.99	Los demás.		
	a) Bebederos de agua caliente y/o refrigerada, con equipo de calentamiento y/o de refrigeración incorporado, con o sin depósito, para ser o no conectados a tubería, con o sin compartimiento refrigerador incorporado.	Pza	194.000
9603.40.01	Pinceles y brochas para pintar, enlucir, barnizar o similares (excepto los de la subpartida 9603.30); almohadillas y rodillos para pintar.		
	a) Brochas de cerda natural de puerco.		
	a.1) Hasta 1/2" de ancho.	Pza	0.168
	a.2) De más de 1/2" y hasta 1" de ancho.	Pza	0.369
	a.3) De más de 1" y hasta 1 1/2" de ancho.	Pza	0.476
	a.4) De más de 1 1/2" y hasta 2" de ancho.	Pza	0.610
	a.5) De más de 2" y hasta 2 1/2" de ancho.	Pza	0.871
	a.6) De más de 2 1/2" y hasta 3" de ancho.	Pza	1.091
	a.7) De más de 3" y hasta 3 1/2" de ancho.	Pza	1.229
	a.8) De más de 3 1/2" y hasta 4" de ancho.	Pza	1.664
	a.9) De más de 4" y hasta 5" de ancho.	Pza	1.787

	a.10) De más de 5" de ancho.	Pza	1.910
9603.50.99	Los demás cepillos que constituyan partes de máquinas, aparatos o vehículos.		
	a) Cepillos circulares de alambre ondulado, cuando el diámetro del cepillo sea.		
	a.1) Hasta 4".	Pza	3.078
	a.2) De más de 4" y hasta 6".	Pza	3.454
	a.3) De más de 6".	Pza	5.015
	b) Cepillos circulares de alambre trenzado, cuando el diámetro del cepillo sea.		
	b.1) Hasta 6".	Pza	4.523
	b.2) De más de 6".	Pza	7.646
	c) Cepillos de copa de alambre ondulado, cuando el diámetro del cepillo sea.		
	c.1) Hasta 3 1/8".	Pza	4.634
	c.2) De más de 3 1/8" hasta 4".	Pza	4.901
	c.3) De más de 4".	Pza	5.045
	d) Cepillos de copa de alambre trenzado.	Pza	7.038

SEGUNDO.- Se reforma el precio estimado, así como el texto de la subclasificación de las fracciones arancelarias que a continuación se indican contenidas en el Anexo de la diversa que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de marzo de 2002:

FRACCION ARANCELARIA	DESCRIPCION	UNIDAD COMERCIAL	PRECIO ESTIMADO (DOLARES E.U.A. POR UNIDAD COMERCIAL)
6203.11.01	De lana o pelo fino.		
	a) Trajes de lana para hombre.	Pza	61.738
6203.31.01	De lana o pelo fino.		
	a) Sacos de lana.	Pza	43.163
6203.41.01	De lana o pelo fino.		
	a) Pantalón de lana o pelo fino para hombre.	Pza	18.126
6403.91.99	Los demás.	Par	29.248
7208.27.01	De espesor inferior a 3 mm.	Kg	0.313
7208.37.01	De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm.	Kg	0.292
7208.38.01	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm.	Kg	0.286
7208.39.01	De espesor inferior a 3 mm.	Kg	0.295
7208.51.01	De espesor superior a 10 mm, excepto lo comprendido en las fracciones 7208.51.02 y 7208.51.03.	Kg	0.369
7208.52.01	De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm.	Kg	0.378
7209.16.01	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm.	Kg	0.382

7209.17.01	De espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 1 mm.	Kg	0.388
7209.18.01	De espesor inferior a 0.5 mm.	Kg	0.395
7210.12.01	Con espesor igual o superior a 0.20 mm, cuyos primeros dos dígitos de código de temple sean "T2", "T3", "T4" y "T5", conforme a la norma internacional ASTM A623 para producto simple reducido, o su equivalente en otras normas, excepto lo comprendido en la fracción 7210.12.03.		
	a) De espesor inferior a 0.5 mm.	Kg	0.578
7210.49.01	Láminas zincadas por las dos caras.	Kg	0.459
7210.70.01	Láminas pintadas, zincadas por las dos caras.	Kg	0.639
7213.91.01	De sección circular con diámetro inferior a 14 mm.	Kg	0.290
8712.00.02	Bicicletas para niños.		
	a) Rodada 12".	Pza	23.000
	b) Rodada 14".	Pza	27.000
8712.00.04	Bicicletas, excepto lo comprendido en las fracciones 8712.00.01 y 8712.00.02.		
	a) Bicicleta Juvenil.		
	a.1) Rodada 16".	Pza	40.000
	a.2) Rodada 20".	Pza	46.000
	b) Bicicleta de Montaña.		
	b.1) Rodada 16" con suspensión delantera.	Pza	62.000
	b.2) Rodada 20" sin velocidades.	Pza	64.000
	b.3) Rodada 20" con velocidades.	Pza	72.000
	b.4) Rodada 20" con velocidades y suspensión delantera.	Pza	81.000
	b.5) Rodada 20" con velocidades y suspensión delantera y trasera.	Pza	95.000
	b.6) Rodada 24" con velocidades.	Pza	83.000
	b.7) Rodada 24" con velocidades y suspensión delantera y trasera.	Pza	104.000
	b.8) Rodada 26" con velocidades.	Pza	89.000
	b.9) Rodada 26" con velocidades y suspensión delantera.	Pza	93.000
	b.10) Rodada 26" con velocidades y suspensión delantera y trasera.	Pza	139.000
	b.11) Rodada 26" de aluminio, con velocidades y suspensión delantera y trasera.	Pza	205.000
	c) Bicicleta de Turismo.		
	c.1) Rodada 28".	Pza	45.000

TERCERO.- Se reforma el texto de la subclasificación de las descripciones de las siguientes fracciones arancelarias contenidas en el Anexo de la diversa que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de marzo de 2002:

FRACCION ARANCELARIA	DESCRIPCION	UNIDAD COMERCIAL	PRECIO ESTIMADO (DOLARES E.U.A. POR UNIDAD COMERCIAL)
-------------------------	-------------	---------------------	---

0808.10.01	Manzanas.		
			

Cuando el número de manzanas importadas sea menor a 72 por caja (diámetro 3.5/16") o mayor a 138 (diámetro 2.11/16") y se declare un valor inferior al publicado en este Anexo para dicho número y diámetro de manzanas, se deberá cumplir con lo previsto en el artículo segundo de la Resolución que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cuando las manzanas importadas se ubiquen entre dos rangos de número y diámetro de manzanas por caja de los publicados en este Anexo y se declare un valor inferior al que le corresponda al rango de menor valor, los importadores deberán cumplir con lo previsto en el artículo segundo de la Resolución que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

FRACCION ARANCELARIA	DESCRIPCION	UNIDAD COMERCIAL	PRECIO ESTIMADO (DOLARES E.U.A. POR UNIDAD COMERCIAL)
8201.30.99	Los demás.		
	a)		
	b) Con mango.		
	b.1) Picos y zapapicos, cuando el peso de la cabeza sea inferior o igual a 4.9 lbs.		
	b.2) Picos y zapapicos, cuando el peso de la cabeza sea igual o superior a 5 lbs, pero inferior o igual a 6.9 lbs.		
	b.3) Picos y zapapicos, cuando el peso de la cabeza sea igual o superior a 7 lbs.		
	b.4) Talachos-hacha y talachos-pico, cuando el peso de la cabeza sea inferior o igual a 4.9 lbs.		
	b.5) Talachos-hacha y talachos-pico, cuando el peso de la cabeza sea igual o superior a 5 lbs, pero inferior o igual a 6.9 lbs.		
	b.6) Talachos-hacha y talachos-pico, cuando el peso de la cabeza sea igual o superior a 7 lbs.		
8201.40.01	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo.		
	a)		
	b) Hachas con mango.		
	b.1) Hachas de media labor y labor entera, cuando el peso de la cabeza sea inferior o igual a 2.9 lbs.		
	b.2) Hachas de media labor y labor entera, cuando el peso de la cabeza sea igual o superior a 3 lbs, pero inferior a 3-1/2 lbs.		
	b.3) Hachas de media labor y labor entera, cuando el peso de la cabeza sea igual o superior a 3-1/2 lbs, pero inferior a 4 lbs.		
	b.4) Hachas de media labor y labor entera, cuando el peso de la cabeza sea igual o superior a 4 lbs.		
	b.5) Hachas tipo michigan y boy, cuando el peso de la cabeza sea inferior o igual a 2.9 lbs.		

	b.6)	Hachas tipo michigan y boy, cuando el peso de la cabeza sea igual o superior a 3 lbs, pero inferior a 3-1/2 lbs.		
	b.7)	Hachas tipo michigan y boy, cuando el peso de la cabeza sea igual o superior a 3-1/2 lbs, pero inferior a 4 lbs.		
	b.8)	Hachas tipo michigan y boy, cuando el peso de la cabeza sea igual o superior a 4 lbs.		
	b.9)	Hachas tipo cazador, cuando el peso de la cabeza sea de 1-1/2 lbs.		
	b.10)	Hachas tipo doméstica, cuando el peso de la cabeza sea de 1-1/2 lbs.		
8205.20.01		Martillos y mazas.		
	a)	Martillos de bola con mango, cuando el peso de la cabeza sea.		
	a.1)	Inferior o igual a 8 onzas (226.8 gr.).		
	a.2)	Igual o superior a 8.1 onzas, pero inferior o igual a 12 onzas (340.2 gr.).		
	a.3)	Igual o superior a 12.1 onzas, pero inferior o igual a 16 onzas (453.6 gr.).		
	a.4)	Igual o superior a 16.1 onzas, pero inferior o igual a 24 onzas (680.4 gr.).		
	a.5)	Igual o superior a 24.1 onzas, pero inferior o igual a 32 onzas (907.2 gr.).		
	a.6)	Igual o superior a 32.1 onzas, pero inferior o igual a 40 onzas (1,134.0 gr.).		
	a.7)	Igual o superior a 40.1 onzas, pero inferior o igual a 48 onzas (1,360.8 gr.).		
	b)			
	c)	Martillos para carpintero de uña curva o recta con mango, cuando el peso de la cabeza sea.		
	c.1)	Inferior o igual a 7 onzas (198.5 gr.).		
	c.2)	Igual o superior a 7.1 onzas, pero inferior o igual a 13 onzas (368.6 gr.).		
	c.3)	Igual o superior a 13.1 onzas, pero inferior o igual a 16 onzas (453.6 gr.).		
	c.4)	Igual o superior a 16.1 onzas, pero inferior o igual a 20 onzas (567.0 gr.).		
	c.5)	Igual o superior a 20.1 onzas, pero inferior o igual a 24 onzas (680.4 gr.).		
	c.6)	Igual o superior a 24.1 onzas, pero inferior o igual a 28 onzas (793.8 gr.).		
	d)			
	e)	Martillos para tapicero con mango, cuando el peso de la cabeza sea.		
	e.1)	De 7 onzas (198.5 gr.).		
	f)	Martillos para ladrillero con mango, cuando el peso de la cabeza sea.		
	f.1)	De 24 onzas (680.4 gr.).		
	g)	Marros con mango, cuando el peso de la cabeza sea.		
	g.1)	Inferior o igual a 2 libras (907.2 gr.).		
	g.2)	Igual o superior a 2.1 libras, pero inferior o igual a 3 libras (1,360.8 gr.).		

	g.3)	Igual o superior a 3.1 libras, pero inferior o igual a 4 libras (1,814.4 gr.).		
	g.4)	Igual o superior a 4.1 libras, pero inferior o igual a 6 libras (2,721.6 gr.).		
	g.5)	Igual o superior a 6.1 libras, pero inferior o igual a 8 libras (3,628.8 gr.).		
	g.6)	Igual o superior a 8.1 libras, pero inferior o igual a 10 libras (4,536.0 gr.).		
	g.7)	Igual o superior a 10.1 libras, pero inferior o igual a 12 libras (5,443.2 gr.).		
	g.8)	Igual o superior a 12.1 libras, pero inferior o igual a 14 libras (6,350.4 gr.).		
	g.9)	Igual o superior a 14.1 libras, pero inferior o igual a 16 libras (7,257.6 gr.).		
	g.10)	Igual o superior a 16.1 libras, pero inferior o igual a 20 libras (9,072.0 gr.).		
	h)			
9607.20.01		Partes.		
	a)			
	b)	Componentes.		
	b.1)	Deslizador.		
	b.1.1)	Automático.		
	b.1.2)	No automático.	Kg	
	b.2)	Jaladeras.	Kg	

CUARTO.- Se derogan del Anexo de la diversa que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de marzo de 2002, las mercancías a que hacen referencia las fracciones arancelarias 4802.54.06 y 4802.54.99.

DISPOSICION TRANSITORIA

UNICA.- La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 25 de julio de 2002.- En ausencia del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público y del C. Subsecretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Rubén Aguirre Pangburn**.- Rúbrica.

ACUERDO mediante el cual se modifica la fracción II del artículo segundo de la autorización otorgada a Almacenes Generales del Bajío, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, por aumento de capital.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Dirección General de Seguros y Valores.- Dirección de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.- 366-I-B-2773.- 717.1/305571.

AUTORIZACIONES A ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CREDITO.- Se modifica la otorgada a esa sociedad por aumento de capital.

Almacenes Generales del Bajío, S.A. de C.V.
Organización Auxiliar del Crédito
Av. Obrero No. 401
Fracc. Industrial Julián Obregón
37290, León, Gto.

En virtud de que esta dependencia mediante oficio número 366-I-B-2772 de fecha 12 de junio de 2002, tuvo a bien aprobar la reforma a su escritura constitutiva con motivo del aumento a su capital fijo sin derecho a retiro, totalmente suscrito y pagado de \$13'400,000.00 (trece millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) a \$16'400,000.00 (dieciséis millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), modificando al efecto la cláusula quinta de sus estatutos sociales, según acuerdo tomado en su asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de mayo del presente año, contenida en la escritura pública número 27,507 del 30 de mayo del año en curso, otorgada ante la fe del Notario Público número 82, licenciado Enrique Durán Llamas, con ejercicio en León, Gto., esta Secretaría con base en el artículo 6o. fracción XXII de su Reglamento Interior y con fundamento en el artículo 5o. de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, ha resuelto dictar el siguiente:

ACUERDO

Se modifica la fracción II del artículo segundo de la autorización otorgada el 24 de octubre de 1988, modificada el 22 de marzo y 3 de mayo de 1991, 17 de agosto de 1992, 9 de julio de 1993, 9 de agosto de 1996, 13 de octubre de 1998 y 15 de septiembre de 2000, que faculta a Almacenes Generales del Bajío, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, para llevar a cabo las operaciones a que se refieren los artículos 11 y 12 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, para quedar en los siguientes términos:

ARTICULO SEGUNDO.-

I.-.....

II.- El capital social es variable, el capital fijo sin derecho a retiro, totalmente suscrito y pagado es de \$16'400,000.00 (dieciséis millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).

III.-.....

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 26 de junio de 2002.- En suplencia por ausencia del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público, y de conformidad con el artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.

(R.- 165214)

RELACION de planes de pensiones registrados ante la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

RELACION DE PLANES DE PENSIONES REGISTRADOS ANTE LA COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82 y 83 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y la Regla Sexta de la Circular CONSAR 17-1 "Reglas Generales que establecen los requisitos

mínimos que deberán reunir los Planes de Pensiones establecidos por patrones o derivados de contratación colectiva para su registro ante la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro", modificada por las Circulares CONSAR 17-2 y CONSAR 17-3, se publica la relación de los Planes de Pensiones Registrados ante la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

En términos de lo dispuesto por la Regla Quinta fracción I de la citada Circular CONSAR 17-1, el registro de los planes respectivos estará vigente hasta el 31 de marzo de 2003.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

**RELACION DE PLANES DE PENSIONES REGISTRADOS ANTE LA COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO
PARA EL RETIRO**

PATRON RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACION DEL PLAN	ACTUARIO DICTAMINADOR TIPO DE PLAN	No. DE REGISTRO DEL PLAN DE PENSIONES	VIGENCIA DEL REGISTRO
1.- ACEROS DM, S.A. DE C.V. LIC. JUAN DE DIOS HERRERA GONZALEZ	ACT. LUIS ENRIQUE SOTO PORTILLA PENSIONES POR JUBILACION	CNSAR/PP/0005/98-R/2002	31/03/2003
2.- ACEROS SAN LUIS, S.A. DE C.V. LIC. JUAN DE DIOS HERRERA GONZALEZ.	ACT. LUIS ENRIQUE SOTO PORTILLA PENSIONES POR JUBILACION	CNSAR/PP/0006/98-R/2002	31/03/2003
3.- MC GRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. C. RAMIRO RICARDO GUTIERREZ ORTEGA	ACT. JUAN JOSE BARRERA ORDIERES PENSIONES POR JUBILACION	CNSAR/PP/0013/98-R/2002	31/03/2003
4.- CONTROLADORA DE FARMACIAS, S.A. DE C.V. LIC. FERNANDO OCAÑA AHEDO	ACT. JUAN JOSE BARRERA ORDIERES PENSIONES POR JUBILACION, INVALIDEZ Y FALLECIMIENTO	CNSAR/PP/0014/98-R/2002	31/03/2003
5.- NADRO, S.A. DE C.V. LIC. FERNANDO OCAÑA AHEDO	ACT. JUAN JOSE BARRERA ORDIERES PENSIONES POR JUBILACION, INVALIDEZ Y FALLECIMIENTO	CNSAR/PP/0015/98-R/2002	31/03/2003
6.- CALZADO SANDAK, S.A. DE C.V. LIC. SANTIAGO PAZOS BARREDA	ACT. JUAN JOSE BARRERA ORDIERES PENSIONES POR JUBILACION	CNSAR/PP/0016/98-R/2002	31/03/2003
7.- AVON COSMETICS, S.A. DE C.V. C. ANTONIO DE LA LANZA ITURRIAGA	ACT. JUAN JOSE BARRERA ORDIERES PENSIONES POR JUBILACION	CNSAR/PP/0021/99-R/2002	31/03/2003
8.- BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V. C. PEDRO OCTAVIO ESPITIA HERNANDEZ	ACT. JUAN JOSE BARRERA ORDIERES PENSIONES POR JUBILACION	CNSAR/PP/0022/99-R/2002	31/03/2003
9.- TIZAYUCA TEXTIL VUVA, S.A. DE C.V. ING. SALOMON ROMANO JAFIF	ACT. JUAN JOSE BARRERA ORDIERES PENSIONES POR JUBILACION, FALLECIMIENTO E INVALIDEZ	CNSAR/PP/0023/99-R/2002	31/03/2003
10.- SERONO DE MEXICO, S.A. DE C.V. C.P. GILDARDO LIEVANOS SANCHEZ	ACT. JUAN JOSE BARRERA ORDIERES PENSIONES POR JUBILACION	CNSAR/PP/0024/99-R/2002	31/03/2003
11.- COMPAÑIA MEXICANA DE AVIACION, S.A. DE C.V. C. CARLOS BUEN ABAD VELAZQUEZ	ACT. MARCELA ALEJANDRA FLORES QUIROZ PENSIONES POR JUBILACION	CNSAR/PP/0025/2001- R/2002	31/03/2003

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de julio de 2002.- El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, **Vicente Corta**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-O-180-SCFI-2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA QUE SE INDICA

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 23 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana que se lista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Equipos y Sistemas de Riego.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en Paseo Cuauhnáhuac número 8532, Jiutepec, Morelos, 62550, México, con copia a esta Dirección General, dirigida a la dirección descrita en el párrafo siguiente.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es: <http://www.economia.gob.mx>.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-O-180-SCFI-2002	LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROYECTOS DE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSION.
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece los requisitos mínimos de información que deben contener los proyectos de sistemas de riego por aspersión.	
Este Proyecto de Norma Mexicana aplica a todos los proyectos de riego por aspersión que se diseñen para ser instalados en la República Mexicana.	

México, D.F., a 1 de agosto de 2002.- El Director General de Normas, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

AVISO de terminación de la revisión ante el panel, de la Resolución definitiva emitida por la Secretaría de Economía relativa a la investigación antidumping sobre las importaciones de jarabe de maíz de alta fructosa, originarias de los Estados Unidos de América, con número de expediente MEX-USA-98-1904-01.

Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio.

AVISO

La Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio, constituida de conformidad con el artículo 2002 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y establecida mediante el Acuerdo secretarial y su reforma, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** los días 19 de julio de 1996, 28 de abril de 1997 y 28 de diciembre de 2000, con fundamento en lo dispuesto por las reglas 12 y 78(b) de las Reglas de Procedimiento del artículo 1904 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, publica el presente Aviso de Terminación de la Revisión ante el Panel, de la Resolución Definitiva emitida por la Secretaría de Economía relativa a la investigación antidumping sobre las importaciones de jarabe de maíz de alta fructosa, originarias de los Estados Unidos de América, con número de expediente MEX-USA- 98-1904-01.

De conformidad con las reglas antes mencionadas, la Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio emite este Aviso de Terminación de la Revisión ante el Panel posterior a la emisión del Aviso de Acción Final del Panel de fecha 1 de julio de 2002 al no haberse presentado solicitud alguna para el

establecimiento de un Comité de Impugnación Extraordinaria. Por lo tanto, de conformidad con la regla 80 de las Reglas de Procedimiento mencionadas, los panelistas quedan liberados de su encargo a partir del día 1 de agosto de 2002.

México, D.F., a 1 de agosto de 2002.- El Secretario General de la Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio, **Rafael Serrano Figueroa**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

DECRETO por el que se autoriza la enajenación a título oneroso, en subasta pública y *ad-corporis* de dos inmuebles ubicados en el fraccionamiento Acapulco, en la ciudad de Ensenada, Estado de Baja California.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3o., fracción VI; 8o., fracciones I y V; 9o., párrafo primero; 10, párrafo primero; 58, fracción III; 59; 62; 63, fracción I y tercer párrafo; 66, párrafo primero; 70, y 72 de la Ley General de Bienes Nacionales; 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio privado de la Federación se encuentran los siguientes:

- Inmueble con superficie de 2,418.00 metros cuadrados, conformado por los lotes números 21, 23, 25, 27 y 29, de la manzana 29, ubicado en la esquina que forman las calles de San Felipe y Boulevard Floresta, del Fraccionamiento "Acapulco", en la ciudad de Ensenada, Estado de Baja California.
- Inmueble con superficie de 2,418.00 metros cuadrados, conformado por los lotes números 22, 24, 26, 28 y 30, de la manzana 29, ubicado en la esquina que forman las calles de Bahía Magdalena y Boulevard Floresta, del Fraccionamiento "Acapulco", en la ciudad de Ensenada, Estado de Baja California.

La propiedad de los inmuebles antes descritos se acredita con el contrato de transmisión de dominio a título gratuito de fecha 22 de noviembre de 2000, protocolizado mediante escritura pública número 15 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 4 de Ensenada, Estado de Baja California, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo los folios reales números 59660 y 59660/1, con las medidas y colindancias que se consignan en el propio título de propiedad, que obra en el expediente respectivo;

Que en cumplimiento al lineamiento quinto del "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la enajenación onerosa de inmuebles de propiedad federal que no sean útiles para la prestación de servicios públicos", publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de diciembre de 1998, la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales difundió, mediante Circular publicada en ese mismo órgano de difusión oficial el 8 de agosto de 2001, entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las características de los inmuebles descritos en el considerando precedente, a efecto de determinar si éstos podrían ser aprovechados en el servicio de dichas dependencias y entidades, no habiéndose recibido solicitud alguna dentro del plazo que establece el citado lineamiento;

Que la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en su carácter de autoridad encargada de conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal, ha considerado conveniente enajenar los inmuebles materia de este ordenamiento, ya que ello permitirá aplicar los recursos que se obtengan a la adquisición de otros inmuebles con características apropiadas para la prestación de servicios públicos, y

Que siendo propósito del Ejecutivo Federal a mi cargo dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, propiciando que a los bienes que lo constituyen se les dé el uso que mejor convenga, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo para que, a nombre y representación del Gobierno Federal, enajene a título oneroso, en subasta pública y *ad-corporis*, los inmuebles descritos en el considerando primero del presente ordenamiento, a efecto de obtener recursos que permitan la adquisición de otros inmuebles adecuados para la prestación de servicios públicos.

El destino y aplicación de los recursos en el fin a que se refiere el párrafo anterior, se sujetará a las disposiciones establecidas al efecto en la Ley de Ingresos de la Federación y en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes, así como los demás ordenamientos que resulten aplicables. Estos recursos deberán ser concentrados en la Tesorería de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El precio de los inmuebles cuya enajenación se autoriza, no podrá ser inferior al que para tal efecto determine en cada caso la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales en el dictamen respectivo.

ARTÍCULO TERCERO.- Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de la operación que se autoriza, serán cubiertos por los respectivos adquirentes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo vigilará el estricto cumplimiento de este ordenamiento.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de agosto de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Francisco Javier Barrio Terrazas**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se retira del servicio del Estado Mayor Presidencial un inmueble con superficie de 3,525.11 metros cuadrados, ubicado en la ciudad de Acapulco, Estado de Guerrero, se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza su enajenación a título oneroso, en subasta pública y *ad-corporis*.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2o., fracción V; 8o., fracciones I y V; 9o., párrafo primero; 10, párrafo primero; 17, fracciones III, V y último párrafo; 28; 58, fracción III; 59; 62; 63, fracción I y tercer párrafo; 66, párrafo primero; 70, y 72 de la Ley General de Bienes Nacionales; 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación se encuentra el inmueble con superficie de 3,525.11 metros cuadrados, identificado como lote número 62, ubicado en la calle de Palmas número 21, del Fraccionamiento "Las Brisas", en la ciudad de Acapulco, Estado de Guerrero, cuya propiedad se acredita con el contrato de compraventa de fecha 16 de julio de 1969, protocolizado mediante escritura pública número 305 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 134 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 6574 el 8 de septiembre de 1981, con las medidas y colindancias que se consignan en el propio título de propiedad, que obra en el expediente respectivo;

Que mediante Decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de mayo de 1971, se retiró del servicio del entonces Departamento de Turismo el inmueble a que se refiere el considerando precedente y, sin desincorporarlo del dominio público de la Federación, se destinó al servicio del Estado Mayor Presidencial para el desarrollo de sus funciones;

Que el Estado Mayor Presidencial, por oficio número 24934 de fecha 23 de noviembre de 2001, puso a disposición de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo el inmueble descrito en el considerando primero de este Decreto, toda vez que ya no le era útil en la actualidad ni en un futuro previsible para el cumplimiento de las atribuciones a su cargo;

Que la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en su carácter de autoridad encargada de conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal, ha determinado que el inmueble señalado no es apto para la prestación de servicios públicos, por lo que considera conveniente llevar a cabo

la operación materia del presente ordenamiento, lo cual permitirá aplicar los recursos que se obtengan a la adquisición de otros inmuebles con características apropiadas para brindar servicios públicos, y

Que siendo propósito del Ejecutivo Federal a mi cargo dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, propiciando que a los bienes que lo constituyen se les dé el uso que mejor convenga, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se retira del servicio del Estado Mayor Presidencial el inmueble descrito en el considerando primero del presente ordenamiento, se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo para que, a nombre y representación del Gobierno Federal, lo enajene a título oneroso, en subasta pública y *ad-corporis*, a efecto de obtener recursos que permitan la adquisición de otros inmuebles adecuados para la prestación de servicios públicos.

El destino y aplicación de los recursos en el fin a que se refiere el párrafo anterior, se sujetará a las disposiciones establecidas al efecto en la Ley de Ingresos de la Federación y en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes, así como los demás ordenamientos que resulten aplicables. Estos recursos deberán ser concentrados en la Tesorería de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El precio del inmueble cuya enajenación se autoriza, no podrá ser inferior al que para tal efecto determine la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales en el dictamen respectivo.

ARTÍCULO TERCERO.- Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de la operación que se autoriza, serán cubiertos por el adquirente.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo vigilará el estricto cumplimiento de este ordenamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Se abroga el Decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de mayo de 1971, por el que se destinó el inmueble referido en este ordenamiento al servicio del Estado Mayor Presidencial.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de agosto de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz.**- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Francisco Javier Barrio Terrazas.**- Rúbrica.

DECRETO por el que se autoriza la enajenación a título oneroso, en subasta pública y *ad-corporis* de dos inmuebles ubicados en el Municipio de Apaseo el Grande, Estado de Guanajuato.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3o., fracción VI; 8o., fracciones I y V; 9o., párrafo primero; 10, párrafo primero; 58, fracción III; 59; 62; 63, fracción I y tercer párrafo; 66, párrafo primero; 70, y 72 de la Ley General de Bienes Nacionales; 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio privado de la Federación se encuentran los siguientes:

- Inmueble con superficie de 18-99-28.14 hectáreas, denominado "La Tinaja", que se conforma por las fracciones números I, II y III, ubicado en el Municipio de Apaseo el Grande, Estado de Guanajuato.
- Inmueble con superficie de 43-45-25 hectáreas, denominado "La Bruja", que formó parte de la hacienda "Santa Coleta del Rayo", ubicado en el Municipio de Apaseo el Grande, Estado de Guanajuato.

La propiedad de los inmuebles antes descritos se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 6 de mayo de 1997, protocolizado mediante escritura pública número 2 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 9 del Estado de Guanajuato, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 39051 el 26 de mayo de 1997, con las medidas y colindancias que se consignan en el propio título de propiedad, que obra en el expediente respectivo;

Que la Tesorería de la Federación, mediante oficio número 401-DGACM-092 de fecha 21 de febrero de 2000, puso a disposición de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, los inmuebles señalados en el considerando que antecede, a efecto de ser incorporados al patrimonio inmobiliario federal;

Que en cumplimiento al lineamiento quinto del "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la enajenación onerosa de inmuebles de propiedad federal que no sean útiles para la prestación de servicios públicos", publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de diciembre de 1998, la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales difundió, mediante Circular publicada en ese mismo órgano de difusión oficial el 8 de agosto de 2001, entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las características de los inmuebles descritos en el considerando primero de este ordenamiento, a efecto de determinar si éstos podrían ser aprovechados en el servicio de dichas dependencias y entidades, no habiéndose recibido solicitud alguna dentro del plazo que establece el citado lineamiento;

Que la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en su carácter de autoridad encargada de conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal, ha considerado conveniente enajenar los inmuebles materia de este ordenamiento, ya que ello permitirá aplicar los recursos que se obtengan a la adquisición de otros inmuebles con características apropiadas para la prestación de servicios públicos, y

Que siendo propósito del Ejecutivo Federal a mi cargo dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, propiciando que a los bienes que lo constituyen se les dé el uso que mejor convenga, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo para que, a nombre y representación del Gobierno Federal, enajene a título oneroso, en subasta pública y *ad-corpus*, los inmuebles descritos en el considerando primero del presente ordenamiento, a efecto de obtener recursos que permitan la adquisición de otros inmuebles adecuados para la prestación de servicios públicos.

El destino y aplicación de los recursos en el fin a que se refiere el párrafo anterior, se sujetará a las disposiciones establecidas al efecto en la Ley de Ingresos de la Federación y en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes, así como los demás ordenamientos que resulten aplicables. Estos recursos deberán ser concentrados en la Tesorería de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El precio de los inmuebles cuya enajenación se autoriza, no podrá ser inferior al que para tal efecto determine en cada caso la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales en el dictamen respectivo.

ARTÍCULO TERCERO.- Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de la operación que se autoriza, serán cubiertos por los respectivos adquirentes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo vigilará el estricto cumplimiento de este ordenamiento.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de agosto de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Francisco Javier Barrio Terrazas**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se autoriza la enajenación a título oneroso, en subasta pública y *ad-corpus* de 58 inmuebles ubicados en diversas entidades federativas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3o., fracción VI; 8o., fracciones I y V; 9o., párrafo primero; 10, párrafo primero; 58, fracción III; 59; 62; 63, fracción I y tercer párrafo; 66, párrafo primero; 70, y 72 de la Ley General de Bienes Nacionales; 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio privado de la Federación se encuentran los siguientes:

1. Inmueble con superficie de 572.00 metros cuadrados, identificado como fracciones norte de los lotes 25, 26, 27 y 28 de la manzana número 9, ubicado en la Sección Primera de la ciudad de Mexicali, Estado de Baja California, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 10 de septiembre de 1997, protocolizado mediante escritura pública número 108 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 6 del Municipio de Tijuana, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55444 el 17 de agosto de 2000.
2. Inmueble con superficie de 8,666.890 metros cuadrados, ubicado en la carretera internacional Zaragoza-Ysleta, en Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 16 de febrero de 1996, protocolizado mediante escritura pública número 1 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 18 del Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 37225 el 17 de mayo de 1997.
3. Inmueble con superficie de 10,000.00 metros cuadrados, identificado como lote número 13, ubicado en la colonia Puente Alto, en Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 2 de diciembre de 1996, protocolizado mediante escritura pública número 1 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 9 del Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 37450 el 13 de junio de 1997.
4. Inmueble con superficie de 211.36 metros cuadrados, ubicado en la calle Nicaragua sin número, colonia Guadalupe, en la ciudad de Monclova, Estado de Coahuila, cuya propiedad se acredita con el contrato de dación en pago de fecha 10 de diciembre de 1996, protocolizado mediante escritura pública número 48 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 8 en el Distrito de Monclova, Estado de Coahuila, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 56002 el 17 de agosto de 2000.
5. Inmueble con superficie de 5,593.00 metros cuadrados, identificado como lote número 2, con frente a la avenida Torre Eiffel, ubicado en la manzana número 6, del Parque Industrial "Las Torres", Municipio de Saltillo, Estado de Coahuila, cuya propiedad se acredita con el contrato de dación en pago de fecha 9 de noviembre de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 14 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 13 en el Distrito de Saltillo, Estado de Coahuila, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 56042 el 17 de agosto de 2000.

6. Inmueble con superficie de 5,570.00 metros cuadrados, identificado como lote número 3, con frente a la avenida Torre Eiffel, ubicado en la manzana número 6, del Parque Industrial "Las Torres", Municipio de Saltillo, Estado de Coahuila, cuya propiedad se acredita con el contrato de dación en pago de fecha 9 de noviembre de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 14 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 13 en el Distrito de Saltillo, Estado de Coahuila, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 56043 el 17 de agosto de 2000.

7. Inmueble con superficie de 4,600.00 metros cuadrados, identificado como lote número 4, con frente a la avenida Torre Eiffel, ubicado en la manzana número 6, del Parque Industrial "Las Torres", Municipio de Saltillo, Estado de Coahuila, cuya propiedad se acredita con el contrato de dación en pago de fecha 9 de noviembre de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 14 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 13 en el Distrito de Saltillo, Estado de Coahuila, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 56044 el 17 de agosto de 2000.

8. Inmueble con superficie de 5,600.00 metros cuadrados, identificado como lote número 8, con frente a la esquina formada por la avenida Torre Eiffel y avenida Las Torres Poniente, ubicado en la manzana número 6, del Parque Industrial "Las Torres", Municipio de Saltillo, Estado de Coahuila, cuya propiedad se acredita con el contrato de dación en pago de fecha 9 de noviembre de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 14 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 13 en el Distrito de Saltillo, Estado de Coahuila, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 56048 el 17 de agosto de 2000.

9. Inmueble con superficie de 343.06 metros cuadrados, identificado como lote número 24, ubicado en la manzana número 77, del Fraccionamiento "Jardines de Durango", en la ciudad de Durango, Estado de Durango, cuya propiedad se acredita con el contrato de dación en pago de fecha 25 de febrero de 1998, protocolizado mediante escritura pública número 33 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 14 de la ciudad de Durango, Estado de Durango, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 56025 el 17 de agosto de 2000.

10. Inmueble con superficie de 276.84 metros cuadrados, identificado como lote número 25, ubicado en la manzana número 77, del Fraccionamiento "Jardines de Durango", en la ciudad de Durango, Estado de Durango, cuya propiedad se acredita con el contrato de dación en pago de fecha 25 de febrero de 1998, protocolizado mediante escritura pública número 33 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 14 de la ciudad de Durango, Estado de Durango, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 56026 el 17 de agosto de 2000.

11. Inmueble con superficie de 310.21 metros cuadrados, ubicado en la calle Guillermo Prieto número 412, Sector 01-02, zona centro, en la ciudad de León, Estado de Guanajuato, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 10 de enero de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 15,044 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 30 del Estado de Guanajuato, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 56030 el 17 de agosto de 2000.

12. Inmueble con superficie de 295.50 metros cuadrados, ubicado en la calle Guillermo Prieto número 414, Sector 01-02, zona centro, en la ciudad de León, Estado de Guanajuato, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 10 de enero de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 15,044 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 30 del Estado de Guanajuato, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 56031 el 17 de agosto de 2000.

13. Inmueble con superficie de 32.00 metros cuadrados, identificado como local comercial número 1, perteneciente al Núcleo "C", del centro comercial "Plaza Las Américas", ubicado en Boulevard Rojo Gómez, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo

el folio real número 55751 el 17 de agosto de 2000, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número SCPF-41-2001, elaborado a escala 1:200 el 14 de marzo de 2001 por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, que obra en el expediente respectivo.

14. Inmueble con superficie de 32.00 metros cuadrados, identificado como local comercial número 10, perteneciente al Núcleo "E", del centro comercial "Plaza Las Américas", ubicado en Boulevard Rojo Gómez, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55754 el 17 de agosto de 2000, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número SCPF-21-2001, elaborado a escala 1:500 el 7 de marzo de 2001 por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, que obra en el expediente respectivo.

15. Inmueble con superficie de 32.00 metros cuadrados, identificado como local comercial número 2, perteneciente al Núcleo "C", del centro comercial "Plaza Las Américas", ubicado en Boulevard Rojo Gómez, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55752 el 17 de agosto de 2000, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número SCPF-42-2001, elaborado a escala 1:200 el 14 de marzo de 2001 por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, que obra en el expediente respectivo.

16. Inmueble con superficie de 48.00 metros cuadrados, identificado como local comercial número 20, perteneciente al Núcleo "C", del centro comercial "Plaza Las Américas", ubicado en Boulevard Rojo Gómez, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55753 el 17 de agosto de 2000, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número SCPF-43-2001, elaborado a escala 1:200 el 14 de marzo de 2001 por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, que obra en el expediente respectivo.

17. Inmueble con superficie de 32.00 metros cuadrados, identificado como local comercial número 31, perteneciente al Núcleo "B", del centro comercial "Plaza Las Américas", ubicado en Boulevard Rojo Gómez, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55749 el 17 de agosto de 2000, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número SCPF-39-2001, elaborado a escala 1:200 el 13 de marzo de 2001 por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, que obra en el expediente respectivo.

18. Inmueble con superficie de 32.00 metros cuadrados, identificado como local comercial número 33, perteneciente al Núcleo "B", del centro comercial "Plaza Las Américas", ubicado en Boulevard Rojo Gómez, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55750 el 17 de agosto de 2000, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número SCPF-40-2001, elaborado a escala 1:200 el 14 de marzo de 2001 por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, que obra en el expediente respectivo.

19. Inmueble con superficie de 26.00 metros cuadrados, identificado como local comercial número 34, perteneciente al Núcleo "A", del centro comercial "Plaza Las Américas", ubicado en Boulevard Rojo Gómez, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55773 el 17 de agosto de 2000, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número SCPF-27-2001, elaborado a escala 1:250 el 9 de marzo de 2001 por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, que obra en el expediente respectivo.

20. Inmueble con superficie de 26.00 metros cuadrados, identificado como local comercial número 35, perteneciente al Núcleo "A", del centro comercial "Plaza Las Américas", ubicado en Boulevard Rojo Gómez, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55774 el 17 de agosto de 2000, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número SCPF-28-2001, elaborado a escala 1:250 el 9 de marzo de 2001 por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, que obra en el expediente respectivo.

21. Inmueble con superficie de 26.00 metros cuadrados, identificado como local comercial número 36, perteneciente al Núcleo "A", del centro comercial "Plaza Las Américas", ubicado en Boulevard Rojo Gómez, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55775 el 17 de agosto de 2000, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número SCPF-29-2001, elaborado a escala 1:250 el 9 de marzo de 2001 por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, que obra en el expediente respectivo.

22. Inmueble con superficie de 26.00 metros cuadrados, identificado como local comercial número 37, perteneciente al Núcleo "A", del centro comercial "Plaza Las Américas", ubicado en Boulevard Rojo Gómez, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55776 el 17 de agosto de 2000, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número SCPF-30-2001, elaborado a escala 1:250 el 9 de marzo de 2001 por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, que obra en el expediente respectivo.

23. Inmueble con superficie de 26.00 metros cuadrados, identificado como local comercial número 38, perteneciente al Núcleo "A", del centro comercial "Plaza Las Américas", ubicado en Boulevard Rojo Gómez, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55777 el 17 de agosto de 2000, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número SCPF-31-2001, elaborado a escala 1:250 el 9 de marzo de 2001 por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, que obra en el expediente respectivo.

24. Inmueble con superficie de 48.00 metros cuadrados, identificado como local comercial número 38, perteneciente al Núcleo "E", del centro comercial "Plaza Las Américas", ubicado en Boulevard Rojo Gómez, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Distrito Judicial

de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55755 el 17 de agosto de 2000, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número SCPF-23-2001, elaborado a escala 1:500 el 7 de marzo de 2001 por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, que obra en el expediente respectivo.

25. Inmueble con superficie de 26.00 metros cuadrados, identificado como local comercial número 39, perteneciente al Núcleo "A", del centro comercial "Plaza Las Américas", ubicado en Boulevard Rojo Gómez, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55742 el 17 de agosto de 2000, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número SCPF-32-2001, elaborado a escala 1:250 el 9 de marzo de 2001 por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, que obra en el expediente respectivo.

26. Inmueble con superficie de 48.00 metros cuadrados, identificado como local comercial número 39, perteneciente al Núcleo "E", del centro comercial "Plaza Las Américas", ubicado en Boulevard Rojo Gómez, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55756 el 17 de agosto de 2000, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número SCPF-24-2001, elaborado a escala 1:500 el 7 de marzo de 2001 por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, que obra en el expediente respectivo.

27. Inmueble con superficie de 26.00 metros cuadrados, identificado como local comercial número 4, perteneciente al Núcleo "A", del centro comercial "Plaza Las Américas", ubicado en Boulevard Rojo Gómez, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55741 el 17 de agosto de 2000, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número SCPF-26-2001, elaborado a escala 1:250 el 9 de marzo de 2001 por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, que obra en el expediente respectivo.

28. Inmueble con superficie de 26.00 metros cuadrados, identificado como local comercial número 40, perteneciente al Núcleo "A" del centro comercial "Plaza Las Américas", ubicado en Boulevard Rojo Gómez, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55743 el 17 de agosto de 2000, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número SCPF-33-2001, elaborado a escala 1:250 el 9 de marzo de 2001 por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, que obra en el expediente respectivo.

29. Inmueble con superficie de 25.00 metros cuadrados, identificado como local comercial número 41, perteneciente al Núcleo "A", del centro comercial "Plaza Las Américas", ubicado en Boulevard Rojo Gómez, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55744 el 17 de agosto de 2000, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número SCPF-34-2001, elaborado a escala 1:250 el 9 de marzo de 2001 por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, que obra en el expediente respectivo.

30. Inmueble con superficie de 21.60 metros cuadrados, identificado como local comercial número 42, perteneciente al Núcleo "A", del centro comercial "Plaza Las Américas", ubicado en Boulevard Rojo Gómez, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55745 el 17 de agosto de 2000, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número SCPF-35-2001, elaborado a escala 1:250 el 12 de marzo de 2001 por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, que obra en el expediente respectivo.

31. Inmueble con superficie de 32.00 metros cuadrados, identificado como local comercial número 42, perteneciente al Núcleo "E", del centro comercial "Plaza Las Américas", ubicado en Boulevard Rojo Gómez, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55757 el 17 de agosto de 2000, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número SCPF-22-2001, elaborado a escala 1:500 el 7 de marzo de 2001 por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, que obra en el expediente respectivo.

32. Inmueble con superficie de 24.00 metros cuadrados, identificado como local comercial número 43, perteneciente al Núcleo "A", del centro comercial "Plaza Las Américas", ubicado en Boulevard Rojo Gómez, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55746 el 17 de agosto de 2000, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número SCPF-36-2001, elaborado a escala 1:250 el 12 de marzo de 2001 por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, que obra en el expediente respectivo.

33. Inmueble con superficie de 24.00 metros cuadrados, identificado como local comercial número 44, perteneciente al Núcleo "A", del centro comercial "Plaza Las Américas", ubicado en Boulevard Rojo Gómez, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55747 el 17 de agosto de 2000, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número SCPF-37-2001, elaborado a escala 1:250 el 12 de marzo de 2001 por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, que obra en el expediente respectivo.

34. Inmueble con superficie de 24.00 metros cuadrados, identificado como local comercial número 45, perteneciente al Núcleo "A", del centro comercial "Plaza Las Américas", ubicado en Boulevard Rojo Gómez, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55748 el 17 de agosto de 2000, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número SCPF-38-2001, elaborado a escala 1:250 el 12 de marzo de 2001 por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, que obra en el expediente respectivo.

35. Inmueble con superficie de 48.00 metros cuadrados, identificado como local comercial número 48, perteneciente al Núcleo "E", del centro comercial "Plaza Las Américas", ubicado en Boulevard Rojo Gómez, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Distrito Judicial

de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55758 el 17 de agosto de 2000, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número SCPF-25-2001, elaborado a escala 1:500 el 7 de marzo de 2001 por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, que obra en el expediente respectivo.

36. Inmueble con superficie de 32.00 metros cuadrados, identificado como local comercial número 54, perteneciente al Núcleo "E", del centro comercial "Plaza Las Américas", ubicado en Boulevard Rojo Gómez, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55759 el 17 de agosto de 2000, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número SCPF-20-2001, elaborado a escala 1:500 el 7 de marzo de 2001 por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, que obra en el expediente respectivo.

37. Inmueble con superficie de 32.00 metros cuadrados, identificado como local comercial número 55, perteneciente al Núcleo "E", del centro comercial "Plaza Las Américas", ubicado en Boulevard Rojo Gómez, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55760 el 17 de agosto de 2000, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número SCPF-19-2001, elaborado a escala 1:500 el 7 de marzo de 2001 por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, que obra en el expediente respectivo.

38. Inmueble con superficie de 32.00 metros cuadrados, identificado como local comercial número 56, perteneciente al Núcleo "E", del centro comercial "Plaza Las Américas", ubicado en Boulevard Rojo Gómez, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55761 el 17 de agosto de 2000, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número SCPF-18-2001, elaborado a escala 1:500 el 7 de marzo de 2001 por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, que obra en el expediente respectivo.

39. Inmueble con superficie de 32.00 metros cuadrados, identificado como local comercial número 57, perteneciente al Núcleo "E", del centro comercial "Plaza Las Américas", ubicado en Boulevard Rojo Gómez, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55762 el 17 de agosto de 2000, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número SCPF-17-2001, elaborado a escala 1:500 el 7 de marzo de 2001 por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, que obra en el expediente respectivo.

40. Inmueble con superficie de 32.00 metros cuadrados, identificado como local comercial número 66, perteneciente al Núcleo "E", del centro comercial "Plaza Las Américas", ubicado en Boulevard Rojo Gómez, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55766 el 17 de agosto de 2000, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número SCPF-16-2001, elaborado a escala 1:500 el 6 de marzo de 2001 por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, que obra en el expediente respectivo.

41. Inmueble con superficie de 32.00 metros cuadrados, identificado como local comercial número 68, perteneciente al Núcleo "E", del centro comercial "Plaza Las Américas", ubicado en Boulevard Rojo Gómez, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55767 el 17 de agosto de 2000, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número SCPF-15-2001, elaborado a escala 1:500 el 6 de marzo de 2001 por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, que obra en el expediente respectivo.

42. Inmueble con superficie de 32.00 metros cuadrados, identificado como local comercial número 69, perteneciente al Núcleo "E", del centro comercial "Plaza Las Américas", ubicado en Boulevard Rojo Gómez, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55768 el 17 de agosto de 2000, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número SCPF-14-2001, elaborado a escala 1:500 el 6 de marzo de 2001 por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, que obra en el expediente respectivo.

43. Inmueble con superficie de 32.00 metros cuadrados, identificado como local comercial número 70, perteneciente al Núcleo "E", del centro comercial "Plaza Las Américas", ubicado en Boulevard Rojo Gómez, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55769 el 17 de agosto de 2000, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número SCPF-13-2001, elaborado a escala 1:500 el 6 de marzo de 2001 por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, que obra en el expediente respectivo.

44. Inmueble con superficie de 32.00 metros cuadrados, identificado como local comercial número 71, perteneciente al Núcleo "E", del centro comercial "Plaza Las Américas", ubicado en Boulevard Rojo Gómez, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55770 el 17 de agosto de 2000, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número SCPF-12-2001, elaborado a escala 1:500 el 6 de marzo de 2001 por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, que obra en el expediente respectivo.

45. Inmueble con superficie de 870.00 metros cuadrados, identificado como local comercial número 46, perteneciente al Núcleo "A", del centro comercial "Plaza Las Américas", ubicado en Boulevard Rojo Gómez, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55772 el 17 de agosto de 2000, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número SCPF-07-2001, elaborado a escala 1:250 el 1 de marzo de 2001 por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, que obra en el expediente respectivo.

46. Inmueble con superficie de 5,220.91 metros cuadrados, identificado como fracción "D" de un inmueble de mayor extensión, ubicado en la confluencia de las calles 21 de Marzo y José Vasconcelos, Sector 3o., Cuartel 3o., en Ciudad Guzmán, Estado de Jalisco, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 21 de enero de 1997, protocolizado mediante

escritura pública número 35 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 25 en Guadalajara, Estado de Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 37347 el 21 de mayo de 1997.

47. Inmueble con superficie de 172.71 metros cuadrados, identificado como lote número 118 del "Condominio Residencial San Carlos", ubicado en la Avenida Bosques de San Isidro número 176, Fraccionamiento "Bosques de San Isidro", Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 2 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 16,223 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 4 en Zapopan, Estado de Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 38304 el 31 de mayo de 1996.

48. Inmueble con superficie de 172.71 metros cuadrados, identificado como lote número 211 del "Condominio Residencial San Carlos", ubicado en la Avenida Bosques de San Isidro número 176, Fraccionamiento "Bosques de San Isidro", Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 2 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 16,223 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 4 en Zapopan, Estado de Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 38304/1 el 31 de mayo de 1996.

49. Inmueble con superficie de 172.71 metros cuadrados, identificado como lote número 212 del "Condominio Residencial San Carlos", ubicado en la Avenida Bosques de San Isidro número 176, Fraccionamiento "Bosques de San Isidro", Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 2 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 16,223 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 4 en Zapopan, Estado de Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 38304/2 el 31 de mayo de 1996.

50. Inmueble con superficie de 152.00 metros cuadrados, identificado como lote número 10, ubicado en la manzana número 47, del Fraccionamiento "Bosques de Satélite", en la ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 24 de octubre de 1996, protocolizado mediante escritura pública número 14 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 28 en Monterrey, Estado de Nuevo León, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 56182 el 1 de septiembre de 2000.

51. Inmueble con superficie de 152.00 metros cuadrados, identificado como lote número 11, ubicado en la manzana número 47, del Fraccionamiento "Bosques de Satélite", en la ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 24 de octubre de 1996, protocolizado mediante escritura pública número 14 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 28 en Monterrey, Estado de Nuevo León, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 56183 el 1 de septiembre de 2000.

52. Inmueble con superficie de 189.070 metros cuadrados, identificado como lote número 8, ubicado en la manzana número 47, del Fraccionamiento "Bosques de Satélite", en la ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 24 de octubre de 1996, protocolizado mediante escritura pública número 14 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 28 en Monterrey, Estado de Nuevo León, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 56180 el 1 de septiembre de 2000.

53. Inmueble con superficie de 152.00 metros cuadrados, identificado como lote número 9, ubicado en la manzana número 47, del Fraccionamiento "Bosques de Satélite", en la ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 24 de octubre de 1996, protocolizado mediante escritura pública número 14 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 28 en Monterrey, Estado de Nuevo León, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 56181 el 1 de septiembre de 2000.

54. Inmueble con superficie de 8,221.79 metros cuadrados, ubicado en la Ranchería "Saquila", Municipio de Emiliano Zapata, Estado de Tabasco, cuya propiedad se acredita con el contrato de

dación en pago de fecha 18 de agosto de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 25 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 13 en Villahermosa, Estado de Tabasco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 56121 el 1 de septiembre de 2000.

55. Inmueble con superficie de 78.40 metros cuadrados, ubicado en la calle Callejón Clavijero número 234, en el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 22 de julio de 1997, protocolizado mediante escritura pública número 55,211 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 91 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 56082 el 17 de agosto de 2000.

56. Inmueble con superficie de 7,216.26 metros cuadrados, identificado como tablaje catastral número 13568, ubicado en la ciudad de Mérida, Estado de Yucatán, cuya propiedad se acredita con el contrato de dación en pago de fecha 19 de diciembre de 1996, protocolizado mediante acta número 6 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 100 del Estado de Yucatán, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 38434 el 7 de febrero de 1997.

57. Inmueble con superficie de 8,557.44 metros cuadrados, identificado como tablaje catastral número 13564, ubicado en la ciudad de Mérida, Estado de Yucatán, cuya propiedad se acredita con el contrato de dación en pago de fecha 19 de diciembre de 1996, protocolizado mediante acta número 5 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 100 del Estado de Yucatán, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 38435 el 7 de febrero de 1997.

58. Inmueble con superficie de 1,030.12 metros cuadrados, ubicado entre las calles de Cantil y Crestón, del Fraccionamiento "Cañada de la Bufo", Municipio de Guadalupe, Estado de Zacatecas, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 9 de mayo de 1997, protocolizado mediante acta número 9,825 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 7 del Estado de Zacatecas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 56116 el 1 de septiembre de 2000.

Los inmuebles antes descritos, con excepción de los ubicados en el Estado de Hidalgo, tienen las medidas y colindancias que se consignan en los títulos de propiedad correspondientes, los cuales obran en el expediente respectivo;

Que la Tesorería de la Federación, mediante oficios números 401-DGACM-779, 401-DGACM-011, 401-DGACM-023 y DGACM-092 de fechas 16 de diciembre de 1999, 25 de enero de 2000, 4 de febrero de 2000 y 21 de febrero de 2000, respectivamente, puso a disposición de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo los inmuebles señalados en el considerando que antecede, a fin de ser incorporados al patrimonio inmobiliario federal;

Que en cumplimiento al lineamiento quinto del "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la enajenación onerosa de inmuebles de propiedad federal que no sean útiles para la prestación de servicios públicos", publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de diciembre de 1998, la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales difundió, mediante Circular publicada en ese mismo órgano de difusión oficial el 19 de junio de 2000, entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las características de los inmuebles descritos en el considerando primero de este ordenamiento, a efecto de determinar si éstos podrían ser aprovechados en el servicio de dichas dependencias y entidades, no habiéndose recibido en la mayoría de los casos solicitud alguna dentro del plazo que establece el citado lineamiento y, en otros, sin que se hayan llenado las formalidades y elementos requeridos para su destino;

Que la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en su carácter de autoridad encargada de conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal, ha considerado conveniente enajenar los inmuebles materia de este ordenamiento, ya que ello permitirá aplicar los recursos que se obtengan a la adquisición de otros inmuebles con características apropiadas para la prestación de servicios públicos, y

Que siendo propósito del Ejecutivo Federal a mi cargo dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, propiciando que a los bienes que lo constituyen se les dé el uso que mejor convenga, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo para que, a nombre y representación del Gobierno Federal, enajene a título oneroso, en subasta pública y *ad-corpus*, los inmuebles descritos en el considerando primero del presente ordenamiento, a efecto de obtener recursos que permitan la adquisición de otros inmuebles adecuados para la prestación de servicios públicos.

El destino y aplicación de los recursos en el fin a que se refiere el párrafo anterior, se sujetará a las disposiciones establecidas al efecto en la Ley de Ingresos de la Federación y en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes, así como los demás ordenamientos que resulten aplicables. Estos recursos deberán ser concentrados en la Tesorería de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El precio de los inmuebles cuya enajenación se autoriza, no podrá ser inferior al que para tal efecto determine en cada caso la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales en el dictamen respectivo.

ARTÍCULO TERCERO.- Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de la operación que se autoriza, serán cubiertos por los respectivos adquirentes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo vigilará el estricto cumplimiento de este ordenamiento.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de agosto de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz.-** Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Francisco Javier Barrio Terrazas.-** Rúbrica.

AVISO mediante el cual se deja sin efecto la Circular por la que se que comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Procesos Gráficos para la Publicidad, S.A. de C.V., publicada el 16 de abril de 2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.- Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad.- Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.- Oficio UNAOPSPF/309/DS/0818/2002.

AVISO

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de
las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 8 segundo párrafo, 41 fracción VI y 88 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; 2, 8 y 9 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria, esta Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, publicó en el **Diario Oficial de la Federación** de abril 16 de 2002, la Circular número UNAOPSPF/309/DS/013/2002 por la cual se les comunicó que deberían abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con la empresa Procesos Gráficos para la Publicidad, S.A. de C.V., por el plazo de un año, diez meses; sin embargo, de conformidad con lo dispuesto por los preceptos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo invocados, el acto administrativo será válido, eficaz y exigible a partir de que surta efectos la notificación legalmente efectuada, hasta en tanto su invalidez no sea decretada por autoridad competente.

Al respecto, el Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad, a través de la Unidad de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, por oficio 200/103/02, revocó la resolución contenida en el similar UNAOPSPF/309/DS/0362/2002, dictada en los autos del expediente DS/459/97, por la que se resolvió imponer la sanción arriba mencionada a la empresa Procesos Gráficos

para la Publicidad, S.A. de C.V., para el efecto de que se emitiera otra en la que se valoraran las constancias que integran el citado expediente.

Bajo este contexto, a través del oficio número UNAOPSPF/309/DS/0819/2002, el suscrito Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, emitió una nueva resolución en la que se determinó que la empresa Procesos Gráficos para la Publicidad, S.A. de C.V. no se ubica en alguno de los supuestos establecidos en la fracción VI del artículo 41, en relación con el 87 y 88 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, declarando improcedente la inhabilitación impuesta a esa empresa por el plazo de un año, diez meses.

En virtud de lo anterior, se hace de su conocimiento que se deja sin efectos la Circular número UNAOPSPF/309/DS/013/2002, publicada en este órgano de difusión el 16 de abril de 2002.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 31 de julio de 2002.- El Titular de la Unidad, **Guillermo Haro Bélchez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DECRETO por el que se crea el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 1o., párrafo tercero, 3o., fracción I, 31, 37 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 14 y 15 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 12 fracción XI, 29, 30 y 31 de la Ley General de Educación, y

CONSIDERANDO

Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 se propone hacer de la educación el gran proyecto nacional, para cuyo logro se requiere contar con programas, proyectos y acciones que permitan una educación de calidad.

Que de acuerdo con el referido Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, una educación de calidad descansa en maestros dedicados, preparados y motivados; en alumnos estimulados y orientados; instalaciones, materiales y soportes adecuados; en el apoyo de las familias y en una sociedad motivada y participativa.

Que para avanzar en el incremento y aseguramiento de la calidad de la educación, se requiere de un sistema de evaluación sólido, confiable, oportuno y transparente, cuyos resultados puedan satisfacer la demanda social por conocer los resultados del sistema educativo nacional y fortalecer el proceso de toma de decisiones.

Que la calidad del Sistema Educativo Nacional y sus componentes se apreciará objetivamente gracias a mecanismos rigurosos y confiables de evaluación que serán independientes de las autoridades, cuyos resultados se difundirán y utilizarán para el mejoramiento de la calidad.

Que de conformidad con lo que dispone la Ley General de Educación, es atribución exclusiva de la autoridad educativa federal evaluar al sistema educativo nacional y fijar los lineamientos generales de la evaluación que las autoridades locales deban realizar.

Que la Secretaría de Educación Pública ha realizado diversas consultas con integrantes del Poder Legislativo Federal, expertos en la materia educativa y en evaluación de la educación, padres de familia, magisterio y sectores involucrados en la educación con el propósito de determinar la naturaleza jurídica idónea de la instancia que habría de asumir las funciones de apoyo para la evaluación del sistema educativo nacional, el diseño y la aplicación de instrumentos y sistemas de evaluación, de manera tal que los resultados de las evaluaciones que se difundan merezcan la credibilidad de la sociedad.

Que una de las constantes, resultado de las consultas, se expresa en el sentido de que la instancia de referencia nazca, se estructure y asuma sus funciones a la brevedad, sobre la base de que ello no sería óbice para que en el futuro la figura jurídica por la que se opte, su estructura y funciones, se perfeccionen de

modo tal que la calidad de sus servicios se optimice y la confianza que sus resultados suscite, se incremente.

Que un organismo público dotado de personalidad jurídica y de la autonomía técnica que se desprende de la descentralización administrativa, está en posibilidad de prestar los servicios especializados que requieran las autoridades federal y locales, así como las instituciones públicas y privadas, para que las evaluaciones que realicen respecto de sus correspondientes sistemas educativos cuenten con el respaldo científico y tecnológico que sustente la validez y confiabilidad de sus resultados.

Que es importante destacar que el organismo además de contar con una Junta Directiva, órgano de gobierno, que asumirá las atribuciones que las disposiciones legales le confieren para ejercer una administración eficaz, eficiente y transparente, contará con un Consejo Técnico integrado por personas físicas de prestigio comprobado por sus méritos personales y calidad profesional, en quien habrá de depositarse la responsabilidad de establecer los lineamientos que conducirán el trabajo de índole técnico y académico que constituyen la razón de ser del organismo, en materia de evaluación educativa.

Que la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento dictaminó favorablemente la propuesta para crear el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación como organismo descentralizado, y

Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a propuesta de la Secretaría de Educación Pública ha sometido a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, la propuesta a que se refiere el considerando que precede, la cual ha sido acordada favorablemente, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO 1o.- Se crea el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación como un organismo público descentralizado, de carácter técnico, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la Ciudad de México, que podrá establecer oficinas en cualquier lugar de la República.

ARTÍCULO 2o.- El Instituto tendrá por objeto ofrecer a las autoridades educativas de naturaleza federal y locales así como al sector privado, las herramientas idóneas para hacer la evaluación de los diferentes elementos que integran sus correspondientes sistemas educativos. Será objeto de los programas, servicios y acciones del Instituto la educación de tipo básico, en sus niveles de preescolar, primaria y secundaria y la de tipo medio superior de bachillerato o profesional, tanto en modalidad escolar, en escuelas públicas y privadas, urbanas y rurales, como en las modalidades no escolarizada y mixta, incluyendo la educación para adultos, la educación especial, la indígena y la comunitaria. La educación superior no será objeto de la actividad del Instituto.

ARTÍCULO 3o.- Para el cumplimiento de sus objetivos, el Instituto colaborará con la Secretaría de Educación Pública en las evaluaciones que ésta deba realizar respecto del sistema educativo nacional, así como para la fijación de los lineamientos generales conforme a los cuales, las autoridades educativas locales deban evaluar sus respectivos sistemas educativos. Corresponderá al Instituto:

- I.- Desarrollar y mantener en operación un sistema de indicadores que permita valorar en forma objetiva la calidad del sistema educativo nacional, en los niveles que le corresponden;
- II.- Apoyar la realización de evaluaciones nacionales de los aprendizajes alcanzados por los alumnos, cubriendo por muestreo o en forma censal y en ciclos anuales o multianuales, todos los grados, ciclos y áreas curriculares de los tipos, niveles y modalidades educativos correspondientes;
- III.- Desarrollar modelos para la evaluación de las escuelas de los tipos, niveles y modalidades educativos de su competencia, y apoyar su utilización en el sistema educativo nacional;
- IV.- Apoyar, a solicitud de las autoridades estatales correspondientes, la extensión de la evaluación educativa a que se refieren las tres fracciones anteriores en las entidades de la República;
- V.- Apoyar, a solicitud de las autoridades educativas federales o estatales, la evaluación de programas y proyectos prioritarios;

- VI.-** Diseñar instrumentos y sistemas de evaluación educativa adecuados a los diferentes tipos, niveles, grados y áreas de los currículos; apoyar en su aplicación o, en su caso, supervisar la aplicación así como coadyuvar en el análisis e interpretación de la información que arrojen, actuando siempre con respeto al principio de equidad;
- VII.-** Impulsar y fortalecer la cultura de la evaluación en todos los medios relacionados con la educación, difundir los resultados de los análisis y desarrollar actividades de capacitación en materia de evaluación educativa, y
- VIII.-** Realizar estudios e investigaciones en la materia, representar a México ante los organismos internacionales de evaluación educativa y coordinar la participación del país en los proyectos internacionales al respecto, con la participación que conforme a las disposiciones legales corresponda a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 4o.- En el desarrollo de sus funciones, el Instituto buscará contribuir al mejoramiento de la educación, en el marco de los principios que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Educación. En particular, se regirá por las siguientes orientaciones generales:

- I.-** Buscará alcanzar la mayor calidad en el desarrollo de modelos e instrumentos de evaluación, atendiendo la confiabilidad y validez, en todas sus dimensiones;
- II.-** Señalará con claridad los usos aceptables y deseados de cada evaluación;
- III.-** Devolverá la información procesada, a quienes contribuyeron a su generación;
- IV.-** Reconocerá la importancia de la función de evaluación de centros escolares, zonas de supervisión y autoridades educativas locales, orientando su trabajo a complementar, apoyar y alimentar la realización de esta función;
- V.-** Cuidará que los resultados de las evaluaciones que se realicen no sean utilizados por sí solos para tomar decisiones sobre individuos, y menos de carácter punitivo, entendiendo que su propósito es el de retroalimentar al sistema educativo nacional y a los subsistemas estatales en cuanto tales, para que mejoren su operación y resultados, como elemento de estímulo y apoyo;
- VI.-** Tendrá en cuenta las diferentes circunstancias que puedan afectar a personas, escuelas o subsistemas y evitará comparaciones que no consideren tales posibles diferencias teniendo siempre presente el principio de búsqueda de la equidad en el análisis de resultados de la evaluación;
- VII.-** Procurará que en todas sus líneas de actividad exista un componente de innovación que genere nuevos instrumentos y nuevas formas de enfrentar la evaluación, en función de las necesidades del sistema educativo;
- VIII.-** Tratará siempre de realizar sus funciones con la mayor eficiencia posible, evitando el desperdicio de tiempo y recursos;
- IX.-** Procurará que los resultados de las evaluaciones permitan comparar en el tiempo, y
- X.-** Se esforzará por participar en todos los eventos pertinentes de evaluación internacional.

ARTÍCULO 5o.- Para el cumplimiento de sus propósitos el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

- I.-** Definir e instrumentar, de manera conjunta con la Secretaría de Educación Pública, una política nacional de evaluación, que contribuya a la elevación de la calidad de la educación. La política nacional de evaluación educativa deberá precisar:
 - a)** Los puntos de referencia con los que se deberán comparar los resultados obtenidos para llegar a juicios de valor sobre la calidad educativa, tanto en una perspectiva transversal como en una longitudinal;
 - b)** Las consecuencias de la evaluación, en términos de apoyos compensatorios, estímulos, medidas preventivas o correctivas y financiamiento;

- c) Lo relativo a la difusión pública de los resultados de la evaluación, cuidando tanto el justo derecho de las personas a la privacidad, como el de la sociedad a que se le rindan cuentas sobre el uso de los recursos públicos y el funcionamiento de servicios de interés general, y
 - d) La distinción entre la evaluación de personas, la de instituciones y subsistemas, y la del sistema educativo nacional en su conjunto;
- II.- Asesorar al Ejecutivo Federal en la planeación de políticas y acciones relacionadas con la calidad educativa, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo;
- III.- Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las autoridades estatales, municipales, y de los sectores social y privado cuando así lo requieran;
- IV.- Promover, coordinadamente con la Secretaría de Educación Pública y otras entidades de la Administración Pública Federal, así como con entidades privadas, en el ámbito de sus respectivas competencias, acciones destinadas a mejorar la calidad educativa;
- V.- Concertar acuerdos y convenios con la autoridad educativa de estados y municipios y, en su caso, con entidades privadas, para promover políticas y programas tendientes a la elevación de la calidad educativa, y
- VI.- Las demás que le otorgan este Decreto y otros ordenamientos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO 6o.- El patrimonio del Instituto se integra por:

- I.- Los bienes muebles e inmuebles que se destinen a su servicio;
- II.- La cantidad que se le asigne en el Presupuesto de Egresos de la Federación para su funcionamiento;
- III.- Los ingresos que perciba por los servicios que preste;
- IV.- Las donaciones y legados que se otorguen a su favor, y
- V.- Los demás bienes, derechos y recursos que adquiera por cualquier otro título legal.

ARTÍCULO 7o.- Serán órganos de administración del Instituto la Junta Directiva y el Director General. El Instituto contará con un Consejo Técnico, un Consejo Consultivo y las demás unidades que se señalen en su estatuto orgánico.

ARTÍCULO 8o.- La Junta Directiva se integrará por:

- I. El Secretario de Educación Pública, quien la presidirá;
- II. El Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;
- III. El Subsecretario de Educación Básica y Normal de la Secretaría de Educación Pública;
- IV. El servidor público que designe el Secretario de Hacienda y Crédito Público;
- V. El Director General del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.;
- VI. El Director General del Centro de Investigación de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional;
- VII. El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, y
- VIII. El Director General del Instituto Mexicano del Petróleo.

El Presidente de la Junta Directiva invitará a participar como miembros de la misma a: un representante de la Fundación SNTE para la Cultura del Maestro, Asociación Civil; el Presidente de Transparencia Mexicana, Asociación Civil; un representante del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; el Presidente de la Federación Nacional de Asociaciones de Padres de Familia, Asociación Civil; el Presidente

de la Unión Nacional de Padres de Familia, Asociación Civil; un representante de la Comisión de Educación del Sector Empresarial; y el Presidente de Observatorio Ciudadano, Asociación Civil.

Los integrantes de la Junta Directiva designarán a sus respectivos suplentes. La pertenencia a la Junta será honoraria.

Los cargos de secretario y prosecretario de la Junta Directiva serán ocupados respectivamente por el Coordinador de Órganos Desconcentrados y del Sector Paraestatal de la Secretaría de Educación Pública, y por la persona que designe la propia Junta, a propuesta de su Presidente.

ARTÍCULO 9o.- La Junta Directiva tendrá, además de las atribuciones que le confiere el artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, las siguientes facultades indelegables:

- I.- Establecer, en congruencia con los programas sectoriales, las políticas generales y prioridades a las que deberá sujetarse el Instituto, relativas a la productividad, comercialización de servicios, investigación y administración general;
- II.- Autorizar los programas y presupuestos del Instituto, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable;
- III.- Fijar las bases así como los montos mínimos, máximos y actualizaciones de las cuotas de recuperación por los servicios que preste el Instituto;
- IV.- Expedir las normas generales para que el Director General pueda disponer, cuando fuere necesario, de los activos fijos del Instituto que no correspondan al objeto del mismo;
- V.- Aprobar cada año los estados financieros del Instituto y autorizar su publicación, previo informe de los comisarios y el dictamen de los auditores externos;
- VI.- Aprobar, de acuerdo con las disposiciones legales, la elaboración de las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que deba celebrar el Instituto con terceros en materia de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios;
- VII.- Establecer, con sujeción a las disposiciones legales, las normas necesarias para la adquisición, arrendamiento y enajenación de inmuebles que el Instituto requiera, con excepción de aquéllos de su propiedad que la Ley General de Bienes Nacionales considere del dominio público de la Federación;
- VIII.- Constituir comités de apoyo y determinar sus bases de funcionamiento;
- IX.- Designar al Presidente y a los miembros del Consejo Técnico del Instituto; así como autorizar las remuneraciones por la realización de los trabajos específicos que les encomiende el propio Consejo;
- X.- Designar y remover, a propuesta del Director General, a los servidores públicos de los dos niveles administrativos inferiores al de aquél, así como concederles licencias;
- XI.- Aprobar el Estatuto Orgánico del Instituto y el proyecto de estructura orgánica, previa opinión de las dependencias competentes; así como el Manual de Organización General y los correspondientes de Procedimientos y Servicios al Público;
- XII.- Sancionar los acuerdos del Consejo Técnico en relación con todos los asuntos de naturaleza académica y técnica del trabajo del Instituto;
- XIII.- Analizar y, en su caso, aprobar los informes periódicos que rinda el Director General, con la intervención que corresponda al Comisario y a los Consejos Técnico, y Consultivo;

XIV.- Aprobar las normas y bases para la cancelación de adeudos a favor del Instituto y con cargo a terceros, cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro, informando lo conducente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Secretaría de Educación Pública, y

XV.- Las demás que, con el carácter de indelegables, se le atribuyan en los términos de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y otras disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 10.- La Junta Directiva celebrará sesiones ordinarias, por lo menos cuatro veces por año, y las extraordinarias que convoque su Presidente. La Junta Directiva sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros, y siempre que la mayoría de sus asistentes sean representantes de la Administración Pública Federal. Las resoluciones se tomarán por mayoría de los miembros presentes y el Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate. Asistirán a las sesiones de la Junta Directiva con voz pero sin voto el Director General del Instituto, el Secretario, el Prosecretario y el Comisario.

ARTÍCULO 11.- El Director General del Instituto será designado por el Presidente de la República, o a indicación de éste a través del Secretario de Educación Pública, por la Junta Directiva. El nombramiento deberá recaer en persona que reúna los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, además de acreditar experiencia en el campo de la evaluación educativa.

El Director General durará en su encargo cuatro años, pudiendo ser designado por un período más.

ARTÍCULO 12.- El Director General del Instituto, además de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley Federal de Entidades Paraestatales, tendrá las siguientes:

- I.-** Administrar y representar legalmente al Instituto;
- II.-** Ejecutar, instrumentar y vigilar el cumplimiento de los acuerdos de la Junta Directiva;
- III.-** Presentar a consideración y, en su caso, aprobación de la Junta Directiva el Estatuto Orgánico del Instituto, así como el Manual de Organización General y los correspondientes de Procedimientos y Servicios al Público;
- IV.-** Formular los programas institucionales de corto, mediano y largo plazos;
- V.-** Formular anualmente el anteproyecto de presupuesto del Instituto, para someterlo a la aprobación de la Junta Directiva;
- VI.-** Nombrar al personal del Instituto;
- VII.-** Someter a la Junta Directiva y publicar el informe anual sobre el desempeño de las funciones del Instituto;
- VIII.-** Recabar información y elementos estadísticos sobre las funciones del Instituto para mejorar su desempeño, y
- IX.-** Las que le confieran las demás disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO 13.- El Consejo Técnico del Instituto estará integrado por dieciséis expertos en los campos de la evaluación o de la investigación educativa.

Los miembros del Consejo Técnico serán designados por la Junta Directiva en consideración a sus méritos personales. Las propuestas respectivas serán presentadas debidamente fundadas por los miembros de la propia Junta Directiva. El Consejo Técnico será presidido por uno de sus miembros, designado para ello por la Junta Directiva. El Presidente durará cuatro años en su cargo.

Los miembros del Consejo Técnico durarán en su cargo ocho años, pudiendo ser designados nuevamente por una sola vez. Cada año serán sustituidos cuatro de los miembros del Consejo Técnico.

ARTÍCULO 14.- El Consejo Técnico tendrá las siguientes funciones:

- I. Establecer los lineamientos técnicos y académicos que guiarán el trabajo del Instituto en materia de evaluación educativa y tomar las decisiones correspondientes, con base en lo que establezca el Estatuto;
- II. Asesorar a la Junta Directiva y al Director General para el mejor desempeño de sus atribuciones y dictaminar sobre las cuestiones de naturaleza técnica y académica que dichas instancias sometan a su consideración;
- III. Conocer los programas de trabajo anuales y de mediano plazo que elabore la Dirección General y, en su caso, recomendar a la Junta Directiva su aprobación, o proponer los ajustes técnicos que considere necesarios;
- IV. Dictaminar sobre la calidad de los instrumentos que utilice el Instituto indicando si reúnen las condiciones para ser utilizados operativamente, así como valorar sus aspectos académicos y técnicos, y
- V. Evaluar técnica y académicamente los informes que presente la Dirección General respecto de los resultados de los programas de trabajo del Instituto y, en su caso, recomendar su aprobación por la Junta Directiva.

ARTÍCULO 15.- El Consejo Técnico celebrará sesiones plenarias ordinarias dos veces al año y las extraordinarias que convoque su Presidente. El Director General del Instituto participará en las sesiones del Consejo Técnico con voz pero sin voto.

El Consejo Técnico funcionará también en subcomités, de conformidad con lo que se disponga en el estatuto orgánico.

ARTÍCULO 16.- La Junta Directiva instruirá al Director General del Instituto para la formación del Consejo Consultivo al que serán invitados a participar los responsables de las áreas de evaluación educativa de las treinta y dos entidades integrantes de la Federación.

El Consejo Consultivo fungirá como órgano de consulta del Instituto y como enlace para fortalecer la colaboración entre las autoridades educativas federal y locales en materia de evaluación educativa.

Fungirá como Secretario Técnico del Consejo Consultivo, el Director General de Evaluación de la Secretaría de Educación Pública. La pertenencia a este órgano será honoraria.

ARTÍCULO 17.- El Consejo Consultivo se reunirá en las fechas y lugares que el propio Consejo acuerde. El Secretario Técnico convocará a reuniones cuando menos dos veces al año. El Director General del Instituto participará en las sesiones con voz pero sin voto.

ARTÍCULO 18.- El Instituto contará con un Órgano de Control Interno que formará parte de su estructura. El titular de dicho órgano, así como los responsables de las áreas de auditoría, quejas y responsabilidades serán nombrados y removidos por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, de la cual dependerán.

Los servidores públicos a que se refiere el párrafo anterior ejercerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, las facultades previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en la Ley Federal de Entidades Paraestatales, en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y en las demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

El Instituto proporcionará al titular del órgano de control interno los recursos humanos y materiales que requieran para la atención de los asuntos a su cargo. Asimismo, los servidores públicos del Instituto estarán obligados a proporcionar el auxilio que requiera el titular de dicho órgano para el desempeño de sus facultades.

ARTÍCULO 19.- El Órgano de Vigilancia del Instituto estará integrado por un Comisario Público propietario, y un suplente, quienes serán designados por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo

Administrativo, quienes ejercerán las facultades que les confiere el Capítulo VI de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

ARTÍCULO 20.- Las relaciones de trabajo entre el Instituto y sus trabajadores, se regirán por las disposiciones legales aplicables, reglamentarias del Artículo 123 Constitucional.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- El Estatuto Orgánico deberá expedirse en un plazo no mayor de treinta días, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

TERCERO.- El primer Consejo Técnico deberá quedar integrado en un plazo de treinta días a partir del nombramiento del Director General del Instituto. Para la substitución de sus primeros integrantes, se sorteará el orden en que deberán ser reemplazados, en grupos de cuatro cada año, a partir del quinto. La regla de permanencia de ocho años comenzará a aplicarse a los miembros del Consejo Técnico que designará la Junta Directiva a partir del quinto año de operación del Instituto.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de agosto de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz.-** Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Francisco Javier Barrio Terrazas.-** Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Reyes Silvestre Tamez Guerra.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 16-99-49 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Troncones y La Corriente, Municipio de Ciudad Valles, S.L.P. (Reg.- 207)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos; 94, 95, 96 y 97 de la citada Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 1.0/299/01 de fecha 29 de agosto del 2001, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 16-99-49 Has., de terrenos del ejido denominado "TRONCONES Y LA CORRIENTE", Municipio de Ciudad Valles, Estado de San Luis Potosí, para destinarse a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para el equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, y 94 de la citada Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 16-99-49 Has., de agostadero de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 11 de octubre de 1928, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el

25 de enero de 1929 y ejecutada el 29 de agosto de 1929, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "TRONCONES Y LA CORRIENTE", Municipio de Ciudad Valles, Estado de San Luis Potosí, una superficie de 193-76-00 Has., para beneficiar a 35 capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 18 de diciembre de 1967, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 7 de marzo de 1968, se concedió por concepto de ampliación de ejido al núcleo ejidal "TRONCONES Y LA CORRIENTE", Municipio de Ciudad Valles, Estado de San Luis Potosí, una superficie de 649-00-00 Has., para los usos colectivos de 28 capacitados en materia agraria, ejecutándose dicha resolución en forma parcial el 24 de abril de 1971, entregando una superficie de 549-00-00 Has., aprobándose en una fracción de los terrenos concedidos el parcelamiento legal mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 23 de octubre de 1998, en la que se determinó la Delimitación, Destino y Asignación de las Tierras Ejidales; y por Decreto Presidencial de fecha 28 de agosto de 1996, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de septiembre de 1996, se expropió al ejido "TRONCONES Y LA CORRIENTE", Municipio de Ciudad Valles, Estado de San Luis Potosí, una superficie de 65-47-76.87 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avocindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote y para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de áreas para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos del municipio.

RESULTANDO TERCERO.- Que la Secretaría de Desarrollo Social emitió en su oportunidad el dictamen técnico en relación a la solicitud de expropiación formulada por la promovente en que considera procedente la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la superficie solicitada por asentamientos humanos irregulares.

RESULTANDO CUARTO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 02 0279 de fecha 11 de junio del 2002, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo fijado el monto de la indemnización, atendiendo a la cantidad que se cobrará por la regularización como lo prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$22,301.57 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 16-99-49 Has., de terrenos de agostadero a expropiar es de \$379,012.95.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

ÚNICO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación se ha podido observar que se cumple con las causas de utilidad pública, consistentes en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, construcción de vivienda, así como la ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, 94 de la citada Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 16-99-49 Has., de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "TRONCONES Y LA CORRIENTE", Municipio de Ciudad Valles, Estado de San Luis Potosí, será a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para que las destine a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avocindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona. Debiéndose cubrir por la citada Comisión la cantidad de \$379,012.95 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 16-99-49 Has., (DIECISÉIS HECTÁREAS, NOVENTA Y NUEVE ÁREAS, CUARENTA Y NUEVE CENTIÁREAS) de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "TRONCONES Y LA CORRIENTE", Municipio de Ciudad Valles del Estado de San Luis Potosí, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, la cual dispondrá de esa superficie para su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en el Registro Agrario Nacional en su carácter de órgano administrativo desconcentrado de esa dependencia.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$379,012.95 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL, DOCE PESOS 95/100 M.N.), suma que pagará al ejido afectado o depositará preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente, para que se aplique en los términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**, sólo procederá a su ejecución cuando la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra a realizar la venta de los terrenos en lotes, tanto a los avecindados que constituyen el asentamiento humano irregular, como a los terceros que le soliciten un lote o para la construcción de viviendas de interés social en las superficies no ocupadas, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la legislación local en materia de desarrollo urbano, los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales y los lineamientos que en su caso señale la Secretaría de Desarrollo Social.

QUINTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscríbese el presente Decreto por el que se expropien terrenos del ejido "TRONCONES Y LA CORRIENTE", Municipio de Ciudad Valles del Estado de San Luis Potosí, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de agosto de dos mil dos.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox**

Quesada.- Rúbrica.- CÚMPLASE: La Secretaria de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello.- Rúbrica.**

SECRETARIA DE TURISMO

CONVENIO de Coordinación para la reasignación de recursos para la promoción y desarrollo turístico que celebran las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y de Turismo, y el Estado de Veracruz-Llave.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

CONVENIO DE COORDINACION PARA LA REASIGNACION DE RECURSOS PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO TURISTICO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LAS SECRETARIAS DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LO SUCESIVO LA "SHCP", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LICENCIADO FRANCISCO GIL DIAZ; DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, EN LO SUCESIVO LA "SECODAM", REPRESENTADA POR SU TITULAR, C.P. FRANCISCO BARRIO TERRAZAS; DE TURISMO, EN LO SUCESIVO LA "SECTUR", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LICENCIADA BERTHA LETICIA NAVARRO OCHOA; Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ-LLAVE, EN LO SUCESIVO EL "ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, LICENCIADO MIGUEL ALEMAN VELAZCO, ASISTIDO POR LOS SECRETARIOS DE FINANZAS Y PLANEACION, LICENCIADO JUAN AMIEVA HUERTA; DE DESARROLLO ECONOMICO, INGENIERO EVERARDO SOUSA LANDA; Y POR EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, C.P. RICARDO GARCIA GUZMAN, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS.

ANTECEDENTES

- I.- El Gobierno Federal ha asumido entre sus compromisos el consolidar al turismo como una verdadera prioridad nacional, por lo que parte esencial de las estrategias del desarrollo regional consistirá en lograr una mejor asignación de los recursos públicos y privados entre las regiones.
- II.- Entre las directrices de la planeación nacional del desarrollo, se pretende contribuir al logro de los objetivos sectoriales de empleo, divisas y desarrollo regional; su orientación hacia los destinos y regiones definidas como prioritarias; la elevación de la competitividad, la calidad y rentabilidad de los productos turísticos y la concertación y coordinación de las acciones sectoriales tanto al interior del sector público como con los otros niveles de gobierno y con el sector privado.
- III.- El Gobierno Federal y el Ejecutivo del Estado suscriben anualmente el Convenio de Desarrollo Social, el cual tiene por objeto impulsar la realización coordinada de acciones entre ambos órdenes de gobierno, en materia de desarrollo social y regional con la participación que corresponde a los municipios de dicha entidad federativa.
- IV.- El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2001 dispone en su artículo 10 que para la reasignación del gasto público federal a las entidades federativas, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y las dependencias celebrarán convenios con los gobiernos de dichas entidades federativas.
- V.- Mediante oficios número 311-A-1213 de fecha 9 del mes de marzo de este año y número 300/391/2001 de fecha 17 del mes de mayo del mismo año, la "SHCP" y la "SECODAM", respectivamente, autorizaron la celebración del presente Convenio, en los términos del artículo 11 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2001.
- VI.- Con oficio número 111.4.-0579 de fecha 29 del mes de marzo del año 2001, la Secretaría de Desarrollo Social dictaminó que el presente instrumento es congruente con el Convenio de

Desarrollo Social 2001 del Estado de Veracruz-Llave y, en consecuencia, se adiciona a él para formar parte de su contexto.

VII.- Con fundamento en los artículos 25, 26, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9o., 22, 26, 31, 37 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16, 33 al 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1o., 2o., 4o. y 5o. de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 1o. fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2 fracción VI, 4, 33 a 44 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación; 2o., 8o., 9o., 17, 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Turismo; 10, 11 y 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2001; 49 fracciones V y XVII, 50 y 74 de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 9, 19, 20, 23, 24, 33 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo Estatal; 3 y 5 de la Ley de Fomento Económico de esta entidad federativa, y demás ordenamientos aplicables, las partes suscriben este Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que formen parte integrante del mismo, tienen por objeto coordinar, en el marco del Convenio de Desarrollo Social a que alude el sexto antecedente de este instrumento, la participación del Gobierno Federal y del "ESTADO" en materia de promoción y desarrollo de los destinos turísticos de esa entidad federativa, así como determinar las aportaciones en la materia de ambos órdenes de Gobierno para el Ejercicio Fiscal del año 2001, la aplicación que se dará a tales recursos, los compromisos que sobre el particular asumen el "ESTADO" y el Gobierno Federal y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Con objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a las disposiciones específicas previstas en los anexos que forman parte del presente instrumento.

SEGUNDA. APORTACIONES.- El Gobierno Federal reasignará al "ESTADO" recursos para promoción turística hasta por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y para desarrollo turístico hasta por la cantidad de \$3'025,000.00 (tres millones veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el calendario que se precisa en el Anexo Uno de este Convenio.

Dichos recursos pasarán a formar parte del Presupuesto de Egresos del "ESTADO" y su ejercicio deberá ser incorporado en su cuenta pública, sino que por ello pierdan su carácter federal.

Por su parte, el "ESTADO" se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios para la promoción de sus destinos turísticos, la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y para desarrollo la cantidad de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), conforme al calendario que se incluye como Anexo Dos del presente instrumento. Asimismo, el "ESTADO" se obliga a realizar las gestiones necesarias para obtener recursos que provendrán de las empresas turísticas del sector privado, de los gobiernos municipales u otras instancias asentadas en dichos destinos, para promoción hasta por un importe de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) de acuerdo con el calendario del Anexo Tres de este instrumento, celebrando para este efecto los convenios correspondientes.

Las aportaciones que provengan de las empresas turísticas del sector privado podrán ser en especie hasta por el equivalente al 30 por ciento del importe comprometido.

TERCERA. APLICACION.- Los recursos que reasigna el Gobierno Federal y las aportaciones del "ESTADO" a que alude la cláusula segunda de este instrumento, no podrán canalizarse al patrimonio de

ninguno de los fideicomisos denominados Fondos Mixtos constituidos por el "ESTADO" y la iniciativa privada; dichos recursos y aportaciones y las de las empresas turísticas del sector privado, de los gobiernos municipales u otras instancias a que también alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva, por lo que toca a la promoción turística, a la realización de estudios de mercado turístico, de campañas de promoción y publicidad turística a nivel nacional e internacional, de campañas de formación para prestadores de servicios turísticos, de relaciones públicas, así como para la concertación de acciones para incrementar las rutas aéreas, marítimas y terrestres hacia dichos destinos.

En lo tocante al desarrollo turístico, los recursos se destinarán al análisis del comportamiento de los centros, regiones y productos turísticos; el apoyo y diseño de programas de desarrollo turístico; la diversificación de las actividades turísticas; el desarrollo de nuevos productos turísticos; el apoyo a los sistemas de información turística estatal; la inversión en infraestructura, servicios e imagen urbana y el fomento de la participación de inversionistas públicos y privados.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto, y se registrarán conforme a la naturaleza del gasto, sea de capital o corriente.

CUARTA. PROGRAMAS.- Los recursos que reasigna el Gobierno Federal y las aportaciones del "ESTADO" y de las empresas turísticas del sector privado, gobiernos municipales y otras instancias a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán a los fines que se señalan en la cláusula tercera y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMAS	IMPORTE
A. PROGRAMAS DE PROMOCION	\$1'500,000.00 (Anexo Cinco)
B. PROYECTOS DE DESARROLLO	\$6'025,000.00 (Anexo Seis)

Para los gastos administrativos que resulten de la ejecución de los programas antes señalados se destinará hasta un cinco por ciento del total de los recursos aportados por las partes.

QUINTA. LINEAMIENTOS.- Las campañas de promoción y publicidad turística, las de formación para prestadores de servicios turísticos, las de relaciones públicas y las acciones de desarrollo turístico que realice el "ESTADO" se sujetarán a los lineamientos siguientes:

- I. La planeación y evaluación operativas en materia de promoción turística estarán a cargo del Comité Técnico Consultivo en materia turística que al efecto constituya el "ESTADO", mismo que estará integrado por representantes, propietarios y suplentes del "ESTADO", de la "SECTUR" y de las empresas turísticas del sector privado;
- II. La planeación y evaluación operativas en materia de desarrollo turístico se realizarán en forma conjunta por el "ESTADO" y la "SECTUR";
- III. Las campañas de promoción y las acciones de desarrollo a que se refiere esta cláusula habrán de desarrollarse en el marco de la política turística nacional que dicte la "SECTUR";
- IV. La aplicación de estrategias en situaciones contingentes se llevará a cabo de acuerdo con las políticas que al respecto dicte la "SECTUR";
- V. El material promocional deberá sujetarse a los lineamientos contenidos en el Manual de Identidad Corporativa emitido por la "SECTUR";
- VI. El impacto que tendrán las campañas de promoción y las acciones de desarrollo se pronosticará con base en los indicadores de gestión que determinaron el Gobierno Federal por conducto de la

"SHCP"; la "SECODAM" y la "SECTUR" conjuntamente con el "ESTADO" y con la participación del Organismo Estatal de Control, mismos que se consignan en el Anexo Cuatro de este Convenio.

VII. Para la contratación de medios se consultará el catálogo de precios por volumen que lleva la "SECTUR", y

VIII. Las modificaciones programático-presupuestarias a los programas previstos en la cláusula cuarta de este instrumento se realizarán por acuerdo de la "SECTUR" y el "ESTADO", siempre y cuando se destinen a los fines a que se refiere la cláusula tercera del mismo.

SEXTA. MINISTRACION DE RECURSOS.- Los recursos federales a que alude la cláusula segunda párrafo primero del presente instrumento serán reasignados y canalizados al "ESTADO" por la "SHCP" con cargo al presupuesto de la "SECTUR".

La Secretaría de Finanzas y Planeación del "ESTADO" o su equivalente será responsable de recibir los recursos, suministrarlos oportunamente para la ejecución de los programas previstos en este instrumento, conservar la documentación comprobatoria de las erogaciones, realizar los registros correspondientes en la cuenta de la Hacienda Pública Estatal y dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables.

Los recursos federales que se reasignen estarán sujetos a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2001.

SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL "ESTADO".- El "ESTADO" se obliga a:

- I.** Aportar para la promoción y desarrollo de sus destinos turísticos los recursos a que se refiere la cláusula segunda párrafo segundo de este Convenio;
- II.** Concertar las acciones necesarias, a fin de obtener en tiempo y forma de las empresas turísticas del sector privado, de los gobiernos municipales u otras instancias, las aportaciones a que alude la cláusula segunda párrafos segundo y tercero de este instrumento; celebrando para este efecto los convenios correspondientes;
- III.** Aplicar los recursos que le otorga el Gobierno Federal, al igual que las aportaciones del "ESTADO" y de las empresas turísticas del sector privado, gobiernos municipales y otras instancias a los fines señalados en este Convenio;
- IV.** Realizar la adquisición de bienes y la contratación de servicios para los fines señalados en este instrumento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás ordenamientos legales federales aplicables;
- V.** Llevar a cabo las campañas de promoción y publicidad turística, las de formación para los prestadores de servicios turísticos, así como las acciones de desarrollo turístico, conforme a los lineamientos contenidos en la cláusula quinta de este Convenio;
- VI.** Informar mensualmente a la "SECODAM" y a la "SECTUR" sobre las aportaciones que realicen y que obtenga de las empresas turísticas del sector privado, de los gobiernos municipales u otras instancias, así como sobre el avance programático presupuestal de los programas previstos en este instrumento;
- VII.** Evaluar trimestralmente, con la participación de la "SECTUR" y de las empresas turísticas del sector privado, el impacto por la promoción de sus destinos turísticos, de acuerdo con los indicadores de gestión que determinaron el Gobierno Federal por conducto de la "SHCP", la

"SECODAM" y la "SECTUR" conjuntamente con el "ESTADO" y con la participación del Organó Estatal de Control, mismos que se consignan en el Anexo Cuatro de este Convenio;

- VIII.** Evaluar trimestralmente el impacto por las acciones de desarrollo de sus destinos turísticos, de acuerdo con los indicadores de gestión que para tal efecto determinaron el Gobierno Federal por conducto de la "SHCP", la "SECODAM" y la "SECTUR" conjuntamente con el "ESTADO" y con la participación del Organó Estatal de Control, mismos que se consignan en el Anexo Cuatro de este Convenio;
- IX.** La Secretaría de Finanzas y Planeación del "ESTADO" o su equivalente, será responsable de recibir los recursos, ministrarlos oportunamente para la ejecución de los programas previstos en este instrumento, conservar la documentación comprobatoria de las erogaciones y proporcionarla a los Organos de Control del "ESTADO" y del Gobierno Federal, realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones legales aplicables en la administración de dichos recursos.
- X.** Aplicar los recursos que le otorga el Gobierno Federal, al igual que las aportaciones del Estado en los programas establecidos en la cláusula cuarta de este Convenio, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores previstos en el Anexo Cuatro de este instrumento.
- XI.** Precisar la Unidad Responsable a la que compete la ejecución y cumplimiento de las metas.
- XII.** Iniciar las acciones para dar cumplimiento a los programas a que hace referencia la cláusula cuarta de este Convenio, en un plazo no mayor a noventa días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- XIII.** Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de los programas previstos en este instrumento, y
- XIV.** Reintegrar a la Tesorería de la Federación, durante los primeros cinco días hábiles del ejercicio fiscal siguiente, los saldos disponibles de los recursos federales reasignados al "ESTADO", que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2001, incluyendo, en su caso, los rendimientos financieros generados.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA "SECTUR".- El Gobierno Federal, por conducto de la "SECTUR", se obliga a:

- I.** Reasignar para la promoción y desarrollo de los destinos turísticos del "ESTADO" los recursos a que se refiere la cláusula segunda párrafo primero del presente Convenio;
- II.** Determinar, en coordinación con la "SHCP" y la "SECODAM", los indicadores de gestión para evaluar el impacto por la promoción y desarrollo de los destinos turísticos, conjuntamente con el "ESTADO" y con la participación del Organó Estatal de Control;
- III.** Participar en las evaluaciones trimestrales que lleve a cabo el "ESTADO", junto con las empresas turísticas del sector privado, e
- IV.** Informar mensualmente a la "SECODAM" sobre los recursos reasignados al "ESTADO" en el marco del presente instrumento.

NOVENA. CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos a que se refiere a la cláusula segunda de este Convenio corresponderán al Organó Estatal de Control,

sin perjuicio de las atribuciones de control y evaluación que en el ámbito federal competen a la "SHCP" y a la "SECODAM" en coordinación con la "SECTUR", conforme a lo dispuesto por el artículo 88 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2001.

Para llevar a cabo el control, vigilancia y evaluación de los recursos, el "ESTADO" transferirá al Órgano Estatal de Control el equivalente al 0.2 por ciento del monto total de los recursos aportados en efectivo, importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la "SECODAM".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran autoridades locales exclusivamente por motivo de la desviación de los recursos federales reasignados, serán sancionados en los términos de las leyes aplicables.

DECIMA. VERIFICACION.- Las partes convienen en que la "SECODAM" podrá -de oficio o a petición de la "SECTUR"- verificar en cualquier momento y sin la autorización previa del "ESTADO" el cumplimiento de los compromisos a cargo de este último, particularmente la aplicación de los recursos que reasigne el Gobierno Federal, en los términos del presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes convienen en hacer la revisión periódica y sistemática de su contenido e instrumentación, por lo que la "SECTUR" adoptará las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación con el "ESTADO" para el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

DECIMA PRIMERA. SUSPENSION DE LA RADICACION DE APOYOS.- La "SECTUR" podrá suspender la radicación de apoyos federales al "ESTADO", cuando la "SECODAM" determine que dichos apoyos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa audiencia al "ESTADO".

DECIMA SEGUNDA. RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los saldos disponibles de los recursos federales transferidos al "ESTADO", incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2001, no podrán ejercerse y el "ESTADO" deberá reintegrarlos a la Tesorería de la Federación durante los primeros cinco días hábiles del ejercicio fiscal siguiente.

DECIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables.

DECIMA CUARTA. VIGENCIA.- El presente Convenio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción por todas sus partes y será publicado en el **Diario Oficial de la Federación** y en la Gaceta Oficial del "ESTADO" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización. La vigencia del presente Convenio será hasta el 31 de diciembre del presente ejercicio.

DECIMA QUINTA. JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Para todo lo relativo a la jurisdicción y competencia de este instrumento, las partes se someten a lo dispuesto en el Convenio de Desarrollo Social.

DECIMA SEXTA. INTERPRETACION DEL CONVENIO.- La "SHCP" y la "SECODAM", en el ámbito de sus respectivas competencias en el orden federal, están facultadas para interpretar las estipulaciones del presente Convenio y establecer las medidas conducentes a su correcta y homogénea aplicación, con base en lo previsto en el Convenio de Desarrollo Social.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente instrumento, lo firman de conformidad en siete tantos originales, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de abril de dos

mil uno.- Por el Gobierno Federal: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo.- **Francisco Barrio Terrazas**.- Rúbrica.- La Secretaría de Turismo, **Bertha Leticia Navarro Ochoa**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador, **Miguel Alemán Velazco**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Planeación, **Juan Amieva Huerta**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Económico, **Everardo Sousa Landa**.- Rúbrica.- El Contralor General del Estado, **Ricardo García Guzmán**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$9.7348 M.N. (NUEVE PESOS CON SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 7 de agosto de 2002.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central

Fernando Corvera Caraza
Rúbrica.

Gerente de Operaciones
Nacionales

Jaime Cortina Morfin
Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

	TASA BRUTA		TASA BRUTA
I. DEPOSITOS A PLAZO FIJO		II. PAGARES CON RENDI- MIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO	
A 60 días		A 28 días	
Personas físicas	3.68	Personas físicas	2.97
Personas morales	3.68	Personas morales	2.97
A 90 días		A 91 días	
Personas físicas	3.70	Personas físicas	3.40
Personas morales	3.70	Personas morales	3.40
A 180 días		A 182 días	
Personas físicas	3.94	Personas físicas	3.77
Personas morales	3.94	Personas morales	3.77

Las tasas a que se refiere esta publicación, corresponden al promedio de las determinadas por las instituciones de crédito para la captación de recursos del público en general a la apertura del día 7 de agosto de 2002. Se expresan en por ciento anual y se dan a conocer para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989.

México, D.F., a 7 de agosto de 2002.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central**Fernando Corvera Caraza**
Rúbrica.Director de Información
del Sistema Financiero**Cuahtémoc Montes Campos**
Rúbrica.**TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.5000 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banca Serfin S.A., Banco Internacional S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Bank of America México S.A., ING Bank México S.A., Banco Credit Suisse First Boston (México), S.A., Scotiabank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 7 de agosto de 2002.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central**Fernando Corvera Caraza**
Rúbrica.Gerente de Operaciones
Nacionales**Jaime Cortina Morfin**
Rúbrica.**TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.9000 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Mexicano S.A., Banco Internacional S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Invex S.A., Scotiabank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 7 de agosto de 2002.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central**Fernando Corvera Caraza**
Rúbrica.Gerente de Operaciones
Nacionales**Jaime Cortina Morfin**
Rúbrica.**INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL****DECLARACION de protección a la denominación de origen Sotol.***Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.***DECLARACION DE PROTECCION A LA DENOMINACION DE ORIGEN SOTOL**

El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con fundamento en los artículos 6 fracción III, 157, 158, 163, 164, 165, 166 y 167 de la Ley de la Propiedad Industrial, procede a la publicación de la Declaración de Protección de la Denominación de Origen SOTOL, de acuerdo a lo siguiente:

I.- Antecedentes

1.- Por escrito presentado el 11 de enero de 2001, en la oficina de la Delegación Federal de la Secretaría de Economía del Estado de Chihuahua y recibido en este Instituto el 1 de febrero del año 2001, se solicitó formalmente por el C.P. José Luis García Mayagoitia, Secretario de Desarrollo Rural del Estado de Chihuahua, en nombre y representación del Gobierno del Estado, la Declaración de Protección de la designación Sotol como Denominación de Origen.

2.- Con fundamento en el artículo 161 de la Ley de la Propiedad Industrial, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Extracto de la Solicitud de Declaración de Protección a la Denominación de Origen Sotol, el día 29 de noviembre de 2001.

3.- Por escrito presentado el 14 de enero de 2002, en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, se solicitó formalmente por el doctor Enrique Salinas Aguilera, Secretario de Fomento Agropecuario del Estado de Coahuila, en nombre y representación del Gobierno del Estado, la Declaración de Protección de la designación Sotol como Denominación de Origen. Asimismo, mediante escrito de fecha 15 de enero de 2002, solicita sea incluido el Estado de Coahuila en la solicitud de declaratoria, previamente presentada por el Gobierno de Chihuahua.

4.- Por escrito presentado el 23 de enero de 2002, en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, se solicitó formalmente por el doctor Fernando Ulises Adame de León, Secretario de Agricultura y Ganadería y Desarrollo Rural del Estado de Durango y el licenciado Jorge Andrade Cansino, Secretario de Desarrollo Económico del Estado de Durango, en nombre y representación del Gobierno del Estado, la adhesión a la solicitud de Declaración de Protección de la designación Sotol como Denominación de Origen, previamente presentada por el Gobierno de Chihuahua.

II.- Considerandos

1.- Nombre, nacionalidad y domicilio de los solicitantes: La Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Chihuahua, ubicada en avenida Venustiano Carranza número 803, Chihuahua, Chih. La Secretaría de Fomento Agropecuario del Gobierno del Estado de Coahuila, ubicada en bulevar Isidro López Zertuche número 2791, 2 piso, colonia Los Maestros Saltillo, Coahuila, Coah. Las secretarías de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Durango, con domicilio común ubicado en 5 de Febrero número 913 Poniente, zona Centro, Durango, Dgo.

2.- Interés jurídico de los solicitantes: Fundamentaron su interés jurídico en ser las tres dependencias de los gobiernos estatales de los estados de Chihuahua, Coahuila y Durango y que dentro de sus funciones, está la de procurar el mejoramiento de las industrias productoras de Dasyllirion y la destilación de la bebida alcohólica denominada Sotol, así como el fomento y el aprovechamiento integral de los recursos naturales, y el impulso a las actividades económicas tradicionales.

3.- Señalamiento de la denominación de origen: El nombre de la Denominación de Origen es Sotol y el producto que ampara es una bebida alcohólica originaria de la zona geográfica que abarcará todos y cada uno de los municipios que conforman los estados de Chihuahua, Coahuila y Durango.

4.- Descripción del producto que abarcará la denominación incluyendo sus características, componentes, forma de extracción y procesos de producción o elaboración

El Sotol es la bebida alcohólica que se obtiene de las plantas conocidas comúnmente como Sotol o sereque, obtenidas de poblaciones naturales y cultivadas en los estados de Chihuahua, Coahuila y Durango.

El Dasyllirion es la planta cuyo nombre común es Sotol o sereque y pertenece a la familia de las liliáceas, de hojas largas y fibrosas, de forma lanceolada, de color verde, cuya parte aprovechable para la elaboración del Sotol, es la piña o cabeza.

Su descripción botánica es la siguiente:

Clase: Angiosperma.

Subclase: Monocotiledónea.

Familia: Liliáceas.

Género: Dasyllirion.

Las características, componentes, formas de extracción, procesos de producción o elaboración del producto, y sus modos de empaque, embalaje o envasamiento, serán siempre las que se fijen en la Norma Oficial Mexicana, que en su momento sea emitida por la autoridad competente, en los términos establecidos en la ley de la materia.

5.- Lugares de extracción

Todos los municipios que conforman los estados de Chihuahua, Coahuila y Durango.

6.- Vínculos entre la denominación, el producto y el territorio

La zona de producción natural del Dasyllirion está ubicada en la provincia fisiográfica de la Meseta Central, la cual se encuentra en un promedio de 1,000 a 2,000 metros de altura sobre el nivel del mar, entre la Sierra Madre Oriental y la Sierra Madre Occidental, misma que es compartida por los estados de Chihuahua, Coahuila y Durango, con características comunes fitogeográficas.

Los factores geográficos están determinados en un área de sierras calizas del Mesozoico que se elevan en los extensos valles aluviales, con cuencas hidrológicas cerradas en su mayor parte, compartida por las tres entidades federativas mencionadas.

En cuanto a los factores climáticos, la Meseta Central tiene un bajo contenido de humedad, de los tipos desértico y estepario, con prolongadas sequías, apto para el desarrollo de las plantas xerófilas, el clima es extremoso, con mucho calor en verano y heladas severas en invierno, y cuenta con grandes periodos de luz solar que demanda esta especie.

Por lo que se refiere a los factores edáficos, la confirmación de los suelos de esta zona es de gran riqueza en carbonatos de calcio, cuyos tipos corresponden a los xerosales y castañozem.

Los factores biológicos, poco alterados por la presencia del ser humano por las adversidades del medio ambiente, hacen que la reproducción natural, con la participación eólica y zoológica, se mantenga fundamentalmente en esta región.

Asimismo, con la documentación aportada por los solicitantes, por lo que se refiere a la tradición en la elaboración o producción del Sotol en los estados de Chihuahua, Coahuila y Durango, se desprende lo siguiente:

La bebida de Sotol es extraída y producida en el Estado de Chihuahua, cada municipio presenta características propias, derivadas de la variedad de Dasyllirion y del proceso utilizado, lo que permite su identificación y distinción con otras bebidas nacionales y extranjeras.

Existen vestigios que el Sotol ha sido fabricado en dicho estado desde hace más de 800 años por los pobladores del Paquimé, después de las diferentes tribus de indígenas y apaches, siguiéndolos los españoles quienes implantaron métodos de destilación más eficaces y desde entonces a la fecha por los pobladores de dicho territorio, han rodeado este producto de historias, mitos y leyendas.

Se han encontrado restos de la planta del Sotol, en la Cueva de la Olla, cuya antigüedad data de la fase Buena Fe que va del 1060 al 1205 D.C., dichos restos fueron encontrados en el granero de la citada Cueva de la Olla en el Municipio de Madera.

En Paquimé, que data del 205 al 1260 D.C. se encuentran ya vestigios de hornos sotoleros, lo que indica que algunas de las tribus habitaban lo que hoy es el Estado de Chihuahua, como son los anasazis, los tarahumaras, los tobosos y los apaches.

En este periodo debe haber surgido el origen de la palabra Sotol, el cual proviene del náhuatl TZOTOLLIN.

La tradición sotolera del Estado de Chihuahua se remonta a más de 1000 años, al igual que el aprovechamiento de la planta del Sotol o sereque.

En la época colonial se introduce el proceso de destilación en la elaboración del Sotol que se elaboraba en la Nueva Vizcaya, proceso que introdujeron los españoles y en particular los franciscanos, durante los siglos XVI, XVII y XVIII. Fue hasta entonces que comenzaron a fabricarse y beberse alcoholes destilados, ya que con anterioridad el uso de Sotol era con fines alimenticios, religiosos, medicinales o para elaborar cestería.

En el siglo XIX los apaches siguieron usando Sotol, y a principios del siglo XX ya se comercializaba el Sotol en barril con un precio determinado.

En los tiempos de la revolución se utilizó el Sotol de nueva cuenta para prevenir enfermedades reconociéndose propiedades curativas.

Asimismo, el Congreso del Estado en su Quincuagésima Novena Legislatura autorizó la reforma de la Constitución Política del Estado, así como del Código Municipal a efecto de que el Municipio de Coyame de dicho Estado, se llamara Coyame de Sotol.

A la fecha, el Sotol está citado dentro de la cultura autóctona de dicho estado en la música, poesía, literatura y refranes.

Por otro lado, en todos los municipios del Estado de Coahuila el Sotol crece de manera silvestre, ya que existe una extensión considerable de Sotol que comprende la zona de los Charcos de Figueroa, del Municipio de Ocampo, Coahuila, misma que se prolonga al Este y al Sur de la Sierra Hermosa de Santa Rosa y hasta Puerto Aura. De la Hacienda de Carrizalejo, situada al Norte de El Berrendo, Coahuila, se extiende otra zona de Sotol que continúa hasta La Presita, al Norte del Puerto del Aire. También se extiende una gran área de Sotol a 25 kilómetros al Este de Castaños, Coahuila, costearo la Sierra Madre Oriental de la que ocupa extensos lomeríos. En algunas de estas regiones se le ha explotado en vinatas.

Los nativos de Arizona, usaban los corazones de las plantas obteniendo un alimento similar al que se obtiene del maguey y además una bebida conocida como Sotol. Los habitantes de las cuevas de los ríos Grande y Pecos y en el área de la cultura Lipán, cocinaban en pozos con piedras calientes, a manera de tatema, y del centro ya cocido hacían una harina para preparar panecillos o tortas. Los mezcaleros y los chiricahuas utilizaban el Sotol en la misma forma que la planta del maguey comiendo las partes más tiernas. Los apaches comían los tallos tiernos de las flores como una legumbre. En el Río Grande y el Río Pecos usaban las hojas los nativos para hacer sandalias y canastas, al igual que los tarahumaras.

La producción del Sotol en el Estado de Coahuila data de principios del siglo XIX, cuando en 1908 se construye una vinata en Parras de la Fuente, Coahuila, dedicándose por más de 40 años a la producción y venta de Sotol.

Posteriormente se forman más empresas dedicadas a la actividad de producción y venta de Sotol en los años de 1940, 1960 y 1982.

Por último, la bebida de Sotol también es producida en el Estado de Durango, ya que la especie *Dasylium*, se reproduce de manera silvestre en todos los municipios de esta entidad federativa.

Esta región comparte una provincia fisiográfica y condiciones fitogeográficas, así como una historia común, ya que en la época prehispánica, la Meseta Central estuvo habitada por gran cantidad de tribus.

Durante la época colonial, los estados de Durango, Chihuahua y gran parte de Coahuila, formaron parte del Reino de Vizcaya, por lo que fueron los mismos grupos de conquistadores y misioneros que a partir de la segunda mitad del siglo XVI enseñaron a los indígenas los procesos de destilación de los mostos derivados de los agaves para la producción del Sotol, que hasta la fecha ha mostrado mínimas variaciones en su sistema de producción.

En las Memorias del Gobierno del Estado de Durango de la última década del siglo XIX y primera del XX, en los anexos de producción agrícola, se señala la producción del Sotol.

El Sotol se considera la bebida típica de los municipios de Cuencamé y Mapimí. Actualmente en los municipios de Cuencamé, San Juan de Guadalupe, general Simón Bolívar, Indé, Mapimí, y Peñón Blanco operan vinatas (fábricas artesanales) en donde se produce el Sotol.

En la cultura autóctona de dicho estado, el Sotol reafirma su presencia en la música, poesía, literatura y refranes populares.

III.- Resolutivos

PRIMERO.- Se otorga la protección prevista en la Ley de la Propiedad Industrial a la Denominación de Origen Sotol y el producto que ampara es una bebida alcohólica originaria de la zona geográfica que abarcará todos y cada uno de los municipios que conforman los estados de Chihuahua, Coahuila y Durango.

SEGUNDO.- El estado mexicano será el titular de la Denominación de Origen y ésta sólo podrá usarse mediante autorización que emita el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia.

TERCERO.- Los términos de la presente Declaración de Protección podrán ser modificados en cualquier tiempo, siguiendo el procedimiento previsto en la ley de la materia.

CUARTO.- La vigencia de la presente Declaratoria de Protección de la Denominación de Origen Sotol, estará determinada por la subsistencia de las condiciones que la motivaron y sólo dejará de surtir efectos por otra declaración del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

QUINTO.- El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, de conformidad con la ley de la materia, tramitará por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores el registro de la Denominación de Origen Sotol, para obtener su reconocimiento y protección en el extranjero conforme a los tratados internacionales.

SEXTO.- Esta resolución se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

SEPTIMO.- La presente resolución surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 13 de junio de 2002.- El Director General, **Jorge Amigo Castañeda**.- Rúbrica.

(R.- 165322)

EXTRACTO de la solicitud de la declaración de protección de la denominación de origen Tehuacán.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE LA DECLARACION DE PROTECCION DE LA DENOMINACION DE ORIGEN TEHUACAN.

I.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158, 159 y 161 de la Ley de la Propiedad Industrial, se efectúa la publicación del Extracto de la Solicitud de Declaración de Protección de la Denominación de Origen Tehuacán, a petición de parte interesada, en los siguientes términos:

1.- Nombre, nacionalidad y domicilio del solicitante

Con fecha 12 de octubre de 2000, la empresa mexicana Embotelladora Garci-Crespo, S.A. de C.V., ubicada en el kilómetro 117.5 de la carretera Puebla-Tehuacán, de San Nicolás Tetitzintla, a través de su representante legal, licenciado Edgardo Bourgoing Ramos solicitó ante este Instituto la Declaración de Protección de la Denominación de Origen Tehuacán.

2.- Interés jurídico

Embotelladora Garci-Crespo, S.A. de C.V. acreditó ser una sociedad constituida de conformidad con las leyes mexicanas cuyo objeto social principal es producir, embotellar, distribuir y vender toda clase de refrescos, aguas minerales y mineralizadas o de productos semejantes, la cual solicita la protección de la Denominación de Origen Tehuacán para proteger la calidad de los productos embotellados directamente de los manantiales del Valle de Tehuacán, que son plenamente identificados por el público consumidor.

3.- Señalamiento de la denominación de origen

Tehuacán para ser aplicada al agua mineral proveniente de Tehuacán, Puebla. Esta palabra está destinada a proteger la calidad y autenticidad de los productos naturalmente extraídos y embotellados de los manantiales de Tehuacán.

4.- Descripción del producto que abarcará la denominación, incluyendo sus características, componentes, forma de extracción y procesos de producción o elaboración

El agua mineral de Tehuacán es producto del deshielo del Volcán Citlaltépetl (Pico de Orizaba) una de las más altas cimas, que gota a gota, a través de la montaña, va recorriendo en su descenso yacimientos de calcio, sodio, magnesio, sílice, fósforo, potasio y otros elementos que le dan singulares características, hasta que brota 4,000 metros más abajo en la ciudad de Tehuacán y a 40 kilómetros aproximadamente de distancia donde se inició su proceso natural.

El proceso de extracción del agua del manantial procede de galerías filtrantes de agua mineral que alimentan al pozo de donde es extraída. El proceso se realiza mediante la conexión de una bomba al pozo,

donde es conducida por tubería hasta un ramal. Una parte del agua es para producción y el resto para otros usos y servicios.

El agua para producción es extraída por medio de bombas sanitarias que hacen pasar el agua por medio de filtros pulidores, quitando posibles arenillas dándole al agua características de brillantez y cristalinidad.

Toda el agua del proceso de embotellado y elaboración pasa por lámparas de luz ultravioleta. Esta agua posteriormente es enviada a las líneas de embotellado, conectándose primero con el equipo proporcionador, donde es mezclada el agua y el jarabe, después al carbonatador para adicionarle el gas carbónico (Co2). Enseguida pasa a la llenadora donde es embotellado, saliendo como producto terminado.

Se establece que para que el producto pueda ser considerado como agua mineral de Tehuacán tiene que cumplir con ciertas características, que atienden a lo siguiente:

- a) Materia prima: El producto deberá ser agua mineral del manantial de Tehuacán donde nace y es embotellada libre de contaminación, sometidos a un control de calidad que consiste en el filtrado para eliminar minerales y sales de suspensión.
- b) Procesos de emergencia y captación: Siendo las emergencias los puntos finales del recorrido y los factores geográficos los que determinan la localización de una emergencia, como son la altitud del punto de surgimiento, la forma de relieve regional, el tipo y la naturaleza de los suelos y el clima del recorrido subterráneo y la captación, la cual evita al máximo las variaciones en las características del agua y la protege de cualquier riesgo de contaminación que pueda deteriorar su calidad o hacer peligroso su consumo.
- c) Envasamiento: Se realiza en botellas de vidrio o latas para el agua con gas y de material plástico para el agua mineral sin gas.

5.- Lugares de extracción

Los manantiales que existen en el Valle de Tehuacán, Puebla.

6.- Señalamiento detallado de los vínculos entre denominación, producto y territorio

La denominación Tehuacán está estrechamente relacionada con la ciudad de Tehuacán, Puebla toda vez que el agua mineral de Tehuacán, está considerada, en el ámbito nacional, como fuente de riqueza natural propia de la ciudad de Tehuacán, Puebla.

El producto originario de la zona de Tehuacán, Puebla, es conocido como agua Tehuacán haciendo referencia al agua que se extrae de esa zona geográfica. Las propiedades del agua de Tehuacán han sido reconocidas desde épocas precolombinas ya que se manifiesta que la historia consigna que en 1519, a la llegada de los españoles a la Gran Tenochtitlán, los aztecas y sus emperadores la tomaban para curar sus malestares digestivos y hepáticos.

Asimismo, se manifiesta que en el siglo XVIII el agua de Tehuacán tenía la especialidad de que siendo petrificante de la tierra, los médicos aseguraban que es disolvente de piedras en la orina y espultriz de las arenas.

II.- La presente publicación no prejuzga sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud presentada, ni constituye un pronunciamiento de este Instituto respecto de la misma; y se realiza para el efecto de que cualquier tercero que justifique su interés jurídico, formule las observaciones u objeciones que estime pertinentes y, en su caso, aporte las pruebas necesarias dentro de un plazo de dos meses contado a partir de la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** del presente Extracto, en los términos del artículo 161 de la Ley de la Propiedad Industrial.

México, D.F., a 13 de junio de 2002.- El Director General, **Jorge Amigo Castañeda**.- Rúbrica.

(R.- 165321)

EXTRACTO de la solicitud de declaración de protección de la denominación de origen Café Chiapas.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE DECLARACION DE PROTECCION DE LA DENOMINACION DE ORIGEN CAFE CHIAPAS.

I.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158, 159 y 161 de la Ley de la Propiedad Industrial, se efectúa la publicación del Extracto de la Solicitud de Declaración de Protección de la Denominación de Origen Café Chiapas, a petición de parte interesada, en los siguientes términos:

1.- Nombre, nacionalidad y domicilio del solicitante

Con fecha 21 de agosto de 2001, la Comisión para el Desarrollo y Fomento del Café de Chiapas (COMCAFE), por conducto de su Director General, el señor Anuario Luis Herrera Solís, solicitó ante este Instituto la Declaración de Protección de la Denominación de Origen "CAFE CHIAPAS". Dicho organismo se encuentra ubicado en la calle 6a. Sur Poniente número 821, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

2.- Interés jurídico

La COMCAFE acreditó ser un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, dedicado a promover el desarrollo integral de la cafecultura chiapaneca, brindando diversos apoyos a la comunidad cafetalera del Estado, mediante proyectos vinculados a la capacitación, producción, industrialización y comercialización; de tal manera que logre fomentar e identificar la excelente calidad que distingue al café chiapaneco en mercados nacionales y extranjeros, obteniendo así ventajas competitivas que induzcan hacia una mayor rentabilidad en beneficio del productor cafetalero.

3.- Señalamiento de la denominación de origen

Café Chiapas, para amparar el café verde o tostado, de la especie Coffea Arábica, cultivado y producido en el Estado de Chiapas.

4.- Descripción del producto que abarcará la denominación, incluyendo sus características, componentes, forma de extracción y procesos de producción o elaboración

El Café verde tostado/molido, solubilizado, liofilizado de la especie Coffea Arábica.

Dentro de las principales variedades de Coffea Arábica se encuentran, las de porte alto como: Typica, Maragogype, Bourbon y Mundo Novo, que pueden llegar a tener una población promedio por hectárea de 1,500 a 2,000 plantas; y las variedades de porte bajo como: Caturra, Garnica, Catuai, Catimor y Pacamara, que pueden llegar a tener una población promedio por hectárea de 2,500 a 3,300 plantas.

Una vez iniciada la cosecha, las acciones a seguir se dan a través de las siguientes etapas:

- a) Recolección del grano. Consiste en el corte de las cerezas que se encuentren en estado óptimo de maduración.
- b) Recepción del café. Se entregan las cerezas maduras al beneficio húmedo en las últimas horas de la tarde, sin pasar de las 12 horas, para lo cual se debe de contar con un lugar apropiado para recibir el volumen total de la cosecha diaria, de manera que se puedan conservar.
- c) Despulpe del café. En esta etapa se remueve la cáscara del fruto y también el mesocarpio o pulpa de los granos del café, usando para ello máquinas despulpadoras manuales y mecánicas.
- d) Fermentación del grano. Se refiere a la remoción del mucílago, consistente en desprender la porción del mesocarpio, denominada mucílago del endocarpio del grano, utilizando procedimientos fermentativos naturales, en tanques o piletas por 18 o 30 horas, o bien procedimientos mecánicos de fricción, realizados a través de máquinas desmucilagadoras, o una combinación de ambos procedimientos.
- e) Lavado del café. En este procedimiento se lava y escurre el café pergamino (despulpado), quitando la miel que contiene en su etapa de cereza, ya sea en las mismas piletas de fermentación a mano, o bien usando bombas centrífugas para sólidos, se debe proceder inmediatamente al secado del café a fin de evitar que se inicien procesos de fermentación.

- f) Secado. Se realiza lentamente y a bajas temperaturas a través de la acción de los rayos solares en patios de cemento o planillas, o bien con aire caliente y limpio en secadoras, con una temperatura máxima de 70°C y de 30 a 36 horas, pudiendo reducirse de 18 a 24 horas si el café se oreo previamente.
- g) Beneficiado seco del café. Consiste en despojar al café pergamino de las capas que lo envuelven, retirando la cáscara que cubre al grano y clasificándolo de acuerdo a diversas especificaciones para el Café Verde Chiapas según el tamaño, color y forma.
- h) Tostado, molido y envasado. Estas etapas deben cumplir con ciertas especificaciones, dependiendo de la calidad de que se trate, ya sea estrictamente altura, altura extra prima y prima lavado.

5.- Lugares de extracción

Todos los municipios que conforman el Estado de Chiapas.

6.- Señalamiento detallado de los vínculos entre la denominación, producto y territorio

Café Chiapas es la denominación que se le otorga al café que es producido en el Estado de Chiapas, en atención a las óptimas condiciones geográficas y de cultivo que éste posee, contando con ricos suelos volcánicos, climas aptos, que se caracterizan por tener una buena humedad durante todo el año y una diversidad de temperaturas; características que de manera conjunta permiten la obtención de un producto con una alta acidez, aroma intenso, sabor agradable y apreciable cuerpo, alcanzando así una excelente calidad, sin dejar de lado los adecuados procesos de producción y transformación e industrialización que realizan los cafecultores chiapanecos, quienes cumplen con estrictas condiciones de calidad y toman en cuenta la tradición de cultivo que ha caracterizado al Estado de Chiapas.

La zona principal de cultivo de café en el Estado es la comprendida arriba de los 800 metros sobre el nivel del mar. El café cultivado en Chiapas ocupa una extensión total de 231,329 hectáreas (equivalentes al 30.39% de la superficie estimada a nivel nacional de 761,165 hectáreas) que son atendidas por 72,294 cafecultores.

Cabe destacar la importancia del Café Chiapas, en virtud de que por el volumen de operaciones comerciales que se generan en el estado, este producto logra aportar una significativa fuente de divisas en apoyo directo a la economía del país.

Por otro lado, en atención a la mano de obra empleada para este cultivo, Chiapas, cuenta con 72,294 productores cafetaleros, cifra equivalente al 26% del total de la población productora a nivel nacional que se dedica a esta actividad, de la cual dependen aproximadamente 450,000 chiapanecos y genera 100,000 empleos al año.

Respecto al factor ecológico, la producción de Café Chiapas se caracteriza por producirse bajo sombra forestal y, por tanto, está asociada a la conservación del medio ambiente y al equilibrio ecológico, permitiendo la producción de cultivos alternativos al café.

II.- La presente publicación no prejuzga sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud presentada, ni constituye un pronunciamiento de este Instituto respecto de la misma; y se realiza para el efecto de que cualquier tercero que justifique su interés jurídico, formule las observaciones u objeciones que estime pertinentes y, en su caso, aporte las pruebas necesarias dentro de un plazo de dos meses contado a partir de la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** del presente Extracto, en los términos del artículo 161 de la Ley de la Propiedad Industrial.

México, D.F., a 13 de junio de 2002.- El Director General, **Jorge Amigo Castañeda**.- Rúbrica.

(R.- 165327)

EXTRACTO de la solicitud para modificar la declaración de protección de la denominación de Origen Mezcal.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD PARA MODIFICAR LA DECLARACION DE PROTECCION DE LA DENOMINACION DE ORIGEN MEZCAL.

I.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158, 159, 161 y 166 de la Ley de la Propiedad Industrial y quinto punto resolutivo de la Declaración de Protección de la Denominación de Origen Mezcal, se efectúa la publicación del Extracto de la Solicitud de Modificación a la Declaración de Protección de la Denominación de Origen Mezcal, a petición de parte interesada, en los siguientes términos:

Modificación a petición de parte:

1.- Nombre, nacionalidad y domicilio de los solicitantes

Mediante escrito de fecha 4 de mayo de 1999, recibido en la Dirección General de este Instituto el 11 de mayo de 1999, el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, Juan S. Millán Lizárraga, con fundamento en los artículos 159, 161 y 166 de la Ley de la Propiedad Industrial, solicitó la modificación a la Declaratoria de Protección de la Denominación de Origen Mezcal, para que se incluya, en la zona protegida por dicha Declaratoria al Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Por otro lado, con fecha 1 de septiembre de 2000, la empresa Mezcal Fino Santa Clara, S.A. de C.V., ubicada en avenida Camarón Sábalo número 500, zona Dorada, Mazatlán, Sinaloa, a través de su representante legal el ingeniero Alfonso de Jesús Pelayo Osuna, presentó formalmente la solicitud de modificación a la Declaratoria de Protección de la Denominación de Origen Mezcal, para incluir en la misma al Municipio de Mazatlán. Asimismo, el ingeniero Alfonso de Jesús Pelayo Osuna, acredita su personalidad mediante escrito de fecha 19 de marzo de 2001.

2.- Interés jurídico

El Gobernador del Estado de Sinaloa, Juan S. Millán Lizárraga, manifiesta que entre 1850 y 1979, las poblaciones que integraron el Municipio de Mazatlán, fueron productoras de Mezcal, ocupando el Estado de Sinaloa, el tercer lugar en la producción nacional de dicha bebida; sin embargo, durante 20 años (1979-1999), la región ha permanecido inactiva en la siembra de maguey y en la producción de Mezcal. No obstante, investigaciones de campo realizadas recientemente, reportan la conclusión siguiente: "existe en la zona un amplio potencial para reactivar la actividad de cultivo e industrialización de agave mezcalero en términos de superficies, condiciones agroclimáticas, infraestructura y servicios". Este proyecto de integración de zonas deprimidas con potencial económico, forma parte importante del Plan Estatal de Desarrollo 1999-2004 que el Gobierno de Sinaloa se ha propuesto atender, con la participación de inversionistas locales, quienes ya realizan inversiones en esa región a través de una de las empresas pioneras denominada Mezcal Fino Santa Clara, S.A. de C.V.

Asimismo, la empresa Mezcal Fino Santa Clara, S.A. de C.V., acreditó ser una sociedad constituida de conformidad con las leyes mexicanas cuyo objeto social principal es la siembra, procesamiento de agave, envasamiento y comercialización de aguardientes regionales. Manifestó su representante legal que el principal motivo para solicitar la modificación a la Declaratoria de Protección de la Denominación de Origen Mezcal, es el de reactivar la actividad de la industria mezcalera, en los aspectos agrícola, productivo y comercial.

3.- Señalamiento de la denominación de origen

La Declaratoria de Protección la Denominación de Origen Mezcal, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el día 28 de noviembre de 1994.

4.- Señalamiento de la modificación que se pide y causa que la motiva

Se solicita incluir dentro de la región geográfica protegida por la Denominación de Origen Mezcal al Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

El Municipio de Mazatlán se localiza en la zona Sur del Estado y se encuentra integrado por las poblaciones siguientes: Villa Unión, el Walamo, Barrón, El Roble, El Recodo, La Noria de San Antonio, El Placer, El Tecomate de la Noria, Cofradía, Escamilla, Miravalles, San Marcos, Mármol y Siqueiros. Dichas poblaciones entre 1850 y 1979 fueron productoras de Mezcal, siendo la fábrica denominada La Palma, la primera en instalarse en 1850 en el poblado de Palma Sola en la Colina de la Hormiga, Municipio de Mazatlán.

El área con potencial para el cultivo de agave está compuesta por vegetación original formada por bosques tropicales caducifolios bajos y medianos, matorrales espinosos con presencia de vegetación

crasicaule. El sotobosque está compuesto por numerosas especies arbustivas herbáceas y pastos, por lo que el uso productivo de esta zona es la ganadería extensiva.

La fisiografía de la zona está conformada con lomeríos y cerros escarpados con áreas planas, los suelos que predominan son los arenosos y aunque delgados, presentan condiciones apropiadas para cultivos de especies rústicas y con pocos requerimientos de agua como el mezcal.

La variedad de agave que se cultiva en la región es la llamada verde-azul, siendo su planta de un tamaño y peso regular, aproximadamente entre 80 y 100 kilogramos. Además, las siguientes clases de maguey:

Agave Angustifolia Haw (maguey espadín).

Agave Esperrima Jacobi, Amarilidáceas (maguey de cerro, bruto o cenizo).

Agave Webery Cela, Amarilidáceas (maguey de mezcal).

Agave Potatorum Zucc , Amarilidáceas (maguey de mezcal).

Agave Salmiana Otto Ex Salm SSP Crassispina (trel) Gentry (maguey verde o mezcalero).

El cultivo de agave se realiza con:

La preparación y análisis del suelo

Encalado antes de la plantación

Aplicación de materia orgánica antes de la plantación

Selección y preparación del material vegetativo que se va a plantar

Producción de plántulas o hijuelos, preparación de hijuelos, pérdidas en la plantación

Selección de la plantación madre

Arranques o deshije cortes

Traslado de plántulas

Parámetros de calidad en vástagos o hijuelos

Trazo de la plantación y la plantación

Las etapas del proceso de industrialización del agave consisten en: cocimiento y molienda, extracción de mieles y residuos de bagazo, fermentación y destilación.

Asimismo, en los documentos presentados se anexan datos históricos del uso indígena del Mezcal como elemento importante en la vida y alimentación de la población en dicha región, desarrollándose el cultivo silvestre y espontáneo del Mezcal.

En la época Colonial se lleva a cabo una explotación sistematizada, mediante su plantación en terrenos destinados expresamente para ese fin.

Durante el Porfiriato la producción de aguardiente de Mezcal experimenta una tendencia creciente debido al impulso económico y tecnológico, por lo que la producción agrícola se ve fortalecida y para 1902, el aguardiente Mezcal muestra signos evidentes de un aumento considerable en cuanto a su producción y comercialización ya que los volúmenes alcanzados fueron de 23,165 hectolitros.

La industria mezcalera en el Sur de Sinaloa data desde antes de 1850, a partir de esta fecha se registró la primera fábrica de Mezcal llamada La Palma y las primeras plantas de agave fueron traídas del Municipio de Concordia, Sinaloa, en donde la actividad mezcalera contaba con una antigüedad mayor. Dicha industria se fue expandiendo en toda la zona Sur de Sinaloa formándose un gran grupo de mezcaleros los cuales ya contaban con más de 30,000 hectáreas de plantaciones de agave, la producción en producto terminado se estimaba en unos 20,000 litros diarios y el trabajo generable era para cultivo, mano de obra, corte, industrialización, envasado, etiquetado y comercialización. Dichas actividades se realizaban en forma artesanal lo que provocaba un arraigamiento social y cultural en la zona rural.

La zona de mayor tradición mezcalera en Sinaloa se localiza en los alrededores de la ciudad de Mazatlán abarcando una superficie de 300 mil hectáreas, donde se encuentran localizados los poblados mezcaleros. Desde el siglo pasado, hasta 1979 el cultivo y la industrialización de agave fue una actividad económica común en la zona mencionada. Entre las evidencias que se tienen destacan los vestigios de instalaciones

industriales de gran tamaño y tecnología avanzada para su época. El sistema funcionaba con el estilo de haciendas dedicadas al cultivo e industrialización de agave obteniendo Mezcal e ixtle para cordelería.

La actividad mezcalera termina en 1979 teniendo una duración de 125 años aproximadamente, es por ello que se solicita la Modificación a la Declaratoria de Protección de la Denominación de Origen Mezcal, ya que es evidente que la actividad de cultivo e industrialización de agave mezcalero fue muy importante en la región y que existe en la zona un amplio potencial para reactivar dicha actividad en términos de superficies, condiciones climatológicas, infraestructura y servicios. Asimismo, el cultivo e industrialización del Mezcal constituyen una excelente oportunidad para diversificar las actividades productivas del sector rural local coadyuvando al uso integral y sostenible de los recursos y en la generación de empleos y derramas económicas en un medio de escaso desarrollo.

La inclusión del Municipio de Mazatlán en el área de protección de la Denominación de Origen Mezcal promovería de forma importante el renacimiento del cultivo e industrialización del mismo.

II.- La presente publicación no prejuzga sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud presentada ni constituye un pronunciamiento de este Instituto respecto de la misma; y se realiza para el efecto de que cualquier tercero que justifique su interés jurídico, formule las observaciones u objeciones que estime pertinentes y, en su caso, aporte las pruebas necesarias dentro de un plazo de dos meses, contado a partir de la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** del presente Extracto, en los términos del artículo 161 de la Ley de la Propiedad Industrial.

México, D.F., a 13 de junio de 2002.- El Director General, **Jorge Amigo Castañeda**.- Rúbrica.

(R.- 165324)

EXTRACTO de la solicitud de la declaración de protección de la denominación de origen Charanda.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE LA DECLARACION DE PROTECCION DE LA DENOMINACION DE ORIGEN CHARANDA.

I.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158, 159 y 161 de la Ley de la Propiedad Industrial, se efectúa la publicación del Extracto de la Solicitud de Declaración de Protección de la Denominación de Origen Charanda, a petición de parte interesada, en los siguientes términos:

1.- Nombre, nacionalidad y domicilio del solicitante

Con fecha 22 de febrero de 2000, la Asociación de Productores de Charanda de la región de Uruapan, A.C., a través de su representante legal, el Lic. Arturo Pacheco Mondragón, presentó ante este Instituto la solicitud de Declaración de Protección de la Denominación de Origen Charanda.

Dicha solicitud fue complementada mediante promociones de fechas 27 de marzo de 2002 y 19 de abril de 2002, acreditándose, entre otros, la personalidad jurídica de la Asociación de Productores de Charanda, A.C., con domicilio en la calle Rafael M. Vega número 57, colonia Santo Santiago en Uruapan, Michoacán.

2.- Interés jurídico

La Asociación de Productores de Charanda, A.C., acreditó ser una asociación legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas el día 25 de octubre de 2001, cuyos asociados tienen como actividad principal la extracción y/o elaboración del producto objeto de la denominación que se solicita y el interés de complementar un marco de calidad y tradición que garantice esta bebida, distinguiéndola de otras existentes.

3.- Señalamiento de la denominación de origen

El nombre de la Denominación de Origen es Charanda, y el producto que ampara es una bebida alcohólica, producida en los municipios de Ario, Cotija, Gabriel Zamora, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Peribán, Los Reyes, S. Escalante, Tacámbaro, Tancítaro, Tangancícuaro, Taretán, Tocombo, Turicato, Uruapan y Ziracuaretiro del Estado de Michoacán.

4.- Descripción del producto que abarcará la denominación, incluyendo sus características, componentes, forma de extracción y procesos de producción o elaboración.

El Charanda es una bebida alcohólica regional, obtenida por destilación y rectificación de mostos fermentados preparados a partir de jugo de caña o de sus derivados, como son el melado o jugo concentrado por evaporación, el piloncillo, la melaza o la propia azúcar cristalizada. Es un producto incoloro o ambarino cuando es abocado o madurado en barricas de madera de roble o encino. Su concentración alcohólica va de 35 a 55% en volumen a 20 grados centígrados.

El cultivo de caña de azúcar en la región se realiza en áreas específicas, que presentan diversas condiciones agroclimáticas, las cuales se han diferenciado de las condiciones comunes en las que la caña de azúcar es cultivada en otras regiones del país e incluso del mismo Estado de Michoacán.

Su extracción se realiza a partir de la caña madura por medio de molinos. En las pequeñas plantas productoras de Charanda normalmente se cuenta con un molino pequeño para realizar la extracción del jugo allí mismo. Las plantas grandes se abastecen del jugo que es extraído en las fábricas de elaboración de piloncillo o trapiches, donde se utilizan molinos de mayor capacidad.

Uno de los factores críticos en la diferenciación de Charanda respecto de otros productos destilados a partir de la caña de azúcar, es el relativo a las características fisicoquímicas de la materia prima.

Para establecer dicha diferenciación, se realizó una primera evaluación comparativa entre las cañas de azúcar cultivadas fuera y dentro de la zona de la Denominación de Origen propuesta, así como del jugo de las cañas de azúcar, a fin de establecer científicamente los contrastes entre ellas, mismos que son condicionados por las características agroclimáticas de la región.

Los parámetros evaluados fueron: azúcares totales, sacarosa aparente (pol), hierro, grados brix y pureza.

De los resultados obtenidos se puede establecer que la caña de azúcar cultivada dentro de la zona propuesta en la presente Denominación de Origen tiene características particulares que favorecen el proceso de producción de Charanda, referidas como un mayor contenido de azúcares, sacarosa aparente y hierro que las cultivadas fuera de la zona. Asimismo, el jugo ordinario de la región productora de Charanda tiene mayor intensidad de aroma y posee un aroma dulce, mientras que el jugo obtenido de cañas cultivadas fuera de la región reflejaron menor aroma y presentan un sabor a hierba.

Asimismo, las características, componentes, especificaciones, procesos de producción o elaboración del producto, y sus modos de envasamiento y/o comercialización, ya fueron establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-144-SCFI-2000 Bebidas Alcohólicas Charanda-Especificaciones, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de febrero de 2001.

5.- Lugares de extracción

Los municipios de Ario, Cotija, Gabriel Zamora, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Peribán, Los Reyes, S. Escalante, Tacámbaro, Tancítaro, Tangancícuaro, Taretán, Tocombo, Turicato, Uruapan y Ziracuaretiro del Estado de Michoacán.

6.- Señalamiento detallado de los vínculos entre denominación, producto y territorio

La región geográfica que se estableció para la presente Denominación de Origen está integrada por 16 municipios localizados en la parte central del Estado de Michoacán, los cuales en su conjunto arrojan una superficie de 8,606 km², y que se enclavan dentro de dos regiones fisiográficas, denominadas como Subprovincia Neovolcánica Tarasca y Subprovincia Escarpa Limítrofe del Sur.

Las topoformas presentes son llanos y mesetas lávicas de origen volcánico en las que predominan unidades edafológicas desarrolladas y fértiles alternando con aparatos volcánicos (conos cineríticos) de edad reciente diseminados en forma caótica, lo anterior como consecuencia de la intensa actividad volcánica manifestada en la región.

Dicha región se ubica a una altura aproximada de 1,600 a 3,842 metros sobre el nivel del mar y constituye una zona de transición entre la zona denominada Tierra Caliente y la zona Lacustre. Asimismo, dentro de este ámbito geográfico, destaca por su extensión y antecedentes culturales la denominada Meseta Purépecha o Tarasca.

En la zona de valles se manifiestan precipitaciones pluviales del orden entre los 700 y 900 mm anuales, mientras que la oscilación térmica manifestada durante el día varía de acuerdo a la estación del año, arrojando una temperatura media mensual de 12 grados centígrados para la mínima y de 27 grados centígrados la máxima. En la Meseta Tarasca, durante el día la variación térmica es entre los 21 y 27 grados centígrados, mientras que por la noche la oscilación va de los 9 a los 15 grados centígrados, lo que se clasifica como clima frío. En el Pie de Monte, las condiciones particulares que la caracterizan de acuerdo a los registros meteorológicos son: en cuanto a los valores de precipitación, se estima que la variación oscila entre los 1000 y 12000 mm, mientras que la temperatura registrada durante el día es de 27 grados centígrados a 30 grados centígrados y durante la noche entre los 15 y 18 grados centígrados, bajo estas condiciones se considera que predomina un clima del tipo templado y semicálido.

Los suelos más importantes en la región son los Andosoles, presentes en el 40% de ella, seguido por los Luvisoles (crómico y vértico) con un 20% y en menor proporción los Vertisoles (suelos profundos y fértiles) con sólo el 10%, los cuales se distribuyen en los valles agrícolas, son suelos jóvenes que se formaron de manera residual y en su mayoría lo hicieron a partir de cenizas volcánicas, producto de las erupciones más recientes en el periodo cuaternario y también de rocas basálticas, tobas, brechas y andesitas.

A pesar de que el volumen de precipitación que se registra en algunos puntos de la zona es crítica para la realización de la agricultura, la existencia de suelo volcánico rico en minerales, aunque bien drenado, generalmente posee buena capacidad para retener la humedad, lo cual hace resaltar la importancia de este factor del suelo en la designación de la región.

Las condiciones naturales dieron origen a una formación (capa de suelo iluvial) fuertemente intemperizada rica en sesquióxidos de hierro y aluminio, combinada con un porcentaje significativo de materia orgánica humidificada, y que comúnmente se asocia a suelos o unidades edafológicas de color rojo presentes en la zona periférica de la ciudad de Uruapan. Es a esta formación pedológica a la que se le da el nombre popular de Charanda.

Asimismo, por lo que se refiere a la tradición en la elaboración y producción de dicha bebida se manifiesta que entre los años de 1550-1580, en la región de Uruapan se repartieron tierras destinadas para la cría de ganado y para el cultivo del trigo y la caña de azúcar, el trigo se cultivó en los Valles de Morelia y Zamora, donde las condiciones climáticas favorecieron su desarrollo, mientras que la caña de azúcar se propagó en la zona templada que comprende desde Tacámbaro hasta Peribán (Laser 2000).

Comenzando el siglo XVII, los padres agustinos de Tingambato fundaron la Hacienda de Taretán, donde se instaló un trapiche para el beneficio de la caña de azúcar, con lo cual se dio un importante impulso a este cultivo en la región de Uruapan (Miranda 1999).

A finales del siglo XIX, el cultivo de la caña de azúcar tuvo un gran auge económico para esta región, prueba de ello es la existencia de cerca de 10 trapiches en los que se producía refino, azúcar purgada y piloncillo.

Tradicionalmente el Charanda se identifica en México como originario del Estado de Michoacán, específicamente de la región próxima al Municipio de Uruapan, debido a que este lugar fue donde se instaló la primera fábrica de aguardiente, en las inmediaciones del cerro llamado la Charanda, localizado en la parte Norte de la ciudad de Uruapan.

En esta región, el Charanda es la bebida tradicional por excelencia, lo cual le imprime un fuerte carácter de identidad regional, que llega a ser considerado incluso como un patrimonio cultural.

II.- La presente publicación no prejuzga sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud presentada, ni constituye un pronunciamiento de este Instituto respecto de la misma; y se realiza para el efecto de que cualquier tercero que justifique su interés jurídico, formule las observaciones u objeciones que estime pertinentes y, en su caso, aporte las pruebas necesarias dentro de un plazo de dos meses contado a partir de la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** del presente Extracto, en los términos del artículo 161

de la Ley de la Propiedad Industrial.

México, D.F., a 13 de junio de 2002.- El Director General, **Jorge Amigo Castañeda**.- Rúbrica.

(R.- 165325)

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO****H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MEXICALI****DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA****OFICIALIA MAYOR****LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de rampas y muros de contención en paso a desnivel en crucero bulevar López Mateos y calzada Independencia, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Arq. Héctor Francisco Núñez Aguilera, con cargo de Director de Obras Públicas Municipales, el día 23 de julio de 2002.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32304001-001-02	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	12/08/2002	13/08/2002 11:00 horas	12/08/2002 9:00 horas	19/08/2002 9:00 horas	22/08/2002 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de paso a desnivel	30/08/2002	120	\$5'400,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Independencia número 998, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California, teléfono (686) 558-17-37, los días lunes y viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado a nombre de la Tesorería Municipal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de regidores, ubicada en calzada Independencia número 998, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de regidores, calzada Independencia número 998, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de agosto de 2002 a las 18:00 horas, en la sala de juntas de regidores, calzada Independencia número 998, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, el punto de reunión será la Dirección de Obras Públicas Municipales, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- Ubicación de la obra: bulevar López Mateos y calzada Independencia.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentación de curriculum de la empresa y del personal técnico que estará encargado de la ejecución de la obra, destacando los trabajos que tengan similitud con la presente licitación, anexando actas de entrega recepción y disponibilidad de equipo propio comprobable, la capacidad financiera será demostrada con el capital contable (sin comprometer) solicitado, en base en la declaración fiscal del ejercicio anterior o bien los de los estados financieros firmados por contador certificado ajeno a ellos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Solicitud por escrito manifestando su interés en participar, indicando el número de licitación y la descripción de la obra.
 - 2.- Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, si es persona moral, o dos identificaciones oficiales y acta de nacimiento en caso de ser persona física.
 - 3.- Relación de contratos de trabajo en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con particulares, señalando la descripción del trabajo, nombre de la contratante, el importe total contratado, el importe por ejercer desglosado por anualidades y el capital contable comprometido en cada uno de ellos.
 - 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará al licitante que cumpla con los documentos de licitación solicitados y sea solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, asimismo, presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: por unidad de concepto de trabajo ejecutado, aprobado por la supervisión y mediante la formulación de las estimaciones presentadas en formatos de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICALI, B.C., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
OFICIAL MAYOR

LIC. FERNANDO DEL RAYO RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 165473)

SECRETARIA DE GOBERNACION
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA DIGITALIZACION Y MICROFILMACION ELECTRONICA DE LOS FONDOS DOCUMENTALES QUE SERVIRA DE APOYO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONSULTA ELECTRONICA DE LA INFORMACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00004001-002-02 SG-N-DA-06/02	SEGOB: \$822.40 compraNET: \$740.16	16 DE AGOSTO DE 2002	16 DE AGOSTO A LAS 11:00 HRS.	15 DE AGOSTO A LAS 9:00 HRS.	23 DE AGOSTO A LAS 11:00 HRS.	28 DE AGOSTO A LAS 11:00 HRS.
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C811200000	DIGITALIZACION Y MICROFILMACION ELECTRONICA DE LOS FONDOS DOCUMENTALES QUE SERVIRA DE APOYO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONSULTA ELECTRONICA DE LA INFORMACION			1	SERVICIO

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN ABRAHAM GONZALEZ NUMERO 48, 2o. PISO, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, DELEGACION CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 50-93-35-51, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO, MEDIANTE EL FORMATO SAT 16, DENOMINADO DECLARACION GENERAL DE PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTO, CON CLAVE 600017 POR LA ENAJENACION Y VENTA DE BASES DE ALMACENES E INVENTARIOS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS, UBICADA EN ABRAHAM GONZALEZ NUMERO 48, 2o. PISO, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, DELEGACION CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL. LA VISITA DE LAS INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 23 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS, ABRAHAM GONZALEZ NUMERO 48, 2o. PISO, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, DELEGACION CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.

LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 28 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS, SITA EN ABRAHAM GONZALEZ NUMERO 48, 2o. PISO, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, DELEGACION CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO. NO SE OTORGARA ANTICIPO. LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, LOS DIAS DE LUNES A SABADO, EN EL HORARIO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE 8:00 A 22:00 HORAS. PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO: DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES. EL PAGO SE REALIZARA DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS

Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2002.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS
LIC. JOSE MEDINA PADILLA

RUBRICA.

(R.- 165478)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE OBRA

CONVOCATORIA 074

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE REHABILITACION DEL SISTEMA DE ARRANQUE, CONTROL Y PARO EN ARRANCADORES DE 440 V. EN CASA DE MAQUINAS DEL C.T.A., DEL PROGRAMA DE AHORRO DE ENERGIA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES I.V.A. INCLUIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575062-074-02	\$1,608.00 COSTO EN compraNET: \$1,527.00	20/08/2002	16/08/2002 9:00 HORAS	15/08/2002 9:00 HORAS	26/08/2002 9:00 HORAS	2/09/2002 9:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO PROBABLE	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020804	REHABILITACION DEL SISTEMA DE ARRANQUE, CONTROL Y PARO EN ARRANCADORES DE 440 V. EN CASA DE MAQUINAS DEL C.T.A., DEL PROGRAMA DE AHORRO DE ENERGIA			15/10/2002	78 DIAS CALENDARIO	\$780,000.00 M.N.

- LAS BASES DE LA LICITACION ESTAN A CARGO DEL LICENCIADO JAIME ARTURO SIERRA MARIN, Y SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR, UBICADA EN EL EDIFICIO ANEXO HERRADURA, PLANTA BAJA DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE P.E.P. EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO 01-(993) 3-16-46-69, EXTENSION 2-03-73, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA O EFECTIVO EN EL BANCO BANAMEX, S.A., QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS 2H DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR, UBICADA EN EL EDIFICIO LA HERRADURA PLANTA BAJA DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, UBICADO EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS 2H DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR, UBICADA EN EL EDIFICIO LA HERRADURA PLANTA BAJA DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS 2H DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR, UBICADA EN EL EDIFICIO LA HERRADURA PLANTA BAJA DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA, REGION SUR, UBICADA EN EL EDIFICIO NUMERO 4, SEGUNDO NIVEL DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, VILLAHERMOSA, TABASCO, CODIGO POSTAL 86030.
- UBICACION DE LA OBRA: EN LA CASA Y CUARTOS DE MAQUINAS DE LOS EDIFICIOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO TABASCO 2000, EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, CODIGO POSTAL 86030, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, NO OTORGA ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: SISTEMAS ELECTROMECHANICA Y CONTROL, LA CAPACIDAD TECNICA MEDIANTE LA PRESENTACION DE CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES Y TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, LA CAPACIDAD FINANCIERA MEDIANTE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, LOS CUALES DEBERAN INTEGRARSE AL MENOS POR LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO LAS EMPRESAS DE NUEVA CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACION DEBERAN ACOMPAÑAR EN SUS PROPUESTAS UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES: DE LA PERSONA MORAL.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO; PARA EL REPRESENTANTE LEGAL: NOMBRE DEL APODERADO, DOCUMENTAR EL NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO. EN EL CASO DE PERSONAS FISICAS, COPIA DE SU IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA (ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR BASES DE LICITACION PREVIAMENTE A SU PAGO SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- PARA AQUELLOS LICITANTES QUE ADQUIERAN LAS BASES DE LICITACION, EN EL AREA CONVOCANTE DEBERAN PRESENTAR COPIA DE SU R.F.C.

VILLAHERMOSA, TAB., A 8 DE AGOSTO DE 2002.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ARQ. FELIPE PEREZ SARRELANGUE

RUBRICA.

(R.- 165414)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL REGIONAL DE VILLAHERMOSA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de impermeabilización de azoteas en unidades médicas de Petróleos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572014-002-02	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,200.00	20/08/2002	19/08/2002 9:00 horas	14/08/2002 a las 9:00 horas 15/08/2002 a las 8:00 horas	26/08/2002 10:00 horas	2/09/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	17/09/2002	90 días naturales	\$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la calle Gil y Sáenz número 307, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco, teléfono 01(993) 3124648, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad a nombre de Petróleos Mexicanos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección del Hospital Regional Villahermosa, con domicilio en la calle Gil y Sáenz número 307, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección del Hospital Regional Villahermosa, con domicilio en la calle de Gil y Sáenz número 307, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección del Hospital Regional Villahermosa, con domicilio en la calle de Gil y Sáenz número 307, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo los días 14 y 15 de agosto de 2002 a partir de las 9:00 y 8:00 horas, respectivamente, en las diferentes direcciones de las unidades médicas de Petróleos Mexicanos indicadas en el punto 13 de las bases.
- Ubicación de la obra: unidades médicas de Petróleos Mexicanos, ubicadas de acuerdo a lo señalado en el punto 13 de las bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de acuerdo a lo establecido en la sección I instrucciones de las bases de licitación y de conformidad con el artículo 26 fracciones III, IV y XII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- *Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido en las bases.*
 - 2.- Escrito mediante el cual la persona moral manifiesta que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representado.
 - 3.- *Dos o más personas podrán agruparse para presentar una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en su propuesta técnica entreguen un convenio privado de acuerdo al artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.*
 - 4.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos su efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y punto 23 del inciso I.1 instrucciones a los licitantes de las bases.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por los trabajos realizados, las cuales se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes en mano de obra, materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente no será menor al 51% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.

CENTRO, TAB., A 8 DE AGOSTO DE 2002.

DIRECTOR

DR. EVARISTO LOPEZ SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 165415)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA
(DEPARTAMENTO DE CONTRATOS, DISTRITO ALTAMIRA)

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**CONVOCATORIA 025**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de: licitación 18575010-086-02 construcción del sistema de recuperación secundaria tercera etapa, Activo de Producción Altamira (ONAO-080-02) y licitación 18575010-087-02 sustitución de ramales de bombeo neumático de 2" diámetro x 30 kilómetros en las áreas Ebano, Pánuco y Cacalilao, Activo de Producción Altamira (ONAO-093-02), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575010-086-02	\$2,530.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	21/08/2002	21/08/2002 8:00 horas	21/08/2002 8:00 horas	27/08/2002 8:00 horas	2/09/2002 8:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Capital contable requerido
0000000	Construcción del sistema de recuperación secundaria tercera etapa			7/10/2002	31/12/2002	\$8'000,000.00

- Ubicación de la obra: sectores Tamaulipas-Constituciones del Activo de Producción Altamira.
- Plazo de ejecución: 86 (ochenta y seis) días naturales.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575010-087-02	\$2,530.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	21/08/2002	21/08/2002 9:00 horas	21/08/2002 9:00 horas	27/08/2002 12:00 horas	2/09/2002 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Capital contable requerido
0000000	Sustitución de ramales de bombeo neumático de 2" Diám. x 30 km. en las áreas Ebano, Pánuco y Cacalilao, Activo de Producción Altamira			7/10/2002	31/12/2002	\$1'750,000.00

- Ubicación de la obra: sectores Ebano, Pánuco y Cacalilao del Activo de Producción Altamira.
- Plazo de ejecución: 86 (ochenta y seis) días naturales.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el interior del Campo Tamaulipas, carretera Tampico-Mante, kilómetro 23, código postal 89600, Altamira, Tamps., en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 7:00 a 12:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, a través del sistema de pago en bancos, por medio de los recibos que para este efecto genera el sistema, a la cuenta número 400934239-5 de Banco Internacional (Bital), plaza Villa Hermosa, Tabasco, sucursal número 346, Centro Ejecutivo, número de clave: 233.

- Las juntas de aclaraciones y las visitas al lugar de los trabajos se efectuarán en el Departamento de Ingeniería de Proyectos, A.P.A. interior del Campo Tamaulipas, carretera Tampico-Mante, kilómetro 23, código postal 89600, Altamira, Tamps.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas y los actos de apertura de ofertas económicas se efectuarán en el Departamento de Recursos Materiales, A.P.A. (Departamento de Contratos, D.A.) interior del Campo Tamaulipas, carretera Tampico-Mante, kilómetro 23, código postal 89600, Altamira, Tamps.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Con fundamento en el artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano).
- Licitación 18575010-086-02: se podrá subcontratar la ejecución de los siguientes trabajos: inspección de juntas soldadas con métodos no destructivos (radiografías y líquidos penetrantes), así como lo referente a la certificación de la obra.
- Licitación 18575010-087-02: se podrá subcontratar la ejecución de los siguientes trabajos: inspección de juntas soldadas con métodos no destructivos.
- No se otorgará anticipo para la ejecución de los trabajos.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 - Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no se señale otro distinto.
 - Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo tanto, no podrán participar en esta licitación quienes se encuentren en alguno de dichos supuestos.
 - Original y copia, para su cotejo, de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por Pemex Exploración y Producción.
 - Original y copia, para su cotejo, de identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.
 - Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, que contenga los datos señalados en la cláusula II.- Acreditamiento de existencia y personalidad jurídica del licitante, inciso b) personas morales, subincisos a) y b) de las bases administrativas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - Licitaciones 18575010-086-02 y 18575010-087-02: se requiere especialidad en obra mecánica. En ambos casos: curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares.
 - Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.
- El porcentaje de contenido nacional del valor de las obras que deberán cumplir los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente que serán utilizados en la ejecución de los trabajos no será menor al 50%.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: Pemex Exploración y Producción pagará al contratista, invariablemente en moneda nacional, el precio estipulado en el contrato, en el plazo que señala el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Bajo el mismo precepto legal se establece que las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes y se deberán presentar acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago. Las diferencias técnicas o numéricas pendientes de pago se resolverán con la supervisión de Pemex Exploración y Producción y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación.

ALTAMIRA, TAMPS., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
ENCARGADO TEMPORAL DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS,
ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA

JUAN JOSE OLVERA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 165416)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
GERENCIA
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de impresoras láser de alto volumen; quemadores: unidades completas, incluye asesoría técnica y capacitación, y de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional sin la cobertura de los capítulos de compras gubernamentales de los tratados de libre comercio suscritos por México

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576005-115-02	\$863.50 Costo en compraNET: \$785.00	22/08/2002	22/08/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/08/2002 10:00 horas	9/09/2002 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I180000162	Impresora láser			2	Pieza

- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano o la moneda origen de los bienes.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de la formalización del pedido o pedidos correspondientes.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576005-116-02	\$863.50 Costo en compraNET: \$785.00	20/08/2002	20/08/2002 10:00 horas	19/08/2002 10:00 horas	26/08/2002 10:00 horas	4/09/2002 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I420600028	Quemador gas			18	Pieza
2	C810800000	Asistencia técnica			1	Actividad
3	I420600028	Quemador gas			12	Pieza
4	C810000000	Asistencia técnica			1	Actividad
5	I420600028	Quemador gas			12	Pieza

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: 60 días naturales, a partir de la formalización del pedido o pedidos correspondientes.

Licitación pública internacional sin la cobertura de los capítulos de compras gubernamentales de los tratados de libre comercio suscritos por México

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576005-117-02	\$863.50 Costo en compraNET: \$785.00	23/08/2002	23/08/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/08/2002 10:00 horas	6/09/2002 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C841200012	Mangueras y accesorios de plástico			150	Pieza
2	C420000000	Material de mantenimiento y seguridad			70	Pieza
3	C420000000	Material de mantenimiento y seguridad			35	Pieza

- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano o la moneda origen de los bienes.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: 45 días naturales, a partir de la formalización del pedido o pedidos correspondientes.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Recursos Materiales, Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicado en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., código postal 36730, desde la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases señaladas en cada una de las licitaciones que la componen, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado a través del interesado con ficha de depósito Inverlat, que le será entregada por la Unidad de Finanzas (Coordinación Fiscal). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos correspondientes a la junta de aclaraciones, la presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales, planta alta del edificio administrativo de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato, en la fechas y horarios indicadas en los recuadros correspondientes a cada licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Lugar de entrega: almacén clave 3020, Refinería Ing. Antonio M. Amor en Salamanca, Gto., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas.
- Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, a partir de la recepción de la facturación correspondiente, previamente requisitada, en la Superintendencia de Recursos Materiales, los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de conformidad con lo indicado en las bases de las licitaciones que componen la presente convocatoria. El pago se hará exigible al trigésimo día natural o el día hábil siguiente si aquel no lo fuera, posterior a la presentación de la facturación correspondiente y la documentación que acredite la aceptación de los materiales, previamente requisitada, en la Superintendencia de Recursos Materiales.
- Inconformidades: las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna de Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, en México, D.F.
- En cumplimiento a lo señalado por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones de ese Código y las leyes tributarias.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar en estas licitaciones aquellas personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SALAMANCA, GTO., A 8 DE AGOSTO DE 2002.

GERENTE
ING. JOSE RENTERIA SOTO
RUBRICA.

(R.- 165418)

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de mensajería y paquetería, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
04100001-013-02		\$900.00 Costo en compraNET: \$820.00	16/08/2002	16/08/2002 12:00 horas	22/08/2002 12:00 horas	29/08/2002 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicio de mensajería y paquetería			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, código postal 10840, La Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 56243700, extensiones 2625 y 2641, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicada en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, código postal 10840, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicada en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, código postal 10840, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicada en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, código postal 10840, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, con domicilio en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, código postal 10840, La Magdalena Contreras, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2002.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la fecha de pago al proveedor, no podrá exceder de 45 días naturales, contados a partir de la fecha en que se haga la recepción y aprobación del servicio, por el Departamento de Transportes, así como la presentación de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ING. GERARDO CASTRO ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 165419)

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de materiales de información (periódicos y revistas), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
04100001-012-02		\$900.00 Costo en compraNET: \$820.00	16/08/2002	16/08/2002 10:00 horas	22/08/2002 10:00 horas	29/08/2002 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C660800012	Periódicos y revistas			1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, código postal 10840, Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 56243700, extensiones 2625 y 2641, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicada en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, código postal 10840, Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, código postal 10840, Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicada en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, código postal 10840, Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, con domicilio en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, código postal 10840, Magdalena Contreras, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2002.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la fecha de pago al proveedor, no podrá exceder de 45 días naturales, contados a partir de la fecha en que se haga la recepción y aprobación de los materiales, por el Departamento de Transportes, así como la presentación de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ING. GERARDO CASTRO ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 165421)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO
GERENCIA DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de jardinería y mantenimiento a áreas verdes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09437002-018-02	Costo Telecom: \$905.00 Costo en compraNET: \$822.00	16/08/2002	15/08/2002 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/08/2002 11:00 horas	23/08/2002 17:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicios de jardinería y mantenimiento a áreas verdes			1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, 3er. piso ala Norte, colonia Narvarte, código postal 06720, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 5629-1315 y 5629-1391, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito a nombre de Telecomunicaciones de México en cuenta BBVA Bancomer 0444581466 sucursal Etiopía (30), el licitante deberá pasar a recoger sus bases a la Gerencia de Adquisiciones, contra ficha de depósito con el sello del banco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s), así como la apertura de ofertas económicas se llevarán a cabo conforme a la fechas y horarios establecidos en los recuadros arriba citados en la sala de plenarias, ubicada en Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 15 ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Torre Central de Telecomunicaciones, Contel, CTO, Telepuerto de Tulancingo y Nodo de Acceso Satelital ICO, los días de lunes a viernes y sábados, de acuerdo a bases en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas y los sábados de 8:00 a 15:00 horas y de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2002.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días a partir de la aceptación de la factura original y de acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, pueden asistir a los actos públicos de la licitación, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido bases, manifieste su interés de estar en los mismos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. MA. EUGENIA MORALES RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 165422)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

CENTRO MEDICO NACIONAL 20 DE NOVIEMBRE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto los Relacionados con Obras Públicas expedidas por la H. Junta Directiva de este Instituto mediante el Acuerdo 38.1263.2001 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2001 y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, que a continuación se describe:

No. de licitación nacional	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
00637010-030-02	Convocante: \$904.64 compraNET: \$822.40 (no incluyen el I.V.A.)	15/08/2002 10:00 horas	22/08/2002 10:00 horas	28/08/2002 10:00 horas	3/09/2002 10:00 horas

Las 5 partidas de mayor monto son:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Conjunto para administrativo femenino	Conjunto	798
2	Calzado antiderrapante	Par	2,391
3	Conjunto administrativo masculino	Conjunto	614
4	Conjunto para servicios de enfermería	Conjunto	2,208
5	Suéteres para servicios de enfermería femenino	Pieza	1,104

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la División de Recursos Financieros, ubicada en Roberto Gayol número 1419, planta baja, colonia Del Valle, código postal 03229, Benito Juárez, D.F. con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones y apertura técnica.
- La forma de pago de las bases es, en convocante, cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE o mediante depósito bancario en la cuenta número 4012417408 de banco Bital, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Todos los eventos, se llevarán a cabo en la sala de juntas del Centro Médico Nacional 20 de Noviembre, ubicada en Félix Cuevas 540, 9o. piso, colonia Del Valle, código postal 03229, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en el almacén general del Centro Médico Nacional 20 de Noviembre, ubicado en Roberto Gayol esquina San Lorenzo, colonia Del Valle código postal 03229, Benito Juárez, D.F.
- Las condiciones de pago serán: a los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, la cual deberá ser entregada los días 5 de cada mes o el día hábil anterior debidamente requisitada.
- La vigencia de los contratos serán: del 4 de septiembre al 31 de diciembre de 2002.

A los interesados se les informa que deberán ajustarse estrictamente a los requisitos establecidos en las bases de la licitación, por lo que ninguna de las condiciones contenidas en las mismas, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociados.

- Asimismo, se les informa que no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2002.

SECRETARIO EJECUTIVO

C.P. JORGE LOPEZ RIOS

RUBRICA.

(R.- 165423)

INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA
DELEGACION GUERRERO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de salas de usos múltiples y rehabilitación de albergues escolares indígenas y, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20421008-007-02	\$400.00 Costo en compraNET: \$350.00	16/08/2002	15/08/2002 10:00 horas	12/08/2002 8:00 horas	22/08/2002 10:00 horas	27/08/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de sala de usos múltiples	1/09/2002	75	\$700,000.00

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal, ubicada en Calle 4 número 16, colonia Burócrata, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- * La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2002 a las 8:00 horas, en el Centro Coordinador Indigenista, código postal 41300, Tlapa de Comonfort, Guerrero.
- * Ubicación de la obra: una sala es en Metlatónoc y la otra en Cochoapa el Grande, municipios de Metlatónoc, Gro.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20421008-008-02	\$400.00 Costo en compraNET: \$350.00	16/08/2002	15/08/2002 10:00 horas	12/08/2002 9:00 horas	22/08/2002 10:00 horas	27/08/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de sala de usos múltiples	1/09/2002	75	\$700,000.00

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal, ubicada en Calle 4 número 16, colonia Burócrata, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- * La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en Crucero de Zapotitlán Tablas, código postal 41400, Zapotitlán Tablas, Guerrero.
- * Ubicación de la obra: la sala es en Yerba Santa, Municipio de Acatepec; y el albergue en Zapotitlán Tablas, Municipio de Zapotitlán Tablas, Gro.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20421008-009-02	\$350.00 Costo en compraNET: \$300.00	16/08/2002	15/08/2002 11:00 horas	14/08/2002 8:00 horas	22/08/2002 10:00 horas	27/08/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de albergue escolar indígena	1/09/2002	75	\$700,000.00

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal, ubicada en Calle 4 número 16, colonia Burócrata, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- * La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2002 a las 8:00 horas, en la Delegación Estatal del INI, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- * Ubicación de la obra: Tuliman, Municipio de Huitzuco de los Figueroa, Gro.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

20421008-010-02	\$400.00 Costo en compraNET: \$350.00	16/08/2002	15/08/2002 10:00 horas	12/08/2002 10:00 horas	22/08/2002 10:00 horas	27/08/2002 10:00 horas
-----------------	---	------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de sala de usos múltiples	1/09/2002	75	\$700,000.00

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal, ubicada en Calle 4 número 16, colonia Burócrata, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- * La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en el Centro Coordinador Indigenista, código postal 41700, Ometepec, Guerrero.
- * Ubicación de la obra: la sala es en Guadalupe Victoria; y el albergue en Cozoyoapan, municipios de Xochistlahuaca, Gro.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20421008-011-02	\$350.00 Costo en compraNET: \$300.00	16/08/2002	15/08/2002 11:00 horas	13/08/2002 8:00 horas	22/08/2002 10:00 horas	27/08/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de albergue escolar indígena	1/09/2002	75	\$700,000.00

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal, ubicada en Calle 4 número 16, colonia Burócrata, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- * La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2002 a las 8:00 horas, en el Módulo de Seguridad de Marquelia, código postal 41930, Azoyú, Guerrero.
- * Ubicación de la obra: Colombia de Guadalupe, Municipio de Malinaltepec, Gro.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20421008-012-02	\$350.00 Costo en compraNET: \$300.00	16/08/2002	15/08/2002 11:00 horas	14/08/2002 8:00 horas	23/08/2002 10:00 horas	27/08/2002 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de albergue escolar indígena	1/09/2002	75	\$700,000.00

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal, ubicada en Calle 4 número 16, colonia Burócrata, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

- * La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2002 a las 8:00 horas, en la Delegación Estatal del INI, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- * Ubicación de la obra: Copalillo, Municipio de Copalillo, Gro.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20421008-013-02	\$350.00 Costo en compraNET: \$300.00	16/08/2002	15/08/2002 11:00 horas	13/08/2002 8:00 horas	23/08/2002 10:00 horas	27/08/2002 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de albergue escolar indígena	1/09/2002	75	\$700,000.00

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal, ubicada en Calle 4 número 16, colonia Burócrata, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- * La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2002 a las 8:00 horas, en el Módulo de Seguridad de Marquelia, código postal 41930, Azoyú, Guerrero.
- * Ubicación de la obra: Pascala del Oro, Municipio de San Luis Acatlán, Gro.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20421008-014-02	\$400.00 Costo en compraNET: \$350.00	16/08/2002	15/08/2002 11:00 horas	13/08/2002 8:00 horas	23/08/2002 10:00 horas	27/08/2002 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de albergue escolar indígena	1/09/2002	75	\$700,000.00

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal, ubicada en Calle 4 número 16, colonia Burócrata, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- * La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2002 a las 8:00 horas, en el Centro Coordinador Indigenista, código postal 41300, Tlapa de Comonfort, Guerrero.
- * Ubicación de la obra: Paraje Montero, Municipio de Malinaltepec; y Tlaquiltzingo, Municipio de Tlapa de Comonfort, Gro.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20421008-015-02	\$350.00 Costo en compraNET: \$300.00	16/08/2002	15/08/2002 10:00 horas	13/08/2002 9:00 horas	23/08/2002 10:00 horas	27/08/2002 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de sala de usos múltiples	1/09/2002	75	\$700,000.00

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal, ubicada en Calle 4 número 16, colonia Burócrata, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- * La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en el albergue nuevo de Acatepec, código postal 41401, Acatepec, Guerrero.
- * Ubicación de la obra: Acatepec, Municipio de Acatepec, Gro.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20421008-016-02	\$350.00 Costo en compraNET: \$300.00	16/08/2002	15/08/2002 10:00 horas	13/08/2002 8:00 horas	23/08/2002 10:00 horas	27/08/2002 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de sala de usos múltiples	1/09/2002	75	\$700,000.00

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal, ubicada en Calle 4 número 16, colonia Burócrata, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- * La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2002 a las 8:00 horas, en la Delegación Estatal del INI, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- * Ubicación de la obra: Nanzintla, Municipio de Quechultenango, Gro.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20421008-017-02	\$350.00 Costo en compraNET: \$300.00	16/08/2002	15/08/2002 10:00 horas	13/08/2002 8:00 horas	23/08/2002 10:00 horas	27/08/2002 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de sala de usos múltiples	1/09/2002	75	\$700,000.00

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal, ubicada en Calle 4 número 16, colonia Burócrata, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- * La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2002 a las 8:00 horas, en el Centro Coordinador Indigenista, código postal 41300, Tlapa de Comonfort, Guerrero.
- * Ubicación de la obra: Igualita, Municipio de Xalpatláhuac, Gro.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20421008-018-02	\$350.00 Costo en compraNET: \$300.00	16/08/2002	15/08/2002 11:00 horas	13/08/2002 9:00 horas	23/08/2002 10:00 horas	27/08/2002 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de albergue escolar indígena	1/09/2002	75	\$700,000.00

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal, ubicada en Calle 4 número 16, colonia Burócrata, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- * La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en el albergue nuevo de Acatepec, código postal 39090, Acatepec, Guerrero.
- * Ubicación de la obra: Apetzucac, Municipio de Acatepec, Gro.

Proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s):

- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) para las licitaciones 20421008-007-02 a la 20421008-011-02 se efectuará el día 22 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal, Calle 4 número 16, colonia Burócrata, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Para las licitaciones restantes, de la 20421008-012-02 a la 20421008-018-02, se efectuará el día 23 de agosto de 2002 a las 10:00 horas.

Apertura de la propuesta económica:

- * La apertura de la propuesta económica para las licitaciones 20421008-007-02 a la 20421008-011-02 se efectuará el día 27 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal, Calle 4 número 16, colonia Burócrata, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Para las licitaciones restantes, de la 20421008-012-02 a la 20421008-018-02, se efectuará el día 27 de agosto de 2002 a las 17:00 horas.

Importante: la información y requisitos que a continuación se detallan son aplicables a todas las licitaciones consideradas en esta convocatoria.

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 4 número 16, colonia Burócrata, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfonos 01(747) 47 2-04-20 y 47 2-04-21, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque de caja certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- * Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- * La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: el sobre que contenga su propuesta técnica deberá incluir relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la administración pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, y/o documentación que acredite su experiencia o capacidad técnica como empresa en trabajos similares a los de la convocatoria, mediante curriculum de la empresa y de su personalidad técnica.

- * Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud por escrito para participar en el concurso, a la cual deberá anexar en original y copia para su cotejo los siguientes documentos:
 - a) Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso.
 - b) Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa con facultades legales, expresas para comprometerse y contratar en representación de la misma.
- * Las personas físicas deberán presentar acta de nacimiento e identificación oficial.
 - c) Comprobación de capital contable mínimo, solicitado con base al último estado financiero auditado, firmado por contador público independiente o la última declaración fiscal correspondiente al ejercicio 2001.
 - d) Registro actualizado de la Cámara correspondiente, en su caso de estar inscrito.
 - e) Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad, firmada por la persona a que se refiere el inciso b de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas para la ejecución de las obras, y sólo en el caso de que existan dos o más propuestas solventes que satisfagan la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; la decisión del Instituto será inapelable.
- * Las condiciones de pago son: por unidad de obra terminada (concepto), que abarcará 15 días naturales, las que serán presentadas por el contratista a la residencia de obra dentro de los seis días naturales, siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 8 DE AGOSTO DE 2002.

DELEGADO ESTATAL

PEDRO DE JESUS ALEJANDRO

RUBRICA.

(R.- 165424)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

CENTRO MEDICO NACIONAL 20 DE NOVIEMBRE

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

EN RELACION A LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA MULTIPLE DE LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES NUMEROS **00637010-028-02** RELATIVA A LA ADQUISICION DE ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO Y MATERIAL DE RADIODIAGNOSTICO Y **00637010-029-02** RELATIVA A LA ADQUISICION DE UN DOSIMETRO MODULAR PARA LA CARACTERIZACION DEL HAZ DE RADIACION Y UN EQUIPO PARA PROTECCIONES DE PACIENTES ONCOLOGICOS (CORTADORA) PUBLICADA EL 1 DE AGOSTO.

DICE:

DEBE DECIR:

COSTO DE LAS BASES	COSTO DE LAS BASES
CONVOCANTE: \$904.64 compraNET: \$822.40 (NO INCLUYEN EL I.V.A.)	CONVOCANTE: \$678.48 compraNET: \$616.80 (NO INCLUYEN EL I.V.A.)

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2002.

SECRETARIO EJECUTIVO

C.P. JORGE LOPEZ RIOS

RUBRICA.

(R.- 165425)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del canalización de agua pluvial en el Recinto Portuario de Salina Cruz, Oax., calzada al Panteón, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09184001-012-02	\$1,041.00 Costo en compraNET: \$946.00	16/08/2002	15/08/2002 11:00 horas	15/08/2002 10:00 horas	22/08/2002 11:00 horas	29/08/2002 11:00 horas
Clave CABMS	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Canalización de agua pluvial en el Recinto Portuario de Salina Cruz, Oax., calzada al Panteón			18/09/2002	90	750,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el interior Recinto Fiscal sin número, colonia Cantarrana, código postal 70680, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01-971-7141325, los días de lunes a sábados en horas hábiles. Forma de pago es, efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V. por el importe indicado, o a través de compraNET: <http://compranet.gob.mx>, mediante depósito a la cuenta número 400-8513-467 del banco Bital a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Para acreditar su existencia y personalidad jurídica, las personas morales incluirán en sus propuestas técnicas, copia del acta constitutiva, copia del R.F.C., copia del poder notarial del representante legal y copia de la credencial de elector de este último; las personas físicas incluirán copias de su acta de nacimiento y de su R.F.C. Para acreditar su capacidad técnica incluirán curriculum vitae actualizado, curriculum vitae del residente técnico de la obra objeto de esta licitación; relación de sus principales clientes, y de los contratos similares al de esta licitación, adicionando cartas de referencias de las empresas con las que hayan celebrado dichos contratos. Para acreditar la capacidad financiera incluirán copias de declaraciones de I.S.R. de los ejercicios 2000 y 2001, o balances

generales por los mismos ejercicios, dictaminados con base en normas y procedimientos de auditoría emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., todo lo anterior según se requiere en las bases.

- La junta de aclaraciones, la visita a instalaciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica, se efectuarán en las oficinas generales de la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V., sitas en el interior Recinto Fiscal sin número, colonia Cantarrana, código postal 70680, Salina Cruz, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará el 30% de anticipo.
- Lugar y plazo de entrega: en Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V., en un plazo de 90 días naturales.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los postores, podrán ser negociadas
- Las condiciones de pago son: por avances mensuales de acuerdo con lo especificado en las bases de licitación previa facturación.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALINA CRUZ, OAX., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. OSWALDO VICENTE MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 165426)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de báscula ferrocarrilera para pesar furgones de ferrocarril y trailers instalada en fosa (al ras del piso) y equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09184001-013-02	\$1,041.00 Costo en compraNET: \$946.00	16/08/2002	15/08/2002 13:00 horas	22/08/2002 13:00 horas	29/08/2002 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I480600000	Báscula ferrocarrilera para pesar furgones de ferrocarril y trailers instalada en fosa (al ras del piso)		1	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	--	----------------------------

09184001-014-02	\$1,041.00 Costo en compraNET: \$946.00	16/08/2002	15/08/2002 17:00 horas	22/08/2002 17:00 horas	29/08/2002 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I180000184	Equipo multimedia (CD-ROM, tarjeta de sonido y bocinas)		3	Pieza
2	I180000012	Microcomputadora portátil		2	Pieza
3	I180000162	Impresora láser		2	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>. o bien en Interior Recinto Fiscal sin número, colonia Cantarrana, código postal 70680, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01-971-7141325, los días de lunes a sábados, en horas hábiles. Forma de pago es, efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V. por el importe indicado, o a través de compraNET: <http://compranet.gob.mx>, mediante depósito a la cuenta número 400-8513-467 del banco Bital a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica, se efectuarán en las oficinas generales de la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V., sita en Interior Recinto Fiscal sin número, colonia Cantarrana, código postal 70680, Salina Cruz, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se concederán anticipos.
- Lugar y plazo de entrega: en el domicilio de la convocante, en un plazo de 90 días naturales, para la báscula ferroviaria y 15 días naturales, para el equipo de cómputo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los postores, podrán ser negociadas.
- Las condiciones de pago son: pago total de los bienes dentro de los cinco días naturales, a partir de la fecha de entrega recepción, previa facturación.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALINA CRUZ, OAX., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. OSWALDO VICENTE MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 165427)

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de medicinas y productos farmacéuticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44101001-001-02	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	16/08/2002	16/08/2002 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	22/08/2002 10:30 horas	5/09/2002 10:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	C841600114	Antipruginosos (medicación tópica dermatológica)		58,138	Frasco	
2	C841600220	Mixtas, andrógeno-estrógeno		70,070	Frasco-ámpula	
3	C841600220	Mixtas, andrógeno-estrógeno		50,164	Caja	
4	C841600048	Antibióticos de mediano espectro		91,247	Caja	
5	C841600220	Mixtas, andrógeno-estrógeno		31,278	Frasco-ámpula	

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Vicente Lombardo Toledano, lotes 18 al 21, colonia Fraccionamiento Parque San Antonio Buenavista, código postal 50010, Toluca, Estado de México, teléfonos y fax (01722) 2-11-49-80, 2-11-49-79, 2-11-49-53, 2-11-49-35 y 2-11-49-96, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Salud del Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de agosto de 2002 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Vicente Lombardo Toledano, lotes 18 al 21, colonia Fraccionamiento Parque San Antonio Buenavista, código postal 50010, Toluca, Estado de México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de agosto de 2002 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Vicente Lombardo Toledano, lotes 18 al 21, colonia Fraccionamiento Parque San Antonio Buenavista, código postal 50010, Toluca, Estado de México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de septiembre de 2002 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Vicente Lombardo Toledano, lotes 18 al 21, colonia Fraccionamiento Parque San Antonio Buenavista, código postal 50010, Toluca, Estado de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén del Programa de Ampliación de Cobertura, ubicado en avenida Independencia número 104, colonia Geovillas de Independencia, código postal 50200, Toluca, Estado de México, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:30 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 30 días posteriores al comunicado de fallo por escrito.
- El pago se realizará: 45 días posteriores a la entrega total de bienes y documentos requeridos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
JOSE LUIS IBARRA GIL

RUBRICA.

(R.- 165428)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA INTEGRAL DE ADQUISICIONES PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 033/02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de camión tipo plataforma con redilas y camión con winche solicitud de pedido 10059094, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
compraNET: 18576057-039-02 Pemex Refinación: R2 LN 011 006	compraNET: \$946.00 (I.V.A. Inc.) Pemex Refinación: \$1,041.00 (I.V.A. Inc.)	17/08/2002	16/08/2002 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	23/08/2002 13:30 horas	2/09/2002 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800054	Camión plataforma	1	Pieza
2	I480800042	Camión malacate (Winche)	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ejército Nacional (torre negra) número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono conmutador 5722-2500, extensiones 371-41 y 371-44, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja de un banco de la zona metropolitana a nombre de Pemex Refinación o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y la apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales en avenida Ejército Nacional (torre negra) número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal en las fechas señaladas en la parte superior de la presente convocatoria.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: D.D.P. destino final Refinería Francisco I. Madero en Ciudad Madero, Tamps.
- Plazo de entrega: 45 días naturales, a partir de la fecha de la formalización del contrato.

- El pago se realizará: el trigésimo día natural contado a partir de la presentación de la factura respectiva, de acuerdo a las bases de esta licitación y a las políticas de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se podrá contratar con aquellos contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, 11o. piso, colonia Verónica Anzures, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LIC. HECTOR SANCHEZ SEPULVEDA
 RUBRICA.

(R.- 165429)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUPERINTENDENCIA DE ADQUISICIONES
SEDE MEXICO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de camión contra incendio para agua, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575001-007-02	\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	11/09/2002	10/09/2002 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/09/2002 10:00 horas	24/09/2002 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	1480800034	Camión motobomba contra incendio			3	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Jaime Balmes número 11, edificio A piso 6, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono (01) 5722-2500, extensión 323-46, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción o en efectivo (el precio incluye el I.V.A.).
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (el precio incluye el I.V.A.).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratos y Adquisiciones, ubicada en Jaime Balmes número 11 edificio C piso 2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 17 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas y la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratos y Adquisiciones, ubicada en Jaime Balmes número 11 edificio C piso 2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano.
- Para la presente licitación no se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los bienes deberán de entregarse dentro de la batería de separación Matapionche, domicilio conocido Cotaxtla, Veracruz (carretera federal Veracruz-Tierra Blanca y en el Sector de Seguridad Industrial y Protección Ambiental Poza Rica, bulevar González Ortega sin número, código postal 93260, edificio contra incendio, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 90 días contados a partir de la formalización de contrato.
- El pago se realizará: 30 días posteriores a la recepción de la factura debidamente requisitada, en la ventanilla única de la región correspondiente, los pagos podrán liquidarse en forma anticipada de acuerdo a lo indicado en las bases.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor, en forma directa.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
 SECRETARIO TECNICO DEL COMITE DE ABASTECIMIENTO
LIC. RAUL HERNANDEZ RODRIGUEZ
 RUBRICA.

(R.- 165430)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 036

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional (sin la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México) para la contratación de 1857-5006-068-02 adquisición de centrífuga y rotor de aplicación industrial y suministro e instalación de cromatógrafo de gases controlado por microprocesador, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575006-068-02	\$2,081.00 Costo en compraNET: \$1,892.00	23/08/2002	23/08/2002 14:00 horas	29/08/2002 14:00 horas	3/09/2002 14:00 horas

Partida requisición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
2 10345820	I060200194	Cromatógrafo. Autosystem para 120 v. 50/60 hz. N611-9000 S/N 610N4101905. Cromatógrafo de gases controlado por microprocesador N611-0002. Inyector a split/splitless para columnas capilares. Detector A de ionización de flama. Detector B de conductividad térmica	1	Pieza
1 10345820	I060200172	Centrífuga y rotor HN-S11 Benchtop de aplicación industrial en pruebas de laboratorio y para determinar agua y sedimento en aceite crudo por el método de centrifugación	10	Pieza

Lugar de entrega: L.A.B. Destino Final en las instalaciones de Pemex Exploración y Producción del Activo de Producción Altamira, en el Departamento de Operación de Explotación, A.C.A.N. (Cerro Azul, Veracruz). Plazo de entrega: 60 días naturales, a partir de la formalización del contrato. Días de recepción: de lunes a viernes (no incluye días festivos). Horario de recepción de 8:00 a 14:00 horas.

Información general para la licitación:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en carretera Tampico-Mante kilómetro número 23, Campo Tamaulipas, código postal 89600, Altamira, Tamaulipas. Los días de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 7:00 a 12:00 horas, teléfono 01 (833) 2-29-19-00, extensiones 21-498, 21-422, 21-496 y 21-365, teléfonos directos 01 (833) 2-29-19-50 y 2-29-19-49.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, a través del sistema de pago en bancos, por medio de los recibos que para este efecto genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas, así como el acto de apertura de ofertas económicas se efectuarán en la sala de juntas número 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.P.A., en el interior del Campo Tamaulipas carretera Tampico-Mante kilómetro 23, código postal 89600, Altamira, Tamps.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Con fundamento en el artículo 29 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: moneda nacional (peso mexicano) o U.S.D. (dólar americano).
- No se otorgará anticipo para esta licitación.
- Con fundamento en el artículo 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se establece que no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de esta ley.
- Esta licitación se realizará sin la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- Condiciones de pago: Pemex Exploración y Producción pagará al proveedor en moneda nacional con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en un plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la factura y documentación soporte que presente el proveedor en la ventanilla única del Departamento de Recursos Financieros del Activo de Producción Altamira, debidamente requisitada y acompañada de la evidencia de haber entregado los materiales en las instalaciones del Activo a satisfacción de Pemex Exploración y Producción. La fecha en

que se hace exigible el pago, será al día siguiente de los 30 días antes mencionados.

- Para los proveedores extranjeros y nacionales que coticen en dólares americanos (licitación número 18575006-068-02) el pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) y en territorio nacional al tipo de cambio vigente del día hábil inmediato anterior a la fecha en que se efectúe el pago.
- El tipo de cambio que se utilice, es el que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil bancario inmediato anterior a aquél en que se haga el pago conforme a las disposiciones aplicables a la determinación del tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996.
- Condición de pronto pago con fundamento en el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se establece dicha condición en favor de proveedores de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y calendarios autorizados de Pemex Exploración y Producción. El porcentaje de descuento aplicable por cada día de adelanto en el pago, será el que resulte de aplicar la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) más cuatro puntos porcentuales, que se encuentre vigente con cuatro días hábiles de anticipación a la fecha valor en que se realice el pago. El resultado obtenido se deberá aplicar al número de días en que el tercero solicite el adelanto en el pago. En caso de que dejara de publicarse la tasa TIIE, se utilizará la que determine el Banco de México en sustitución de ésta.

ALTAMIRA, TAMPS., A 8 DE AGOSTO DE 2002.

ENCARGADO TEMPORAL DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, A.P.A.

ARQ. JUAN JOSE OLVERA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 165431)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 020

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE TUBERIA DE ACERO CON O SIN COSTURA, DE DIVERSOS DIAMETROS Y ESPECIFICACIONES, PARA EL ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575004-029-02	\$1,809.00 M.N. COSTO EN compraNET: \$1,645.00 M.N.	20/08/2002	15/08/2002 9:00 HORAS SALA 1	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26/08/2002 9:00 HORAS SALA 1	3/09/2002 9:00 HORAS SALA 1

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO EN M.N.	PRESUPUESTO MAXIMO M.N.
---------	-------------	-------------	----------	------------------	----------------------------	-------------------------

1	C390000000	TUBERIA DE ACERO AL CARBONO 114.30 MM (4" DE DIAMETRO), POR 6.01 MM (0.237") DE ESPESOR DE PARED, CON O SIN COSTURA, SERVICIO DE GAS AMARGO. (REQ. 10345513 PART. 1)	30,000	METRO	\$2,049,240.00	\$5'123,100.00
2	C390000000	TUBERIA DE ACERO AL CARBONO 60.30 MM (2" DE DIAMETRO), POR 5.54 MM (0.218") DE ESPESOR DE PARED, CON O SIN COSTURA, SERVICIO DE GAS DULCE. (REQ. 10345477 PART. 1)	30,000	METRO	\$1,156,200.00	\$2'890,500.00
3	C390000000	TUBERIA DE ACERO AL CARBONO 88.90 MM (3" DE DIAMETRO), POR 5.48 MM (0.216") DE ESPESOR DE PARED, CON O SIN COSTURA, SERVICIO DE GAS DULCE. (REQ. 10345578 PART. 1)	18,000	METRO	\$915,624.00	\$2'289,060.00
4	C390000000	TUBERIA DE ACERO AL CARBONO 114.30 MM (4" DE DIAMETRO) POR 6.01 MM (0.237") DE ESPESOR DE PARED, CON O SIN COSTURA, SERVICIO DE GAS DULCE. (REQ. 10345578 PART. 2)	12,000	METRO	\$819,696.00	\$2'049,240.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO PEMEX EXPLORACION PLANTA BAJA, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX SIN NUMERO, COLONIA HERRADURA, CODIGO POSTAL 93370, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, TELEFONO 01 (7) 82 612-44, EN DIAS HABILES PARA P.E.P.; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS, LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET EN SU ESQUEMA DE PAGO.
- LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, RECEPCION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA, APERTURA ECONOMICA SE REALIZARAN EN EL HORARIO Y LAS SALAS INDICADOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, COLONIA HERRADURA, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, POZA RICA, VERACRUZ.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EL SUMINISTRO DE TUBERIA DE CUALQUIER PARTIDA DE LA REQUISICION 10345578, SERA FAS DESTINO, EN EL PATIO DEL ALMACEN DE TUBERIAS DE CERRO AZUL, VERACRUZ DEL ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA, UBICADO EN BULEVAR ABUNDIO JUAREZ MENDEZ SIN NUMERO, COLONIA DEPORTIVA, CERRO AZUL, VER., CODIGO POSTAL 90510, Y EL SUMINISTRO DE LAS REQUISICIONES 10345477 Y 10345513, SERA FAS DESTINO EN EL PATIO DEL ALMACEN DE TUBERIAS DEL CAMPO TAMAULIPAS DEL ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA, UBICADO EN EL INTERIOR DEL CAMPO TAMAULIPAS CARRETERA TAMPICO-MANTE KILOMETRO 23+000, ALTAMIRA, TAMAULIPAS, CODIGO POSTAL 89600, TODOS LOS SUMINISTROS SE REALIZARAN EN DIAS HABILES PARA P.E.P. EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 7:00 A 13:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: SERA 40 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FORMALIZACION DE LAS ORDENES DE SURTIMIENTO.

- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, SIENDO EL VENCIMIENTO DE ESTE PLAZO LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SERA EXIGIBLE EL PAGO, EN LA VENTANILLA UNICA DEL ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA, EN EL EDIFICIO DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, UBICADO EN EL INTERIOR DEL CAMPO TAMAULIPAS CARRETERA TAMPICO-MANTE KILOMETRO 23+000, ALTAMIRA, TAMAULIPAS, CODIGO POSTAL 89600.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- ESTA LICITACION PUBLICA NACIONAL EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO AL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- ESTA LICITACION PUBLICA NACIONAL SE REALIZA BAJO EL AMPARO DE LA RESERVA TRANSITORIA DEL T.L.C.A.N. CAPITULO X ANEXO 1001-1B SECCION B.

POZA RICA DE HGO., VER., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
ENCARGADO TEMPORAL DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.N.

ABEL RONCES BARRA
RUBRICA.

(R.- 165432)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUPERINTENDENCIA DE ADQUISICIONES
SEDE MEXICO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de unidad de bombeo de aceite caliente montada sobre unidad automotriz, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575001-008-02	\$820.00 Costo en compraNET: \$800.00	12/09/2002	11/09/2002 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/09/2002 10:00 horas	25/09/2002 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	1480800000	Unidad de bombeo de aceite caliente montada sobre unidad automotriz			1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Jaime Balmes número 11 edificio A piso 6, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono (01) 5722-2500, extensión 323-46, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción o en efectivo (el precio incluye el I.V.A.).
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (el precio incluye el I.V.A.).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratos y Adquisiciones, ubicada en Jaime Balmes número 11 edificio C, piso 2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 18 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratos y Adquisiciones, ubicada en Jaime Balmes número 11 edificio C, piso 2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano.
- Para la presente licitación no se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el bien deberá entregarse en el almacén general de materiales, carretera Reforma-Estación Juárez, kilómetro 1 (libramiento) Reforma, Chiapas, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 90 días contados a partir de la formalización del contrato.
- El pago se realizará: 30 días posteriores a la recepción de la factura debidamente requisitada, en la ventanilla única de la región correspondiente, los pagos podrán liquidarse en forma anticipada de acuerdo a lo indicado en las bases.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor, en forma directa.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE DE ABASTECIMIENTO
LIC. RAUL HERNANDEZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 165433)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION INTEGRAL DE BIENES Y SERVICIOS
SUPTCIA. DE LICITACIONES PUBLICAS, CONTROL Y SEGUIMIENTO

AVISO DE FALLO

Avenida Ejército Nacional número 216, piso 10, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F.
Licitación número **R2TI028003** compraNET 18576112-009-02 sistema de presión positiva, proveedor: Acondicionadora de Climas, S.A. de C.V., calle de la Piedra número 23, colonia Ignacio López Rayón, código postal 054500, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, solicitud de pedido número 10051138, importe \$4'326,696.47 M.N., 7 de junio de 2002.

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
C.P. GUILLERMO GONZALEZ GUTIERREZ
RUBRICA. **(R.- 165435)**
PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del suministro de motores de arranque neumático, para el Activo de Producción Poza Rica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575004-026-02	\$603.00 M.N. Costo en compraNET: \$548.00 M.N.	13/09/2002	27/08/2002 9:00 horas Sala 1	No habrá visita a instalaciones	19/09/2002 9:00 horas Sala 2	26/09/2002 16:00 horas Sala 2
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I421600012	Motor de arranque neumático No. parte T112-60004-D6L (Part. 1 requisición)			8	Pieza
2	I421600012	Motor de arranque neumático No. parte T112-60001-B1R (Part. 3 requisición)			6	Pieza
3	I421600012	Motor de arranque neumático No. parte T112-60001-B2L (Part. 2 requisición)			4	Pieza

- Lugar de entrega: será en el Departamento de Mantenimiento Equipo de Compresión, edificio de la Coordinación de Operación de Explotación edificio K, ubicado en bulevar Lázaro Cárdenas 203, colonia Centro, entrada puerta número 1 frente a la Plaza Cívica 18 de Marzo, código postal 93370, de la ciudad de Poza Rica, Ver., en días hábiles para P.E.P., en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días naturales, a partir de la formalización del contrato.

Suministro de extintores contra incendio, máquina de llenado de extintores y producto químico para llenado de extintores, para el Activo de Producción Poza Rica.

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575004-027-02	\$603.00 M.N. Costo en compraNET: \$548.00 M.N.	17/09/2002	29/08/2002 9:00 horas Sala 1	No habrá visita a instalaciones	23/09/2002 9:00 horas Sala 2	30/09/2002 9:00 horas Sala 2
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I210000074	Máquina para recargar a extintores de polvo químico seco (Part. 1 Req. 10301197)			1	Pieza
2	I210000000	Líquido espuma biodegradable para sistema de protección contra incendio (Part. 2 Req. 10364234)			6,000	Litro

3	I210000000	Polvo para extinguidores (Part. Req. 10364234)	150	Kilogramo
4	I210000074	Extintor portátil de 20 LBS de polvo químico (Part. 1 Req. 10301200)	40	Pieza
5	I210000074	Pinza universal para presurizar con nitrógeno (Part. 2 Req. 10301197)	1	Pieza

- Lugar de entrega: será en el taller de contra incendio Sector S.I.P.A. del Activo de Producción Poza Rica, ubicado en bulevar González Ortega sin número altos Departamento de Contra Incendio, de la ciudad de Poza Rica, Ver., código postal 93370, en días hábiles para P.E.P., en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: en todos los casos será de 45 días naturales, a partir de la formalización del contrato.

Suministro de 2 bombas y 4 motores hidráulicos para el Activo de Producción Poza Rica.

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575004-028-02	\$603.00 M.N. Costo en compraNET: \$548.00 M.N.	12/09/2002	26/08/2002 9:00 horas Sala 4	No habrá visita a instalaciones	18/09/2002 9:00 horas Sala 2	26/09/2002 9:00 horas Sala 2
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
2	I421600010	Motor hidráulico montado verticalmente completo 9.1 H.P./100 RPM velocidad máxima de operación 1200 RPM			4	Pieza
1	I420200048	Bomba hidráulica con barras para montaje horizontal 23 H.P./100 RPM velocidad máxima de operación 900 RPM			2	Pieza

- Lugar de entrega: será en la bodega del Departamento de Mantenimiento, Equipo de Compresión del Activo de Producción Poza Rica, ubicada en bulevar Lázaro Cárdenas número 203 edificio K, de la Coordinación de Operación de Explotación, entrada puerta número 1 frente a la Plaza Cívica 18 de Marzo, código postal 93370, Poza Rica, Veracruz, en días hábiles para P.E.P., en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: será de 60 días naturales, a partir de la formalización del contrato.

Información para las tres licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el edificio administrativo Pemex Exploración planta baja, interior Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfonos 01-782-82-6-12-44 o 01782-82-6-10-00, extensión 3-33-04, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por el medio remoto de comunicación electrónica a través del sistema compraNET.
- Los actos de junta de aclaraciones, recepción de proposiciones y apertura técnica, apertura económica se realizarán en el horario y las salas indicadas de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.N., ubicadas en la planta baja del edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior Campo Pemex, Poza Rica, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas debidamente requisitadas, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago. Para el caso de proveedores nacionales, éstas deberán presentarse en la ventanilla única de Región Norte, ubicada en planta baja del edificio Ex-IMP, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz y para el caso de proveedores extranjeros, en las oficinas de Integrated Trade Systems, Inc., ubicadas en 2500 CityWest Boulevard Suite 2400, en Houston Texas, 77042-3020 siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación pública internacional se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

POZA RICA DE HGO., VER., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
ENC. TEMP. SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.N.
ABEL RONCES BARRA
RUBRICA.

(R.- 165436)

PETROLEOS MEXICANOS
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas que se listan a continuación, de conformidad con lo siguiente:
Licitación pública internacional que no se encuentra bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, para la adquisición de teléfonos a prueba de explosión y de uso industrial.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572038-017-02	\$1,040.34 Costo en compraNET: \$945.76	23/08/2002	19/08/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/08/2002 10:00 horas	6/09/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200000	Aparato telefónico analógico a prueba de explosión	34	Pieza
2	I150200000	Aparato telefónico analógico de tipo industrial	61	Pieza

Licitación pública internacional que se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, para adquisición, instalación y puesta en operación del sistema de respaldo de energía ininterrumpida para el segundo piso de la Torre Ejecutiva

No. de licitación	Costo de las bases I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572038-018-02	\$1,040.34 Costo en compraNET: \$945.76	11/09/2002	2/09/2002 10:00 horas	28/08/2002 9:00 horas	17/09/2002 10:00 horas	26/09/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
---------	-------------	-------------	----------	------------------

1	I330000000	Adquisición, instalación y puesta en operación del sistema de respaldo de energía ininterrumpida para el segundo piso de la Torre Ejecutiva	1	Sistema
---	------------	---	---	---------

Generalidades para todas las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, 1er. piso, Torre Ejecutiva, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., teléfono 52034537, de lunes a viernes, en días hábiles, de: 9:00 a 14:00 y de 15:30 a 17:30 horas, a partir de esta fecha y hasta las fechas límite arriba indicadas. La forma de pago es, en la convocante mediante cheque de caja o certificado a nombre de Petróleos Mexicanos, expedido por institución bancaria autorizada, entregándose el recibo de pago correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en las fechas y horas arriba indicadas en la sala de juntas de la Unidad de Servicios de Telefonía, ubicada en el piso 2, del edificio Ex Itam en avenida Marina Nacional número 350, colonia Anáhuac, código postal 11320, Delegación Miguel Hidalgo en México, D.F.
- El idioma oficial de estas licitaciones es el español, por lo que las proposiciones deberán presentarse precisamente en este idioma, la información técnica adicional solicitada, puede presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, debiendo anexar su traducción simple al español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar de los E.U.A.
- No se otorgará anticipo para ninguna de las licitaciones de la presente convocatoria.
- Las condiciones de entrega son Delivered Duty Paid (DDP) para proveedores nacionales y Delivered Duty Unpaid (DDU) para proveedores extranjeros, INCOTERMS 2000, en los lugares y horarios de entrega conforme a lo establecido en el punto 8 de las bases de cada licitación.
- El pago se realizará una vez entregados los bienes y/o concluidos los servicios, de acuerdo a lo establecido en el punto 6 de las bases de cada licitación, a satisfacción de la convocante, en el lugar y con las condiciones establecidas en las bases de la licitación y en el contrato respectivo, conforme a lo siguiente: para proveedores nacionales en moneda nacional al tipo de cambio vigente en el momento en que se haga exigible el pago, con una política de pago de 30 días naturales, contados a partir de la recepción de la factura original y acuse de recibo correspondiente, conteniendo el sello del área receptora de los bienes y servicios, fecha de recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos, en la ventanilla única de Petróleos Mexicanos, ubicada en el 1er. piso del edificio C del Centro Administrativo de Petróleos Mexicanos, en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., de lunes a viernes, en días hábiles, con un horario de 9:00 a 13:00 horas. Para proveedores extranjeros en dólares de los E.U.A. en el momento en que se haga exigible el pago, con una política de 30 días naturales, contados a partir de la entrega de la factura original y acuse de recibo correspondiente, conteniendo el sello del área receptora de los bienes y servicios, fecha de recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos, en la ventanilla única de Petróleos Mexicanos, en Integrated Trade System Inc., ubicada en 2500 CityWest Boulevard Suite 1750, Houston, Texas, 77042-3020, U.S.A., de lunes a viernes, con un horario de atención de 8:30 a 17:30 horas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Particularidades para la licitación número 18572038-017-02.

- El plazo máximo de entrega de los bienes es de 60 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato.

Particularidades para la licitación número 18572038-018-02.

- Se informa a los participantes que la visita al sitio de instalación se realizará en la fecha arriba indicada, conforme a lo establecido en el punto 12.1 de las bases de la licitación, para tal efecto se solicita que los licitantes se presenten a las 9:00 horas, en las oficinas de la Unidad de Ingeniería de Telecomunicaciones Zona Central, ubicadas en el piso 12 del edificio B-1 del Centro Administrativo de Pemex, en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311 en México, D.F.

- El plazo máximo de entrega de los bienes y de conclusión de los servicios de instalación, puesta en operación y curso de capacitación es de 56 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato.

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
 GERENTE DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES
ING. JACOBO HAZAN LEVY
 RUBRICA.

(R.- 165437)

PEMEX REFINACION
 UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
CONVOCATORIA 028

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas de nacionalidad mexicana que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional en dos etapas, bajo la reserva de los tratados de libre comercio celebrados por México con otros países, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado de los servicios relacionados con la obra pública referentes a: servicios de consultoría y asistencia técnica en la administración, monitoreo y coordinación general de todas las obras necesarias para los proyectos siguientes: planta isomerizadora de butanos U-100, isomerizadora de pentanos y hexanos U-200 y planta hidrosulfuradora de Naftas U-300, ubicadas en la Refinería Francisco I. Madero, de Ciudad Madero, Tamps., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576042-030-02	\$2,600.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	23/08/2002	19/08/2002 10:00 horas	No habrá visita	29/08/2002 10:00 horas	5/09/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Servicios de asistencia técnica en la administración, monitoreo, coordinación y control de obras	30/09/2002	730 días	\$8'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad de Concursos, Contratos y Precios Unitarios, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio A piso 7, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal; mayor información al teléfono (01) 5726-13-53, fax 5545-75-10, en días hábiles con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago para adquirir las bases es, en compraNET, mediante el pago correspondiente con el recibo que genera el sistema; en las oficinas de la convocante en efectivo, o cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, y en compraNET hasta la fecha límite para adquirir las bases, siendo éste requisito indispensable para su participación.

3. La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Unidad de Concursos, Contratos y Precios Unitarios, en la dirección mencionada en el numeral 1.
4. Los licitantes que a su elección opten por enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica; deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4 ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01920, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica. Mayor información al teléfono 5480-6340, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
5. Toda la documentación contenida en las propuestas presentadas por los licitantes deberá ser en idioma español.
6. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
7. Ubicación de los servicios: interior de la Refinería Francisco I. Madero, en Ciudad Madero, Tamps.
8. Se podrán subcontratar partes de la obra de conformidad a lo establecido en el numeral 11 de las instrucciones a los licitantes de las bases de licitación.
9. Pemex Refinación no otorgará anticipo alguno para la realización de estos trabajos.
10. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o las que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
11. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
12. *Para acreditar el capital contable requerido, el licitante deberá incluir en su propuesta, copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta con la certificación del pago del impuesto, o copia simple del balance general auditado por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.*
13. *Para acreditar su existencia legal, el licitante deberá incluir en su propuesta escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, conteniendo los datos indicados en las bases de licitación. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía.*
14. Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación, en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de esta convocatoria, que consisten en: documentación que muestre que el licitante ha actuado con éxito en la administración, monitoreo y coordinación de un proyecto de obra, de cuando menos \$200'000,000.00 de pesos. Experiencia técnica mínima de cinco años en la prestación de servicios similares a los que serán prestados conforme al contrato objeto de esta licitación, información que muestre la experiencia y capacidad del licitante para llevar a cabo la coordinación de programas de seguridad y aseguramiento de calidad con contratistas de proyectos Llave en Mano, con auditores de calidad certificados en ISO 9000, experiencia a nivel internacional en la inspección de equipo utilizado en plantas de refinación e información que muestre la experiencia de licitaciones a nivel internacional en la inspección de equipo utilizado en plantas de refinación.
15. Para acreditar la capacidad financiera, el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de estados financieros auditados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso, deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
16. Cualquier persona que pretenda presentar conjuntamente proposiciones solamente podrá formar parte de una agrupación. El hecho de que una persona forme parte de dos o más grupos, será motivo suficiente para desechar las proposiciones de los grupos de los que forme parte. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, deberán celebrar entre sí un convenio privado y designar al representante común. Por ser una licitación nacional, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, por lo que no se permite la asociación con personas de nacionalidad extranjera.
17. De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
18. Los pagos se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

19. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información adicional se podrá consultar en compraNET, acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el numeral 1 de este documento.
20. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS
ARQ. ARTURO ORVAÑANOS IBARRA
 RUBRICA.

(R.- 165440)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUPERINTENDENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de monitoreo de contaminantes en medio ambiente laboral de los Complejos Procesadores de Gas: Cactus, Nuevo Pemex, Ciudad Pemex, La Venta y Matapionche, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Junta de respuesta a aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18577010-052-02	\$1,017.00 Costo en compraNET: \$925.00	21/08/2002	16/08/2002 12:00 horas	20/08/2002 16:00 horas	16/08/2002 10:00 horas	26/08/2002 12:00 horas	5/09/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Monitoreo de contaminantes en medio ambiente laboral del Complejo Procesador de Gas Cactus	1	Servicio
2	C810800000	Monitoreo de contaminantes en medio ambiente laboral del Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex	1	Servicio
3	C810800000	Monitoreo de contaminantes en medio ambiente laboral del Complejo Procesador de Gas Ciudad Pemex	1	Servicio
4	C810800000	Monitoreo de contaminantes en medio ambiente laboral del Complejo Procesador de Gas La Venta	1	Servicio
5	C810800000	Monitoreo de contaminantes en medio ambiente laboral del Complejo Procesador de Gas Matapionche	1	Servicio

- Domicilio de la convocante: edificio sede PGPB en Villahermosa, prolongación Paseo Usumacinta número 1407, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante, teléfono 993-3-10-35-00, extensión 30371, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, bases disponibles en forma impresa, el pago se efectuará en depósito en firme a la cuenta CIE (Concentración Inmediata Empresarial), en cualquier sucursal BBVA Bancomer, S.A., anotando en la ficha de depósito los siguientes datos: nombre del cliente: Pemex Gas y Petroquímica Básica; convenio CIE: 83162; referencia CIE: 9910; concepto CIE: 18577010-052-01. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: Pemex Gas y Petroquímica Básica, pagará al prestador de servicios a través de depósito bancario a 30 días calendario en moneda nacional, contra presentación mensual de la factura correspondiente, las cuales serán tramitadas en la ventanilla única de la Subgerencia de Recursos Financieros de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, ubicada en el domicilio de la convocante; con los sellos, leyendas y autorizaciones necesarias señaladas que los servicios han sido recibidos a satisfacción de Pemex Gas y Petroquímica Básica y debidamente inspeccionados.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el contrato resultante será adjudicado a la persona que, de entre los licitantes, presente la propuesta que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Gas y Petroquímica Básica en las bases de licitación y con ello garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por Pemex Gas y Petroquímica Básica, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el oficio número 18/577/CI/1775/2001 de fecha 6 de noviembre de 2001 suscrito por el titular del Órgano Interno de Control en Pemex Gas y Petroquímica Básica, en términos de lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán asistir a los actos públicos de las licitaciones públicas, representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- Los domicilios de los centros de trabajo son:
 - * Partida 1: CPG Cactus; domicilio conocido, Ranchería San Miguel segunda sección, Reforma, Chiapas, código postal 29500.
 - * Partida 2: CPG Nuevo Pemex; domicilio conocido, carretera Villahermosa Reforma, Ranchería Luis Gil Pérez, código postal 86000, Centro, Tabasco.
 - * Partida 3: CPG Ciudad Pemex, domicilio conocido, carretera Macuspana-Jonuta, kilómetro 32, Ciudad Pemex, Tabasco.
 - * Partida 4: CPG La Venta, domicilio conocido, Juárez sin número, colonia Centro, La Venta, Tabasco.
 - * Partida 5: CPG Matapionche, domicilio conocido, kilómetro 6 de la carretera Estatal Moralito-Cotaxtla, del Municipio de Cotaxtla, Estado de Veracruz.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 16 de agosto de 2002 a las 10:00 horas en: partida 1: CPG Cactus; partida 2: CPG Nuevo Pemex; partida 3: CPG Ciudad Pemex; partida 4: CPG La Venta y partida 5: CPG Matapionche, en cada una de las áreas de contratos de los centros de trabajo, no es necesario el participar en todas las visitas simultáneamente.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de agosto de 2002 a las 12:00 horas en: partida 1: CPG Cactus; partida 2: CPG Nuevo Pemex; partida 3: CPG Ciudad Pemex; partida 4: CPG La Venta y partida 5: CPG Matapionche, en cada una de las áreas de contratos de los centros de trabajo, no es necesario el participar en todas las juntas simultáneamente, ubicados en los domicilios indicados en esta convocatoria para cada partida.
- La junta de respuesta a aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2002 a las 16:00 horas, en el domicilio de la convocante, edificio sede PGPB, anexo piso 1, sala 1.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 26 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en el domicilio de la convocante, edificio sede PGPB, anexo piso 1, sala 1.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas, en el domicilio de la convocante, edificio sede PGPB, anexo piso 1, sala 1.
- Lugar de entrega: partida 1: CPG Cactus; partida 2: CPG Nuevo Pemex; partida 3: CPG Ciudad Pemex; Partida 4: CPG La Venta y partida 5: CPG Matapionche, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.

- Plazo de entrega: partida 1: CPG Cactus 824 días naturales; partida 2: CPG Nuevo Pemex 824 días naturales; partida 3: CPG Ciudad Pemex 714 días naturales; partida 4: CPG La Venta 30 días naturales, y partida 5: CPG Matapionche 90 días naturales.
- El pago se realizará: los pagos se efectuarán a través de depósito bancario mensualmente por los servicios prestados y totalmente recibidos, a 30 días calendario en moneda nacional, periodo que se iniciará a partir de la entrega de la documentación debidamente autorizada para trámite de pago en la ventanilla única de la partida 1: CPG Cactus; partida 2: CPG Nuevo Pemex; partida 3: CPG Ciudad Pemex; partida 4: CPG La Venta y partida 5: CPG Matapionche, de Pemex Gas y Petroquímica Básica, de acuerdo a las políticas de pago establecidas por la Tesorería Corporativa de Petróleos Mexicanos.

CENTRO, TAB., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, ZONA SUR
ING. GERARDO A. MONTEVERDE ZUBIRAN
RUBRICA.

(R.- 165441)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
NOTA ACLARATORIA

PARA LOS CONTRATISTAS INSCRITOS EN LA LICITACION **30001120.009.02**, RELATIVA A: FRESADO Y REPAVIMENTACION CON SUMINISTRO DE CONCRETO ASFALTICO DE CAMINO ANTIGUO A XOCHIMILCO, TRAMO: LA NORIA A CAMINO REAL A SAN PABLO, DELEGACION XOCHIMILCO, PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA NUMERO 005 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 9 DE JULIO DE 2002, SE TIENE UNA NOTA ACLARATORIA EN LA DESCRIPCION DE LA OBRA.

DICE:

FRESADO Y REPAVIMENTACION CON SUMINISTRO DE CONCRETO ASFALTICO DE CAMINO ANTIGUO A XOCHIMILCO, TRAMO: LA NORIA A CAMINO REAL A SAN PABLO, DELEGACION XOCHIMILCO.

DEBE DECIR:

FRESADO Y REPAVIMENTACION CON SUMINISTRO DE CONCRETO ASFALTICO DE: **A)** ANTIGUO CAMINO A XOCHIMILCO, TRAMO: AVENIDA MEXICO
A CALLE PROLONGACION CONSTITUCION;
B) AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, TRAMO: CALLE EJIDO A CALLE NICOLAS BRAVO, DELEGACION XOCHIMILCO.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2002.

DIRECTOR GENERAL

ING. RAMON SANTOYO LUGO
RUBRICA.

(R.- 165442)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS

CONVOCATORIA MULTIPLE 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones, para la adquisición de:

- Equipos ruteadores, DSU/CSU y descanalizadores para la red WAN, en la modalidad de licitación pública internacional.
- Equipos de seguridad, accesorios de protección personal, equipos y materiales contra incendio, en la modalidad de licitación pública nacional, bajo la reserva, y
- Grúas hidráulicas en la modalidad de licitación pública internacional bajo los tratados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18577001-029-02		Costo en convocante \$603.00 Costo en compraNET: \$548.00	29/08/2002	19/08/2002 10:00 horas	4/09/2002 12:00 horas	12/09/2002 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Ruteador multiprotocolo			3	Pieza
2	I180000000	Ruteador			2	Pieza
3	I180000000	Ruteador			2	Pieza
4	I180000000	Ruteador			2	Pieza
5	I180000000	Repetidor DSU/CSU			4	Pieza

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18577001-030-02		Costo en convocante \$603.00 Costo en compraNET: \$548.00	28/08/2002	19/08/2002 16:00 horas	3/09/2002 16:00 horas	12/09/2002 16:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C420000000	Agua			15,000	Litro
2	C420000000	Lente			4,000	Pieza
3	C420000000	Guantes uso general			6,000	Par
4	C420000000	Manguera contra incendio			100	Pieza
5	C420000000	Portacandado			500	Pieza

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18577001-031-02		Costo en convocante \$603.00 Costo en compraNET: \$548.00	14/08/2002	12/08/2002 16:00 horas	20/08/2002 16:00 horas	23/08/2002 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I421000124	Grúa hidráulica			1	Pieza
2	I421000124	Grúa hidráulica			1	Pieza
3	I421000124	Grúa hidráulica			1	Pieza

- Para la licitación 031, la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en su sesión número 283, celebrada el 30 de julio de 2002.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 52-32-56-34, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, en convocante en BBVA Bancomer, S.A., mediante depósito en convenio de Concentración Inmediata Empresarial-BBVA Bancomer número 6712-6; en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Gas y Petroquímica Básica. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo como sigue: licitación 029: el día 19 de agosto de 2002 a las 10:00 horas; licitación 030: el día 19 de agosto de 2002 a las 16:00 horas; licitación 031 el día 12 de agosto de 2002 a las 16:00 horas. Todos estos eventos en la sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La primera etapa de los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán como sigue: licitación 029: el día 4 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas; licitación 030: el día 3 de septiembre de 2002 a las 16:00 horas; licitación 031: el día 20 de agosto de 2002 a las 16:00 horas. La segunda etapa de los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán: licitación 029: el día 12 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas; licitación 030: el día 12 de septiembre de 2002 a las 16:00 horas; licitación 031: el día 23 de agosto de 2002 a las 13:00 horas. Todos estos eventos en la sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La licitación 031 se realizará bajo la cobertura de los siguientes Tratados de Libre Comercio: América del Norte México-Estados Unidos-Canadá; México-Bolivia; México-Costa Rica; México-Colombia-Venezuela (G-3); México-Nicaragua; México-Unión Europea y México-Israel.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: licitación 030, peso mexicano; licitaciones 029 y 031, peso mexicano o dólar americano.
- Lugar de entrega: licitaciones 029 y 031, de acuerdo a lo establecido en las bases de esta licitación; licitación 030 en los Centros Procesadores de Gas, Nuevo Pemex y Cactus. Para todas las licitaciones, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: licitación 029, máximo de 45 días naturales; licitación 030, 60 días naturales, ambas a partir de la formalización del contrato y licitación 031, máximo el día 20 de diciembre de 2002.
- El pago se realizará: para todas las licitaciones, 30 días naturales a partir de la presentación de la documentación para trámite de pago, en la ventanilla única de la Gerencia de Finanzas, con los sellos, leyendas y autorizaciones necesarias, señalando que los bienes y/o los servicios han sido recibidos a satisfacción de Pemex Gas y Petroquímica Básica y debidamente inspeccionados. Para las licitaciones 029 y 031, en caso de que el proveedor ganador sea nacional y haya cotizado en dólares, éstos le serán pagaderos en moneda nacional y el tipo de cambio que se utilice será el que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil inmediato anterior a aquél en que se haga el pago; en caso de que el ganador sea proveedor extranjero, el pago será en la moneda que se haya establecido. Para todas las licitaciones, las cotizaciones se presentarán en precios fijos hasta la entrega, aceptación y pago total de los bienes y en ninguna de estas licitaciones se otorgará anticipo.
- Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo con lo indicado en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable, para un mayor detalle de ésta remitirse a las bases de licitación correspondientes, siendo obligatorio adquirir las mismas para participar en los eventos de la licitación.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán asistir a los actos públicos de estas licitaciones públicas, representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO

C.P. JUAN CASTILLEJOS GORDILLO
RUBRICA.

(R.- 165443)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA INTEGRAL DE ADQUISICIONES PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NO SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO
CONVOCATORIA 036/02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de: Retroexcavadora solicitud de pedido 10060535, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
compraNET: 18576057-042-02 Pemex Refinación R2 LI 011 009	compraNET: \$946.00 (I.V.A. Inc.) Pemex Refinación \$1,041.00 (I.V.A. Inc.)	28/08/2002	27/08/2002 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	3/09/2002 9:30 horas	12/09/2002 12:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I421000220	Retroexcavadora			1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ejército Nacional (torre negra) número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono conmutador 5722-2500, extensiones 371-41 y 371-44, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja de un banco de la zona metropolitana a nombre de Pemex Refinación o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y la apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales en avenida Ejército Nacional (torre negra) número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. En las fechas señaladas en la parte superior de la presente convocatoria.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano o moneda del país de origen de los bienes.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: D.D.P. destino final Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime en Salina Cruz, Oax.
- Plazo de entrega: 45 días naturales, a partir de la fecha de la formalización del contrato.
- El pago se realizará: el trigésimo día natural contado a partir de la presentación de la factura respectiva, de acuerdo a las bases de esta licitación y a las políticas de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se podrá contratar con aquellos contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, 11o. piso, colonia Verónica Anzures, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LIC. HECTOR SANCHEZ SEPULVEDA
RUBRICA.

(R.- 165444)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
COMUNICACION DE FALLOS 3/2002

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, AVENIDA MARINA NACIONAL NUMERO 329, EDIFICIO B-1, 4o. PISO, COLONIA HUASTECA, CODIGO POSTAL 11311, MIGUEL HIDALGO, D.F.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL CAPITULO X NUMERAL 7 ARTICULO 1015 DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADA, AL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE COMUNICAN LOS FALLOS DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES:

No. DE LICITACION	BIENES O SERVICIOS	NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE GANADOR	PARTIDA	MONTO TOTAL	FECHA FALLO
18577001-006-02	EQUIPOS DE COMUNICACIONES LAN SWITCHES Y SERVICIOS DE INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	LASSER ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. JOSE SOTERO CASTAÑEDA No. 721, COL. ASTURIAS, CODIGO POSTAL 06850, DELEGACION CUAUHTEMOC, D.F.	1 A LA 32	\$1'842,430.41 USD	4-JUNIO-02

18577001-007-02	SUMINISTRO, DESARROLLO DE LA INGENIERIA DE DETALLE, INSTALACION E INTEGRACION, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACION, CAPACITACION DE COMPRESORES TIPO TORNILLO PARA MANEJO DE AMONIACO, TABLERO Y ARRANCADOR ELECTRICO Y CONDENSADORES DE AMONIACO CON DESTINO EN LA TERMINAL DE DISTRIBUCION DE GAS LICUADO TOPOLOBAMPO	LICITACION DECLARADA DESIERTA	14-JUNIO-02
-----------------	---	-------------------------------	-------------

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
C.P. JUAN CASTILLEJOS GORDILLO
RUBRICA.

(R.- 165445)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA INTEGRAL DE ADQUISICIONES PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL BAJO LA RESERVA DE PEMEX
CONVOCATORIA 035/02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de camión volteo, camión cisterna y camión recolector de basura, solicitud de pedidos 10060109, 10060135 y 10060136, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
compraNET: 18576057-041-02 Pemex Refinación: R2 RN 011 008	compraNET: \$946.00 (I.V.A. Inc.) Pemex Refinación: \$1,041.00 (I.V.A. Inc.)	22/08/2002	21/08/2002 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	28/08/2002 9:30 horas	6/09/2002 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800070	Camión volteo	3	Pieza
2	I480800000	Camión cisterna o autotank	1	Pieza
3	I480800056	Camión recolector de basura	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ejército Nacional (torre negra) número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono conmutador 5722-2500, extensiones 371-41 y 371-44, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja de un banco de la zona metropolitana a nombre de Pemex Refinación o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y la apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales en avenida Ejército Nacional (torre negra) número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, en las fechas señaladas en la parte superior de la presente convocatoria.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: D.D.P. destino final Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta, N.L.
- Plazo de entrega: 45 días naturales, a partir de la fecha de la formalización del contrato.
- El pago se realizará: el trigésimo día natural, contado a partir de la presentación de la factura respectiva, de acuerdo a las bases de esta licitación y a las políticas de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se podrá contratar con aquellos contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, 11o. piso, colonia Verónica Anzures, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2002.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LIC. HECTOR SANCHEZ SEPULVEDA

RUBRICA.

(R.- 165446)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 035

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional (bajo la cobertura de los capítulos de compras del

sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México) para la contratación de 1857-5006-067-02 adquisición de brazo hidráulico autónomo y recuperador de hidrocarburos de uso marino, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575006-067-02	\$2,081.00 Costo en compraNET: \$1,892.00	12/09/2002	11/09/2002 8:00 horas	18/09/2002 8:00 horas	25/09/2002 9:00 horas

Partida requisición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1 10311504	I420800000	Brazo hidráulico autónomo de uso marino	1	Pieza
1 10311505	I420800000	Recuperador de hidrocarburo tipo skimmer uso marino	1	Pieza

Lugar de entrega: L.A.B. destino final en las instalaciones de Pemex Exploración y Producción del Activo de Producción Altamira en Cobertizo CICODE de la Terminal Marítima Arbol Grande, en Ciudad Madero, Tamps. Plazo de entrega: 60 días naturales, a partir de la formalización del contrato, días de recepción: de lunes a viernes (no incluye días festivos), horario de recepción de 7:00 a 15:00 horas.

Información general para la licitación:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en carretera Tampico-Mante kilómetro 23, Campo Tamaulipas, código postal 89600, Altamira, Tamaulipas. Los días lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 7:00 a 12:00 horas, teléfono 01 (833) 2-29-19-00, extensiones 21-498, 21-422, 21-496 y 21-365, teléfonos directos 01 (833) 2-29-19-50 y 2-29-19-49.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, a través del sistema de pago en bancos, por medio de los recibos que para este efecto genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas, así como el acto de apertura de ofertas económicas se efectuarán en la sala de juntas número 2, del Departamento de Recursos Materiales, A.P.A., en el interior del Campo Tamaulipas carretera Tampico-Mante kilómetro 23, código postal 89600, Altamira, Tamps.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Con fundamento en el artículo 29 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano) o U.S.D. (dólar americano).
- No se otorgará anticipo para esta licitación.
- Con fundamento en el artículo 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se establece que no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de esta ley.
- Esta licitación se realizará bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el gobierno de México.

- Condiciones de pago: Pemex Exploración y Producción pagará al proveedor en moneda nacional con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en un plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la factura y documentación soporte que presente el proveedor en la ventanilla única del Departamento de Recursos Financieros del Activo de Producción Altamira, debidamente requisitada y acompañada de la evidencia de haber entregado los materiales en las instalaciones del Activo a satisfacción de Pemex Exploración y Producción. La fecha en que se hace exigible el pago, será al día siguiente de los 30 días antes mencionados.
- Para los proveedores extranjeros y nacionales que coticen en dólares americanos (licitación número 18575006-067-02) el pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) y en territorio nacional al tipo de cambio vigente del día hábil inmediato anterior a la fecha en que se efectúe el pago.
- El tipo de cambio que se utilice, es el que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil bancario inmediato anterior a aquél en que se haga el pago conforme a las disposiciones aplicables a la determinación del tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996.
- Condición de pronto pago con fundamento en el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se establece dicha condición en favor de proveedores de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y calendarios autorizados de Pemex Exploración y Producción. El porcentaje de descuento aplicable por cada día de adelanto en el pago, será el que resulte de aplicar la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) más cuatro puntos porcentuales, que se encuentre vigente con cuatro días hábiles de anticipación a la fecha valor en que se realice el pago. El resultado obtenido se deberá aplicar al número de días en que el tercero solicite el adelanto en el pago. En caso de que dejara de publicarse la tasa TIIE, se utilizará la que determine el banco de México en sustitución de ésta.
- La licitación 18575006-067-02 se rige bajo el esquema Pidiregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución.

ALTAMIRA, TAMPS., A 8 DE AGOSTO DE 2002.

ENCARGADO TEMPORAL DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, A.P.A.

ARQ. JUAN JOSE OLVERA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 165447)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA INTEGRAL DE ADQUISICIONES PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL BAJO LA RESERVA DE PEMEX
CONVOCATORIA 034/02**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de camión pipa y grúa hidráulica autopropulsada, solicitudes de pedido 10058296 y 10057753, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
----------------------	-----------------------	--	--------------------------	---------------------------	--	----------------------------------

compraNET: 18576057- 040-02 Pemex Refinación: R2 RN 011 007	compraNET: \$946.00 (I.V.A. Inc.) Pemex Refinación: \$1,041.00 (I.V.A. Inc.)	20/08/2002	20/08/2002 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	26/08/2002 9:30 horas	5/09/2002 12:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I480800064	Camión pipa			1	Pieza
2	I480800064	Camión pipa			1	Pieza
3	I421000124	Grúa hidráulica			1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ejército Nacional (torre negra) número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono conmutador 5722-2500, extensiones 371-41 y 371-44, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja de un banco de la zona metropolitana a nombre de Pemex Refinación o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y la apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, en avenida Ejército Nacional (torre negra) número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, en las fechas señaladas en la parte superior de la presente convocatoria.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: D.D.P. destino final, Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, en Salina Cruz, Oax.
- Plazo de entrega: 45 días naturales, a partir de la fecha de la formalización del contrato.
- El pago se realizará: el trigésimo día natural, contado a partir de la presentación de la factura respectiva, de acuerdo a las bases de esta licitación y a las políticas de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se podrá contratar con aquellos contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, 11o. piso, colonia Verónica Anzures, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LIC. HECTOR SANCHEZ SEPULVEDA
RUBRICA.

(R.- 165448)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA INTEGRAL DE ADQUISICIONES PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS

CONVOCATORIA 037/02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de unidad automotriz tipo camión con grúa, solicitud de pedido 10060137 de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional no se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
compraNET: 18576057-043-02 Pemex Refinación: R2 LI 011 010	compraNET: \$946.00 (I.V.A. Inc.) Pemex Refinación: \$1,041.00 (I.V.A. Inc.)	29/08/2002	29/08/2002 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	4/09/2002 9:30 horas	13/09/2002 12:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I480800038	Camión grúa			4	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ejército Nacional (torre negra) número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono conmutador 5722-2500, extensiones 371-41 y 371-44, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja de un banco de la zona metropolitana a nombre de Pemex Refinación o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y la apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales en avenida Ejército Nacional (torre negra) número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. En las fechas señaladas en la parte superior de la presente convocatoria.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano o moneda del país del origen de los bienes.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: D.D.P. destino final Refinería Ing. Héctor Lara Sosa, en Cadereyta, N.L.
- Plazo de entrega: 45 días naturales, a partir de la fecha de la formalización del contrato.
- El pago se realizará: el trigésimo día natural contado a partir de la presentación de la factura respectiva, de acuerdo a las bases de esta licitación y a las políticas de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se podrá contratar con aquellos contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, 11o. piso, colonia Verónica Anzures, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LIC. HECTOR SANCHEZ SEPULVEDA
 RUBRICA.

(R.- 165449)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE PERFORACION
 Y MANTENIMIENTO DE POZOS, REGION SUR
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
072
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
23/07/2002
No. de registro en Diario Oficial
R.- 164549

No. de licitación
18575069-092-2002

Ubicación del documento
Parte superior y central de la convocatoria

Dice:	Debe decir:
Trabajos de perforación, terminación y mantenimiento de pozos con presupuestos Pidiregas de la Región Sur, con equipos de perforación terrestres autotransportables con capacidad de 800 HP, que incluye su tripulación, mantenimiento y movimiento	Trabajos de perforación, terminación y mantenimiento de pozos con presupuestos Pidiregas de la Región Sur, con equipos de reparación terrestre autotransportables con capacidad de 800 HP, que incluye su tripulación, mantenimiento y movimiento

VILLAHERMOSA, TAB., A 8 DE AGOSTO DE 2002.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA G.P.M.P.D.S.
C.P. TOBIAS FRANCISCO RUIZ SANTIAGO
RUBRICA.

(R.- 165450)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de motores, bombas, motobombas arrancadores extractores y ventiladores.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18500001-070	\$904.00 Costo en compraNET: \$822.00	17/08/2002	16/08/2002 16:00 horas	23/08/2002 10:00 horas	30/08/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Bomba centrífuga vertical de 3 pasos	4	Pza.
2	I330000000	Motobomba p/estación de drenaje 2, 6, 10 y 12	8	Pza.
3	I330000000	Motobomba p/estación de drenaje 7, 9, 11 y 13	8	Pza.
4	I330000000	Motobomba autocebante de 4" c/motor gasol 16 hp	27	Pza.
5	I330000000	Motobomba p/estación drenaje 1 y 5	4	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones anexo (10) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Versalles número 61, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, D.F., de lunes a viernes; de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas se llevarán a cabo en Versalles 61, 6o. piso.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F. de 10:00 a 13:00 o de 14:00 a 15:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: ver anexo 9 de las bases de licitación.
- Los días de lunes a viernes, días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 13:30 horas.
- Plazo de entrega: 100% a los 30 días fecha contrarrecibo.
- El pago se realizará: en moneda nacional.

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2002.

SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 165451)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT CHIAPAS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009019-016-02	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	15/08/2002	15/08/2002 12:00 horas	14/08/2002 8:00 horas	23/08/2002 9:00 horas	29/08/2002 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de muro de contención, terracerías, obras de drenaje y pavimento			12/09/2002	65 días	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: en los kilómetros 81+420 y 81+450, tramo Lím. de Edos. Tab./Chis.-Escopetazo, carretera Villahermosa-Tuxtla Gutiérrez, con una longitud total de 0.2 kilómetros, en el Estado de Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2002 a las 8:00 horas, en la Residencia de Obra de Conservación de Carreteras Bochil, con domicilio en avenida Central Oriente número 13, código postal 29770, Bochil, Chiapas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Chiapas, ubicada en avenida Central Oriente número 1228, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009019-017-02	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	15/08/2002	15/08/2002 12:45 horas	14/08/2002 8:00 horas	23/08/2002 11:00 horas	29/08/2002 10:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de muro de contención, terracerías, obras de drenaje y pavimento			12/09/2002	72 días	\$1'500,000.00

- Ubicación de la obra: en el kilómetro 81+700, tramo Lím. de Edos. Tab./Chis.-Escopetazo, carretera Villahermosa-Tuxtla Gutiérrez, con una longitud total de 0.2 kilómetros, en el Estado de Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2002 a las 8:00 horas, en la Residencia de Obra de Conservación de Carreteras Bochil, con domicilio en avenida Central Oriente número 13, código postal 29770, Bochil, Chiapas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2002 a las 12:45 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Chiapas, ubicada en avenida Central Oriente número 1228, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009019-018-02	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	15/08/2002	15/08/2002 13:30 horas	14/08/2002 8:00 horas	23/08/2002 13:00 horas	29/08/2002 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de muro de contención, terracerías, obras de drenaje y pavimento			12/09/2002	65 días	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: en los kilómetros 91+200 y 94+300, tramo Lím. de Edos. Tab./Chis.-Escopetazo, carretera Villahermosa-Tuxtla Gutiérrez, con una longitud total de 0.1 kilómetro, en el Estado de Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2002 a las 8:00 horas, en la Residencia de Obra de Conservación de Carreteras Bochil, con domicilio en avenida Central Oriente número 13, código postal 29770, Bochil, Chiapas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2002 a las 13:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Chiapas, ubicada en avenida Central Oriente número 1228, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009019-019-02	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	15/08/2002	15/08/2002 14:15 horas	14/08/2002 8:00 horas	23/08/2002 18:00 horas	29/08/2002 13:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de subdrenaje, drenes de penetración transversal, terracerías, obras de drenaje y pavimento			12/09/2002	90 días	\$3'000,000.00

- Ubicación de la obra: en el kilómetro 100+600, tramo Lím. de Edos. Tab./Chis.-Escopetazo, carretera Villahermosa-Tuxtla Gutiérrez, con una longitud total de 0.7 kilómetros, en el Estado de Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2002 a las 8:00 horas, en la Residencia de Obra de Conservación de Carreteras Bochil, con domicilio en avenida Central Oriente número 13, código postal 29770, Bochil, Chiapas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2002 a las 14:15 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Chiapas, ubicada en avenida Central Oriente número 1228, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009019-020-02	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	16/08/2002	16/08/2002 12:00 horas	15/08/2002 8:00 horas	26/08/2002 9:00 horas	30/08/2002 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de muro de contención, drenes de penetración transversal, terracerías, obras de drenaje y pavimento			12/09/2002	90 días	\$2'000,000.00

- Ubicación de la obra: en el kilómetro 104+950, tramo Lím. de Edos. Tab./Chis.-Escopetazo, carretera Villahermosa-Tuxtla Gutiérrez, con una longitud total de 0.2 kilómetros, en el Estado de Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2002 a las 8:00 horas, en la Residencia de Obra de Conservación de Carreteras Bochil, con domicilio en avenida Central Oriente número 13, código postal 29770, Bochil, Chiapas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Chiapas, ubicada en avenida Central Oriente número 1228, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009019-021-02	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	16/08/2002	16/08/2002 12:45 horas	15/08/2002 8:00 horas	26/08/2002 11:00 horas	30/08/2002 10:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de muro de contención, terracerías, obras de drenaje y pavimento			12/09/2002	65 días	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: en los kilómetros 103+500, 106+000 y 109+900, tramo Lím. de Edos. Tab./Chis.-Escopetazo, carretera Villahermosa-Tuxtla Gutiérrez, con una longitud total de 0.3 kilómetros, en el Estado de Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2002 a las 8:00 horas, en la Residencia de Obra de Conservación de Carreteras Bochil, con domicilio en avenida Central Oriente número 13, código postal 29770, Bochil, Chiapas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de agosto de 2002 a las 12:45 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Chiapas, ubicada en avenida Central Oriente número 1228, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009019-022-02	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	16/08/2002	16/08/2002 13:30 horas	15/08/2002 8:00 horas	26/08/2002 13:00 horas	30/08/2002 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de muro de contención, drenes de penetración transversal, terracerías, obras de drenaje y pavimento			12/09/2002	65 días	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: en el kilómetro 140+600, tramo Lím. de Edos. Tab./Chis.-Escopetazo, carretera Villahermosa-Tuxtla Gutiérrez, con una longitud total de 0.1 kilómetro, en el Estado de Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2002 a las 8:00 horas, en la Residencia de Obra de Conservación de Carreteras Bochil, con domicilio en avenida Central Oriente número 13, código postal 29770, Bochil, Chiapas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de agosto de 2002 a las 13:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Chiapas, ubicada en avenida Central Oriente número 1228, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

00009019-023-02	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	16/08/2002	16/08/2002 14:15 horas	15/08/2002 8:00 horas	26/08/2002 18:00 horas	30/08/2002 13:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de muro de contención, terracerías, obras de drenaje y pavimento			12/09/2002	65 días	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: en los kilómetros 142+600 y 157+200, tramo Lím. de Edos. Tab./Chis.-Escopetazo, carretera Villahermosa-Tuxtla Gutiérrez, con una longitud total de 0.2 kilómetros, en el Estado de Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2002 a las 8:00 horas, en la Residencia de Obra de Conservación de Carreteras Bochil, con domicilio en avenida Central Oriente número 13, código postal 29770, Bochil, Chiapas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de agosto de 2002 a las 14:15 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Chiapas, ubicada en avenida Central Oriente número 1228, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro S.C.T. Chiapas, ubicado en avenida Central Oriente número 1228, 2o. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01 961 61-3-31-89, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Chiapas, ubicada en avenida Central Oriente número 1228, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 15% de la asignación inicial.
- Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera, presentando en su proposición el acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, si se trata de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física; documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectivas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción señalando la(s) licitación(es) de su interés; el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIAPAS
ING. LINO PALACIOS PERALTA
RUBRICA.

(R.- 165452)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de sistema contra incendio para el centro de cómputo corporativo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18500001-071-02		\$904.00 Costo en compraNET: \$822.00	20/08/2002	19/08/2002 12:00 horas	26/08/2002 12:00 horas	2/09/2002 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Sist. contra incendio Aut. inundación total p/ccc			1	lo

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones anexo (9) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Versalles número 61, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas se llevarán a cabo en Versalles 61, 6o. piso.
- El pago deberá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genere compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 10:00 a 13:00 o de 14:00 a 15:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Gerencia de Sistemas, Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, oficina 610.
- Plazo de entrega: 100% dentro de los 50 días.
- El pago se realizará: 100% a los 30 días fecha contrarrecibo.

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 165453)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. BAJA CALIFORNIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de adquisición e instalación de estación de pesaje y dimensionamiento de vehículos de carga, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009015-012-02	\$885.00 Costo en compraNET: \$805.00	11/09/2002	29/08/2002 10:00 horas	29/08/2002 12:00 horas	17/09/2002 10:00 horas	24/09/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800028	Báscula plataforma	1	Equipo
2	I420800000	Estación de pesaje y dimensionamiento de vehículos de carga	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California, teléfono 01-686-568-92-77, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días 29 de agosto y 11 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala digital del Departamento de Informática, ubicada en Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.

- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 29 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en: al término de la reunión de aclaraciones se partirá al siguiente domicilio en donde se instalarán los equipos, carretera Tijuana-Lauro del Villar, en el tramo San Luis Río Colorado, Son.-Mexicali, B.C. kilómetro 010+000-020+000, lado Norte, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala digital del Departamento de Informática, Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala digital del Departamento de Informática, Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: carretera Tijuana-Lauro del Villar, en el tramo San Luis Río Colorado, Son.-Mexicali, B.C. kilómetro 010+000-020+000, lado Norte, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: como se indica en las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 20 (veinte) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que el proveedor realice la entrega total de los bienes, previa aceptación y entrega de la o las facturas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICALI, B.C., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
CENTRO S.C.T. BAJA CALIFORNIA

(R.- 165454)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de pintura y materiales para terminados y solventes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18500001-072-02	\$904.00 Costo en compraNET: \$822.00	20/08/2002	19/08/2002 14:00 horas	26/08/2002 16:00 horas	2/09/2002 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Pintura vinílica mate blanco Pantone White		38,325	l
2	I330000000	Esmalte base agua blanco Pantone White		5,912	l
3	I330000000	Primario piroxilina gris		5,930	l
4	I330000000	Esmalte acrílico blanco Pantone White		4,365	l
5	I330000000	Esmalte alquidálico blanco Pantone		6,822	l

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones anexo (10) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Versalles número 61, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas se llevarán a cabo en Versalles 61, 6o. piso.
- El pago deberá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genere compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 10:00 a 13:00 o de 14:00 a 15:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: ver punto I.12 y anexo (9) de estas bases de licitación.
- Plazo de entrega: 100% dentro de los 10 a 45 días.
- El pago se realizará: 100% a los 30 días fecha contrarrecibo.

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2002.

SUBGERENTE DE COMPRAS

ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO

RUBRICA.

(R.- 165455)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional para la adquisición de herramientas y máquinas herramienta y refacciones y accesorios (boyas) (029), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009010-029-02	\$885.00 Costo en compraNET: \$805.00	22/08/2002	22/08/2002 13:00 Hrs.	No habrá visitas a las instalaciones	28/08/2002 10:30 Hrs.	5/09/2002 13:30 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I480400004	Gato de patín de 2 toneladas			52	Pieza
2	C390000846	Gato hidráulico de botella de 6 toneladas			50	Pieza

3	C811200022	Boya de canal en forma cilíndrica	8	Pieza
4	I421400006	Destornillador tipo industrial	6	Pieza
5	I420400174	Grabador	5	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta 6 días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones y Servicios, sito en avenida Xola y Universidad sin número, edificio B, 5o. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago será: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; o bien, en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera compraNET.
- Todos los eventos de esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisición de Bienes y Servicios, ubicada en avenida Xola y Universidad sin número, edificio B, 5o. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El registro de licitantes se realizará: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar y fecha de la entrega de los bienes: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
 - Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de licitación (opción de pago adelantado).
 - La fecha del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- De conformidad con el artículo 29 fracción VI de la ley, la descripción de las partidas de la licitación 00009010-029-02 corresponden a las 5 de mayor cantidad, siendo que está compuesta de 31 partidas.

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
DIRECTOR DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

LIC. JOSE ALVARADO HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 165456)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE

CONVOCATORIA No. 008-2002

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18164003-015-02

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional número 18164003-015-02, bajo la cobertura de los capítulos de compras gubernamentales de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Junta de aclaraciones y visita al sitio	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
18164003-015-02	En convocante: \$825.00 En compraNET: \$750.00	30 de agosto de 2002 a las 9:00 horas	19 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas	26 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas

Tiempo de entrega	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
Del 1 de enero de 2003 al 30 de noviembre de 2005	Carbón térmico mineral de bajo azufre	1'500,000	Tonelada

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- I En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicado en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, teléfonos (0181) 8151 30 50, 81 51 30 52 y 8151 30 53 de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases es de \$825.00 incluido el I.V.A. y su pago se realizará en la caja de la Gerencia Regional de Producción Norte en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
- II A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$750.00 incluido el I.V.A. y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y la visita al sitio se llevarán a cabo en las instalaciones de la C.T. Carbón II, ubicada en carretera 57 kilómetro 31.5, Piedras Negras-Monclova, en Nava, Coahuila y los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y los actos de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en el Centro de Capacitación de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicado en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de ley antes mencionada.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español.
- Lugar de entrega de los bienes: C.T. Carbón II, ubicada en carretera 57 kilómetro 31.5, Piedras Negras-Monclova, en Nava, Coahuila.
- Plazo de entrega: del 1 de enero de 2003 al 30 de noviembre de 2005.

- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago.
- f) No se considera anticipo para estas licitaciones.
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato.
- h) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros.
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.
- m) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.
- n) En atención al Programa de Transparencia de CFE y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 8 DE AGOSTO DE 2002.

PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

ING. CUAUHTEMOC HERNANDEZ MATUK

RUBRICA.

(R.- 165457)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT AGUASCALIENTES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009014-025-02	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/08/2002	19/08/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/08/2002 10:00 horas	28/08/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I180000000	Impresora de inyección de tinta	1	Pieza	1	2
2	I180000000	Digitalizador	1	Pieza	1	2
3	I180000000	Impresora láser	5	Pieza	5	7
4	I180000000	Kit multimedia	1	Pieza	1	2
5	I180000000	Microcomputadora	12	Pieza	12	15

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Julio Díaz Torre número 110, Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Ags., teléfono 01 449 9 71-07-77, extensión 1130, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio A, planta alta del Centro SCT, ubicada en Julio Díaz Torre número 110, Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Ags.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio A, planta alta del Centro SCT Julio Díaz Torre número 110, Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Ags.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio A, planta alta del Centro SCT, Julio Díaz Torre número 110, Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Ags.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de Activo Fijo del Centro SCT Aguascalientes, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:30 horas.
- Plazo de entrega: del 20 de septiembre al 30 de octubre de 2002.
- El pago se realizará: 20 días posteriores a la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AGUASCALIENTES, AGS., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT AGUASCALIENTES
ING. FIDENCIO ELPIDIO VALDEZ TORRES
RUBRICA.

(R.- 165458)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL 18164003-016-02
CONVOCATORIA No. 009-2002

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional número 18164003-016-02 para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
-------------------	--------------------------------	-----------------------	--	--------------------------------------

18164003-016-02	En convocante: \$825.00 En compraNET: \$750.00	13 de agosto de 2002 a las 10:00 horas	23 de agosto de 2002 a las 10:00 horas	28 de agosto de 2002 a las 10:00 horas
Tiempo de entrega	Descripción de los bienes		Cantidad	Unidad
30 días a partir de la firma del contrato	Vehículo pick up 6 cilindros, transmisión estándar, dirección hidráulica, capacidad de carga 1 tonelada		14	Pieza
	Vehículo tipo sedán 4 cilindros, transmisión estándar, dirección hidráulica, 4 puertas, capacidad 5 pasajeros		4	Pieza

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- I En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicado en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, teléfonos (0181) 8151 30 50, 81 51 30 52 y 8151 30 53, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases es de \$825.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja de la Gerencia Regional de Producción Norte en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
- II A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$750.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y los actos de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en el Centro de Capacitación de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicado en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: almacén de la C.T. San Jerónimo, ubicado en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León;
- d) Plazo de entrega: 30 días a partir de la firma del contrato;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago;
- f) No se considera anticipo para esta licitación;
- g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;
- h) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- i) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, y
- j) Las demás contenidas en las bases de licitación.
- k) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.
- l) En atención a Programa de transparencia de CFE y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 8 DE AGOSTO DE 2002.

PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
ING. CUAUHTEMOC HERNANDEZ MATUK
RUBRICA.

(R.- 165460)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidad de llevar a cabo la ejecución de los trabajos de obra pública para la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, descritos a continuación:

No. de licitación	Descripción	Capital contable mínimo requerido	Costo de las bases	Visita y junta de aclaraciones	Recepción de proposiciones y apertura técnica	Apertura de oferta económica
18164100-030-02	Remodelación del primer piso de las instalaciones de la Unidad de Servicios a Huéspedes de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, ubicada en El Farallón, Ver. (inicio 19/09/02, plazo de ejecución 104 días calendario)	\$300,000	\$805.00 Costo en compraNET : \$730.00	16/08/02 11:00 horas	23/08/02 11:00 horas	30/08/02 11:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en forma impresa a partir de esta publicación y hasta inclusive el sexto día natural, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, en las oficinas del Departamento de Administración de Contratos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, ubicadas en el edificio Anexo III en Laguna Verde, Ver., kilómetro 75 carretera Veracruz-Nautla, código postal 91680, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz, teléfono/fax (2) 989 91 96.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria autorizada, expedido a nombre de Comisión Federal de Electricidad, o mediante pago en efectivo, y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, siendo requisito indispensable para participar en la licitación, el pago previo de las bases.

- La junta de aclaraciones, actos de apertura de proposiciones y acto de fallo, se efectuarán en las oficinas de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, ubicadas en el edificio Anexo III en Laguna Verde, kilómetro 75, carretera Veracruz-Nautla. La inasistencia de los participantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo podrán solicitar en las oficinas de la convocante una copia de la minuta de la junta.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 10% por inicio de trabajos y 20% para compra de materiales de instalación permanente.
- No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La presente licitación es abierta y no podrá dar lugar a negociación.
- Los licitantes deberán presentar la documentación que enseguida se indica para acreditar su existencia legal, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica:
- Copia del testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, o copia certificada del acta de nacimiento, tratándose de personas físicas.
- Última declaración fiscal anual o bien, el último estado financiero auditado, siempre y cuando éste corresponda al ejercicio fiscal anterior a la fecha de publicación de esta licitación (copia simple), donde compruebe el capital contable mínimo requerido.
- Copia de contratos propios por trabajos ejecutados similares a los que son motivo de esta convocatoria, para acreditar su experiencia y capacidad técnica.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato respectivo serán: en los términos del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la CFE con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas formulará el dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que dentro de los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas económicas y de calidad requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la postura solvente más baja. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones catorcenales pagaderas dentro de los veinte días naturales, a partir de la autorización por parte del supervisor designado por CFE.
- No se aceptarán proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.
- La Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones.

LAGUNA VERDE, VER., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
GERENTE DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS
ING. MIGUEL MEDINA VAILLARD
RUBRICA.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

(R.- 165461)

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE

CONVOCATORIA 10-02

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional, para la recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos de las centrales termoeléctricas Francisco Villa y Samalayuca y reparación de la recalificación de la regla 88 y reparaciones mecánicas de 19 carros tanque de ferrocarril, que a continuación se describen:

No. de licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas	
18164012-016-02		\$1,012.00 I.V.A. incluido En compraNET: \$920.00 I.V.A. incluido	21 de agosto de 2002 a las 10:00 horas	28 de agosto de 2002 a las 12:00 horas	4 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad
		Recolección, transportación y destrucción térmica de los siguientes residuos peligrosos de la C.T. Francisco Villa				
1	0000000000	Tierra contaminada con escoria			150	Ton.
2	0000000000	Ceniza			50	Ton.
3	0000000000	Materiales aislantes			100	Ton.
4	0000000000	Material a granel impregnado con combustóleo			982	Ton.
5	0000000000	Material refractario			100	Ton.

No. de licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas	
18164012-017-02		\$1,012.00 I.V.A. incluido En compraNET: \$920.00 I.V.A. incluido	20 de agosto de 2002 a las 10:00 horas	28 de agosto de 2002 a las 10:00 horas	4 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad
		Recolección, transporte y disposición final de los siguientes residuos peligrosos de la C.T. Samalayuca				
1	0000000000	Ceniza			120	Ton.
2	0000000000	Material impregnado con combustóleo			30	M ³
3	0000000000	Material impregnado con aceite			37	M ³
4	0000000000	Material aislante			95	M ³
5	0000000000	Material contaminado con escoria			15	Ton.

No. de licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
-------------------	--	--------------------	-----------------------	---	--------------------------------------

18164012-018-02		\$1,012.00 I.V.A. incluido En compraNET: \$920.00 I.V.A. incluido	16 de agosto de 2002 a las 10:00 horas	23 de agosto de 2002 a las 10:00 horas	28 de agosto de 2002 a las 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad
1	0000000000	Reparación de la recalificación de la regla 88 y reparaciones mecánicas			19	Carro Tanque

Las bases de las licitaciones y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

En forma impresa, en el Departamento de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte, situado en avenida Pablo A. González 650 Poniente, Monterrey, N.L., teléfono (81) 81-51-30-35 de 8:00 a 16:00 horas en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,012.00, incluye I.V.A. y su pago se realizará en la caja de la Gerencia Regional de Producción Norte, situada en avenida Pablo A. González 650 Poniente, Monterrey, N.L. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$920.00 incluido el I.V.A. y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones para la licitación 18164012-016-02 se llevará a cabo en la Central Termoeléctrica Francisco Villa, ubicada en carretera México-Ciudad Juárez kilómetro 1575, Ciudad Delicias, Chih., para la licitación 18164012-017-02 se llevará a cabo en la Central Termoeléctrica Samalayuca, ubicada en carretera Zueco-Ciudad Juárez kilómetro 166, Samalayuca DB., Chih. Y para la licitación 18164012-018-02 se llevará a cabo en la Coordinación de Energéticos de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en avenida Pablo A. González 650 Poniente, Monterrey, N.L., el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en el Departamento de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte, situado en avenida Pablo A. González 650 Poniente, Monterrey, N.L.

Dirección electrónica de CFE: <http://cfe.gob.mx>.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada.
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- c) Lugar de la prestación de servicios: Central Termoeléctrica Francisco Villa, Samalayuca y Estación Pedro C. Morales en Cadereyta Jiménez, N.L.
- d) Plazo de prestación de los servicios: para las licitaciones 18164012-016-02 y 18164012-017-02, 30 días calendario y para la licitación 18164012-018, 60 días calendario.
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas quincenales momento a partir del cual se hará exigible el pago. Mismo que podrá ser a cuenta de cheques según es preferencial del proveedor o prestador de servicios.
- f) No se considera anticipo.
- g) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- h) Estas licitaciones públicas nacionales están abajo del umbral de los tratados de libre comercio.
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- j) Se deberá acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación.
- k) Las demás contenidas en las bases de las licitaciones.
- l) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.
- m) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
GERENTE REGIONAL DE PRODUCCION NORTE
ING. CUAUHTEMOC HERNANDEZ MATUK
RUBRICA.

(R.- 165462)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT CAMPECHE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 008

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICIONES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009017-035-02	\$440.00 COSTO EN compraNET: \$400.00	19/08/2002	20/08/2002 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26/08/2002 11:00 HORAS	28/08/2002 11:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I450400002	ACONDICIONADOR AIRE			9	PIEZA
2	I450400016	ARCHIVERO DE METAL			5	PIEZA
3	I450400180	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA			13	PIEZA
4	I450400000	CENTRO PENINSULAR EJECUTIVO			1	PIEZA
5	I450400000	CENTRO PENINSULAR SECRETARIAL			2	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA LAS PALMAS SIN NUMERO, COLONIA ESTACION ANTIGUA, CODIGO POSTAL 24029, CAMPECHE, CAMPECHE, TELEFONO 0198152408, EXTENSION 130, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, A TRAVES DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION BANCARIA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO S.C.T., UBICADA EN AVENIDA LAS PALMAS SIN NUMERO, COLONIA ESTACION ANTIGUA, CODIGO POSTAL 24029, CAMPECHE, CAMPECHE.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO S.C.T., AVENIDA LAS PALMAS SIN NUMERO, COLONIA ESTACION ANTIGUA, CODIGO POSTAL 24029, CAMPECHE, CAMPECHE.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 28 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO S.C.T., AVENIDA LAS PALMAS SIN NUMERO, COLONIA ESTACION ANTIGUA, CODIGO POSTAL 24029, CAMPECHE, CAMPECHE.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.

- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN SEDE DEL CENTRO S.C.T. CAMPECHE, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO DE SUMINISTROS ESTABLECIDO POR LA DEPENDENCIA EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: LAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA EN LAS BASES DE LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009017-036-02		\$440.00 COSTO EN compraNET: \$400.00	19/08/2002	20/08/2002 12:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26/08/2002 12:00 HORAS	28/08/2002 11:30 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I180000064	MICROCOMPUTADORA				16	EQUIPO
2	I180000064	MICROCOMPUTADORA				4	EQUIPO
3	I180000012	MICROCOMPUTADORA PORTATIL				2	EQUIPO
4	I180000168	IMPRESORA INYECCION DE TINTA PARA MICROCOMPUTADORA				22	PIEZA
5	I180000162	IMPRESORA LASER				2	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA LAS PALMAS SIN NUMERO, COLONIA ESTACION ANTIGUA, CODIGO POSTAL 24029, CAMPECHE, CAMPECHE, TELEFONO 0198152408, EXTENSION 130, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION BANCARIA A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 12:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO S.C.T., UBICADA EN AVENIDA LAS PALMAS SIN NUMERO, COLONIA ESTACION ANTIGUA, CODIGO POSTAL 24029, CAMPECHE, CAMPECHE.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO S.C.T., AVENIDA LAS PALMAS SIN NUMERO, COLONIA ESTACION ANTIGUA, CODIGO POSTAL 24029, CAMPECHE, CAMPECHE.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 28 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 11:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO S.C.T., AVENIDA LAS PALMAS SIN NUMERO, COLONIA ESTACION ANTIGUA, CODIGO POSTAL 24029, CAMPECHE, CAMPECHE.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN SEDE DEL CENTRO S.C.T., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: LAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA EN LAS BASES DE LICITACION CONFORME AL CALENDARIO DE SUMINISTRO.
- EL PAGO SE REALIZARA: LAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA EN LAS BASES DE LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CAMPECHE, CAMP., A 8 DE AGOSTO DE 2002.

DIRECTOR GENERAL

ING. ERNESTO JAUREGUI ASOMOZA

RUBRICA.

(R.- 165463)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 09

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

18164040-026 Y 027-02

LPN-DW000-020 Y 021-02

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Apertura de proposiciones económicas
18164040-026-02	\$880.00 En compraNET: \$800.00	16 de agosto de 2002 a las 9:00 horas	22 de agosto de 2002 a las 9:00 horas	29 de agosto de 2002 a las 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Cable SA-AAC (477)-XLP15	300,000	Metro
002	0000000000	Cable SA-AAC(266)XLP	20,000	Metro
003	0000000000	Cable XLP-15-750-aluminio de potencia monopolares	12,485	Metro
004	0000000000	Cable No. 10 de cobre	7,200	Metro
005	0000000000	Cable CF 600 1/0 de cobre	2,900	Metro

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Apertura de proposiciones económicas
18164040-027-02	\$880.00 En compraNET: \$800.00	21 de agosto de 2002 a las 12:00 horas	29 de agosto de 2002 a las 12:00 horas	10 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Transformador trifásico de potencia de 5 MVAS 33/13.8 Kv	5	Pieza
002	0000000000	Transformador trifásico de potencia de 7.5/9.375 33/13.8 Kv	1	Pieza
003	0000000000	Transformador trifásico de potencia de 12/16/20 MVA 115/13.8 Kv	1	Pieza
004	0000000000	Transformador trifásico de potencia de 12/16/20 MVA 115/34.5 Kv	1	Pieza

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Compras de la División de Distribución Peninsular, situado en la Calle 19 número 454, fraccionamiento Montejo, código postal 97127 en Mérida, Yucatán, teléfonos (01-999) 942-16-85 y 942-16-86, fax 942-16-96 de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$880.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja divisional situada en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$800.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y el acto de proposiciones económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Compras Divisional, ubicada en la Calle 19 número 454, fraccionamiento Montejo, código postal 97127, Mérida, Yucatán.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;

- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: para todas las licitaciones en el almacén divisional, en la ciudad de Mérida, Yucatán;
- d) Plazo de entrega de los bienes: para la licitación 18164040-026-02 será de 60, 90 y 120 días naturales, y para la licitación 18164040-027-02 será de 120 días naturales;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible al pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo;
- g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;
- h) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de las licitaciones;
- i) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- j) Las demás contenidas en las bases de las licitaciones;
- k) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 8 DE AGOSTO DE 2002.

PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL

DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. FELIPE DE J. GAXIOLA MONTOYA

RUBRICA.

(R.- 165464)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR
UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

CONVOCATORIA PUBLICA No. DG- 005/02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública a base de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
18164024-013-02	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	20/08/2002	13/08/2002 14:00 horas	13/08/2002 12:00 horas	26/08/2002 10:00 horas	3/09/2002 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos				Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
105502	Mejora a la red de distribución de Altamirano Centro y de la avenida Lázaro Cárdenas del Municipio de Pungarabato, ubicada en el Estado de Guerrero				17/09/2002	60 días naturales	\$40,000.00

- Ubicación de la obra: Pungarabato, Guerrero.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
18164024-014-02		\$3,500.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	27/08/2002	16/08/2002 14:30 horas	16/08/2002 10:00 horas	2/09/2002 10:00 horas		9/09/2002 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos					Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1050502	42 mejoras a la red de distribución de Chilpancingo, ubicadas en Chilpancingo, Guerrero					23/09/2002	90 días naturales	\$20,000.00

- Ubicación de la obra: Chilpancingo, Guerrero.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
18164024-015-02		\$3,500.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	27/08/2002	22/08/2002 12:00 horas	22/08/2002 10:00 horas	2/09/2002 12:00 horas		9/09/2002 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos					Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1050502	Mejora integral primera etapa, a la red de distribución de la colonia Progreso, ubicada en Acapulco, Guerrero					23/09/2002	80 días naturales	\$15,000.00

- Ubicación de la obra: Acapulco, Guerrero.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
18164024-016-02		\$3,500.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	27/08/2002	22/08/2002 15:30 horas	22/08/2002 13:00 horas	2/09/2002 14:00 horas		9/09/2002 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos					Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1050502	Construcción de 10.35 kms de L.D. 13.2 kv. 3F-4H-ACSR-266.8 tramo Tuncingo-El Bejuco, Municipio de Acapulco. Estado de Guerrero					23/09/2002	90 días naturales	\$15,000.00

- Ubicación de la obra: Acapulco, Guerrero.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
18164024-017-02		\$3,500.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	27/08/2002	23/08/2002 15:30 horas	23/08/2002 10:00 horas	3/09/2002 10:00 horas		10/09/2002 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos					Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sustitución de 4 interruptores de 115 kv, en las subestaciones Cruz Grande, Ometepéc y La Mira, en el Estado de Guerrero					23/09/2002	90 días naturales	\$30,000.00

- Ubicación de la obra: municipios de Cruz Grande y Acapulco, Guerrero.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, código postal 62131, Cuernavaca, Morelos, teléfono 01 (777) 3 29 40 44, los días de lunes a viernes días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. Deberán acudir a la unidad licitadora para recoger la información complementaria.
- La forma de pago de las bases de las licitaciones será: mediante efectivo o cheque certificado o de caja, I.V.A. incluido, a favor de Comisión Federal de Electricidad, cuando éstas sean adquiridas en la unidad licitadora. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y depósito en la cuenta de Bital, S.A. número 40124771-3.
- El pago de las bases de las licitaciones por los licitantes interesados, será requisito para participar en las mismas.
- Los interesados a participar en estas licitaciones deberán acreditar lo siguiente:
 - * Las personas morales interesadas en participar en esta licitación deberán acreditar lo indicado en el artículo 24 fracción V incisos a) y b) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - * En el caso de personas físicas, copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
- La experiencia, mediante la presentación de documento impreso que identifique los trabajos realizados por el licitante y su personal, similares a los que son objeto de esta licitación.
- La capacidad técnica, mediante la presentación del curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante.
- La capacidad financiera, mediante la presentación en original y copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.

- Las visitas respectivas al lugar de los trabajos de las licitaciones se llevarán a cabo partiendo de las siguientes direcciones: licitación 18164024-013-02 de las oficinas de la Superintendencia General de la Zona Altamirano, ubicadas en carretera Nacional Altamirano-Coyuca kilómetro 1, colonia Linda Vista, Pungarabato, Guerrero; la licitación 18164024-014-02 de las oficinas de la Superintendencia General de la Zona Chilpancingo, ubicadas en Avenida de La Juventud sin número, colonia Burócratas, Chilpancingo, Guerrero; licitaciones 18164024-015-02, 181664024-016-02 y 18164024-017-02 de las oficinas de la Superintendencia General de la Zona Acapulco, ubicadas en la avenida Cuauhtémoc número 93, colonia Centro, Acapulco, Guerrero.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en: licitación 18164024-013-02 en las oficinas de la Superintendencia General de la Zona Altamirano, ubicadas en carretera Nacional Altamirano-Coyuca kilómetro 1, colonia Linda Vista, Pungarabato, Guerrero; la licitación 18164024-014-02 en las oficinas de la Superintendencia General de la Zona Chilpancingo, ubicadas en avenida de La Juventud sin número, colonia Burócratas, Chilpancingo, Guerrero; licitaciones 18164024-015-02 y 18164024-016-02 en las oficinas de la Superintendencia General de la Zona Acapulco, ubicadas en la avenida Cuauhtémoc número 93, colonia Centro, Acapulco, Guerrero; licitación 18164024-017-02 en las instalaciones de la Subestación Ometepec, ubicadas en carretera Acapulco-Pinotepa Nacional kilómetro 172.2, Cruz Grande, Estado de Guerrero.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en el aula de capacitación de las oficinas divisionales, H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, código postal 62131, Cuernavaca, Morelos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para los trabajos, objeto de estas licitaciones, la Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo de: para la licitación 18164024-017-002 un anticipo de 30% y para las licitaciones 18164024-013-002, 18164024-014-002, 18164024-015-002 y 18164024-016-002 un anticipo de 10% de las asignaciones presupuestales aprobadas a los contratos en el primer ejercicio para que los contratistas inicien los trabajos, así como la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación de los contratos se hará a las personas que, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos y la ejecución de los trabajos y que presenten la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y aceptable para la Comisión Federal de Electricidad.
- En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes. En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
- Para las licitaciones a que se refiere esta convocatoria, no se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que Comisión Federal de Electricidad realiza, esta División Centro Sur invitará a participar en los presentes eventos a ciudadanos distinguidos de la localidad, quienes participarán en calidad de observadores sociales, con derecho a voz y sin voto, en los actos de aperturas de ofertas, fallos y juntas de aclaraciones respectivos.

CUERNAVACA, MOR., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DIVISION CENTRO SUR
C.P. MANUEL SANABRIA CUEVAS
RUBRICA.

(R.- 165465)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE GENERACION NOROESTE
SUBGCIA. REGIONAL DE ADMINISTRACION

JUAREZ Y H. RANGEL S/N, C.P. 83000, HERMOSILLO, SONORA
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación		Importe total contratado sin IVA		Fecha de emisión del fallo	
18164002-009-02		\$0		8 de julio de 2002	
No. de Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Importe total sin I.V.A.	Adjudicado a:
1	2	Generador eléctrico accionado con motor de combustión interna a diesel, con capacidad de 2500 KW.	Pieza	\$0	Desierta

ATENTAMENTE
 HERMOSILLO, SON., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
 GERENTE REGIONAL PRODUCCION NOROESTE
ING. SAMUEL GOMEZ MORA

RUBRICA. (R.- 165467)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 SUBDIRECCION DE GENERACION
 GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164002-012-02
CONVOCATORIA No. 008

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164002-012-02	\$904.64 En compraNET: \$822.40	21 de agosto de 2002	19 de agosto de 2002 10:00 horas	27 de agosto de 2002 10:00 horas	30 de agosto de 2002 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios		Cantidad	Unidad
01		Aceite lubricante SAE 40		470,000	Litro
02		Aceite lubricante tipo ferrocarril		95,000	Litro

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento Regional de Abastecimientos, con domicilio en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora, teléfono (01-662) 259 12 73, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de cada una de las bases impresas es de \$904.64 incluido el IVA y su pago se realizará en la oficina regional de caja en el domicilio anteriormente señalado. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de cada una de las bases es de \$822.40 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de aperturas de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Administración, con domicilio en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: almacenes de las C.D.E. Gral. Agustín Olachea Avilés, San Carlos, B.C.S., C.D.E. Santa Rosalía, Santa Rosalía, B.C.S. y C.D.E. Guerrero Negro, Guerrero Negro, B.C.S.;
- d) Plazo de entrega de los bienes: partida 1: 180,000 litros a los 21 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato, y se suministrará de acuerdo a lo siguiente: 90,000 litros a la C.D.E. Gral. Agustín Olachea A., 60,000 litros a la C.D.E. Santa Rosalía, 30,000 litros a la C.D.E. Guerrero Negro, el resto se suministrará a más tardar el 22 de noviembre de 2002; partida 2: 60,000 litros a los 21 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato, y se suministrará de acuerdo a lo siguiente: 30,000 litros a la C.D.E. Santa Rosalía, 30,000 litros a la C.D.E. Guerrero Negro, el resto se suministrará a más tardar el 22 de noviembre de 2002;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo;
- g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;
- h) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de las licitaciones;
- i) No se aceptarán proposiciones por medios magnéticos y remotos de comunicación electrónica;
- j) Las demás contenidas en las bases de licitación;
- k) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación;
- l) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación, y
- m) Esta licitación se encuentra dentro de la prioridad 5 del punto 7, anexo B de la reserva transitoria del TLCAN, con clave de registro número 2150.

HERMOSILLO, SON., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
GERENTE REGIONAL PRODUCCION NOROESTE
ING. SAMUEL GOMEZ MORA

RUBRICA. (R.- 165468)

CENTRO DE INVESTIGACIONES EN OPTICA, A.C.
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de aseguramiento de bienes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11110001-004-02	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	14/08/2002	15/08/2002 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	22/08/2002 10:30 horas	26/08/2002 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600012	Contratación de seguros para bienes muebles	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Loma del Bosque número 115, colonia Lomas del Campestre, código postal 37150, León, Guanajuato, teléfonos (01-477)773 10 17 al 19, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado o de caja a nombre del Centro de Investigaciones en Optica, A.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2002 a las 10.30 horas, en la sala de juntas número 1, segundo piso del edificio administrativo, ubicada en Loma del Bosque número 115, colonia Lomas del Campestre, código postal 37150, León, Guanajuato.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de agosto de 2002 a las 10.30 horas, en la sala de juntas número 1, segundo piso del edificio administrativo, Loma del Bosque número 115, colonia Lomas del Campestre, código postal 37150, León, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de agosto de 2002 a las 10.30 horas, en la sala de juntas número 1, segundo piso del edificio administrativo, Loma del Bosque número 115, colonia Lomas del Campestre, código postal 37150, León, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Departamento de Servicios Generales, Loma del Bosque número 115, colonia Lomas del Campestre, código postal 37150, León, Gto., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo estipulado en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: 20 días naturales, siguientes a la expedición de las pólizas y presentación de facturas correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LEON, GTO., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
LIC. BERNARDO RUIZ OLVERA
RUBRICA.

(R.- 165469)

CUARTA SECCION

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA MANUEL VELASCO SUAREZ
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la contratación de mobiliario, equipo e instrumental médico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12230001-009-02	\$905.00 Costo en compraNET: \$822.40	22/08/2002	22/08/2002 11:00 horas	28/08/2002 11:00 horas	4/09/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Aspirador de flemas portátil	1	Pieza
2		Regulador de presión para tanque de oxígeno	4	Pieza
3		Carrocamilla para transporte y urgencias en forma de X c/barandales	2	Pieza
4		Lavacómodos	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en efectivo o cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 28 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 4 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: almacén de activo fijo, los días de lunes a jueves, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas.
- Plazo de entrega: según bases.
- Las condiciones de pago serán: según bases.

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. EVA MARIA SIMANCAS CRUZ
RUBRICA.

(R.- 165470)

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA MANUEL VELASCO SUAREZ
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 10

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la contratación de bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	--	----------------------------

12230001-010-02	\$905.00 Costo en compraNET: \$822.40	22/08/2002	22/08/2002 13:00 horas	28/08/2002 13:00 horas	4/09/2002 13:00 horas
-----------------	---	------------	---------------------------	---------------------------	--------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Computadora de escritorio	10	Pieza
2		Fuente de potencia ininterrumpida	15	Pieza
3		Impresora láser	2	Pieza
4		Escáner cama plana	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en efectivo o cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de agosto de 2002 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 28 de agosto de 2002 a las 13:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 4 de septiembre de 2002 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: almacén de activo fijo, los días de lunes a jueves, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas.
- Plazo de entrega: según bases.
- Las condiciones de pago serán: según bases.

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. EVA MARIA SIMANCAS CRUZ
RUBRICA.

(R.- 165472)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATAN
DIRECCION DE VIAS TERRESTRES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA INSCRIBIRSE Y ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
60002002-008-02	\$3,000.00 compraNET: \$2,500.00	20/AGOSTO/2002	14/AGOSTO/2002 8:00 HORAS	15/AGOSTO/2002 10:00 HORAS	26/AGOSTO/2002 10:00 HORAS	30/AGOSTO/2002 10:00 HORAS
UBICACION DE LA OBRA	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA		INICIO DE OBRA		TERMINO DE OBRA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
MUNICIPIO: CANTAMAYEC, YUC.	CONSTRUCCION DE LA CARRETERA TIMUL-NENELA TRAMO 5+000-9+660		11/SEPTIEMBRE/2002		23/DICIEMBRE/2002	\$1'100,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA INSCRIBIRSE Y ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
60002002-009-02	\$3,000.00 compraNET: \$2,500.00	20/AGOSTO/2002	14/AGOSTO/2002 8:00 HORAS	15/AGOSTO/2002 13:00 HORAS	26/AGOSTO/2002 13:00 HORAS	30/AGOSTO/2002 13:00 HORAS
UBICACION DE LA OBRA	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA		INICIO DE OBRA		TERMINO DE OBRA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
MUNICIPIO: TAHDZIU, YUC.	CONSTRUCCION DE LA CARRETERA THADZIU-TIMUL TRAMO 6+000-12+101		11/SEPTIEMBRE/2002		23/DICIEMBRE/2002	\$1'750,000.00

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN DIRECCION DE VIAS TERRESTRES, UBICADA EN AVENIDA AVIACION KILOMETRO 5+300 CARRETERA MERIDA-UMAN SIN NUMERO, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 97288, MERIDA, YUCATAN, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
 - LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
 - LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA DIRECCION DE VIAS TERRESTRES, EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS.
 - LAS VISITAS AL LUGAR DE LAS OBRAS SE REALIZARAN PARTIENDO DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE VIAS TERRESTRES, EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS.
 - LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE VIAS TERRESTRES, UBICADA EN LA AVENIDA AVIACION KILOMETRO 5+300 CARRETERA MERIDA-UMAN SIN NUMERO, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 97288, MERIDA, YUCATAN, EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS.
 - EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
 - LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
 - SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- I. LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:
1. SOLICITUD POR ESCRITO CITANDO LA LICITACION A LA CUAL PRETENDA PARTICIPAR, FIRMADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR LEGAL.
 2. TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.

3. PODER NOTARIAL DEL APODERADO O DEL ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA CON LAS FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA MISMA. LAS PERSONAS FISICAS, DEBERAN PRESENTAR COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, SI DOS O MAS EMPRESAS SE AGRUPAN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, ADICIONALMENTE A LOS REQUISITOS SOLICITADOS, DEBERAN ASENTAR EN ESCRITURA NOTARIAL EL ACUERDO DE PARTICIPAR EN FORMA SOLIDARIA Y MANCOMUNADA PARA PRESENTAR CONJUNTAMENTE LA PROPOSICION, ASI COMO DESIGNAR A UNA PERSONA COMO REPRESENTANTE COMUN, DICHO DOCUMENTO DEBERA SER SUSCRITO POR LAS PERSONAS FACULTADAS PARA ELLO.
 4. CARATULAS DE CONTRATOS Y CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO Y DIRECTIVO, QUE DEMUESTRE LA CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LA INDICADA EN ESTA LICITACION.
 5. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CAPACIDAD FINANCIERA:
 - A) ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y FIRMADOS POR CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE CON REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LA DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL Y POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR LEGAL DE LA EMPRESA, O
 - B) ULTIMA DECLARACION FISCAL.
 6. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO ACTUALIZADO ANTE LA CAMARA DE LA INDUSTRIA QUE CORRESPONDA (OPCIONAL).
 7. DECLARACION ESCRITA FIRMADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- II. NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- III. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA EMPRESA QUE, ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR ESTA DIRECCION, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LA OBRA, ASI COMO A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- IV. LAS CONDICIONES DE PAGO SON POR UNIDAD DE TRABAJO TERMINADO, EJECUTADO CONFORME AL PROYECTO Y MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES QUE TENDRAN UN PERIODO MENSUAL COMO MAXIMO.

MERIDA, YUC., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA
ING. ENRIQUE MANERO MORENO
RUBRICA.

(R.- 165355)

EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL 11075001-010-02
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales de la institución y material de oficina bajo contrato abierto, de conformidad con lo siguiente:

Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Visita a instalaciones	Fallo
----------------------------------	-----------------------	--	----------------------------	------------------------	-------

21/08/2002	19/08/2002 10:00 horas	27/08/2002 10:00 horas	3/09/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/09/2002 16:00 horas
------------	---------------------------	---------------------------	--------------------------	------------------------------------	--------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Unidad de medida
1	C870000080	Tarjetas electrónicas para microcomputadoras	30	Pieza
2	C870000106	Unidad lectora y/o grabadora de disco compacto para microcomputadora	30	Pieza
3	C870000070	Monitor	20	Pieza
4	I180000142	Unidad de almacenamiento	30	Pieza
5	C870000082	Unidad cinta magnética para microcomputadora	2	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 18.5 carretera Escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, código postal 22709, Tijuana, Baja California, teléfono 01 (664) 631-63-00, extensión 3315, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o con cheque de caja a nombre de El Colegio de la Frontera Norte, A.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El costo de las bases son: en convocante, \$700.00 pesos; y en compraNET, \$600.00 pesos.
- La junta de aclaración, acto de presentación de proposiciones y apertura técnica y económica se llevarán a cabo en la sala Víctor Urquidi, ubicada en El Colegio de la Frontera Norte, A.C., en el 3er. edificio, 1er. piso, en el kilómetro 18.5 carretera Escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, código postal 22709, Tijuana, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- Lugar de entrega: kilómetro 18.5 carretera Escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: se especifica en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: 40% de anticipo dos días después de firmado el contrato, y el 60% a los 5 días hábiles, posteriores a la entrega completa de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TIJUANA, B.C., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
C.P. M. RUBI CARRILLO CISNEROS
RUBRICA.

(R.- 165357)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 020

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 24 Y 28 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL, CON RECURSOS DE CREDITO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACION DE LA ADECUACION GEOMETRICA E INSTALACION DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL EN LOS CRUCES VEHICULARES A NIVEL, TRANSVERSALES

AL

PASO DE VIA DEL TREN LIGERO TAXQUEÑA-XOCHIMILCO, DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELECTRICOS, UBICADOS EN SAN JUAN DE DIOS Y ACUEDUCTO; 20 DE NOVIEMBRE Y AVENIDA MEXICO; GLADIOLAS Y CUAUHEMOC; Y P. RAMIREZ DEL CASTILLO Y CUAUHEMOC, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	FALLO
30001060-020-02	\$3,072.00 COSTO EN compraNET: \$3,022.00	15/08/2002	20/08/2002 10:00 HORAS	23/08/2002 11:00 HORAS	3/09/2002 13:30 HORAS	10/09/2002 19:00 HORAS	20/09/2002 14:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	ADECUACION GEOMETRICA Y SEÑALAMIENTO EN CRUCEROS DEL TREN LIGERO	4/10/2002	31/12/2002	\$708,000.00

- * UBICACION DE LA OBRA: EN LA VIALIDAD COINCIDENTE AL PASO DE VIA DEL TREN LIGERO, TAXQUEÑA-XOCHIMILCO, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, D.F.
- * LOS RECURSOS FUERON AUTORIZADOS EN OFICIO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL NUMERO DPPSTV/452/02, DE FECHA 5 DE JULIO DE 2002.
- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA DIRECCION DE COSTOS Y CONCURSOS DE ESTA DIRECCION GENERAL, SITA EN AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 800, 3er. PISO, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, CODIGO POSTAL 03310, BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., DE 10:00 A 14:30 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN LA CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARIA DE FINANZAS/TESORERIA DEL G.D.F., CON CARGO A INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO FEDERAL. EN compraNET CON DEPOSITO A BANCA SERFIN, S.A., SUCURSAL 92, CUENTA NUMERO 9649285, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA; ESTANDO DISPONIBLES PLANOS Y ANEXOS A LAS BASES EN LA CONVOCANTE.
- * EL LUGAR DE REUNION PARA LA VISITA DE OBRA SERA LA DIRECCION DE COSTOS Y CONCURSOS.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION DE PROPOSICIONES, APERTURAS TECNICA Y ECONOMICA Y FALLO SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA DIRECCION GENERAL (UBICADA EN EL 4o. PISO), LOS DIAS Y HORAS INDICADOS EN EL CUADRO DE REFERENCIAS. SERA OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE PERSONAL CALIFICADO A LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA. SE ACREDITARA TAL CALIDAD CON CEDULA PROFESIONAL, CERTIFICADO TECNICO O CARTA DE PASANTE (ORIGINAL Y COPIA).
- * NO HABRA ANTICIPO.

- * NO SE PODRA SUBCONTRATAR PARTE ALGUNA DE LA OBRA. PODRA ASOCIARSE PARA FINES DE FINANCIAMIENTO O EJECUCION DE LOS TRABAJOS.
- * LA EXPERIENCIA TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN CUMPLIR CON UNO DE LOS REQUISITOS SIGUIENTES:
 1. HABER TENIDO A SU CARGO TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE VIALIDADES, DONDE HAYA REALIZADO LA COLOCACION DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL, EN EL TRANSCURSO DE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS.
 2. HABER TENIDO A SU CARGO LA FABRICACION E INSTALACION DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL EN VIALIDADES PRIMARIAS QUE ACUMULEN UN MONTO DE \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), EN EL TRANSCURSO DE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS.
- * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS PARA ADQUIRIR LAS BASES SON: SI LA COMPRA SE HACE EN LA CONVOCANTE, ENTREGAR REGISTRO DEFINITIVO O EN TRAMITE VIGENTE ANTE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS; SI LA ADQUISICION SE REALIZA A TRAVES DE compraNET, DEBERA ANEXAR COPIA DEL MENCIONADO REGISTRO DENTRO DE SU PROPUESTA TECNICA; EN AMBOS CASOS, PRESENTARA CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO COMPROBABLE MEDIANTE EL ESTADO DE POSICION FINANCIERA DE FINAL DE AÑO DEBIDAMENTE FIRMADO POR UN CONTADOR PUBLICO ANEXANDO COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL Y ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL QUE CORRESPONDA AL PERIODO; EN CASO DE QUE EL REGISTRO ESTE EN TRAMITE DEBERA ENTREGAR COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES (PARA PERSONA FISICA, ACTA DE NACIMIENTO), ASI COMO MANIFESTACION ESCRITA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CUMPLIR LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 40 Y 41 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL. CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- * GARANTIAS:
 - A) DE SERIEDAD DE SU PROPUESTA DE 5 AL 15% DEL IMPORTE TOTAL DE LA MISMA (VER BASES);
 - B) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, 10% DE SU IMPORTE;
 - C) POR VICIOS OCULTOS, 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO.TODOS INCLUYENDO EL IVA, EXCEPTO EN EL PRIMER CASO. LAS GARANTIAS MENCIONADAS EN LOS PUNTOS A, B Y C, SE CONSTITUIRAN MEDIANTE FIANZA, LA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (A) TAMBIEN PODRA SER MEDIANTE CHEQUE CRUZADO.
- * LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN UNIDADES DE MONEDA NACIONAL E IDIOMA ESPAÑOL.

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
DIRECTOR GENERAL
ING. MARIO H. CURZIO RIVERA
RUBRICA.

(R.- 165358)

COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de impresión de libros de texto, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11137001-019-02	\$905.00 Costo en compraNET: \$825.00	16/08/2002	16/08/2002 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/08/2002 16:00 horas	29/08/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800008	Libros de texto escolares	3'044,900	Ejemplar
2	C660800008	Libros de texto escolares	2'881,300	Ejemplar

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Rafael Checa número 2, colonia Huerta del Carmen, código postal 01000, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 53 21 03 79, los días del 8 al 16 de agosto de 2002, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones ubicada en Martín Luis Guzmán sin número, colonia Nueva Ferrocarrilera, código postal 54030, Tlalnepantla de Baz, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de agosto de 2002 a las 16:00 horas, en la sala de licitaciones, Martín Luis Guzmán sin número, colonia Nueva Ferrocarrilera, código postal 54030, Tlalnepantla de Baz, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones, Martín Luis Guzmán sin número, colonia Nueva Ferrocarrilera, código postal 54030, Tlalnepantla de Baz, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo. Lugar de entrega: Martín Luis Guzmán sin número, colonia Nueva Ferrocarrilera, Tequesquínahuac, Tlalnepantla, Estado de México, y avenida Acueducto número 2 y Avenida de las Misiones número 6, Municipio El Marqués, Parque Industrial Bernardo Quintana, Qro., los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas. Plazo de entrega: 90 días naturales. El pago se realizará: a la entrega total de los libros y firma del finiquito correspondiente. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. FELIX TANUS ZAMORA
RUBRICA.

(R.- 165359)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA,
GEOGRAFIA E INFORMATICA
COORDINACION ADMINISTRATIVA
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter internacional para la adquisición de diversos bienes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
06131001-013-02 Equipos de redes y telecomunicaciones	\$452.00 Costo en compraNET: \$411.00	11/09/2002	11/09/2002 9:30 Hrs.	17/09/2002 9:30 Hrs.	25/09/2002 14:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Switch balanceador de cargas		3	Equipo
2	000000000	Firewall		2	Equipo
3	000000000	Ruteadores		2	Equipo
4	000000000	Switches Lan		1	Lote
5	000000000	Switches VPN		1	Equipo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
06131001-014-02 Equipos de redes y telecomunicaciones	\$452.00 Costo en compraNET: \$411.00	12/09/2002	12/09/2002 9:30 Hrs.	18/09/2002 9:30 Hrs.	26/09/2002 14:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Switches Lan tipo A		94	Equipo
2	000000000	Ruteadores		2	Equipo
3	000000000	Equipo de videoconferencia		2	Equipo
4	000000000	Switches/router tipo A		1	Equipo
5	000000000	Switches/router tipo B		1	Equipo

- Las bases y especificaciones detalladas de estas licitaciones estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 8 de agosto de 2002 y hasta seis días naturales antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, en días hábiles, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, sita en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, puerta 4, primer nivel, fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags., México, código postal 20270, con números de teléfono (01449) 918-32-20 y (01449) 918-14-32, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en Internet: <http://compranet.gob.mx> a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.
- Los diversos actos de estas licitaciones se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante, en el domicilio mencionado en el párrafo anterior.
- Tiempo y lugar de entrega de los bienes: conforme a lo establecido en bases.

- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Estas licitaciones se realizan bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, así como las disposiciones administrativas vigentes en la materia.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
 TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL I.N.E.G.I.
C.P. FELIPE DE JESUS SPINOLA ALVAREZ
 RUBRICA.

(R.- 165361)

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA,
 GEOGRAFIA E INFORMATICA
 COORDINACION ADMINISTRATIVA
 LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la adquisición de diversos bienes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
06131001-015-02 Mobiliario modular para oficinas (segunda convocatoria de la 06131001-007-02)		\$452.00 Costo en compraNET: \$411.00	17/08/2002	16/08/2002 9:30 Hrs.	23/08/2002 9:30 Hrs.	30/08/2002 13:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Módulo para director y coordinador de área			1	Lote
2	000000000	Módulo para secretaria, subdirector, jefe de departamento y operativo			1	Lote
3	000000000	Mobiliario modular para centro de cómputo			3	Módulo

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
-------------------	--	--------------------	----------------------------------	-----------------------	--	--------------------------------------

06131001-016-02 Mobiliario		\$452.00 Costo en compraNET: \$411.00	20/08/2002	20/08/2002 13:00 Hrs.	26/08/2002 9:30 Hrs.	29/08/2002 13:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Sillón ejecutivo respaldo bajo			100	Pieza
2	000000000	Sillón ejecutivo respaldo alto			50	Pieza
3	000000000	Sillas secretariales			200	Pieza
4	000000000	Mesas para computadora			85	Pieza
5	000000000	Sillas para cómputo			70	Pieza

- Las bases y especificaciones detalladas de estas licitaciones estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 8 de agosto de 2002 y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, en días hábiles, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, sita en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, puerta 4, primer nivel, fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags., México, código postal 20270, con números de teléfonos (01449) 918-32-20 y (01449)918-14-32, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en Internet: <http://compranet.gob.mx> a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.
- Los diversos actos de estas licitaciones se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante, en el domicilio mencionado en el párrafo anterior.
- Tiempo y lugar de entrega de los bienes: conforme a lo establecido en bases.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que se deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL I.N.E.G.I.
C.P. FELIPE DE JESUS SPINOLA ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 165362)

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA
SECRETARIA DE LA UNIDAD
PRESTAMO No. 4349-ME
LLAMADO No. CONACYT/UAM-BIRF/LPI-001/02
LLAMADO A LICITACION

- Nacional Financiera, S.N.C., ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en diversas monedas, para sufragar el costo del Programa de Conocimiento e Innovación (PCI). Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de los contratos que se deriven de la presente licitación.

2. La Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, invita a licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para el suministro de equipos de laboratorio, tales como:

Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Elipsómetro espectroscópico de ángulo variable	1	Pieza
Espectrofotómetro de infrarrojo por transformada de Fourier	1	Pieza
Incubadora biológica	1	Pieza
Microscopio triocular	1	Pieza
Termociclador (PCR)	1	Pieza

Y demás equipos de laboratorio relacionados en la sección VII de estas bases.

3. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los documentos de licitación en las oficinas de la Coordinación de Servicios Administrativos de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, ubicadas en avenida San Rafael Atlixco número 186, edificio A, planta alta, colonia Vicentina, código postal 09340, México, D.F., teléfonos 58-04-48-42 y 58-04-48-43, fax 58-04-65-36, correo electrónico: y, durante el periodo comprendido del 8 de agosto al 27 de septiembre del año 2002, de lunes a viernes, en el horario de 11:00 a 16:00 horas.
4. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación mediante solicitud por escrito al organismo antes mencionado y el pago de un cargo no reembolsable de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en dólares americanos, mediante cheque certificado, de caja o dinero en efectivo a favor de la Universidad Autónoma Metropolitana, en las fechas y los horarios señalados en el párrafo anterior.
5. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos estándar de licitación: internacional para México adquisición de bienes, del Banco Mundial.
6. Igualmente, los interesados podrán consultar y adquirir los documentos de licitación a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales de México denominado compraNET, en la dirección electrónica: <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx>, los cuales tendrán un costo de \$1,800.00 (mil ochocientos pesos 00/100 M.N.). El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.
7. Las ofertas deben entregarse a más tardar a las 17:00 horas del día 30 de septiembre del año 2002, en las oficinas de la Rectoría de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, ubicadas en avenida San Rafael Atlixco número 186, edificio A, 1er. piso, sala de consejo, colonia Vicentina, código postal 09340, México, D.F. o antes.
8. Las ofertas serán abiertas a las 17:00 horas del día 30 de septiembre del año 2002, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de la Rectoría de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, ubicadas en avenida San Rafael Atlixco número 186, edificio A, 1er. piso, sala de consejo, colonia Vicentina, código postal 09340, México, D.F.
9. Los bienes y servicios objeto de esta licitación deberán ser suministrados en la dirección mencionada en cada una de las partidas a más tardar 90 días después de la fecha de notificación de adjudicación del contrato o dentro de los plazos y términos establecidos en la sección VI Lista de Bienes, Servicios y Plan de Entregas, de los documentos estándar de licitación pública internacional.
10. El pago se realizará dentro de los 45 días posteriores a la fecha de entrega y/o instalación de los bienes y/o servicios a entera satisfacción de la Universidad Autónoma Metropolitana.
11. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
12. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

MEXICO, D.F., A 6 DE AGOSTO DE 2002.
SECRETARIO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA

MTRO. JAVIER RODRIGUEZ LAGUNAS

RUBRICA.

(R.- 165363)

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA,
GEOGRAFIA E INFORMATICA
AVISO DE FALLO**

Aviso de fallo de licitación: el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática; órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ubicado en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, fraccionamiento Jardines del Parque, en la ciudad de Aguascalientes, Ags., México, en relación a la licitación pública internacional número 06131001-004-02, para la adquisición de equipo de cómputo, da a conocer el nombre y domicilio de los licitantes ganadores: Comunicación Central, S.A. de C.V., calle Juárez número 81-b, colonia San Lucas Tepetlacalco, código postal 54055, Tlalnepantla, Estado de México, partida 1, con un monto de \$13'204,764.00; Telecomunicaciones Modernas, S.A. de C.V., avenida Aguascalientes Norte número 607, colonia Pulgas Pandas Sur, código postal 20138, Aguascalientes, Ags., partida 2, con un monto de \$1'558,128.00; fallo que se dio a conocer el 26 de julio de 2002; licitación pública internacional número 06131001-005-02, para la adquisición de insumos para producción editorial, da a conocer el nombre y domicilio de los licitantes ganadores: Comercialización V & G, S.A. de C.V., avenida Chapultepec número 444-101, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., partidas 1, 10, 20, 22 y 23, con un monto de \$319,373.00; Internacional Proveedora de Industrias, S.A. de C.V., Eugenia número 223, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03600, partidas 2, 7, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21 y 24, con un monto de \$347,192.70; Sporre, S.A. de C.V., avenida Constituyentes número 643-4b, colonia 16 de Septiembre, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11810, México, D.F., partida 3, con un monto de \$567,062.50; Grupo Russell, S.A. de C.V., avenida Constituyentes número 643-10 piso, colonia 16 de Septiembre, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11810, México, D.F., partidas 4 y 12, con un monto de \$32,326.00; Punto Europeo, S.A. de C.V., República de Chile número 71-402, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, D.F., partidas 6 y 9, con un monto de \$11,881.50; Distribuidora de Artículos para las Artes Gráficas GH, S.A. de C.V., calle Benjamín de la Mora número 136, Zona Centro, código postal 20000, Aguascalientes, Ags., partidas 8, 11 y 14, con un monto de \$46,800.00; fallo que se dio a conocer el 26 de julio de 2002.

ATENTAMENTE
AGUASCALIENTES, AGS., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
C.P. FELIPE DE JESUS SPINOLA ALVAREZ
RUBRICA. (R.- 165364)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE SALUD
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 021**

EN CUMPLIMIENTO DE LO QUE ESTABLECEN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 23, 24 APARTADO A, 25 APARTADO A FRACCION I Y 26 (EMPLEANDO LOS TIEMPOS MINIMOS ESTABLECIDOS EN EL PROCESO LICITATORIO) DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA CONTRATAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL D.F., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
30001122-034-02	\$2,000.00 EN compraNET: \$1,900.00	14/08/2002 10:00 A 15:00 HORAS	15/08/2002 10:00 HORAS	15/08/2002 16:00 HORAS	19/08/2002 11:00 HORAS	21/08/2002 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO
1080206	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, ENFOCADOS A MEDIDAS DE SEGURIDAD DE 14 INMUEBLES A CARGO DE LA SECRETARIA DEL D.F. • HOSPITALES GENERALES: MILPA ALTA, TICOMAN, IZTAPALAPA, LA VILLA, BALBUENA Y XOCO • HOSPITALES MATERNO INFANTILES: TOPILEJO, CUAJIMALPA Y CUAUTEPEC • HOSPITALES PEDIATRICOS: SAN JUAN DE ARAGON, PERALVILLO, LA VILLA, XOCHIMILCO Y MAGDALENA CONTRERAS TRABAJOS CONSISTENTES EN PROTECCIONES DE HERRERIA, PUERTAS DE ACCESO, MALLA CICLONICA, CHAPAS DE SEGURIDAD, ALUMBRADOS Y OTROS TRABAJOS MENORES, EN DIVERSAS AREAS DE LOS INMUEBLES	2/09/2002	4/11/2002	\$900,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
30001122-035-02	\$2,000.00 EN compraNET: \$1,900.00	14/08/2002 10:00 A 15:00 HORAS	15/08/2002 10:00 HORAS	15/08/2002 18:30 HORAS	19/08/2002 17:00 HORAS	21/08/2002 17:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO
1080206	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, CONSISTENTES EN LIMPIEZA, DESAZOLVE Y REPARACIONES MENORES EN LAS REDES DE DRENAJE DE 26 UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL D.F.	2/09/2002	15/11/2002	\$800,000.00

- LOS CASOS FUERON AUTORIZADOS POR EL SUBCOMITE DE OBRAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL SEGUN DICTAMENES NUMERO 05/6TA. ORD./02, 06/6TA. ORD./02, EN LA SEXTA SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE JUNIO DE 2002.
- BASES DE LICITACION: ESTARAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA, EN LA DIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONVOCANTE, UBICADA EN AVENIDA JARDIN NUMERO 356, PLANTA BAJA, COLONIA DEL GAS, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02650, TELEFONO 53-56-12-96.
- PAGO DE BASES: EN LA CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL D.F./SECRETARIA DE FINANZAS/TESORERIA DEL G.D.F. EN compraNET: <http://compranet.gob.mx>, MEDIANTE EL RECIBO DE PAGO QUE EXPIDA EL SISTEMA.
- REQUISITOS PARA ADQUIRIR BASES DE LAS DOS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES, PUBLICADAS EN ESTA CONVOCATORIA:
 - A) CURRICULUM VITAE DE LA PERSONA FISICA O MORAL.
 - B) COPIA DE ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y CEDULA FISCAL (R.F.C.).
 - C) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES, SI LAS HAY, PARA PERSONAS MORALES. COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACION OFICIAL (PASAPORTE, CARTILLA DEL S.M.N. O CREDENCIAL DE ELECTOR), PARA PERSONA FISICA.
 - D) COPIA DE LA DECLARACION FISCAL DEL EJERCICIO 2001 Y DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DEL MISMO EJERCICIO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO CON REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, ASI COMO LAS DECLARACIONES PARCIALES DE 2002.

- E)** EXPERIENCIA TECNICA: DE CUANDO MENOS DOS AÑOS, EN TRABAJOS SIMILARES SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA EN UNIDADES HOSPITALARIAS, COMPROBABLE CON COPIAS DE CONTRATOS COMPLETOS CON ANEXOS (LOS CONTRATOS DEBERAN SER DE LOS ULTIMOS AÑOS DE 2000 Y 2001), EN DONDE INDIQUE EL OBJETO DE LOS TRABAJOS Y LA FECHA Y TERMINACION DE ESTOS, ASI COMO ACTAS DE ENTREGA RECEPCION DE LOS MISMOS.
- F)** COPIA DEL REGISTRO DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL G.D.F., EN LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE.
- EVENTOS DE LA LICITACION: SE REALIZARAN EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARIA DE SALUD, PLANTA BAJA.
 - VISITA AL LUGAR DE LA OBRA: EL PUNTO DE REUNION SERA EN LA DIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, EN EL DOMICILIO Y HORARIO SEÑALADOS EN ESTA CONVOCATORIA.
 - PROPUESTAS: SE ENTREGARAN DE FORMA DIRECTA, DEBERAN REDACTARSE EN ESPAÑOL Y LOS PRECIOS SERAN EN MONEDA NACIONAL.
 - NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
 - SUBCONTRATACION: NO SE SUBCONTRATARA.
 - GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: 7% DEL MONTO DE LA PROPUESTA SIN INCLUIR EL I.V.A.
 - CRITERIOS DE ADJUDICACION: SE ADJUDICARA EL CONTRATO AL LICITANTE CUYA PROPUESTA REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. SI RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPUESTA CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
 - CONDICIONES DE PAGO: CONFORME A ESTIMACIONES PARCIALES (QUINCENALES), DENTRO DE LOS 20 DIAS HABILES, SIGUIENTES A LA ACEPTACION DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE.

NOTAS:

- ANTES DE EFECTUAR EL PAGO, LOS INTERESADOS DEBEN ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE PARA ACREDITAR QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACION.
- EL ACREDITAR LOS REQUISITOS DOCUMENTALMENTE Y ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION, NO SIGNIFICA EN MODO ALGUNO LA CALIFICACION DEL INTERESADO COMO IDONEO Y SOLVENTE PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO LICITATORIO.

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
MTRA. ANGELICA IVONNE CISNEROS LUJAN
RUBRICA.

(R.- 165365)

**HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL
PUBLICACION DE FALLOS**

EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, CON DOMICILIO EN FRAY SERVANDO TERESA DE MIER SIN NUMERO, COLONIA MERCED BALBUENA, CODIGO POSTAL 15810, MEXICO, D.F., EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EMITE LOS FALLOS QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN: NUMERO DE LICITACION: **30120001-004-02**, FECHA DE FALLO: 19 DE JULIO DEL AÑO 2002, VESTUARIO PARA BOMBERO (CINTURON, CALZADO, ESCUDO Y SECTOR). PROVEEDORES GANADORES: PARTIDAS 5 Y 7, MANUFACTURERA MEXABOOT, S.A. DE C.V., DOMICILIO: PRESA SANALONA NUMERO 123, COLONIA SAN NICOLAS, CODIGO POSTAL 37480, LEON, GUANAJUATO, MONTO ADJUDICADO: \$231,458.20 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.); PARTIDAS 5 Y 6, INDUSTRIAL WEAR, S.A. DE C.V., DOMICILIO: LISBOA NUMERO 56-4, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., MONTO ADJUDICADO: \$444,555.50 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.).

NUMERO DE LICITACION: **30120001-005-02**, FECHA DE FALLO: 19 DE JULIO DEL AÑO 2002, UNIFORMES PARA BOMBEROS, PROVEEDOR GANADOR: STANLEY ADAMS, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CUAUHTEMOC NUMERO 195-1, COLONIA SAN PEDRO, CODIGO POSTAL 08220, DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, D.F., MONTO ADJUDICADO: \$2'571,365.50 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.).

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. ANGEL ALFONSO FRANCO PAZ

RUBRICA.

(R.- 165366)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de reactivos químicos y material de laboratorio, consumibles de cómputo y licencias de software antivirus, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101001-014-02 (CNA-SGT-15-02)	En convocante: \$1,356.00 En compraNET: \$1,233.00	22/08/2002 14:30 horas	22/08/2002 13:00 horas	28/08/2002 10:00 horas	6/09/2002 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000962	Aparato para la demostración de los momentos	20	Pieza
2	C480000976	Micropipetas	4	Pieza
3	C840800032	Reactivos analíticos	30	Frasco
4	C840800032	Reactivos analíticos	30	Frasco
5	C840800032	Reactivos analíticos	30	Frasco

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101001-015-02 (CNA-GRM-16-02)	En convocante: \$1,356.00 En compraNET: \$1,233.00	11/09/2002 14:30 horas	11/09/2002 13:00 horas	17/09/2002 10:00 horas	26/09/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000028	Tinta para impresión	317	Pieza
2	C870000028	Tinta para impresión	283	Pieza
3	C870000028	Tinta para impresión	180	Pieza
4	C870000028	Tinta para impresión	304	Pieza
5	C870000028	Tinta para impresión	221	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101001-016-02 (CNA-CIT-09-02)	En convocante: \$1,356.00 En compraNET: \$1,233.00	23/08/2002 14:30 horas	23/08/2002 13:00 horas	29/08/2002 10:00 horas	5/09/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000036	Todo tipo de software (paquetería)	1	Lote

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes Sur número 2140, colonia Chimalistac, código postal 01070, Alvaro Obregón, D.F., teléfono 5481-4100, extensiones 2144 y 2148, los días hábiles a partir de la publicación y hasta la fecha límite señalada.
- La forma de pago es, en convocante, debiendo cubrir el costo de las bases por medio de cheque certificado a nombre de la Tesorería de la Federación, en compraNET, mediante recibo que expide el sistema, debiendo avisar a la Subgerencia de Adquisiciones, al teléfono 5481-4100, extensiones 2144 y 2148.
- Las aclaraciones al contenido de las bases en forma tradicional y electrónica, las deberá solicitar el licitante por escrito al domicilio de la convocante o por medio electrónico, a partir de la compra de las bases y hasta las 14:30 horas, el 16 de agosto para la licitación número 16101001-014-02, el 4 de septiembre para la licitación número 16101001-015-02 y el 15 de agosto para la licitación número 16101001-016-02; pasada esta fecha y hora no se recibirá comunicado alguno.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y aperturas de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante.
- La licitación número 16101001-015-02, se realizará bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para las tres licitaciones será de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación, los días hábiles en el horario de entrega de 9:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, para las licitaciones números 16101001-014-02 y 16101001-016-02 y para la licitación número 16101001-015-02, 20 días naturales, contados a partir de la firma del pedido.
- El pago será exigible 45 días posteriores a la presentación de la factura original debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
 GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. JOSE ANTONIO SERRANO MORENO
 RUBRICA.

(R.- 165367)

SECRETARIA DE GOBERNACION
DIRECCION DE OBRAS Y CONSERVACION DE BIENES

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo establecido en los artículos 24, 27 fracción I, 28, 30 fracción I y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para la contratación de los trabajos de conservación y mantenimiento a diversos inmuebles que ocupa la Secretaría de Gobernación, ubicados en el Distrito Federal, que consisten en: albañilería, demoliciones, acabados, carpintería, cancelería, herrería, pintura, instalaciones hidráulicas, instalaciones eléctricas y limpieza en general, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Francisco Javier Becerra Gómez, con cargo de Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día 25 de julio de 2002.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00004011-005-02	\$3,200.00 Inc. IVA Costo en compraNET: \$3,000.00 Inc. IVA	14/08/2002	14/08/2002 18:00 horas	14/08/2002 10:00 horas	19/08/2002 12:00 horas	22/08/2002 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	2/09/2002	60 días naturales	\$600,000.00

Información complementaria:

1.- Ubicación del inmueble: diversos inmuebles, ubicados en el Distrito Federal, mismos que se detallan en el numeral I.2 de las bases de licitación.

- 2.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Abraham González número 48, primer piso del edificio L, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 50 93 36 81 y 50 93 34 43, los días del 8 al 14 de agosto de 2002, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas, en días hábiles, durante la venta de bases.
- 3.- Forma de pago: en la unidad licitadora, mediante la presentación del formato SAT 16 denominado Declaración General de Productos y Aprovechamientos previamente pagado por el licitante en las oficinas de la Tesorería de la Federación o en cualquier sucursal bancaria debidamente requisitado con la clave 600017 por la enajenación y venta de bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
 - 4.- *Los eventos detallados en la convocatoria se llevarán a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras y Conservación de Bienes, ubicadas en Abraham González número 48, primer piso del edificio L, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, Distrito, Federal, a excepción de la visita al lugar en donde se desarrollarán los trabajos.*
- 5.- El lugar de reunión para iniciar la visita en donde se desarrollarán los trabajos será en la entrada principal del Centro Cultural y Deportivo de la Secretaría de Gobernación, ubicado en la avenida Miguel Bernard número 495, colonia Residencial La Escalera, código postal 07320, Delegación Gustavo A. Madero, D.F.
- 6.- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Requisitos que deberán cubrir los interesados para poder participar en la licitación:

- 1.- *Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación.*
 - 2.- *Manifestación expresa y por escrito de que el contratista y sus representantes no se encuentran en los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.*
 - 3.- *Acreditación de la capacidad financiera o capital contable mínimo requerido de \$600,000.00 con base en los estados financieros dictaminados por auditor externo, del ejercicio fiscal inmediato anterior o, en su caso, la última declaración fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior presentada al S.A.T. En el caso de empresas de nueva creación deberán presentar los pagos provisionales efectuados a la fecha del acto de presentación de proposiciones.*
 - 4.- *Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal del contratista y de quien firme las propuestas.*
 - 5.- *Copia certificada del acta de nacimiento, tratándose de personas físicas.*
- 6.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
- a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, y
 - b) *Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprenden las facultades para suscribir la propuesta señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que la protocolizó.*
- 7.- *Deberán contar con sus registros actualizados del IMSS, INFONAVIT y cédula fiscal de la S.H.C.P.*
 - 8.- *La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: identificar los trabajos realizados, tanto por la empresa como por su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de los trabajos similares con importes ejercidos y por ejercer, señalando los plazos de ejecución. Así como el nombre y teléfono del responsable del área contratante.*

Condiciones:

- 1.- La documentación y proposición que se presenta deberá estar en idioma español.
- 2.- La moneda en que deberá cotizarse las proporciones será: peso mexicano.
- 3.- No habrá subcontratación.
- 4.- No se otorgarán anticipos.

5.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato será: una vez hecha la evaluación de todas las proposiciones aceptadas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en los términos del párrafo anterior, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo, de acuerdo a lo que establece el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

6.- Las condiciones de pago serán: el contratista recibirá de la Secretaría de Gobernación el pago total que deba cubrirse por cada concepto de trabajo terminado, el cual deberá estar autorizado y aceptado por el residente de obra que haya sido designado para tal fin.

7.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases para presentar propuestas, así como las proposiciones que sean presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACION DE BIENES
ARQ. MIGUEL ANGEL ORTIZ LEON
RUBRICA.

(R.- 165368)

SECRETARIA DE TURISMO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de una empresa que proporcione los servicios de limpieza, aseo e higiene de los inmuebles de la SECTUR y sus contenidos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
00021001-011-02 2a. convocatoria	\$902.00 Costo en compraNET: \$820.00	15/08/2002	16/08/2002 10:00 horas	19/08/2002 11:00 horas	23/08/2002 11:00 horas	28/08/2002 10:30 horas	29/08/02 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Schiller número 138, 7o. piso, colonia Chapultepec Morales, código postal 11587, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 25811600, extensiones 4784 y 4787, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, que deberá ser entregado en la Unidad de Tesorería de la Dirección de Recursos Financieros, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, ubicada en el edificio de Schiller

número 138, 3er. piso, colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11587, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones y los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en las fechas y horas señaladas en las columnas correspondientes en el aula A del edificio, ubicada en Schiller número 138, P.H. 1, colonia Chapultepec Morales, código postal 11587, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en la Subdirección de Servicios Generales, ubicada en el 9o. piso, calle de Schiller número 138, colonia Chapultepec Morales, código postal 11587, México, D.F., de 11:00 a 13:00 horas, código postal 11587, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en los lugares a que se refiere el anexo técnico de estas bases, los días de lunes a sábado en el horario de entrega de 6:30 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: el servicio se requiere del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2002.
- El pago se realizará: el pago de este servicio será cubierto conforme a lo establecido en las bases. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En virtud de ser licitación pública, se invita a las organizaciones no gubernamentales interesadas a enviar representantes, en el entendido de que no tendrán derecho a voz ni voto.

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. FROYLAN R. HERNANDEZ LARA
RUBRICA.

(R.- 165369)

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de uniformes operativos y blancos quirúrgicos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12223001-011-02	\$910.00 Costo en compraNET: \$825.00	22/08/2002	21/08/2002 9:00 horas	28/08/2002 9:00 horas	10/09/2002 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200078	Uniformes hospitalarios	854	Juego
2	C750200078	Uniformes hospitalarios	70	Juego
3	C750200000	Suéter femenino	610	Pieza

4	C750200000	Suéter masculino	72	Pieza
5	C750200008	Batas	282	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12223001-012-02	\$910.00 Costo en compraNET: \$825.00	22/08/2002	21/08/2002 11:00 horas	28/08/2002 11:00 horas	10/09/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200026	Cobertores	288	Pieza
2	C750200078	Uniformes hospitalarios	267	Juego
3	C750200028	Colchas	683	Pieza
4	C750200058	Sábanas	1,321	Pieza
5	C750200020	Camisones y pijamas	467	Juego

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en convocante, Calzada de Tlalpan 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56 65 40 75, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas. Forma de pago, en convocante: cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas, y la apertura de la propuesta económica se efectuarán en el aula 2 del Politécnico en el Instituto.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. El pago se realizará: 10 días.
- Lugar de entrega: almacén de varios en el Instituto, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas. Plazo de entrega: 60 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2002.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
C.P. AGUSTIN ZARATE HERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 165370)

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
 H. CAMARA DE SENADORES**

SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. SEN/DGRMSG/L010/2002

La Cámara de Senadores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en lo establecido por el Manual de Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Secretaría General de Servicios Administrativos convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la contratación de los seguros que cubren los bienes patrimoniales incluyendo flotilla de vehículos automotores de la Cámara de Senadores, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Recepción de documentación legal y contable, propuestas técnicas y económicas y apertura documentación legal y contable y propuestas técnicas	Dictamen técnico y apertura de propuestas económicas	Fallo	Entrega de pólizas
\$2,500.00	Agosto 15 de 2002	Agosto 20 de 2002 11:00 Hrs.	Agosto 23 de 2002 11:00 Hrs.	Agosto 30 de 2002 11:00 Hrs.	Septiembre 4 de 2002 11:00 Hrs.	Septiembre 17 de 2002
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	
1	Bienes patrimoniales (edificios y contenidos)			8	Inmueble	
2	Obras de arte			92	Obra	
3	Vehículos automotores			155	Vehículo	

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Gante número 4, piso 1, colonia Centro, código postal 06018, México, D.F., en las oficinas de la Subdirección de Seguros, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas.
- La forma de pago de las bases es mediante depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en cualquier sucursal del Banco Santander Mexicano a la cuenta 65-02360154-8 a nombre de la Tesorería H. Cámara de Senadores, la comprobación del pago se hará en Gante 4, piso 5, colonia Centro de 10:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas en días hábiles, presentando la ficha de depósito correspondiente.
- Los actos correspondientes a la licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de Gante número 4, piso 1, colonia Centro, en los días y horarios señalados anteriormente.
- Los interesados deberán presentar: el testimonio notarial del acta constitutiva que acredite la existencia legal de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, así como las modificaciones que se hayan realizado a la misma, cédula de identificación fiscal, estados financieros del ejercicio fiscal de 2001 auditados para efectos fiscales, autorización emitida por la S.H.C.P. para operar en los seguros de daños y los demás documentos que se indican en el cuerpo de las bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar.
- La vigencia de los contratos será de las 12:00 horas del 20 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas del 20 de septiembre de 2004.
- Las condiciones de pago serán: pago de la vigencia 2002-2003 a los 20 días después de la entrega de las pólizas (octubre de 2002), previa recepción de conformidad por parte del Senado y presentación de la factura correspondiente; el pago por la vigencia del 2003-2004 a los 20 días después de la entrega de la factura al inicio de dicha vigencia (octubre de 2003).

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2002.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ING. JOSE LUIS GONZALEZ URIBE

RUBRICA.

(R.- 165371)

COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE HIDALGO

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES Y OBRA PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado del Estado de Hidalgo a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles y Obra Pública, convoca a empresas contratistas mexicanas que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato trabajos dentro del programa para la atención de los pueblos y comunidades indígenas, el contrato se adjudicará mediante los concursos que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
42113001-027-02	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	20/08/2002	20/08/2002 12:00 horas	20/08/2002 10:00 horas	26/08/2002 10:00 horas	2/09/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020102	Construcción del sistema de agua potable en la localidad de San Miguel, Municipio de Tasquillo, 1,470 ml. de línea de conducción con tubería de Pead. de 2" de Diám., 55 ml. de tubería de acero de 8" de Diám., para línea de conducción de la captación al cárcamo, captación por medio de galería protegida con cortina vertedora, caja desarenadora, cárcamos de bombeo, tablero de controles, rehabilitación de tanque de regulación, dosificador de carga constante y equipo electromecánico	11/09/2002	92	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
42113001-028-02	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	16/08/2002	16/08/2002 12:00 horas	16/08/2002 10:00 horas	22/08/2002 11:30 horas	29/08/2002 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020102	Construcción del sistema de agua potable en las comunidades de Xancantitla y Pactla Municipio de Atlapaexco, construcción de obra de captación (cárcamo de 85 m ³ . de capacidad) en el río, desarenador, 2,164.16 ml. de línea de conducción por bombeo con tubería de acero y Pead en 2" y 4" de Diám., 2 tanques elevados de 10 m. 3.0 de capacidad y 10 m. de altura, 759 ml. de red de distribución con tubería de PVC. Con cople integral de 2" de Diám., 47 tomas domiciliarias con tubería de Pead de 1½ de Diám.	7/09/2002	92	\$900,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

42113001-029-02	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	16/08/2002	16/08/2002 12:00 horas	16/08/2002 10:00 horas	22/08/2002 10:00 horas	29/08/2002 10:00 horas
-----------------	---	------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020102	Construcción del sistema de agua potable en la localidad de Atotomoc, Municipio de Atlapexco, construcción de 3 obras de toma (caja colectora) en manantiales, cárcamo de bombeo 15 m ³ de capacidad con 2 bombas de 15 H.P. de potencia, equipamiento electromecánico con transformador de 30 Kva, línea de conducción por gravedad con tubería de Pead de 2" de Diám., con 1,089.69 ml., línea de conducción por bombeo con tubería de Pead de 2" de Diám., con 401 ml., tanque de regulación de mampostería de 30 m ³ . de Cap., red de distribución con tubería de PVC con cople integral de 2" y 2 ½ con 2,556 ml. y 150 tomas domiciliarias	7/09/2002	92	\$400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
42113001-032-02	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	16/08/2002	16/08/2002 12:00 horas	16/08/2002 10:00 horas	22/08/2002 13:00 horas	29/08/2002 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020302	Alcantarillado sanitario en la comunidad de la Corrala, Municipio de Huejutla, 3,397 m. de red de atarjeas con tubería de concreto con junta hermética de 20 y 30 cm. de Diám., 78 pozos de visita de 1.50 a 4.25 m. de profundidad, canal de entrada, desarenador, canal de rejilla, lecho de secado de lodos y cercado perimetral, incluye tubería de acero de 8" de Diám., tanque séptico con muros de tabique rojo y concreto f'c= 150 kg/cm ² . de 50 m ³ ., obra de vertido con excavación, mampostería de piedra, zampeado y fabricación y colado de concreto, 133 descargas domiciliarias	7/09/2002	92	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
42113001-033-02	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	20/08/2002	20/08/2002 12:00 horas	20/08/2002 10:00 horas	26/08/2002 11:30 horas	2/09/2002 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020302	Alcantarillado sanitario en la localidad de Pie del Cerro, Municipio de San Bartolo Tutotepec, 2,516 ml. de red de atarjeas con tubería de concreto con junta hermética de hule de 20 cm. de Diám., 87 pozos de visita de 1.50 a 4.25 m. de profundidad, 438 ml. de emisor con tubería de 20 cm. de Diám., y 19 pozos de visita de 1.50 a 4.25 m. de profundidad, 83 descargas domiciliarias con tubería de concreto de 15 cm. de Diám.	11/09/2002	92	\$400,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Emilio Carranza número 101, colonia Carlos Robirosa, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01-771-58390, extensión 132, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos sólo se encuentran disponibles en la dirección antes citada, por lo cual, de optar por el pago en compraNET, deberá acudir a dicha dirección para obtenerlos.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las fechas y horarios arriba mencionados en la Presidencia Municipal de cada uno de los municipios antes mencionados.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará en las fechas y horarios arriba mencionados en la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado, Emilio Carranza número 101, colonia Carlos Robirosa, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en fechas y horarios arriba mencionados, en la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado, Emilio Carranza número 101, colonia Carlos Robirosa, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en los días y horarios arriba mencionados en la Presidencia Municipal de cada uno de los municipios antes mencionados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector de ningún tratado de libre comercio.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los licitantes interesados consiste en relación de contratos de obra pública que tengan celebrados con la administración pública o con particulares, o cualquier otro documento que acredite la experiencia o capacidad técnica requerida y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT-3).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 1. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de la licitación.

2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
 3. Documentación que compruebe el capital contable requerido arriba mencionado que acreditará con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copias de la cédula profesional del auditor y registro en la S.H.C.P., y el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor.
 4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 5. Se deberá presentar comprobante de pago de bases de licitación con sello del banco que certifica su entero por inscripción generada mediante compraNET.
 6. En el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios, así como el contrato de asociación en participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado, para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, verificará además que el programa de ejecución sea factible de realizar, dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos sean de las requeridas por la convocante.
 - La Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado, también verificará el debido análisis, cálculo e integración de todos los precios unitarios, contemplados en el catálogo de conceptos.
 - Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 - Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
 - La Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas.
 - Para la evaluación de las proposiciones en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
 - Para el caso de las propuestas no favorecidas, se entregarán oficios emitidos por la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado en que se comunica a los licitantes las razones o causas por las que no fue favorecida su propuesta.
 - Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo y/o servicios terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciban las estimaciones por los trabajos y/o servicios ejecutados, para que la dependencia inicie su trámite de pago en moneda nacional.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 8 DE AGOSTO DE 2002.

DIRECTOR GENERAL

ING. JORGE RIVERA GALINDO

RUBRICA.

(R.- 165372)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE SALUD
CONVOCATORIA 022

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 23, 26, 27 inciso A, 30 fracciones I y II, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de medicinas y productos farmacéuticos, material accesorios y suministros de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud del D.F., el día 27 de junio de 2002.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Sesión de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
30001122-037-02	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,350.00	14/08/2002	16/08/2002 12:00 horas	21/08/2002 10:00 horas	27/08/2002 10:00 horas	30/08/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	Besilato de atracurio ámpula 25 mg	5,317	Frasco	5,317	10,633
2	C841600000	Betametazona /gentamicina/clotrimazol, crema	340	Tubo	340	340
3	C841600000	Bezafibrato Tab. 200 mg	230	Caja	230	230
4	C841600000	Bicarbonato de sodio 7.5% frasco/ámpula 50 ml	60	Frasco	60	60
5	C841600000	Biperideno Tabs. 2 mg	6,200	Caja	6,200	6,200

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Sesión de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
-------------------	--------------------	----------------------------------	------------------------	--	----------------------------	---------------

30001122-038-02	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	21/08/2002	22/08/2002 13:00 horas	27/08/2002 13:00 horas	29/08/2002 10:00 horas	30/08/2002 13:00 horas
-----------------	---	------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Portacuchillas	989	Varios
2	C360000034	Placa radiográfica	470	Varios
3	C360000034	Placa radiográfica	594	Varios

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Jardín número 356, colonia Del Gas, código postal 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 53-56-11-78, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La sesión de aclaraciones se llevará a cabo, el día 16 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, para medicamentos y el día 22 de agosto de 2002 a las 13:00 horas, para laboratorio en el auditorio de la Secretaría de Salud del D.F., ubicado en avenida Jardín número 356, colonia Del Gas, código postal 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, para medicamentos y el día 27 de agosto de 2002 a las 13:00 horas, para laboratorio en el auditorio de la Secretaría de Salud del D.F., avenida Jardín número 356, colonia Del Gas, código postal 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, para medicamentos y el día 29 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Secretaría de Salud del D.F., avenida Jardín número 356, colonia Del Gas, código postal 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a lo estipulado en bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de lunes a viernes, para medicamentos y almacén general de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas, para laboratorio.
- Plazo de entrega: conforme a lo estipulado en bases.
- El pago se realizará: 20 días naturales, a la entrega y recepción de las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación.

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
MTRA. ANGELICA IVONNE CISNEROS LUJAN
RUBRICA.

(R.- 165373)

**COMITE ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA
CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mobiliario, equipo y equipo especializado para instituciones de educación media, media superior y superior, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
50121001-002-02	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	16/08/2002	21/08/2002 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/08/2002 10:00 horas	6/09/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	Paquete de laboratorio integral para autoría de lecciones enseñanza en modo local y en modo de educación a distancia de idiomas, con características multimedia y multipropósitos	1	Paquete
2	I450000000	Paquete de laboratorio integral de métodos para ingeniería industrial, auxiliado por computadora	1	Paquete
3	I450000000	Servidor de red	2	Pieza
4	I450000000	Computadora Pentium IV	152	Pieza
5	I450200000	Silla de paleta de madera	768	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida 23 Poniente número 2301, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Puebla, teléfono 012222431477, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a favor del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del CAPCEE, ubicada en avenida 23 Poniente número 2301, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Puebla.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del CAPCEE, avenida 23 Poniente número 2301, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del CAPCEE, avenida 23 Poniente número 2301, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: se anexa relación en las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 10:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales.
- El pago se realizará: 8 días hábiles a partir de su presentación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 8 DE AGOSTO DE 2002.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. JOSE LUIS RAMIREZ MANTILLA

RUBRICA.

(R.- 165375)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
SUBDIRECCION GENERAL MEDICA
CONVOCATORIA**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes aplicables en la materia, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional 00637052-008-02, con equipo en comodato para las claves específicas de reactivos de laboratorio; relativas a la adquisición de material de curación, de estomatología, radiológico y reactivos de laboratorio, como a continuación se relaciona:

Licitación	Descripción	Costo de bases I.V.A. incluido	Cantidad solicitada
Licitación pública nacional 00637052-008-02	Material de curación, de estomatología, de laboratorio, radiológico y reactivos de laboratorio	\$1,560.50 Documento \$1,418.64 compraNET	233 Claves
Aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones		Fallo
	1a. Etapa	2a. Etapa	

22-agosto-2002 11:00 horas	28-agosto-2002 11:00 horas	4-septiembre-2002 11:00 horas	11-septiembre-2002 11:00 horas
-------------------------------	-------------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

Las claves de mayor monto son: 060.436.0107, gasa seca cortada, de algodón, largo: 10 cm. ancho: 10 cm. paquete con 200; cantidad: 94,704 paquetes; 060.456.0391, guantes para exploración, ambidiestro, estériles, de látex, desechables, tamaño: mediano, caja con 100 piezas; cantidad: 42,273 cajas; 060.532.0167, equipo para venoclisis, sin aguja, estéril, desechable, normogotero; cantidad: 937,824 equipos; 060.681.0067, pañales predoblados, desechables, para adultos, bolsa con 20 piezas; cantidad: 27,207 bolsas; y 070.707.0140, películas ortocromáticas sensibles al verde para radiología general, medidas: 35.6 x 43.2 cm., caja con 100 películas; cantidad: 3,688 cajas.

Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, primera etapa, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en la Jefatura de Servicios de Adquisición de Material de Curación e Instrumental Médico, de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos, ubicada en Callejón Vía San Fernando número 12, 4o. piso, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, código postal 14070, México, D.F., teléfono y fax 5606-9363, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

Para la adquisición de las bases en las oficinas de la convocante, el pago deberá cubrirse mediante cheque certificado o de caja, a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En el caso de adquisición de las bases por compraNET, el pago deberá realizarse mediante el recibo que este sistema expide.

La documentación legal y administrativa que presenten los interesados en la licitación, podrá ser revisada hasta 48 horas antes del evento de presentación y apertura de proposiciones, primera etapa, en la Jefatura de Servicios de Adquisición de Material de Curación e Instrumental Médico.

Los eventos correspondientes a junta de aclaración de bases, presentación y apertura de proposiciones, primera y segunda etapas, así como de fallo, tendrán verificativo en el Centro Nacional de Capacitación y Productividad (CENCAP) del Instituto, ubicado en la Unidad Habitacional Fuentes Brotantes, segunda sección, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, código postal 14410, México, D.F.

Las proposiciones deberán presentarse en pesos moneda nacional, en idioma español o inglés con traducción simple al español.

Las preguntas en relación con las bases se recibirán por escrito, en el horario comprendido de 9:00 a 15:00 horas, en la Jefatura de Servicios de Adquisición de Material de Curación e Instrumental Médico hasta el 19 de agosto de 2002.

Lugar de entrega: la entrega de los bienes se efectuará de 8:00 a 13:00 horas, en los cuatro almacenes regionales del Instituto especificados en el numeral 6.1 de las bases de licitación; y en el caso de reactivos de laboratorio, en los centros de trabajo del Instituto indicados en el anexo 2 de las mismas.

Plazo de entrega: la primera entrega de los bienes se realizará del 3 al 9 de octubre de 2002; y las entregas subsecuentes, como está establecido en las bases de licitación.

Condiciones de pago: para que el pago se haga exigible, el proveedor deberá presentar la documentación comprobatoria debidamente requisitada, conforme se establece en las bases de licitación, el pago de los bienes no excederá de cuarenta y cinco días naturales, posteriores a la fecha de presentación de la documentación comprobatoria.

Anticipos: no se otorgará ningún anticipo.

Vigencia de los contratos: a partir de la fecha de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2002.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y bases, así como las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Esta licitación se realiza con cargo a la reserva permanente del capítulo de compras del sector público establecido en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2002.

JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION E INSTRUMENTAL MEDICO

LIC. GENARO BARRON TIRADO

RUBRICA.

(R.- 165376)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. DK-008-2002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
18164027-036-02	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	20/08/2002	19/08/2002 12:00 horas	19/08/2002 10:00 horas	26/08/2002 10:00 horas	30/08/2002 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la red subterránea en 54 manzanas de la ciudad de San Cristóbal de las Casas, utilizando perforación horizontal dirigida				16/09/2002	120 días naturales	\$3'000,000.00

- Ubicación de la obra: en la ciudad de San Cristóbal, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
18164027-037-02	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	20/08/2002	20/08/2002 12:00 horas	20/08/2002 10:00 horas	26/08/2002 18:00 horas	30/08/2002 18:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la obra civil de la red subterránea en 54 manzanas de la ciudad de San Cristóbal de las Casas, consistente en: ductos, pozos de visita, registros y albañilería en general				16/09/2002	128 días naturales	\$2'000,000.00

- Ubicación de la obra: en la ciudad de San Cristóbal, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
18164027-038-02		\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	21/08/2002	21/08/2002 12:00 horas	21/08/2002 10:00 horas	27/08/2002 10:00 horas		2/09/2002 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la obra civil y electromecánica para la Subestación San Cristóbal Oriente Bco. 1 1T-3F-20 MVA-115/13.8 KV-2/4 A					19/09/2002	210 días naturales	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: en la ciudad de San Cristóbal, en el Estado de Chiapas.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien para las licitaciones 18164027-036-02, 18164027-037-02 y 18164027-038-02 en el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución San Cristóbal, ubicada en avenida General Utrilla número 5, colonia Barrio Centro, código postal 29200, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Comisión Federal de Electricidad, cubriendo la cuota indicada que incluye I.V.A. y en compraNET, efectuando el pago a través del sistema de pagos en bancos, por medio de recibos que para este efecto genera el sistema, y depósito en banco Bital, S.A., en la cuenta 40124771-3.
- El pago de las bases de las licitaciones por los licitantes interesados, será requisito para participar en las mismas.
- Los interesados a participar en estas licitaciones, deberán acreditar lo siguiente:
 - * Las personas morales interesadas en participar en esta licitación deberán acreditar lo indicado en el artículo 24 fracción V incisos a) y b) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - * En el caso de personas físicas copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
- La experiencia que deberán acreditar los interesados la comprobarán mediante la presentación de un documento impreso que identifique los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como copias de contratos de obra y actas de entrega recepción, en las que hubieran participado los licitantes y los datos de los profesionales y técnicos que emplearán para la ejecución de los trabajos, objeto de estas licitaciones o similares, consistentes en: para la licitación 18164027-036-02 que hayan realizado trabajos en perforación horizontal dirigida de redes subterráneas de distribución eléctrica, para la licitación 18164027-037-02 que hayan realizado trabajos en obra civil de redes subterráneas de distribución eléctrica, para la licitación 18164027-038-02 que hayan realizado construcción de subestaciones de potencia en niveles de voltaje de 115/13.8 kV.
- La capacidad técnica, mediante la presentación de curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, que emplearán para la ejecución de los trabajos objeto de estas licitaciones.
- La capacidad financiera, mediante la presentación en original y copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa por contador público externo, autorizados por la SHCP, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.
- La visita al lugar de las obras o los trabajos se realizará el día y la hora indicados, partiendo de las zonas de distribución, citados anteriormente.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados, para las licitaciones 18164027-036-02, 18164027-037-02 y 18164027-038-02 en la sala de juntas de la Zona de Distribución San Cristóbal, ubicada avenida General Utrilla número 5, colonia Barrio Centro, código postal 29200, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica se efectuará: para las licitaciones 18164027-036-02, 18164027-037-02 y 18164027-038-02 en la sala de juntas de la Zona de Distribución San Cristóbal, ubicada avenida General Utrilla número 5, colonia Barrio Centro, código postal 29200, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La Comisión Federal de Electricidad, para las licitaciones 18164027-036-02, 18164027-037-02 y 18164027-038-02 se les otorgará un anticipo de 30% para la construcción de oficinas, almacenes e inicio de los trabajos de la asignación aprobada en el ejercicio 2002 y un 30% para la construcción de oficinas, almacenes e inicio de los trabajos de la asignación aprobada en el ejercicio 2003.

- No podrán participar en las licitaciones, las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El licitante al que se adjudique el contrato respectivo no podrá subcontratar parte de la obra.
- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos respectivos serán: la adjudicación de los contratos se hará a las personas que, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los trabajos y que presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y aceptable para la Comisión Federal de Electricidad.
- En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
- No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones de esta convocatoria.
- A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitará a participar como observadores sociales con derecho a voz y no voto, a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
 Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
C.P. GILBERTO FERNANDEZ SANCHEZ
 RUBRICA.

(R.- 165378)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION NORTE
CONVOCATORIA 005

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164060-013-02	\$690.00 Costo en compraNET: \$575.00	16/08/2002	15/08/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/08/2002 10:00 horas	27/08/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000118	Estación de trabajo	56	Pieza
2	I180000000	Computadora portátil tipo Notebook	23	Pieza
3	I180000162	Impresora láser blanco y negro	16	Pieza
4	I180000000	PC de bolsillo (Palm Top)	14	Pieza
5	I180000162	Impresora láser color	5	Pieza

Licitación pública internacional fuera de la cobertura de los capítulos de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164060-014-02	\$690.00 Costo en compraNET: \$575.00	22/08/2002	21/08/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/08/2002 10:00 horas	30/08/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200000	Equipos terminales SDH	2	Pieza
2	I150000000	Instalación y puesta en servicio de los equipos SDH	2	Servicio
3	C810800000	Capacitación sobre equipos terminales SDH	1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164060-015-02	\$690.00 Costo en compraNET: \$575.00	16/08/2002	15/08/2002 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/08/2002 14:00 horas	27/08/2002 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Tablero integral de enlace de 230 kV. tipo IX-PAT	4	Pieza
2	I330000000	Tablero integral para registro de disturbios tipo LT	3	Pieza
3	I330000000	Tablero integral de protección diferencial de barras de 3 zona tipo DB-PAT para 230 kV.	2	Pieza
4	I330000000	Tablero para banco de transformación de 230/115 kV. tipo AT-PAT-PA	2	Pieza
5	I330000000	Tablero integral para línea de transmisión de 115 kV., tipo LT-7-21-PAT	2	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

18164060-016-02	\$690.00 Costo en compraNET: \$575.00	20/08/2002	14/08/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/08/2002 10:00 horas	30/08/2002 14:00 horas
-----------------	---	------------	---------------------------	---------------------------------------	---------------------------	---------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Cuchilla desconectadora tripolar, sin cuchilla de puesta a tierra	9	Pieza
2	I330000000	Cuchilla desconectadora tripolar, con cuchilla de puesta a tierra	3	Pieza
3	I330000000	Cuchilla desconectadora tripolar, tipo pantógrafo de 245 kV.	9	Pieza
4	I330000000	Cuchilla desconectadora trifásica de 123 kV.	19	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164060-017-02	\$690.00 Costo en compraNET: \$575.00	20/08/2002	14/08/2002 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/08/2002 14:00 horas	2/09/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Interruptor de potencia en SF6 3 polos t/n del sistema 230 kV.	9	Pieza
2	I330000000	Interruptor de potencia para sistemas de 115 kV.	5	Pieza
3	I330000000	Interruptor de potencia para sistemas de 23.0 kV.	9	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164060-018-02	\$690.00 Costo en compraNET: \$575.00	22/08/2002	16/08/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/08/2002 14:00 horas	2/09/2002 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
---------	-------------	-------------	----------	------------------

1	I330000116	Transformador de corriente Rel. 800-1600/5/5/5	12	Pieza
2	I330000000	Transf. de potencial tipo capacitivo de 230 kV.	13	Pieza
3	I330000000	Transformador de potencial inductivo, servicio intemperie, para Sist. de 230 kV.	6	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164060-019-02	\$690.00 Costo en compraNET: \$575.00	23/08/2002	16/08/2002 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/08/2002 14:00 horas	3/09/2002 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800052	Camión pick up	8	Pieza
2	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas	10	Pieza

Las bases de las licitaciones y las especificaciones detalladas de los bienes, se encuentran disponibles para consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican, para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- I) En forma impresa, en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del Area de Transmisión y Transformación Norte situada en Guanaceví número 131, Parque Industrial Lagunero, código postal 35070, Gómez Palacio, Durango, teléfonos (871) 7-50-10-84 y 50-05-36, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. El costo de las bases impresas es de \$690.00 incluido el IVA, el importe se deberá cubrir mediante cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- II) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>; el costo de las bases es de \$575.00 incluido el I.V.A. y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera el sistema.

Las juntas de aclaraciones, así como los actos de presentación de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en las fechas y horarios indicados, en la sala de juntas del Area de Transmisión y Transformación Norte, ubicada en Guanaceví número 131, Parque Industrial Lagunero, código postal 35070, Gómez Palacio, Dgo.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español, esto para la licitación 18164060-014-02.
- c) No se otorgarán anticipos.
- d) El lugar de entrega de los bienes de las licitaciones números 18164060-013-02, 18164060-015-02 y 18164060-019-02 será en el almacén de la Subárea de Transmisión y Transformación Laguna, carretera Gómez Palacio-Francisco I. Madero kilómetro 3.5, Gómez Palacio, Durango, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas; de la licitación número 18164060-014-02 será en el almacén de la Subárea de Transmisión y Transformación Juárez, Calle del Heno y Joan Kepler, colonia Marquiz, Ciudad Juárez, Chihuahua, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas; para las licitaciones números 18164060-016-02 y 18164060-018-02 será en almacén de la Subárea de Transmisión y Transformación Camargo, carretera Camargo-La Perla kilómetro 12, Ciudad Camargo, Chih., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas; de la licitación número 18164060-017-02 será en el almacén de la Subárea de Transmisión y Transformación Laguna, carretera Gómez Palacio-Francisco I. Madero kilómetro 3.5, Gómez Palacio,

Durango (partida 1, 5 piezas), los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas, almacén de la Subárea de Transmisión y Transformación Chihuahua, calle Ignacio Allende 1001, colonia Veteranos de la Revolución, Chihuahua, Chih. (partida 1, 4 piezas y total de la partida 3), los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas; almacén de la Subárea de Transmisión y Transformación Durango, calle Selenio sin número, Ciudad Industrial, Durango, Dgo. (partida 2, 5 piezas).

- e) Plazo de entrega de los bienes para las licitaciones 18164060-013-02 y 18164060-019-02 será de 45 días naturales; para la licitación 18164060-014-02; será de 60 días naturales; para la licitación 18164060-015-02 será de 120 días naturales, y para las licitaciones números 18164060-016-02, 18164060-017-02 y 18164060-018-02 será de 180 días naturales.
- f) Condiciones de pago: 30 días naturales, contra presentación de facturas y evidencia de recepción de los bienes por parte de C.F.E.
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato.
- h) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- i) Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- j) Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad, de los datos del acta constitutiva, poderes notariales y Registro Federal de Contribuyentes; estados financieros e identificación entre otros.
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a los estipulados en las bases de las licitaciones, y
- l) Las demás contenidas en las bases de las licitaciones.
- m) C.F.E. invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen en el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones.

GOMEZ PALACIO, DGO., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL AREA DE TRANSMISION,
TRANSFORMACION Y CONTROL NORTE
C.P. JOSEFINA RODRIGUEZ GUILLEN
RUBRICA.

(R.- 165379)

INSTITUTO NACIONAL DE ADULTOS EN PLENITUD
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA, EQUIPO DE COMPUTO, Y UNIFORMES DE TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

20220001-006-02	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	15/08/2002	16/08/2002 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	23/08/2002 10:00 HORAS	29/08/2002 10:00 HORAS
-----------------	--	------------	---------------------------	------------------------------------	---------------------------	---------------------------

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C420000080	JABON (LIQUIDO, PASTA, POLVO)	1,200	FRASCO
2	C420000092	LIMPIADOR DE METALES	1,800	LITRO
3	C841200002	BOLSAS, SACOS Y FUNDAS DE PLASTICO	800	KILOGRAMO
4	C420000006	BLANQUEADOR	1,500	FRASCO
5	C420000042	DESODORANTE	1,500	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN DR. FEDERICO GOMEZ SANTOS NUMERO 7, 4o. PISO, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 51.48.63.04 EXTENSION 408, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CON CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADULTOS EN PLENITUD. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN DR. FEDERICO GOMEZ SANTOS NUMERO 7, 4o. PISO, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 23 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS, DR. FEDERICO GOMEZ SANTOS NUMERO 7, 4o. PISO, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 29 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS, DR. FEDERICO GOMEZ SANTOS NUMERO 7, 4o. PISO, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: SEGUN BASES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 10:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 26 DE SEPTIEMBRE.
- EL PAGO SE REALIZARA: 20 DIAS POSTERIORES A LA PRESTACION DE FACTURA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

20220001-007-02	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	15/08/2002	16/08/2002 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	23/08/2002 12:00 HORAS	29/08/2002 12:00 HORAS
-----------------	--	------------	---------------------------	------------------------------------	---------------------------	---------------------------

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I180000064	MICROCOMPUTADORA	80	PIEZA
2	I180000162	IMPRESORA LASER	80	PIEZA
3	I180000012	MICROCOMPUTADORA PORTATIL	2	PIEZA
4	I150200294	PROYECTOR MULTIPLE	1	PIEZA
5	I180000148	NO BREAK	100	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN DR. FEDERICO GOMEZ SANTOS NUMERO 7, 4o. PISO, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 51.48.63.04 EXTENSION 408, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CON CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADULTOS EN PLENITUD. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN DR. FEDERICO GOMEZ SANTOS NUMERO 7, 4o. PISO, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 23 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS, DR. FEDERICO GOMEZ SANTOS NUMERO 7, 4o. PISO, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 29 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS, DR. FEDERICO GOMEZ SANTOS NUMERO 7, 4o. PISO, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: SEGUN BASES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 10:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 26 DE SEPTIEMBRE.
- EL PAGO SE REALIZARA: 20 DIAS POSTERIORES A LA PRESTACION DE FACTURA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

20220001-008-02	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	15/08/2002	19/08/2002 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26/08/2002 10:00 HORAS	6/09/2002 12:00 HORAS
-----------------	--	------------	---------------------------	------------------------------------	---------------------------	--------------------------

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C420000016	CALZADO SEGURIDAD	433	PAR
2	C750200058	SABANAS	250	JUEGO
3	C750200078	UNIFORMES HOSPITALARIOS	152	PIEZA
4	C750200008	BATAS	216	PIEZA
5	C750200000	UNIFORMES DE COCINA	166	CONJUNTO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN DR. FEDERICO GOMEZ SANTOS NUMERO 7, 4o. PISO, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 51.48.63.04 EXTENSION 408, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CON CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADULTOS EN PLENITUD. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN DR. FEDERICO GOMEZ SANTOS NUMERO 7, 4o. PISO, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS, DR. FEDERICO GOMEZ SANTOS NUMERO 7, 4o. PISO, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS, DR. FEDERICO GOMEZ SANTOS NUMERO 7, 4o. PISO, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: SEGUN BASES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 10:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 30 DE OCTUBRE.
- EL PAGO SE REALIZARA: 20 DIAS POSTERIORES A LA PRESTACION DE FACTURA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS
C. RUBEN GARDUÑO PUGA
RUBRICA.

(R.- 165380)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION BAJA CALIFORNIA
CONVOCATORIA MULTIPLE

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional e internacional.

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas	Plazo de entrega
18164029-014-02 (Nacional)	\$480.00 compraNET: \$430.00	16 de agosto de 2002 10:00 horas	23 de agosto de 2002 10:00 horas	26 de agosto de 2002 16:00 horas	120 días

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
01	C030000094	Fusible universal 15K-1	6,310	Pieza	2,524	6,310
02	C030000094	Fusible universal 15K-3	6,265	Pieza	2,506	6,265
03	C030000094	Fusible universal 15K-8	4,950	Pieza	1,980	4,950
04	C030000094	Fusible universal 15K-65	1,250	Pieza	500	1,250
05	C030000094	Fusible universal 15K-5	5,045	Pieza	2,018	5,045

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas	Plazo de entrega
18164029-015-02 (Nacional)	\$480.00 compraNET: \$430.00	21 de agosto de 2002 10:00 horas	27 de agosto de 2002 10:00 horas	28 de septiembre de 2002 16:00 horas	120 días

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
01	C030000196	Conector empalme a compresión de AL	250,000	Pieza	100,000	250,000
02	C030000196	Conector derivador a compresión con derivación cerrado tipo L	56,250	Pieza	22,500	56,250
03	C030000196	Conector bipartido CU 4-1/0 AWG	25,000	Pieza	10,000	25,000
04	C030000196	Conector derivador L 4/0-1/0	25,000	Pieza	10,000	25,000
05	C030000196	Conector línea viva 2/0-1/0	5,000	Pieza	2,000	5,000

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas	Plazo de entrega
-------------------	--------------------	-----------------------	--	--------------------------------------	------------------

18164029-016-02 (Nacional)		\$480.00 compraNET: \$430.00	23 de agosto de 2002 16:00 horas	29 de septiembre de 2002 10:00 horas	30 de septiembre de 2002 10:00 horas	120 días	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
01	C030000194	Cable AAC 477		162,500	Kilogramo	65,000	162,500
02	C030000194	Cable ACSR 1/0		75,000	Kilogramo	30,000	75,000
03	C030000194	Cable AAC 3/0		50,000	Kilogramo	20,000	50,000
04	C030000194	Cable AAC 1/0		50,000	Kilogramo	20,000	50,000
05	C030000194	Cable semiaislado S-AAC-336-XLP15		25,000	Metro	10,000	25,000

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas	Plazo de entrega
18164029-017-02 (Nacional)	\$480.00 compraNET: \$430.00	27 de agosto de 2002 16:00 horas	2 de septiembre de 2002 10:00 horas	3 de septiembre de 2002 10:00 horas	120 días

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
01	C030000006	Aislador 27SP111C	5,000	Pieza	2,000	5,000
02	C030000006	Aislador 23SHL45N	2,000	Pieza	800	2,000
03	C030000006	Aislador 1C	15,000	Pieza	6,000	15,000

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas	Plazo de entrega
18164029-018-02 (Internacional)	\$480.00 compraNET: \$430.00	11 de septiembre de 2002 10:00 horas	17 de septiembre de 2002 10:00 horas	18 de septiembre de 2002 10:00 horas	90 días

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
01	C030000006	Aislador 22PC	20,000	Pieza	8,000	20,000
02	C030000006	Aislador 33PC	7,500	Pieza	3,000	7,500

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas	Plazo de entrega
18164029-019-02 (Internacional)	\$480.00 compraNET: \$430.00	13 de septiembre de 2002 10:00 horas	19 de septiembre de 2002 10:00 horas	20 de septiembre de 2002 10:00 horas	150 días

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida
---------	-------------	---------------------------	----------	------------------

01	I150200000	Unidad terminal remota de subestación	7	Pieza
----	------------	---------------------------------------	---	-------

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican.

Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

I). En forma impresa, en el Departamento Divisional de Compras de Comisión Federal de Electricidad, sito en la esquina que forman los bulevares Benito Juárez y Lázaro Cárdenas, en Mexicali, Baja California, teléfonos (686) 905-5014; 905-5017 y 905-5018, fax 905-5016, de 8:00 a 15:00 horas en días hábiles. El pago del costo de las bases que incluye I.V.A., se realizará en la Tesorería Divisional, a la misma dirección. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

II). A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El pago del costo de las bases que incluye I.V.A. deberá efectuarse en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento Divisional de Compras, sita en la dirección antes indicada.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; en cuanto a los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español;
- c) Las licitaciones números 18164029-018-02 y 18164029-019-02 se realizarán dentro de la cobertura de los capítulos de compras gubernamentales de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México;
- d) Lugar de entrega de los bienes: CIF destino final en almacén Bodega Progreso, kilómetro 9.5 carretera Mexicali-Tijuana, Baja California, México;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;
- f) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% o 20% del importe del contrato, según corresponda;
- g) No se considera anticipo;
- h) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- i) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación;
- m) Comisión Federal de Electricidad invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación, y

- n) En atención al Programa de Transparencia de Comisión Federal de Electricidad, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

MEXICALI, B.C., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
SECRETARIO EJECUTIVO Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
C.P. ARTURO GOMEZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 165381)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN CAMPECHE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de equipamiento del instructor y comunidad, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11150008-001-02	\$905.00 Costo en compraNET: \$822.00	16/08/2002	16/08/2002 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/08/2002 12:00 horas	2/09/2002 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C660600006	Artículos deportivos de hule			518	Pieza
2	C240400136	Gorro			518	Pieza
3	C631200006	Calzado deportivo			416	Par
4	C240400044	Bota			440	Par
5	C420000090	Lámpara intermitente			518	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 61 entre 12 y 14 número 37, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche, teléfono 01 981 81 1 48 54, los días del 6 al 14 de agosto de 2002, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es convocante: las bases están disponibles en forma impresa cuyo costo será cubierto con cheque certificado, de caja o efectivo a favor del Consejo Nacional de Fomento Educativo/CONAFE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de agosto de 2002 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación CONAFE Campeche, ubicada en Calle 61 entre 12 y 14 número 37, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación CONAFE Campeche, Calle 61 entre 12 y 14 número 37, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de septiembre de 2002 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación CONAFE Campeche, Calle 61 entre 12 y 14 número 37, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.

- Plazo de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 8 DE AGOSTO DE 2002.

DELEGADO ESTATAL

ING. JORGE JAVIER ACEVEDO CANUL

RUBRICA.

(R.- 165382)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE TRANSMISION, TRANSFORMACION Y CONTROL

AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION ORIENTE

AVISO DE FALLOS

El Area de Transmisión y Transformación Oriente, con domicilio en avenida Framboyanes lote 22, manzana 6, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91697 en Veracruz, Ver., teléfonos (01-229) 989-50-01, 989-50-08 fax (01-229) 989-50-89 y en cumplimiento al artículo 1015 fracción VII del Tratado de Libre Comercio de América del Norte Capítulo X hace del conocimiento general, la identidad de los participantes ganadores del concurso de las convocatorias dados a conocer por compraNET.

Objeto del concurso	Nombre del ganador	Monto
Adquisición de sistema de información y control local de estación (SICLE). 2 piezas Fecha de fallo 27 de mayo de 2002 Licitación pública internacional 18164062-006-02 Contrato No. 02-1-PJ0042-RJC Sensa Control Digital, S.A. de C.V.	Sensa Control Digital, S.A. de C.V. Av. Bravo 93 Ote., C.P. 27000, Col. Centro, Torreón, Coahuila Tel. 01-871-722-00-66	\$607,985.00 Dólares americanos

ATENTAMENTE

VERACRUZ, VER., A 8 DE AGOSTO DE 2002.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS

ING. RICARDO RIVERA PANAMA

RUBRICA.

(R.- 165383)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE

CONVOCATORIA 010

LICITACION PUBLICA NACIONAL 18164008-010-02**LPN 18164008-010-02**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para el suministro de los bienes o servicios que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164008-010-02 (LPN 18164008-010-02)	\$885.00 En compraNET: \$804.00	20 de agosto de 2002	19 de agosto de 2002 10:00 horas	26 de agosto de 2002 10:00 horas	30 de agosto de 2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01		Elemento térmico lado frío kit	2	Pza.
02		Elemento térmico lado intermedio kit	2	Pza.
03		Elemento térmico lado caliente kit	2	Pza

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Sureste situado en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver., teléfono (229) 989-85-95, de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$885.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja regional de la Gerencia Regional de Producción Sureste situada en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$804.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Sureste, ubicada en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes o de la prestación de servicios: C.T. Altamira.-Domicilio conocido Estación Colonias, Altamira, Tamps.;
- d) Plazo de entrega: 45 días naturales;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;
- f) No se considera anticipo;
- g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;
- h) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- i) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- j) Las demás contenidas en las bases de licitación;
- k) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación;
- l) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE

DOS BOCAS, VER., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
C.P. JORGE ALPUCHE LARA
RUBRICA.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

(R.- 165384)

DIVISION DE DISTRIBUCION ORIENTE
CONVOCATORIA PUBLICA MULTIPLE No. 18164039-011-02

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER NACIONAL, PARA LA CONTRATACION DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS	APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS
18164039-022-002	\$737.00 EN compraNET: \$670.00 INCLUYEN IVA	19-AGOSTO-2002	19-AGOSTO-2002 13:00 HRS.	26-AGOSTO-2002 13:00 HRS.	28-AGOSTO-2002 13:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD
1	0000000000	MANTENIMIENTO MAYOR A UN INTERRUPTOR DE POTENCIA MCA. BROWN BOVERI 115 KV, 1200 AMP. SF6 VRU-73780	1	EQUIPO
2	0000000000	MANTENIMIENTO MAYOR A UN INTERRUPTOR DE POTENCIA MCA. BROWN BOVERI 115 KV, 1200 AMP. SERIE 15023-A500-05, TIPO ELF-5I, SF6 PLI-73800	1	EQUIPO
3	0000000000	MANTENIMIENTO MAYOR A UN INTERRUPTOR DE POTENCIA MCA. SIEMENS, 115 KV 1200 AMP., SERIE 64985, TIPO H801-11 ON/1200-4000 EG, TMR-73810	1	EQUIPO
4	0000000000	MANTENIMIENTO MAYOR A UN INTERRUPTOR DE POTENCIA MCA. MITSUBISHI ELEC. 1200 AMP., TIPO 100-SEM-32 A, SF6 TZT-73020	1	EQUIPO
5	0000000000	MANTENIMIENTO MAYOR A UN INTERRUPTOR DE POTENCIA MCA. IMEX-SIEMENS 115 KV, 1200 AMP. SERIE 31152219, TIPO 3ARI, SF6 RFD-72010	1	EQUIPO
6	0000000000	MANTENIMIENTO MAYOR A UN INTERRUPTOR DE POTENCIA MCA. BROWN BOVERI 123 KV, 2000 AMP. SERIE 15008-A100-10 TIPO ELF-123 NCIR, SF6 GRT-73140	1	EQUIPO
7	0000000000	MANTENIMIENTO MAYOR A UN INTERRUPTOR DE POTENCIA MCA. BROWN BOVERI 123 KV, 2000 AMP. SERIE HA-1874-827, TIPO ELF-123N1G, SF6 CAC-73140	1	EQUIPO
8	0000000000	MANTENIMIENTO MAYOR A UN INTERRUPTOR DE POTENCIA MCA. ELMEX 115 KV 2500 AMP. SERIE 4295/88/X-414-1634/35, SF6 ACY-73380	1	EQUIPO
9	0000000000	REDISEÑO Y ADAPTACION DE INTERRUPTOR DE 15 KV DE 1200 AMP. MCA. FUJI ELECTRIC TIPO HF515-10M/2000/1000, PARA CONVERTIRLO EN 15 KV-2000 AMP.	1	EQUIPO
10	0000000000	MANTENIMIENTO MAYOR A UN INTERRUPTOR DE POTENCIA MCA. IMEX, 115 KV 2500 AMP. SERIE 1990/43210914, SF6 NVO. 73990	1	EQUIPO
11	0000000000	MANTENIMIENTO MAYOR A UN INTERRUPTOR DE POTENCIA MCA. BROWN BOVERI 115 KV, 1200 AMP. SERIE SF6 TIPO ELF-123, THD-73260	1	EQUIPO

12	0000000000	MANTENIMIENTO MAYOR A UN INTERRUPTOR DE POTENCIA MCA. BROWN BOVERI 115 KV, 1200 AMP. SERIE THD-73330	1	EQUIPO
13	0000000000	REDISEÑO Y ADAPTACION DE INTERRUPTOR DE 15 KV DE 1200 AMP. MCA. FUJI ELECTRIC TIPO HT-515, PARA CONVERTIRLO EN 15 KV-2000 AMP.	1	EQUIPO
14	0000000000	MANTENIMIENTO MAYOR A UN INTERRUPTOR DE POTENCIA MCA. BROWN BOVERI 115 KV, 1200 AMP. SF6 TIPO ELF-123, THD 73260	1	EQUIPO
15	0000000000	REDISEÑO Y ADAPTACION DE TRES INTERRUPTORES DE POTENCIA DE 25 KV DE 500 AMP. A 1200 AMP. MCA. G.E., TIPO AM-500-5H, PARA CONVERTIRLO A 15 KV. 2000 AMP.	3	EQUIPO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS	APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS
18164039-023-002	\$737.00 EN compraNET: \$670.00 INCLUYEN IVA	18-AGOSTO-2002	18-AGOSTO-2002 10:00 HRS.	25-AGOSTO-2002 10:00 HRS.	27-AGOSTO-2002 12:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD
1	0000000000	METALIZACION DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION TIPO PEDESTAL, SUMERGIBLES Y SECCIONADORES DE LA ZONA DE DISTRIBUCION VERACRUZ	1,125	M ²
2	0000000000	METALIZACION DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION TIPO PEDESTAL, SUMERGIBLES Y SECCIONADORES DE LA ZONA DE DISTRIBUCION COATZACOALCOS	375	M ²

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS	APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS
18164039-024-002	\$737.00 EN compraNET: \$670.00 INCLUYEN IVA	18-AGOSTO-2002	18-AGOSTO-2002 13:00 HRS.	25-AGOSTO-2002 13:00 HRS.	27-AGOSTO-2002 14:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD
1	0000000000	REPARACION DE REGULADORES Y AUTOELEVADORES DE VOLTAJE DE LAS OCHO ZONAS DE DISTRIBUCION DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION ORIENTE	LOTE	EQUIPO

LAS BASES DE LAS LICITACIONES Y LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS SERVICIOS ESTAN DISPONIBLES, PARA SU CONSULTA O ADQUISICION, DESDE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL, PREVIO A LA FECHA DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES, DE 9:00 A 14:00 HORAS, EN DIAS HABILES, EN EL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION ORIENTE, UBICADO EN CALLE IGNACIO ALLENDE NUMERO 155, PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, XALAPA, VER., TELEFONO 01-228-8-18-49-00, EXTENSIONES 5555 Y 5556, FAX 012288179602, O BIEN EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>.

- PARA PODER PARTICIPAR EN ESTAS LICITACIONES SE DEBERA CUBRIR EL IMPORTE DE LAS BASES IMPRESAS EN LA CAJA DE LA TESORERIA DIVISIONAL, UBICADA EN CALLE IGNACIO ALLENDE NUMERO 155, PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, XALAPA, VER., EL IMPORTE SE DEBERA CUBRIR CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD O EN EFECTIVO.
- EN CASO DE LA ADQUISICION DE LAS BASES A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET CON DIRECCION EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>. EL PAGO DE LAS MISMAS DEBERA EFECTUARSE EN EL BANCO MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL PROPIO SISTEMA compraNET.

LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS, SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS, UBICADA EN CALLE IGNACIO ALLENDE NUMERO 155, PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 91000, XALAPA, VER., EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADAS.

LAS LICITACIONES SE DESARROLLARAN BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- a) LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- b) NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- c) ANTICIPOS: PARA LAS PRESENTES LICITACIONES NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- d) GARANTIAS REQUERIDAS: PRESENTAR FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR 10% DEL IMPORTE DEL CONTRATO SIN INCLUIR IVA.
- e) VISITA AL SITIO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS: POR LAS CARACTERISTICAS DE LOS PROPIOS SERVICIOS, UNICAMENTE PARA LA LICITACION 18164039-022-02 SE EFECTUARA VISITA AL SITIO, REALIZANDOSE ESTA DEL DIA 12 AL 17 DE AGOSTO DE 2002, CONFORME A LO INDICADO EN EL APARTADO 2.1 DE LAS BASES DE LA LICITACION.
- f) LA CONDICION DE PAGO SERA A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION POR PARTE DE LA CFE DE FACTURAS Y EVIDENCIAS DE ENTREGA DEL SERVICIO, FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HACE EXIGIBLE DICHO PAGO.
- g) NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- h) DOCUMENTACION REQUERIDA PARA PODER PARTICIPAR: LA SEÑALADA EN EL APARTADO 8.1 DE LAS BASES DE LA LICITACION, ENTRE OTROS, LA CONSTANCIA DE CALIFICACION VIGENTE DE PROVEEDOR APROBADO PARA LOS SERVICIOS QUE SE LICITAN, EXPEDIDA POR EL LABORATORIO DE PRUEBAS DE EQUIPOS Y MATERIALES DE CFE (LAPEM); SOLO EN LA LICITACION 18164039-023-02 SE ACEPTARA QUE EN CASO DE NO CONTAR CON LA CONSTANCIA, SE PROPORCIONE LA INFORMACION SOLICITADA EN EL ANEXO 6 DE LAS BASES DE DICHA LICITACION.
- i) LA ADJUDICACION DE LOS SERVICIOS SERA POR PARTIDA COMPLETA PARA LAS LICITACIONES 18164039-022-02 Y 18164039-024-02; EN EL CASO DE LA LICITACION 18164039-023-02 LA ADJUDICACION DE LAS PARTIDAS 1 Y 2 SE HARA A UN SOLO PROVEEDOR.
- j) LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE SERA: PESO MEXICANO.
- k) EL LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA SE ESTABLECEN EN LAS BASES DE LICITACION CORRESPONDIENTES.
- l) NO SE ACEPTARAN PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- m) CFE INVITARA COMO OBSERVADORES SOCIALES A REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD Y CIUDADANOS DISTINGUIDOS, PARA QUE ATESTIGÜEN EL DESARROLLO DE LOS ACTOS PUBLICOS DE ESTA LICITACION; ASIMISMO, SE HIZO LA INVITACION PARA PARTICIPAR EN LA REVISION DE LAS BASES A TRAVES DEL PORTAL DE CFE.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
GERENTE GENERAL, DIVISION DISTRIBUCION ORIENTE

ING. IGNACIO TORRES MAGAÑA

RUBRICA.

(R.- 165386)

SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológicos, infecciosos y patológicos 2002, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones de la Secretaría	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00012001-013-02 (LPN/SSA/13/2002/A)	\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	20/08/2002	19/08/2002 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/08/2002 10:00 horas	28/08/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológicos, infecciosos y patológicos	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Paseo de la Reforma número 506, 18o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfonos 55 53 13 98 y 52 86 16 70, los días del 8 al 20 de agosto de 2002, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2002 a las 13:00 horas, en el salón de licitaciones A de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 506, 3er. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en el salón de licitaciones A de la Dirección de Adquisiciones, avenida Paseo de la Reforma número 506, 3er. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en el salón de licitaciones A de la Dirección de Adquisiciones, avenida Paseo de la Reforma número 506, 3er. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: según bases; los días: según bases; en el horario de prestación del servicio: según bases.
- Periodo de prestación del servicio: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. MIGUEL VILLASEÑOR MIRANDA
RUBRICA.

(R.- 165389)

CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
(ANTES COORDINACION DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)
CONVOCATORIA 05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) de carácter nacional, para la adquisición de materiales y útiles de oficina y vehículos, respectivamente, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
12002001-005-02	\$884.00 Costo en	16/08/2002	14/08/2002 11:00 horas	22/08/2002 11:00 horas	28/08/2002 11:00 horas	2/09/2002 11:00 horas
12002001-006-02	compraNET: \$804.00	16/08/2002	14/08/2002 15:30 horas	22/08/2002 15:30 horas	27/08/2002 11:00 horas	29/08/2002 15:30 horas

Materiales y útiles de oficina número 12002001-005-02

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000024	Bolígrafo mediano rodante punta escritura 0.4 mm c/negro	5,213	Pieza
2	C210000032	Carpeta curpiel c/azul marino t/carta	600	Pieza
3	C210000000	Etiqueta 3 al paso 4 x 1 15/16	1,600	Millar
4	C210000244	Papel bond blanco t/carta de 76 kg.	630	Millar
5	C210000244	Papel bond blanco carta de 36 kg. c/ 500 hojas	1,709	Paquete

Vehículos número 12002001-006-02

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800058	Camioneta de carga 3.5 toneladas, con redilas, motor V 8; modelo 2002	1	Unidad
2	I480800156	Camioneta con motor 4 cilindros CC. capacidad para 8 pasajeros, 5 velocidades, modelo 2002	2	Unidad

3	I480800156	Camioneta para pasajeros con 15 lugares, con asientos reclinables, transmisión manual de 5 velocidades, 4 cilindros, austera incluye aire acondicionado, modelo 2002	3	Unidad
4	I480800052	Camioneta pick up, transmisión 5 velocidades, capacidad de carga de 1004 kg. con frenos de poder; delanteros de disco y traseros de tambor, modelo 2002	11	Unidad
5	I480800016	Automóvil tipo sedán 4 puertas estándar austero 4 cilindros, transmisión manual de 5 velocidades y reversa; modelo 2002	4	Unidad

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Benjamín Franklin número 132, planta baja, colonia Escandón, código postal 11800, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 2614-64-54, de lunes a viernes en días hábiles del 8 al 16 de agosto de 2002, en el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago será, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, el cual será entregado en el Departamento de Recursos Humanos, Materiales y Financieros del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica, mismo que expedirá un recibo por este concepto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos relativos a la junta de aclaraciones, acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán en la sala de juntas del Departamento de Coordinación Orgánica del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica, avenida Benjamín Franklin número 132, planta baja, colonia Escandón, código postal 11800, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, en los días y horarios señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar, días y horario de entregas será: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2002.

DIRECTOR DE OPERACION
C.P. ALFREDO SELVAS JIMENEZ
 RUBRICA. (R.- 165391)
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION PENINSULAR
CONVOCATORIA MULTIPLE 006
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164090-013-02	\$890.00 compraNET: \$810.00	11 de septiembre de 2002	2 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas	17 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas	20 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01		Sección de tablero normalizado de protección, medición y control tipo LT-9-87L-PA	2	Pza.
02		Sección de tablero normalizado de protección, medición y control tipo LT-9-21-PA	1	Pza.
03		Sección de tablero normalizado de protección y control tipo DB-PAT	1	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164090-014-02	\$890.00 compraNET: \$810.00	12 de septiembre de 2002	3 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas	18 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas	23 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001		Relevador numérico de protección de distancia para líneas de transmisión de 230 kV	12	Pza.
002		Relevador numérico de protección contra fallas de interruptor	15	Pza.
003		Relevador numérico de protección de sobrecorriente trifásico	53	Pza.
004		Relevador numérico de protección de distancia para líneas de transmisión de 115 kV	7	Pza.
005		Relevador numérico de sobrecorriente direccional	16	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164090-015-02	\$890.00 compraNET: \$810.00	13 de septiembre de 2002	4 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas	19 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas	24 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001		Computadora portátil tipo Notebook	34	Pza.
002		Estación de trabajo	35	Pza.
003		Impresora láser blanco y negro	14	Pza.
004		Impresora a color	10	Pza.
005		Computadora personal de bolsillo	21	Pza.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Adquisiciones y Obras Públicas situado en Calle 24 número 199 X 35 y 37, colonia Chuburná Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán, teléfono (01)999-9-42-30-17, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$890.00 incluido el IVA y su pago se realizará en las oficinas de la convocante situadas en Calle 24 número 199 X 35 y 37, colonia Chuburná Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$810.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Administración del Área, ubicada en Calle 24 número 199 X 35 y 37, colonia Chuburná Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: será en el almacén general de área, sito en Anillo Periférico kilómetro 9.3 X Calle 50, colonia Plan de Ayala Sur, Mérida, Yucatán;
- d) Plazo de entrega: para la licitación 18164090-013-02, 120 días naturales; para la licitación 18164090-014-02, 115 días naturales, y para la licitación 18164090-015-02, 45 días naturales;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;
- h) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad de los datos del acta constitutiva, poderes notariales, Registro Federal de Contribuyentes e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación;
- m) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación, y
- n) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 8 DE AGOSTO DE 2002.

JEFE DEL AREA DE TRANSMISION, TRANSFORMACION Y CONTROL PENINSULAR

ING. ANTONIO ROMERO AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 165392)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION

REGION DE PRODUCCION OCCIDENTE

AVISO DE FALLO

La Subgerencia Regional de Administración, por conducto del Departamento Regional de Abastecimientos y Obra Pública, con domicilio en Gabriele D'Annunzio número 5001, colonia Prados Vallarta, Zapopan, Jalisco, comunica el siguiente fallo:

Adquisición refacciones para protectores de tubos del generador de vapor de la C.T. Presidente Plutarco Elías Calles, adjudicándose el 14 de febrero de 2002, a la empresa Sistemas e Ingeniería en Calderas, S.A. de C.V. con domicilio en Cerro del Mercado número 3724, Monterrey, N.L., con un importe de \$3'253,279.50. Lo anterior corresponde a la licitación pública internacional número **18164004-045-01**.

Se publica el presente fallo con esta fecha, en virtud de que con oficio número 18/164/CFE/CI/SCI/0218/2002, expediente 012/2002, del 4 de marzo de 2002, la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, pronunció la suspensión del procedimiento de licitación: y con fecha 29 de mayo de 2002, se recibió la resolución número 18/164/CFE/CI/SCI/458/2002, expediente 012/2002 a favor de esta convocante, asimismo se procedió a reactivar el fallo por parte de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles el 5 de junio de 2002, mediante escrito número AOPO-2002-0111, dirigido a la empresa Sistemas e Ingeniería en Calderas, S.A. de C.V.

ATENTAMENTE

PETACALCO, GRO., A 8 DE AGOSTO DE 2002.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA

LIC. MARCIAL TORRES JARA

RUBRICA.

(R.- 165393)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. SC-PF-2002-DGCPEC-02

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 31 y demás relativos a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación del proyecto y construcción del puente Pueblo Viejo, en el Municipio de Las Choapas, en el Estado de Veracruz, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Gustavo Nachón Aguirre en su carácter de Secretario de Comunicaciones del Estado, de fecha 1 de agosto de 2002.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-009-02	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	13/08/2002	15/08/2002 14:00 horas	15/08/2002 9:00 horas	20/08/2002 11:00 horas	23/08/2002 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030302	Proyecto y construcción del puente Pueblo Viejo, en el Municipio de Las Choapas, Ver.			2/09/2002	100 días	\$2'000,000.00

- Ubicación de la obra: kilómetro 63+100 sobre el camino El Ocho-Río Playas-Xochitlán, tramo Remolino-Pueblo Viejo, poblado de Pueblo Viejo, en el Municipio de Las Choapas, Veracruz.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en el acceso principal del Palacio Municipal de Las Choapas, Veracruz.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2002 a las 14:00 horas, en el Palacio Municipal de Las Choapas, Veracruz.
- La presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 20 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 23 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas general de la Secretaría de Comunicaciones, sita en la calle Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, Xalapa, Veracruz.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad de Costos y Licitaciones de la Secretaría de Comunicaciones, sita en la calle Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, Xalapa, Veracruz, teléfono 01(228)-812-57-10, extensión 275, del 8 al 13 de agosto de 2002, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja con cargo a una institución bancaria autorizada a operar en el país a favor de la Secretaría de Comunicaciones del Estado de Veracruz. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La procedencia del recurso es: Fonden 2001.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para inscripción son:
 1. Solicitud de inscripción por escrito, en papel membretado de la empresa, indicando el interés de participar en la presente licitación, dirigida al Director General de Caminos y Puentes Estatales de Cuota.
 2. Manifestación escrita de las personas físicas o morales de que no se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:

3. La documentación que acredite la capacidad técnica del licitante en trabajos similares de la obra objeto de la convocatoria, anexando copia fotostática de como mínimo tres contratos y actas de entrega-recepción de dichas obras.

4. Curriculum vitae actualizado del licitante, así como del responsable técnico que estará a cargo de la obra, quien deberá haber realizado trabajos similares al objeto de la convocatoria, así como copia fotostática simple legible de la cédula profesional.
 5. Contar con la maquinaria y equipo mínimo indispensable para la ejecución de la obra motivo de esta convocatoria, acreditándolo con: facturas originales y copia simple legible para cotejo de la maquinaria y equipo de su propiedad o copias certificadas ante notario público y copia simple para su cotejo, certificación que deberá de incluir la leyenda del número de certificación, enunciado de concordancia fiel, fecha, sello y firma del notario. En su caso, de ser maquinaria arrendada, anexar original de carta compromiso solidaria con membrete de la arrendadora, con fecha actualizada a la licitación. La convocante se reserva el derecho a verificar lo declarado por el proponente.
 6. Copia fotostática de la relación de los contratos vigentes que tenga en la administración pública y privada, señalando el importe contratado y el importe por ejercer.
 7. Original y copia de documentación que compruebe un capital mínimo requerido, acreditándose con los documentos siguientes:
 - a) Los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2000 y 2001, firmados por un despacho contable externo.
 - b) Carta probatoria con firma completa del auditor externo de haber dictaminado los estados financieros del ejercicio 2000 y 2001.
 - c) Los documentos completos de la declaración fiscal anual 2000 y 2001 ante la S.H.C.P.
 - d) Copia fotostática simple legible de la cédula profesional y registro actualizado del auditor externo.
 8. Para acreditar su existencia legal, las empresas participantes deberán presentar en el acto de presentación de propuestas y apertura técnica (original y copia simple):
 - a) Original y copia fotostática simple legible para cotejo del acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, ambas con el sello de registro de propiedad y/o comercio, según naturaleza jurídica, tratándose de personas físicas presentar acta de nacimiento certificada.
 - b) Original y copia fotostática simple legible para cotejo de la documentación notarial que acredite como apoderado o administrador de la sociedad con facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma persona que suscriba la propuesta en la licitación.
 - c) Original y copia fotostática simple legible de identificación oficial vigente con fotografía y firma, tanto de la persona que firma la propuesta como, en su caso, del representante legal que asista al acto de apertura.
 - d) Original y copia de Registro Federal de Contribuyentes o CURP, en el caso de que la persona sea física.Los participantes deberán registrarse en el transcurso de una hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, exhibiendo copia simple de la constancia del pago de inscripción y el documento (anexo 1), de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
- La dependencia con base en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que dentro de los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas a juicio del Gobierno del Estado y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y de haber presentado la propuesta solvente más baja, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
 - Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por porcentaje de avance en partidas, conforme a las estimaciones mensuales generadas. El pago concluirá en un plazo no mayor a 20 días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

XALAPA, VER., A 8 DE AGOSTO DE 2002.

DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA

ING. GUSTAVO A. ARAICO SALAZAR

RUBRICA.

SECRETARIO DE COMUNICACIONES

ING. GUSTAVO NACHON AGUIRRE

RUBRICA.

(R.- 165394)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL JALISCO

CONVOCATORIA 009

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público) y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional 18164036-024-02, 18164036-025-02 y 18164036-026-02 y la licitación de carácter

internacional 18164036-023-02, fuera de la cobertura de los capítulos de compras gubernamentales de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164036-023-02 LPI-DX000-004-02	\$678.48 Costo en compraNET: \$616.80	21/08/2002	20/08/2002 10:00 horas	27/08/2002 10:00 horas	30/08/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Equipo portátil digital para medición de factor de potencia	3	Pieza
2	I330000000	Analizador de operación en interruptores	3	Pieza
3	I330000000	Micrómetro digital con corriente de prueba de 100 amperes	3	Pieza
4	I330000000	Equipo para medición de resistencia de aislamiento digital	3	Pieza
5	I330000000	Micrómetro digital portátil con corriente de prueba hasta 5 amperes	3	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164036-024-02 LPN-DX000-018-02	\$678.48 Costo en compraNET: \$616.80	16/08/2002	15/08/2002 10:00 horas	22/08/2002 10:00 horas	26/08/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Banco de capacitor tipo subestación de 2.4 MVAR de 23.8 kV	3	Pieza
2	C030000000	Banco de capacitor para subestacion 1.2 MVAR, 23.8 kV	3	Pieza
3	C030000000	Banco de condensadores fijos BCF 600-24 kV	12	Pieza
4	C030000000	Banco de capacitor fijo BCF-600-13.8	6	Pieza
5	C030000000	Banco de capacitor fijo BCF-300-24	3	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164036-025-02 LPN-DX000-019-02	\$678.48 Costo en compraNET: \$616.80	17/08/2002	16/08/2002 10:00 horas	23/08/2002 10:00 horas	28/08/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I330000000	Cuchilla desconectadora COGC 150-25.8	Pieza	35	87
2	I330000000	Cuchilla desconectadora CSV-350-3-72.5-630 MH	Pieza	17	42
3	I330000000	Cuchilla desconectadora CSA-150-3-25.8-1250	Pieza	18	45

4	I330000000	Cuchilla desconectadora CSP-150-1-25.8-2000-MV	Pieza	31	77
5	I330000000	Cuchilla desconectadora CSP-150-1-25.8-1250	Pieza	42	105

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164036-026-02 LPN-DX000-020-02	\$678.48 Costo en compraNET: \$616.80	20/08/2002	19/08/2002 10:00 horas	26/08/2002 10:00 horas	29/08/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Transformador D3-45-23000-220Y/127	206	Pieza
2	I330000000	Transformador D3-30-23000-220Y/127	185	Pieza
3	I330000000	Transformador D3-15-23000-220Y/127	65	Pieza
4	I330000000	Transformador D1-37.5-23000-120/240	58	Pieza
5	I330000000	Transformador SDCS-3-500-22860YT/13200-220Y/127	3	Pieza

Las bases de las licitaciones y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, para las licitaciones 18164036-023-02, 18164036-024-02, 18164036-025-02 y 18164036-026-02, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Abastecimiento Divisional, situado en avenida 16 de Septiembre número 455, edificio anexo, quinto piso, sector Juárez, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01-31-34-13-76, de 8:30 a 13:30 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas nacionales e internacionales es de \$678.48 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja divisional, situada en avenida 16 de Septiembre número 455, primer piso, sector Juárez, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$616.80 incluido el IVA para las licitaciones nacionales e internacionales y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y los actos de apertura de proposiciones económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas del edificio divisional, ubicada en avenida 16 de Septiembre número 455, sector Juárez, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes, en días hábiles, de 8:30 a 14:30 horas: Para las licitaciones 18164036-023-02, 18164036-024-02 y 18164036-025-02, en la bodega divisional DXHRE, ubicada en Lauro Badillo y Rivera sin número, Las Juntas, Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, teléfono 01-33-36-70-79-55. Para la licitación 18164036-026-02, partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 en

- la bodega divisional DXHRE, ubicada en Lauro Badillo y Rivera sin número, Las Juntas, Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, teléfono 01-33-36-70-79-55 y para la partida 21 en la bodega DXHQE zona Vallarta, ubicada en Emiliano Zapata y Juan Escutia sin número, Puerto Vallarta, Jal., teléfono 01 32 22 24 27 25;
- d) Plazo de entrega: para la licitación 18164036-023-02, máximo a 75 días naturales; 18164036-024-02, máximo a 90 días naturales; 18164036-025-02, 50% de cada partida máximo a 60 días naturales, y 50% de cada partida máximo a 90 días naturales; 18164036-026-02, partidas 8, 10, 12, 15, 24, 25, 27 y 29, 50% de cada partida máximo a 45 días naturales, y 50% de cada partida máximo a 60 días naturales, partidas 1, 2, 3, 14, 16, 20 y 32, 50% de cada partida máximo a 45 días naturales, y 50% de cada partida máximo a 75 días naturales, partidas 4, 6, 7, 9, 11, 13, 17, 18, 19, 23, 28, 30, 31 y 33, 50% de cada partida máximo a 60 días naturales, y 50% de cada partida máximo a 75 días naturales, y partidas 5, 21 y 22 máximo a 75 días naturales;
 - e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencia de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
 - f) La licitación 18164036-025-02, se finca contrato abierto de acuerdo a lo indicado en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
 - g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;
 - h) No se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
 - i) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
 - j) Para estas licitaciones no se considera anticipo;
 - k) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato para las licitaciones números 18164036-023-02, 18164036-024-02 y 18164036-026-02 y para la licitación número 18164036-025-02, deberá presentar dicha garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del monto máximo del contrato abierto en apego al artículo 56 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
 - l) Documentación requerida; para la licitación 18164036-023-02, escrito de acreditamiento de personalidad, recibo de pago de bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
 - m) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
 - n) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones;
 - o) De acuerdo al Programa de Transparencia de CFE, previo a la publicación de la convocatoria la entidad invitó a los interesados a revisar las bases de licitación, y
 - p) Las demás contenidas en las bases de licitación.

GUADALAJARA, JAL., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
C.P. ALEJANDRO CORONADO GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 165395)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE
CONVOCATORIA PUBLICA No. DV-006/02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obras públicas, sobre la base de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
18164025-023-02	\$1,900 Costo en compraNET: \$1,425	20/08/2002	14/08/2002 9:00 Hrs.	13/08/2002 9:00 Hrs.	26/08/2002 10:00 Hrs.	3/09/2002 11:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos				Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de la obra civil y electromecánica de Subestación Atencingo, Banco II, 10 MVA-115/34.5 KV. Zona Matamoros				25/09/2002	60 días naturales	\$285,000.00

Ubicación de los trabajos: en Atencingo, Edo. de Puebla.

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
18164025-024-02	\$1,900 Costo en compraNET: \$1,425	20/08/2002	14/08/2002 13:00 Hrs.	13/08/2002 9:00 Hrs.	26/08/2002 14:00 Hrs.	3/09/2002 14:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos				Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de laboratorio divisional de medición, protecciones, comunicaciones, control, cómputo y centro de prácticas San Matías, Puebla				25/09/2002	90 días naturales	\$172,500.00

Ubicación de los trabajos: en Puebla, Edo. de Pue.

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
18164025-025-02	\$1,900 Costo en compraNET: \$1,425	21/08/2002	15/08/2002 9:00 Hrs.	13/08/2002 9:00 Hrs.	27/08/2002 9:00 Hrs.	3/09/2002 18:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos				Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Adecuación de oficinas de planeación y de almacén, laboratorio de medición, CSC, cobertizos y barda del campo de prácticas del Centro de Distribución Matamoros, Zona Matamoros				25/09/2002	90 días naturales	\$170,000.00

Ubicación de los trabajos: en Izúcar de Matamoros, Edo. de Puebla.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento Divisional de Concursos y Contratos, ubicado en 17 Norte número 2001, segundo nivel, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 72080, Puebla, Pue., teléfono 01-222-229-04-52, los días hábiles de lunes a viernes con horario de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago de las bases de las licitaciones será: mediante efectivo, cheque certificado o de caja, I.V.A incluido, a favor de Comisión Federal de Electricidad, cuando éstas sean adquiridas en la unidad licitadora.

Por medio de los recibos que genera el sistema compraNET y su depósito en la cuenta número 40124771-3 de Bital, S.A.

La venta de bases para las licitaciones números 18164025-023-02 y 18164025-024-02 será del 8 al 20 de agosto 2002, y para la licitación número 18164025-025-02 será del 8 al 21 de agosto 2002.

El pago de las bases de las licitaciones por los licitantes interesados, será requisito para participar en las mismas.

Los interesados en participar en estas licitaciones, deberán acreditar lo siguiente:

Las personas morales interesadas en participar en estas licitaciones, deberán acreditar lo indicado en el artículo 24 fracción V, incisos a. y b. del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de personas físicas, copia de su identificación oficial vigente con fotografía.

La experiencia, mediante la presentación de documento impreso que identifique los trabajos realizados por el licitante y su personal, similares a los que son objeto de estas licitaciones; para la licitación número 18164025-023-02 experiencia en la construcción de Subestaciones de Distribución; y para las licitaciones números 18164025-024-02 y 18164025-025-02 experiencia en obras civiles.

La capacidad técnica, mediante la presentación del curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante.

La capacidad financiera, mediante la presentación en original y copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, avalado este último por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.

Las visitas respectivas al lugar de los trabajos para las licitaciones números 18164025-023-02 y 18164025-025-02 se realizarán partiendo de las oficinas de la Superintendencia General Zona de Distribución Matamoros, ubicadas en calle Guerrero esquina con Reforma, código postal 74400, en Izúcar de Matamoros, Estado de Puebla y para la licitación número 18164025-024-02 se realizará partiendo de las oficinas de la Subgerencia de Trabajo y Servicios Administrativos, ubicadas en avenida 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Estado de Puebla.

Las juntas de aclaraciones respectivas se llevarán a cabo en la Residencia de Construcción, ubicada en 16 de Septiembre número 8900, entrada por bulevar Municipio Libre, colonia Jardín, código postal 72530, Puebla, Pue.

Los actos de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas y económicas, se efectuarán en la Residencia de Construcción, ubicada en 16 de Septiembre número 8900, entrada por bulevar Municipio Libre, colonia Jardín, código postal 72530, Puebla, Pue.; en la fecha y hora indicadas para cada licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para los trabajos objeto de estas licitaciones, la Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo de 30% de las asignaciones presupuestales aprobadas a los contratos en el primer ejercicio, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación de los contratos respectivos serán: la adjudicación de los contratos se hará a las personas que, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos y la ejecución de los trabajos y que presenten la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y aceptable para la Comisión Federal de Electricidad.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes. En caso, de que todas las proposiciones fueran desechadas se declarará desierta la licitación.

Para las licitaciones a que se refiere esta convocatoria, no se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

A los actos públicos derivados de estas licitaciones se invitará a participar como observadores sociales con derecho a voz y no a voto a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos.

www.cfe.gob.mx

PUEBLA, PUE., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE
C.P. RAFAEL ALCAZAR DIAZ
RUBRICA.

(R.- 165396)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN OAXACA, OAXACA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de fotocopiado, adquisición de material y útiles de oficina, servicio de vigilancia, servicio de limpieza y mantenimiento a mobiliario y equipo de oficina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101062-001-02	\$1,809.28 Costo en compraNET: \$1,644.80	16/08/2002	16/08/2002 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/08/2002 9:00 horas	27/08/2002 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Servicio de fotocopiado	1	Contrato	\$69,000.00	\$115,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101062-002-02	\$1,809.28 Costo en compraNET: \$1,644.80	16/08/2002	16/08/2002 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	23/08/2002 10:30 horas	27/08/2002 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Bolígrafo J-Roller medium 0.7	1,200	Pieza
2	C210000000	Folder con ceja tamaño oficio, color paja	50,000	Pieza
3	C210000000	Papel bond para copiadora tamaño carta de 37 kgs.	1,000	Millar
4	C210000000	Papel opalina tamaño carta	9,000	Hoja
5	C210000000	Papel para sumadora de 57 mm.	600	Rollo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

06101062-003-02	\$1,809.28 Costo en compraNET: \$1,644.80	16/08/2002	16/08/2002 12:30 horas	No habrá visita a instalaciones	23/08/2002 12:30 horas	27/08/2002 12:30 horas
-----------------	---	------------	---------------------------	---------------------------------	---------------------------	---------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia	1	Contrato

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101062-004-02	\$1,809.28 Costo en compraNET: \$1,644.80	16/08/2002	16/08/2002 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/08/2002 16:00 horas	27/08/2002 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Contrato

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101062-005-02	\$1,809.28 Costo en compraNET: \$1,644.80	16/08/2002	16/08/2002 18:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/08/2002 18:00 horas	27/08/2002 18:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo	1	Contrato	\$69,000.00	\$115,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Heroico Colegio Militar número 203-A, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfonos 515-10-78, 515-11-45 y 515-03-05, los días conforme a las bases establecidas en

estas licitaciones; con el siguiente horario: conforme a las bases establecidas en esta licitación. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a las bases establecidas en estas licitaciones en la sala de juntas de la Subadministración de Innovación y Calidad de Oaxaca, ubicada en Heroico Colegio Militar número 203-A, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará: conforme a las bases establecidas en estas licitaciones, en la sala de juntas de la Subadministración de Innovación y Calidad de Oaxaca, Heroico Colegio Militar número 203-A, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará: conforme a las bases establecidas en estas licitaciones, en la sala de juntas de la Subadministración de Innovación y Calidad de Oaxaca, Heroico Colegio Militar número 203-A, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a las bases establecidas de esta licitación, los días: conforme a las bases establecidas en estas licitaciones, en el horario de entrega: conforme a las bases establecidas en estas licitaciones.
- Plazo de entrega: conforme a las bases establecidas en estas licitaciones.
- El pago se realizará: conforme a las bases establecidas en estas licitaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
SUBADMINISTRADORA DE INNOVACION Y CALIDAD DE OAXACA
OLGA DEL CARMEN BARRERA KAT
RUBRICA.

(R.- 165397)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CENTRO
SUBGERENCIA DUCTOS CENTRO
COORDINACION DE CONTRATOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de reparación, conservación y mantenimiento

del parque vehicular del sector Bajío y sus residencias Guadalajara, Zamora, Querétaro y Aguascalientes de la Subgerencia Ductos Centro, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576019-029-02	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	16/08/2002	15/08/2002 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/08/2002 12:00 horas	23/08/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Servicios de mantenimiento vehicular, equipos diesel	1	Servicio
2	C810600004	Servicios de mantenimiento vehicular, especialidad eléctrica	1	Servicio
3	C810600004	Servicios de mantenimiento vehicular, especialidad mecánica	1	Servicio
4	C810600004	Servicios de mantenimiento vehicular, especialidad rodamientos	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576019-030-02	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	16/08/2002	15/08/2002 16:15 horas	No habrá visita a instalaciones	22/08/2002 16:15 horas	23/08/2002 16:15 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Servicios de mantenimiento vehicular, equipos de la residencia Guadalajara	1	Servicio
2	C810600004	Servicios de mantenimiento vehicular, equipos de la residencia Zamora	1	Servicio
3	C810600004	Servicios de mantenimiento vehicular, equipos de la residencia Querétaro	1	Servicio
4	C810600004	Servicios de mantenimiento vehicular, equipos de la residencia Aguascalientes	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en prolongación Corregidora Norte número 1080, colonia Arboledas, código postal 76140, Querétaro, Querétaro, teléfono (01 442) 220-62-97 extensiones 35616, 35754, 35753 y 35752, los días hábiles, del 8 al 16 de agosto de 2002; con el siguiente horario de 7:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, las personas interesadas en adquirir las bases de la licitación en el domicilio de la convocante podrán enviar vía fax al teléfono (01 442) 220-62-97, extensión 35774 una solicitud de elaboración de recibo de bases que contenga la siguiente información: número de licitación, razón social, R.F.C., dirección, representante legal y teléfono, con la finalidad de prepararles el recibo de pago correspondiente, el cual podrá ser recogido en el domicilio de la convocante o enviada por correo electrónico. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2002, en la sala de juntas de la Subgerencia Ductos Centro, ubicada en prolongación Corregidora Norte número 1080, colonia Arboledas, código postal 76140, Querétaro, Querétaro.
LPN 18576019-029-02 a las 12:00 horas.
LPN 18576019-030-02 a las 16:15 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de agosto de 2002, en la sala de juntas de la Subgerencia Ductos Centro, prolongación Corregidora Norte número 1080, colonia Arboledas, código postal 76140, Querétaro, Querétaro.
LPN 18576019-029-02 a las 12:00 horas.

- LPN 18576019-030-02 a las 16:15 horas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de agosto de 2002, en la sala de juntas de la Subgerencia Ductos Centro, prolongación Corregidora Norte número 1080, colonia Arboledas, código postal 76140, Querétaro, Querétaro.
- LPN 18576019-029-02 a las 12:00 horas.
- LPN 18576019-030-02 a las 16:15 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: lugar de prestación del servicio: talleres del proveedor.
- LPN 18576019-029-02 Pemex Refinación entregará y recibirá los equipos en las oficinas del sector Bajío de la Subgerencia Ductos Centro, ubicadas en entronque a carretera Juventino Rosas sin número, código postal 36760, Salamanca, Gto., los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas.
- LPN 18576019-030-02 Pemex Refinación entregará y recibirá los equipos en las residencias Aguascalientes, Zamora, Querétaro y Guadalajara del sector Bajío, los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: plazo del contrato que se formalizará 110 (ciento diez) días calendario, el plazo de ejecución de cada concepto de servicio se especifica en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán a los 30 días, contados a partir de la fecha en que se hayan recibido por parte y a satisfacción del supervisor, la cual deberá constar por escrito en la estimación, siempre y cuando se cumpla con la entrega de la factura de manera simultánea y demás documentación necesaria para el pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal.

QUERETARO, QRO., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
 ENCARGADO DEL DESPACHO SUBGERENCIA DUCTOS CENTRO
ING. CANEVARI CASTAN PATIÑO
 RUBRICA.

(R.- 165398)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN MERIDA, YUCATAN
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios de fotocopiado y vigilancia para las localidades de Yucatán, Campeche, Quintana Roo y Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

06101058-005-02		\$1,810.00 Costo en compraNET: \$1,650.00	16/08/2002	16/08/2002 12:00 horas	20/08/2002 12:00 horas	22/08/2002 12:00 horas	28/08/2002 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopadoras			5	Pieza	\$60,000.00	\$150,000.00
2	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopadoras			4	Pieza	\$71,760.00	\$91,700.00
3	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopadoras			6	Pieza	\$36,084.00	\$57,190.00
4	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopadoras			10	Pieza	\$33,136.00	\$190,045.00
5	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopadoras			9	Pieza	\$13,022.00	\$80,000.00

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 8 entre las calles 1 y 1B número 317, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97318, Mérida, Yucatán, teléfono 0199 99) 44-01-25, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 y de 15:30 a 17:30 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de capacitación TIE número 1, ubicada en Calle 8 entre las calles 1 y 1B número 317, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97318, Mérida, Yucatán.
- * La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en los diferentes inmuebles de las Subadministraciones de Innovación y Calidad descritos dentro de las bases en el anexo I-C.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de capacitación TIE número 1, en la Calle 8 entre las calles 1 y 1B número 317, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97318, Mérida, Yucatán.
- * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de capacitación TIE número 1, en la Calle 8 entre las calles 1 y 1B número 317, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97318, Mérida, Yucatán.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se otorgará anticipo.
- * Lugar de entrega: en los diferentes inmuebles de las Subadministraciones de Innovación y Calidad de SAT, conforme al anexo 1-C, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- * Plazo de entrega: del 1 de octubre de 2002 al 30 de septiembre de 2003.
- * El pago se realizará: con fundamento en el artículo 47 fracción IV de la ley, los pagos se efectuarán a más tardar al 30o. día natural posterior a la aceptación formal de la factura en las Subadministraciones de Innovación y Calidad correspondientes. Anexo I-C.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101058-006-02	\$1,810.00 Costo en compraNET: \$1,650.00	21/08/2002	21/08/2002 12:00 horas	23/08/2002 12:00 horas	27/08/2002 12:00 horas	2/09/2002 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales			16	Elemento

2	C810800000	Servicios generales	8	Elemento
3	C810800000	Servicios generales	5	Elemento
4	C810800000	Servicios generales	11	Elemento
5	C810800000	Servicios generales	7	Elemento

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 8 entre las calle 1 y 1B número 317, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97318, Mérida, Yucatán, teléfono 0199 99) 44-01-25, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 y de 15:30 a 17:30 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de capacitación TIE número 1, ubicada en Calle 8 entre las calles 1 y 1B número 317, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97318, Mérida, Yucatán.
- * La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 23 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en los diferentes inmuebles de las Subadministraciones de Innovación y Calidad descrito dentro de las bases anexo I-C.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de capacitación TIE número 1, Calle 8 entre las calles 1 y 1B número 317, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97318, Mérida, Yucatán.
- * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de capacitación TIE número 1, Calle 8 entre las calles 1 y 1B número 317, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97318, Mérida, Yucatán.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se otorgará anticipo.
- * Lugar de entrega: en los diferentes inmuebles de las Subadministraciones de Innovación y Calidad en Yucatán, Campeche, Quintana Roo y Tabasco descritos en las bases del anexo I-A, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 7:00 a 19:00 y de 19:00 a 7:00 horas.
- * Plazo de entrega: del 1 de octubre de 2002 al 30 de septiembre de 2003.
- * El pago se realizará: con fundamento en el artículo 47 fracción IV de la ley, los pagos se efectuarán a más tardar al 30o. día natural posterior a la aceptación formal de la factura en las oficinas de la Subadministraciones de Innovación y Calidad correspondientes anexo I-C.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
SUBADMINISTRADOR DE INNOVACION Y CALIDAD DE MERIDA
ING. JOSE REYES SANGUINO PERAZA
RUBRICA.

(R.- 165399)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA REGION SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 057

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a unidades automotrices marca Chevrolet de la Región Sur, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575055-057-02	\$1,358.00 Costo en compraNET: \$1,234.00	21/08/2002	14/08/2002 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/08/2002 9:00 horas	4/09/2002 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C090000226	Mantto. automotriz en Sector Agua Dulce	1	Contrato	\$3'600,000.00	\$9'000,000.00
2	C090000226	Mantto. automotriz en sector Cárdenas	1	Contrato	\$1'000,000.00	\$2'500,000.00
3	C090000226	Mantto. automotriz en Sector Reforma	1	Contrato	\$2'800,000.00	\$7'000,000.00
4	C090000226	Mantto. automotriz en Sector Ciudad Pemex	1	Contrato	\$600,000.00	\$1'500,000.00
5	C090000226	Mantto. automotriz en Sector Villahermosa	1	Contrato	\$1'400,000.00	\$3'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de venta de bases de la Superintendencia de Licitaciones R.S. en la planta baja del Centro Técnico Administrativo de P.E.P. avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62 extensión 2-05-37 Ing. Luis Felipe Vidal Hernández, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada o efectivo en el banco Banamex, S.A., que se encuentra dentro de las instalaciones del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de concursos número 1-H, de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en el edificio 2 (Herradura), planta baja del Centro Técnico Administrativo de P.E.P. ubicada en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de concursos número 1-H, de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en el edificio 2 (Herradura), planta baja del Centro Técnico Administrativo de P.E.P. avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de septiembre de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de concursos número 1-H, de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en el edificio 2 (Herradura), planta baja del Centro Técnico Administrativo de P.E.P. avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el servicio se contratará para ser ejecutado en los centros de trabajo de la Región Sur y dentro de las instalaciones propiedad del proveedor, debiendo tener cobertura en todas aquellas unidades automotrices que estén dentro del programa de mantenimiento preventivo mecánico y eléctrico de la Región Sur y aquellas unidades que por necesidad de la empresa, laboren en forma espontánea en los diferentes campos de algún Activo.
- El (los) taller(es) del proveedor deberá(n) estar localizado(s) dentro de la zona. El horario de entrega de lunes a viernes, de 7:00 a 18:00 horas y sábados de 7:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 789 días.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la fecha en que se reciba en ventanilla única la facturación plenamente requisitada. La fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Para adquirir las bases en la ventanilla de venta de bases de P.E.P. los licitantes deberán presentar copia de su R.F.C.

VILLAHERMOSA, TAB., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES R.S.
ARQ. FELIPE A. PEREZ SARRELANGUE
RUBRICA.

(R.- 165400)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo de transporte, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18474001-008-02	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,093.00	23/08/2002	23/08/2002 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/08/2002 9:00 horas	4/09/2002 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas	4	Equipo
2	I480800052	Camión pick up	25	Equipo
3	I480800000	Vehículo nuevo con carrocería tipo Van	6	Equipo
4	I480800058	Camión redilas	3	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 3003-6561, los días del 8 al 23 de agosto de 2002; con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Petróleo; deberá pagar en la caja de la Gerencia de Tesorería y cobranzas del Instituto Mexicano del Petróleo, los interesados podrán revisarlas previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, edificio número 8, cubículo 115 de este Instituto, ubicado en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de agosto de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, edificio número 8, cubículo 115 de este Instituto, avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de septiembre de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, edificio número 8, cubículo 115 de este Instituto, avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en la Administración de Almacenes e Inventarios, ubicada en el sótano del edificio mixto, ala C del Instituto Mexicano del Petróleo (sede), los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: partidas 1, 2, 3 y 4 máximo 20 días naturales, a partir de la firma del pedido.
- El pago se realizará: a 30 días naturales, posteriores a la presentación de la documentación solicitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2002.

GERENTE DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS
LIC. JAIME CORTES ZEPEDA
 RUBRICA.

(R.- 165401)

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
 DIRECCION DE CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 009

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002 Y SERVICIOS DE 160 CARTELERAS ESPECTACULARES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00006004-014-02	\$905.00 COSTO EN compraNET: \$822.40	16/08/2002	16/08/2002 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	22/08/2002 11:00 HORAS	27/08/2002 16:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002	1	SERVICIO	\$2'770,434.80	\$4'617,391.30

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA CALZADA DE LA VIRGEN NUMERO 2799, 2o. PISO, EDIFICIO C, COLONIA C.T.M. CULHUACAN, CODIGO POSTAL 04480, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL, TELEFONOS 9158-4579 Y 9158-4589, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, UBICADA EN AVENIDA CALZADA DE LA VIRGEN NUMERO 2799, 2o. PISO, EDIFICIO C, COLONIA C.T.M. CULHUACAN, CODIGO POSTAL 04480, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL.
- * EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 22 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, AVENIDA CALZADA DE LA VIRGEN NUMERO 2799, 2o. PISO, EDIFICIO C, COLONIA C.T.M. CULHUACAN, CODIGO POSTAL 04480, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, AVENIDA CALZADA DE LA VIRGEN NUMERO 2799, 2o. PISO, EDIFICIO C, COLONIA C.T.M. CULHUACAN, CODIGO POSTAL 04480, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO. NO SE OTORGARA ANTICIPO. LUGAR DE ENTREGA: DIRECCION DE DIFUSION DE LA UNIDAD DE

COMUNICACION SOCIAL Y VOCERO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS. PLAZO DE ENTREGA: DEL 2 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2002.

- * EL PAGO SE REALIZARA: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 47 Y 51 DE LA LEY, LOS PAGOS SE EFECTUARAN MENSUALMENTE DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA PRESENTACION DE FACTURAS, REALIZANDOSE PAGO POR PRODUCTO QUE INTEGRAN LOS DIFERENTES LOTES, ENTREGANDO A ENTERA SATISFACCION DE LA CONVOCANTE; UNICAMENTE SE PAGARA POR LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS REALIZADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCION DE ESTA SECRETARIA.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00006004-015-02	\$905.00 COSTO EN compraNET: \$822.40	19/08/2002	19/08/2002 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26/08/2002 11:00 HORAS	30/08/2002 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	SERVICIOS DE 160 CARTELERAS ESPECTACULARES	1	SERVICIO

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA CALZADA DE LA VIRGEN NUMERO 2799, 2o. PISO, EDIFICIO C, COLONIA C.T.M. CULHUACAN, CODIGO POSTAL 04480, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL, TELEFONOS 9158-4579 Y 9158-4589, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, UBICADA EN AVENIDA CALZADA DE LA VIRGEN NUMERO 2799, 2o. PISO, EDIFICIO C, COLONIA C.T.M. CULHUACAN, CODIGO POSTAL 04480, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL.
- * EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, AVENIDA CALZADA DE LA VIRGEN NUMERO 2799, 2o. PISO, EDIFICIO C, COLONIA C.T.M. CULHUACAN, CODIGO POSTAL 04480, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, AVENIDA CALZADA DE LA VIRGEN NUMERO 2799, 2o. PISO, EDIFICIO C, COLONIA C.T.M. CULHUACAN, CODIGO POSTAL 04480, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO. NO SE OTORGARA ANTICIPO. LUGAR DE ENTREGA: DIRECCION DE DIFUSION DE LA UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL Y VOCERO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS. PLAZO DE ENTREGA: DEL 4 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2002.
- * EL PAGO SE REALIZARA: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LOS PAGOS SE EFECTUARAN DE FORMA MENSUAL DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA PRESENTACION DE FACTURAS.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. GUILLERMO I. GONZALEZ AVILA
RUBRICA.

(R.- 165402)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO SAMARIA-SITIO GRANDE

PROYECTO ANTONIO J. BERMUDEZ

PIDIREGAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL DE OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA 053

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE PROTECCION CATODICA A DUCTOS DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS DEL COMPLEJO J. BERMUDEZ, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES I.V.A. INCLUIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575063-054-02	\$2,370.00 COSTO EN compraNET: \$2,312.00	21/08/2002	19/08/2002 14:00 HORAS	16/08/2002 10:00 HORAS	27/08/2002 16:30 HORAS	3/09/2002 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0000	PROTECCION CATODICA A DUCTOS DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS DEL COMPLEJO J. BERMUDEZ	21/10/2002	420 DIAS NATURALES	\$6'849,500.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CARRETERA REFORMA-JUAREZ SIN NUMERO, ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS, TELEFONO (01 9933) 10-62-62, EXTENSION 38-524, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION EN LA SUCURSAL DEL BANCO BANAMEX, S.A. QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ZONA INDUSTRIAL REFORMA, CHIS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE LA MISMA COORDINACION, ACTIVO DE PRODUCCION SAMARIA-SITIO GRANDE, EN CARRETERA REFORMA-JUAREZ SIN NUMERO, ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS.

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 16:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE LA MISMA COORDINACION, ACTIVO DE PRODUCCION SAMARIA-SITIO GRANDE, EN CARRETERA REFORMA-JUAREZ SIN NUMERO, ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE LA MISMA COORDINACION, ACTIVO DE PRODUCCION SAMARIA-SITIO GRANDE, EN CARRETERA REFORMA-JUAREZ SIN NUMERO, ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE MANTENIMIENTO, UBICADAS EN CACTUS 43, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS.
- UBICACION DE LA OBRA: SECTORES SAMARIA Y CUNDUACAN.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE LICITACION Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 26 FRACCIONES III, IV Y XII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 1. DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCION III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 2. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL FORMATO L, PROPORCIONADO EN LAS BASES DE LICITACION.
 3. SI DOS O MAS EMPRESAS SE AGRUPAN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION DEBERAN PRESENTAR EN UN DOCUMENTO EL ACUERDO DE PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA PARA PRESENTAR LA PROPOSICION DE ACUERDO CON EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: DE ACUERDO CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DE P.E.P. EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE SUPERVISION DE LA OBRA (ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS POR LOS INTERESADOS PREVIAMENTE A SU PAGO, EL CUAL SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.

- PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION SE RESERVA EL DERECHO DE DECIDIR EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, SIN EMBARGO, SI ESTOS PROVIENEN DE FINANCIAMIENTOS, LOS CONTRATISTAS DEBERAN DE ENTREGAR A PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, LA DOCUMENTACION QUE SE REQUIERA POR LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, PARA LA ESTRUCTURA PRESUPUESTAL, PIDIREGAS.

REFORMA, CHIS., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, REGION SUR
ACT. RAMON T. A. FIGUEROLA PIÑERA
RUBRICA.

(R.- 165403)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO BELLOTA-CHINCHORRO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 031

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

REHABILITACION A TUBERIAS DE PROCESO EN BATERIA Y ESTACION DE COMPRESION CARDENAS NORTE Y MORA DEL ACTIVO BELLOTA CHINCHORRO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575065-056-02	\$1,771.00 COSTO EN compraNET: \$1,679.00	20/08/2002	14/08/2002 9:00 HORAS	13/08/2002 9:00 HORAS	26/08/2002 9:00 HORAS	2/09/2002 9:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REHABILITACION A TUBERIAS DE PROCESO EN BATERIA Y ESTACION DE COMPRESION CARDENAS NORTE Y MORA DEL ACTIVO BELLOTA CHINCHORRO			21/10/2002	333	\$1'239,435.00

MANTENIMIENTO Y REHABILITACION A SISTEMAS DE PROTECCION CATODICA EN CAMPOS DEL SECTOR CARDENAS-MORA ACTIVO BELLOTA CHINCHORRO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575065-057-02	\$1,771.00 COSTO EN compraNET: \$1,679.00	20/08/2002	15/08/2002 9:00 HORAS	14/08/2002 9:00 HORAS	26/08/2002 12:00 HORAS	2/09/2002 11:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION A SISTEMAS DE PROTECCION CATODICA EN CAMPOS DEL SECTOR CARDENAS MORA ACTIVO BELLOTA CHINCHORRO			21/10/2002	604	\$1'265,040.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN PROLONGACION AVENIDA JUAREZ SIN NUMERO, COLONIA RANCHERIA SUR, CODIGO POSTAL 86388, COMALCALCO, TABASCO, TELEFONO (933) 334-38-65, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO, ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, O EN EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EL COSTO DE LAS BASES ANTES MENCIONADO YA INCLUYE I.V.A.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN: PARA LA LICITACION 18575065-056-02 EN LA SALA DE CONCURSOS NUMERO 2 Y PARA LA LICITACION 18575065-057-02 EN LA SALA DE CONCURSOS NUMERO 1 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DEL ACTIVO, UBICADO EN PROLONGACION AVENIDA JUAREZ SIN NUMERO, COLONIA RANCHERIA SUR, CODIGO POSTAL 86388, COMALCALCO, TABASCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) PARA AMBAS LICITACIONES SERA EN LA SALA DE CONCURSOS NUMERO 1 Y LA APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) ECONOMICA(S) SE EFECTUARA PARA AMBAS LICITACIONES EN LA SALA DE CONCURSOS NUMERO 2 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DEL ACTIVO, PROLONGACION AVENIDA JUAREZ SIN NUMERO, COLONIA RANCHERIA SUR, CODIGO POSTAL 86388, COMALCALCO, TABASCO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO PARA AMBAS LICITACIONES EN LAS OFICINAS DEL SECTOR CARDENAS MORA CON EL ING. FELIX F. CUE FERRER, EXTENSION 34-237. LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR OBLIGATORIAMENTE CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN MATERIA DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL DURANTE LAS VISITAS TECNICAS, CONSISTENTES EN ROPA DE TRABAJO DE ALGODON CON EL LOGOTIPO DE LA COMPAÑIA, ZAPATOS CON SUELA ANTIDERRAPANTE Y CASQUILLO DE PROTECCION, ASI COMO CASCO DE SEGURIDAD Y GAFETE DE IDENTIFICACION.
- UBICACION DE LA OBRA: PARA LA LICITACION 18575065-056-02 BATERIAS DE SEPARACION Y ESTACION DE COMPRESION CARDENAS NORTE Y BATERIA MORA, EN EL MUNICIPIO DE CARDENAS TABASCO. PARA LA LICITACION 18575065-057-02 EN LOS CAMPOS CARDENAS-MORA, CHIPILIN MUNICIPIO CARDENAS, TABASCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA PARA LA LICITACION 18575065-057-002, Y PARA LA LICITACION 18575065-056-02 SI SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PARA AMBAS LICITACIONES EXPERIENCIA DE CINCO AÑOS EN TRABAJOS SIMILARES.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACION DEBERAN ACOMPAÑAR EN SU PROPUESTA TECNICA UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES: DE LA PERSONA MORAL, CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO Y LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO. EN CASO DE PERSONAS FISICAS, COPIA DE SU IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.
 - EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES EN MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE NO SERA MENOR AL 50% DE LOS UTILIZADOS EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: DE ACUERDO CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO LOS ARTICULOS 36 Y 37 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DE PEP DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA (ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS).

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

COMALCALCO, TAB., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE PRODUCCION BELLOTA CHINCHORRO
JORGE A. FERNANDEZ VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 165404)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

AREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN TABASCO

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE: 1.- CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE OFICINAS PARA EL IMP. SEDE, EN VILLAHERMOSA, TABASCO, 2a. ETAPA CONCURSO C, REFERENTE A: ALBAÑILERIA, ACABADOS, PRECOLADOS E INSTALACIONES DEL CUERPO A Y VESTIBULO; TERMINACION DE ESTRUCTURA, ALBAÑILERIA Y PRECOLADOS DEL CUERPO E Y OBRA EXTERIOR PERIMETRAL AL CUERPO A Y VESTIBULO; CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE OFICINAS PARA EL IMP. SEDE, EN VILLAHERMOSA, TABASCO. 3a. ETAPA, REFERENTE A: PRELIMINARES, ESTRUCTURA METALICA, PRECOLADOS, ALBAÑILERIA, IMPERMEABILIZACION, VENTANERIA Y CANCELERIA DE ALUMINIO, CARPINTERIA, HERRERIA, PINTURA, ACABADOS, OBRA EXTERIOR, LIMPIEZAS E INSTALACIONES EN EL CUERPO E, 2.- Y LA SUPERVISION DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18474005-007-02	\$3,500.00 COSTO EN compraNET: \$3,000.00	3/09/2002	22/08/2002 16:00 HORAS	22/08/2002 9:00 HORAS	9/09/2002 9:00 HORAS	23/09/2002 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
-------------------	--------------------------------	-----------------	--------------------	----------------------------

0	CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE OFICINAS PARA EL IMP. SEDE, EN VILLAHERMOSA, TABASCO, 2a. ETAPA CONCURSO C, REFERENTE A ALBAÑILERIA, ACABADOS, PRECOLADOS E INSTALACIONES DEL CUERPO A Y VESTIBULO; TERMINACION DE ESTRUCTURA, ALBAÑILERIA Y PRECOLADOS DEL CUERPO E Y OBRA EXTERIOR PERIMETRAL AL CUERPO A Y VESTIBULO; CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE OFICINAS PARA EL IMP. SEDE, EN VILLAHERMOSA, TABASCO. 3a. ETAPA, REFERENTE A PRELIMINARES, ESTRUCTURA METALICA, PRECOLADOS, ALBAÑILERIA, IMPERMEABILIZACION, VENTANERIA Y CANCELERIA DE ALUMINIO, CARPINTERIA, HERRERIA, PINTURA, ACABADOS, OBRA EXTERIOR, LIMPIEZAS E INSTALACIONES EN EL CUERPO E	28/10/2002	365	\$14'000,000.00
---	--	------------	-----	-----------------

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA		ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18474005-008-02	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,500.00	6/09/2002	26/08/2002 16:00 HORAS	26/08/2002 9:00 HORAS	12/09/2002 9:00 HORAS		20/09/2002 9:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE OFICINAS PARA EL IMP, SEDE, EN VILLAHERMOSA, TABASCO, 2a. ETAPA CONCURSO C, REFERENTE A: ALBAÑILERIA, ACABADOS, PRECOLADOS E INSTALACIONES DEL CUERPO A Y VESTIBULO; TERMINACION DE ESTRUCTURA, ALBAÑILERIA Y PRECOLADOS DEL CUERPO E Y OBRA EXTERIOR PERIMETRAL AL CUERPO A Y VESTIBULO; CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE OFICINAS PARA EL IMP. SEDE, EN VILLAHERMOSA, TABASCO. 3a. ETAPA, REFERENTE A: PRELIMINARES, ESTRUCTURA METALICA, PRECOLADOS, ALBAÑILERIA, IMPERMEABILIZACION, VENTANERIA Y CANCELERIA DE ALUMINIO, CARPINTERIA, HERRERIA, PINTURA, ACABADOS, OBRA EXTERIOR, LIMPIEZAS E INSTALACIONES EN EL CUERPO E				28/10/2002	380	\$1'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN VIA DOS NUMERO 106, COLONIA TABASCO 2000, CODIGO POSTAL 86035, CENTRO, TABASCO, TELEFONO (01)93 16 36 87, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN LA CAJA DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA DELEGACION REGIONAL ZONA SUR, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA REUNION PARA VISITAR EL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION REGIONAL ZONA SUR, PLANTA BAJA DEL EDIFICIO, UBICADA EN VIA DOS NUMERO 106, COLONIA TABASCO 2000, CODIGO POSTAL 86035, CENTRO, TABASCO. LICITACION 18474005-007-02 EL DIA 22 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 9:00 HORAS. LICITACION 18474005-008-02 EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 9:00 HORAS.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO PARA LA LICITACION 18474005-007-02 EL DIA 22 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 16:00 HORAS. PARA LA LICITACION 18474005-008-02 EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 16:00 HORAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA: LICITACION 18474005-007-02 EL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 9:00 HORAS. LICITACION 18474005-008-02 EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 9:00 HORAS.

- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA: PARA LA LICITACION 18474005-007-02 EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 9:00 HORAS. PARA LA LICITACION 18474005-008-02 EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 9:00 HORAS.
- LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION REGIONAL ZONA SUR, PLANTA BAJA DEL EDIFICIO, VIA DOS NUMERO 106, COLONIA TABASCO 2000, CODIGO POSTAL 86035, CENTRO, TABASCO.
- UBICACION DE LA OBRA: CAMPO GIRALDAS SIN NUMERO ESQUINA PERIFERICO, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86035, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 40% PARA LA LICITACION 18474005-007-02. PARA LA LICITACION 18474005-008-02 NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- **NOTA:** LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR LOS REQUISITOS MENCIONADOS, ASI COMO SU COMPROBANTE DE PAGO EN UN SOBRE CERRADO POR SEPARADO O BIEN INTEGRADO EN SU PROPUESTA TECNICA, PRESENTAR LA DOCUMENTACION DE PREFERENCIA EN UNA CARPETA, DEBIDAMENTE FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS EL DIA DE LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA, EL PLAZO DE EJECUCION ES DE 365 DIAS NATURALES PARA LA LICITACION 18474005-007-02 Y DE 380 PARA LA LICITACION 18474005-008-02. LAS PARTIDAS QUE PODRAN SUBCONTRATARSE SON: AIRE ACONDICIONADO, COMUNICACIONES, CABLEADO ESTRUCTURAL Y SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIDA PARA LA LICITACION 18474005-007-02. PARA LA LICITACION 18474005-008-02 NO SE PODRAN SUBCONTRATAR NINGUNA DE LAS PARTIDAS.

CENTRO, TAB., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
 GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DELEGACION REGIONAL ZONA SUR
C.P. RAUL S. LEYVA JIMENEZ
 RUBRICA.

(R.- 165405)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
 ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
007
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
1/08/2002
No. de registro en Diario Oficial
R.- 165080

No. de licitación
18474001-007-02

Ubicación del documento
Partidas 1 y 2, cantidad

Dice:	Debe decir:
-------	-------------

Partida 1, computadora tipo Lap Top completa, cantidad 86	Partida 1, computadora tipo Lap Top completa, cantidad 200
Partida 2, computadora personal tipo uso general, cantidad 254	Partida 2, computadora personal tipo uso general, cantidad 1,295

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
GERENTE DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS
LIC. JAIME CORTES ZEPEDA
RUBRICA.

(R.- 165406)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ADMINISTRACION DE PROYECTOS Y OBRA PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción I y 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de trabajos de adecuación, reordenamiento y supervisión en diversos inmuebles, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101073-017-02	\$1,650 Costo en compraNET: \$1,500	16/08/2002	16/08/2002 10:00 horas	15/08/2002 14:00 horas	22/08/2002 10:00 horas	27/08/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra o servicio	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30209	Trabajos para la implementación del Módulo de Atención Integral al Contribuyente y remodelación de las administraciones locales de Recaudación e Informática de Nogales, Son.; con ubicación en Carretera Internacional Nogales-Hermosillo km 5.5, colonia Industrial, C.P. 84094, en Nogales, Sonora	16/09/02	107 días naturales	\$1'500,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101073-018-02	\$1,650 Costo en compraNET: \$1,500	16/08/2002	16/08/2002 13:00 horas	15/08/2002 16:00 horas	22/08/2002 13:00 horas	27/08/02 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra o servicio	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30209	Trabajos correspondientes a la pavimentación de los accesos, estacionamiento, plaza principal y reparación de malla perimetral del inmueble de la Administración Local de Nogales, Son.; ubicada en Carretera Internacional Nogales-Hermosillo km 5.5, colonia Industrial, C.P. 84094, en Nogales, Sonora	16/09/02	107 días naturales	\$300,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101073-019-02	\$1,650 Costo en compraNET: \$1,500	16/08/2002	16/08/2002 15:00 horas	15/08/2002 14:00 horas	22/08/2002 16:00 horas	27/08/2002 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra o servicio	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30209	Supervisión a los trabajos para la implementación del Módulo de Atención Integral al Contribuyente y remodelación de las administraciones locales de Recaudación e Informática de Nogales, Son.; con ubicación en Carretera Internacional Nogales-Hermosillo km 5.5, colonia Industrial, C.P. 84094, en Nogales y supervisión a los trabajos correspondientes a la pavimentación de los accesos, estacionamientos, plaza principal y reparación de malla perimetral del inmueble de la Administración Local de Nogales, ubicada en Carretera Internacional Nogales-Hermosillo km 5.5, colonia Industrial, C.P. 84094, en Nogales, Sonora	9/09/02	114 días naturales	\$300,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101073-020-02	\$1,650 Costo en compraNET: \$1,500	20/08/2002	20/08/2002 10:00 horas	19/08/2002 12:00 horas	26/08/2002 10:30 horas	29/08/02 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra o servicio	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30209	Trabajos de reordenamiento de las administraciones locales de Recaudación y Jurídica, reubicación de capacitación y áreas exteriores de Nvo. Laredo, ubicadas en calle Ocampo No. 101, Sector Centro, C.P. 88000; y trabajos de reordenamiento de la Administración de la Aduana de Nvo. Laredo, ubicada en Puente Internacional II, Leandro Valle y 15 de Junio, Sector Centro, C.P. 88000 en Nvo. Laredo, Tamps., respectivamente	16/09/02	107 días naturales	\$1'000,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	---	--	----------------------------

06101073-021-02	\$1,650 Costo en compraNET: \$1,500	20/08/2002	20/08/2002 13:00 horas	19/08/2002 12:00 horas	26/08/2002 13:00 horas	29/08/02 13:00 horas
-----------------	---	------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------	-------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra o servicio	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30209	Supervisión a los trabajos de reordenamiento de las administraciones locales de Recaudación y Jurídica, reubicación de capacitación y áreas exteriores de Nvo. Laredo, ubicadas en calle Ocampo No. 101, Sector Centro, C.P. 88000; y trabajos de reordenamiento de la Administración de la Aduana de Nvo. Laredo, ubicada en Puente Internacional II, Leandro Valle y 15 de Junio, Sector Centro, C.P. 88000 en Nvo. Laredo, Tamps., respectivamente	9/09/02	114 días naturales	\$100,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101073-022-02	\$1,650 Costo en compraNET: \$1,500	20/08/2002	20/08/2002 16:00 horas	19/08/2002 12:00 horas	26/08/2002 16:00 horas	29/08/02 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra o servicio	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30209	Construcción de comedor B entre módulos III y IV y trabajos complementarios; para el comedor A en el inmueble denominado Conjunto Hidalgo, ubicado en Av. Hidalgo No. 77, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, en México, D.F.	16/09/02	107 días naturales	\$1'500,000

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx> y en el Departamento de Concursos y Contratos del SAT, ubicado en Sinaloa número 43, 4o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., de 9:00 a 14:00 horas (después de esta hora no se atenderá a ningún licitante).
 - Los licitantes que a su elección opten por participar de manera electrónica, la forma de pago es, mediante el sistema compraNET a través de los formatos de pago y el procedimiento que para tal efecto se establece, deberán enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica; y acudir a las oficinas de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4 ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01920, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica. Mayor información al teléfono 54 80 63 40, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
 - La forma de pago en el domicilio de la convocante es, mediante cheque certificado a nombre de la Tesorería de la Federación.
- La documentación por lo que refiere a los escritos deberá presentarse en original, salvo la relativa a la acreditación legal de las personas morales o físicas la cual será presentada en copia simple (por licitación) para su revisión previa al acto de apertura técnica. Quienes las adquieran a través de Internet, deberán dar total cumplimiento a los requisitos que se mencionan a continuación, incluyendo el recibo de pago del banco con el sello del mismo, y éstos se anexarán a elección del licitante por separado o dentro del sobre de la propuesta técnica para su revisión o bien presentarla con antelación a ésta, para su revisión y registro.
- 1.-** Escrito en el que el licitante manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán para sus efectos legales mientras no señale otro distinto, asimismo su aceptación para el envío de dicha documentación mediante medios electrónicos de comunicación.

Este deberá contener el número y el objeto de la licitación en la que el participante se encuentre interesado.

- 2.- Copia simple del acta constitutiva, modificaciones y poderes, en su caso, cuando se trate de personas morales o acta de nacimiento e identificación cuando se trate de personas físicas.
- 3.- En caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados (de todas y cada una de las empresas o personas que formen la asociación) deberán presentar el convenio de asociación correspondiente, este convenio deberá contener:
 - Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales de la agrupación.
 - Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación.
 - Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obliga a cumplir.
 - Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones.
 - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta.
 - Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Para los licitantes que opten por presentar su propuesta en forma conjunta, en el acto de presentación y apertura de propuestas, el representante común deberá señalarlo a la convocante, así como incluir en el sobre que contenga la propuesta técnica el convenio al que hace referencia en párrafo anterior.

El capital contable mínimo requerido por el SAT, podrá resultar de la sumatoria de los correspondientes a cada una de las empresas integrantes.

A los licitantes que opten por la presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica se les exceptuará del envío de los documentos relativos a su existencia legal y facultades de su representante, en el entendido que si alguno de ellos quedara adjudicado, presentará dichos documentos al SAT para los trámites inherentes a la formalización del contrato correspondiente.

- 4.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:
 - a) De la persona moral:
 - Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - Denominación social.
 - Descripción del objeto social de la empresa.
 - Forma de administración de la sociedad.
 - Relación de los nombres de los accionistas.
 - Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones señalando nombre y número de circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.
 - b) Del representante:
 - Nombre del apoderado.
 - Número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que lo protocolizó.
- 6.- Relación de contratos vigentes relativos a la ejecución de obras o servicios relacionados con las mismas (según sea el caso), que sean similares a las descritas en la licitación correspondiente, que compruebe su experiencia y capacidad técnica.
- 7.- Capital contable requerido (según licitación) comprobable mediante la presentación de balance general auditado con antigüedad máxima de un año (contado a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria), acompañado con las fotocopias de la cédula profesional del auditor y el registro correspondiente ante la S.H.C.P., que lo acredite como tal, actualizado a la fecha de expedición de dicho dictamen.

- Previo al acto formal de presentación y apertura de las propuestas, el SAT a solicitud de los interesados podrá efectuar revisiones preliminares y registro de la documentación antes referida de aquellos licitantes que hayan adquirido las bases de licitación mediante el sistema denominado compraNET, en el mismo domicilio de la convocante de 10:00 a 14:30 horas en días hábiles.
- Las visitas al lugar de las obras se iniciarán el día y la hora señaladas (ver cuadro anexo).
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas señalados en el lugar que se indica a continuación:

No. de licitación	Inicio de visitas guiadas	Juntas de aclaraciones
06101073-017-02	En acceso principal al inmueble que ocupa la Subadministración de Innovación y Calidad de Nogales, ubicada en Carretera Internacional Nogales-Hermosillo km 5.5, colonia Industrial, C.P. 84094, en Nogales, Son.	En las oficinas del Subadministrador de Innovación y Calidad de Nogales, ubicada en Carretera Internacional Nogales-Hermosillo km 5.5, colonia Industrial, C.P. 84094, en Nogales, Son.
06101073-018-02	En acceso principal al inmueble que ocupa la Subadministración de Innovación y Calidad de Nogales, ubicada en Carretera Internacional Nogales-Hermosillo km 5.5, colonia Industrial, C.P. 84094, en Nogales, Son.	En las oficinas del Subadministrador de Innovación y Calidad de Nogales, ubicada en Carretera Internacional Nogales-Hermosillo km 5.5, colonia Industrial, C.P. 84094, en Nogales, Son.
06101073-019-02	En el acceso principal al inmueble que ocupa la Subadministración de Innovación y Calidad de Nogales, ubicada en Carretera Internacional Nogales-Hermosillo km 5.5, colonia Industrial, C.P. 84094, en Nogales, Son.	En las oficinas del Subadministrador de Innovación y Calidad de Nogales, ubicada en Carretera Internacional Nogales-Hermosillo km 5.5, colonia Industrial, C.P. 84094, en Nogales, Son.
06101073-020-02	En las oficinas del Subadministrador de Innovación y Calidad de Nvo. Laredo, ubicadas en calle Ocampo No. 101, Sector Centro, C.P. 88000 en Nvo. Laredo, Tamps.	En las oficinas del Subadministrador de Innovación y Calidad de Nvo. Laredo, ubicadas en calle Ocampo No. 101, Sector Centro, C.P. 88000 en Nvo. Laredo, Tamps.
06101073-021-02	En las oficinas del Subadministrador de Innovación y Calidad de Nvo. Laredo, ubicadas en calle Ocampo No. 101, Sector Centro, C.P. 88000 en Nvo. Laredo, Tamps.	En las oficinas del Subadministrador de Innovación y Calidad de Nvo. Laredo, ubicadas en calle Ocampo No. 101, Sector Centro, C.P. 88000 en Nvo. Laredo, Tamps.
06101073-022-02	En el acceso principal al inmueble denominado Conjunto Hidalgo, ubicado en Av. Hidalgo No. 77, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, en México, D.F.	En el aula de usos múltiples de la Administración Central de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Sinaloa No. 43, P.H., colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en México, D.F.

- Los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas, así como las aperturas de propuestas económicas se llevarán a cabo en el aula de usos múltiples de la Administración Central de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Sinaloa número 43, P.H., colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, D.F., en los días y horas señalados.
- Para los licitantes que opten por realizar la presentación de sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, además de los requerimientos señalados en la presente convocatoria, éstos deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica incluyendo la documentación relativa a la información requerida en los puntos 1, 4, 5, 6 y 7 de esta convocatoria; a elección del licitante dentro del archivo que contendrá su propuesta técnica o en archivo separado a ésta; vía electrónica a más tardar una hora antes de la fecha establecida en la misma para el inicio del acto de presentación de proposiciones, en el entendido que en caso de incumplimiento de la presentación de dicha documentación será motivo para no aceptar la proposición sin derecho a reembolso. Asimismo deberán observar lo señalado en el **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

- Para los licitantes que opten por el supuesto anterior, el Sistema compraNET emitirá a éstos, un acuse de recibo electrónico, mediante el cual se acreditará la recepción de sus propuestas, así como la documentación distinta a éstas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Anticipos:
Para obra pública, el SAT otorgará un anticipo de 30% del importe del contrato para que el contratista considere todo lo necesario para el inicio de los trabajos así como para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos que deberán otorgar. Para servicios relacionados con la obra pública, el SAT otorgará un anticipo de 10%.
- Se podrá subcontratar las partes de la obra o servicio que el SAT señale en las bases de licitación correspondientes.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por los interesados, podrán ser negociadas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de los interesados en participar, por lo que en caso de requerir cualquier aclaración al respecto, se deberá acudir al domicilio de la convocante de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2002.

ADMINISTRADORA CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C. LILIA CAHUANTZI TELLEZ

RUBRICA.

(R.- 165407)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO SAMARIA-SITIO GRANDE

PROYECTOS: ANTONIO J. BERMUDEZ Y CACTUS SITIO GRANDE

PIDIREGAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA

CONVOCATORIA 050

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE DESARROLLO DE INGENIERIAS DE PROYECTOS DE DUCTOS Y LINEAS DE DESCARGA EN EL ACTIVO DE PRODUCCION SAMARIA SITIO GRANDE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES I.V.A. INCLUIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575063-051-02	\$2,300.00 COSTO EN compraNET: \$2,185.00	22/08/2002	16/08/2002 16:30 HORAS	15/08/2002 9:00 HORAS	28/08/2002 16:30 HORAS	4/09/2002 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	DESARROLLO DE INGENIERIAS DE PROYECTOS DE DUCTOS Y LINEAS DE DESCARGA EN EL ACTIVO DE PRODUCCION SAMARIA SITIO GRANDE	14/10/2002	120 DIAS NATURALES	\$875,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CARRETERA REFORMA A ESTACION JUAREZ SIN NUMERO, ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS, TELEFONO (01 9933) 10-62-62, EXTENSION 38-524, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION EN LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. (BANAMEX, S.A.) QUE SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ZONA INDUSTRIAL REFORMA, CHIS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 16:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE LA MISMA COORDINACION, ACTIVO DE PRODUCCION SAMARIA SITIO GRANDE, UBICADO EN CARRETERA REFORMA A ESTACION JUAREZ SIN NUMERO, ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 28 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 16:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE LA MISMA COORDINACION, ACTIVO DE PRODUCCION SAMARIA SITIO GRANDE, UBICADO EN CARRETERA REFORMA A ESTACION JUAREZ SIN NUMERO, ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE LA MISMA COORDINACION, ACTIVO DE PRODUCCION SAMARIA SITIO GRANDE, UBICADO EN CARRETERA REFORMA A ESTACION JUAREZ SIN NUMERO, ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN EL AREA DE INGENIERIA DE PROYECTOS, EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ZONA INDUSTRIAL, 2o. PISO, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS.
- UBICACION DE LA OBRA: ESTADOS DE TABASCO Y CHIAPAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE LICITACION Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 26 FRACCIONES III, IV Y XII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1) DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCION III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 2) ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTA QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL FORMATO L, PROPORCIONADO EN LAS BASES DE LICITACION.
 - 3) SI DOS O MAS EMPRESAS SE AGRUPAN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION DEBERAN PRESENTAR EN UN DOCUMENTO EL ACUERDO DE PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA PARA PRESENTAR LA PROPOSICION DE ACUERDO CON EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: DE ACUERDO CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DE P.E.P. DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE SUPERVISION DE LA OBRA (ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS POR LOS INTERESADOS PREVIAMENTE A SU PAGO, EL CUAL SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.
- PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION SE RESERVA EL DERECHO DE DECIDIR EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, SIN EMBARGO, SI ESTOS PROVIENEN DE FINANCIAMIENTOS, LOS CONTRATISTAS DEBERAN DE ENTREGAR A PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, LA DOCUMENTACION QUE SE REQUIERA POR LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, PARA LA ESTRUCTURA PRESUPUESTAL, PIDIREGAS.

REFORMA, CHIS., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, REGION SUR
ACT. RAMON T. A. FIGUEROLA PIÑERA
RUBRICA.

(R.- 165408)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO SAMARIA-SITIO GRANDE

PROYECTO CACTUS-SITIO GRANDE
PIDIREGAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE OBRA
CONVOCATORIA 049

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE REHABILITACION DE LOS SISTEMAS DE PROTECCION CATODICA DEL SECTOR CACTUS SITIO GRANDE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES I.V.A. INCLUIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575063-050-02	\$2,300.00 COSTO EN compraNET: \$2,185.00	23/08/2002	16/08/2002 10:00 HORAS	15/08/2002 9:00 HORAS	29/08/2002 12:00 HORAS	5/09/2002 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
----------------------	--------------------------------	--------------------	-----------------------	-------------------------------

0	REHABILITACION DE LOS SISTEMAS DE PROTECCION CATODICA DEL SECTOR CACTUS-SITIO GRANDE	21/10/2002	120 DIAS NATURALES	\$700,000.00
---	---	------------	-----------------------	--------------

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CARRETERA REFORMA A ESTACION JUAREZ SIN NUMERO, ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS, TELEFONO (01 9933) 10-62-62, EXTENSION 38-524, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION EN LA SUCURSAL DEL BANCO BANAMEX, S.A. QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ZONA INDUSTRIAL, REFORMA, CHIS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE LA MISMA COORDINACION, ACTIVO DE PRODUCCION SAMARIA-SITIO GRANDE, UBICADO EN CARRETERA REFORMA A ESTACION JUAREZ SIN NUMERO, ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 29 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE LA MISMA COORDINACION, ACTIVO DE PRODUCCION SAMARIA-SITIO GRANDE, UBICADO EN CARRETERA REFORMA A ESTACION JUAREZ SIN NUMERO, ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE LA MISMA COORDINACION, ACTIVO DE PRODUCCION SAMARIA-SITIO GRANDE, UBICADO EN CARRETERA REFORMA A ESTACION JUAREZ SIN NUMERO, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE MANTENIMIENTO, UBICADAS EN CACTUS 43, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS.
- UBICACION DE LA OBRA: SECTOR CACTUS SITIO GRANDE.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE LICITACION Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 26 FRACCIONES III, IV Y XII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCION III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 2.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTA QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL FORMATO L, PROPORCIONADO EN LAS BASES DE LICITACION.

- 3.- SI DOS O MAS EMPRESAS SE AGRUPAN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION DEBERAN PRESENTAR EN UN DOCUMENTO EL ACUERDO DE PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA PARA PRESENTAR LA PROPOSICION DE ACUERDO CON EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN DE ACUERDO CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DE P.E.P. EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE SUPERVISION DE LA OBRA (ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS POR LOS INTERESADOS PREVIAMENTE A SU PAGO, EL CUAL SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.
 - PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION SE RESERVA EL DERECHO DE DECIDIR EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, SIN EMBARGO, SI ESTOS PROVIENEN DE FINANCIAMIENTOS, LOS CONTRATISTAS DEBERAN DE ENTREGAR A PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, LA DOCUMENTACION QUE SE REQUIERA POR LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, PARA LA ESTRUCTURA PRESUPUESTAL, PIDIREGAS.

REFORMA, CHIS., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, REGION SUR
ACT. RAMON T. A. FIGUEROLA PIÑERA
RUBRICA.

(R.- 165409)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO SAMARIA-SITIO GRANDE

PROYECTO: CACTUS-SITIO GRANDE
PIDIREGAS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL DE OBRA
CONVOCATORIA 048**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE REHABILITACION DE LINEAS, RECIPIENTES Y EQUIPOS DE PROCESO EN INSTALACIONES DEL SECTOR CACTUS SITIO GRANDE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES I.V.A. INCLUIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
-------------------	---------------------------------------	---	--------------------------	------------------------------------	--	----------------------------------

18575063-049-02	\$2,300.00 COSTO EN compraNET: \$2,185.00	22/08/2002	16/08/2002 8:00 HORAS	15/08/2002 9:00 HORAS	28/08/2002 12:00 HORAS	4/09/2002 9:00 HORAS
-----------------	---	------------	--------------------------	--------------------------	---------------------------	-------------------------

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REHABILITACION DE LINEAS, RECIPIENTES Y EQUIPOS DE PROCESO EN INSTALACIONES DEL SECTOR CACTUS-SITIO GRANDE	17/10/2002	300 DIAS NATURALES	\$1'925,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CARRETERA REFORMA A ESTACION JUAREZ SIN NUMERO, ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS, TELEFONO (01 9933) 10-62-62, EXTENSION 38-524, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION EN LA SUCURSAL DEL BANCO BANAMEX, S.A. QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ZONA INDUSTRIAL REFORMA, CHIS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 8:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE LA MISMA COORDINACION, ACTIVO DE PRODUCCION SAMARIA-SITIO GRANDE, UBICADO EN CARRETERA REFORMA A ESTACION JUAREZ SIN NUMERO, ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 28 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE LA MISMA COORDINACION, ACTIVO DE PRODUCCION SAMARIA-SITIO GRANDE, UBICADO EN CARRETERA REFORMA A ESTACION JUAREZ SIN NUMERO, ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE LA MISMA COORDINACION, ACTIVO DE PRODUCCION SAMARIA-SITIO GRANDE, UBICADO EN CARRETERA REFORMA A ESTACION JUAREZ SIN NUMERO, ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE MANTENIMIENTO, UBICADAS EN CACTUS 43, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS.
- UBICACION DE LA OBRA: SECTOR CACTUS SITIO GRANDE.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE LICITACION Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 26 FRACCIONES III, IV Y XII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCION III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

- 2.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTA QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL FORMATO L, PROPORCIONADO EN LAS BASES DE LICITACION.
- 3.- SI DOS O MAS EMPRESAS SE AGRUPAN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, DEBERAN PRESENTAR EN UN DOCUMENTO EL ACUERDO DE PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA PARA PRESENTAR LA PROPOSICION DE ACUERDO CON EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: DE ACUERDO CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DE P.E.P. EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE SUPERVISION DE LA OBRA (ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS POR LOS INTERESADOS PREVIAMENTE A SU PAGO, EL CUAL SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.
 - PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION SE RESERVA EL DERECHO DE DECIDIR EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, SIN EMBARGO, SI ESTOS PROVIENEN DE FINANCIAMIENTOS, LOS CONTRATISTAS DEBERAN DE ENTREGAR A PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, LA DOCUMENTACION QUE SE REQUIERA POR LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, PARA LA ESTRUCTURA PRESUPUESTAL, PIDIREGAS.

REFORMA, CHIS., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
 GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, REGION SUR
ACT. RAMON T. A. FIGUEROLA PIÑERA
 RUBRICA.

(R.- 165410)

CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
ANTES COORDINACION DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
CONVOCATORIA 04

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional, para la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos, bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
12002001-004-02	\$884.00 Costo en compraNET: \$804.00	11/09/2002	9/09/2002 11:00 horas	17/09/2002 11:00 horas	23/09/2002 11:00 horas	26/09/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600018	Xilacina 2% de 20 ml.	1,450	Frasco
2	C841600044	Frasco de polvo suspensión inyectable frasco ampula con penicilina benzatínica	3,500	Frasco
3	C841600106	Combinado adulto (Cloroquina 150 mg.-Primaquina 15 mg.) c/1000 Tab. envase blister	827	Caja
4	C841600008	Pentobarbital sódico frasco de 100 ml. 63 mg/ml.	1,200	Frasco
5	C841600008	Clorhidrato de Ketamina frasco de 10 ml. 50 mg/ml.	2,460	Frasco

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Benjamín Franklin número 132, planta baja, colonia Escandón, código postal 11800, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 2614-64-54, de lunes a viernes, en días hábiles del 8 de agosto al 11 de septiembre de 2002, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago será: mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, el cual será entregado en el Departamento de Recursos Humanos, Materiales y Financieros del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica, mismo que expedirá un recibo por este concepto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos relativos a la junta de aclaraciones, acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) y fallo se efectuarán en la sala de juntas del Departamento de Coordinación Orgánica del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica, avenida Benjamín Franklin número 132, planta baja, colonia Escandón, código postal 11800, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, en los días y horarios señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar, días y horario de entregas serán: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2002.

DIRECTOR DE OPERACION

C.P. ALFREDO SELVAS JIMENEZ

RUBRICA.

(R.- 165411)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO SAMARIA-SITIO GRANDE

PROYECTO: ANTONIO J. BERMUDEZ Y CACTUS-SITIO GRANDE

PIDIREGAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA 044

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE REHABILITACION A PRESAS Y DRENAJES EN INSTALACIONES DE PRODUCCION DEL SECTOR CACTUS SITIO GRANDE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NO. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES I.V.A. INCLUIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575063-045-02	\$2,370.00 COSTO EN compraNET: \$2,312.00	20/08/2002	15/08/2002 16:30 HORAS	14/08/2002 10:00 HORAS	26/08/2002 12:00 HORAS	2/09/2002 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REHABILITACION A PRESAS Y DRENAJES EN INSTALACIONES DE PRODUCCION DEL SECTOR CACTUS SITIO GRANDE	17/10/2002	300 DIAS NATURALES	\$2'072,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CARRETERA REFORMA A ESTACION JUAREZ SIN NUMERO, ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS, TELEFONO (01 9933) 10-62-62, EXTENSION 38-524, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION EN LA SUCURSAL DEL BANCO BANAMEX, S.A. QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ZONA INDUSTRIAL REFORMA, CHIS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 16:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE LA MISMA COORDINACION, ACTIVO DE PRODUCCION SAMARIA-SITIO GRANDE, EN CARRETERA REFORMA A ESTACION JUAREZ SIN NUMERO, ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE LA MISMA COORDINACION, ACTIVO DE PRODUCCION SAMARIA-SITIO GRANDE, EN CARRETERA REFORMA A ESTACION JUAREZ SIN NUMERO, ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE LA MISMA COORDINACION, ACTIVO DE PRODUCCION SAMARIA-SITIO GRANDE, EN CARRETERA REFORMA A ESTACION JUAREZ SIN NUMERO, ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 14 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE MANTENIMIENTO DEL ACTIVO SAMARIA SITIO GRANDE, REFORMA, CHIAPAS.
- UBICACION DE LA OBRA: SECTOR CACTUS SITIO GRANDE.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE LICITACION Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 26 FRACCIONES III, IV Y XII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:

1. DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCION III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 2. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTA QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL FORMATO L, PROPORCIONADO EN LAS BASES DE LICITACION.
 3. SI DOS O MAS EMPRESAS SE AGRUPAN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION DEBERAN PRESENTAR EN UN DOCUMENTO EL ACUERDO DE PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA PARA PRESENTAR LA PROPOSICION DE ACUERDO CON EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: DE ACUERDO CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DE P.E.P. EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE SUPERVISION DE LA OBRA (ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS POR LOS INTERESADOS PREVIAMENTE A SU PAGO, EL CUAL SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.
 - PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION SE RESERVA EL DERECHO DE DECIDIR EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, SIN EMBARGO, SI ESTOS PROVIENEN DE FINANCIAMIENTOS, LOS CONTRATISTAS DEBERAN DE ENTREGAR A PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, LA DOCUMENTACION QUE SE REQUIERA POR LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, PARA LA ESTRUCTURA PRESUPUESTAL, PIDIREGAS.

REFORMA, CHIS., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, REGION SUR
ACT. RAMON T. FIGUEROLA PIÑERA
RUBRICA.

(R.- 165412)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, SEDE VILLAHERMOSA
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

CONVOCATORIA
015
NOTA
1
No. DE LICITACION
18575088-018-02

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
25/07/2002
No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
R.- 164748

UBICACION DEL DOCUMENTO
PROEMIO DE LA CONVOCATORIA INCISO I)

DICE:	DEBE DECIR:
... CUATRO POZOS MARINOS (SIHIL DL3, BALAM 1, BALAM 31 Y BALAM 41)	... TRES POZOS MARINOS (BALAM INYECTOR 1, BALAM 31 Y BALAM 41)

UBICACION DEL DOCUMENTO	
DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	
DICE:	DEBE DECIR:
... CUATRO POZOS MARINOS (SIHIL DL3, BALAM INYECTOR 1, BALAM 31 Y BALAM 41)	... TRES POZOS MARINOS (BALAM INYECTOR 1, BALAM 31 Y BALAM 41)

UBICACION DEL DOCUMENTO	
FECHA DE INICIO	
DICE:	DEBE DECIR:
14/12/2002	20/01/2003

UBICACION DEL DOCUMENTO	
PLAZO DE EJECUCION	
DICE:	DEBE DECIR:
599 DIAS NATURALES	361 DIAS NATURALES

UBICACION DEL DOCUMENTO	
CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	
DICE:	DEBE DECIR:
\$35'240,000.00 M.N.	\$21'620,000.00 M.N.

VILLAHERMOSA, TAB., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA UPMP
L.A.E. HORACIO GARCIA RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 165413)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS EN VILLAHERMOSA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los servicios de hospedaje y alimentación con el apoyo de plataformas habitacionales, para el personal requerido en los trabajos de rehabilitación, mantenimiento y construcción en la Sonda de Campeche, Golfo de México, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
----------------------	---------------------------------------	-------------------------------------	--------------------------	---------------------------	---	-------------------------------

18575087-009-02	\$2,365.55 Costo en compraNET: \$2,150.50	11/09/2002	29/08/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/09/2002 10:00 horas	19/09/2002 10:00 horas
-----------------	---	------------	---------------------------	------------------------------------	---------------------------	---------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480400018	Servicios de hospedaje y alimentación con el apoyo de plataformas habitacionales, para el personal requerido en los trabajos de rehabilitación, mantenimiento y construcción en la Sonda de Campeche, Golfo de México	2	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Paseo Tabasco número 1203, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, México, teléfono (01993) 3-106262, extensiones 23745 y 23704, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre de Pemex, Exploración y Producción. Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago, lo cual será requisito para participar en la licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de agosto de 2002, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Administración y Servicios, ubicada en avenida Paseo Tabasco número 1203, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del sistema compraNET.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 17 de septiembre de 2002, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Administración y Servicios, ubicada en la avenida Paseo Tabasco número 1203, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, México.
- La apertura de las propuestas económicas, se efectuará el día 19 de septiembre de 2002, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Administración y Servicios, ubicada en la avenida Paseo Tabasco número 1203, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, México.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Sonda de Campeche, Golfo de México.
- Plazo de ejecución de los servicios: 173 (ciento setenta y tres) días naturales, a partir del 9 de noviembre de 2002.
- El pago se realizará: el pago se realizará a 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de las facturas y documentación soporte que presente el proveedor en la ventanilla única de Pemex Exploración y Producción. El pago será exigible al día siguiente del vencimiento del plazo anterior.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

- El proveedor será responsable de entregar la(s) plataforma(s) en el territorio nacional y asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen. El proveedor cubrirá todos los gastos que se generen por los permisos o licencias, incluyendo los correspondientes a los permisos de navegación de la(s) plataforma(s) que se utilice(n) para la ejecución de los servicios, así como de la internación de su personal en caso de ser extranjero.
- El requerimiento de Pemex Exploración y Producción para cubrir los servicios en cuestión, consiste en la celebración de 2 (dos) contratos que garanticen los servicios de hospedaje y alimentación con apoyo de plataformas habitacionales, para un mínimo de 500 (quinientas) personas en cada contrato.
- El Proveedor podrá presentar cotización para uno o ambos requerimientos de Pemex Exploración y Producción. Siendo importante señalar que para tales efectos, el proveedor podrá proponer 1 (una) o 2 (dos) plataformas semisumergibles o 1 (una) o 2 (dos) plataformas Jack-Up, o 1 (una) plataforma semisumergible y 1 (una) plataforma Jack-Up, en el entendido de que en caso de que la cotización se realice presentando 2 (dos) plataformas para llevar a cabo cada uno de los servicios requeridos por Pemex Exploración y Producción, en ningún caso se aceptará cualquiera de las plataformas con capacidad menor de 200 (doscientas) personas, reiterándose que el requerimiento para cada uno de los servicios es de 500 (quinientas) personas como mínimo.
- El proveedor deberá proporcionar con calidad y eficiencia los servicios de hospedaje y alimentación, para cumplir en tiempo y forma la ejecución de los diferentes servicios motivo de esta licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La presente convocatoria, contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas físicas y/o morales interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir a las oficinas de la Gerencia de Administración y Servicios, ubicadas en avenida Paseo Tabasco 1203, piso 14, colonia Lindavista, Villahermosa, Tabasco, México, o a los teléfonos (01-993) 3 10-18-33 y 3-10-18-10.

VILLAHERMOSA, TAB., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
ING. GUILLERMO ITURBIDE RUIZ
RUBRICA.

(R.- 164734)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
INSTITUTO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DEPARTAMENTO DE EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONCURSOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE LA CONSTRUCCION DE UNA CAFETERIA DE 5 ENTRE EJES, ESTRUCTURA U1-C (CONSOLIDACION), EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
38105001-009-02	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,500.00	16/08/2002	14/08/2002 11:00 HORAS	12/08/2002 9:00 HORAS	23/08/2002 9:00 HORAS	26/08/2002 9:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010302	CONSTRUCCION DE ESCUELA			9/09/2002	114	\$760,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA RIO DE JANEIRO NUMERO 1000, COLONIA RESIDENCIAL CAMPESTRE II ETAPA, CODIGO POSTAL 31238, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TELEFONO 614 4143442, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 14 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL DOMICILIO MENCIONADO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 23 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL DOMICILIO MENCIONADO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL DOMICILIO MENCIONADO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN EL INSTITUTO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL DOMICILIO MENCIONADO.
- UBICACION DE LA OBRA: KILOMETRO 5, CARRETERA SUECO-NUERO CASAS GRANDES, EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 15%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: EXHIBIR CURRICULUM TANTO DE LA PERSONA FISICA O MORAL, ASI COMO DE SU PERSONAL TECNICO, EN EL QUE SE ACREDITE LA CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE LA LICITACION; DE IGUAL FORMA LA ACREDITACION DE QUE POSEE EL EQUIPO MINIMO INDISPENSABLE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA, PRESENTANDO LA RELACION DE LA MISMA INDICANDO SU UBICACION ACTUAL PARA VERIFICACION, EN SU CASO.
- LA CAPACIDAD FINANCIERA SE DEBERA ACREDITAR DE LA SIGUIENTE MANERA:
 - 1) PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y, EN CUALQUIERA DE LAS DOS OPCIONES, COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, EL CUAL DEBERA ACREDITARSE CON LO ESTIPULADO EN LOS TRES INCISOS SIGUIENTES:

- A) LAS ULTIMAS 2 DECLARACIONES ANUALES EXIGIBLES ANTE EL SAT O COMPLEMENTARIAS, EN SU CASO, PRESENTADAS ANTE LA S.H.C.P. DEBIENDO SER ESTAS POR LOS EJERCICIOS FISCALES 2000 Y 2001.
- B) LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS CON RELACIONES ANALITICAS QUE INTEGREN SUS ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 32A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION. DICHOS ESTADOS FINANCIEROS DEBERAN SER AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 2001; SI NO EXISTE LA OBLIGACION DE DICTAMINARSE DEBERA PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS FIRMADOS POR CONTADOR EXTERNO Y REPRESENTANTE LEGAL, DEBIENDO SER ESTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 2001.
- C) ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE JULIO DE 2002 CON SUS RELACIONES ANALITICAS QUE INTEGREN SUS ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL FIRMADOS POR EL CONTADOR Y REPRESENTANTE LEGAL. EN LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA FIRMA DEL CONTADOR DEBERA DE PRESENTAR COPIA CERTIFICADA DE SU CEDULA PROFESIONAL, EN CASO DE EXISTIR INCREMENTO EN EL CAPITAL SOCIAL CON RELACION AL AÑO ANTERIOR, ACREDITAR EL MISMO CON LA DOCUMENTACION SOPORTE CORRESPONDIENTE.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y, EN CUALQUIERA DE LAS DOS OPCIONES, COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU NATURALEZA JURIDICA PARA PERSONAS MORALES Y ACTA DE NACIMIENTO PARA PERSONAS FISICAS, ASI COMO LOS PODERES QUE DEBAN ACREDITARSE.
 - LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: QUE EL INSTITUTO, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN EL DICTAMEN EN QUE SE FUNDAMENTARA EL FALLO DEL CONCURSO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS PROponentES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y POR TANTO SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA POSTURA ECONOMICA SOLVENTE MAS BAJA.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES POR PERIODOS MENSUALES Y/O PAGOS PARCIALES SUJETOS AL AVANCE DE LOS TRABAJOS. LAS ESTIMACIONES SE DEBERAN FORMULAR CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR A UN MES Y DEBERAN PRESENTARSE ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, EL CUAL DEBERA EFECTUARSE DENTRO DE UN TERMINO MAXIMO DE 20 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORICEN POR EL INSTITUTO.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CHIHUAHUA, CHIH., A 8 DE AGOSTO DE 2002.

DIRECTOR GENERAL

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ CERNA

RUBRICA.

(R.- 165141)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES ACTIVO CANTARELL
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
024
Nota

Fecha de publicación de la convocatoria
9/07/2002
No. de registro en Diario Oficial

001	R.- 163958
-----	------------

No. de licitación
18575025-024-02

Ubicación del documento	
Fecha límite para adquirir bases	
Dice:	Debe decir:
24/07/2002	30/07/2002

Ubicación del documento	
Apertura técnica	
Dice:	Debe decir:
30/07/2002 11:00 Hrs.	5/08/2002 12:30 Hrs.

Ubicación del documento	
Apertura económica	
Dice:	Debe decir:
12/08/2002 9:00 Hrs.	14/08/2002 17:00 Hrs.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
 ADMINISTRADOR ACTIVO CANTARELL
ING. GUILLERMO ORTEGA GONZALEZ
 RUBRICA. (R.- 165156)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.N.
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 035

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de ONSMS-082/02.- Reacondicionamiento diverso de infraestructura de la Región Norte (sede), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
----------------------	---	--	--------------------------	---------------------------------------	--	----------------------------------

18575008-052-02	Costo en ventanilla: \$1,600.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,500.00 M.N.	21/08/2002	16/08/2002 9:00 horas Sala 2	15/08/2002 10:00 horas	27/08/2002 9:30 horas Sala 2	2/09/2002 9:00 horas Sala 1
-----------------	---	------------	------------------------------------	---------------------------	------------------------------------	-----------------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
1010105	Reacondicionamiento diverso de infraestructura de la Región Norte (sede)	7/10/2002	86	\$102,000.00

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en el edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago mediante los recibos que genera el sistema.
- * Los actos de junta de aclaraciones, apertura técnica y apertura económica se realizarán en el horario y las salas indicadas, ubicadas en la planta baja del edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, Poza Rica, Veracruz.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * El lugar de reunión, para asistir a la visita de la obra será en las oficinas de Grupo de Edificios y Estructuras, Activo de Producción Poza Rica, sitas en bulevar Lázaro Cárdenas número 203, edificio C, colonia Centro en la ciudad de Poza Rica, Veracruz.
- * Ubicación de la obra: instalaciones de sede Región Norte.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * No se otorgarán anticipos.
- * La experiencia, capacidad técnica, financiera y la existencia legal que deberán acreditar los interesados consiste en: de acuerdo a lo establecido en las bases y de conformidad con el artículo 26 fracciones III, IV y XII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- * Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas identificación oficial vigente con fotografía y tratándose de personas morales escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- * Las condiciones de pago son: el pago se efectuará a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de facturas debidamente requisitadas, en ventanilla única de Región Norte, ubicada en planta baja del edificio EX-IMP, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, la facturación será mensual y corresponderá a las cantidades adeudadas al contratista derivadas de los trabajos ejecutados durante el mes anterior de conformidad con el contrato.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes en mano de obra, materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.

POZA RICA DE HGO., VER., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
ENCARGADO TEMPORAL DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.N.
ABEL RONCES BARRA

RUBRICA. (R.- 165157)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del suministro de tanque de balance para flujo de 9,000 BPD para el Activo de Producción Poza Rica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575004-025-02	\$905.00 M.N. Costo en compraNET: \$822.00 M.N.	20/08/2002	15/08/2002 9:00 horas Sala 4	No habrá visita a instalaciones	26/08/2002 9:00 horas Sala 3	3/09/2002 9:00 horas Sala 4
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida

1	I420800532	Tanque de balance para flujo de 9,000 BPD 8 MMPCD, diseño bajo código ASME sección VIII Div. y Adendas, equipado con placa de choque rompedor de vórtice, boquillas estructurales y elemento coalescedor	1	Pieza
---	------------	--	---	-------

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el edificio administrativo Pemex Exploración, planta baja, interior Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfonos 01-782-82-6-12-44 o 01782-82-6-10-00, extensión 3-33-04, en días hábiles, para P.E.P., con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, en su esquema de pago.
- Los actos de junta de aclaraciones, recepción de proposiciones, apertura técnica y económica se realizarán en el horario y las salas indicadas, ubicadas en la planta baja del edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior Campo Pemex, Poza Rica, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el suministro de los bienes será FAS destino con descarga y se realizará en la Batería de Separación Poza Rica III del Activo de Producción Poza Rica, en Poza Rica, Veracruz, en días hábiles, para P.E.P., en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: será de 90 días naturales, a partir de la formalización del contrato.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas debidamente requisitadas, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago, éstas deberán presentarse en la ventanilla única de Región Norte, ubicada en la planta baja del edificio EX-IMP, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación pública nacional se realiza bajo el amparo de la reserva transitoria del T.L.C.A.N. capítulo X anexo 1001-1B sección B.

POZA RICA DE HGO., VER., A 8 DE AGOSTO DE 2002.

ENCARGADO TEMPORAL SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.N.

ABEL RONCES BARRA

RUBRICA.

(R.- 165158)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.M.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SIN LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

CONVOCATORIA 019

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA ADQUISICION DE LAVADORAS Y SECADORAS INDUSTRIALES, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

18575049-019-02	\$1,808.00 (I.V.A. INCLUIDO) COSTO EN compraNET: \$1,644.00 (I.V.A. INCLUIDO)	23/08/2002	21/08/2002 8:30 HORAS Y 23/08/2002 18:00 HORAS	16/08/2002 7:00 HORAS	29/08/2002 12:00 HORAS	4/09/2002 16:30 HORAS
-----------------	---	------------	---	--------------------------	---------------------------	--------------------------

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I420800000	SECADORA INDUSTRIAL	9	PIEZA
2	I420800000	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE LAS SECADORAS INDUSTRIALES AMPARADAS EN LA PARTIDA 1(UNO)	9	LOTE
3	I420800000	LAVADORA EXPRIMIDOR	10	PIEZA
4	I420800000	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE LAS LAVADORAS EXPRIMIDOR AMPARADAS EN LA PARTIDA 3 (TRES)	10	LOTE

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CALLE 64 NUMERO 7, MODULO 5, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, TELEFONO (01)(938) 38-1-12-00, EXTENSION 2-32-65, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.

LA FORMA DE PAGO ES, EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, PAGAR EN BITAL CUENTA NUMERO 400934239-5, SUCURSAL 346, PLAZA 233, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION-GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA-compraNET. TAMBIEN PODRA PAGAR EN BBVA BANCOMER, S.A. REQUISITANDO UNA FICHA DE DEPOSITO DENOMINADA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE), CONVENIO NUMERO 059180, ANOTAR REFERENCIA (NUMERO DE LICITACION), CONCEPTO (NOMBRE DE LA EMPRESA DEPOSITANTE), CUENTA EN M.N. POR ESTA CUENTA SOLO SE ACEPTARA EFECTIVO, CHEQUES DE BBVA BANCOMER, S.A. O DE OTROS BANCOS DE LA PLAZA DONDE SE REALICE EL DEPOSITO.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 21 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 8:30 HORAS (RECEPCION DE PREGUNTAS) Y 23 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 18:00 HORAS (ENTREGA DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS SOLICITADAS) EN LA SALA DE LICITACIONES POPOLNA, UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 7, MODULO 4, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 7:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DEL HELIPUERTO DE PEMEX, UBICADAS EN CARRETERA CIUDAD DEL CARMEN-PUERTO REAL SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 24190, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

PARA ASISTIR A LA VISITA AL SITIO DEBERAN ADQUIRIR LAS BASES CON CUATRO DIAS DE ANTELACION A LA FECHA PROGRAMADA PARA EL EVENTO, INDICANDO EL NOMBRE DEL ASISTENTE Y SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, UNO POR EMPRESA, DE NO HACERLO NO PODRAN ASISTIR A LA VISITA, YA QUE LA TRANSPORTACION SE SOLICITA CON ESA ANTICIPACION; NO SE ADMITEN CAMBIOS POR RAZONES DE SEGURIDAD; ASIMISMO, DEBERAN PRESENTARSE SIN BARBA Y CON EL CABELLO CORTO, CON CASCO, ROPA DE ALGODON DE MANGA LARGA Y CALZADO ANTIDERRAPANTE RESISTENTE AL ACEITE, 30 MINUTOS ANTES DE LA HORA PROGRAMADA.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SERA EL DIA 29 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES POPOLNA, UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 7, MODULO 4, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 29 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 12:00 HORAS Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 16:30 HORAS EN CALLE 64 NUMERO 7, SALA POPOLNA, MODULO 4, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

LAS EMPRESAS EXTRANJERAS DEBERAN ACREDITAR SU LEGAL CONSTITUCION EN SU PAIS DE ORIGEN; MISMA DOCUMENTACION QUE DEBERA SER ENTREGADA CON TRADUCCION AL IDIOMA ESPAÑOL POR PERITO AUTORIZADO, LOS PODERES EMITIDOS EN EL EXTRANJERO DEBERAN SER PRESENTADOS CON LA APOSTILLA CORRESPONDIENTE.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL Y SE ACEPTA INFORMACION TECNICA COMPLEMENTARIA QUE PODRA PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAIS DE ORIGEN ACOMPAÑADA DE UNA TRADUCCION SIMPLE AL ESPAÑOL.

LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: DOLAR AMERICANO, PESO MEXICANO.

NO SE OTORGARA ANTICIPO.

LUGAR DE ENTREGA: EN LA BODEGA DE ADMINISTRACION PATRIMONIAL DE PERFORACION (NAVE TRES), UBICADA EN LA ZONA INDUSTRIAL DE PETROLEOS MEXICANOS EN LA CARRETERA CARMEN-PUERTO REAL KILOMETRO 4+500, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 13:00 HORAS.

PLAZO DE ENTREGA: 90 DIAS NATURALES.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA AL LICITANTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION; ASI COMO GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.

EL PAGO SE REALIZARA: LAS FACTURAS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION A TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS FACTURAS SEAN PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR EN LA VENTANILLA UNICA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION MARINA, UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 7, MODULO 5, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, EN PESO MEXICANO, AL TIPO DE CAMBIO QUE EL BANCO DE MEXICO PUBLIQUE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA HABIL INMEDIATO ANTERIOR A AQUEL EN QUE SE HAGA EL PAGO.

PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION HARA USO DE FINANCIAMIENTO, A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO Y OTRAS FORMAS DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL PROVEEDOR EN FORMA DIRECTA.

LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR EN TODOS LOS EVENTOS DE LA LICITACION.

LA PRESENTE CONVOCATORIA TIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE AL TELEFONO (01)(938) 38-1-12-00, EXTENSION 2-30-21, CON EL INGENIERO APOLO MARTINEZ HERNANDEZ.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 8 DE AGOSTO DE 2002.

GERENTE DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION MARINA

M.I. CARLOS OSORNIO VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 165159)

PEMEX PETROQUIMICA

COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTROL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA PP-CN-IN-09-02

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S)

LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE 1 PIEZA DE TABLERO DE POTENCIA METAL CLAD CON TRES INTERRUPTORES EN VACIO O SF6 (PRINCIPAL-ENLACE-PRINCIPAL), ACOPLADO A LOS EXTREMOS CON DOS INTERRUPTORES DE POTENCIA DERIVADOS Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES Y 2 PIEZAS DE TABLERO DE POTENCIA GABINETE AUTOSOPORTADO, CONSTRUIDO EN LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO 10, PUERTAS FRONTALES ENBISAGRADAS, CUBIERTAS Y DIVISIONES DE LAMINA DE ACERO CALIBRE 12, 2 GABINETES UNIDOS POR UN COSTADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18578001-022-02	EN CONVOCANTE: \$880.00 EN compraNET: \$800.00	19/08/2002	19/08/2002 9:00 HORAS	26/08/2002 9:00 HORAS	2/09/2002 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA
1	C030000000	TABLERO DE POTENCIA METAL CLAD CON TRES INTERRUPTORES EN VACIO O SF6 (PRINCIPAL-ENLACE-PRINCIPAL)	1	PIEZA	50 DIAS MAXIMO A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACION DEL CONTRATO
2	C030000000	TABLERO DE POTENCIA GABINETE AUTOSOPORTADO, CONSTRUIDO EN LAMINA DE ACERO	2	PIEZA	

- * LOS BIENES CONTEMPLADOS EN LA LICITACION 18578001-022-02 ESTA INCLUIDO EN LA RESERVA TRANSITORIA DE PEMEX PETROQUIMICA.
- * LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS DEL COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA, UBICADO EN EL KILOMETRO 76.5 DE LA CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA, COLONIA SANTA MARIA MOYOTZINGO, CODIGO POSTAL 74000, SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, TELEFONO 01 (248) 5-02-56, EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO PARA ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACION SERA: EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, EL PAGO DEBERA REALIZARSE EN LA CAJA RECEPTORA DEL COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA, A FAVOR DE PEMEX PETROQUIMICA, O BIEN, EN EFECTIVO, EN DIAS HABILES DE 9:00 A 14:00 HORAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. SIENDO UN REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y LA APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) ECONOMICA(S) DE LA LICITACION CONTENIDA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE CELEBRARAN EN LAS FECHAS Y HORA QUE SE MENCIONAN EN LA MISMA Y SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE

RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS DEL COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA, UBICADO EN EL KILOMETRO 76.5 DE LA CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA, COLONIA SANTA MARIA MOYOTZINGO, CODIGO POSTAL 74000, SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA.

- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
 - * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
 - * NO SE OTORGARA ANTICIPO.
 - * LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. ALMACEN O EN LA PLANTA DE PROCESO DEL COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA, UBICADO EN EL KILOMETRO 76.5 DE LA CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA, COLONIA SANTA MARIA MOYOTZINGO, CODIGO POSTAL 74000, SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.
 - * PLAZO DE ENTREGA: LA ENTREGA DE LOS BIENES SERA EL QUE SE INDICA EN ESTA CONVOCATORIA E INICIARA A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES INDICADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION.
 - * EL PAGO SE REALIZARA: PREVIA ENTREGA Y ACEPTACION DE LOS BIENES, A LOS 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA FACTURA EN LA VENTANILLA UNICA DEL COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA. LOS PAGOS PODRAN LIQUIDARSE EN FORMA ADELANTADA, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LA LICITACION.
 - * NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- SE HACE UNA CORDIAL INVITACION A LAS CAMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ASOCIACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA QUE ASISTAN A LOS ACTOS PUBLICOS DE LA(S) LICITACION(ES) CONTEMPLADA(S) EN ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO CUALQUIER PERSONA FISICA, QUE SIN HABER ADQUIRIDO BASES, MANIFIESTE SU INTERES DE ESTAR PRESENTE EN LOS MISMOS, BAJO LA CONDICION DE QUE EN AMBOS CASOS, DEBERAN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR.

SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
ADMINISTRADOR GENERAL DEL COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA
ING. ARTURO TAGLE WILLINGHAM
RUBRICA.

(R.- 165160)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DEL ACTIVO DE EXPLOTACION ABKATUN
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de caminadora para efectuar ejercicio, marca Proform o equivalente, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Plazo de entrega
18575029-013-02	En ventanilla: \$904.64 En compraNET: \$822.40	16/08/02 16:30 horas	23/08/02 16:30 horas	29/08/02 16:30 horas	30 días naturales
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	000000	Req. 10371624 caminadora para efectuar ejercicio, marca Proform o equivalente		1	Lote

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el edificio administrativo (planta baja), Ranchería El Limón sin número, Distrito Dos Bocas, código postal 86600, Paraíso, Tabasco. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - La forma de pago es, en convocante, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la ventanilla única de nuestra institución, ubicada en Dos Bocas, Paraíso, Tab., de 8:00 a 13:30 horas en días hábiles. Otra opción de pago es a través de la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: Bancomer convenio: número 64753, referencia: número de licitación, concepto: nombre del depositante.
- Y en compraNET, mediante recibo que genera el sistema, la cuenta para el pago de bases es la número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con Bital, S.A. y enviarlo por fax a los teléfonos (933) 3-06-75 o (933) 3-19-51 para su registro de participación.
- Periodo de venta de bases: del 8 al 17 de agosto de 2002.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de las propuestas técnica y económica, y la apertura económica se efectuarán en la sala de licitaciones Ixtal, ubicada en el edificio administrativo (planta baja) Ranchería El Limón sin número, Distrito Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, código postal 86600, el día y en la hora indicados en el recuadro superior.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar de entrega será en el Activo de Explotación Abkatún, Dos Bocas, Paraíso, Tab., de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles.
- Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente su facturación y soporte que cumplan los correspondientes requisitos, en la ventanilla única de la Jefatura de Recursos Financieros, ubicada en el edificio administrativo, Ranchería El Limón sin número, Paraíso, Tab., y que estén autorizados por el Activo de Explotación Abkatún.
- No se otorga anticipo.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

PARAISO, TAB., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE EXPLOTACION ABKATUN
ING. CARLOS FLORES YAÑEZ
RUBRICA.

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES ACTIVO CANTARELL

(R.- 165161)

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TLC CONVOCATORIA 031

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de válvulas de aguja, de bola y múltiples, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575048-031-02	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,093.00	12/09/2002	4/09/2002 13:00 horas	18/09/2002 13:00 horas	25/09/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000352	Válvula	25	Pieza
2	C390000352	Válvula	20	Pieza
3	C390000352	Válvula	600	Pieza
4	C390000352	Válvula	450	Pieza
5	C390000352	Válvula	200	Pieza

- El costo de las bases de esta licitación incluye I.V.A.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono conmutador (01-938) 381-12-00, extensión 5-3370, los días hábiles, con el siguiente horario de 7:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en Bancomer, S.A., en la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE) número de convenio 059180, anotando el número de licitación (12 a 20 caracteres máximo), el nombre de la empresa (30 caracteres máximo) y marcar con una X el cuadro correspondiente a moneda nacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y ficha de depósito del banco Bital cuenta 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET, debiendo entregar dicho comprobante original sellado por el banco en las oficinas del área convocante, de requerirse documentación complementaria que por su complejidad no fue cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de septiembre de 2002 a las 13:00 horas, en la sala de licitación Activo Cantarell, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de septiembre de 2002 a las 13:00 horas, en la sala de licitación Activo Cantarell, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de licitación Activo Cantarell, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, la documentación técnica podrá ser en idioma inglés.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén 255T-2580 (almacén Pidiregas) ubicado en Parque Industrial kilómetro 4.5 de la carretera Carmen-Puerto Real, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días.
- El pago se realizará: con base en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura.

por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en avenida Aviación sin número, edificio complementario Banca Promex, 1er. piso en Ciudad del Carmen, Campeche.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de la presente licitación P.E.P. hará uso del financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 8 DE AGOSTO DE 2002.

ADMINISTRADOR ACTIVO CANTARELL

ING. GUILLERMO ORTEGA GONZALEZ

RUBRICA. (R.- 165165)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

CONTRATOS DEL ACTIVO DE EXPLORACION CAMPECHE-GOLFO

REGION MARINA SUROESTE

CALLE 33 No. 90, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE

TELEFONO (01-938) 38-1-12-00, EXT. 2-22-26, FAX 2-22-29

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional con TLC para la contratación de análisis de núcleos (pruebas petrofísicas a núcleos de roca), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575040-005-02	\$1,896.00 Costo en compraNET: \$1,801.00	11/09/2002	No habrá visita al sitio de los trabajos	26/08/2002 10:00 horas	17/09/2002 16:00 horas	20/09/2002 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Análisis de núcleos (pruebas petrofísicas a núcleos de roca)	11/10/2002	476 días naturales	\$2'700,000.00

- 1.- Ubicación de la obra: instalaciones del contratista.
- 2.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien de lunes a viernes, de 8:00 a 13:30 horas en la ventanilla de venta de bases, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- 3.- Forma de pago, inscripción y adquisición de bases.
 - A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones:
 - Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única, ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, o

- Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:

Banco:	Número de convenio:	Referencia:	Concepto:
BBVA Bancomer, S.A.	64753	Número de licitación	Nombre del depositante
Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.			

B) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.

La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con Bital, S.A. que se tiene establecida para tal fin.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la ley y 25 de su reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal:

- Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento, si se trata de persona física.
- Poder de la persona que, en su caso, formalizará el contrato, con el que se acrediten las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado).
- Declaración fiscal o estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior de la empresa, donde se acredite el capital contable requerido. De elegir estados financieros deberán estar dictaminados para efectos fiscales por contador externo, presentando copia simple del oficio de registro ante la Dirección Federal de Auditoría Fiscal de la S.H.C.P. y de su cédula profesional.
- Las empresas extranjeras deberán presentar documentación equivalente a la de su país de origen, debiendo contar con la legislación o apostillamiento correspondiente y traducida al español.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

4.- Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.

5.- La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y hora señaladas, en la sala de juntas del Activo de Exploración Campeche-Golfo, Región Marina Suroeste, ubicada en el edificio administrativo número 1, ala Poniente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.

6.- La presentación y apertura de propuestas técnicas (primera etapa) y apertura de propuestas económicas (segunda etapa) se efectuarán en la hora y fecha señaladas, en el edificio administrativo número 1, ala Poniente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

7.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

8.- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.

9.- No se otorgará anticipo.

10.- No se podrán subcontratar partes de la obra.

11.- Plazo de ejecución de los trabajos: 476 días naturales.

12.- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia mínima de tres años en análisis de núcleos (pruebas petrofísicas a núcleos de roca) y análisis termodinámicos de fluidos (estudios de PVT).

13.- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

14.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

15.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste, dentro de los 30 (treinta)

días naturales antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- 16.-** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los contratistas, podrán ser negociadas.
- 17.-** La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al (los) teléfono(s), arriba citados.
- 18.-** Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- 19.-** Origen de los recursos.- Para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras formas de financiamientos, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS TECNICOS
ING. ALFONSO PEREZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 165169)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES ACTIVO CANTARELL
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
020
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
18/06/2002
No. de registro en Diario Oficial
R.- 162888

No. de licitación
18575048-020-02

Ubicación del documento	
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica	
Dice:	Debe decir:
29/07/2002	5/08/2002
Ubicación del documento	
Hora de la propuesta económica	
Dice:	Debe decir:
11:00 horas	9:00 horas
Ubicación del documento	
Fecha de apertura económica	
Dice:	Debe decir:
5/08/2002	9/08/2002
Ubicación del documento	
Hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	
Dice:	Debe decir:
12:30 horas	11:00 horas

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
 ADMINISTRADOR ACTIVO CANTARELL
ING. H. GUILLERMO ORTEGA GONZALEZ
 RUBRICA. (R.- 165170)
PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
 RECURSOS MATERIALES ACTIVO CANTARELL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS
CONVOCATORIA 028

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional bajo tratados para la contratación de mantenimiento preventivo de los sistemas de paro de emergencia, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Acto de apertura técnica	Acto de apertura económica
18575025-028-02	\$3,450.00 Costo en compraNET: \$3,278.00	11/09/2002	31/08/2002 8:00 horas	2/09/2002 9:00 horas	17/09/2002 11:00 horas	25/09/2002 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Mantenimiento preventivo para PLC Triconex del sistema de paro de emergencia (ESD) en la plataforma Akal C6 (Hardware)	10	Servicio
2	0000000000	Mantenimiento correctivo para PLC Triconex del sistema de paro de emergencia (ESD) en la plataforma Akal C6 (Hardware)	10	Servicio
3	0000000000	Elaboración de documentación completa en original, actualización de bases de datos	3	Servicio
4	0000000000	Adiestramiento al personal de P.E.P. en el mantenimiento y detección de fallas en el sistema Triconex para paro de emergencia (ESD) del complejo Nohoch A a nivel de software y hardware	6	Servicio

* El costo de las bases de esta licitación incluye I.V.A.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de la Coordinación de Administración y Finanzas del Activo Cantarell, ubicada en el edificio administrativo 1 de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180,

- Ciudad del Carmen, Campeche. En días hábiles, de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Para cualquier aclaración comunicarse con el arquitecto Julio A. Gutiérrez Gutiérrez, al teléfono 01(938) 381-12-00, extensión 2-11-73.
- * La forma de pago es, en convocante, la forma de pago de las bases será: en Bancomer, S.A. en la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE) número de convenio 059180, anotando número de licitación (de 12 a 20 caracteres máximo), el nombre de la empresa (30 caracteres máximo), y marcar con una X el cuadro correspondiente a moneda nacional. En compraNET, mediante recibos que emita el sistema, debiendo entregar dicho comprobante original sellado por el banco en las oficinas del área convocante, de requerirse documentación complementaria que por su complejidad no fue cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar.
 - * Los licitantes, a su elección podrán presentar sus proposiciones por el medio remoto de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET.
 - * Para la visita al sitio deberán presentarse en la Superintendencia de MEDI de Operación de Explotación Sector Sur, ubicada en el edificio administrativo número 2, ubicado en Calle 33 sin número altos estafeta, colonia Burócratas el día arriba señalado 30 minutos antes de la hora, de donde partirán y la junta de aclaraciones será en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, ubicada en el 2o. piso ala Oriente, edificio administrativo número 1, ubicado en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
 - * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, así como la de apertura de proposiciones económicas, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, ubicada en la dirección mencionada en el primer párrafo y en las fechas y horas arriba señaladas.
 - * Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México (artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
 - * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano.
 - * No se otorgarán anticipos para el inicio de los trabajos ni para la compra de materiales, equipos e insumos.
 - * Plazo de entrega: 788 días calendario y deberán entregarse los servicios en los centros de proceso Akal-C, Nohoch-A y Akal C-I, ubicados en la Sonda de Campeche del Golfo de México.
 - * Los requisitos generales y la acreditación legal de los licitantes deberán ser cubiertos conforme a las bases de la presente licitación, el no cumplimiento de los mismos será motivo de descalificación conforme al artículo 31 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - * Las condiciones de pago serán: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche o se depositará el pago en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en avenida Aviación sin número, edificio complementario Banca Promex, 1er. piso, Ciudad del Carmen, Campeche, en moneda nacional (peso mexicano) al tipo de cambio vigente publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, a la fecha de pago.
 - * Para realizar el objeto de la presente licitación P.E.P. hará uso del financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamientos una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista.
 - * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - * Número de expediente interno 0619225SNT.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 8 AGOSTO DE 2002.
ADMINISTRADOR ACTIVO CANTARELL, REGION MARINA NORESTE
ING. GUILLERMO ORTEGA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 165171)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES ACTIVO CANTARELL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 034

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de accesorios de seguridad, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575048-034-02	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,093.00	29/08/2002	26/08/2002 16:30 horas	4/09/2002 16:30 horas	9/09/2002 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C390000262	Portaherramientas		40	Pieza
2	I421000000	Maquinaria y equipo para construcción		40	Pieza
3	I060600000	Instrumentos científicos (incluye los de control y medición)		16	Pieza
4	C420000022	Chaleco de seguridad		60	Pieza

- El costo de las bases de esta licitación incluye I.V.A.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono conmutador (01-938) 381-12-00, extensión 5-3370, los días hábiles, con el siguiente horario de 7:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en Bancomer, S.A., en la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE) número de convenio 059180, anotando el número de licitación (12 a 20 caracteres máximo), el nombre de la empresa (30 caracteres máximo) y marcar con una X el cuadro correspondiente a moneda nacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y ficha de depósito del banco Bital cuenta 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET, debiendo entregar dicho comprobante original sellado por el banco en las oficinas del área convocante, de requerirse documentación complementaria que por su complejidad no fue cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de agosto de 2002 a las 16:30 horas, en la sala de licitación Activo Cantarell, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de septiembre de 2002 a las 16:30 horas, en la sala de licitación Activo Cantarell, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de septiembre de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de licitación Activo Cantarell, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, la documentación técnica podrá ser en idioma inglés.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén 255T-2580 (almacén Pidiregas), ubicado en Parque Industrial kilómetro 4.5 de la carretera Carmen-Puerto Real, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días.

- El pago se realizará: con base en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en avenida Aviación sin número, edificio complementario Banca Promex, 1er. piso, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de la presente licitación P.E.P. hará uso del financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 8 DE AGOSTO DE 2002.

ADMINISTRADOR ACTIVO CANTARELL

ING. GUILLERMO ORTEGA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 165173)

PEMEX PETROQUIMICA

COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTROL

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA PP-CN-IN-08-02

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE 13,802 PIEZAS DE ROPA DE TRABAJO Y 1 PIEZA DE TABLERO DE POTENCIA CON TRES INTERRUPTORES ELECTROMAGNETICOS EN AIRE EN BAJA TENSION ACOPLADO A LOS EXTREMOS CON CENTRO DE CONTROL DE MOTORES; INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18578001-020-02	EN CONVOCANTE: \$880.00 EN compraNET: \$800.00	16/08/2002	16/08/2002 9:00 HORAS	23/08/2002 9:00 HORAS	30/08/2002 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA
1	C750200052	PANTALONES PARA CABALLERO	2,780	PIEZA	30 DIAS
2	C750200052	PANTALONES PARA CABALLERO	2,152	PIEZA	30 DIAS
3	C750200018	CAMISAS PARA CABALLERO	1,564	PIEZA	30 DIAS
4	C750200018	CAMISAS PARA CABALLERO	1,096	PIEZA	30 DIAS
5	C750200052	PANTALONES PARA CABALLERO	797	PIEZA	30 DIAS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18578001-021-02	EN CONVOCANTE: \$880.00 EN compraNET: \$800.00	16/08/2002	16/08/2002 13:00 HORAS	23/08/2002 13:00 HORAS	30/08/2002 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA
1	C030000000	1 PIEZA DE TABLERO DE POTENCIA CON TRES INTERRUPTORES ELECTROMAGNETICOS EN AIRE EN BAJA TENSION ACOPLADO A LOS EXTREMOS CON CENTRO DE CONTROL DE MOTORES; INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO	1	PIEZA	30 DIAS

- **LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET:** <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS DEL COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA, UBICADO EN EL KILOMETRO 76.5 DE LA CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA, COLONIA SANTA MARIA MOYOTZINGO, CODIGO POSTAL 74000, SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, TELEFONO 01 (248) 5-02-56, EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO PARA ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACION SERA: EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, EL PAGO DEBERA REALIZARSE EN LA CAJA RECEPTORA DEL COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA, A FAVOR DE PEMEX PETROQUIMICA, O BIEN, EN EFECTIVO, EN DIAS HABILES DE 9:00 A 14:00 HORAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. SIENDO UN REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y LA APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) ECONOMICA(S) DE LA LICITACION CONTENIDA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE CELEBRARAN EN LAS FECHAS Y HORA QUE SE MENCIONAN EN LA MISMA Y SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS DEL COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA, UBICADO EN EL KILOMETRO 76.5 DE LA CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA, COLONIA SANTA MARIA MOYOTZINGO, CODIGO POSTAL 74000, SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. ALMACEN O EN LA PLANTA DE PROCESO DEL COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA, UBICADO EN EL KILOMETRO 76.5 DE LA CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA, COLONIA SANTA MARIA MOYOTZINGO, CODIGO POSTAL 74000, SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: LA ENTREGA DE LOS BIENES SERA EL QUE SE INDICA EN ESTA CONVOCATORIA E INICIARA A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES INDICADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: PREVIA ENTREGA Y ACEPTACION DE LOS BIENES, A LOS 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA FACTURA EN LA VENTANILLA UNICA DEL COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA. LOS PAGOS PODRAN LIQUIDARSE EN FORMA ADELANTADA, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LA LICITACION.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- SE HACE UNA CORDIAL INVITACION A LAS CAMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ASOCIACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA QUE ASISTAN A LOS ACTOS PUBLICOS DE LA(S) LICITACION(ES) CONTEMPLADA(S) EN ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO CUALQUIER PERSONA FISICA, QUE SIN HABER ADQUIRIDO BASES, MANIFIESTE SU INTERES DE ESTAR PRESENTE EN LOS MISMOS, BAJO LA CONDICION DE QUE EN AMBOS CASOS, DEBERAN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR.

SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
ADMINISTRADOR GENERAL DEL COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA
ING. ARTURO TAGLE WILLINGHAM
RUBRICA.

(R.- 165174)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE

AVISO DE FALLO DE LICITACION

Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, en cumplimiento a las disposiciones que establece el oficio circular número 005, publicado el día 8 de abril de 1994 en el Diario Oficial de la Federación, relativo a las características que deberán contener las publicaciones de los fallos de las licitaciones publicadas y de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo X del Tratado de Libre Comercio, a través de la Superintendencia de Recursos Materiales, de la Coordinación de Administración y Sistemas Técnicos, del Activo de Exploración Campeche-Golfo, R.M.SO., ubicada en la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Camp., comunica el siguiente fallo:

18575040-002-02.- Análisis de núcleos (pruebas petrofísicas a núcleos de roca), declarado desierto el 4 de junio de 2002.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS TECNICOS
ING. ALFONSO PEREZ FLORES
RUBRICA. (R.- 165187)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DE LA COORDINACION TECNICA OPERATIVA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SIN T.L.C.
CONVOCATORIA 041

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de sistema de control y medición de flujo de deshidratadores, instalación y curso de capacitación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de as bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaramientos	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
----------------------	----------------------	--	---------------------------	---------------------------	--	----------------------------------

18575027-042-02	\$960.00 Costo en compraNET: \$912.00	23/08/2002	23/08/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/08/2002 10:00 horas	4/09/2002 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I421800000	Plantas completas íntegras para instalación			1	Pieza
2	I421800000	Plantas completas íntegras para instalación			1	Pieza
3	I421800000	Plantas completas íntegras para instalación			1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, edificio administrativo I, segundo piso, ala Poniente, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01938-26245, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, el pago de las bases deberá realizarse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en el módulo de caja de la ventanilla única de la Región Marina Suroeste, ubicada en la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, en Ciudad del Carmen, Campeche, de igual manera se podrá hacer el pago a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE), según convenio número 64753 celebrado con Bancomer, S.A., para tal efecto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la Terminal Marítima Dos Bocas, en la sala de juntas del edificio de Ingeniería de Diseño frente a la planta eléctrica, ubicado en Calle 21 entre 18 y 26, lado Norte sin número, colonia Ranchería Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la Terminal Marítima Dos Bocas, en la sala de juntas del edificio de Ingeniería de Diseño frente a la planta eléctrica, Calle 21 entre 18 y 26, lado Norte sin número, colonia Ranchería Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Técnica Operativa, ubicada en el segundo nivel, ala Poniente del edificio administrativo número I de Pemex Exploración y Producción, R.M.SO., Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Terminal Marítima Dos Bocas, Tabasco (almacén 2760), los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días naturales, a partir del fincamiento del contrato.
- El pago se realizará: treinta días naturales, a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos fiscales legales correspondientes y que este plazo será fecha en el cual conforme el contrato sea exigible la obligación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS C.T.O., R.M.SO.
LIC. PEDRO R. RAMIREZ REBOLLEDO
RUBRICA.

(R.- 165189)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DEL ACTIVO DE EXPLOTACION ABKATUN
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional sin T.L.C. para la adquisición de regulador de presión, cilindro de aire comprimido y lámpara de recargable Stealthlite, varias marcas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Plazo de entrega
No. compraNET 18575029-015-02		En ventanilla: \$904.64 En compraNET: \$822.40	21/08/02 9:00 horas	28/08/02 16:30 horas	2/09/02 12:00 horas	45 Días Nat.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	000000	Req. 10330755 Regulador de presión, cilindro de aire comprimido y lámpara de recargable Stealthlite, varias marcas			1	Lote

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el edificio administrativo (planta baja) Ría. El Limón sin número, Distrito Dos Bocas, código postal 86600, Paraíso, Tabasco. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- La forma de pago es, en convocante, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la ventanilla única de nuestra institución, ubicada en Dos Bocas, Paraíso, Tabasco (de 8:00 a 13:30 horas en días hábiles). Otra opción de pago es, a través de la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación; Bancomer convenio número 64753, referencia: número de licitación, concepto: nombre del depositante.
 - Y en compraNET, mediante recibo que genera el sistema, la cuenta para el pago de bases es la número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con Bital, S.A. y enviarlo por fax a los teléfonos (933) 3-06-75 o (933) 3-19-51 para su registro de participación.
- Periodo de venta de bases: del 8 al 22 de agosto de 2002.
 - La junta de aclaraciones, el acto de presentación de las propuestas técnica y económica y la apertura económica se efectuarán en la sala de licitaciones Ixtal, ubicada en el edificio administrativo (planta baja) Ría. El Limón sin número, Distrito Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, código postal 86600, el día y en la hora indicados en el recuadro superior.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación se lleva a cabo sin la cobertura del (los) tratado(s) de libre comercio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar estadounidense o peso mexicano.
- El lugar de entrega será en el Activo de Explotación Abkatún, Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, de 8:00 a 13:00 horas en días hábiles.
- Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente su facturación y soporte que cumplan los correspondientes requisitos en la ventanilla única de la Jefatura de Recursos Financieros, ubicada en el edificio administrativo, Ría. El Limón sin número, Paraíso, Tab., y que estén autorizados por el Activo de Explotación Abkatún.
- No se otorga anticipo.

PARAISO, TAB., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
 ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE EXPLOTACION ABKATUN
ING. CARLOS FLORES YAÑEZ

RUBRICA.

(R.- 165190)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
GERENCIA DE INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LOGISTICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación del servicio de: fletamento a tiempo de 3 (tres) lanchas convencionales para el transporte de personal en la Sonda de Campeche, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (ya incluye I.V.A.)	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Plazo de ejecución
18575054-018-2002	Costo en ventanilla: \$2,034.00 M.N. Costo EN compraNET: \$1,849.00 M.N.	15/08/2002 9:00 horas	28/08/2002 9:00 horas	4/09/2002 9:00 horas	Del 7 de octubre de 2002 al 6 de julio de 2005 (1004 días naturales)

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad
1.0 1.1	C810000000	Cuota diaria por fletamento de la embarcación No. 1. En operación	1,004	Día
2.0 2.1	C810000000	Cuota diaria por fletamento de la embarcación No. 2. En operación	1,004	Día
3.0 3.1	C810000000	Cuota diaria por fletamento de la embarcación No. 3. En operación	1,004	Día

1).- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta del 8 al 22 de agosto de 2002, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de la Superintendencia de Recursos Materiales, de la Coordinación de Administración y Finanzas, de la Gerencia de Inspección, Mantenimiento y Logística, sita en calle Akal esquina con Nohoch sin número, colonia Pemex II, código postal 24180, en Ciudad del Carmen, Campeche, en días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas. Para mayor información comunicarse a los teléfonos (01-938) 382-31-28 y (01-938) 381-12-00 del conmutador, extensión 52768 y fax 52637.

2).- La forma de pago de las bases es:

a).- En convocante, mediante efectivo o cheque en la cuenta de Concentración Inmediata Empresarial (CIE) Institución Bancomer, S.A., ficha de depósito a utilizar
Concentración Inmediata
Empresarial (CIE), llenando los siguientes datos: número de convenio 059180, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre de la empresa depositante (30 caracteres como máximo), cuenta en marcar con una (X) el cuadro correspondiente a moneda nacional, el importe a depositar

de acuerdo con el costo de las bases señalado en la convocatoria. El proveedor considerando lo indicado en este punto, entregará en la ventanilla de venta de bases, ubicada en la dirección del (punto 1) copia de la ficha de depósito para su registro de inscripción.

- b).-** En compraNET a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para este efecto generará compraNET a la cuenta número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET Bital, S.A.
- 3).-** La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones de la Gerencia de Inspección, Mantenimiento y Logística, Región Marina Noreste, sita en calle Akal esquina con Nohoch sin número, colonia Pemex II, código postal 24180, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- 4).-** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 5).-** La entrega de los servicios será en las áreas de operación de P.E.P. en el mar territorial mexicano y en la zona económica exclusiva en los Estados Unidos Mexicanos en el Golfo de México.
- 6).-** No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 7).-** La presentación de proposiciones y apertura técnica y económica se efectuarán en el mismo lugar mencionado en el inciso 3).
- 8).-** El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y documentación técnica, como catálogos y certificados en el idioma de origen.
- 9).-** La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 10).-** Las condiciones de pago son: a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que sean recibidas las facturas en la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en el edificio complementario, primer piso, Calle 31 sin número esquina con avenida Periférica Norte, colonia Santa Isabel, código postal 24180, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- 11).-** Para efectos de esta licitación Pemex Exploración y Producción no otorgará anticipo.
- 12).-** Para realizar los servicios objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

Expediente número 0644254FNN.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 8 DE AGOSTO DE 2002.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA

ING. JORGE MORENO VILLALOBOS

RUBRICA.

(R.- 165191)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
CONTRATOS DEL ACTIVO DE EXPLORACION CAMPECHE-GOLFO
REGION MARINA SUROESTE

CALLE 33 No. 90, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE

TELEFONO (01-938) 38 112-00, EXT. 2-22-26, FAX 2-22-29

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC**CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional con TLC para la contratación de toma de registros continuos de hidrocarburos en pozos exploratorios en la Región Marina Suroeste, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575040-006-02	\$2,708.00 Costo en compraNET: \$2,573.00	11/09/2002	No habrá visita al sitio de los trabajos	28/08/2002 10:00 horas	17/09/2002 10:00 horas	20/09/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Toma de registros continuos de hidrocarburos mesozoico	11/10/2002	823 días naturales	\$8'394,390.00

- 1.- Ubicación de la obra: plataformas marinas y/o barcos de perforación.
- 2.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien de lunes a viernes, de 8:00 a 13:30 horas en la ventanilla de venta de bases, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- 3.- Forma de pago, inscripción y adquisición de bases.

A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones:

- Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única, ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, o
- Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:

Banco:	Número de convenio:	Referencia:	Concepto:
BBVA Bancomer, S.A.	64753	Número de licitación	Nombre del depositante

Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.

B) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.

La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con Bitel, S.A. que se tiene establecida para tal fin.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la ley y 25 de su reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal:

- Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento, si se trata de persona física.
- Poder de la persona que, en su caso, formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado).

- Declaración fiscal o estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior de la empresa, donde se acredite el capital contable requerido. De elegir estados financieros deberán estar dictaminados para efectos fiscales por contador externo, presentando copia simple del oficio de registro ante la Dirección Federal de Auditoría Fiscal de la S.H.C.P. y de su cédula profesional.
 - Las empresas extranjeras deberán presentar documentación equivalente a la de su país de origen, debiendo contar con la legislación o apostillamiento correspondiente y traducida al español.
 - Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 4.- Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.
 - 5.- La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y hora señaladas, en la sala de juntas del Activo de Exploración Campeche-Golfo, Región Marina Suroeste, ubicada en el edificio administrativo número 1, ala Poniente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
 - 6.- La presentación y apertura de propuestas técnicas (primera etapa) y apertura de propuestas económicas (segunda etapa) se efectuarán en la hora y fecha señaladas, en el edificio administrativo número 1, ala Poniente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
 - 7.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - 8.- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
 - 9.- No se otorgará anticipo.
 - 10.- No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - 11.- Plazo de ejecución de los trabajos: 823 días naturales.
 - 12.- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia de tres años en trabajos de características técnicas y magnitudes similares a las solicitadas.
 - 13.- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 14.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
 - 15.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste, dentro de los 30 (treinta) días naturales antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 16.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los contratistas, podrán ser negociadas.
 - 17.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al (los) teléfono(s), arriba citados.
 - 18.- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
 - 19.- Origen de los recursos.- Para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras formas de financiamientos, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS TECNICOS
ING. ALFONSO PEREZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 165197)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES ACTIVO CANTARELL

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONVOCATORIA 033

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de registradores de flujo y presión, gráficas, plumillas y tinta, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575048-033-02	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,093.00	23/08/2002	21/08/2002 10:00 horas	29/08/2002 16:30 horas	5/09/2002 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060200322	Graficadora	20	Pieza
2	I060200322	Graficadora	20	Pieza
3	I060200322	Graficadora	20	Pieza
4	I060200322	Graficadora	20	Pieza
5	I060200322	Graficadora	20	Pieza

- El costo de las bases de esta licitación incluye I.V.A.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono conmutador (01-938) 381-12-00, extensión 5-3370, los días hábiles, con el siguiente horario de 7:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en Bancomer, S.A., en la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE) número de convenio 059180, anotando el número de licitación (12 a 20 caracteres máximo), el nombre de la empresa (30 caracteres máximo) y marcar con una X el cuadro correspondiente a moneda nacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y ficha de depósito del banco Bital cuenta 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET, debiendo entregar dicho comprobante original sellado por el banco en las oficinas del área convocante, de requerirse documentación complementaria que por su complejidad no fue cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de licitación Activo Cantarell, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de agosto de 2002 a las 16:30 horas, en la sala de licitación Activo Cantarell, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de septiembre de 2002 a las 16:30 horas, en la sala de licitación Activo Cantarell, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, la documentación técnica podrá ser en idioma inglés.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén 255T-2580 (almacén Pidiregas), ubicado en Parque Industrial kilómetro 4.5 de la carretera Carmen-Puerto Real, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días.
- El pago se realizará: con base en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura

por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en avenida Aviación sin número, edificio complementario Banca Promex, 1er. piso, en Ciudad del Carmen, Campeche.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de la presente licitación P.E.P. hará uso del financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 8 DE AGOSTO DE 2002.

ADMINISTRADOR ACTIVO CANTARELL
ING. GUILLERMO ORTEGA GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 165198)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES ACTIVO CANTARELL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 032

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de sistema de generación y distribución eléctrica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575048-032-02	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,093.00	23/08/2002	21/08/2002 8:30 horas	29/08/2002 11:00 horas	5/09/2002 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Maquinaria y equipo industrial	1	Pieza

- El costo de las bases de esta licitación incluye I.V.A.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono conmutador (01-938) 381-12-00, extensión 5-3370, los días hábiles, con el siguiente horario de 7:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en Bancomer, S.A. en la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE) número de convenio 059180, anotando el número de licitación (12 a 20 caracteres máximo), el nombre de la empresa (30 caracteres máximo) y marcar con una X el cuadro correspondiente a moneda nacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y ficha de depósito del banco Bitel cuenta 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET, debiendo entregar dicho comprobante original sellado por el banco en las oficinas del área convocante, de requerirse documentación complementaria que por su complejidad no fue cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2002 a las 8:30 horas, en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de septiembre de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, la documentación técnica podrá ser en idioma inglés.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén 255T-2580 (almacén Pidiregas), ubicado en Parque Industrial kilómetro 4.5 de la carretera Carmen-Puerto Real, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 90 días.
- El pago se realizará: con base en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en avenida Aviación sin número, edificio complementario Banca Promex, 1er. piso, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de la presente licitación P.E.P. hará uso del financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
 ADMINISTRADOR ACTIVO CANTARELL
ING. GUILLERMO ORTEGA GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 165199)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES ACTIVO CANTARELL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TLC
CONVOCATORIA 030

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de sistema analizador de ácido sulfhídrico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575048-030-02	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,093.00	11/09/2002	4/09/2002 11:00 horas	7/09/2002 7:00 horas	17/09/2002 16:30 horas	24/09/2002 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841800000	Sustancias y productos fertilizantes	6	Pieza
2	C810600002	Instalaciones	3	Servicio

- El costo de las bases de esta licitación incluye I.V.A.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono conmutador (01-938) 381-12-00, extensión 5-3370, los días hábiles, con el siguiente horario de 7:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en Bancomer, S.A., en la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE) número de convenio 059180, anotando el número de licitación (12 a 20 caracteres máximo), el nombre de la empresa (30 caracteres máximo) y marcar con una X el cuadro correspondiente a moneda nacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y ficha de depósito del banco Bitel cuenta 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET, debiendo entregar dicho comprobante original sellado por el banco en las oficinas del área convocante, de requerirse documentación complementaria que por su complejidad no fue cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de licitación Activo Cantarell, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 7 de septiembre de 2002 a las 7:00 horas, en las plataformas del Activo Cantarell, ubicadas en la Sonda de Campeche, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de septiembre de 2002 a las 16:30 horas, en la sala de licitación Activo Cantarell, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de septiembre de 2002 a las 16:30 horas, en la sala de licitación Activo Cantarell, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, la documentación técnica podrá ser en idioma inglés.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén 255T-2580 (almacén Pidiregas), ubicado en Parque Industrial kilómetro 4.5 de la carretera Carmen-Pto. Real, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 120 días.

- El pago se realizará: con base en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en avenida Aviación sin número, edificio complementario Banca Promex, 1er. piso, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de la presente licitación P.E.P. hará uso del financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
 ADMINISTRADOR ACTIVO CANTARELL
ING. GUILLERMO ORTEGA GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 165200)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
RECURSOS MATERIALES ACTIVO CANTARELL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS
CONVOCATORIA 027

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional bajo tratados para la contratación de inspección radiográfica a uniones soldadas e inspección ultrasónica a líneas y recipientes de proceso en instalaciones del Activo Cantarell, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575025-027-02	\$3,450.00 Costo en compraNET: \$3,278.00	12/09/2002	25/08/2002 8:00 horas	26/08/2002 9:00 horas	18/09/2002 11:00 horas	30/09/2002 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-------------------	--------------------------------	-----------------	--------------------	----------------------------

00000	Inspección radiográfica	18/11/2002	744	\$6'900,000.00
-------	-------------------------	------------	-----	----------------

- * El costo de las bases de esta licitación incluye I.V.A.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de la Coordinación de Administración y Finanzas del Activo Cantarell, ubicada en el edificio administrativo I de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, en días hábiles, de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Para cualquier aclaración comunicarse con el ingeniero Mauro J. Angulo Zetina, al teléfono 01(938) 381-12-00 extensión 211-73.
- * La forma de pago de las bases es, en convocante, en Bancomer, S.A. en la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE), número de convenio 059180, anotando número de licitación (de 12 a 20 caracteres máximo), el nombre de la empresa (30 caracteres máximo), y marcar con una X el cuadro correspondiente a moneda nacional.
En compraNET, mediante recibos que emita el sistema, debiendo entregar dicho comprobante original sellado por el banco en las oficinas del área convocante, de requerirse documentación complementaria que por su complejidad no fue cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por el medio remoto de comunicación electrónica a través del sistema compraNET.
- * Para la visita al sitio deberán presentarse en el área de la Coordinación de Mantenimiento y Apoyo Operativo del Activo Cantarell, ubicada en el 2o. piso, ala Oriente, edificio administrativo número 1, ubicado en Calle 33 número 90, colonia Burócratas el día arriba señalado 30 minutos antes de la hora, de donde partirán, y la junta de aclaraciones será en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, ubicada en el 2o. piso ala Oriente, edificio administrativo número 1, ubicado en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, así como la de apertura de proposiciones económicas, se llevará a cabo en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, ubicada en la dirección mencionada en el primer párrafo y en las fechas y horas arriba señaladas.
- * Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México (artículos 31 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Ubicación de la obra: plataformas marinas ubicadas en la Sonda de Campeche a 80 kilómetros al Noreste de Ciudad del Carmen, Campeche y en la zona industrial de Ciudad del Carmen, Campeche kilómetro 4.5.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano.
- * Se podrán subcontratar partes de la obra tales como: relevado de esfuerzos (incluye: transformador eléctrico, resistencias, cables, cobertores de lana mineral flejadora, graficadora y técnicos capacitados).
- * No se otorgarán anticipos para el inicio de los trabajos ni para la compra de materiales, equipos e insumos.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en un año en trabajos similares a los que se refiere la presente licitación y la documentación que compruebe su capital contable.
- * Los requisitos generales y la acreditación legal de los licitantes deberán ser cubiertos conforme a las bases de la presente licitación, el no cumplimiento de los mismos será motivo de descalificación conforme al artículo 33 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la empresa que presente la propuesta solvente cuyos precios sean los más bajos.
- * Las condiciones de pago son: las facturas y/o estimaciones se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará el pago en la cuenta de cheques que indique el contratista, en moneda nacional (peso mexicano) al tipo de cambio vigente a la fecha de pago dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la

fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en avenida Aviación sin número, edificio complementario Banca Promex, 1er. piso, Ciudad del Carmen, Campeche.

- * Para realizar el objeto de la presente licitación P.E.P. hará uso del financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamientos, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista.
 - * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Número de expediente interno 0656225RNT.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
ADMINISTRADOR ACTIVO CANTARELL, REGION MARINA NORESTE
ING. GUILLERMO ORTEGA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 165201)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUPERINTENDENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS, REGION MARINA SUROESTE
CALLE UNIVERSIDAD No. 12, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE
TEL. (01-938) 112-00, EXTS. 224-82 Y 224-96, FAX (01-938) 2-7486
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 027

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LA CLASIFICACION, DISPOSICION Y/O TRATAMIENTO FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE I.V.A.)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575035-029-02	\$2,081.00 M.N. COSTO EN compraNET: \$1,892.00 M.N.	20/08/2002	19/08/2002 8:00 HORAS	19/08/2002 12:00 HORAS	26/08/2002 8:00 HORAS	29/08/2002 8:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	CLASIFICACION, DISPOSICION Y TRATAMIENTO FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS	2,150	TONELADA

1. EL LUGAR DE UBICACION DE LOS SERVICIOS SERA EN: INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.
2. LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA HASTA LA FECHA LIMITE SEÑALADA, EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 13:30 HORAS, EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES, UBICADA

EN CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.

3. FORMA DE PAGO, INSCRIPCION Y ADQUISICION DE BASES.

A) CON LA CONVOCANTE A TRAVES DE CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- PRESENTARSE EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA CONVOCANTE PARA QUE LE SEA ENTREGADO EL RECIBO CORRESPONDIENTE A LA LICITACION Y REALICE SU PAGO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION EN LA VENTANILLA UNICA, UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA CALLE 33 NUMERO 90, COLONIA BUROCRATAS, CODIGO POSTAL 24160, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, O
- PAGO MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO A TRAVES DE LA OPERACION BANCARIA DENOMINADA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE) EN MONEDA NACIONAL Y COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

BANCO:	NUMERO DE CONVENIO:	REFERENCIA:	CONCEPTO:
BBVA BANCOMER, S.A.	64753	NUMERO DE LICITACION	NOMBRE DEL DEPOSITANTE
<i>DESPUES DE EFECTUADO EL PAGO DEBERAN ACUDIR A LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA CONVOCANTE CON SU FICHA DE DEPOSITO O RECIBO CORRESPONDIENTE PARA SU REGISTRO Y RECEPCION DE BASES.</i>			

B) EN compraNET LAS BASES PODRAN PAGARSE Y ADQUIRIRSE CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE EMITE EL PROPIO SISTEMA.

LA CUENTA PARA EL PAGO DE BASES ADQUIRIDAS A TRAVES DE compraNET ES LA NUMERO 400934239-5, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION-GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA compraNET CON BITAL, S.A. QUE SE TIENE ESTABLECIDA PARA TAL FIN.

4. EL PROVEEDOR PODRA HACER USO DE LA OPCION DE PRONTO PAGO, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACION.

5. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE EFECTUARA EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS, REGION MARINA SUROESTE, UBICADAS EN LA TERMINAL MARITIMA DOS BOCAS, RANCHERIA EL LIMON SIN NUMERO, PARAISO, TABASCO, CODIGO POSTAL 86600. LAS EMPRESAS QUE HAYAN ADQUIRIDO SUS BASES POR compraNET O POR LA OPERACION BANCARIA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE) DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO CON EL SELLO LEGIBLE DEL BANCO EN DONDE HAYAN EFECTUADO SU PAGO. NO PODRAN PARTICIPAR EN ESTE EVENTO QUIENES NO CUMPLAN CON ESTE REQUISITO.

EL SITIO DE REUNION PARA LA VISITA A INSTALACIONES SE EFECTUARA EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS, REGION MARINA SUROESTE, UBICADAS EN LA TERMINAL MARITIMA DOS BOCAS, RANCHERIA EL LIMON SIN NUMERO, PARAISO, TABASCO, CODIGO POSTAL 86600. LAS EMPRESAS QUE HAYAN ADQUIRIDO SUS BASES POR compraNET O POR LA OPERACION BANCARIA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE) DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO CON EL SELLO LEGIBLE DEL BANCO EN DONDE HAYAN EFECTUADO SU PAGO. NO PODRAN PARTICIPAR EN ESTE EVENTO QUIENES NO CUMPLAN CON ESTE REQUISITO.

6. LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS (PRIMERA ETAPA) Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS (SEGUNDA ETAPA), SE EFECTUARAN EN LA HORA Y FECHA SEÑALADAS, EN LA SALA DE LICITACIONES NUMERO 2 DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE, UBICADA EN CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, COLONIA PEMEX I, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

7. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

8. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

9. NO SE OTORGARA ANTICIPO.

10. FECHA PROBABLE DE INICIO Y TERMINACION: DEL 7 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 (86 DIAS NATURALES).

11. NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

12. UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
13. LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LAS ESTIMACIONES POR SERVICIOS EFECTUADOS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION MARINA SUROESTE, A TREINTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN PRESENTADAS EN LA VENTANILLA UNICA, REGION MARINA SUROESTE.
14. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONTRATISTAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.
15. LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE AL (LOS) TELEFONO(S), ARRIBA CITADOS.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
 SECRETARIO TECNICO DEL SUBCOMITE DE ABASTECIMIENTO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION,
 REGION MARINA SUROESTE
ING. GONZALO NILL ARIAS
 RUBRICA.

(R.- 165208)

**COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION
 DE ESCUELAS EN BAJA CALIFORNIA SUR
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
 LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
 CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de rehabilitación de espacios educativos en el Municipio de Comondú, La Paz y Los Cabos, Baja California Sur, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Arq. Renato Vázquez Pineda, con cargo de Director de C.A.P.E.C.E., el día 15 de julio de 2002.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las partes	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33107002-001-02	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,850.00	12/08/2002	13/08/2002 9:30 horas	No habrá visita	19/08/2002 9:30 horas	20/08/2002 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010305	Suministro y colocación de impermeabilización	1/09/2002	60	\$75,000.00

Ubicación de las obras: municipios de La Paz y Los Cabos, Baja California Sur.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2002 a las 9:30 horas, en la sala de juntas del C.A.P.E.C.E., sita en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5, colonia Palmira, código postal 23050, en La Paz, Baja California Sur.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos: no habrá visita.
- El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas será el día 19 de agosto de 2002 a las 9:30 horas, en la sala de juntas del C.A.P.E.C.E., sita en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5, colonia Palmira, código postal 23050, en La Paz, Baja California Sur.
- La apertura de las propuestas económicas será el día 20 de agosto de 2002 a las 9:30 horas, en la sala de juntas del C.A.P.E.C.E., sita en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5, colonia Palmira, código postal 23050, en La Paz, Baja California Sur.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las partes	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33107002-002-02	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,850.00	12/08/2002	13/08/2002 10:30 horas	No habrá visita	19/08/2002 10:30 horas	20/08/2002 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010305	Suministro y colocación de pintura	1/09/2002	45	\$75,000.00

Ubicación de las obras: municipios de La Paz y Los Cabos, Baja California Sur.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2002 a las 10:30 horas, en la sala de juntas del C.A.P.E.C.E., sita en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5, colonia Palmira, código postal 23050, en La Paz, Baja California Sur.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos: no habrá visita.
- El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas será el día 19 de agosto de 2002 a las 10:30 horas, en la sala de juntas del C.A.P.E.C.E., sita en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5, colonia Palmira, código postal 23050, en La Paz, Baja California Sur.
- La apertura de las propuestas económicas será el día 20 de agosto de 2002 a las 10:30 horas, en la sala de juntas del C.A.P.E.C.E., sita en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5, colonia Palmira, código postal 23050, en La Paz, Baja California Sur.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las partes	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33107002-003-02	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,850.00	12/08/2002	13/08/2002 11:30 horas	No habrá visita	19/08/2002 11:30 horas	20/08/2002 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010305	Suministro y colocación de malla ciclónica	1/09/2002	60	\$100,000.00

Ubicación de las obras: municipios de La Paz y Los Cabos, Baja California Sur.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2002 a las 11:30 horas, en la sala de juntas del C.A.P.E.C.E., sita en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5, colonia Palmira, código postal 23050, en La Paz, Baja California Sur.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos: no habrá visita.
- El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas será el día 19 de agosto de 2002 a las 11:30 horas, en la sala de juntas del C.A.P.E.C.E., sita en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5, colonia Palmira, código postal 23050, en La Paz, Baja California Sur.
- La apertura de las propuestas económicas será el día 20 de agosto de 2002 a las 11:30 horas, en la sala de juntas del C.A.P.E.C.E., sita en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5, colonia Palmira, código postal 23050, en La Paz, Baja California Sur.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las partes	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33107002-004-02	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,850.00	12/08/2002	13/08/2002 12:30 horas	No habrá visita	19/08/2002 12:30 horas	20/08/2002 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010305	Rehabilitación de techumbres	1/09/2002	90	\$100,000.00

Ubicación de las obras: municipios de La Paz y Los Cabos, Baja California Sur.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2002 a las 12:30 horas, en la sala de juntas del C.A.P.E.C.E., sita en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5, colonia Palmira, código postal 23050, en La Paz, Baja California Sur.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos: no habrá visita.
- El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas será el día 19 de agosto de 2002 a las 12:30 horas, en la sala de juntas del C.A.P.E.C.E., sita en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5, colonia Palmira, código postal 23050, en La Paz, Baja California Sur.
- La apertura de las propuestas económicas será el día 20 de agosto de 2002 a las 12:30 horas, en la sala de juntas del C.A.P.E.C.E., sita en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5, colonia Palmira, código postal 23050, en La Paz, Baja California Sur.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las partes	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33107002-005-02	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,850.00	12/08/2002	13/08/2002 13:30 horas	No habrá visita	19/08/2002 13:30 horas	20/08/2002 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010305	Rehabilitación de instalaciones eléctricas	1/09/2002	30	\$100,000.00

Ubicación de las obras: municipios de La Paz y Los Cabos, Baja California Sur.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2002 a las 13:30 horas, en la sala de juntas del C.A.P.E.C.E., sita en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5, colonia Palmira, código postal 23050, en La Paz, Baja California Sur.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos: no habrá visita.
- El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas será el día 19 de agosto de 2002 a las 13:30 horas, en la sala de juntas del C.A.P.E.C.E., sita en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5, colonia Palmira, código postal 23050, en La Paz, Baja California Sur.
- La apertura de las propuestas económicas será el día 20 de agosto de 2002 a las 13:30 horas, en la sala de juntas del C.A.P.E.C.E., sita en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5, colonia Palmira, código postal 23050, en La Paz, Baja California Sur.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las partes	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33107002-006-02	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,850.00	12/08/2002	13/08/2002 14:30 horas	No habrá visita	19/08/2002 14:30 horas	20/08/2002 14:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010305	Rehabilitación de albañilería y acabados	1/09/2002	30	\$100,000.00

Ubicación de las obras: municipios de Comondú, La Paz y Los Cabos, Baja California Sur.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2002 a las 14:30 horas, en la sala de juntas del C.A.P.E.C.E., sita en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5, colonia Palmira, código postal 23050, en La Paz, Baja California Sur.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos: no habrá visita.
- El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas será el día 19 de agosto de 2002 a las 14:30 horas, en la sala de juntas del C.A.P.E.C.E., sita en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5, colonia Palmira, código postal 23050, en La Paz, Baja California Sur.
- La apertura de las propuestas económicas será el día 20 de agosto de 2002 a las 14:30 horas, en la sala de juntas del C.A.P.E.C.E., sita en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5, colonia Palmira, código postal 23050, en La Paz, Baja California Sur.

Además para todas las licitaciones, aplican los siguientes puntos:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5, colonia Palmira, código postal 23050, La Paz, Baja California Sur, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, el costo de las bases no es reembolsable.
- Los planos de las obras estarán por razones técnicas a su disposición en el Departamento de Planeación y Programación de C.A.P.E.C.E., sito en carretera a Pichilingue, kilómetro 1.5, colonia Palmira, código postal 23050, La Paz, Baja California Sur, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La procedencia de los recursos es: federal.
- La forma de pago es, en convocante, en efectivo o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (se cobrará comisión bancaria).
- Los licitantes que adquieran las bases en Internet deberán pasar a las oficinas de C.A.P.E.C.E., con copia del recibo de pago en el banco; en donde se les entregará el juego de planos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.

- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos 2 y 3 de los requisitos generales de la presente.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 - 1.- Solicitud por escrito donde pretende tomar parte en esta licitación.
 - 2.- Copia de documentación que acredite el capital contable mínimo requerido, mediante balance general actualizado al 30 de junio de 2002 auditado por contador público titulado (anexar copia de cédula profesional), y/o declaración anual del ejercicio fiscal del año 2001, debidamente sellada.
 - 3.- Curriculum de la empresa y/o persona física, en su caso, de las obras ejecutadas de infraestructura educativa.
 - 4.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
 - 1.- Que reúnan las condiciones legales, así como técnicas y económicas, requeridas por la convocante.
 - 2.- Garantice a satisfacción de la convocante el cumplimiento del contrato.
 - 3.- Cuento con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de los trabajos.
- Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requisitos de la convocante, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.
- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son mediante estimaciones quincenales por trabajos ejecutados.
- No se podrá subcontratar parte de la obra.

LA PAZ, B.C.S., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
DIRECTOR DEL C.A.P.E.C.E.
ARQ. RENATO VAZQUEZ PINEDA
RUBRICA.

(R.- 165216)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, BURGOS REYNOSA
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 043

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER INTERNACIONAL, BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SIGNADOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO, PARA LA CONTRATACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

CIBP-037-02-P (SUMINISTRO DE ESPACIADORES HIDRAULICOS PARA BRIDAS).

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
-------------------	-----------------------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

18575085-060-02	\$884.00 COSTO EN compraNET: \$804.00	24/08/2002	21/08/2002 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	30/08/2002 9:00 HORAS	3/09/2002 9:00 HORAS
-----------------	---	------------	--------------------------	------------------------------------	--------------------------	-------------------------

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I420000000	1 ESPACIADOR	2	PIEZA
2	I420000000	2 ESPACIADOR	3	PIEZA

- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 21 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA 1 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, UBICADA EN BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- * EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA 1 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA 2 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- * LUGAR DE ENTREGA: EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DINAMICO E INSTRUMENTOS, A.P.B.R., UBICADO EN BULEVAR MORELOS Y TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, PUERTA NUMERO 5, AREA TALLERES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.

CIBP-044-02-P (SUMINISTRO DE MOTORES DE COMBUSTION INTERNA DE GAS PARA TRASIEGOS DE AGUA CONGENITA Y CONDENSADOS).

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575085-061-02	\$884.00 COSTO EN compraNET: \$804.00	24/08/2002	21/08/2002 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	30/08/2002 9:00 HORAS	3/09/2002 9:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I420000000	1 MOTOR DE COMBUSTION INTERNA			4	PIEZA
2	I420000000	2 MOTOR DE COMBUSTION INTERNA			6	PIEZA

- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 21 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA 3 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, UBICADA EN BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- * EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA 2 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA 3 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.

- * LUGAR DE ENTREGA: EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DINAMICO E INSTRUMENTOS, UBICADO EN EL BULEVAR MORELOS Y TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ (PUERTA 5 AREA DE TALLERES), LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
 - * PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.
- INFORMACION GENERAL PARA LAS LICITACIONES:
- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS, TELEFONOS 01(899)-9217623 Y 9217628, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION Y EN compraNET, DEBERAN HACER EL DEPOSITO A LA CUENTA NUMERO 400934239-5 A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION-GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA compraNET CON BITAL, S.A. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
 - * LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA A TRAVES DEL SISTEMA compraNET.
 - * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
 - * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
 - * NO SE OTORGARA ANTICIPO.
 - * EL PAGO SE REALIZARA: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION PAGARA EL PRECIO ESTIPULADO EN EL CONTRATO A LOS 30 DIAS NATURALES, SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA EN VENTANILLA UNICA DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, PLAZO A CUYA FECHA DE TERMINO SE HARA EXIGIBLE LA OBLIGACION PARA PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION.
 - * NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
 - * ESTA LICITACION SE RIGE BAJO EL ESQUEMA PIDIREGAS Y PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION DECIDIRA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, SIN EMBARGO, SI ESTOS SON PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS, EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR A PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION LA DOCUMENTACION QUE SE REQUIERA POR LA INSTITUCION.

REYNOSA, TAMPS., A 8 DE AGOSTO DE 2002.

COORDINADOR INTERINO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA

ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO

RUBRICA.

(R.- 165252)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, BURGOS REYNOSA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 042

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional, bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México, para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

CTBA-053-02-P (suministro de equipo de radiofrecuencia de espectro disperso y sus accesorios (incluye instalación y puesta en operación))

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575085-059-02	\$884.00 Costo en compraNET: \$804.00	14/09/2002	4/09/2002 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/09/2002 9:00 horas	24/09/2002 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I150200000	1 equipo de radiofrecuencia			5	Juego
2	I150200000	2 dispositivo de acceso frame relay (Frad's)			5	Juego

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos 01(899)-9217623 y 9217628, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción y en compraNET deberán hacer el depósito a la cuenta número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con Bital, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de septiembre de 2002 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Burgos Reynosa, ubicado en bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del sistema compraNET.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de septiembre de 2002 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Burgos Reynosa, bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de septiembre de 2002 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Burgos Reynosa, bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en diferentes instalaciones del Activo de Producción Burgos Reynosa, los días de lunes a viernes (excepto días festivos) en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 90 días naturales, a partir de la formalización del contrato.
- El pago se realizará: Pemex Exploración y Producción pagará el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales siguientes a la recepción de la factura, debidamente requisitada, en ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, plazo a cuya fecha de término se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación se rige bajo el esquema Pidiregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución.

REYNOSA, TAMPS., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
COORDINADOR INTERINO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA
ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO
RUBRICA.

(R.- 165253)

PETROQUIMICA PAJARITOS, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS
SUPERINTENDENCIA DE ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de bienes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18585002-016-02	\$907.00 Costo en compraNET: \$823.00	22/08/2002	19/08/2002 10:00 horas	28/08/2002 10:00 horas	4/09/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720405000	Válvula de compuerta extremos bridados, cara realzada, cuerpo en material ASTM-A-216-WCB con interior de Hastelloy c. bonete yugo y prensaempaquetadura de 36" de diámetro 150 PSI	3	Pieza
2	C720405000	Válvula esférica con diseño de bola flotante y cuerpo de una sola pieza, cuerpo de acero en material ASTM A-216 WCB bola y vástago de monel ASTM 494 GR M35-1 de 6" de diámetro	2	Pieza
3	C720405000	Válvula de compuerta extremos bridados, cara realzada, cuerpo en material ASTM-A-216-WCB con interior de Hastelloy c. bonete yugo y prensaempaquetadura de 18" de diámetro 300 PSI	2	Pieza
4	C720405000	Válvula de compuerta extremos bridados, cara realzada, cuerpo en material ASTM-A-216-WCB con interior de Hastelloy c. bonete yugo y prensaempaquetadura de 20" de diámetro 150 PSI	2	Pieza
5	C720405000	Válvula de compuerta extremos bridados, cara realzada, cuerpo en material ASTM-A-216-WCB con interior de Hastelloy c. bonete yugo y prensaempaquetadura de 24" de diámetro 150 PSI	1	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18585002-017-02	\$907.00 Costo en compraNET: \$823.00	22/08/2002	19/08/2002 13:00 horas	28/08/2002 13:00 horas	4/09/2002 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420200000	Bomba centrífuga horizontal autocebante, tamaño No. 20XW, tipo DPL, con strainer marca Labour o equivalente, para manejo de agua con 1.2% W de F2CL3	2	Pieza
2	I420200000	Bomba centrífuga horizontal autocebante, tamaño 10W, tipo DHL, con strainer marca Labour o equivalente, para manejo de agua con 1.2% W de F2CL3	2	Pieza

- Las bases de la licitación conteniendo las especificaciones necesarias para participar en estas licitaciones podrán ser adquiridas y consultadas previamente a su compra durante el periodo de venta de bases, siendo obligatorio adquirirlas para participar y estarán a disposición de los interesados a partir de esta fecha y hasta seis días antes de la fecha de apertura de ofertas técnicas, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Superintendencia de Adquisiciones localizada en el interior de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V., kilómetro 7.5 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, colonia Complejo Industrial Pajaritos, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfonos directos 01 (921) 2112522, 2112518 y fax 2112523, conmutador 01 (921) 2110-202 extensiones 323-51, 320-94, 323-12 y 322-86 y fax 320-60, correo electrónico: ehdezb@ptq.pemex.com o rcastellanosg@ptq.pemex.com los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V. expedido por una institución de crédito autorizada en esta localidad, y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo presentar comprobante de pago efectuado dentro del periodo de venta de bases para participar. El costo de las bases no será reembolsable.
- La junta de aclaraciones, los actos de presentación de ofertas y aperturas técnicas y económicas se llevarán a cabo en las fechas y horas arriba señaladas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Adquisiciones ubicada en el interior de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Ambas licitaciones no se realizarán bajo la cobertura transitoria de los tratados de libre comercio en materia de compras del sector público de los capítulos suscritos por México.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Lugar de entrega: los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:30 a 13:00 horas: L.A.B. Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V. para las licitaciones arriba indicadas, será para licitantes extranjeros D.D.U. destino final Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V. y para licitantes nacionales D.D.P. destino final Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V. la difusión de estas licitaciones será a través de Integrated Trade System Inc.
- El plazo de entrega para ambas licitaciones es 90 días naturales.
- El pago se realizará: 30 días calendario posteriores a la aceptación de factura en ventanilla única de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V.
- El porcentaje que se otorgará a ambas licitaciones será de 0%.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en algunos de los supuestos señalados del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En la primera etapa se procederá a la apertura de las propuestas técnicas únicamente, en la segunda etapa se procederá a la apertura de las propuestas económicas que no hubieran sido desechadas en la primera etapa. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V. y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- La presente convocatoria contiene información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir a la dirección de la convocante o comunicarse a los teléfonos arriba mencionados.
- Por acuerdo de la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, se invita a las cámaras industriales de comercio y servicios, colegios o asociaciones profesionales y organizaciones no gubernamentales que estén interesados en asistir, sin voz ni voto en el desarrollo de las reuniones de este evento licitatorio, las fechas, horarios y lugar se mencionan en esta misma convocatoria.

COATZACOALCOS, VER., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. JOSE ANTONIO DIEZ BARROSO NATARET
RUBRICA.

(R.- 165255)

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
GERENCIA DE COORDINACION REGIONAL
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 008

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE LOS ESTUDIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
21160006-009-02	EN LA CONVOCANTE: \$2,000.00 EN compraNET: \$1,400.00	22/08/2002 HASTA LAS 12:00 HORAS	19/08/2002 9:30 HORAS	NO HABRA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	28/08/2002 9:30 HORAS	4/09/2002 9:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO-TURISTICO DE SAN JUANICO, B.C.S.	2/10/2002	90 DIAS NATURALES	\$42,200.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
21160006-010-02	EN LA CONVOCANTE: \$2,000.00 EN compraNET: \$1,400.00	23/08/2002 HASTA LAS 12:00 HORAS	20/08/2002 9:30 HORAS	NO HABRA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	29/08/2002 12:30 HORAS	5/09/2002 9:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO-TURISTICO DE BAHIA TORTUGAS, B.C.S.	2/10/2002	90 DIAS NATURALES	\$42,200.00

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN INSURGENTES SUR NUMERO 800, PISO 17, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL, TELEFONOS 54-48-43-22 Y 54-48-42-00, EXTENSION 4564, A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACION Y HASTA LA FECHA LIMITE QUE SE INDICA EN CADA CASO; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA, CERTIFICADO O GIRO BANCARIO A NOMBRE DE FONATUR (HORARIO DE CAJA DE 9:00 A 13:00 HORAS). EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. LOS LICITANTES PODRAN REVISAR ESTAS BASES PREVIAMENTE A SU PAGO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS ANTES INDICADAS PARA CADA LICITACION EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE DE MEXICO, D.F., UBICADAS EN INSURGENTES SUR NUMERO 800, PISO 17, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARAN EN LAS FECHAS ANTES INDICADAS PARA CADA LICITACION, EN MEXICO, D.F., INSURGENTES SUR NUMERO 800, PISO 17, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARA EN LAS FECHAS ANTES INDICADAS PARA CADA LICITACION, EN MEXICO, D.F., INSURGENTES SUR NUMERO 800, PISO 17, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL.
- UBICACION DE LOS SERVICIOS: BAJA CALIFORNIA SUR.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LOS SERVICIOS.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PARA CADA UNA DE LAS LICITACIONES PUBLICADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA DEL LICITANTE Y/O DE SU PERSONAL EN TRABAJOS SIMILARES A LOS CONVOCADOS Y CONTAR CON EL CAPITAL CONTABLE MINIMO INDICADO EN CADA CASO.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: PARA CADA UNA DE LAS LICITACIONES PUBLICADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CUBRIR EN EL PLAZO ESTABLECIDO EL PAGO DE LAS BASES DE LICITACION Y PRESENTAR COPIA DEL COMPROBANTE, ASI COMO DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES: **1.** ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL PRESENTADA O DE LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS ANUALES (DICTAMINADOS) CON SUS ANEXOS. **2.** ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES, EN SU CASO. **3.** PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACION DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUIEN FIRMARA LA PROPUESTA Y, EN SU CASO, EL CONTRATO. **4.** CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE Y DEL PERSONAL QUE PROPONE PARA LA EJECUCION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS. **5.** RELACION DE LOS CONTRATOS QUE HAYA CELEBRADO O TENGA EN VIGOR EN LOS QUE SEA COMPROBABLE LA PARTICIPACION DEL LICITANTE Y DE SU PERSONAL. **6.** LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR A TRAVES DE CONVENIOS DE ASOCIACION DEBERAN CUBRIR LOS REQUISITOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: PARA CADA LICITACION, CUMPLIR LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS BASES DE LICITACION. LA CONVOCANTE AL HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES VERIFICARA QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACION Y DOCUMENTACION EN LA FORMA Y TERMINOS SOLICITADOS EN DICHAS BASES DE LICITACION. UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE PRESENTE LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA Y REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES MENSUALES PAGADERAS DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN AUTORIZADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA DE QUE SE TRATE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCION Y OPERACION REGIONAL

ING. FELIPE H. SANTANDER VELAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 165271)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA EL DISTRITO FEDERAL

COORDINACION ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
AVISO DE FALLO

EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA EL DISTRITO FEDERAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 217, 3er. PISO, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, CODIGO POSTAL 03310, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN SU ARTICULO 43, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LAS LICITACIONES PUBLICAS ABAJO MENCIONADAS.

LICITACION PUBLICA NUMERO **DIF-DF-02-LPN-01-IPDN** INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES (SEGUNDA CONVOCATORIA) LICITANTES GANADORES: PARTIDA 1 PANQUE CON CACAHUATE, PARTIDA 3 PAN DULCE TIPO CONCHITA Y PARTIDA 6 BARRA DE GRANOLA, BIMBO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO: MIMOSAS NUMERO 117, COLONIA SANTA MA. INSURGENTES, MEXICO, D.F., 06430, MONTO MINIMO \$10'702,425.45, MONTO MAXIMO \$13'956,030.02; MONTO MINIMO \$4'551,293.55, MONTO MAXIMO \$4'795,041.60 Y MONTO MINIMO \$6'715,076.94, MONTO MAXIMO \$7'966,605.06, RESPECTIVAMENTE; PARTIDA 2 GALLETA DE MERMELADA, GALLETAS DE CALIDAD, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO: PONIENTE 122 NUMERO 489, COLONIA COLTONGO, MEXICO, D.F., 02630, MONTO MINIMO \$2'693,516.64, MONTO MAXIMO \$4'020,174.24; PARTIDA 9 CACAHUATE SALADO Y PARTIDA 10 CACAHUATE JAPONES, MARTIN CUBERO, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO: CALLE 3 NUMERO 123, COLONIA PANTITLAN, MEXICO, D.F., 02630, MONTO MINIMO \$6'298,853.25, MONTO MAXIMO \$8'774,521.70 Y MONTO MINIMO \$3'159,365.04, MONTO MAXIMO \$4'322,514.90, RESPECTIVAMENTE, FECHA DE FALLO 6 DE MAYO DE 2002, PARTIDAS DESIERTAS: 5 GALLETA RELLENA DE QUESO, 7 BARRA DE AMARANTO, 11 ATE DE FRUTAS Y 12 SEMILLA DE CALABAZA TOSTADA SIN CASCARA. LICITACION PUBLICA NUMERO **DIF-DF-02-LPN-02-VIV** PARA LA ADQUISICION DE VIVERES, LICITANTE GANADOR PARTIDA 1 FRUTAS Y VERDURAS, COMERCIALIZADORA ALDARI, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO: TAMEMES NUMERO 29, ZONA NORTE CENTRAL DE ABASTOS, MEXICO, D.F., 09040, MONTO MINIMO \$1'519,467.98, MONTO MAXIMO \$1'904,082.85, FECHA DE FALLO 22 DE MAYO DE 2002, SE DECLARAN DESIERTAS LAS PARTIDAS: 2 ABARROTES; 3 CARNICOS, PESCADOS, HUEVO, LACTEOS Y SALCHICHONERIA Y 4 PANES Y PASTELES.

LICITACION PUBLICA NUMERO **DIF-DF-02-LPN-02-VIV** PARA LA ADQUISICION DE VIVERES (SEGUNDA CONVOCATORIA) LICITANTES GANADORES: PARTIDA 1 ABARROTES, COMERCIALIZADORA ALDARI, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO: TAMEMES NUMERO 29, ZONA NORTE CENTRAL DE ABASTOS, MEXICO, D.F., 09040, MONTO MINIMO \$2'481,553.66, MONTO MAXIMO \$3'127,277.61; PARTIDA 2 CARNICOS, PESCADOS, HUEVO, LACTEOS Y SALCHICHONERIA, TECNICOS EN ALIMENTACION, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO: AVENIDA GAVILAN NUMERO 565 BODEGAS L-M-N, COLONIA GUADALUPE DEL MORAL, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 09300, MONTO MINIMO \$1'712,517.38, MONTO MAXIMO \$2'133,474.89, FECHA DE FALLO 26 DE JUNIO DE 2002, SE DECLARA DESIERTA LA PARTIDA 3 PANES Y PASTELES. LICITACION PUBLICA NUMERO **DIF-DF-02-LPN-03-VCG** VALES CANJEABLES POR GASOLINA, LICITANTES GANADORES, 50%, EFECTIVALE, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO SALTILLO 19, 5o. PISO, COLONIA CONDESA, MEXICO, D.F. 06100, MONTO MINIMO \$818,060.76, MONTO MAXIMO \$1'063,478.98; 50% ACCOR SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO: LAGO RODOLFO NUMERO 29, COLONIA GRANADA, MEXICO, D.F., 11520, MONTO MINIMO \$818,060.76, MONTO MAXIMO \$1'063,478.98, FECHA DE FALLO 17 DE MAYO DE 2002. LICITACION PUBLICA NUMERO **DIF-DF-02-LPN-04-IPDN** INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES, LICITANTES GANADORES, PARTIDA 1 MAZAPAN, MARTIN CUBERO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO: CALLE 3 NUMERO 123, COLONIA PANTITLAN, MEXICO, D.F., 02630, MONTO MINIMO \$2'580,271.90, MONTO MAXIMO \$3'851,151.90; GANADOR PARTIDA 2 CEREAL, FERNANDO IGNACIO MICHEL VELASCO, CON DOMICILIO: QUINTANA ROO NUMERO 1501, COLONIA GUADALUPANA, GUADALAJARA, JAL., 44260, MONTO MINIMO \$7'502,821.84, MONTO MAXIMO \$9'978,752.46, FECHA DE FALLO 20 DE JUNIO DE 2002. LICITACION PUBLICA NUMERO **DIF-DF-02-LPN-05-SLII** SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE INMUEBLES, LICITANTE GANADOR, COMPAÑIA OMEGA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO:

ORIENTE 245 NUMERO 448, COLONIA AGRICOLA ORIENTAL, MEXICO, D.F., MONTO MINIMO \$1'462,253.97, MONTO MAXIMO \$1'642,200.00, FECHA DE FALLO 27 DE JUNIO DE 2002.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
TITULAR
RICARDO LOPEZ VIZUET
RUBRICA.

(R.- 165284)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION
GERENCIA REGIONAL LERMA-SANTIAGO-PACIFICO
GERENCIA ESTATAL EN NAYARIT
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de las siguientes licitaciones:

No. de licitación		Costo de las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
16101037-033-02		\$900.00 Costo en compraNET: \$700.00	12/08/2002 7:00 horas	13/08/2002 9:00 horas	22/08/2002 10:30 horas	27/08/2002 10:30 horas
Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
		Proyecto ejecutivo de rehabilitación y ampliación de las plantas de tratamiento de aguas residuales de Emiliano Zapata, La Cruz de Huanacastle y Valle de Banderas	\$200,000.00	91 días	2/09/2002 y 30/11/2002	Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit

No. de licitación		Costo de las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
16101037-034-02		\$900.00 Costo en compraNET: \$700.00	12/08/2002 7:00 horas	13/08/2002 9:00 horas	22/08/2002 12:00 horas	27/08/2002 12:00 horas
Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
		Ingeniería básica para las plantas de tratamiento de aguas residuales de San Juan de Abajo y lo de Marcos	\$200,000.00	91 días	2/09/2002 y 30/11/2002	Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit

- Las bases de licitación se encontrarán disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de proposiciones técnicas, en la oficina de la Unidad Licitadora de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sita en avenida Insurgentes 1050 Oriente, 2o. piso, colonia Menchaca, código postal 63150, Tepic, Nayarit, al teléfono: 01-(311)214-23-85 y fax 214-34-16, los días de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
 - Los planos sólo estarán disponibles físicamente en la dirección de consulta y venta, señalada en el párrafo anterior, por lo que en caso de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a la misma para obtenerlos.
 - La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
 - El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en la oficina de la Unidad Licitadora de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sita en avenida Insurgentes 1050 Oriente, 2o. piso, colonia Menchaca, código postal 63150, Tepic, Nayarit, teléfono (01311)214-23-85 y fax 214-34-16, en el horario y fecha señalados.
 - La junta de aclaraciones será en la oficina de la Subgerencia de Programas Rurales y Participación Social, sita en Zacatecas número 87 Sur, 1er. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfono (01311) 216-74-83 y fax 212-13-57, en el horario y fecha señalados.
 - La presentación de proposiciones y apertura técnica y apertura económica se efectuarán en la sala de juntas Lic. J. Guadalupe Pereyra Morales de la Gerencia Estatal en Nayarit, sita en Zacatecas número 87 Sur, 1er. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfono 01-(311)-2-12-15-83 y fax 2-12-13-57, en el horario y fecha señalados.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: carátulas de contratos similares a los que se licitan, actas de entrega y curriculum de la empresa y del personal técnico propuesto para la ejecución de los servicios que se licitan y deberá anexarse como parte de su propuesta técnica.
 - **Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:**
 - I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley;
 - III. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la C.N.A.
 - IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- Previamente a la firma del contrato, el licitante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.

- Estas licitaciones no están bajo la cobertura de algún tratado.
- Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
- Para estas licitaciones no se permitirá la subcontratación.
- Para estas licitaciones no se otorgará anticipo.
- Para estas licitaciones no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TEPIC, NAY., A 6 DE AGOSTO DE 2002.

GERENTE ESTATAL EN NAYARIT
ING. SERGIO EMILIO HERNANDEZ CONTRERAS
RUBRICA.

(R. - 165308)

PEMEX REFINACION
 DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 019

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINA SOLDADORA Y CASETA SANITARIA MOVIL PARA AREA DE BOMBEO Y ALMACENAMIENTO SECTOR NUMERO 4 DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576010-076-02	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$700.00	20/08/2002	20/08/2002 9:55 HORAS	20/08/2002 9:00 HORAS	26/08/2002 9:00 HORAS	27/08/2002 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810200000	ARRENDAMIENTO DE MAQUINA SOLDADORA Y CASETA SANITARIA MOVIL	6,300	HORA

- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- NO EXISTE OPCION A COMPRA.
- LUGAR DE ENTREGA: EN EL AREA DE BOMBEO Y ALMACENAMIENTO SECTOR NUMERO 4 EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, LOS DIAS COMPRENDIDOS EN EL PERIODO DEL PLAZO DE EJECUCION, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 16:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 135 DIAS NATURALES, CONSIDERANDO COMO FECHA PROBABLE DE INICIO EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
- PARA MAYOR INFORMACION COMUNICARSE AL TELEFONO Y FAX 01 (55) 57-26-13-76 O 01 (778) 738-01-03, O BIEN, EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, UBICADAS EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE CONTRATOS DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO.
- LOS PARTICIPANTES A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA LICITACION DEBERAN PRESENTARSE CON OVEROL DE ALGODON CON LOGOTIPO DEL LICITANTE, CASCO, GUANTES Y ZAPATOS ANTIDERRAPANTES TIPO INDUSTRIAL.

- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 26 FRACCION PRIMERA, 27 PARRAFO PRIMERO Y 28 FRACCION PRIMERA DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN VIGOR, Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL EN DOS ETAPAS, BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS:
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- PARA LAS LICITACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA PEMEX-REFINACION NO OTORGARA NINGUN ANTICIPO.
- LAS BASES QUE CONTIENEN LAS ESPECIFICACIONES NECESARIAS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION, ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS A CONTAR DE LA FECHA Y HASTA SEIS DIAS NATURALES, PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES DICHAS BASES SE ENCUENTRAN DISPONIBLE PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN CARRETERA JOROBAS-TULA NUMERO KILOMETRO 26.5, COLONIA REFINERIA, CODIGO POSTAL 42800, TULA DE ALLENDE, HIDALGO, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 11:00 HORAS. EXCEPTO EL DIA DE LA FECHA LIMITE EN EL CUAL EL HORARIO VENCE A LAS 10:00 HORAS.
- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN VIGOR, NO PODRAN PRESENTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS EN LAS FRACCIONES I A XI DE DICHO ARTICULO.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE ARRIBA CITADA.
- LAS BASES DEBERAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- LA INSCRIPCION DEBERA SOLICITARSE POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR Y PRESENTAR UNA COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE DE LA COMPAÑIA SOLICITANTE.
- LA PRESENTE ES CONVOCADA POR LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, DE LA SUBDIRECCION DE PRODUCCION DE PEMEX REFINACION.
- TODOS LOS EVENTOS INDICADOS SE LLEVARAN A CABO EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE ARRIBA INDICADO, EN LA FECHA Y HORA SEÑALADOS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN LOS CITADOS EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN VIGOR.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES INTERESADOS, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA EN PEMEX-REFINACION, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA VERONICA ANZURES, MEXICO, D.F.
- NO PODRAN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CONFORME AL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN DOMICILIO DE LA CONVOCANTE MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX REFINACION; DICHO COSTO INCLUYE EL 15% DEL I.V.A. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: 30 DIAS NATURALES, DESPUES QUE LA SUPERVISION DE PEMEX-REFINACION RECIBA A SATISFACCION LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y A LA PRESENTACION DE LA FACTURA.

- CON RELACION A LA LICITACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE INDICA QUE NO SE PODRA SUBCONTRATAR NINGUNA PARTE DEL SERVICIO.
- PARA LA LICITACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PODRAN EFECTUAR PAGOS ANTICIPADOS DE ACUERDO AL PROGRAMA DE LIQUIDACION ANTICIPADA DE CUENTAS POR PAGAR, EMITIDO POR LAS SECRETARIAS DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL OFICIO NUMERO UNAOPSPF/309/AD/0.-896/99, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 8 DE AGOSTO DE 2002.

GERENTE

ING. LEOPOLDO GOMEZ CALZADA

RUBRICA.

(R.- 165314)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE OBRAS Y CONSERVACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL MULTIPLE

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09451002-014-02	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	13/08/2002	13/08/2002 11:00 horas	13/08/2002 10:00 horas	19/08/2002 10:00 horas	21/08/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de sistema de pararrayos en edificio terminal, áreas nacional e internacional	26/08/2002	63	\$500,000.00

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que compruebe fehacientemente su experiencia en trabajos de sistemas de pararrayos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09451002-015-02	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	13/08/2002	13/08/2002 14:00 horas	13/08/2002 13:00 horas	19/08/2002 13:00 horas	21/08/2002 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de barras de protección a los transportadores de equipaje en zonas de carreteo	26/08/2002	75	\$600,000.00

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que compruebe fehacientemente su experiencia en trabajos de rehabilitación de barras de protección en transportadores de equipaje en zonas de carreteo en aeropuertos.
- Ubicación de la obra: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Capitán Carlos León sin número oficina número 79, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 55 71 36 00, extensiones 2252 o 2317, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja por el monto a nombre de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las visitas a los lugares de los trabajos se llevarán a cabo los días y horas indicados para cada licitación en la Gerencia de Obras y Conservación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, oficina número 47 mezzanine, avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas indicados para cada licitación en la Gerencia de Obras y Conservación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, oficina número 47 mezzanine.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán los días y horas indicados para cada licitación en la Gerencia de Obras y Conservación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, oficina número 47 mezzanine, avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán los días y horas indicados en cada licitación en la Gerencia de Obras y Conservación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, oficina número 47 mezzanine.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste: documentación comprobatoria del capital con su última declaración fiscal o, en su caso, con los últimos estados financieros auditados con una vigencia máxima de un año, por un contador público externo registrado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, así como copia de su registro en la Administración Federal de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor, en ambos casos los documentos deberán ser firmados por el apoderado o administrador de la empresa.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **a)** Solicitud por escrito, firmada por el apoderado o administrador de la empresa, manifestando su interés en participar en la licitación. **b)** Original y copia del acta constitutiva de la empresa y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica. **c)** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Toda esta documentación, así como la mencionada en los puntos anteriores deberá presentarse integrada en la documentación complementaria de las bases de la licitación. **d)** Comprobante de pago, el cual deberá formar parte de la documentación de la propuesta técnica.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. con base a lo establecido en el presupuesto de obra, emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato respectivo a la empresa que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la entidad, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja, contra esta resolución no procederá recurso alguno.

- Las condiciones de pago son: los pagos se realizarán contra presentación y aprobación de estimaciones de los trabajos ejecutados que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas sujetándose a lo dispuesto en la sección III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en sus artículos 98 al 103, cabe hacer mención que los contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas serán pagados con estimaciones de: **a)** de trabajos ejecutados, **b)** de pago de conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, y **c)** de gastos no recuperables a que alude por la suspensión, rescisión administrativa o terminación anticipada de los contratos artículo 62 de la ley, si llegaran a existir diferencias técnicas o numéricas, éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
- La entidad no otorgará anticipos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
GERENTE DE OBRAS Y CONSERVACION
ING. MANUEL ANAYA LANG
RUBRICA.

(R.- 165318)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
GERENCIA DE LINEAS 1, 3 Y 4
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30102006-014-02	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,050.00	16/08/2002	16/08/2002 10:30 horas	14/08/2002 10:00 horas	22/08/2002 10:30 horas	27/08/2002 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
-------------------	--------------------------------	-----------------	-----------------------------------	----------------------------

0	Remozamiento de las estaciones de Línea 3 Indios Verdes y Guerrero	17/09/2002	106	\$2'295,652.00
---	--	------------	-----	----------------

- Ubicación de la obra: estaciones Indios Verdes y Guerrero de la Línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Delicias número 67, edificio P.C.C.I, 5o. piso, colonia Centro, código postal 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 5627-4790 y 5627-4791, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de consulta de 9:00 a 16:00 horas en el área de Licitación y Costos de Obra Pública de la Gerencia de Líneas 1, 3 y 4, venta de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo en las cajas del Departamento de Ingresos, ubicadas en la planta baja del edificio administrativo, ubicado en la calle de Delicias número 67, colonia Centro, en un horario de 9:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos: junta de aclaraciones, la presentación y apertura de la propuesta técnica y propuesta económica, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Líneas 1, 3 y 4, 5o. piso del edificio P.C.C.I, sito en la calle de Delicias número 67, colonia Centro, código postal 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Lugar de reunión para la visita de obra se realizará en la oficina del Departamento de Mantenimiento a Instalaciones y Administraciones de Recursos de Líneas 3 y 4, ubicada en el 5o. piso del edificio anexo a la Estación Juárez Poniente, sito en la calle de Balderas número 55, código postal 06070.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Anticipo por otorgar: no habrá anticipo.
- La acreditación de la capacidad financiera mediante estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, la existencia legal y demás requisitos generales, deberán anexarse dentro de la propuesta técnica (documento 1a).
- La experiencia y capacidad técnica, administrativa y de control que deberán acreditar los interesados serán: mediante curriculum vitae de los trabajos similares realizados en obra metro, currícula vitarum del personal directivo, profesional administrativo y técnico que participará directamente en los trabajos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: presentar solicitud de inscripción señalando la licitación en donde pretende participar. Copia certificada de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica; relación de los contratos en vigor que tenga celebrados tanto con la administración pública como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejecutar desglosado por anualidades; declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Las condiciones de pago son: estimaciones mensuales sujetas al avance de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para quienes adquieran las bases a través del Sistema compraNET deberán presentar los requisitos mencionados, así copia del recibo de pago a partir de la publicación de ésta y hasta el día que se marca en esta convocatoria como fecha límite de inscripción en el área de Licitación y Costos de Obra Pública de la Gerencia de Líneas 1, 3 y 4, de lunes a viernes, de 9:30 a 14:30 y de 16:30 a 17:30 horas, con la finalidad de recoger con la convocante el catálogo de conceptos debidamente firmado, así como los planos y croquis de la obra.
- Autorización presupuestal SFDF/085/2002 de fecha 25 de enero de 2002.

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
 GERENTE DE LINEAS 1, 3 Y 4
ING. SALOMON SOLAY ZYMAN
 RUBRICA.

(R.- 165326)

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

GERENCIA DE LINEAS 7, 8, 9 Y A

LICITACION PUBLICA NACIONAL
SEGUNDA EMISION DE CONVOCATORIA

CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE LA(S) OBRA(S) PUBLICA(S), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	ANTICIPO
30102008-003-02	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	16/AGO./2002 13:00 HORAS	13/AGO./2002 24:00 HORAS	16/AGO./2002 12:00 HORAS	22/AGO./2002 12:00 HORAS	27/AGO./2002 12:00 HORAS	20%

FALLO	PLAZO ENTRE LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y EL FALLO	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
3/SEP/2002 12:00 HORAS	9 DIAS HABILES	SUSTITUCION DEL CUPON DE PROTECCION DEL CS PUEBLA LINEA 9	23/OCT/2002	31/DIC/2002 70 DIAS NATURALES	\$500,000.00

- UBICACION: LINEA 9 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CALZADA IGNACIO ZARAGOZA NUMERO 2021, COLONIA SANTA MARTHA ACATITLA, CODIGO POSTAL 09230, IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:30 Y DE 15:30 A 18:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO O EN EFECTIVO, DE 9:00 A 13:30 HORAS, DE LUNES A VIERNES, EN LA CAJA DEL DEPARTAMENTO DE INGRESOS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA CALLE DE DELICIAS NUMERO 67, COLONIA CENTRO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, DEPOSITANDO A LA CUENTA NUMERO 70600051-8 DE BANORTE.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SERA EN TAQUILLA PRINCIPAL DE LA ESTACION PUEBLA DE LINEA 9, A LAS 24:00 HORAS DEL DIA 13 DE AGOSTO DE 2002.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO DE AREAS GENERALES, UBICADA EN PUENTE DE ALVARADO NUMERO 84, 2o. PISO, COLONIA TABACALERA, CODIGO POSTAL 06030, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 16 DE AGOSTO DE 2002.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA, ASI COMO LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO DE AREAS GENERALES, UBICADA EN PUENTE DE ALVARADO NUMERO 84, 2o. PISO, COLONIA TABACALERA, CODIGO POSTAL 06030, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, RESPECTIVAMENTE LOS DIAS 22 Y 27 DE AGOSTO DE 2002, A LAS 12:00 HORAS.
- EL IDIOMA EN QUE SE DEBERA PRESENTAR LA PROPOSICION SERA: ESPAÑOL, LA MONEDA EN QUE DEBERA COTIZARSE LA PROPOSICION SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PRESENTAR CURRICULUM VITAE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE DESTACANDO AQUELLOS SIMILARES A LOS DEL OBJETO DE LA LICITACION, ASI COMO CURRICULA VITARUM DEL PERSONAL DIRECTIVO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y TECNICO QUE PARTICIPARA EN LOS TRABAJOS DESTACANDO LA EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES SIMILARES A LOS DEL OBJETO DE LICITACION. POR LO QUE RESPECTA A LA CAPACIDAD FINANCIERA DEBERAN PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO A LA COMPAÑIA CON REGISTRO DE AUDITOR ANTE LA S.H.C.P.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EN CASO DE ADQUIRIR LAS BASES EN LA CONVOCANTE LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR ESCRITO INDICANDO LA LICITACION DONDE PRETENDE PARTICIPAR.
- ES IMPORTANTE QUE LOS LICITANTES CONSIDEREN QUE LA DOCUMENTACION PARA DEMOSTRAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y LOS ASPECTOS LEGALES, FORMAN PARTE DE LA PROPUESTA TECNICA POR LO QUE DEBERAN PRESENTARLOS EN EL SOBRE CORRESPONDIENTE.
- LOS LICITANTES QUE ADQUIERAN LAS BASES A TRAVES DEL SISTEMA compraNET, DEBERAN RECOGER LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y EL CATALOGO DE CONCEPTOS DEBIDAMENTE FIRMADO EN CALZADA IGNACIO ZARAGOZA NUMERO 2021, COLONIA SANTA MARTHA ACATITLA, CODIGO POSTAL 09230, IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL, ANTES DE LA FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS, PRESENTANDO COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES.

- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL CONTRATO SE ADJUDICARA AL LICITANTE CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE POR QUE REUNE LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS Y GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, LAS QUE SE DEBERAN FORMULAR CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR A UN MES, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LA AUTORIZACION PRESUPUESTAL PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE OTORGO MEDIANTE LOS OFICIOS SFDF/085/2002 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2002 Y CLAVE 4100 REF: 0499 DE FECHA 24 DE MAYO DE 2002.

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2002.

GERENTE DE LINEAS 7, 8, 9 Y A

ING. G. FILIBERTO NAVARRETE NAVARRETE

RUBRICA.

(R.- 165330)

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
GERENCIA DE LINEAS 7, 8, 9 y A

AVISO DE FALLOS DE LICITACION

EN AVENIDA PUENTE DE ALVARADO NUMERO 84, 2o. PISO, COLONIA TABACALERA, CODIGO POSTAL 06030, DELEGACION CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, SE EMITIERON LOS SIGUIENTES FALLOS CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 6000, DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, NUMERO DE LICITACION, DE LA QUE SE DERIVAN DICHOS FALLOS, ASI COMO EL MONTO SIN INCLUIR EL I.V.A. DE LA PROPUESTA GANADORA, LOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	IMPORTE DE LA OBRA SIN I.V.A.	ADJUDICADO A:	FECHA DE EMISION DEL FALLO
30102008-001-02	REHABILITACION DEL ALUMBRADO DE LA NAVE DE DEPOSITO DE TRENES EN LA TERMINAL PANTITLAN LINEA 9	\$531,925.15	INOVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	16/07/2002

30102008-002-02	SUSTITUCION DEL CUPON DE PROTECCION DEL CS PUEBLA LINEA 9	DESIERTO	SE DECLARO DESIERTO	16/07/2002
-----------------	---	-----------------	---------------------	------------

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
GERENTE DE LINEAS 7, 8, 9 y A
ING. G. FILIBERTO NAVARRETE NAVARRETE
RUBRICA.

(R.- 165332)

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 005

- 1.- El Gobierno de México ha recibido el préstamo número 1384/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo, en lo sucesivo BID, en diversas monedas equivalente a USD 300'000,000.00, para financiar el costo del Programa Multifase de Apoyo a Capacitación y Empleo (PACE) Fase I, el cual se lleva a cabo en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en lo sucesivo STPS y se prevé que parte de los recursos del préstamo sean asignados a la realización de pagos a efectuarse de acuerdo a lo establecido en los contratos de adquisiciones que surjan de la presente licitación.
- 2.- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), invita a licitantes elegibles de los países miembros del BID y licitantes de México, a presentar ofertas cerradas para el suministro e instalación de mobiliario, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00014001-005-02	\$884.00 Costo compraNET: \$804.00	17/09/2002 14:00 Hrs.	17/09/2002 10:00 Hrs.	23/09/2002 10:00 Hrs.	7/10/2002 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Muebles modulares tipo A (ejecutivo)	5	Módulo
2		Muebles modulares tipo B (semiejecutivo)	38	Módulo

3		Muebles modulares para consejeros de empleo	45	Módulo
4		Muebles modulares para personal informático y analistas	155	Módulo
5		Sillas para el área de recepción	200	Pieza

- 3.- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, basamento edificio A, ubicada en Periférico Sur número 4271, edificio A, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14149, Tlalpan, Ciudad de México, teléfono 54 49 22 67, fax 54 49 21 37, a los que libremente podrán asistir todos los interesados.
- 4.- Las ofertas deberán presentarse en español.
- 5.- Los licitantes elegibles que deseen adquirir un juego completo de bases, podrán hacerlo en la Dirección de Adquisiciones y Almacenes, sita en Periférico Sur número 4271, edificio B nivel 3, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14149, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, mediante el pago de un derecho no reembolsable de \$884.00 (ochocientos ochenta y cuatro pesos mexicanos 00/100 M.N.). Dicho pago podrá realizarse mediante el formato 16 del SAT de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con cheque de caja o certificado a nombre de la Tesorería de la Federación en cualquier institución bancaria, del 8 de agosto al 17 de septiembre de 2002, para la licitación pública internacional número 00014001-005-02. De igual manera, se informa que las bases estarán disponibles en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la SECODAM (compraNET), en avenida Insurgentes Sur número 1735, planta baja, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, cuyo costo será de \$804.00 (ochocientos cuatro pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en dólares americanos, el cual deberá ser pagado mediante los recibos que genera el sistema utilizando el URL siguiente: <http://www.compranet.gob.mx>.
- 6.- *Las ofertas (sobres técnico y económico) que se envíen por correo o mensajería, serán recibidos previo al acto de apertura a más tardar el día 23 de septiembre de 2002, hasta las 9:50 horas, para la licitación 00014001-005-02. En caso de que alguna oferta se reciba después de la fecha y hora límite de presentación, será considerada tardía y devuelta sin abrir al licitante correspondiente.*
- 7.- Los bienes objeto de esta licitación deberán ser entregados e instalados 45 días naturales a partir de la firma del contrato, en los Servicios Estatales de Empleo de las ciudades de: La Paz, Baja California Sur; Saltillo, Coahuila; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; Chilpancingo, Guerrero; Acapulco, Guerrero; Lázaro Cárdenas, Michoacán; Tepic, Nayarit; San Juan del Río, Querétaro; Cancún, Quintana Roo y Coatzacoalcos, Veracruz, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- 8.- No se otorgarán anticipos.
- 9.- El pago se realizará contra aceptación del cien (100) por ciento de los bienes entregados e instalados a entera satisfacción de la STPS dentro de los 45 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente la documentación debidamente requisitada en la Dirección de Adquisiciones y Almacenes de la STPS.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación o en las proposiciones de los licitantes, podrán ser negociadas.
- 11.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ALFREDO BERNADEZ GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 165333)

SECRETARIA DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

AVISO DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en cumplimiento al numeral 7 del artículo 1015, sección B del capítulo X, así como al anexo 1010.1 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y similares de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, se hace del conocimiento general la identidad de los proveedores adjudicados de las licitaciones públicas internacionales realizadas por esta Secretaría bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público aplicables a esas adquisiciones y contrataciones de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, que tiene su domicilio en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, 4o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, México, D.F.

Licitación pública internacional **00010051-007-02**, para la adquisición de materiales y útiles de impresión para el procesamiento en equipo de cómputo; fecha de fallo: 29 de mayo de 2002, proveedores adjudicados: **a)** Digital Mexicana, S.A. de C.V., Viaducto Río Becerra número 154, tercer piso, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810; partidas asignadas: 9 (10, 22, 24, 30, 41, 80, 81, 82 y 83); monto adjudicado: \$116,639.14; **b)** Cicovisa, S.A. de C.V., Amores número 135, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100; partidas asignadas: 25 (3, 8, 11, 13, 18, 25, 43, 50, 51, 52, 53, 63, 65, 66, 67, 69, 71, 77, 89, 90, 91, 92, 93, 99 y 100); monto adjudicado: \$466,460.60; **c)** Mac Computadoras, S.A. de C.V., Amores número 718, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100; partidas asignadas: 8 (6, 20, 29, 44, 103, 105, 106 y 107); monto adjudicado: \$101,144.40; **d)** Servicio Integral para Oficinas, S.A. de C.V., Insurgentes Norte número 1090, colonia Tlacamaca, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07380; partidas asignadas: 10 (15, 28, 32, 84, 87, 95, 96, 97, 101 y 102); monto adjudicado: \$79,746.00; **e)** Ingeniería y Desarrollo Electrónico Avanzado, S.A. de C.V., Obreros de Tlalnepantla número 110-A, colonia Guadalupe, Municipio Toluca, Estado de México, código postal 50010; partidas asignadas: 9 (1, 7, 17, 35, 36, 37, 38, 72 y 108); monto adjudicado: \$1'400,854.00; **f)** Equipos y Productos Especializados, S.A. de C.V., Alfonso Caso número 148, colonia Prado Ermita, Delegación Benito Juárez, código postal 03590; partidas asignadas: 6 (2, 4, 5, 14, 33 y 54); monto adjudicado: \$655,876.50; **g)** Netlan, S.A. de C.V., Calderón de la Barca número 340, colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11550; partidas asignadas: 2 (23 y 39); monto adjudicado: \$16,948.35; **h)** Industrias Sandoval, S.A. de C.V., Tuxpan número 39, despacho 603, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06170; partidas asignadas: 6 (31, 59, 60, 61, 62 y 75); monto adjudicado: \$43,808.00; **i)** Sistemas Avanzados en Cómputo, S.A. de C.V., Nicolás San Juan número 842, planta baja, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100; partidas asignadas: 3 (76, 113 y 121); monto adjudicado: \$13,413.00, los montos asignados no incluyen el 15% de I.V.A.

Licitación pública internacional **00010051-017-02**, para la adquisición de programas de cómputo; fecha de fallo: 15 de julio de 2002, proveedores adjudicados: **a)** LDI Associats, S.A. de C.V., avenida Clavería número 123, colonia Clavería, Delegación Azcapotzalco, código postal 02080; partidas asignadas: 6 (13, 15, 23, 28, 33 y 35); monto adjudicado: \$51,145.00; **b)** GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V., Providencia número 713, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100; partida asignada: 1 (1); monto adjudicado: \$1'068,750.00; **c)** Solinfo de México, S.A. de C.V., Río Tíber número 68, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500; partida asignada: 1 (2); monto adjudicado: \$598,600.00; **d)** Sistemas Avanzados en Cómputo, S.A. de C.V., Nicolás San Juan número 842, planta baja, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100; partidas asignadas: 4 (14, 42, 43 y 45); monto adjudicado: \$10,248.00; **d)** Proyecto Día, S.A. de C.V., Norte 87-B número 8, colonia Clavería, Delegación Azcapotzalco, código postal 02080; partida asignada: 1 (18); monto adjudicado: \$18,120.00; **e)** Alta Electrónica Aplicada de México, S.A. de C.V., avenida Taxqueña número 1239-3, colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, código postal 04200; partidas

asignadas: 5 (4, 7, 10, 12 y 21); monto adjudicado: \$124,245.50; **f)** Global Comm, S.A. de C.V., avenida Cuitláhuac número 2914, piso 1, despacho 4, colonia Clavería, Delegación Azcapotzalco, código postal 02080; partidas asignadas: 2 (19 y 27); monto adjudicado: \$14,546.20; **g)** Grupo de Diseño por Computadora, S.A. de C.V., Independencia número 1830 Oriente, colonia Navarro, Municipio Torreón, Coahuila, código postal 27010; partidas asignadas: 8 (8, 9, 16, 17, 24, 25, 29 y 30); monto adjudicado: \$117,059.00; **h)** Comercializadora Reypal, S.A. de C.V., Diagonal San Antonio número 1118, piso 5, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03020; partidas asignadas: 6 (3, 11, 31, 32, 34 y 39); monto adjudicado: \$317,418.00; **i)** Tecnoprogramación, Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V., prolongación Paseo de la Reforma número 1725, B 25-26, colonia Lomas de Palo Alto, Delegación Cuajimalpa, código postal 05110; partidas asignadas: 5 (5, 6, 22, 36 y 40); monto adjudicado: \$118,170.34, los montos asignados no incluyen el 15% de I.V.A.

MEXICO, D.F., A 2 DE AGOSTO DE 2002.

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

GUSTAVO RUBIO MONTIEL

RUBRICA.

(R.- 165334)

SERVICIOS DE SALUD MENTAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 003/02 REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO

FALLO DE LICITACION

No. de licitación
12001001-003-02

Partidas asignadas	Unidad de medida	Adjudicado a:	Importe adjudicado	Fecha de emisión del fallo
2, 9, 23, 61, 63, 67, 73, 77, 83, 84, 86, 119 y 134	Prueba	Proveedora Clínica Médica, S.A. de C.V.	\$672,089.10	12/07/2002
52 y 54	Prueba	Guerbet, S.A. de C.V.	\$16,100.00	12/07/2002
47, 48, 56, 57 y 58	Prueba	Juama, S.A. de C.V.	\$21,335.72	12/07/2002
150	Prueba	Dimme y/o Víctor Girón	\$79,000.00	12/07/2002
4, 59 y 60	Prueba	Labsa	\$463,400.00	12/07/2002
21	Prueba	Corporación Analítica, S.A de C.V.	\$1,440.00	12/07/2002
1, 3, 53, 55 y 64	Prueba	Aplicaciones Tecnoclínicas, S.A. de C.V.	\$1'014,084.00	12/07/2002

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. MIGUEL ANGEL AGUILAR ESPINO
RUBRICA.

(R.- 165335)

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA
AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 021**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de adquisición de 164 camionetas pick up 6 cilindros y contratación del servicio de administración del ambiente Windows, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06600008-026-02	\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	16/08/2002	16/08/2002 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/08/2002 12:00 horas	29/08/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800052	Camión pick up	164	Unidad

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

06600008-027-02	\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	16/08/2002	16/08/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/08/2002 10:00 horas	26/08/2002 10:00 horas
-----------------	--	------------	---------------------------	---------------------------------	---------------------------	---------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicios informáticos	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 8 antigua carretera a Pátzcuaro sin número, colonia Ex hacienda San José La Huerta, código postal 58341, Morelia, Michoacán, teléfono 01-443-322-2240, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o a través de cheque de caja o certificado a favor de Fondo de Garantía. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de agosto de 2002 para la licitación 06600008-027-02 a las 10:00 horas y la 06600008-026-02 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el kilómetro 8 antigua carretera a Pátzcuaro sin número, colonia Ex hacienda San José La Huerta, código postal 58341, Morelia, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 22 de agosto de 2002 para la licitación 06600008-027-02 a las 10:00 horas y la 06600008-026-02 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales, kilómetro 8 antigua carretera a Pátzcuaro sin número, colonia Ex hacienda San José La Huerta, código postal 58341, Morelia, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará para la licitación 06600008-027-02 el 26 de agosto a las 10:00 horas y la 06600008-026-02 el día 29 de agosto de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales, kilómetro 8 antigua carretera a Pátzcuaro sin número, colonia Ex hacienda San José La Huerta, código postal 58341, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para la licitación 06600008-026-02 los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas de acuerdo a las especificaciones señaladas en el anexo A de las bases de licitación. Para la licitación 06600008-027-02 en la Subdirección de Sistemas e Informática, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: para la licitación 06600008-026-02 los bienes deberán entregarse a más tardar el 9 de noviembre de 2002, para la licitación 06600008-027-02 del 1 de septiembre de 2002 al 31 de diciembre de 2003.

- El pago se realizará: para la licitación 06600008-026-02 a través de pago interbancario a los diez días de haber recibido los bienes de acuerdo a lo señalado en las bases de licitación, para la licitación 06600008-027-02 a través de pago interbancario, por mes vencido a los diez días de prestado el servicio de acuerdo a las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ALBERTO DELGADO CRUZ
 RUBRICA.

(R.- 165338)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
 HOSPITAL REGIONAL "GRAL. IGNACIO ZARAGOZA"
 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 3

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Hospital Regional Gral. Ignacio Zaragoza, en cumplimiento de las disposiciones que se establecen en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto los relacionados con obra pública del I.S.S.S.T.E. y demás disposiciones legales vigentes en la materia; invita a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional, mediante convocatoria pública para la adquisición de los bienes que se indican a continuación:

No. de licitación	Descripción general	Junta de aclaración de bases	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
00637011-009-02	Vestuario y uniformes	16-08-02 11:00 horas	22-08-02 11:00 horas	28-08-02 11:00 horas
Clave CABMS	Descripción		Presentación	Cantidad solicitada
00000000	Enfermería		Conjunto	1,450
00000000	Administrativo femenino		Conjunto	350
00000000	Administrativo masculino		Conjunto	270
00000000	Zapato blanco para dama		Par	1,714
00000000	Zapato de vestir tipo choclo		Par	774

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y compra, en la Coordinación de Recursos Materiales, a partir de la fecha de su publicación y hasta una hora antes de la junta de aclaración de bases o a través de Internet en el Web de la SECODAM <http://compranet.gob.mx>.

- 2.- La forma de pago de bases de la licitación será en la Coordinación de Recursos Materiales del Hospital Regional Gral. Ignacio Zaragoza, ubicada en calzada Ignacio Zaragoza 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, México, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 17:30 horas, a través de cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en compraNET, mediante el recibo que genera el sistema para depósito en la cuenta concentradora 4012417408 del banco Bital.
- 3.- Costo de las bases: en convocante \$650.00 (seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y en compraNET \$590.00 (quinientos noventa pesos 00/100 M.N.).
- 4.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 5.- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones económicas será: peso mexicano.
- 6.- Las condiciones de pago serán: 20 días naturales (los cuales no excederán de 45 días naturales) posteriores a la presentación de la(s) factura(s) respectiva(s), previa entrega de los bienes en los términos de los contratos, el lugar de pago será: Coordinación de Recursos Financieros Departamento de Finanzas, del Hospital Regional Gral. Ignacio Zaragoza, ubicada en calzada Ignacio Zaragoza 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, México, D.F., en horario de 9:00 a 15:00 horas.
- 7.- Lugar donde se entregarán los bienes: para la licitación pública nacional número 00637011-009-02, conforme a lo establecido en el anexo 1 de las bases en el piso del almacén del Hospital Regional Gral. Ignacio Zaragoza, sito en calzada Ignacio Zaragoza 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, México, D.F., las entregas deberán realizarse estrictamente conforme a lo establecido en los contratos.
- 8.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 9.- No podrán participar aquellos que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10.- No se otorgarán anticipos.
- 11.- Los eventos se celebrarán en la Coordinación de Recursos Materiales del Hospital Regional Gral. Ignacio Zaragoza, sita en calzada Ignacio Zaragoza 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, México, D.F., en las fechas y horarios establecidos en la presente convocatoria.

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

LIC. MARTHA E. ESPINOSA DESIGAUD

RUBRICA.

(R.- 165340)

**COMITE ESTATAL DEL PROGRAMA ADMINISTRADOR
DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE COSTOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de construcción de edificios escolares, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
34103001-014-02	\$1,800 Costo en compraNET: \$1,600	14/08/2002	15/08/2002 10:00 Hrs.	14/08/2002 9:00 Hrs.	21/08/2002 10:00 Hrs.	23/08/2002 10:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

30207	Paquete No. 14; obra: Escuela Normal Justo Sierra Méndez Ubicación: Hecelchakán, Hecelchakán Construcción de edificio de dormitorios, servicios sanitarios, sala de estudio y obra exterior	9/09/2002	172 días naturales	\$1'000,000
-------	---	-----------	--------------------	-------------

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
34103001-015-02	\$1,400 Costo en compraNET: \$1,200	14/08/2002	15/08/2002 11:00 Hrs.	14/08/2002 9:00 Hrs.	21/08/2002 11:30 Hrs.	23/08/2002 11:30 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30207	Paquete No. 15; obra: COBACH EMSAD Ubicación: Xbacab, Champotón Construcción de 2 aulas didácticas, servicios sanitarios, dirección provisional, tienda escolar, taller de cómputo y obra exterior	9/09/2002	145 días naturales	\$600,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
34103001-016-02	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	14/08/2002	15/08/2002 12:00 Hrs.	14/08/2002 10:00 Hrs.	21/08/2002 13:00 Hrs.	23/08/2002 13:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30207	Paquete No. 16; obra: Universidad Tecnológica de Campeche Ubicación: San Antonio Cárdenas, Carmen Construcción de la Rectoría y obra exterior	9/09/2002	202 días naturales	\$2'000,000

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en calle Clínica del ISSSTE sin número, colonia Niños Héroes de Chapultepec, código postal 24030, Campeche, Campeche, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de CAPECE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en los días y horas señalados en el número de licitación correspondiente; y se efectuarán en la sala de juntas de la Dirección General, ubicada en calle Clínica del ISSSTE sin número, colonia Niños Héroes de Chapultepec, código postal 24030, Campeche, Campeche.
- * Las aperturas de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en los días y horas señalados en el número de licitación correspondiente, en la sala de juntas de la Dirección General, ubicada en calle Clínica del ISSSTE sin número, colonia Niños Héroes de Chapultepec, código postal 24030, Campeche, Campeche.
- * Para las visitas al lugar de la obra se realizará partiendo de los almacenes del CAPECE, ubicados en calle Clínica del ISSSTE sin número, código postal 24030, Campeche, Campeche.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Se otorgará un anticipo de 30% (10% para inicio y 20% para adquisición de materiales).
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 - 1) Solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés en participar en la(s) licitación(es) correspondiente(s), firmado por el apoderado o administrador legal.

- 2) Las personas morales: copia del testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica. Las personas físicas deberán presentar copia de identificación oficial y copia del acta de nacimiento. Presentando originales para su cotejo.
 - 3) Identificación oficial y copia del poder notarial del apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. En caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados deberán presentar el convenio de asociación correspondiente, designando en el mismo, representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante el CAPECE. Presentando originales para su cotejo.
 - 4) *La capacidad financiera será acreditada mediante capital contable con base en los últimos estados financieros auditados para efectos financieros (no fiscales) con fecha de elaboración no mayor a tres meses anterior a la fecha de la convocatoria, firmados por contador público independiente y por el apoderado o administrador de la empresa y la declaración del último ejercicio fiscal presentado (declaración anual); en caso de no estar auditados, deberán presentar analíticos de cada uno de los rubros presentados en los estados financieros. Presentando originales para su cotejo.*
 - 5) *Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.*
 - 6) *Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de lo señalado en la regla 2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2002.*
 - 7) *La experiencia y capacidad técnica será acreditada mediante: relación de los contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando: monto contratado, descripción de las obras, plazo de ejecución y el importe ejercido y por ejercer, firmada bajo protesta de decir verdad, y currícula de la empresa y del personal técnico a su servicio relativo a la ejecución de obras similares a la descrita en la licitación correspondiente; así como de disponer del equipo adecuado, manifestando si es de su propiedad y el lugar donde se encuentra.*
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la persona física o moral que, de entre los licitantes, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este Comité Estatal del Programa Administrador de Construcción de Escuelas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra; así como el que presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.
- * Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales.

CAMPECHE, CAMP., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
DIRECTOR GENERAL
ING. CARLOS EDUARDO MAURY ESCALANTE
RUBRICA.

(R.- 165344)

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

CONSEJO ESTATAL DE TURISMO

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE LA CONTINUACION DEL CENTRO ECO TURISTICO EL MANANTIAL, EN LA SIERRA DE CARDOS, MUNICIPIO DE JEREZ Y CONTINUACION DEL PARQUE ECO TURISTICO DE SIERRA DE ORGANOS, EN EL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, AMBOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
61003001-001-02	\$2,400.00 COSTO EN compraNET: \$1,700.00	13/08/2002 14:30 HRS.	15/08/2002 10:00 HORAS	14/08/2002 8:00 HORAS	23/08/2002 10:00 HORAS	26/08/2002 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CABAÑAS Y AREAS COMUNES EN PARQUE ECO TURISTICO			2/09/2002	120	\$1'000,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: SIERRA DE CARDOS, MUNICIPIO DE JEREZ, ZACATECAS.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 23 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 14 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 8:00 HORAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
61003001-002-02	\$2,400.00 COSTO EN compraNET: \$1,700.00	13/08/2002 HASTA LAS 14:30 HRS.	15/08/2002 12:00 HORAS	14/08/2002 8:00 HORAS	23/08/2002 12:00 HORAS	26/08/2002 12:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE CABAÑAS Y AREAS DE SERVICIO			2/09/2002	120	\$1'000,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: SIERRA DE ORGANOS, MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZACATECAS.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN SALA DE JUNTAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 23 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN SALA DE JUNTAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN SALA DE JUNTAS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 14 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 8:00 HORAS.

DISPOSICIONES GENERALES:

- LOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE LAS PRESENTES OBRAS FUERON AUTORIZADOS MEDIANTE CONVENIO DE COORDINACION Y ASIGNACION DE RECURSOS SUSCRITO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE TURISMO DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2002.
- LA REUNION DE SALIDA PARA LA VISITA A LOS SITIOS DE LAS OBRAS DE ESTAS LICITACIONES SERA: EN LA DIRECCION DE CONSTRUCCION DE ESTA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS. PARA PARTIR AL LUGAR DE LAS OBRAS.

- LAS JUNTAS ACLARATORIAS, APERTURAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE VAN A EFECTUAR EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, CONCRETAMENTE EN LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, UBICADA EN CALLE 2a. DEL SEMINARIO (ESPALDAS DEL MUSEO MANUEL FELGUEREZ ESTACIONAMIENTO SECOP) SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 98000, ZACATECAS, ZACATECAS.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN JUAN DE TOLOSA NUMERO 831, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 98000, ZACATECAS, ZACATECAS, TELEFONO 01 (492) 922 73 10, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO SERA: EN EFECTIVO O CON CHEQUE DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% DEL CUAL SE DESTINARA EL 20% PARA COMPRA DE MATERIALES Y EL 10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS.
- LA ACREDITACION LEGAL, LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, DECLARACION FISCAL O BALANCE AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2001, CON EL QUE SE ACREDITE SU CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DE LAS OBRAS Y CONTRATOS SERAN: CONFORME A LO PREVISTO POR EL TEXTO LEGAL DEL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES QUE AL EFECTO FORMULE EL CONTRATISTA CON PERIODOS MAXIMOS DE 30 DIAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE
RUBRICA.

ZACATECAS, ZAC., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
CONTRALOR INTERNO DEL GOBIERNO DEL
ESTADO
LIC. JORGE EDUARDO HIRIARTT ESTRADA
RUBRICA.

SECRETARIO DEL CONSEJO ESTATAL DE
TURISMO
C.P. JAIME GUERRERO ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 165345)

COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA
ADMINISTRADOR GENERAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE EMISOR DE AGUAS TRATADAS DE LA P.T.A.R., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
36304002-002-02	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,200.00	15/08/2002	15/08/2002 13:00 HORAS	15/08/2002 10:00 HORAS	28/08/2002 12:00 HORAS	2/09/2002 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020405	MODIFICACION DE OBRAS DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES	17/09/2002	74	\$2'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN 21 DE MARZO NUMERO 63, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 28200, MANZANILLO, COLIMA, TELEFONO 01-314-2-01-34, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE DE PAGO CERTIFICADO A NOMBRE DE COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO (CAPDAM). EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CAPDAM, UBICADA EN 21 DE MARZO NUMERO 63, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 28200, MANZANILLO, COLIMA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 28 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CAPDAM, 21 DE MARZO NUMERO 63, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 28200, MANZANILLO, COLIMA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CAPDAM, 21 DE MARZO NUMERO 63, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 28200, MANZANILLO, COLIMA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CAPDAM, UBICADA EN LA CALLE 21 DE MARZO NUMERO 63, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 28200, MANZANILLO, COLIMA.
- UBICACION DE LA OBRA: SALAHUA, COLIMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN EXPERIENCIA TECNICA EN OBRAS SIMILARES MINIMA DE 3 AÑOS Y AL MENOS EL CAPITAL CONTABLE ESPECIFICADO.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:

- 1.- SOLICITUD POR ESCRITO DE LA EMPRESA MANIFESTANDO SU INTERES POR PARTICIPAR EN LA LICITACION CORRESPONDIENTE, FIRMADA POR EL APODERADO LEGAL.
 - 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA. LAS PERSONAS FISICAS DEBERAN PRESENTAR COPIA DE LA IDENTIFICACION Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO.
 - 3.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO POR AUDIOR EXTERNO, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y REGISTRO DE LA S.H.C.P. Y EL BALANCE LO DEBERA PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR.
 - 4.- DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 5.- LA EXPERIENCIA TECNICA DEBERA ACREDITARSE MEDIANTE CARATULAS DE CONTRATOS, CURRICULUM DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO A SU SERVICIO, RELATIVOS A LA EJECUCION DE OBRAS SIMILARES A LAS DESCRITAS EN ESTA LICITACION.
 - 6.- SE DEBERA PRESENTAR FICHA DE DEPOSITO POR INSCRIPCION GENERADA MEDIANTE compraNET.
 - 7.- EN CASO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION, LOS REQUISITOS DEBERAN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASI COMO EL CONTRATO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL PROPONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES MENSUALES POR CONCEPTO DE TRABAJOS Y/O SERVICIOS TERMINADOS, ASIMISMO EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO DE 20 DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBAN LAS ESTIMACIONES POR LOS TRABAJOS Y/O LOS SERVICIOS EJECUTADOS PARA QUE LA DEPENDENCIA INICE SU TRAMITE DE PAGO.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MANZANILLO, COL., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
ADMINISTRADOR GENERAL
ING. JAVIER BARAJAS LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 165346)

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. COMAPAT-001/2002

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Colima, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a empresas contratistas interesadas, que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato los trabajos para la realización del estudio de diagnóstico y planeación integral del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Tecomán, Colima, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta aclaratoria	Fecha límite para adquirir bases
3631101-004-02	\$1,000.00	12-Ago.-2002 10:00 Hrs.	13-Ago.-2002 11:00 Hrs.	16-Ago.-2002 14:30 Hrs.

Presentac. de Prop. y Ap. Téc.	Apertura económica	Capital contable	Fecha de fallo	Firma del contrato
22-Ago.-2002 10:00 Hrs.	26-Ago.-2002 10:00 Hrs.	\$1'000,000.00	28-Ago.-2002 10:00 Hrs.	30-Ago.-2002 10:00 Hrs.

Descripción de los trabajos
PROMAGUA-COMAPAT-COL-02-01, estudio de diagnóstico y planeación integral del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Tecmán, y la formulación de las bases de licitación para la selección de un socio operador, así como preparar el método de evaluación de propuestas y la conceptualización del organismo regulador del servicio público

- Las bases de concurso se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto (6o.) día natural previo al acto de presentación de propuestas y apertura técnica en Morelos 48, Centro, Tecmán, Colima, y al teléfono (313) 324 0515, de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas, así como en la página: <http://compranet.gob.mx>.
- La forma de pago será, cheque certificado a favor de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecmán, Colima, en efectivo o por Internet, mediante los recibos que emita el sistema.
- El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y para la junta de aclaraciones será en las oficinas de la COMAPAT.
- La presentación y apertura de propuestas será en las oficinas de la COMAPAT en fecha y hora indicadas.
- El idioma en que se presentará la propuesta será: español, y la moneda a cotizar será: peso mexicano.
- Los interesados acreditarán ante la dependencia convocante el cumplimiento de los requisitos para participar en la licitación y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando original y copia de los siguientes documentos:
 - 1.- Solicitud de participación por escrito, indicando el número y la descripción de la licitación.
 - 2.- Acreditación del capital contable mínimo requerido, con la última declaración fiscal o con estado financiero auditado, anexando copia de la cédula profesional del auditor y su registro en la SHCP, el balance será presentado en papel membretado del auditor.
 - 3.- Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.
- Se otorgará un 20% del monto de la asignación presupuestal aprobada para el ejercicio de que se trate como anticipo.
- La forma de pago será: mediante estimaciones conforme al avance respecto al catálogo de conceptos, hasta completar un 80%, amortizando la parte proporcional del anticipo otorgado, el 20% restante se pagará una vez que se haya recibido y autorizado el estudio.
- El plazo de entrega es de 120 días naturales.

TECOMAN, COL., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
DIRECTOR GENERAL
ING. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA
RUBRICA.

(R.- 165347)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
COMISION NACIONAL DEL AGUA
COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
CONVOCATORIA PUBLICA No. NAY-CEA-008/02

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE: 1.- REHABILITACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN SAYULITA, MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS, 2.- AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE Y LINEA DE CONDUCCION EN BAHIA DE MATANCHEN, LA AGUADA Y LAS ISLITAS EN EL MUNICIPIO DE SAN BLAS, NAYARIT; INSERTAS EN EL PROGRAMA GENERAL XXIII PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS, 3.- REHABILITACION DE SISTEMAS DE CLORACION EN VARIAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE NAYARIT, Y 4.- CERCADO PERIMETRAL DE CASETAS DE CLORACION EN VARIAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE NAYARIT, DEL PROGRAMA AGUA LIMPIA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:
LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL INGENIERO MARTIN H. VAZQUEZ IZAR, DIRECTOR GENERAL, EL DIA 2 DE AGOSTO DE 2002.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
47102001-023-02	\$3,500.00 EN compraNET: \$3,400.00	14/08/02	14/08/02 16:30 HRS. SALA DE JUNTAS CEAPA	12/08/02 12:00 HRS.	20/08/02 10:00 HRS. SALA DE JUNTAS CEAPA	22/08/02 10:00 HRS.
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
SISTEMA DE AGUA POTABLE	LINEA DE CONDUCCION DE TUBERIA PVC HDCA. CLASE 10 DE 8" Ø 1,120 ML, RED DE DISTRIBUCION TUBERIA PVC RD-26 DE 2" Ø 1,635 ML, 2 1/2" Ø 2,220 ML, 3" Ø 1,165 ML, 4" Ø 298 ML, 6" Ø 1,468 ML Y 8" Ø 510 ML, 450 TOMAS DOMICILIARIAS TIPO 4-C, TANQUE SUPERFICIAL DE 300 M ³ Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO DE POZO PROFUNDO, CASETA DE CONTROL Y CLORACION TIPO 2			2/09/02	96 DIAS	\$1'000,000.00

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS PARTIRA DEL COMISARIADO EJIDAL DE SAYULITA, MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT.
- UBICACION DE LA OBRA: SAYULITA, MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
47102001-024-02	\$3,000.00 EN compraNET: \$2,900.00	14/08/02	14/08/02 18:00 HRS. SALA DE JUNTAS CEAPA	12/08/02 10:00 HRS.	20/08/02 12:00 HRS. SALA DE JUNTAS CEAPA	22/08/02 12:00 HRS.
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
SISTEMA DE AGUA POTABLE	LINEA DE CONDUCCION TUBERIA PVC RD-32.5 DE 8" Ø 4,087 ML Y RED DE DISTRIBUCION CON TUBERIA DE PVC RD-32.5 DE 4" Ø 5,700 ML			2/09/02	96 DIAS	\$800,000.00

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS PARTIRA DE: LA AGUADA (EMBARCADERO A LA TOVARA), MUNICIPIO DE SAN BLAS, NAYARIT.
- UBICACION DE LA OBRA: BAHIA DE MATANCHEN, LA AGUADA Y LAS ISLITAS, MUNICIPIO DE SAN BLAS, NAYARIT.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

47102001-025-02	\$750.00 EN compraNET: \$650.00	14/08/02	14/08/02 9:00 HRS.	13/08/02 9:00 HRS.	20/08/02 8:30 HRS.	22/08/02 8:30 HRS.
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
SISTEMAS DE CLORACION	SUMINISTRO E INSTALACION DE 34 BOMBAS HIPOCLORADORAS, 31 DE 7 KG/CM ² Y 3 DE 10 KG/CM ²			2/09/02	96 DIAS	\$50,000.00

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO PARTIENDO DE LAS OFICINAS DE LA CEAPA, EN TEPIC, NAYARIT.
- UBICACION DE LA OBRA: VARIAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE NAYARIT.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
47102001-026-02	\$750.00 EN compraNET: \$650.00	14/08/02	14/08/02 11:00 HRS. SALA DE JUNTAS CEAPA	13/08/02 11:00 HRS.	20/08/02 16:30 HRS. SALA DE JUNTAS CEAPA	22/08/02 16:30 HRS.
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
CERCAS DE MALLA	CONSTRUCCION DE 12 CERCOS PERIMETRALES A BASE DE MALLA CICLON HACIENDO UN TOTAL DE 1,020 M ² Y 12 PORTONES ABATIBLES CON 2 HOJAS C/U DE 2.0 X 2.0 M			2/09/02	96 DIAS	\$50,000.00

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO PARTIENDO DE LAS OFICINAS DE LA CEAPA, EN TEPIC, NAYARIT.
- UBICACION DE LA OBRA: VARIAS LOCALIDADES EN EL ESTADO DE NAYARIT.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA INSURGENTES NUMERO 1060, COLONIA LOS LLANITOS, TEPIC, NAYARIT, TELEFONO 01311 213 55 28, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA INICIO DE TRABAJOS DE 30%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: OBRAS SIMILARES PRESENTANDO DIRECCION, NUMERO TELEFONICO Y/O FAX DE LOS PROPIETARIOS Y/O EMPRESAS CONTRATISTAS, ASI COMO LA RELACION DESGLOSADA DE TRABAJOS SIMILARES A LOS DEL CONCURSO SELECCIONADO Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO AT-3).
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- SOLICITUD POR ESCRITO, INDICANDO NUMERO Y DESCRIPCION DE LA LICITACION.

- 2.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES, MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.
 - 3.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ESTE, ANTE LA S.H.C.P. Y EL BALANCE DEBERA PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR.
 - 4.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 5.- IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
 - 6.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPREMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - A) DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSISTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
 - B) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR ESTA COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LA OBRA, Y SU PROPOSICION SEA LA SOLVENTE MAS BAJA.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SON: POR MEDIO DE ESTIMACIONES DE OBRA EJECUTADA POR EL CONTRATISTA POR PERIODO MENSUAL, QUE DEBERA PRESENTAR A LA RESIDENCIA DENTRO DE LOS SEIS DIAS HABILES SIGUIENTES A SU TERMINACION, PARA QUE EN UN PERIODO NO MAYOR A 20 DIAS NATURALES SEAN PAGADOS POR LA COMISION.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - LOS LICITANTES QUE ADQUIERAN LAS BASES A TRAVES DEL SISTEMA compraNET, QUEDAN OBLIGADOS A PASAR POR LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES A ESTA COMISION.

TEPIC, NAY., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
DIRECTOR GENERAL
ING. MARTIN HERIBERTO VAZQUEZ IZAR
RUBRICA.

(R.- 165349)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales, al servicio de la convocante en la ciudad de Tepic, Nayarit, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas	Fecha de inicio de contrato
06131003-011-02 2a. convocatoria de la licitación pública nacional 06131003-010-02	\$904.00 Costo en compraNET: \$822.00	16/08/2002 14:00 Hrs.	23/08/2002 10:00 Hrs.	29/08/2002 10:00 Hrs.	A partir del 2 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2002

Partida	Clave CABMS	Cantidad	Unidad de medida	Contrato abierto		Ubicación
				Mínimo	Máximo	
1	C810600000	1	Servicio	\$30,322.00	\$75,806.00	Tepic, Nayarit

- Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales, al servicio de la convocante en la ciudad de Tepic, Nayarit.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de su publicación y hasta el sexto día natural, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle Magnolia número 42, colonia San Juan, en la ciudad de Tepic, Nayarit, teléfonos (01-311) 214-54-64 y (01-311) 214-57-03, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los diversos actos de esta licitación se efectuarán en la sala de usos múltiples de la convocante en el domicilio mencionado en el párrafo anterior. Iniciándose puntualmente, en las fechas y horas señaladas y sólo participarán quienes se encuentren presentes al inicio de los mismos, por lo que no podrán ingresar al recinto los licitantes que lleguen después de la hora señalada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: conforme a lo establecido en bases.
- Plazo de entrega: conforme a lo establecido en bases.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

TEPIC, NAY., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
LIC. FRANCISCO JAVIER GAMIÑO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 165350)

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA,
GEOGRAFIA E INFORMATICA
DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE**

CONVOCATORIA INEGI-EN-DRO-01-2002

En relación con la convocatoria INEGI-EN-DRO-01-2002, publicada con fecha 2 de agosto del año en curso, se realiza la siguiente aclaración:

En el quinto renglón **dice:** de 9:00 a 13:00 horas del 2 al 15 de julio al 8 de agosto de 2002.

Debe decir: de 9:00 a 13:00 horas del 2 al 15 de agosto de 2002.

GUADALAJARA, JAL., A 8 DE AGOSTO DE 2002.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION

DE LA DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE

LIC. FRANCISCO JAVIER GAMIÑO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 165351)

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de vehículos terrestres, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas		Acto de apertura de propuestas económicas
00016057- 008-02	\$860.00 Costo en compraNET: \$785.00	16/08/2002	16/08/2002 11:00 horas	22/08/2002 11:00 horas		29/08/2002 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	0000000000	Camioneta tipo pick up		26	64	Vehículo
2	0000000000	Camioneta tipo pick up		1	2	Vehículo
3	0000000000	Vehículo tipo Wagon 15 pasajeros		1	2	Vehículo
4	0000000000	Camión tipo estacas de 3.5 toneladas		4	9	Vehículo
5	0000000000	Vehículo tipo sedán		3	6	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, fraccionamiento Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal, en el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, en la dependencia, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 16 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples Dr. Mario Molina Pasquel, ubicada en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, planta baja, fraccionamiento Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas se efectuará el día 22 de agosto de 2002 a las 11:10 horas, en la sala de usos múltiples Dr. Mario Molina Pasquel, ubicada en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, planta baja, fraccionamiento Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal.

- El acto de apertura de propuestas económicas se efectuará el día 29 de agosto de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples Dr. Mario Molina Pasquel, ubicada en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, planta baja, fraccionamiento Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar y tiempo de entrega: será conforme a lo señalado en el numeral 7 inciso A de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, contra entrega de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que se establecen en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2002.

SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. JUAN MANUEL GARCIA ROCHA

RUBRICA.

(R.- 165352)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS
Y VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATAN
DIRECCION DE VIAS TERRESTRES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de grava cementada para base hidráulica de 1 ½ a finos para la construcción y modernización de la carretera Peto-Teabo, tramo 30+000-40+000 y concreto asfáltico en caliente de ¾ a finos para la construcción y modernización de la carretera Peto-Teabo, tramo 17+000-30+000, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
60002002-010-02	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,000	13/08/2002	12/08/2002 10:00 horas	19/08/2002 11:00 horas	22/08/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840200000	Grava cementada para base hidráulica de 1 ½ a finos	19,110.00	m ³

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	--	----------------------------

60002002-011-02	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,000	13/08/2002	12/08/2002 12:00 horas	19/08/2002 13:00 horas	22/08/2002 13:00 horas
-----------------	---	------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840200000	Concreto asfáltico en caliente de ¾a finos	9,360.00	m ³

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Dirección de Vías Terrestres, ubicada en avenida Aviación, kilómetro 5+300 carretera Mérida-Umán sin número, colonia Ciudad Industrial, código postal 97250, Mérida, Yucatán, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Yucatán, en caja recaudadora ubicada en la Dirección de Vías Terrestres. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la Dirección de Vías Terrestres.
- Los actos de presentación de proposiciones técnicas y económicas y aperturas técnicas y económicas se llevarán a cabo en las fechas y horas señaladas, en la Dirección de Vías Terrestres, ubicada en avenida Aviación, kilómetro 5+300 carretera Mérida-Umán sin número, colonia Ciudad Industrial, código postal 97250, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: puesto en obra.
- Plazo de entrega: conforme a lo señalado en las bases de licitación
- Las condiciones de pago serán: conforme al avance del suministro.
- Anticipo: para la licitación 60002002-010-02 (grava cementada), no se otorgará anticipo.
- Para la licitación 60002002-011-02 (concreto asfáltico): se otorgará un 20% de anticipo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MÉRIDA, YUC., A 8 DE AGOSTO DE 2002.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
ING. ENRIQUE MANERO MORENO
 RUBRICA.

(R.- 165353)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la adquisición de carros-motobomba, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas	Acto de apertura de propuestas económicas
-------------------	--------------------	----------------------------------	------------------------------	---	---

00016057-009-02		\$860.00 Costo en compraNET: \$785.00	11/09/2002	11/09/2002 11:00 horas	17/09/2002 11:00 horas	24/09/2002 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	0000000000	Carros-motobomba			6	15	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, fraccionamiento Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal, en el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, en la dependencia, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 11 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples Dr. Mario Molina Pasquel, ubicada en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, planta baja, fraccionamiento Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas se efectuará el día 17 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples Dr. Mario Molina Pasquel, ubicada en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, planta baja, fraccionamiento Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal.
- El acto de apertura de propuestas económicas se efectuará el día 24 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples Dr. Mario Molina Pasquel, ubicada en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, planta baja, fraccionamiento Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal.
- Esta licitación se realizará dentro de la cobertura de los capítulos de compras gubernamentales de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar y tiempo de entrega: será conforme a lo señalado en el numeral 7 inciso A de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, contra entrega de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que se establecen en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2002.
 SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. JUAN MANUEL GARCIA ROCHA
 RUBRICA.

(R.- 165354)

SEGUNDA SECCION

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada Profesionales por la Democracia, A.C.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG56/2002.

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL DE LA ASOCIACION DE CIUDADANOS DENOMINADA "PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA, A.C."

ANTECEDENTES

1. El veinte de septiembre de dos mil uno, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se indican los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, mismo que en adelante se denominará como "El INSTRUCTIVO". Dicho acuerdo fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el primero de octubre del dos mil uno.

2. El doce de diciembre de dos mil uno, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se define la metodología que observará la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión para la revisión de los requisitos y el procedimiento que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, mismo que en adelante se denominará como "LA METODOLOGIA". Este acuerdo se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el veinticinco de enero del dos mil dos.

3. El treinta y uno de enero de dos mil dos, ante la Dirección de Partidos Políticos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la asociación de ciudadanos denominada "Profesionales por la Democracia, A.C.", bajo protesta de decir verdad, presentó su solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, acompañándola, según su propio dicho, de lo siguiente:

- A) Documentos con los que se acredita la constitución de la asociación de ciudadanos que pretende constituirse como A.P.N.; Escritura Pública No. 197,343 de fecha 23 de enero del 2002, pasada ante la fe del Lic. Eutiquio López Hernández, Notario Público número 35 del Distrito Federal.
- B) Documentos fehacientes con los que se pretende demostrar la personalidad del Lic. Carlos Altamirano Toledo quien suscribe la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional; original de la Escritura Pública No. 197,343 de fecha 23 de enero del 2002, pasada ante la fe del Lic. Eutiquio López Hernández, Notario Público 35 del Distrito Federal.
- C) La cantidad de 8,462 (ocho mil cuatrocientos sesenta y dos) originales autógrafos de manifestaciones formales de asociación.
- D) Originales de las listas de todos los asociados, presentado en medio magnético de 3½ y una impresión.
- E) Documentos con los que se pretende acreditar al órgano directivo nacional, así como el domicilio social de la asociación; Escritura Pública No. 197,343 de fecha 23 de enero del 2002, pasada ante la fe del Lic. Eutiquio López Hernández, Notario Público número 35 del Distrito Federal.
- F) Documentos con los que se pretende acreditar la existencia de las delegaciones: 15 Contratos de Comodato en las siguientes entidades: Campeche, Durango, Guerrero, Hidalgo, México, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Veracruz, Yucatán y 3 en el Distrito Federal; y 1 corresponde a la Sede Nacional.
- G) Documentos Básicos: Declaración de Principios; Programa de Acción y Estatutos

4. Con fechas ocho, quince, diecinueve y veintidós de febrero de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos mediante oficios números DEPPP/DPPF/886/02, DEPPP/DPPF/898/02, DEPPP/DPPF/899/02, y DEPPP/DPPF/922/02 respectivamente, envió a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores el total de las listas de asociados, a efecto de verificar si los ciudadanos enlistados se encontraban inscritos en el Padrón Electoral.

5. El dieciocho de marzo de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por conducto de su Dirección de Producción, mediante oficio número DP/270/02, envió a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos el resultado de la verificación a que se hace referencia en el antecedente anterior de este instrumento.

6. El dieciocho de marzo de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio número DEPPP/DPPF/1219/02, solicitó a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales de los Estados, Campeche, Durango, Guerrero, Hidalgo, México, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Veracruz, Yucatán y en el Distrito Federal; respectivamente, que certificaran la existencia, dentro de sus correspondientes demarcaciones geográficas, de las sedes delegacionales a que hace referencia la asociación solicitante.

7. Los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales de los Estados de Campeche, Durango, Guerrero, Hidalgo, México, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Veracruz, Yucatán y en el Distrito Federal mediante actas circunstanciadas, dieron respuesta a la solicitud que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos les formuló según consta en el antecedente seis de este proyecto de resolución.

8. El diecisiete de abril de dos mil dos, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión presenta el proyecto de resolución respectivo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80, párrafos 1, 2 y 3, en relación con los artículos 35, párrafo 3, y 82, párrafo 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los puntos SEGUNDO de los acuerdos del Consejo General del Instituto a que se hace referencia en los antecedentes 1 y 2 del presente instrumento, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, con el apoyo técnico de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y los órganos desconcentrados del Instituto, es competente para verificar el cumplimiento de los requisitos que deben observar las asociaciones de ciudadanos interesadas en obtener el registro como agrupación política nacional, así como para formular el proyecto de resolución correspondiente.

II. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se debe considerar que la asociación solicitante presentó oportunamente su solicitud de registro, así como la documentación con la que pretende acreditar el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

III. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del apartado relativo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA", se analizó el original del Documento Privado de Acta Constitutiva, de fecha doce de Octubre de dos mil uno, llevado a cabo en la Ciudad de México, Distrito Federal. Como resultado de dicho análisis, debe concluirse que con dicha documentación se acredita la legal constitución de la asociación de ciudadanos Denominada "Profesionales por la Democracia, A.C.", en términos de lo establecido en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso a), de "EL INSTRUCTIVO".

Asimismo, del análisis de dicha documentación se puede constatar que el objeto social de la misma comprende la realización de actividades identificadas con lo preceptuado en el artículo 33, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El desarrollo y resultado de este análisis se relaciona como Anexo número uno que en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

IV. Que tal y como se dispone en el numeral 2 del apartado denominado Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA", se revisó la documentación presentada para acreditar la personalidad de C. Carlos Altamirano Toledo quien como representante Legal suscribe la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, la cual consistió en el original del Documento Privado de Acta Constitutiva, de fecha doce de Octubre de dos mil uno, llevado a cabo en la Ciudad de México, Distrito Federal. Como consecuencia de dicho análisis, se llega a la conclusión de que debe tenerse por acreditada dicha personalidad, de conformidad con lo establecido por el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso B), de "EL INSTRUCTIVO".

El resultado de este examen se relaciona como anexo número dos el cual en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

V. Que en términos de lo dispuesto en el numeral 4 del apartado relativo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo de "LA METODOLOGIA", se procedió a revisar que, en las manifestaciones formales de asociación presentadas por la solicitante, aparecieran los apellidos (paterno y materno) y nombre(s), el domicilio y la clave de elector, así como la firma autógrafa del ciudadano o su huella digital y la leyenda de que el acto de adherirse a la asociación es voluntario, libre y pacífico, tal y como se dispone en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso c), de "EL INSTRUCTIVO".

Dicha revisión arrojó el resultado que se anota en el cuadro subsecuente, cuya columna 1 (Entidad), sirve para identificar la Entidad Federativa a la que corresponden las manifestaciones formales de afiliación; la 2 (manifestaciones), al número de manifestaciones formales de asociación que se presentaron en dicha demarcación geográfica, en tanto que en la 3 (duplic.), 4 (triplic.) y 5 (cuadruplic.), se precisan los casos de manifestaciones formales de asociación suscritas por una misma persona y que fueron presentadas dos, tres, cuatro o más veces por la solicitante; en la columna 6 (s/firma), se anotan las cantidades correspondientes a las manifestaciones formales de asociación en que no aparece la firma del ciudadano; en la 7 (s/clave), se anota la cantidad de manifestaciones formales de asociación que no contienen la clave de elector; en la 8 (s/domicilio), la cantidad correspondiente a las manifestaciones formales de asociación en que no se precisó el domicilio del asociado; como consecuencia de lo anterior, en la columna 9 (validables), se anota el dato por Entidad Federativa, resultante de restar a la columna 2 los datos de las columnas 3 a 6, y que es el que finalmente se contará para determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes por la peticionaria.

Cabe señalar que del total de manifestaciones formales de afiliación validables se restarán el número de ciudadanos que se afiliaron a más de una asociación de las que pretenden obtener su registro como agrupación política nacional.

Cuadro para el análisis de manifestaciones formales de asociación

1 Entidad	2 manifestaciones	Inconsistencias que implican resta				No modifican		Total de 9 Validables
		3 duplic.	4 triplic.	5 cuadruplic.	6 s/ firma	7 s/clave	8 s/domicilio	
Aguascalientes	19	0	0	0	0	0	0	19
Baja California	18	0	0	0	0	0	0	18
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	377	0	0	0	2	0	0	375
Coahuila	1	0	0	0	0	0	0	1
Colima	4	0	0	0	0	0	0	4
Chiapas	16	0	0	0	0	0	0	16
Chihuahua	2	0	0	0	0	0	0	2
Durango	8	0	0	0	0	0	0	8
Guanajuato	1	0	0	0	0	0	0	1
Guerrero	308	0	0	0	1	0	0	307
Hidalgo	1109	0	0	0	0	0	0	1109
Jalisco	3	0	0	0	0	0	0	3
México	68	0	0	0	0	0	0	68
Michoacán	4	0	0	0	0	0	0	4
Morelos	16	0	0	0	0	0	0	16
Nayarit	1	0	0	0	0	0	0	1
Nuevo León	34	0	0	0	0	0	0	34
Oaxaca	4769	13	0	0	8	0	0	4748
Puebla	32	0	0	0	0	0	0	32
Querétaro	0	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	4	0	0	0	0	0	0	4
San Luis Potosí	1	0	0	0	0	0	0	1
Sinaloa	8	0	0	0	0	0	0	8
Sonora	5	0	0	0	0	0	0	5
Tabasco	91	0	0	0	0	0	0	91
Tamaulipas	25	0	0	0	0	0	0	25
Tlaxcala	0	0	0	0	0	0	0	0

Veracruz	546	0	0	0	1	0	0	545
Yucatán	106	0	0	0	0	0	0	106
Zacatecas	0	0	0	0	0	0	0	0
Distrito Federal	886	0	0	0	0	0	0	886
Total	8462	13	0	0	12	0	0	8437
Asociados Afiliados a más de una Asociación	243							Total 8194

En el caso de los 243 (doscientos cuarenta y tres) ciudadanos afiliados a más de una asociación y cuyos nombres aparecen en la lista de asociados que corresponden a los ciudadanos cuya información se detalla en el anexo general número uno que se encuentra al final del presente dictamen, los cuales se asociaron a "Profesionales por la Democracia, A.C.", quien presentó la respectiva solicitud de registro como Agrupación Política Nacional y, al mismo tiempo, esos mismos ciudadanos se asociaron a otra diversa organización de ciudadanos que igualmente presentó la solicitud respectiva, efectivamente debe considerarse que no deben validarse y sí restarse de las respectivas solicitudes, por las razones jurídicas siguientes:

- a) Los nombres y demás datos que aparecen en las manifestaciones formales de asociación, así como los datos relacionados en las listas de ciudadanos coinciden tanto en la asociación solicitante "Profesionales por la Democracia, A.C.", objeto de la presente resolución, como en las diversas asociaciones solicitantes denominadas: Arquitectos Unidos por México, asociación de la Mujer Mexicana y la Familia, Avanzada Liberal Democrática, Comisión de Organizaciones de Transporte y Agrupaciones de Ciudadanos, Conciencia Política, Consejo Nacional de Organizaciones A.C., Defensa Ciudadana, Fundación Democracia y Desarrollo A.C., Fundación Alternativa A.C., Generación Ciudadana, Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana, Asociación Humanista Demócrata José María Luis Mora, Insurgencia Popular, Junta de Mujeres Políticas, México Nuevo y Unido, Movimiento Causa Nueva A.C., Movimiento Humanista, A.C., Movimiento Indígena Popular, Movimiento Patriótico Mexicano A.C., Organización Nueva Democracia, Renovación Democrática y Solidaria, Unión de Participación Ciudadana, A.C., Agrupación de Ciudadanos Independientes A.C., Asociación Ciudadana del Magisterio, Asociación Profesional Interdisciplinaria de México APIMAC, A.C., Confederación Nacional de Propietarios Rurales A.C., Convergencia Nacional de Ciudadanos CONACI, Frente democrático de Agrupaciones Sociales y Políticas, Integración por la Democracia Social, Izquierda Democrática Popular, Movimiento de Acción Social MAS, Movimiento Nacional de organización Ciudadana, Organización Nuevo Milenio Siglo XXI, Por una Causa Común México A.C., Proyecto Integral Democrático de Enlace, Unión Republicana Democrática, y Universitarios Por la Ecología A.C. Como se evidencia en el comparativo que se agrega en el mismo anexo general número uno, se demuestra que se trata del mismo ciudadano y no de homónimas o algún error superable, según la información proporcionada, por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, derivada del procedimiento de verificación, ordenado por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, en términos de lo dispuesto por el punto QUINTO del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA";
- b) En los artículos 9o., párrafo primero, y 35, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el derecho de asociación, se establece que no se puede coartar el derecho de asociación pacífica con cualquier objeto lícito, y que sólo los ciudadanos mexicanos pueden ejercer libre e individualmente dicho derecho para tomar parte en los asuntos políticos del país. Este derecho de asociación que se reconoce en favor de los ciudadanos, no se coarta o limita a través de una decisión como la presente en que se reducen los asociados comunes afiliados de la asociación de ciudadanos "Profesionales por la Democracia, A.C.".

Es decir, la imposibilidad de permitir la afiliación múltiple deriva de que en los hechos se estaría evadiendo y dejando sin efecto el requisito de constitución relativo a la base social de 7,000 afiliados, ya que podrían constituirse tantas agrupaciones políticas nacionales como solicitudes de registro presenten los mismos 7,000 afiliados, defraudando lo dispuesto por el párrafo 1, inciso a) del artículo 35 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- c) Las agrupaciones políticas nacionales son formas de asociación ciudadana que, entre otras finalidades, coadyuvan al desarrollo de la vida democrática, mientras que el Instituto Federal

Electoral, entre otros, tiene como fines, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales y coadyuvar al desarrollo de la cultura democrática, así como también al Consejo General le corresponde resolver lo conducente sobre las solicitudes de registro de las asociaciones interesadas, expresando, en caso de negativa, las causas que la motivan, y este mismo órgano superior de dirección tiene atribuciones necesarias para hacer efectivas las facultades que, en su favor, se señalan en el código, en términos de lo dispuesto en los artículos 33, párrafo 1; 35, párrafos 3 y 4; 69, párrafo 1, incisos e) y g), y 82, párrafo 1, inciso z), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

De lo anterior, se desprende que el Consejo General del Instituto Federal Electoral tiene atribuciones suficientes para negar el registro cuando se demuestre que una asociación de ciudadanos no vaya a coadyuvar al desarrollo de la vida democrática, porque sus integrantes formen parte, al mismo tiempo, de dos o más asociaciones que hayan solicitado su registro como Agrupación Política Nacional o de hecho lo posean; además, debe concluirse que el mismo Consejo General tiene las atribuciones implícitas necesarias para cumplir eficazmente con sus obligaciones constitucionales y legales, así como con sus finalidades, negando el registro como Agrupación Política Nacional a la asociación de ciudadanos que posea los mismos asociados que otra que ya lo hubiera obtenido, pues se generaría un dato no cierto y objetivo, ficticio, sobre el número de ciudadanos que efectivamente coadyuvan al desarrollo de la vida democrática.

- d) No es válido concluir que los ciudadanos tienen derecho a asociarse a dos o más organizaciones de ciudadanos para que éstas obtengan indiscriminadamente su registro como Agrupación Política Nacional, bajo la suposición equivocada de que no existe una prohibición legal expresa o literal que se los impida. Ciertamente, debe arribarse a la conclusión de que, en el orden jurídico nacional, ningún sujeto puede ejercer en forma abusiva sus derechos y cometer fraude a la ley, como ocurriría si se admite un proceder semejante.

Esto significa que si un ciudadano ejerce su derecho de asociación para integrarse a una organización de ciudadanos que solicita su registro como Agrupación Política Nacional y ésta lo obtiene, entonces dicho ciudadano no podrá asociarse a otra organización que pretenda obtener un registro, porque dicho ciudadano estaría recibiendo un tratamiento privilegiado en el ejercicio de sus derechos ciudadanos, puesto que recibiría mayores beneficios del Estado al pertenecer a más de una Agrupación Política Nacional. Es decir, el actuar del ciudadano devendría en un abuso de su derecho.

En efecto, si se considera, por ejemplo, que las Agrupaciones Políticas Nacionales con registro gozan de financiamiento público para el apoyo de sus actividades editoriales, de educación y capacitación política, así como de investigación socioeconómica y política, y que para tal efecto se constituye un fondo consistente en una cantidad equivalente al 2% del monto que anualmente reciben los partidos políticos para el mantenimiento de sus actividades ordinarias, según se dispone en el artículo 35, párrafos 7, 8 y 9, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, entonces ese ciudadano recibiría un mayor beneficio y tan creciente como sea capaz de "asociarse" a un número más alto de asociaciones solicitantes de registro y que lo obtuvieran, en relación con otros ciudadanos que sólo pertenezcan a una organización que obtenga su registro. En suma, el ejercicio indiscriminado de su derecho de asociación (de ahí el abuso) le redituaría un beneficio económico creciente y desproporcionado en comparación de aquellos ciudadanos que sólo lo ejerzan en una sola ocasión (lo que da lugar a desigualdad).

A dicha conclusión se arriba, ya que, en términos de lo dispuesto en los artículos 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Estado mexicano, en la especie a través del Consejo General del Instituto Federal Electoral, debe garantizar la igualdad a los hombres y mujeres en el goce, en este caso, del derecho político de participación en los asuntos públicos, razón por la cual se debe estimar que las manifestaciones formales de asociación que estén en semejante circunstancia no deben tomarse en cuenta en este caso y sólo en el relativo a la distinta asociación denominada "Profesionales por la Democracia, A.C." según lo que se razona más adelante.

Es decir, se debe estimar que la interpretación de los artículos citados de los instrumentos de derecho internacional público, en relación con el 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 5, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, lleva a dilucidar una prohibición directa para la autoridad a efecto de no dar

- tratamientos que vayan en detrimento del derecho de igualdad, así como la obligación de no permitir comportamientos a los particulares que se signifiquen por violar dicho derecho de igualdad.
- e) Si se accediera a otorgar el registro a todas las asociaciones de ciudadanos solicitantes que comparten los mismos asociados sin que se establezcan criterios de identificación o determinación para señalar a cuál de ellas deben adscribirse o acreditarse ciertos asociados, se provocaría la ineficacia de las agrupaciones políticas nacionales como vehículos para coadyuvar al desarrollo de la vida democrática, ya que teniendo en cuenta que el financiamiento público respectivo consiste en un monto fijo que no se incrementa en función del número de agrupaciones políticas nacionales con registro a recibirlo, entonces se haría que en términos reales la suma respectiva fuera menor para ciertas agrupaciones políticas nacionales cuyos asociados sólo ejerzan su derecho de asociación por una sola vez, lo que las colocaría en una situación desventajosa y no igual, frente a las que tengan los mismos asociados y eventualmente obtengan el registro de mérito, lo cual también afectaría el propósito legal relativo a la contribución en el desarrollo de la vida democrática, a través de la realización de actividades editoriales, educativas y de capacitación política, investigación socioeconómica y política, en términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 35, párrafo 7, 8 y 9, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- f) En este caso, no cabe adjudicar o acreditar a los ciudadanos como asociados de la presente asociación solicitante, toda vez que en las manifestaciones formales de asociación exhibidas en este caso y en el de la asociación "Profesionales por la Democracia, A.C.", no aparece la fecha de suscripción, para que se pudiera determinar cuál fue la última que se suscribió y que daría lugar a la revocación de las manifestaciones de voluntad ulteriores, como tampoco es posible determinar que una asamblea constitutiva sea anterior a otra y esto se traduzca en un elemento que permita resolver cuál fue la asamblea constitutiva de la asociación de ciudadanos que pretendía constituirse como Agrupación Política Nacional, provocando que la manifestación formal de ciudadanos surtiera efectos plenos sobre cualquier otra posterior. Esto es, de los datos con los que cuenta esta autoridad no es posible desprender con certeza y objetividad la asociación a la que en última instancia determinó afiliarse el ciudadano.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del apartado relativo a la Dirección de Prerogativas y Partidos Políticos, de la "METODOLOGIA", se procedió a revisar las listas de asociados presentadas por la solicitante, a efecto de comprobar si las mismas se integraron en orden alfabético, con los apellidos (paterno y materno) y nombre(s), la clave de elector y el domicilio de las personas en ellas relacionadas, según se establece en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso D), del "INSTRUCTIVO".

Dicha revisión arrojó el resultado que se anota en el cuadro siguiente, cuya columna 1 (Entidad), sirve para identificar la entidad federativa a la que corresponden los ciudadanos relacionados en las listas; la 2 (enlistados), al número de personas enlistadas que corresponden a dicha demarcación geográfica, en tanto que en la 3 (duplicado), 4 (triplicado) y 5 (cuádruplic.), se precisan los casos de personas enlistadas que fueron relacionadas dos, tres o cuatro veces por la solicitante; en la columna 6 (s/manifestación), se anotan las cantidades correspondientes a las personas enlistadas que no cuentan con su correspondiente manifestación de asociación; en la 7 (s/domicilio), se anota la cantidad de personas relacionadas en lista a las que no se les señala domicilio; en la 8 (s/clave), la cantidad correspondiente a los enlistados a los cuales no se les precisó la clave de elector del asociado; en la 9 (no enlistados), se asienta el número de personas que aun teniendo manifestación de asociación no fueron relacionadas en la lista, y por último en la columna 10 (validables), se anota el dato por entidad federativa, resultante de restar a la columna 2 los datos de las columnas 3 a 6, y de sumar los de la 9, quedando como resultado el número que finalmente se contará para determinar el cumplimiento de los requisitos atinentes por la peticionaria.

Cuadro para el análisis de listas de asociados

1 Entidad	Inconsistencias que implican resta					No modifican		Suman	Total de 10 Validables
	2 enlistados	3 duplicado	4 triplicado	5 Cuádruplic.	6 s/manifestación	7 s/domicilio	8 s/clave	9 no enlistados	
Aguascalientes	19	0	0	0	0	0	0	0	19
Baja California	18	0	0	0	0	0	0	0	18
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	377	0	0	0	0	0	0	0	377

Coahuila	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Colima	4	0	0	0	0	0	0	0	4
Chiapas	16	0	0	0	0	0	0	0	16
Chihuahua	2	0	0	0	0	0	0	0	2
Durango	8	0	0	0	0	0	0	0	8
Guanajuato	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Guerrero	308	0	0	0	0	0	0	0	308
Hidalgo	1108	0	0	0	0	0	0	0	1108
Jalisco	3	0	0	0	0	0	0	0	3
México	68	0	0	0	0	0	0	0	68
Michoacán	4	0	0	0	0	0	0	0	4
Morelos	16	0	0	0	0	0	0	0	16
Nayarit	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Nuevo León	34	0	0	0	0	0	0	0	34
Oaxaca	4761	22	0	0	0	0	0	8	4747
Puebla	32	0	0	0	0	0	0	0	32
Querétaro	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	4	0	0	0	0	0	0	0	4
San Luis Potosí	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Sinaloa	8	0	0	0	0	0	0	0	8
Sonora	5	0	0	0	0	0	0	0	5
Tabasco	91	0	0	0	0	0	0	0	91
Tamaulipas	25	0	0	0	0	0	0	0	25
Tlaxcala	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz	546	0	0	0	0	0	0	0	546
Yucatán	106	0	0	0	0	0	0	0	106
Zacatecas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Distrito Federal	886	0	0	0	0	0	0	0	886
Total	8453	22	0	0	0	0	0	8	8439

El resultado de este examen se relaciona como anexo número tres, denominado relación de inconsistencias encontradas en listas y manifestaciones. En el entendido que forma parte integral del presente proyecto de resolución.

VI. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 1, del apartado correspondiente a la Dirección del Registro Federal de Electores, de "LA METODOLOGIA", la Comisión envió a la referida Dirección Ejecutiva el cien por ciento del total de las listas de asociados validables, tal y como se señala en el antecedente seis de este instrumento, a efecto de verificar si los ciudadanos asociados a la organización se encontraban inscritos en el Padrón Electoral, resultando que de los 9,394 (nueve mil trescientos noventa y cuatro) nombres de ciudadanos relacionados en dichas listas, 891 (ochocientos noventa y uno) corresponden a asociados que no aparecen en el Padrón Electoral, reduciéndose así a 8,503 (Ocho mil quinientos tres) el número final de ciudadanos validados, con lo que se cumple a cabalidad con el mínimo de 7,000 (siete mil) asociados que se refiere el artículo 35, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Validación por el Registro Federal de Electores

Entidad	Validables	No localizados RFE	Validadas
Aguascalientes	279	3	276
Baja California	1	0	1

Baja California Sur	0	0	0
Campeche	465	5	460
Coahuila	0	0	0
Colima	23	0	23
Chiapas	179	5	174
Chihuahua	24	2	22
Durango	0	0	0
Guanajuato	19	2	17
Guerrero	1	0	1
Hidalgo	406	42	364
Jalisco	215	1	214
México	4463	659	3804
Michoacán	411	23	388
Morelos	3	0	3
Nayarit	283	25	258
Nuevo León	76	0	76
Oaxaca	2	0	2
Puebla	314	27	287
Querétaro	0	0	0
Quintana Roo	1	0	1
San Luis Potosí	1	0	1
Sinaloa	0	0	0
Sonora	0	0	0
Tabasco	68	1	67
Tamaulipas	2	0	2
Tlaxcala	70	2	68
Veracruz	371	27	344
Yucatán	2	0	2
Zacatecas	2	0	2
Distrito Federal	1713	67	1646
Total	9394	891	8503

El resultado de este examen se relaciona como anexo número cuatro, el cual describe detalladamente la causa por la cual no se localizó a los ciudadanos en el Padrón Electoral y que en 16 fojas útiles forman parte del presente proyecto de Resolución.

VII. Sobre el particular, con el resultado arrojado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electorales de 8,503 (ocho mil quinientos tres) de registros validados se reducen las 25 (veinte cinco) inconsistencias encontradas en las manifestaciones y las 243 (Doscientos cuarenta y tres) nombre de asociados y afiliados a más de una asociación de ciudadanos, reduciendo la cantidad de 8,235 (ocho mil doscientos treinta y cinco) asociados en el país. Cumpliendo así con el mínimo de 7,000 (siete mil) asociados requeridos de acuerdo a lo que establece el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 35, párrafo 1, inciso a). Así como lo establecido en el Punto Primero Inciso c) de "EL INSTRUCTIVO".

VIII. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 6, del apartado denominado Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, de "LA METODOLOGIA", se procedió a verificar la documentación con la que la solicitante pretende acreditar que cuenta con un órgano de dirección a nivel

nacional y con delegaciones en cuando menos diez entidades federativas, así como sus respectivos domicilios sociales.

Para acreditar la existencia del órgano de dirección a nivel nacional, la solicitante presentó original de la Escritura Pública No. 197,343 de fecha 23 de enero del 2002, pasada ante la fe del Lic. Eutiquio López Hernández, Notario Público 35 del Distrito Federal.

Asimismo, y a efecto de comprobar la existencia de las delegaciones como de los correspondientes órganos de dirección estatal con los que cuenta la solicitante, se analizó la documentación presentada por la asociación, y se solicitó el apoyo de los órganos desconcentrados del Instituto a efecto de verificar la veracidad de la misma. El análisis y procedimiento de verificación mencionados arrojaron el siguiente resultado:

DELEGACIONES			
ENTIDAD	DELEGACION ESTATAL	DOCUMENTACION PROBATORIA	INFORME DEL VOCAL SECRETARIO DEL INSTITUTO
Distrito Federal	Sede Nacional	Contrato de Comodato	Sí, Existe
Distrito Federal	Distrito Federal	Contrato de Comodato	Sí, Existe
Campeche	Campeche	Contrato de Comodato	Sí, Existe
Durango	Durango	Contrato de Comodato	Sí, Existe
México	México	Contrato de Comodato	Sí, Existe
Guerrero	Guerrero	Contrato de Comodato	Sí, Existe
Hidalgo	Hidalgo	Contrato de Comodato	Sí, Existe
Morelos	Morelos	Contrato de Comodato	Sí, Existe
Nuevo León	Nuevo León	Contrato de Comodato	Sí, Existe
Oaxaca	Oaxaca	Contrato de Comodato	Sí, Existe
Puebla	Puebla	Contrato de Comodato	No Existe
Tabasco	Tabasco	Contrato de Comodato	Sí, Existe
Veracruz	Veracruz	Contrato de Comodato	Sí, Existe
Yucatán	Yucatán	Contrato de Comodato	Sí, Existe

Del análisis efectuado se concluye que la solicitante cuenta con un órgano de dirección a nivel nacional, cuyo domicilio se ubica en Mar de la Tranquilidad numero 200-2, Col. del Parque Coyoacán en la Ciudad de México Distrito Federal y con delegaciones en las siguientes 17 (diecisiete) entidades federativas: Campeche, Durango, Guerrero, Hidalgo, México, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Veracruz, Yucatán y en el Distrito Federal, por lo que la solicitante cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y con lo señalado por el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso E), del "INSTRUCTIVO".

El resultado de este examen se relaciona como anexo número cinco, que en una foja útil, forma parte del presente proyecto de resolución.

IX. Que atendiendo a lo dispuesto en el numeral 3, del apartado denominado Prerrogativas y Partidos Políticos, de "LA METODOLOGIA", se analizaron la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos que presentó la asociación de ciudadanos solicitante, a efecto de determinar si dichos documentos básicos cumplen en lo conducente con los extremos señalados por los artículos 25; así como 27, párrafo 1, incisos a), b), c), fracciones I, II, III, IV y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Que del resultado del análisis referido en el párrafo anterior, se acredita que Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos cumplen a cabalidad con las disposiciones legales antes mencionadas.

El resultado de este análisis se relaciona como anexo número seis, que en una foja útil, forma parte del presente proyecto de resolución.

X. Que de acuerdo con lo establecido en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso G), de "EL INSTRUCTIVO", se procedió a analizar el conjunto de la documentación presentada a efecto de constatar que la asociación solicitante se ostenta con una denominación distinta a cualquier otra organización o partido político sin poder utilizar bajo ninguna circunstancia la denominación "partido" o "partido político" en ninguno de sus documentos, concluyéndose que al denominarse la solicitante "Profesionales por la Democracia, A.C." y al presentar su documentación con dicha denominación, se tiene por cumplido el requisito a que se refieren los artículos 33, párrafo 2 y 35, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

XI. Que con base en toda la documentación que integra el expediente de constitución como Agrupación Política Nacional, de la asociación de ciudadanos denominada "Profesionales por la Democracia, A.C." y con fundamento en los resultados de los análisis descritos en los considerandos anteriores, se concluye que la solicitud de la asociación señalada cumple con los requisitos previstos por los incisos A), B), C), D), E), F) y G) del párrafo 3, del punto PRIMERO, de "EL INSTRUCTIVO".

XII. Que por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión concluye que la solicitud de la asociación de ciudadanos denominada "Profesionales por la Democracia, A.C.", reúne los requisitos necesarios para obtener su registro como Agrupación Política Nacional, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 35, párrafos 1, incisos a) y b), 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se indican los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, publicado este último el primero de octubre de dos mil uno en el **Diario Oficial de la Federación**.

En consecuencia, la Comisión que suscribe el presente proyecto de resolución propone al Consejo General del Instituto Federal Electoral que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, párrafo 3, y 80, párrafos 1, 2 y 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en ejercicio de las atribuciones que se le confieren en el artículo 82, párrafo 1, incisos k) y z), del mismo ordenamiento, dicte la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO. Procede el otorgamiento del registro como Agrupación Política Nacional, a la asociación de ciudadanos denominada "Profesionales por la Democracia, A.C.", en los términos de los considerandos de esta resolución.

SEGUNDO. Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación de ciudadanos denominada "Profesionales por la Democracia, A.C.".

TERCERO. Publíquese la presente resolución en el **Diario Oficial de la Federación**.

La presente resolución fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 17 de abril de 2002.- El Consejero Presidente del Consejo General, **José Woldenberg Karakowsky**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Fernando Zertuche Muñoz**.- Rúbrica.

RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada Fundación Democracia y Desarrollo, A.C.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG62/2002.

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL DE LA ASOCIACION DE CIUDADANOS DENOMINADA "FUNDACION DEMOCRACIA Y DESARROLLO A.C."

ANTECEDENTES

1. El veinte de septiembre de dos mil uno, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se indican los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, mismo que en adelante se denominará como "El INSTRUCTIVO". Dicho acuerdo fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el primero de octubre del dos mil uno.

2. El doce de diciembre de dos mil uno, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se define la metodología que observará la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión para la revisión de los requisitos y el procedimiento que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, mismo que en adelante se denominará como "LA METODOLOGIA". Este acuerdo se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el veinticinco de enero del dos mil dos.

3. El treinta y uno de enero de dos mil dos, ante la Dirección de Partidos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la asociación de ciudadanos denominada "Fundación Democracia y Desarrollo, A.C.", bajo protesta de decir verdad, presentó su solicitud de registro como agrupación política nacional, acompañándola, según su propio dicho, de lo siguiente:

- A) Documentos con los que se acredita la constitución de la asociación de ciudadanos que pretende constituirse como A.P.N.: Documento Público, copia certificada de la Escritura Pública No. 16,724 pasada ante la fe del Notario Público No. 7, Lic. Juan Linares Quinto, en Pachuca, Hidalgo.
- B) Documentos fehacientes con los que se pretende demostrar la personalidad del C. Emilio Vizarreta Rosales quien suscribe la solicitud de registro como agrupación política nacional; Documento Público copia certificada de escritura pública número 16,724 pasada ante la fe de el Notario Público No. 7, Lic. Juan Linares Quinto, en Pachuca, Hidalgo.
- C) La cantidad de 8,404 (ocho mil ochocientos cuatro) originales autógrafos de manifestaciones formales de asociación;
- D) Originales de las listas de todos los asociados, presentados en medio magnético de 3½y una impresión;
- E) Documentos con los que se pretende acreditar al órgano directivo nacional, así como el domicilio social de la asociación, copia certificada de la escritura pública 16,724, pasada ante la fe pública del Notario Público No. 7, Lic. Juan Linares Quinto, en Pachuca, Hidalgo.
- F) Documentos con los que se pretende acreditar la existencia de las delegaciones: contratos de comodato en el Distrito Federal, Baja California Sur, Campeche, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Zacatecas y Durango.
- G) Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.

4. Los días ocho, quince, diecinueve, y veintidós de febrero de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos mediante oficios números. DEPPP/DPPF/886/02, DEPPP/DPPF/898/02, DEPPP/DPPF/899/02 y DEPPP/DPPF/922/02 envió a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores el total de las listas de asociados, a efecto de verificar si los ciudadanos enlistados se encontraban inscritos en el Padrón Electoral.

5. El dieciocho de marzo de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Registro Federal de Electores, por conducto de su Dirección de Producción mediante oficio número DP/270/02, envió a la Dirección Ejecutiva

de Prerrogativas y Partidos Políticos el resultado de la verificación a que se hace referencia en el antecedente anterior de este instrumento.

6. El dieciocho de marzo de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio número DEPPP/DPPF/1219/02, solicitó a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales de los Estados de: Distrito Federal, Baja California Sur, Campeche, Baja California, Chiapas, Chihuahua, México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Zacatecas, Durango, respectivamente, que certificaran la existencia dentro de sus correspondientes demarcaciones geográficas, de las sedes delegacionales a que hace referencia la asociación solicitante.

7. Los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales de los Estados Baja California Sur, Campeche, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Zacatecas, Durango y Distrito Federal, mediante actas circunstanciadas, dieron respuesta a la solicitud que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos les formuló según consta en el antecedente seis de este proyecto de resolución.

8. El diecisiete de abril de dos mil dos, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión presenta el proyecto de resolución respectivo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80, párrafos 1, 2 y 3, en relación con los artículos 35, párrafo 3, y 82, párrafo 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los puntos SEGUNDO de los acuerdos del Consejo General del Instituto a que se hace referencia en los antecedentes 1 y 2 del presente instrumento, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, con el apoyo técnico de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y los órganos desconcentrados del Instituto, es competente para verificar el cumplimiento de los requisitos que deben observar las asociaciones de ciudadanos interesadas en obtener el registro como agrupación política nacional, así como para formular el proyecto de resolución correspondiente.

II. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se debe considerar que la asociación solicitante presentó oportunamente su solicitud de registro, así como la documentación con la que pretende acreditar el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

III. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del apartado relativo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA", se analizó la copia certificada de la Escritura Pública Número 16, 724 pasada ante la fe del Notario Público No. 7, Lic. Juan Linares Quinto, en Pachuca, Hidalgo. Como resultado de dicho análisis, debe concluirse que con dicha documentación se acredita la legal constitución de la asociación de ciudadanos denominada "Fundación Democracia y Desarrollo A.C", en términos de lo establecido en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso a), de "EL INSTRUCTIVO".

Asimismo, del análisis de dicha documentación se puede constatar que el objeto social de la misma comprende la realización de actividades identificadas con lo preceptuado en el artículo 33, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El desarrollo y resultado de este análisis se relaciona como anexo número uno, que en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

IV. Que tal y como se dispone en el numeral 2 del apartado denominado Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA", se revisó la documentación presentada para acreditar la personalidad de Emilio Vizarrata Rosales quien suscribe la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, la cual consistió en copia certificada de la Escritura Pública número 16,724, pasada ante la fe pública de el Notario Público No. 7, Lic. Juan Linares Quinto, en Pachuca, Hidalgo. Como consecuencia de dicho análisis, se llega a la conclusión de que debe tenerse por acreditada dicha personalidad, de conformidad con lo establecido por el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso B), del "EL INSTRUCTIVO".

El resultado de este examen se relaciona como anexo número dos, el cual en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

V. Que en términos de lo dispuesto en el numeral 4 del apartado relativo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo de "LA METODOLOGIA", se procedió a revisar que, en las manifestaciones formales de asociación presentadas por la solicitante, aparecieran los apellidos (paterno y materno) y nombre(s), el domicilio y la clave de elector, así como la firma autógrafa del ciudadano o su huella digital y la leyenda de que el acto de adherirse a la asociación es voluntario, libre y pacífico, tal y como se dispone en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso c), de "EL INSTRUCTIVO".

Dicha revisión arrojó el resultado que se anota en el cuadro subsecuente, cuya columna 1 (Entidad), sirve para identificar la Entidad Federativa a la que corresponden las manifestaciones formales de afiliación; la 2 (manifestaciones), al número de manifestaciones formales de asociación que se presentaron en dicha demarcación geográfica, en tanto que en la 3 (duplic.), 4 (triplic.) y 5 (cuadruplic.), se precisan los casos de manifestaciones formales de asociación suscritas por una misma persona y que fueron presentadas dos, tres, cuatro o más veces por la solicitante; en la columna 6 (s/firma), se anotan las cantidades correspondientes a las manifestaciones formales de asociación en que no aparece la firma del ciudadano; en la 7 (s/clave), se anota la cantidad de manifestaciones formales de asociación que no contienen la clave de elector; en la 8 (s/domicilio), la cantidad correspondiente a las manifestaciones formales de asociación en que no se precisó el domicilio del asociado; como consecuencia de lo anterior, en la columna 9 (validables), se anota el dato por Entidad Federativa, resultante de restar a la columna 2 los datos de las columnas 3 a 6, y que es el que finalmente se contará para determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes por la peticionaria.

Cabe señalar que del total de manifestaciones formales de afiliación validables se restarán el número de ciudadanos que se afiliaron a más de una asociación de las que pretenden obtener su registro como agrupación política nacional.

Cuadro para el análisis de manifestaciones formales de asociación

		Inconsistencias que implican resta				No modifican		Total de 9 Validables
1 Entidad	2 manifestaciones	3 duplic.	4 triplic.	5 cuadruplic.	6 s/firma	7 s/clave	8 s/domicilio	
Aguascalientes	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	11	0	0	0	0	0	0	11
Baja California Sur	1	0	0	0	0	0	0	1
Campeche	3	0	0	0	0	0	0	3
Coahuila	1	0	0	0	0	0	0	1
Colima	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	31	0	0	0	0	0	0	31
Chihuahua	161	0	0	0	0	0	0	161
Durango	1	0	0	0	0	0	0	1
Guanajuato	9	0	0	0	0	0	0	9
Guerrero	2569	8	0	0	1	0	0	2560
Hidalgo	109	0	0	0	1	0	0	108
Jalisco	6	0	0	0	0	0	0	6
México	1113	1	0	0	0	0	0	1112
Michoacán	2	0	0	0	0	0	0	2
Morelos	70	0	0	0	0	0	0	70
Nayarit	0	0	0	0	0	0	0	0
Nuevo León	11	0	0	0	0	0	0	11
Oaxaca	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	244	3	0	0	0	0	0	241
Querétaro	1	0	0	0	0	0	0	1

Quintana Roo	4	0	0	0	0	0	0	4
San Luis Potosí	96	0	0	0	0	0	0	96
Sinaloa	1	0	0	0	0	0	0	1
Sonora	110	0	0	0	0	0	0	110
Tabasco	512	1	0	0	0	0	0	511
Tamaulipas	39	2	0	0	0	0	0	37
Tlaxcala	22	0	0	0	0	0	0	22
Veracruz	809	6	6	0	0	6	0	797
Yucatán	3	0	0	0	0	0	0	3
Zacatecas	2	0	0	0	0	0	0	2
Distrito Federal	2272	22	0	0	0	1	0	2250
Subtotal	8213	43	3	0	2	7	0	8,165
Afiliados a más de una asociación	1,109	0	0	0	0	0	0	1,109
Total	0	0	0	0	0	0	0	7,053

En el caso de los 1,109 mil ciento nueve, ciudadanos afiliados a más de una asociación y cuyos nombres aparecen en la lista de asociados que corresponden a los ciudadanos cuya información se detalla en el anexo general número uno que se encuentra al final del presente dictamen, los cuales se asociaron a "Fundación Democracia y Desarrollo A.C.", quien presentó la respectiva solicitud de registro como Agrupación Política Nacional y, al mismo tiempo, esos mismos ciudadanos se asociaron a otra diversa organización de ciudadanos que igualmente presentó la solicitud respectiva, efectivamente debe considerarse que no deben validarse y sí restarse de las respectivas solicitudes, por las razones jurídicas siguientes:

- a) Los nombres y demás datos que aparecen en las manifestaciones formales de asociación, así como los datos relacionados en las listas de ciudadanos coinciden tanto en la asociación solicitante "Fundación Democracia y Desarrollo A.C.", objeto de la presente resolución, como en las diversas asociaciones solicitantes denominadas "México Nuevo y Unido", "Avanzada Liberal Democrática", "Izquierda Democrática Popular", "Defensa Ciudadana", "Nueva Generación", "Alianza Nacional Revolucionaria", "Fundación Carlos A. Madrazo", "Movimiento Patriótico Mexicano A.C.", "Junta de Mujeres Políticas", "Conciencia Política A.C.", "México Plural, Sociedad y Medio Ambiente", "Democracia y Equidad", "Frente Democrático de Agrupaciones Sociales y Políticas", "Integración para la Democracia Social", "Movimiento Indígena Popular", "Comisión de Organizaciones de Transporte y Agrupaciones Ciudadanas", "Arquitectos Unidos por México", "Movimiento de Expresión Política A.C.", "Universitarios por la Ecología", "Avanzada Democrática 2000, A.C.", "Generación Revolucionaria", "Profesionales por la Democracia", "Generación Ciudadana", "Insurgencia Popular", "Consejo Nacional de Organizaciones A.C.", "Agrupación de Ciudadanos Independientes A.C.", "Movimiento Humanista A.C.", "Agrupación Nacional de Ejidatarios, Posesionarios y Comuneros de México", "Asociación de la Mujer Mexicana y la Familia", "Consejo Nacional para el Desarrollo Indígena A.C.", "Red de Mujeres Vanguardistas Mexicanas A.C.", "Proyecto Integral Demócrata de Enlace", "Asociación Profesional Interdisciplinaria de México A.C.", "Unión Republicana Democrática", "Renovación Democrática Solidaria", "Unidad Nacional Lombardista", "Asociación Nacional Emiliano Zapata", "Cambio Ciudadano", "Convergencia Nacional de Ciudadanos", "Dignidad Nacional", "Encuentro Social", "Constitución y República Nuevo Milenio A.C.". Como se evidencia en el comparativo que se agrega en el mismo anexo general número uno, se demuestra que se trata del mismo ciudadano y no de homonimias o algún error superable, según la información proporcionada, por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, derivada del procedimiento de verificación, ordenado por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, en términos de lo dispuesto por el punto QUINTO del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA";
- b) En los artículos 9o., párrafo primero, y 35, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el derecho de asociación, se establece que no se puede coartar

el derecho de asociación pacífica con cualquier objeto lícito, y que sólo los ciudadanos mexicanos pueden ejercer libre e individualmente dicho derecho para tomar parte en los asuntos políticos del país. Este derecho de asociación que se reconoce en favor de los ciudadanos, no se coarta o limita a través de una decisión como la presente en que se reducen los asociados comunes afiliados de la asociación de ciudadanos "Fundación Democracia y Desarrollo A.C."

Es decir, la imposibilidad de permitir la afiliación múltiple deriva de que en los hechos se estaría evadiendo y dejando sin efecto el requisito de constitución relativo a la base social de 7,000 afiliados, ya que podrían constituirse tantas agrupaciones políticas nacionales como solicitudes de registro presenten los mismos 7,000 afiliados, defraudando lo dispuesto por el párrafo 1, inciso a) del artículo 35 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- c) Las agrupaciones políticas nacionales son formas de asociación ciudadana que, entre otras finalidades, coadyuvan al desarrollo de la vida democrática, mientras que el Instituto Federal Electoral, entre otros, tiene como fines, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales y coadyuvar al desarrollo de la cultura democrática, así como también al Consejo General le corresponde resolver lo conducente sobre las solicitudes de registro de las asociaciones interesadas, expresando, en caso de negativa, las causas que la motivan, y este mismo órgano superior de dirección tiene atribuciones necesarias para hacer efectivas las facultades que, en su favor, se señalan en el código, en términos de lo dispuesto en los artículos 33, párrafo 1; 35, párrafos 3 y 4; 69, párrafo 1, incisos e) y g), y 82, párrafo 1, inciso z), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

De lo anterior, se desprende que el Consejo General del Instituto Federal Electoral tiene atribuciones suficientes para negar el registro cuando se demuestre que una asociación de ciudadanos no vaya a coadyuvar al desarrollo de la vida democrática, porque sus integrantes formen parte, al mismo tiempo, de dos o más asociaciones que hayan solicitado su registro como Agrupación Política Nacional o de hecho lo posean; además, debe concluirse que el mismo Consejo General tiene las atribuciones implícitas necesarias para cumplir eficazmente con sus obligaciones constitucionales y legales, así como con sus finalidades, negando el registro como Agrupación Política Nacional a la asociación de ciudadanos que posea los mismos asociados que otra que ya lo hubiera obtenido, pues se generaría un dato no cierto y objetivo, ficticio, sobre el número de ciudadanos que efectivamente coadyuvan al desarrollo de la vida democrática.

- d) No es válido concluir que los ciudadanos tienen derecho a asociarse a dos o más organizaciones de ciudadanos para que éstas obtengan indiscriminadamente su registro como Agrupación Política Nacional, bajo la suposición equivocada de que no existe una prohibición legal expresa o literal que se los impida. Ciertamente, debe arribarse a la conclusión de que, en el orden jurídico nacional, ningún sujeto puede ejercer en forma abusiva sus derechos y cometer fraude a la ley, como ocurriría si se admite un proceder semejante.

Esto significa que si un ciudadano ejerce su derecho de asociación para integrarse a una organización de ciudadanos que solicita su registro como Agrupación Política Nacional y ésta lo obtiene, entonces dicho ciudadano no podrá asociarse a otra organización que pretenda obtener un registro, porque dicho ciudadano estaría recibiendo un tratamiento privilegiado en el ejercicio de sus derechos ciudadanos, puesto que recibiría mayores beneficios del Estado al pertenecer a más de una Agrupación Política Nacional. Es decir, el actuar del ciudadano devendría en un abuso de su derecho.

En efecto, si se considera, por ejemplo, que las Agrupaciones Políticas Nacionales con registro gozan de financiamiento público para el apoyo de sus actividades editoriales, de educación y capacitación política, así como de investigación socioeconómica y política, y que para tal efecto se constituye un fondo consistente en una cantidad equivalente al 2% del monto que anualmente reciben los partidos políticos para el mantenimiento de sus actividades ordinarias, según se dispone en el artículo 35, párrafos 7, 8 y 9, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, entonces ese ciudadano recibiría un mayor beneficio y tan creciente como sea capaz de "asociarse" a un número más alto de asociaciones solicitantes de registro y que lo obtuvieran, en relación con otros ciudadanos que sólo pertenezcan a una organización que obtenga su registro. En suma, el ejercicio indiscriminado de su derecho de asociación (de ahí el abuso) le reeditaría un

beneficio económico creciente y desproporcionado en comparación de aquellos ciudadanos que sólo lo ejerzan en una sola ocasión (lo que da lugar a desigualdad).

A dicha conclusión se arriba, ya que, en términos de lo dispuesto en los artículos 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Estado mexicano, en la especie a través del Consejo General del Instituto Federal Electoral, debe garantizar la igualdad a los hombres y mujeres en el goce, en este caso, del derecho político de participación en los asuntos públicos, razón por la cual se debe estimar que las manifestaciones formales de asociación que estén en semejante circunstancia no deben tomarse en cuenta.

Es decir, se debe estimar que la interpretación de los artículos citados de los instrumentos de derecho internacional público, en relación con el 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 5, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, lleva a dilucidar una prohibición directa para la autoridad a efecto de no dar tratamientos que vayan en detrimento del derecho de igualdad, así como la obligación de no permitir comportamientos a los particulares que se signifiquen por violar dicho derecho de igualdad.

- e) Si se accediera a otorgar el registro a todas las asociaciones de ciudadanos solicitantes que comparten los mismos asociados sin que se establezcan criterios de identificación o determinación para señalar a cuál de ellas deben adscribirse o acreditarse ciertos asociados, se provocaría la ineficacia de las agrupaciones políticas nacionales como vehículos para coadyuvar al desarrollo de la vida democrática, ya que teniendo en cuenta que el financiamiento público respectivo consiste en un monto fijo que no se incrementa en función del número de agrupaciones políticas nacionales con registro a recibirlo, entonces se haría que en términos reales la suma respectiva fuera menor para ciertas agrupaciones políticas nacionales cuyos asociados sólo ejerzan su derecho de asociación por una sola vez, lo que las colocaría en una situación desventajosa y no igual, frente a las que tengan los mismos asociados y eventualmente obtengan el registro de mérito, lo cual también afectaría el propósito legal relativo a la contribución en el desarrollo de la vida democrática, a través de la realización de actividades editoriales, educativas y de capacitación política, investigación socioeconómica y política, en términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 35, párrafo 7, 8 y 9, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- f) En este caso, no cabe adjudicar o acreditar a los ciudadanos como asociados de la presente asociación solicitante, toda vez que en las manifestaciones formales de asociación exhibidas en este caso y en el de la asociación "Fundación Democracia y Desarrollo", no aparece la fecha de suscripción, para que se pudiera determinar cuál fue la última que se suscribió y que daría lugar a la revocación de las manifestaciones de voluntad ulteriores, como tampoco es posible determinar que una asamblea constitutiva sea anterior a otra y esto se traduzca en un elemento que permita resolver cuál fue la asamblea constitutiva de la asociación de ciudadanos que pretendía constituirse como Agrupación Política Nacional, provocando que la manifestación formal de ciudadanos surtiera efectos plenos sobre cualquier otra posterior. Esto es, de los datos con los que cuenta esta autoridad no es posible desprender con certeza y objetividad la asociación a la que en última instancia determinó afiliarse el ciudadano.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del apartado relativo a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, de "LA METODOLOGIA", se procedió a revisar las listas de asociados presentadas por la solicitante, a efecto de comprobar si las mismas se integraron en orden alfabético, con los apellidos (paterno y materno) y nombre(s), la clave de elector y el domicilio de las personas en ellas relacionadas, según se establece en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso D), de "EL INSTRUCTIVO".

Dicha revisión arrojó el resultado que se anota en el cuadro siguiente, cuya columna 1 (Entidad), sirve para identificar la entidad federativa a la que corresponden los ciudadanos relacionados en las listas; la 2 (enlistados), al número de personas enlistadas que corresponden a dicha demarcación geográfica, en tanto que en la 3 (duplicado) y 4 (triplicado), se precisan los casos de personas enlistadas que fueron relacionadas dos, tres o cuatro veces por la solicitante; en la columna 5 (s/manifestación), se anotan las cantidades correspondientes a las personas enlistadas que no cuentan con su correspondiente manifestación de asociación; en la 7 (s/domicilio), se anota la cantidad de personas relacionadas en lista a las que no se les señala domicilio; en la 8 (s/clave), la cantidad correspondiente a los enlistados a los cuales no se les precisó la clave de elector del asociado; en la 9 (no enlistados), se asienta el número de personas que aun teniendo manifestación de asociación no fueron relacionadas en la lista, y por último en la columna 10 (validables), se

anota el dato por entidad federativa, resultante de restar a la columna 2 los datos de las columnas 3 a 6, y de sumar los de la 9, quedando como resultado el número que finalmente se contará para determinar el cumplimiento de los requisitos atinentes por los peticionarios.

Cuadro para el análisis de listas formales de asociación

1 Entidad	2 listados	Inconsistencias que implican resta			No modifican		8 Se suman no enlistados	9 Total de Validables
		3 duplicado	4 triplicado	5 s/manifestación	6 s/domicilio	7 s/clave		
Aguascalientes	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	11	0	0	0	0	0	0	11
Baja California Sur	1	0	0	0	0	0	0	1
Campeche	4	0	0	1	0	0	0	3
Coahuila	1	0	0	0	0	0	0	1
Colima	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	32	0	0	1	0	0	0	31
Chihuahua	165	0	0	4	0	0	0	161
Durango	1	0	0	0	0	0	0	1
Guanajuato	11	0	0	2	0	0	0	9
Guerrero	2598	4	0	29	0	29	4	2569
Hidalgo	109	0	0	0	0	0	0	109
Jalisco	7	0	0	2	0	0	1	6
México	1102	3	2	17	0	9	33	1113
Michoacán	1	0	0	0	0	0	1	2
Morelos	73	0	0	3	0	0	0	70
Nayarit	0	0	0	0	0	0	0	0
Nuevo León	9	0	0	1	0	0	3	11
Oaxaca	33	0	0	33	0	0	0	0
Puebla	242	0	0	0	0	4	2	244
Querétaro	1	0	0	0	0	0	0	1
Quintana Roo	4	0	0	0	0	0	0	4
San Luis Potosí	95	0	0	0	0	0	1	96
Sinaloa	1	0	0	0	0	0	0	1
Sonora	109	0	0	0	0	3	1	110
Tabasco	577	9	0	68	0	16	12	512
Tamaulipas	38	0	0	0	0	0	1	39
Tlaxcala	21	0	0	0	0	1	1	22
Veracruz	828	11	2	24	0	0	18	809
Yucatán	3	0	0	0	0	0	0	3
Zacatecas	2	0	0	0	0	0	0	2
Distrito Federal	2276	17	0	26	0	8	39	2272
Total	8355	44	4	211	0	69	117	8213

El resultado de este examen se relaciona como anexo número 3, denominado relación de inconsistencias encontradas en listas y manifestaciones. En el entendido que forma parte integral del presente proyecto de resolución.

VI. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 1, del apartado correspondiente a la Dirección del Registro Federal de Electores, de "LA METODOLOGIA", la Comisión envió a la referida Dirección Ejecutiva el cien por ciento del total de las listas de asociados validables, tal y como se señala en el

antecedente cinco de este instrumento, a efecto de verificar si los ciudadanos asociados a la organización se encontraban inscritos en el Padrón Electoral, resultando que de los 8,352 (ocho mil trescientas cincuenta y dos) nombres de ciudadanos relacionados en dichas listas, 871 (ochocientos setenta y uno) corresponden a asociados que no aparecen en el Padrón Electoral, reduciéndose así a 7,481 siete mil cuatrocientas ochenta y uno el número final de ciudadanos validados, con lo que se cumple a cabalidad con el mínimo de 7,000 (SIETE MIL) asociados que se refiere el artículo 35, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Validación por el Registro Federal de Electores

Entidad	Validables	No localizados RFE	Validadas
Aguascalientes	2	0	2
Baja California	11	1	10
Baja California Sur	2	0	2
Campeche	1	0	1
Coahuila	2	0	2
Colima	0	0	0
Chiapas	40	1	39
Chihuahua	165	13	152
Durango	1	1	0
Guanajuato	12	3	9
Guerrero	2636	394	2242
Hidalgo	107	24	83
Jalisco	6	1	5
México	1139	116	1023
Michoacán	7	0	7
Morelos	77	10	67
Nayarit	0	0	0
Nuevo León	13	2	11
Oaxaca	37	2	35
Puebla	239	31	208
Querétaro	5	0	5
Quintana Roo	9	0	9
San Luis Potosí	95	1	94
Sinaloa	1	0	1
Sonora	110	12	98
Tabasco	572	34	538
Tamaulipas	39	3	36
Tlaxcala	18	3	15
Veracruz	793	68	725
Yucatán	4	0	4
Zacatecas	3	2	1
Distrito Federal	2206	149	2057
Total	8352	871	7481

El resultado de este examen se relaciona como anexo número cuatro, el cual describe detalladamente por lo que no se localizó a los ciudadanos en el padrón elector, y que en 14 fojas útiles forma parte del presente proyecto de resolución.

VII. Que tomando en consideración el resultado de registro validados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y restando de la cantidad de 7,481 (siete mil cuatrocientos ochenta y uno) y el total arrojado de inconsistencia 48 (cuarenta y ocho), de las manifestaciones de afiliación así como de los 1,109 (mil ciento nueve) asociados afiliados a más de una asociación, se determina que la asociación denominada "Fundación Democracia y Desarrollo, A.C", cuanta con la cantidad de 6,324 (seis mil trescientos veinticuatro) en el país, por lo que no cumple con el mínimo 7,000 asociados en el país, requisito señalado en el numeral 35, párrafo 1, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo establecido en el Punto primero, inciso c) de "EL INSTRUCTIVO".

VIII. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 6, del apartado denominado Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, de "LA METODOLOGIA", se procedió a verificar la documentación con la que la solicitante pretende acreditar que cuenta con un órgano de dirección a nivel nacional y con delegaciones en cuando menos diez entidades federativas, así como sus respectivos domicilios sociales.

Para acreditar la existencia del órgano de dirección a nivel nacional, la solicitante presentó copia certificada de la Escritura Pública numero 16,724, pasada ante la fe pública del Notario Público No. 7, Lic. Juan Linares Quinto, en Pachuca, Hidalgo. Asimismo, y a efecto de comprobar la existencia de las delegaciones como de los correspondientes órganos de dirección estatal con los que cuenta la solicitante, se analizó la documentación presentada por la asociación, y se solicitó el apoyo de los órganos desconcentrados del Instituto a efecto de verificar la veracidad de la misma. El análisis y procedimiento de verificación mencionados arrojaron el siguiente resultado:

ENTIDAD	DELEGACION ESTATAL	DOCUMENTACION PROBATORIA	INFORME DEL VOCAL SECRETARIO DEL INSTITUTO
Baja California	Baja California	Contrato de comodato	Sí Existe
Baja California Sur	Baja California Sur	Contrato de comodato	Sí Existe
Campeche	Campeche	Contrato de comodato	Sí Existe
Chiapas	Chiapas	Contrato de comodato	Sí Existe
Chihuahua	Chihuahua	Contrato de comodato	Sí Existe
México	México	Contrato de comodato	Sí Existe
Guanajuato	Guanajuato	Contrato de comodato	Sí Existe
Guerrero	Guerrero	Contrato de comodato	Sí Existe
Hidalgo	Hidalgo	Contrato de comodato	Sí Existe
Jalisco	Jalisco	Contrato de comodato	Sí Existe
Michoacán	Michoacán	Contrato de comodato	Sí Existe
Morelos	Morelos	Contrato de comodato	Sí Existe
Nayarit	Nayarit	Contrato de comodato	Sí Existe
Nuevo León	Nuevo León	Contrato de comodato	Sí Existe
Puebla	Puebla	Contrato de comodato	Sí Existe
Quintana Roo	Quintana Roo	Contrato de comodato	Sí Existe
San Luis Potosí	San Luis Potosí	Contrato de comodato	Sí Existe
Sinaloa	Sinaloa	Contrato de comodato	Sí Existe
Sonora	Sonora	Contrato de comodato	Sí Existe
Tabasco	Tabasco	Contrato de comodato	Sí Existe
Tamaulipas	Tamaulipas	Contrato de comodato	Sí Existe
Veracruz	Veracruz	Contrato de comodato	Sí Existe
Zacatecas	Zacatecas	Contrato de comodato	Sí Existe
Durango	Durango	Contrato de comodato	Sí Existe
Distrito Federal	Distrito Federal	Contrato de comodato	Sí Existe

Del análisis efectuado se concluye que la solicitante cuenta con un órgano de dirección a nivel nacional, cuyo domicilio se ubica en Hidalgo 61, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, Código Postal 04100, México, Distrito Federal, y con delegaciones en las siguientes 24 (veinticuatro) entidades federativas: Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Zacatecas, Durango y Distrito Federal, por lo que la solicitante cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y con lo señalado por el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso E), "EL INSTRUCTIVO".

El resultado de este examen se relaciona como anexo número cinco, que en 1 foja útil, forma parte del presente proyecto de resolución.

IX. Que atendiendo a lo dispuesto en el numeral 3, del apartado denominado Prerrogativas y Partidos Políticos, de "LA METODOLOGIA", se analizaron la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos que presentó la asociación de ciudadanos solicitante, a efecto de determinar si dichos documentos básicos cumplen en lo conducente con los extremos señalados por los artículos 25, 26, párrafo 1, incisos a), b) y c), así como 27, párrafo 1, incisos a), b), c), fracciones I, II, III, IV y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Que del resultado del análisis referido en el párrafo anterior, se desprende que los documentos básicos no cumplen a cabalidad con lo señalado en los numerales citados. Toda vez el programa de acción cumple parcialmente con lo señalado en el artículo 26 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales al no determinar las medidas para formar ideológicamente y políticamente a sus afiliados infundiéndoles en ellos el respeto al adversario y a su derecho en la lucha política, establecido en el citado artículo, inciso b).

El resultado de este análisis se relaciona como anexo número seis, que en 1 foja útil, forma parte del presente proyecto de resolución.

X. Que de acuerdo con lo establecido en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso G), "EL INSTRUCTIVO", se procedió a analizar el conjunto de la documentación presentada a efecto de constatar que la asociación solicitante se ostenta con una denominación distinta a cualquier otra organización o partido político sin poder utilizar bajo ninguna circunstancia la denominación "partido" o "partido político" en ninguno de sus documentos, concluyéndose que al denominarse la solicitante "Fundación Democracia y Desarrollo, A.C." y al presentar su documentación con dicha denominación, se tiene por cumplido el requisito a que se refieren los artículos 33, párrafo 2 y 35, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

XI. Que con base en toda la documentación que integra el expediente de constitución como Agrupación Política Nacional, de la asociación de ciudadanos denominada "Fundación Democracia y Desarrollo, A.C." y con fundamento en los resultados de los análisis descritos en los considerandos anteriores, se concluye que la solicitud de la asociación señalada cumple con los requisitos previstos por los incisos A), B), D), E), F) y G) del párrafo 3, del punto PRIMERO, "EL INSTRUCTIVO".

XII. Que por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión concluye que la solicitud de la asociación de ciudadanos denominada "Fundación Democracia y Desarrollo, A.C.", no reúne los requisitos necesarios para obtener su registro como Agrupación Política Nacional, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 35, párrafos 1, incisos a) y b), 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se indican los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, publicado este último el primero de octubre de dos mil uno en el **Diario Oficial de la Federación**.

En consecuencia, la Comisión que suscribe el presente proyecto de resolución propone al Consejo General del Instituto Federal Electoral que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, párrafo 3, y 80, párrafos 1, 2 y 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en ejercicio de las atribuciones que se le confieren en el artículo 82, párrafo 1, incisos k) y z), del mismo ordenamiento, dicte la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO. No procede el otorgamiento del registro como Agrupación Política Nacional, a la asociación de ciudadanos denominada "Fundación Democracia y Desarrollo, A.C.", en los términos de los

considerandos de esta resolución, toda vez que no cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y por no cumplir los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretenden constituirse como agrupación política nacional, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el primero de octubre del 2001.

SEGUNDO. Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación de ciudadanos denominada "Fundación Democracia y Desarrollo, A.C."

TERCERO. Notifíquese la presente resolución en el **Diario Oficial de la Federación**.

La presente resolución fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 17 de abril de 2002.- El Consejero Presidente del Consejo General, **José Woldenberg Karakowsky**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Fernando Zertuche Muñoz**.- Rúbrica.

RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada Agrupación Nacional de Ejidatarios, Posesionarios y Comuneros de México, A.C., ANEPOCOM.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG72/2002.

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL DE LA ASOCIACION DE CIUDADANOS DENOMINADA AGRUPACION NACIONAL DE EJIDATARIOS, POSESIONARIOS Y COMUNEROS DE MEXICO, A.C., "ANEPOCOM".

ANTECEDENTES

1. El veinte de septiembre de dos mil uno, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se indican los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, mismo que en adelante se denominará como "El INSTRUCTIVO". Dicho acuerdo fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el primero de octubre del dos mil uno.

2. El doce de diciembre de dos mil uno, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se define la metodología que observará la Comisión de Prerogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión para la revisión de los requisitos y el procedimiento que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, mismo que en adelante se denominará como "LA METODOLOGIA". Este acuerdo se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el veinticinco de enero del dos mil dos.

3. El treinta y uno de enero de dos mil dos, ante la Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos, la asociación de ciudadanos denominada "Agrupación Nacional de Ejidatarios, Posesionarios y Comuneros de México, A.C., ANEPOCOM", bajo protesta de decir verdad, presentó su solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, acompañándola, según su propio dicho, de lo siguiente:

- A) Documentos con los que se acredita la constitución de la asociación de ciudadanos que pretende constituirse como A.P.N.; Instrumento notarial que contiene la protocolización del acta de asamblea de la constitución de la Agrupación Nacional de Ejidatarios, Posesionarios y Comuneros de México, A.C., Documento Público, Escritura 108,083, libro 3555, año 2000, de fecha 27 de junio de 2000.
- B) Documentos fehacientes con los que se pretende demostrar la personalidad de C. Lic. Domingo Santos Diego, quien suscribe la solicitud de registro como agrupación política nacional; Instrumento notarial que contiene la protocolización del acta de asamblea de la constitución de la Agrupación Nacional de Ejidatarios, Posesionarios y Comuneros de México, A.C., Documento Público, Escritura 108,083, libro 3555, año 2000, de fecha 27 de junio de 2000.
- C) La cantidad de 8,075 (ocho mil setenta y cinco) originales autógrafos de manifestaciones formales de asociación;
- D) Originales de las listas de todos los asociados, presentado en medio magnético de 3½y una impresión;
- E) Documentos con los que se pretende acreditar al órgano directivo nacional, así como el domicilio social de la asociación; Instrumento notarial que contiene la protocolización del acta de asamblea de la constitución de la Agrupación Nacional de Ejidatarios, Posesionarios y Comuneros de México,

A.C., Documento Público, Escritura 108,083, libro 3555, año 2000, de fecha 27 de junio de 2000 y un (1) contrato de comodato correspondiente al Estado de Veracruz.

- F) Documentos con los que se pretende acreditar la existencia de las delegaciones: Escrituras públicas con referencia a compraventa en los Estados de Querétaro, Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz. Títulos de propiedad en los siguientes Estados: Hidalgo, Oaxaca, San Luis Potosí, Tabasco y Distrito Federal. Quince (15) contratos de comodato en los Estados de: Chiapas, Guerrero, Hidalgo, México, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo (2), San Luis Potosí, Tabasco (2), Tamaulipas, Veracruz, Distrito Federal. Un (1) recibo en original de pago de predial en el Estado de Veracruz. Tres (3) recibos en copia simple de pago de predial en los Estados: Querétaro, Veracruz y Distrito Federal. Dos (2) recibos en copia simple de pago de agua en los Estados: Querétaro y Tabasco. Un (1) recibo en copia simple de pago de servicio telefónico en el Estado de Morelos. Cinco (5) recibos en copia simple de servicio de energía eléctrica en los Estados: Hidalgo, Quintana Roo, México, San Luis Potosí, Tamaulipas y Un (1) recibo en original servicio de energía eléctrica del Estado de Puebla.

- G) Documentos Básicos; Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.

4. El seis de marzo de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos mediante oficio número DEPPP/DPPF/1146/02, comunicó a la asociación solicitante las razones por las que su solicitud se encuentra indebidamente integrada o las omisiones graves que presenta a fin de que, en un término que no exceda de cinco días naturales contados a partir de la fecha y hora de la notificación respectiva, exprese lo que a su derecho convenga.

5. El quince de marzo de dos mil dos, la asociación denominada "Agrupación Nacional de Ejidatarios, Posesionarios y Comuneros de México, A.C.", dio contestación al oficio referido en el antecedente anterior en los siguientes términos ... "Distinguido Maestro:

En atención a su oficio No. DEPPP/DPPF/1146/02 de fecha 06 de marzo del año en curso, signado por Usted, por medio del presente escrito concurre a exponer lo siguiente:

PRIMERO.- Que con fundamento en el artículo 93, párrafo 1, inciso i) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y por el Numeral segundo del acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral; que se refiere al método; de revisión de requisitos; le informo a usted, que con fecha 31 de enero del dos mil dos en tiempo y en forma me apersoné a entregar lo siguiente:

- 1.- 8,075 expresiones individuales de apoyo (afiliaciones).*
- 2.- Documentos básicos (Estatutos, Programa de Acción y Declaración de Principios).*
- 3.- Acta Constitutiva (protocolizada ante notario público como A.C.*
- 4.- Relación de Delegados.*
- 5.- Contratos de comodato de los domicilios de las más de 10 delegaciones estatales.*
- 6.- Contrato de Comodato del domicilio social del Comité Ejecutivo Nacional.*
- 7.- Relación de integrantes del Comité Ejecutivo Nacional.*

SEGUNDO. De lo anterior, otorgo además de lo que solicitan la documentación que acredita los domicilios de las delegaciones en los estados y del Distrito Federal, (1) Estado de México, (2) Hidalgo, (3) Morelos, (4) Oaxaca, (5) Puebla, (6) Querétaro, (7) Quintana Roo, (8) San Luis Potosí, (9) Tamaulipas, (10) Tabasco, (11) Tabasco, (13) Veracruz (sic.) y sus respectivos domicilios acreditados por contratos de comodato: (1) Andador No. 4 de Ignacio Mejía 12 UH. Ejército de Oriente, Iztapalapa; (2) San Pedro de Arriba Segunda Sección Temoaya, (3) Domicilio Conocido, Ejido Tamoyan Segundo y anexos Mpio. de Huautla; (4) Calle Emiliano Zapata No. 10, Xoxocotla, Municipio de Puente de Ixtla domicilio Conocido, Ejido Las Delicias, Mpio. de Tuxtepec. (6) Calle Hidalgo No. 6, Col. Huacaltzingo, (7) Av. Universidad No. 38, Oriente, Ciudad Querétaro. (8) Prolong. Antonio Ancona A. No. 68 de la Ciudad de Chetumal, (9) Domicilio Conocido, Ejido Poblazón, Mpio. del 14; (10) Lote 6, Mz. 17, Col. Sagitario en Ciudad Victoria; (11) Domicilio Conocido,

Ejido Vicente Guerrero, Mpio. de Centla; (12) Flores Norte No. 100, Col. Heriberto Kehoe Vicent, Villahermosa; (13) Domicilio Conocido, Ejido Acontitla, Mpio. de Tihuatlán, respectivamente.

Por otra parte y con fundamento en el acta constitutiva de fecha 26 de febrero del año 2000, protocolizada ante notario público con fecha 27 de junio del mismo año, de la agrupación nacional de Ejidatarios, Posesionarios y Comuneros de México, A.C. y con las facultades que me conceden los estatutos de nuestra agrupación, según numeral décimo séptimo, párrafo octavo, el domicilio social de nuestra

organización a nivel nacional, se ubicará en la calle de Jarandas No. 3, Col. Francisco I. Madero en la Ciudad de Poza Rica, en el estado de Veracruz, con teléfono No. 01 782 82 431 89, donde nos ponemos a sus apreciables órdenes para recibir correspondencia, acreditando dicho domicilio con su correspondiente contrato de comodato y documentos probatorios."

6. Con fechas ocho, quince, diecinueve y veintidós de febrero de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficios números DEPPP/DPPF/886/02; DEPPP/DPPF/898/02; DEPPP/DPPF/899/02; DEPPP/DPPF/922/02, respectivamente, envió a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores el total de las listas de asociados, a efecto de verificar si los ciudadanos enlistados se encontraban inscritos en el Padrón Electoral.

7. El dieciocho de marzo de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio número DP/270/02, envió a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos el resultado de la verificación a que se hace referencia en el antecedente anterior de este instrumento.

8. El dieciocho de marzo de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio número DEPPP/DPPF/1219/02, solicitó a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales de los Estados de Chiapas, Guerrero, Hidalgo, México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Distrito Federal, respectivamente, que certificaran la existencia, dentro de sus correspondientes demarcaciones geográficas, de las sedes delegacionales a que hace referencia la asociación solicitante.

9. Los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y distritales de los Estados de Chiapas, Guerrero, Hidalgo, México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Distrito Federal, mediante actas circunstanciadas, dieron respuesta a la solicitud que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos les formuló según consta en el antecedente ocho de este proyecto de resolución.

10. El diecisiete de abril de dos mil dos, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión presenta el proyecto de resolución respectivo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80, párrafos 1, 2 y 3, en relación con los artículos 35, párrafo 3, y 82, párrafo 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los puntos SEGUNDO de los acuerdos del Consejo General del Instituto a que se hace referencia en los antecedentes 1 y 2 del presente instrumento, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, con el apoyo técnico de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y los órganos desconcentrados del Instituto, es competente para verificar el cumplimiento de los requisitos que deben observar las asociaciones de ciudadanos interesadas en obtener el registro como agrupación política nacional, así como para formular el proyecto de resolución correspondiente.

II. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se debe considerar que la asociación solicitante presentó oportunamente su solicitud de registro, así como la documentación con la que pretende acreditar el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

III. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del apartado relativo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA", se analizaron los originales/copias certificadas de instrumento notarial de protocolización del acta de asamblea de la constitución de Agrupación Nacional de Ejidatarios, Posesionarios y Comuneros de México, A.C., documento público, escritura 108,083, libro 3555, año 2000, de fecha 27 de junio de 2000. Como resultado de dicho análisis, debe concluirse que con dicha documentación se acredita la legal constitución de la asociación de ciudadanos denominada "Agrupación Nacional de Ejidatarios, Posesionarios y Comuneros de México, A.C., ANEPOCOM", en términos de lo establecido en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso a), de "EL INSTRUCTIVO".

Asimismo, del análisis de dicha documentación se puede constatar que el objeto social de la misma comprende la realización de actividades identificadas con lo preceptuado en el artículo 33, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El desarrollo y resultado de este análisis se relaciona como Anexo 1, que en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

IV. Que tal y como se dispone en el numeral 2 del apartado denominado Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA", se revisó la documentación presentada para acreditar la personalidad del C. Lic. Domingo Santos Diego, quien suscribe la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, la cual consistió en original/copia certificada de instrumento notarial de protocolización de acta de asamblea de la constitución de Agrupación Nacional de Ejidatarios, Posesionarios y Comuneros de México, A.C., (instrumento público), escritura 108,003, libro 3555, año 2000, de fecha 27 de junio de 2000. Como consecuencia de dicho análisis, se llega a la conclusión de que debe tenerse por acreditada dicha personalidad, de conformidad con lo establecido por el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso B), de "EL INSTRUCTIVO".

El resultado de este examen se relaciona como anexo número dos, el cual en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

V. Que en términos de lo dispuesto en el numeral 4 del apartado relativo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo de "LA METODOLOGIA", se procedió a revisar que, en las manifestaciones formales de asociación presentadas por la solicitante, aparecieran los apellidos (paterno y materno) y nombre (s), el domicilio y la clave de elector, así como la firma autógrafa del ciudadano o su huella digital y la leyenda de que el acto de adherirse a la asociación es voluntario, libre y pacífico, tal y como se dispone en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso c), de "EL INSTRUCTIVO".

Dicha revisión arrojó el resultado que se anota en el cuadro subsecuente, cuya columna 1 (Entidad), sirve para identificar la Entidad Federativa a la que corresponden las manifestaciones formales de afiliación; la 2 (manifestaciones), al número de manifestaciones formales de asociación que se presentaron en dicha demarcación geográfica, en tanto que en la 3 (duplic.), 4 (triplic.) y 5 (cuadruplic.), se precisan los casos de manifestaciones formales de asociación suscritas por una misma persona y que fueron presentadas dos, tres, cuatro o más veces por la solicitante; en la columna 6 (s/firma), se anotan las cantidades correspondientes a las manifestaciones formales de asociación en que no aparece la firma del ciudadano; en la 7 (clave/inc.), se anota la cantidad de manifestaciones formales de asociación que contienen la clave de elector incorrecta; en la 8 (s/domicilio), la cantidad correspondiente a las manifestaciones formales de asociación en que no se precisó el domicilio del asociado; como consecuencia de lo anterior, en la columna 9 (validables), se anota el dato por Entidad Federativa, resultante de restar a la columna 2 los datos de las columnas 3 a 6, y que es el que finalmente se contará para determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes por los peticionarios.

Cabe señalar que del total de manifestaciones formales de afiliación validables se restarán el número de ciudadanos que se afiliaron a más de una asociación de las que pretenden obtener su registro como agrupación política nacional.

Cuadro para el análisis de manifestaciones formales de asociación

1 Entidad	2 manifestaciones	Inconsistencias que implican resta				No modifican		9 Validables
		3 duplic.	4 triplic.	5 cuadruplic.	6 s/firma	7 clave/inc.	8 s/domicilio	
Aguascalientes	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	0	0	0	0	0	0	0	0
Coahuila	1	0	0	0	0	0	0	1
Colima	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	1	0	0	0	0	0	0	1
Chihuahua	2	0	0	0	0	0	0	2
Durango	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	1	0	0	0	0	0	0	1

Guerrero	544	11	0	0	0	12	0	533
Hidalgo	12	0	0	0	0	0	0	12
Jalisco	1	0	0	0	0	0	0	1
México	5	0	0	0	0	0	0	5
Michoacán	1	0	0	0	0	0	0	1
Morelos	0	0	0	0	0	0	0	0
Nayarit	0	0	0	0	0	0	0	0
Nuevo León	0	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	20	0	0	0	0	0	0	20
Puebla	158	0	0	0	0	1	0	158
Querétaro	0	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	0	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	471	0	0	0	2	0	0	469
Tamaulipas	1	0	0	0	0	0	0	1
Tlaxcala	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz	6,095	70	12	3	10	90	0	6,010
Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0
Zacatecas	1	0	0	0	0	0	0	1
Distrito Federal	66	3	0	0	0	1	0	63
Subtotal	7,380	84	12	3	12	104	0	7,279
Asociados Afiliados a más de una Asociación	890							Total 6,389

En el caso de los 890 (ochocientos noventa) ciudadanos afiliados a más de una asociación y cuyos nombres aparecen en la lista de asociados que corresponden a los ciudadanos cuya información se detalla en el anexo general número uno que se encuentra al final del presente dictamen, los cuales se asociaron a “Agrupación Nacional de Ejidatarios, Posesionarios y Comuneros de México, A.C., ANEPOCOM”, quien presentó la respectiva solicitud de registro como Agrupación Política Nacional y, al mismo tiempo, esos mismos ciudadanos se asociaron a otra diversa organización de ciudadanos que igualmente presentó la solicitud respectiva, efectivamente debe considerarse que no deben validarse y sí restarse de las respectivas solicitudes, por las razones jurídicas siguientes:

- a) Los nombres y demás datos que aparecen en las manifestaciones formales de asociación, así como los datos relacionados en las listas de ciudadanos coinciden tanto en la asociación solicitante “Agrupación Nacional de Ejidatarios, Posesionarios y Comuneros de México, A.C., ANEPOCOM” objeto de la presente resolución, como en las diversas asociaciones solicitantes denominadas Caminando en Movimiento, Consejo Nacional de Organizaciones, Fundación Democracia y Desarrollo, Democracia y Equidad, Frente Indígena Campesino y Popular, Movimiento Indígena Popular, Movimiento Nacional Indigenista, Movimiento Patriótico Mexicano, Red de Mujeres Vanguardistas Mexicanas, Consejo Nacional para el Desarrollo Indígena, A.C., Constitución y República Nuevo Milenio, A.C., Expresión Ciudadana, A.C., Universitarios por la Ecología, A.C. Como se evidencia en el comparativo que se agrega en el mismo anexo general número uno, se demuestra que se trata del mismo ciudadano y no de homonimias o algún error superable, según la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, derivada del procedimiento de verificación, ordenado por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, en términos de lo dispuesto por el punto QUINTO del acuerdo en el que se establece “LA METODOLOGIA”;

- b) En los artículos 9o., párrafo primero, y 35, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el derecho de asociación, se establece que no se puede coartar el derecho de asociación pacífica con cualquier objeto lícito, y que sólo los ciudadanos mexicanos pueden ejercer libre e individualmente dicho derecho para tomar parte en los asuntos políticos del país. Este derecho de asociación que se reconoce en favor de los ciudadanos, no se coarta o limita a través de una decisión como la presente en que se niega el registro como Agrupación Política Nacional a la asociación de ciudadanos "Agrupación Nacional de Ejidatarios, Posesionarios y Comuneros de México, A.C., ANEPOCOM", ya que la negativa del registro deriva directamente del incumplimiento del requisito de constitución de contar con una base social de 7,000 afiliados.

Es decir, la imposibilidad de permitir la afiliación múltiple deriva de que en los hechos se estaría evadiendo y dejando sin efecto el requisito de constitución relativo a la base social de 7,000 afiliados, ya que podrían constituirse tantas agrupaciones políticas nacionales como solicitudes de registro presenten los mismos 7,000 afiliados, defraudando lo dispuesto por el párrafo 1, inciso a) del artículo 35 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- c) Las agrupaciones políticas nacionales son formas de asociación ciudadana que, entre otras finalidades, coadyuvan al desarrollo de la vida democrática, mientras que el Instituto Federal Electoral, entre otros, tiene como fines, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales y coadyuvar al desarrollo de la cultura democrática, así como también al Consejo General le corresponde resolver lo conducente sobre las solicitudes de registro de las asociaciones interesadas, expresando, en caso de negativa, las causas que la motivan, y este mismo órgano superior de dirección tiene atribuciones necesarias para hacer efectivas las facultades que, en su favor, se señalan en el código, en términos de lo dispuesto en los artículos 33, párrafo 1; 35, párrafos 3 y 4; 69, párrafo 1, incisos e) y g), y 82, párrafo 1, inciso z), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

De lo anterior, se desprende que el Consejo General del Instituto Federal Electoral tiene atribuciones suficientes para negar el registro cuando se demuestre que una asociación de ciudadanos no vaya a coadyuvar al desarrollo de la vida democrática, porque sus integrantes formen parte, al mismo tiempo, de dos o más asociaciones que hayan solicitado su registro como Agrupación Política Nacional o de hecho lo posean; además, debe concluirse que el mismo Consejo General tiene las atribuciones implícitas necesarias para cumplir eficazmente con sus obligaciones constitucionales y legales, así como con sus finalidades, negando el registro como Agrupación Política Nacional a la asociación de ciudadanos que posea los mismos asociados que otra que ya lo hubiera obtenido, pues se generaría un dato no cierto y objetivo, ficticio, sobre el número de ciudadanos que efectivamente coadyuvan al desarrollo de la vida democrática.

- d) No es válido concluir que los ciudadanos tienen derecho a asociarse a dos o más organizaciones de ciudadanos para que éstas obtengan indiscriminadamente su registro como Agrupación Política Nacional, bajo la suposición equivocada de que no existe una prohibición legal expresa o literal que se los impida. Ciertamente, debe arribarse a la conclusión de que, en el orden jurídico nacional, ningún sujeto puede ejercer en forma abusiva sus derechos y cometer fraude a la ley, como ocurriría si se admite un proceder semejante.

Esto significa que si un ciudadano ejerce su derecho de asociación para integrarse a una organización de ciudadanos que solicita su registro como Agrupación Política Nacional y ésta lo obtiene, entonces dicho ciudadano no podrá asociarse a otra organización que pretenda obtener un registro, porque dicho ciudadano estaría recibiendo un tratamiento privilegiado en el ejercicio de sus derechos ciudadanos, puesto que recibiría mayores beneficios del Estado al pertenecer a más de una Agrupación Política Nacional. Es decir, el actuar del ciudadano devendría en un abuso de su derecho.

En efecto, si se considera, por ejemplo, que las Agrupaciones Políticas Nacionales con registro gozan de financiamiento público para el apoyo de sus actividades editoriales, de educación y capacitación política, así como de investigación socioeconómica y política, y que para tal efecto se constituye un fondo consistente en una cantidad equivalente al 2% del monto que anualmente reciben los partidos políticos para el mantenimiento de sus actividades ordinarias, según se dispone en el artículo 35, párrafos 7, 8 y 9, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, entonces ese ciudadano recibiría un mayor beneficio y tan creciente como sea capaz de "asociarse" a un número más alto de asociaciones solicitantes de registro y que lo obtuvieran, en

relación con otros ciudadanos que sólo pertenezcan a una organización que obtenga su registro. En suma, el ejercicio indiscriminado de su derecho de asociación (de ahí el abuso) le reeditaría un beneficio económico creciente y desproporcionado en comparación de aquellos ciudadanos que sólo lo ejerzan en una sola ocasión (lo que da lugar a desigualdad).

A dicha conclusión se arriba, ya que, en términos de lo dispuesto en los artículos 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Estado mexicano, en la especie a través del Consejo General del Instituto Federal Electoral, debe garantizar la igualdad a los hombres y mujeres en el goce, en este caso, del derecho político de participación en los asuntos públicos, razón por la cual se debe estimar que las manifestaciones formales de asociación que estén en semejante circunstancia no deben tomarse en cuenta.

Es decir, se debe estimar que la interpretación de los artículos citados de los instrumentos de derecho internacional público, en relación con el 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 5, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, lleva a dilucidar una prohibición directa para la autoridad a efecto de no dar tratamientos que vayan en detrimento del derecho de igualdad, así como la obligación de no permitir comportamientos a los particulares que se signifiquen por violar dicho derecho de igualdad.

- e) Si se accediera a otorgar el registro a todas las asociaciones de ciudadanos solicitantes que comparten los mismos asociados sin que se establezcan criterios de identificación o determinación para señalar a cuál de ellas deben adscribirse o acreditarse ciertos asociados, se provocaría la ineficacia de las agrupaciones políticas nacionales como vehículos para coadyuvar al desarrollo de la vida democrática, ya que teniendo en cuenta que el financiamiento público respectivo consiste en un monto fijo que no se incrementa en función del número de agrupaciones políticas nacionales con registro a recibirlo, entonces se haría que en términos reales la suma respectiva fuera menor para ciertas agrupaciones políticas nacionales cuyos asociados sólo ejerzan su derecho de asociación por una sola vez, lo que las colocaría en una situación desventajosa y no igual, frente a las que tengan los mismos asociados y eventualmente obtengan el registro de mérito, lo cual también afectaría el propósito legal relativo a la contribución en el desarrollo de la vida democrática, a través de la realización de actividades editoriales, educativas y de capacitación política, investigación socioeconómica y política, en términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 35, párrafos 7, 8 y 9, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En este caso, no cabe adjudicar o acreditar a los ciudadanos como asociados de la presente asociación solicitante, toda vez que en las manifestaciones formales de asociación exhibidas en este caso y en el de las asociaciones referidas en el inciso a), no aparece la fecha de suscripción, para que se pudiera determinar cuál fue la última que se suscribió y que daría lugar a la revocación de las manifestaciones de voluntad ulteriores, como tampoco es posible determinar que una asamblea constitutiva sea anterior a otra y esto se traduzca en un elemento que permita resolver cuál fue la asamblea constitutiva de la asociación de ciudadanos que pretendía constituirse como Agrupación Política Nacional, provocando que la manifestación formal de ciudadanos surtiera efectos plenos sobre cualquier otra posterior. Esto es, de los datos con los que cuenta esta autoridad no es posible desprender con certeza y objetividad la asociación a la que en última instancia determinó afiliarse el ciudadano.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del apartado relativo a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, de la "METODOLOGIA", se procedió a revisar las listas de asociados presentadas por la solicitante, a efecto de comprobar si las mismas se integraron en orden alfabético, con los apellidos (paterno y materno) y nombre(s), la clave de elector y el domicilio de las personas en ellas relacionadas, según se establece en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso D), de "EL INSTRUCTIVO".

Dicha revisión arrojó el resultado que se anota en el cuadro siguiente, cuya columna 1 (Entidad), sirve para identificar la entidad federativa a la que corresponden los ciudadanos relacionados en las listas; la 2 (enlistados), al número de personas enlistadas que corresponden a dicha demarcación geográfica, en tanto que en la 3 (duplicado), 4 (triplicado) y 5 (cuadruplic.), se precisan los casos de personas enlistadas que fueron relacionadas dos, tres o cuatro veces por la solicitante; en la columna 6 (s/manifestación), se anotan las cantidades correspondientes a las personas enlistadas que no cuentan con su correspondiente manifestación de asociación; en la 7 (s/domicilio), se anota la cantidad de personas relacionadas en lista a las que no se les señala domicilio; en la 8 (s/clave), la cantidad correspondiente a los enlistados a los cuales no se les precisó la clave de elector del asociado; en la 9 (no enlistados), se asienta el número de personas

que aún teniendo manifestación de asociación no fueron relacionadas en la lista, y por último en la columna 10 (validables), se anota el dato por entidad federativa, resultante de restar a la columna 2 los datos de las columnas 3 a 6, y de sumar los de la 9, quedando como resultado el número que finalmente se contará para determinar el cumplimiento de los requisitos atinentes por los peticionarios.

Cuadro para el análisis de listas de asociados

1 Entidad	Inconsistencias que implican resta					No modifican		Suman	Total de
	2 enlistados	3 duplicado	4 triplicado	5 Cuadruplic.	6 s/manifestación	7 s/domicilio	8 s/clave	9 no enlistados	10 Validables
Aguascalientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Coahuila	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Colima	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	2	0	0	0	1	0	0	1	2
Chihuahua	0	0	0	0	0	0	0	2	2
Durango	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	1	0	0	0	1	0	0	1	1
Guerrero	400	0	0	0	2	0	0	38	436
Hidalgo	20	0	0	0	0	0	0	0	20
Jalisco	2	1	0	0	0	0	0	0	1
México	9	0	0	0	9	0	0	5	5
Michoacán	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Morelos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nayarit	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nuevo León	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	80	0	0	0	0	0	0	0	80
Puebla	253	0	0	0	1	0	0	3	255
Querétaro	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	398	144	0	0	3	0	0	7	258
Tamaulipas	2	1	0	0	0	0	0	0	1
Tlaxcala	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz	6,700	252	44	2	874	0	0	268	5,796
Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zacatecas	13	0	0	0	0	0	0	1	14
Distrito Federal	63	0	0	0	1	0	0	1	63
Total	7,944	398	44	2	892	0	0	328	6,936

El resultado de este examen se relaciona como anexo número tres, denominado relación de inconsistencias encontradas en listas y manifestaciones. En el entendido que forma parte integral del presente proyecto de resolución.

VI. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 1, del apartado correspondiente a la Dirección del Registro Federal de Electores, de "LA METODOLOGIA", la Comisión envió a la referida Dirección Ejecutiva el cien por ciento del total de las listas de asociados validables, tal y como se señala en el antecedente seis de este instrumento, a efecto de verificar si los ciudadanos asociados a la organización se encontraban inscritos en el Padrón Electoral, resultando que de los 7,461 (siete mil cuatrocientos sesenta y un) nombres de ciudadanos relacionados en dichas listas, 783 (setecientos ochenta y tres) corresponden a asociados que no aparecen en el Padrón Electoral, reduciéndose así a 6,668 (seis mil seiscientos sesenta y ocho) el número final de ciudadanos validados, con lo que no se cumple a cabalidad con el mínimo de 7,000 (SIETE MIL) asociados que se refiere el artículo 35, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Validación por el Registro Federal de Electores

Entidad	Validables	No localizados RFE	Validadas
Aguascalientes	0	0	0
Baja California	2	0	2
Baja California Sur	1	0	1
Campeche	0	0	0
Coahuila	1	0	1
Colima	0	0	0
Chiapas	2	0	2
Chihuahua	4	0	4
Durango	0	0	0
Guanajuato	0	0	0
Guerrero	488	182	306
Hidalgo	13	1	12
Jalisco	1	0	1
México	9	0	9
Michoacán	0	0	0
Morelos	0	0	0
Nayarit	0	0	0
Nuevo León	0	0	0
Oaxaca	20	1	19
Puebla	152	30	122
Querétaro	0	0	0
Quintana Roo	2	0	2
San Luis Potosí	0	0	0
Sinaloa	1	0	1
Sonora	0	0	0
Tabasco	293	29	264
Tamaulipas	2	0	2
Tlaxcala	1	0	1
Veracruz	6,398	536	5,862
Yucatán	0	0	0
Zacatecas	2	0	2
Distrito Federal	59	4	55
Total	7,451	783	6,668

VII. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 6, del apartado denominado Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, de "LA METODOLOGIA", se procedió a verificar la documentación con la que la solicitante pretende acreditar que cuenta con un órgano de dirección a nivel nacional y con delegaciones en cuando menos diez entidades federativas, así como sus respectivos domicilios sociales.

Para acreditar la existencia del órgano de dirección a nivel nacional, la solicitante presentó original de Instrumento notarial que contiene la protocolización del acta de asamblea de la constitución de la Agrupación Nacional de Ejidatarios, Posesionarios y Comuneros de México, A.C., Documento Público, Escritura 108,083, libro 3555, año 2000, de fecha 27 de junio de 2000.

Asimismo, y a efecto de comprobar la existencia de las delegaciones como de los correspondientes órganos de dirección estatal con los que cuenta la solicitante, se analizó la documentación presentada por la asociación, y se solicitó el apoyo de los órganos desconcentrados del Instituto a efecto de verificar la veracidad de la misma. El análisis y procedimiento de verificación mencionados arrojaron el siguiente resultado:

ENTIDAD	DELEGACION ESTATAL	DOCUMENTACION PROBATORIA	INFORME DEL VOCAL SECRETARIO DEL INSTITUTO
Chiapas	Chiapas	Contrato de Comodato	Si Existe
Guerrero	Guerrero	Contrato de Comodato	Si Existe
Hidalgo	Hidalgo	Contrato de Comodato	Si Existe
México	México	Contrato de Comodato	No Existe
Morelos	Morelos	Contrato de Comodato	No Existe
Oaxaca	Oaxaca	Contrato de Comodato	Si Existe
Puebla	Puebla	Contrato de Comodato	Si Existe
Querétaro	Querétaro	Contrato de Comodato	No Existe
Quintana Roo	Quintana Roo	Contrato de Comodato	Si Existe
San Luis Potosí	San Luis Potosí	Contrato de Comodato	Si Existe
Tabasco	Tabasco	Contrato de Comodato	Si Existe
Tamaulipas	Tamaulipas	Contrato de Comodato	Si Existe
Veracruz	Veracruz	Contrato de Comodato	Si Existe
Distrito Federal	Distrito Federal	Contrato de Comodato	Si Existe

Del análisis efectuado se concluye que la solicitante cuenta con un órgano de dirección a nivel nacional, cuyo domicilio se ubica en calle Alfaro No. 69, Jalapa Centro, Veracruz, y con delegaciones en las siguientes (11 (once) Entidades Federativas: Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Distrito Federal, Por otra parte, cabe señalar que las 3 (tres) entidades correspondientes a los Estados de México, Morelos y Querétaro se determinó mediante un informe circunstanciado de los órganos descentralizados que no existían estas delegaciones, conforme a lo establecido en los numerales 8 y 9 de los antecedentes de la presente resolución. Sin embargo, al contar con más de 10 delegaciones la solicitante cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y con lo señalado por el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso E), de "EL INSTRUCTIVO".

El resultado de este examen se relaciona como anexo número cuatro, que en una foja útil, forma parte del presente proyecto de resolución.

VIII. Que atendiendo a lo dispuesto en el numeral 3, del apartado denominado Prerrogativas y Partidos Políticos, de "LA METODOLOGIA", se analizaron la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos que presentó la asociación de ciudadanos solicitante, a efecto de determinar si dichos documentos básicos cumplen en lo conducente con los extremos señalados por los artículos 25; 26, párrafo 1, incisos a), b) y c), así como 27, párrafo 1, incisos a), b), c), fracciones I, II, III, IV y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Que del resultado del análisis referido en el párrafo anterior, se acredita que los documentos básicos no cumplen a cabalidad con las disposiciones legales antes mencionadas. Toda vez que la Declaración de Principios cumple parcialmente ya que no se establecen los extremos que dispone el artículo 25 párrafo 1 en sus incisos b) y d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que a la letra señalan "(...) b) *Los Principios ideológicos de carácter político, económico y social que postule; y d) la obligación de conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática*".

Por otra parte el Programa de Acción: cumple parcialmente ya que no señala lo que establece el artículo 26, párrafo 1, incisos a) y c) del código de la materia que a la letra señala "(...) a) *La denominación del propio partido, el emblema y el color o colores que lo caractericen y diferencien de otros partidos políticos: La denominación y el emblema estarán exentos de alusiones religiosas o raciales; y c) formar ideológica y políticamente a sus afiliados infundiéndole en ellos el respeto al adversario y a sus derechos en la lucha política* (...)".

Finalmente, los Estatutos: cumplen parcialmente, porque no se prevé lo establecido en el artículo 27, párrafo 1, incisos b) y c) del multicitado código, que a la letra señala "(...) b) *Los procedimientos para la afiliación individual, libre y pacífica de sus miembros así como sus derechos y obligaciones, dentro de los derechos se incluirá el de participar personalmente o por medio de delegados en asambleas y convenciones, y en el de poder ser integrante de los órganos directivos; y g) Las sanciones aplicables a los miembros que infrinjan sus disposiciones internas y los correspondientes medios de defensa* (...)".

El resultado de este análisis se relaciona como anexo número seis, que en una foja útil, forma parte del presente proyecto de resolución.

IX. Que de acuerdo con lo establecido en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso G), de "EL INSTRUCTIVO", se procedió a analizar el conjunto de la documentación presentada a efecto de constatar que la asociación solicitante se ostenta con una denominación distinta a cualquier otra organización o partido político sin poder utilizar bajo ninguna circunstancia la denominación "partido" o "partido político" en ninguno de sus documentos, concluyéndose que al denominarse la solicitante "Agrupación Nacional de Ejidatarios, Posesionarios y Comuneros de México, A.C., ANEPOCOM" y al presentar su documentación con dicha denominación, se tiene por cumplido el requisito a que se refieren los artículos 33, párrafo 2 y 35, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

X. Que con base en toda la documentación que integra el expediente de constitución como Agrupación Política Nacional, de la asociación civil denominada "Agrupación Nacional de Ejidatarios, Posesionarios y Comuneros de México, A.C., ANEPOCOM", y con fundamento en los resultados de los análisis descritos en los considerandos anteriores, se concluye que la solicitud de la asociación señalada cumple con los requisitos previstos por los incisos A), B), D), E), F) y G) del párrafo 3, del punto PRIMERO, de "EL INSTRUCTIVO".

Por lo que respecta al inciso C) del párrafo 3, del punto PRIMERO, del Instructivo en mención, la asociación denominada "Unión De Participación Ciudadana" no cumple con el mínimo de asociados ya que el referido inciso indica a la letra lo siguiente: "(...) *Contar con un mínimo de 7,000 asociados en el país, lo cual deberá demostrarse presentando las manifestaciones formales de asociación en original autógrafa que nunca podrán ser menos de 7,000 y deberán contener invariablemente, nombre completo del asociado, apellido paterno, materno, nombre(s), domicilio, entidad federativa, clave de la credencial para votar (la clave de elector), firma autógrafa o huella digital y la manifestación de afiliarse de manera voluntaria, libre y pacífica las manifestaciones deberán agruparse por Entidad Federativa. En el caso de existir omisión de alguno de los datos requeridos en las citadas manifestaciones; éstas no quedarán integradas conforme a la ley, teniendo como consecuencia jurídica ser desechadas de plano y tenerse como no acreditadas*".

XI. Que tomando en consideración el resultado de registros validados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y restando de la cantidad de el total arrojado 6,668 (seis mil seiscientos sesenta y ocho) asociados relacionados en listas y al descontar 1,001 (mil un) inconsistencias y asociados comunes a las manifestaciones de afiliación, se determina que la asociación denominada "Agrupación Nacional de Ejidatarios, Posesionarios y Comuneros de México, A.C., ANEPOCOM" cuenta con la cantidad de 5,667 (cinco mil seiscientos sesenta y siete) asociados en el país por lo que no cumple con el requisito señalado en el numeral 35 párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo establecido en el punto primero inciso c) de "EL INSTRUCTIVO".

XII. Que por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión concluye que la solicitud de la asociación de ciudadanos denominada "Agrupación Nacional de Ejidatarios, Posesionarios y Comuneros de México, A.C., ANEPOCOM", no reúne los requisitos necesarios para obtener su registro como Agrupación Política Nacional, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 35, párrafos 1, incisos a) y b), 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se indican los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, publicado este último el primero de octubre de dos mil uno en el **Diario Oficial de la Federación**.

En consecuencia, la Comisión que suscribe el presente proyecto de resolución propone al Consejo General del Instituto Federal Electoral que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, párrafo 3, y 80, párrafos 1, 2 y 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en ejercicio de las atribuciones que se le confieren en el artículo 82, párrafo 1, incisos k) y z), del mismo ordenamiento, dicte la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO. No Procede el otorgamiento del registro como Agrupación Política Nacional, a la asociación de ciudadanos denominada "Agrupación Nacional de Ejidatarios, Posesionarios y Comuneros de México, A.C., ANEPOCOM", en los términos de los considerandos de esta Resolución, toda vez que no cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y por no cumplir los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como agrupación política nacional, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el primero de octubre de dos mil uno en los términos de los considerandos de esta resolución.

SEGUNDO. Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación de ciudadanos denominada "Agrupación Nacional de Ejidatarios, Posesionarios y Comuneros de México, A.C., ANEPOCOM".

TERCERO. Publíquese la presente resolución en el **Diario Oficial de la Federación**.

La presente resolución fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 17 de abril de 2002.- El Consejero Presidente del Consejo General, **José Woldenberg Karakowsky**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Fernando Zertuche Muñoz**.- Rúbrica.

RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada Encuentro Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG76/2002.

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL DE LA ASOCIACION DE CIUDADANOS DENOMINADA "ENCUENTRO SOCIAL".

ANTECEDENTES

1. El veinte de septiembre de dos mil uno, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se indican los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, mismo que en adelante se denominará como "El INSTRUCTIVO". Dicho acuerdo fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el primero de octubre del dos mil uno.

2. El doce de diciembre de dos mil uno, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se define la metodología que observará la Comisión de Prerogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión para la revisión de los requisitos y el procedimiento que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, mismo que en adelante se denominará como "LA METODOLOGIA". Este acuerdo se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el veinticinco de enero del dos mil dos.

3. El treinta y uno de enero de dos mil dos, ante la Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos, la asociación de ciudadanos denominada "Encuentro Social", bajo protesta de decir verdad, presentó su solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, acompañándola, según su propio dicho, de lo siguiente:

- A) Documentos con los que se acredita la constitución de la asociación de ciudadanos que pretende constituirse como A.P.N.: Documento privado que consta de acta de asamblea de fecha dos de enero de dos mil dos;
- B) Documentos fehacientes con los que se pretende demostrar la personalidad de quienes suscriben la solicitud de registro como agrupación política nacional: Documento privado de acta de asamblea de fecha dos de enero de dos mil dos, y escrito dirigido al H. Consejo General del Instituto Federal Electoral de fecha tres de enero de dos mil dos;
- C) La cantidad de 9,073 (nueve mil setenta y tres) originales autógrafos de manifestaciones formales de asociación;
- D) Originales de las listas de todos los asociados, presentado en medio magnético de 3½ y una impresión;
- E) Documentos con los que se pretende acreditar al órgano directivo nacional, así como el domicilio social de la asociación: Documento privado que consta de acta de asamblea de fecha dos de enero de dos mil dos;
- F) Documentos con los que se pretende acreditar la existencia de las delegaciones: trece contratos de comodato en los estados de Baja California, México, Chiapas, Chihuahua, Hidalgo, Puebla, Querétaro, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y dos en el Distrito Federal, y un contrato de comodato en el Distrito Federal corresponde a la sede nacional; un recibo en original del pago de predial en el Distrito Federal; tres recibos de pago de suministro de agua en el Distrito Federal, Chihuahua y Hidalgo; comprobantes de pago de servicio telefónico en los estados de México, Campeche, Chiapas, Puebla, Querétaro, Veracruz y Distrito Federal; y seis recibos de pago de servicio de energía eléctrica en los estados de Tabasco, Chiapas, Tamaulipas, Estado de México, Veracruz y Yucatán;
- G) Documentos Básicos: se presentaron como documentos básicos declaración de principios, programa de acción y estatutos.

4. Con fechas ocho, quince, diecinueve y veintidós de febrero de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos mediante oficios números DEPPP/DPPF/886/02; DEPPP/DPPF/898/02; DEPPP/DPPF/899/02 y DEPPP/DPPF/992/02 respectivamente, envió a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores el total de las listas de asociados, a efecto de verificar si los ciudadanos enlistados se encontraban inscritos en el Padrón Electoral.

5. El dieciocho de marzo de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por conducto de su Dirección de Producción, mediante oficio número DP/270/02, envió a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos el resultado de la verificación a que se hace referencia en el antecedente anterior de este instrumento.

6. El dieciocho de marzo de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio número DEPPP/DPPF/1219/02, solicitó a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales de los Estados de Baja California, México, Chiapas, Chihuahua, Hidalgo, Puebla, Querétaro, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y en el Distrito Federal, respectivamente, que certificaran la existencia, dentro de sus correspondientes demarcaciones geográficas, de las sedes delegacionales a que hace referencia la asociación solicitante.

7. Los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales de los Estados de Baja California, México, Chiapas, Chihuahua, Hidalgo, Puebla, Querétaro, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Distrito Federal, mediante actas circunstanciadas, dieron respuesta a la solicitud que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos le formuló según consta en el antecedente seis de este proyecto de resolución.

8. El diecisiete de abril de dos mil dos, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión presenta el proyecto de resolución respectivo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80, párrafos 1, 2 y 3, en relación con los artículos 35, párrafo 3, y 82, párrafo 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así

como los puntos SEGUNDO de los acuerdos del Consejo General del Instituto a que se hace referencia en los antecedentes 1 y 2 del presente instrumento, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, con el apoyo técnico de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y los órganos desconcentrados del Instituto, es competente para verificar el cumplimiento de los requisitos que deben observar las asociaciones de ciudadanos interesadas en obtener el registro como agrupación política nacional, así como para formular el proyecto de resolución correspondiente.

II. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se debe considerar que la asociación solicitante presentó oportunamente su solicitud de registro, así como la documentación con la que pretende acreditar el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

III. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del apartado relativo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA", se analizó el siguiente documento: documento privado de acta de asamblea de fecha dos de enero de dos mil dos. Como resultado de dicho análisis, debe concluirse que con dicha documentación se acredita la legal constitución de la asociación de ciudadanos denominada "Encuentro Social", en términos de lo establecido en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso a), del "INSTRUCTIVO".

Asimismo, del análisis de dicha documentación se puede constatar que el objeto social de la misma comprende la realización de actividades identificadas con lo preceptuado en el artículo 33, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El desarrollo y resultado de este análisis se relaciona como Anexo número uno, que en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

IV. Que tal y como se dispone en el numeral 2 del apartado denominado Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA", se revisó la documentación presentada para acreditar la personalidad del Dr. Hugo Erick Flores Cervantes y licenciado Abel Guevara Uribe, presidente y secretario general respectivamente, quienes suscriben la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, la cual consistió en un documento privado que consta de acta de asamblea de fecha dos de enero de dos mil dos, y escrito dirigido al H. Consejo General del Instituto Federal Electoral de fecha tres de enero de dos mil dos. Como consecuencia de dicho análisis, se llega a la conclusión de que debe tenerse por acreditada dicha personalidad, de conformidad con lo establecido por el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso B), del "INSTRUCTIVO".

El resultado de este examen se relaciona como Anexo número dos, el cual en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

V. Que en términos de lo dispuesto en el numeral 4 del apartado relativo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo de "LA METODOLOGIA", se procedió a revisar que, en las manifestaciones formales de asociación presentadas por la solicitante, aparecieran los apellidos (paterno y materno) y nombre (s), el domicilio y la clave de elector, así como la firma autógrafa del ciudadano o su huella digital y la leyenda de que el acto de adherirse a la asociación es voluntario, libre y pacífico, tal y como se dispone en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso c), del "INSTRUCTIVO".

Dicha revisión arrojó el resultado que se anota en el cuadro subsecuente, cuya columna 1 (Entidad), sirve para identificar la Entidad Federativa a la que corresponden las manifestaciones formales de afiliación; la 2 (manifestaciones), al número de manifestaciones formales de asociación que se presentaron en dicha demarcación geográfica, en tanto que en la 3 (duplic.), 4 (triplic.) y 5 (cuadruplic.), se precisan los casos de manifestaciones formales de asociación suscritas por una misma persona y que fueron presentadas dos, tres, cuatro o más veces por la solicitante; en la columna 6 (s/firma), se anotan las cantidades correspondientes a las manifestaciones formales de asociación en que no aparece la firma del ciudadano; en la 7 (s/clave), se anota la cantidad de manifestaciones formales de asociación que no contienen la clave de elector; en la 8 (s/domicilio), la cantidad correspondiente a las manifestaciones formales de asociación en que no se precisó el domicilio del asociado; como consecuencia de lo anterior, en la columna 9 (validables), se anota el dato por Entidad Federativa, resultante de restar a la columna 2 los datos de las columnas 3 a 6, y que es el que finalmente se contará para determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes por los peticionarios.

Cabe señalar que del total de manifestaciones formales de afiliación validables se restarán el número de ciudadanos que se afiliaron a más de una asociación de las que pretenden obtener su registro como agrupación política nacional.

Cuadro para el análisis de manifestaciones formales de asociación

1 Entidad	2 manifestaciones	Inconsistencias que implican resta				No modifican		9 Validables
		3 duplic.	4 triplic.	5 cuadruplic.	6 s/firma	7 s/clave	8 s/domicilio	
Aguascalientes	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	43	0	0	0	0	0	0	43
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	6	0	0	0	0	0	0	6
Coahuila	8	0	0	0	0	0	0	8
Colima	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	148	1	0	0	0	0	0	147
Chihuahua	390	7	0	0	0	0	0	383
Durango	1	0	0	0	0	0	0	1
Guanajuato	3	0	0	0	0	0	0	3
Guerrero	4	0	0	0	0	0	0	4
Hidalgo	10	0	0	0	0	0	0	10
Jalisco	3	0	0	0	0	0	0	3
México	843	2	0	0	2	7	0	839
Michoacán	1	0	0	0	0	0	0	1
Morelos	2	0	0	0	0	0	0	2
Nayarit	0	0	0	0	0	0	0	0
Nuevo León	240	1	0	0	0	0	0	239
Oaxaca	7		0	0	0	0	0	7
Puebla	1050	8	0	0	25	0	0	1017
Querétaro	12	0	0	0	0	0	0	12
Quintana Roo	7	0	0	0	0	0	0	7
San Luis Potosí	2	0	0	0	0	0	0	2
Sinaloa	2	0	0	0	0	0	0	2
Sonora	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	1451	44	4	0	14	2	2	1389
Tamaulipas	83	0	0	0	0	0	0	83
Tlaxcala	9	0	0	0	0	0	0	9
Veracruz	2916	51	0	0	4	2	1	2861
Yucatán	42	1	0	0	3	0	0	38
Zacatecas	4	0	0	0	0	0	0	4
Distrito Federal	1777	0	0	0	0	0	0	1777
Subtotal	9,064	115	4	0	48	11	3	8,897
Asociados Afiliados a más de una Asociación		408						Total: 8,489

En el caso de los 408 (cuatrocientos ocho) ciudadanos afiliados a más de una asociación y cuyos nombres aparecen en la lista de asociados que corresponden a los ciudadanos cuya información se detalla en el anexo general número uno que se encuentra al final del presente dictamen, los cuales se asociaron a "Encuentro Social", quien presentó la respectiva solicitud de registro como Agrupación Política Nacional y, al mismo tiempo, esos mismos ciudadanos se asociaron a otra diversa organización de ciudadanos que igualmente presentó la solicitud respectiva, efectivamente debe considerarse que no deben validarse y sí restarse de las respectivas solicitudes, por las razones jurídicas siguientes:

- a) Los nombres y demás datos que aparecen en las manifestaciones formales de asociación, así como los datos relacionados en las listas de ciudadanos coinciden tanto en la asociación solicitante "Encuentro Social" objeto de la presente resolución, como en las diversas asociaciones solicitantes denominadas "Arquitectos Unidos Por México", "Avanzada Liberal Democrática", "Comisión de Organización de Transporte y Agrupaciones Ciudadanas", "Conciencia Política", Consejo Nacional de Organizaciones, A.C.", "Fundación Democracia y Desarrollo", "Democracia y Equidad", "Encuentro Ciudadano Integral, A.C.", "Fundación Carlos A. Madrazo", "Generación Ciudadana", "Movimiento Humanista", "Movimiento Indígena Popular", "Movimiento Patriótico Mexicano, A.C.", "Renovación Democrática Solidaria", "Asociación Profesional Interdisciplinaria de México, A.P.I.M.A.C., A.C.", "Democracia 2000, A.C.", "Cambio Ciudadano", "Convergencia Nacional de Ciudadanos, C.O.N.A.C.I.", "Dignidad Nacional", "Generación Revolucionaria", "Izquierda Democrática Popular", "Por Una Causa Común México, A.C.", "Proyecto Integral Democrática de Enlace", "Unidad Nacional Lombardista, U.N.A.L", "Unión Republicana Democrática", y "Universitarios por la Ecología" Como se evidencia en el comparativo que se agrega en el mismo anexo general número uno, se demuestra que se trata del mismo ciudadano y no de homonimias o algún error superable, según la información proporcionada, por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, derivada del procedimiento de verificación, ordenado por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, en términos de lo dispuesto por el punto QUINTO del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA";

- b) En los artículos 9o., párrafo primero, y 35, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el derecho de asociación, se establece que no se puede coartar el derecho de asociación pacífica con cualquier objeto lícito, y que sólo los ciudadanos mexicanos pueden ejercer libre e individualmente dicho derecho para tomar parte en los asuntos políticos del país. Este derecho de asociación que se reconoce en favor de los ciudadanos, no se coarta o limita a través de una decisión como la presente en que se descuentan los afiliados comunes de la asociación de ciudadanos "Encuentro Social".

Es decir, la imposibilidad de permitir la afiliación múltiple deriva de que en los hechos se estaría evadiendo y dejando sin efecto el requisito de constitución relativo a la base social de 7,000 afiliados, ya que podrían constituirse tantas agrupaciones políticas nacionales como solicitudes de registro presenten los mismos 7,000 afiliados, defraudando lo dispuesto por el párrafo 1, inciso a) del artículo 35 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- c) Las agrupaciones políticas nacionales son formas de asociación ciudadana que, entre otras finalidades, coadyuvan al desarrollo de la vida democrática, mientras que el Instituto Federal Electoral, entre otros, tiene como fines, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales y coadyuvar al desarrollo de la cultura democrática, así como también al Consejo General le corresponde resolver lo conducente sobre las solicitudes de registro de las asociaciones interesadas, expresando, en caso de negativa, las causas que la motivan, y este mismo órgano superior de dirección tiene atribuciones necesarias para hacer efectivas las facultades que, en su favor, se señalan en el código, en términos de lo dispuesto en los artículos 33, párrafo 1; 35, párrafos 3 y 4; 69, párrafo 1, incisos e) y g), y 82, párrafo 1, inciso z), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

De lo anterior, se desprende que el Consejo General del Instituto Federal Electoral tiene atribuciones suficientes para negar el registro cuando se demuestre que una asociación de ciudadanos no vaya a coadyuvar al desarrollo de la vida democrática, porque sus integrantes formen parte, al mismo tiempo, de dos o más asociaciones que hayan solicitado su registro como Agrupación Política Nacional o de hecho lo posean; además, debe concluirse que el mismo Consejo General tiene las atribuciones implícitas necesarias para cumplir eficazmente con sus obligaciones constitucionales y legales, así como con sus finalidades, negando el registro como Agrupación

Política Nacional a la asociación de ciudadanos que posea los mismos asociados que otra que ya lo hubiera obtenido, pues se generaría un dato no cierto y objetivo, ficticio, sobre el número de ciudadanos que efectivamente coadyuvan al desarrollo de la vida democrática.

- d) No es válido concluir que los ciudadanos tienen derecho a asociarse a dos o más organizaciones de ciudadanos para que éstas obtengan indiscriminadamente su registro como Agrupación Política Nacional, bajo la suposición equivocada de que no existe una prohibición legal expresa o literal que se los impida. Ciertamente, debe arribarse a la conclusión de que, en el orden jurídico nacional, ningún sujeto puede ejercer en forma abusiva sus derechos y cometer fraude a la ley, como ocurriría si se admite un proceder semejante.

Esto significa que si un ciudadano ejerce su derecho de asociación para integrarse a una organización de ciudadanos que solicita su registro como Agrupación Política Nacional y ésta lo obtiene, entonces dicho ciudadano no podrá asociarse a otra organización que pretenda obtener un registro, porque dicho ciudadano estaría recibiendo un tratamiento privilegiado en el ejercicio de sus derechos ciudadanos, puesto que recibiría mayores beneficios del Estado al pertenecer a más de una Agrupación Política Nacional. Es decir, el actuar del ciudadano devendría en un abuso de su derecho.

En efecto, si se considera, por ejemplo, que las Agrupaciones Políticas Nacionales con registro gozan de financiamiento público para el apoyo de sus actividades editoriales, de educación y capacitación política, así como de investigación socioeconómica y política, y que para tal efecto se constituye un fondo consistente en una cantidad equivalente al 2% del monto que anualmente reciben los partidos políticos para el mantenimiento de sus actividades ordinarias, según se dispone en el artículo 35, párrafos 7, 8 y 9, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, entonces ese ciudadano recibiría un mayor beneficio y tan creciente como sea capaz de “asociarse” a un número más alto de asociaciones solicitantes de registro y que lo obtuvieran, en relación con otros ciudadanos que sólo pertenezcan a una organización que obtenga su registro. En suma, el ejercicio indiscriminado de su derecho de asociación (de ahí el abuso) le redituaria un beneficio económico creciente y desproporcionado en comparación de aquellos ciudadanos que sólo lo ejerzan en una sola ocasión (lo que da lugar a desigualdad).

A dicha conclusión se arriba, ya que, en términos de lo dispuesto en los artículos 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Estado mexicano, en la especie a través del Consejo General del Instituto Federal Electoral, debe garantizar la igualdad a los hombres y mujeres en el goce, en este caso, del derecho político de participación en los asuntos públicos, razón por la cual se debe estimar que las manifestaciones formales de asociación que estén en semejante circunstancia no deben tomarse en cuenta en este caso y sólo en el relativo a la distinta asociación denominada “Encuentro Social”, según lo que se razona más adelante.

Es decir, se debe estimar que la interpretación de los artículos citados de los instrumentos de derecho internacional público, en relación con el 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 5, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, lleva a dilucidar una prohibición directa para la autoridad a efecto de no dar tratamientos que vayan en detrimento del derecho de igualdad, así como la obligación de no permitir comportamientos a los particulares que se signifiquen por violar dicho derecho de igualdad.

- e) Si se accediera a otorgar el registro a todas las asociaciones de ciudadanos solicitantes que comparten los mismos asociados sin que se establezcan criterios de identificación o determinación para señalar a cuál de ellas deben adscribirse o acreditarse ciertos asociados, se provocaría la ineficacia de las agrupaciones políticas nacionales como vehículos para coadyuvar al desarrollo de la vida democrática, ya que teniendo en cuenta que el financiamiento público respectivo consiste en un monto fijo que no se incrementa en función del número de agrupaciones políticas nacionales con registro a recibirlo, entonces se haría que en términos reales la suma respectiva fuera menor para ciertas agrupaciones políticas nacionales cuyos asociados sólo ejerzan su derecho de asociación por una sola vez, lo que las colocaría en una situación desventajosa y no igual, frente a las que tengan los mismos asociados y eventualmente obtengan el registro de mérito, lo cual también afectaría el propósito legal relativo a la contribución en el desarrollo de la vida democrática, a través de la realización de actividades editoriales, educativas y de capacitación política, investigación socioeconómica y política, en términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 35, párrafo 7, 8 y 9, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- f) En este caso, no cabe adjudicar o acreditar a los ciudadanos como asociados de la presente asociación solicitante, toda vez que en las manifestaciones formales de asociación exhibidas en este caso y en el de la asociación "Encuentro Social", no aparece la fecha de suscripción, para que se pudiera determinar cuál fue la última que se suscribió y que daría lugar a la revocación de las manifestaciones de voluntad ulteriores, como tampoco es posible determinar que una asamblea constitutiva sea anterior a otra y esto se traduzca en un elemento que permita resolver cuál fue la asamblea constitutiva de la asociación de ciudadanos que pretendía constituirse como Agrupación Política Nacional, provocando que la manifestación formal de ciudadanos surtiera efectos plenos sobre cualquier otra posterior. Esto es, de los datos con los que cuenta esta autoridad no es posible desprender con certeza y objetividad la asociación a la que en última instancia determinó afiliarse el ciudadano.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del apartado relativo a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, de la "METODOLOGIA", se procedió a revisar las listas de asociados presentadas por la solicitante, a efecto de comprobar si las mismas se integraron en orden alfabético, con los apellidos (paterno y materno) y nombre(s), la clave de elector y el domicilio de las personas en ellas relacionadas, según se establece en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso D), del "INSTRUCTIVO".

Dicha revisión arrojó el resultado que se anota en el cuadro siguiente, cuya columna 1 (Entidad), sirve para identificar la entidad federativa a la que corresponden los ciudadanos relacionados en las listas; la 2 (enlistados), al número de personas enlistadas que corresponden a dicha demarcación geográfica, en tanto que en la 3 (duplicado), 4 (triplicado) y 5 (cuadruplic.), se precisan los casos de personas enlistadas que fueron relacionadas dos, tres o cuatro veces por la solicitante; en la columna 6 (s/manifestación), se anotan las cantidades correspondientes a las personas enlistadas que no cuentan con su correspondiente manifestación de asociación; en la 7 (s/domicilio), se anota la cantidad de personas relacionadas en lista a las que no se les señala domicilio; en la 8 (s/clave), la cantidad correspondiente a los enlistados a los cuales no se les precisó la clave de elector del asociado; en la 9 (no enlistados), se asienta el número de personas que aun teniendo manifestación de asociación no fueron relacionadas en la lista, y por último en la columna 10 (validables), se anota el dato por entidad federativa, resultante de restar a la columna 2 los datos de las columnas 3 a 6, y de sumar los de la 9, quedando como resultado el número que finalmente se contará para determinar el cumplimiento de los requisitos atinentes por los peticionarios.

Cuadro para el análisis de listas de asociados

1 Entidad	Inconsistencias que implican resta					No modifican		Suman 9 no enlistados	Total de 10 Validables
	2 enlistados	3 duplicado	4 triplicado	5 Cuadruplic.	6 s/manifestación	7 s/domicilio	8 s/clave		
Aguascalientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	43	0	0	0	0	0	0	0	43
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	6	0	0	0	0	0	0	0	6
Coahuila	8	0	0	0	0	0	0	0	8
Colima	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	150	1	0	0	1	0	0	0	148
Chihuahua	407	18	0	0	0	0	0	3	392
Durango	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Guanajuato	3	0	0	0	0	0	0	0	3
Guerrero	4	0	0	0	0	0	0	0	4
Hidalgo	9	0	0	0	0	0	0	1	10
Jalisco	3	0	0	0	0	0	0	0	3
México	848	9	0	0	17	0	0	25	847
Michoacán	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Morelos	2	0	0	0	0	0	0	0	2

Nayarit	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nuevo León	170	0	0	0	2	0	0	72	240
Oaxaca	7	0	0	0	0	0	0	0	7
Puebla	1175	138	2	0	5	0	0	31	1061
Querétaro	12	0	0	0	0	0	0	0	12
Quintana Roo	7	0	0	0	0	0	0	0	7
San Luis Potosí	2	0	0	0	0	0	0	0	2
Sinaloa	2	0	0	0	0	0	0	0	2
Sonora	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	1401	7	0	0	18	0	0	87	1463
Tamaulipas	85	0	0	0	2	0	0	0	83
Tlaxcala	9	0	0	0	0	0	0	0	9
Veracruz	2789	144	0	0	115	0	0	410	2940
Yucatán	36	1	0	0	0	0	0	7	42
Zacatecas	4	0	0	0	0	0	0	0	4
Distrito Federal	1892	0	0	0	0	0	0	0	1892
Total	9,076	318	2	0	160	0	0	636	9,232

El resultado de este examen se relaciona como anexo número tres, denominado relación de inconsistencias encontradas en listas y manifestaciones. En el entendido que forma parte integral del presente proyecto de resolución.

VI. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 1, del apartado correspondiente a la Dirección del Registro Federal de Electores, de "LA METODOLOGIA", la Comisión envió a la referida Dirección Ejecutiva el cien por ciento del total de las listas de asociados validables, tal y como se señala en el antecedente cinco de este instrumento, a efecto de verificar si los ciudadanos asociados a la organización se encontraban inscritos en el Padrón Electoral, resultando que de los 9,271 (nueve mil doscientos setenta y uno) nombres de ciudadanos relacionados en dichas listas, 684 (seiscientos ochenta y cuatro) corresponden a asociados que no aparecen en el Padrón Electoral, reduciéndose así a 8,587 (ocho mil quinientos ochenta y siete) el número final de ciudadanos validados, con lo que se cumple a cabalidad con el mínimo de 7,000 (SIETE MIL) asociados que se refiere el artículo 35, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Validación por el Registro Federal de Electores

Entidad	Validables	No localizados RFE	Validadas
Aguascalientes	1	0	1
Baja California	45	6	39
Baja California Sur	0	0	0
Campeche	7	0	7
Coahuila	14	1	13
Colima	0	0	0
Chiapas	145	3	142
Chihuahua	388	75	313
Durango	1	0	1
Guanajuato	3	0	3
Guerrero	6	1	5
Hidalgo	15	1	14
Jalisco	6	0	6
México	851	58	793

Michoacán	5	0	5
Morelos	4	0	4
Nayarit	0	0	0
Nuevo León	247	7	240
Oaxaca	9	0	9
Puebla	1042	78	964
Querétaro	13	1	12
Quintana Roo	15	0	15
San Luis Potosí	5	0	5
Sinaloa	2	0	2
Sonora	1	0	1
Tabasco	1472	69	1403
Tamaulipas	84	1	83
Tlaxcala	10	3	7
Veracruz	2991	319	2672
Yucatán	42	6	36
Zacatecas	4	0	4
Distrito Federal	1843	55	1788
Total	9,271	684	8,587

El resultado de este examen se relaciona como anexo número cuatro, el cual describe detalladamente la causa por la que no se localiza a los ciudadanos en el padrón electoral y que en diez fojas útiles forma parte del presente proyecto de resolución.

VII. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 6, del apartado denominado Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, de "LA METODOLOGIA", se procedió a verificar la documentación con la que la solicitante pretende acreditar que cuenta con un órgano de dirección a nivel nacional y con delegaciones en cuando menos diez entidades federativas, así como sus respectivos domicilios sociales.

Para acreditar la existencia del órgano de dirección a nivel nacional, la solicitante presentó documento privado de acta de asamblea de fecha dos de enero de dos mil dos.

Asimismo, y a efecto de comprobar la existencia de las delegaciones como de los correspondientes órganos de dirección estatal con los que cuenta la solicitante, se analizó la documentación presentada por la asociación, y se solicitó el apoyo de los órganos desconcentrados del Instituto a efecto de verificar la veracidad de la misma. El análisis y procedimiento de verificación mencionados arrojaron el siguiente resultado:

ENTIDAD	DELEGACION ESTATAL	DOCUMENTACION PROBATORIA	INFORME DEL VOCAL SECRETARIO DEL INSTITUTO
Baja California	Baja California	Un contrato de comodato	Sí existe
Chiapas	Chiapas	Un contrato de comodato, un recibo de pago de servicio telefónico y un recibo de pago de energía eléctrica	Sí existe
Chihuahua	Chihuahua	Un contrato de comodato, y un recibo de pago de suministro de agua	Sí existe
Hidalgo	Hidalgo	Un contrato de comodato, y un recibo de pago de suministro de agua	Sí existe

México	México	Un contrato de comodato, un recibo de pago de servicio telefónico y un recibo de pago de energía eléctrica	Sí existe
Puebla	Puebla	Un contrato de comodato y un recibo de pago de servicio telefónico	Sí existe
Querétaro	Querétaro	Un contrato de comodato y un recibo de pago de servicio telefónico	Sí existe
Tabasco	Tabasco	Un contrato de comodato, y un recibo de pago de energía eléctrica	Sí existe
Tamaulipas	Tamaulipas	Un contrato de comodato, y un recibo de pago de energía eléctrica	Sí existe
Veracruz	Veracruz	Un contrato de comodato, un recibo de pago de teléfono y un recibo de pago de energía eléctrica	Sí existe
Yucatán	Yucatán	Un contrato de comodato y un recibo de pago de energía eléctrica	Sí existe
Distrito Federal	Distrito Federal	Dos contratos de comodato, un recibo en original del pago de predial, un comprobante de servicio telefónico y un recibo de pago de suministro de agua	Sí existe

Del análisis efectuado se concluye que la solicitante cuenta con un órgano de dirección a nivel nacional, cuyo domicilio se ubica en Calle Patricio Sáenz No. 914-B, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Delegación Benito Juárez, México Distrito Federal, y con delegaciones en las siguientes doce entidades federativas: Baja California, México, Chiapas, Chihuahua, Hidalgo, Puebla, Querétaro, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Distrito Federal, por lo que la solicitante cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y con lo señalado por el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso E), del "INSTRUCTIVO".

El resultado de este examen se relaciona como Anexo número cinco, que en una foja útil, forma parte del presente proyecto de resolución.

VIII. Que atendiendo a lo dispuesto en el numeral 3, del apartado denominado Prerrogativas y Partidos Políticos, de "LA METODOLOGIA", se analizaron la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos que presentó la asociación de ciudadanos solicitante, a efecto de determinar si dichos documentos básicos cumplen en lo conducente con los extremos señalados por los artículos 25; 26, párrafo 1, incisos a), b) y c), así como 27, párrafo 1, incisos a), b), c), fracciones I, II, III y IV inciso g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Que del resultado del análisis referido en el párrafo anterior, se acredita que los documentos básicos cumplen a cabalidad con las disposiciones legales antes mencionadas.

El resultado de este análisis se relaciona como Anexo número seis, que en una foja útil, forma parte del presente proyecto de resolución.

IX. Que de acuerdo con lo establecido en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso G), del "INSTRUCTIVO", se procedió a analizar el conjunto de la documentación presentada a efecto de constatar que la asociación solicitante se ostenta con una denominación distinta a cualquier otra organización o partido político sin poder utilizar bajo ninguna circunstancia la denominación "partido" o "partido político" en ninguno de sus documentos, concluyéndose que al denominarse la solicitante "Encuentro Social" y al presentar su documentación con dicha denominación, se tiene por cumplido el requisito a que se refieren los artículos 33, párrafo 2 y 35, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

X. Que con base en toda la documentación que integra el expediente de constitución como Agrupación Política Nacional, de la asociación de ciudadanos denominada "Encuentro Social" y con fundamento en los resultados de los análisis descritos en los considerandos anteriores, se concluye que la solicitud de la asociación señalada cumple con los requisitos previstos por los incisos A), B), C), D), E), F) y G) del párrafo 3, del punto PRIMERO, del "INSTRUCTIVO".

XI. Que tomando en consideración el resultado de registro validados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y restando de la cantidad de 8,587 (ocho mil quinientas ochenta y siete) el

total arrojado de inconsistencias 167 (ciento sesenta y siete) de las manifestaciones de afiliación así como de los 408 (cuatrocientos ocho) asociados afiliados a más de una asociación, se determina que la asociación denominada "Encuentro Social" cuenta con la cantidad de 7,992 (siete mil novecientos noventa y dos) en el país, por lo que cumple con el requisito señalado en el numeral 35, párrafo 1, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como con lo establecido en el Punto primero, inciso c) del "INSTRUCTIVO".

XII. Que por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión concluye que la solicitud de la asociación de ciudadanos denominada "Encuentro Social", reúne los requisitos necesarios para obtener su registro como Agrupación Política Nacional, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 35, párrafos 1, incisos a) y b), 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se indican los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, publicado este último el primero de octubre de dos mil uno en el **Diario Oficial de la Federación**.

Lo anteriormente señalado se detalla en el anexo número siete que en una foja útil forma parte del presente proyecto de resolución.

En consecuencia, la Comisión que suscribe el presente proyecto de resolución propone al Consejo General del Instituto Federal Electoral que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, párrafo 3, y 80, párrafos 1, 2 y 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en ejercicio de las atribuciones que se le confieren en el artículo 82, párrafo 1, incisos k) y z), del mismo ordenamiento, dicte la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO. Procede el otorgamiento del registro como Agrupación Política Nacional, a la asociación de ciudadanos denominada "Encuentro Social", en los términos de los considerandos de esta resolución.

SEGUNDO. Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación de ciudadanos denominada "Encuentro Social".

TERCERO. Publíquese la presente resolución en el **Diario Oficial de la Federación**.

La presente resolución fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 17 de abril de 2002.- El Consejero Presidente del Consejo General, **José Woldenberg Karakowsky**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Fernando Zertuche Muñoz**.- Rúbrica.

RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada Por una Causa Común: México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG80/2002.

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL DE LA ASOCIACION DE CIUDADANOS DENOMINADA "POR UNA CAUSA COMUN: MEXICO".

ANTECEDENTES

1. El veinte de septiembre de dos mil uno, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se indican los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, mismo que en adelante se denominará como "El INSTRUCTIVO". Dicho acuerdo fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el primero de octubre del dos mil uno.

2. El doce de diciembre de dos mil uno, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se define la metodología que observará la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión para la revisión de los requisitos y el procedimiento que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, mismo que en adelante se denominará como "LA METODOLOGIA". Este acuerdo se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el veinticinco de enero del dos mil dos.

3. El treinta y uno de enero de dos mil dos, ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, la asociación de ciudadanos denominada "Por una Causa Común:

México”, bajo protesta de decir verdad, presentó su solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, acompañándola, según su propio dicho, de lo siguiente:

- A) Documentos con los que se acredita la constitución de la asociación de ciudadanos que pretende constituirse como A.P.N.; Acta Notarial Constitutiva Número 10,472, de fecha veintiséis de diciembre del dos mil, pasada ante la fe del Notario Público Número 1, Lic. Sergio Bernardo Alvarado Rojas, del Estado de Tabasco.
- B) Documentos fehacientes con los que se pretende demostrar la personalidad de C. Carlos Enrique Sánchez Carbot quien suscribe la solicitud de registro como agrupación política nacional; Acta Notarial Constitutiva Número 10,472, de fecha veintiséis de diciembre del dos mil, pasada ante la fe del Notario Público Número 1, Lic. Sergio Alvarado Rojas de Tabasco.
- C) La cantidad de 7250 (siete mil doscientos cincuenta) originales autógrafos de manifestaciones formales de asociación;
- D) Originales de las listas de todos los asociados, presentado en medio magnético de 3½ y una impresión;
- E) Documentos con los que se pretende acreditar al órgano directivo nacional, así como el domicilio social de la asociación; Acta Notarial Constitutiva Número 10,472, de fecha veintiséis de diciembre del dos mil, certificada por el Notario Público Número 1, Lic. Sergio Alvarado Rojas de Tabasco, ubicado en Francisco Belmar Rodríguez Número 160, Colonia Prado Ermita, Delegación Benito Juárez, C.P. 03590.
- F) Documentos con los que se pretende acreditar la existencia de las delegaciones, (11) Contratos de Arrendamiento, en las siguientes entidades: Durango, Guerrero, Hidalgo, México, Morelos, Puebla, Sonora, Tlaxcala, Veracruz, Zacatecas y (2) en el Distrito Federal, Delegación y la sede del Consejo Directivo Nacional.
- G) Documentos Básicos; Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, cumplen cabalmente con lo establecido.

4. El veintisiete de marzo de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos mediante oficio número DPPP/DPPF/1220/02, comunicó a la asociación solicitante las razones por las que su solicitud se encuentra indebidamente integrada o las omisiones graves que presenta a fin de que, en un término que no exceda de cinco días naturales contados a partir de la fecha y hora de la notificación respectiva, expresara lo que a su derecho conviniera. Cabe señalar, que entre otras omisiones, la asociación solicitante, presentó menos de 7,000 (siete mil) manifestaciones formales de afiliación, contraviniendo lo preceptuado por el artículo 35, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y por el punto primero, inciso c) de “EL INSTRUCTIVO”.

5. El nueve de abril de dos mil dos, la asociación denominada “Por una Causa Común: México”, dio contestación al oficio referido en el antecedente anterior en los siguientes términos: “Que en base a su oficio DEPPP/DPPF/1220/02, de fecha doce de marzo de dos mil y recibido el día veintisiete de marzo de dos mil dos a las diecisiete horas en el que se notifica a la organización que presido que nada más presentamos 6,874 manifestaciones formales de afiliación mismas que en realidad se aportaron 7,250 como está asentado en el oficio de folio 67 de fecha treinta y uno de enero del dos mil y las cuales se pueden corroborar con las listas nominales de afiliados y con los disquetes de 3½ que nos pidieron para respaldar dicha información, la cuales fueron revisadas todas y cada una de la documentación que los recibió por el equipo designado por ustedes. Y los cuales pueden corroborar que realmente entregamos 7,250 manifestaciones formales de asociación, como lo especifica el oficio de entrega de los mismos, que ustedes mismos redactaron y que cotejaron, la cantidad de las manifestaciones formales de asociación, misma que iban por entidad y en forma alfabética como ustedes nos lo pidieron, por lo que su cotejo coincidió con los nombres, entidades, distritos, etc. derivado de este mismo oficio en el que nos hacen la observación de que prácticamente nos hace falta 126 manifestaciones formales de afiliación. Presentamos mediante este oficio 1,950 (mil novecientos cincuenta) manifestaciones formales de afiliación adicionales para su valoración.”

Es preciso señalar que conforme al artículo 35, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, deberá presentarse junto con su solicitud de registro, la documentación con la que acredite los requisitos señalados en el párrafo 1, inciso a) y b) del citado artículo; por lo que las manifestaciones presentadas fuera del plazo se consideran extemporáneas, sin embargo se procedió a la revisión de las manifestaciones entregadas en tiempo en forma, señalada por “LA METODOLOGIA”.

6. Con fechas ocho, quince, diecinueve y veintidós de febrero del dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos mediante oficios números DEPPP/DPPF/886/02, DEPPP/DPPF/898/02, DEPPP/DPPF/899/02, y DEPPP/DPPF/992/02, envió a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores el total de las listas de asociados, a efecto de verificar si los ciudadanos enlistados se encontraban inscritos en el Padrón Electoral.

7. El dieciocho de marzo de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos, mediante oficio número DP/270/02, envió a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos el resultado de la verificación a que se hace referencia en el antecedente anterior de este instrumento.

8. El dieciocho de marzo de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio número DEPPP/DPPF/1219/02, solicitó a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales de los Estados de: Campeche, Chiapas, Durango, México, Nayarit, Oaxaca, Sonora, Tabasco, Veracruz y Distrito Federal respectivamente, que certificaran la existencia, dentro de sus correspondientes demarcaciones geográficas, de las sedes delegacionales a que hace referencia la asociación solicitante.

9. Los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales de los Estados, mediante acta circunstanciadas, dieron respuesta a la solicitud que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos le formuló según consta en el antecedente ocho de este proyecto de resolución.

10. El diecisiete de abril de dos mil dos, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión presenta el proyecto de resolución respectivo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80, párrafos 1, 2 y 3, en relación con los artículos 35, párrafo 3, y 82, párrafo 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los puntos SEGUNDO de los acuerdos del Consejo General del Instituto a que se hace referencia en los antecedentes 1 y 2 del presente instrumento, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, con el apoyo técnico de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y los órganos desconcentrados del Instituto, es competente para verificar el cumplimiento de los requisitos que deben observar las asociaciones de ciudadanos interesadas en obtener el registro como agrupación política nacional, así como para formular el proyecto de resolución correspondiente.

II. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se debe considerar que la asociación solicitante presentó oportunamente su solicitud de registro, así como la documentación con la que pretende acreditar el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

III. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del apartado relativo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA", se analizó la copia certificada de Acta Notarial Constitutiva Número 10,472, de fecha veintiséis de diciembre del dos mil, certificada por el Notario Público Número 1, Lic. Sergio Alvarado Rojas de Tabasco. Como resultado de dicho análisis, debe concluirse que con dicha documentación se acredita la legal constitución de la asociación de ciudadanos denominada "Por una Causa Común: México", en términos de lo establecido en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso a), de "EL INSTRUCTIVO".

Asimismo, del análisis de dicha documentación se puede constatar que el objeto social de la misma comprende la realización de actividades identificadas con lo preceptuado en el artículo 33, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El desarrollo y resultado de este análisis se relaciona como Anexo uno, que en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

IV. Que tal y como se dispone en el numeral 2 del apartado denominado Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA", se revisó la documentación presentada para acreditar la personalidad de C. Carlos Enrique Sánchez Carbot quien suscribe la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, la cual consistió en copia certificada de Acta Notarial Constitutiva Número 10,472, de fecha veintiséis de diciembre del dos mil, certificada por el Notario Público Número 1, Lic. Sergio Alvarado Rojas de Tabasco. Como consecuencia de dicho análisis, se llega a la conclusión de que debe tenerse por acreditada dicha personalidad, de conformidad con lo establecido por el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso B), de "EL INSTRUCTIVO".

El resultado de este examen se relaciona como Anexo dos, el cual en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

V. Que a pesar de no contar la solicitante con 7,000 asociados en el país, según requerimiento realizado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a la solicitante mediante oficio referido en el antecedente cuatro, y al presentar la interesada en forma extemporánea un número adicional de manifestaciones formales de afiliación, en términos de lo dispuesto en el numeral 4 del apartado relativo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo de "LA METODOLOGIA", se procedió a revisar que, en las manifestaciones formales de asociación presentadas por la solicitante, en tiempo y forma aparecieran los apellidos (paterno y materno) y nombre(s), el domicilio y la clave de elector, así como la firma autógrafa del ciudadano o su huella digital y la leyenda de que el acto de adherirse a la asociación

es voluntario, libre y pacífico, tal y como se dispone en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso c), de "EL INSTRUCTIVO".

Dicha revisión arrojó el resultado que se anota en el cuadro subsecuente, cuya columna 1 (Entidad), sirve para identificar la Entidad Federativa a la que corresponden las manifestaciones formales de afiliación; la 2 (manifestaciones), al número de manifestaciones formales de asociación que se presentaron en dicha demarcación geográfica, en tanto que en la 3 (duplic.), 4 (triplic.) y 5 (cuadruplic.), se precisan los casos de manifestaciones formales de asociación suscritas por una misma persona y que fueron presentadas dos, tres, cuatro o más veces por la solicitante; en la columna 6 (s/firma), se anotan las cantidades correspondientes a las manifestaciones formales de asociación en que no aparece la firma del ciudadano; en la 7 (s/clave), se anota la cantidad de manifestaciones formales de asociación que no contienen la clave de elector; en la 8 (s/domicilio), la cantidad correspondiente a las manifestaciones formales de asociación en que no se precisó el domicilio del asociado; como consecuencia de lo anterior, en la columna 9 (validables), se anota el dato por Entidad Federativa, resultante de restar a la columna 2 los datos de las columnas 3 a 6, y que es el que finalmente se contará para determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes por los peticionarios.

Cabe señalar que del total de manifestaciones formales de afiliación validables se restaran el número de ciudadanos que se afiliaron a más de una asociación de las que pretenden obtener su registro como agrupación política nacional.

Cuadro para el análisis de manifestaciones formales de asociación

1 Entidad	2 manifestaciones	Inconsistencias que implican resta				No modifican		9 Validables
		3 duplic.	4 triplic.	5 cuadruplic.	6 s/ firma	7 s/clave	8 s/domicilio	
Aguascalientes	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	1	0	0	0	1	0	0	0
Coahuila	0	0	0	0	0	0	0	0
Colima	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	2,059	207	6	0	38	2	0	1,808
Chihuahua	0	0	0	0	0	0	0	0
Durango	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	1	0	0	0	0	0	0	1
Guerrero	0	0	0	0	0	0	0	0
Hidalgo	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	0	0	0	0	0	0	0	0
México	404	0	0	0	0	0	0	404
Michoacán	0	0	0	0	0	0	0	0
Morelos	1	0	0	0	0	0	0	1
Nayarit	88	0	0	0	2	0	0	86

Nuevo León	0	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	3	0	0	0	0	0	0	3
Puebla	0	0	0	0	0	0	0	0
Querétaro	0	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	95	0	0	0	0	0	0	95
Sinaloa	0	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	2,821	5	0	0	5	5	0	2,811
Tamaulipas	0	0	0	0	0	0	0	0
Tlaxcala	1	0	0	0	0	0	0	1
Veracruz	1,271	2	0	0	19	0	0	1,250
Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0
Zacatecas	1	0	0	0	0	0	0	1
Distrito Federal	128	0	0	0	0	0	0	128
Subtotal	6,874	214	6	0	65	7	0	6,589
Menos los asociados afiliados a más de una asociación.								167
Total								6,422

En el caso de los 167 (ciento sesenta y siete) ciudadanos afiliados a más de una asociación y cuyos nombres aparecen en la lista de asociados que corresponden a los ciudadanos cuya información se detalla en el anexo general número uno que se encuentra al final del presente dictamen, los cuales se asociaron a “Por una Causa Común: México”, quien presentó la respectiva solicitud de registro como Agrupación Política Nacional y, al mismo tiempo, esos mismos ciudadanos se asociaron a otra diversa organización de ciudadanos que igualmente presentó la solicitud respectiva, efectivamente debe considerarse que no deben validarse y sí restarse de las respectivas solicitudes, por las razones jurídicas siguientes:

Los nombres y demás datos que aparecen en las manifestaciones formales de asociación, así como los datos relacionados en las listas de ciudadanos coinciden tanto en la asociación solicitante “Por una Causa Común México”, objeto de la presente resolución, como en las diversas asociaciones solicitantes denominadas Profesionales por la Democracia, Avanzada Liberal Democrática, Consejo Nacional de Organizaciones, A.C., Frente Indígena Campesino y Popular, Renovación Democrática Solidaria, Asociación Nacional, Emiliano Zapata, Fundación Carlos A Madrazo, A.C., Asociación Profesional Interdisciplinaria de México, Constitución y República Nuevo Milenio, A.C., Convergencia Nacional de Ciudadanos, NOCACI, Encuentro Social, Expresión Ciudadana, Movimiento de Acción Social Más Unión Nacional Lombardista. Como se evidencia en el comparativo que se agrega en el mismo anexo general número uno, se demuestra que se trata del mismo ciudadano y no de homonimias o algún error superable, según la información proporcionada, por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, derivada del procedimiento de verificación, ordenado por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, en términos de lo dispuesto por el punto QUINTO del acuerdo en el que se establece “LA METODOLOGIA”;

En los artículos 9o., párrafo primero, y 35, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el derecho de asociación, se establece que no se puede coartar el derecho de asociación pacífica con cualquier objeto lícito, y que sólo los ciudadanos mexicanos pueden ejercer libre e individualmente dicho derecho para tomar parte en los asuntos políticos del país. Este derecho de asociación que se reconoce en favor de los ciudadanos, no se coarta o limita a través de una decisión como la presente en que se niega el registro como Agrupación Política Nacional a la asociación de ciudadanos “Por una Causa Común: México”, ya que la negativa del registro deriva directamente del incumplimiento del requisito de constitución de contar con una base social de 7,000 afiliados.

Es decir, la imposibilidad de permitir la afiliación múltiple deriva de que en los hechos se estaría evadiendo y dejando sin efecto el requisito de constitución relativo a la base social de 7,000 afiliados, ya que podrían constituirse tantas agrupaciones políticas nacionales como solicitudes de registro presenten los

misimos 7,000 afiliados, defraudando lo dispuesto por el párrafo 1, inciso a) del artículo 35 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Las agrupaciones políticas nacionales son formas de asociación ciudadana que, entre otras finalidades, coadyuvan al desarrollo de la vida democrática, mientras que el Instituto Federal Electoral, entre otros, tiene como fines, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales y coadyuvar al desarrollo de la cultura democrática, así como también al Consejo General le corresponde resolver lo conducente sobre las solicitudes de registro de las asociaciones interesadas, expresando, en caso de negativa, las causas que la motivan, y este mismo órgano superior de dirección tiene atribuciones necesarias para hacer efectivas las facultades que, en su favor, se señalan en el código, en términos de lo dispuesto en los artículos 33, párrafo 1; 35, párrafos 3 y 4; 69, párrafo 1, incisos e) y g), y 82, párrafo 1, inciso z), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

De lo anterior, se desprende que el Consejo General del Instituto Federal Electoral tiene atribuciones suficientes para negar el registro cuando se demuestre que una asociación de ciudadanos no vaya a coadyuvar al desarrollo de la vida democrática, porque sus integrantes formen parte, al mismo tiempo, de dos o más asociaciones que hayan solicitado su registro como Agrupación Política Nacional o de hecho lo posean; además, debe concluirse que el mismo Consejo General tiene las atribuciones implícitas necesarias para cumplir eficazmente con sus obligaciones constitucionales y legales, así como con sus finalidades, negando el registro como Agrupación Política Nacional a la asociación de ciudadanos que posea los mismos asociados que otra que ya lo hubiera obtenido, pues se generaría un dato no cierto y objetivo, ficticio, sobre el número de ciudadanos que efectivamente coadyuvan al desarrollo de la vida democrática.

No es válido concluir que los ciudadanos tienen derecho a asociarse a dos o más organizaciones de ciudadanos para que éstas obtengan indiscriminadamente su registro como Agrupación Política Nacional, bajo la suposición equivocada de que no existe una prohibición legal expresa o literal que se los impida. Ciertamente, debe arribarse a la conclusión de que, en el orden jurídico nacional, ningún sujeto puede ejercer en forma abusiva sus derechos y cometer fraude a la ley, como ocurriría si se admite un proceder semejante.

Esto significa que si un ciudadano ejerce su derecho de asociación para integrarse a una organización de ciudadanos que solicita su registro como Agrupación Política Nacional y ésta lo obtiene, entonces dicho ciudadano no podrá asociarse a otra organización que pretenda obtener un registro, porque dicho ciudadano estaría recibiendo un tratamiento privilegiado en el ejercicio de sus derechos ciudadanos, puesto que recibiría mayores beneficios del Estado al pertenecer a más de una Agrupación Política Nacional. Es decir, el actuar del ciudadano devendría en un abuso de su derecho.

En efecto, si se considera, por ejemplo, que las Agrupaciones Políticas Nacionales con registro gozan de financiamiento público para el apoyo de sus actividades editoriales, de educación y capacitación política, así como de investigación socioeconómica y política, y que para tal efecto se constituye un fondo consistente en una cantidad equivalente al 2% del monto que anualmente reciben los partidos políticos para el mantenimiento de sus actividades ordinarias, según se dispone en el artículo 35, párrafos 7, 8 y 9, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, entonces ese ciudadano recibiría un mayor beneficio y tan creciente como sea capaz de "asociarse" a un número más alto de asociaciones solicitantes de registro y que lo obtuvieran, en relación con otros ciudadanos que sólo pertenezcan a una organización que obtenga su registro. En suma, el ejercicio indiscriminado de su derecho de asociación (de ahí el abuso) le reeditaría un beneficio económico creciente y desproporcionado en comparación de aquellos ciudadanos que sólo lo ejerzan en una sola ocasión (lo que da lugar a desigualdad).

A dicha conclusión se arriba, ya que, en términos de lo dispuesto en los artículos 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Estado mexicano, en la especie a través del Consejo General del Instituto Federal Electoral, debe garantizar la igualdad a los hombres y mujeres en el goce, en este caso, del derecho político de participación en los asuntos públicos, razón por la cual se debe estimar que las manifestaciones formales de asociación que estén en semejante circunstancia no deben tomarse en cuenta en este caso y sólo en el relativo a la distinta asociación denominada "Por una Causa Común: México", según lo que se razona más adelante.

Es decir, se debe estimar que la interpretación de los artículos citados de los instrumentos de derecho internacional público, en relación con el 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 5, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, lleva a dilucidar una prohibición directa para la autoridad a efecto de no dar tratamientos que vayan en detrimento del derecho de

Chiapas	1,967	1	0	0	0	0	0	92	2,058
Chihuahua	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Durango	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Guerrero	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hidalgo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	0	0	0	0	0	0	0	0	0
México	621	0	0	0	230	0	0	13	404
Michoacán	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Morelos	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Nayarit	88	0	0	0	0	0	0	0	88
Nuevo León	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	3	0	0	0	0	0	0	0	3
Puebla	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Querétaro	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	95	0	0	0	0	0	0	0	95
Sinaloa	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	2,816	0	0	0	0	0	0	5	2,821
Tamaulipas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tlaxcala	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Veracruz	1,266	1	0	0	0	0	0	5	1,270
Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zacatecas	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Distrito Federal	125	0	0	0	0	0	0	3	128
Total	6,986	2	0	0	230	0	0	118	6,872

El resultado de este examen se relaciona como anexo número tres, denominado relación de inconsistencias encontradas en listas y manifestaciones. En el entendido que forma parte integral del presente proyecto de resolución.

VI. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 1, del apartado correspondiente a la Dirección del Registro Federal de Electores, de "LA METODOLOGIA", la Comisión envió a la referida Dirección Ejecutiva el cien por ciento del total de las listas de asociados validables, tal y como se señala en el antecedente seis de este instrumento, a efecto de verificar si los ciudadanos asociados a la organización se encontraban inscritos en el Padrón Electoral, resultando que de los 7,214 (siete mil doscientos catorce) nombres de ciudadanos relacionados en dichas listas, 322 (trescientos veintidós) corresponden a asociados que no aparecen en el Padrón Electoral, reduciéndose así a 6,892 (seis mil ochocientos noventa y dos) el número final de ciudadanos validados, con lo que no se cumple a cabalidad con el mínimo de 7,000 (SIETE MIL) asociados que se refiere el artículo 35, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Validación por el Registro Federal de Electores

Entidad	Validables	No localizados RFE	Validadas
Aguascalientes	0	0	0
Baja California	4	0	4
Baja California Sur	0	0	0
Campeche	1	0	1

Coahuila	0	0	0
Colima	0	0	0
Chiapas	2074	54	2020
Chihuahua	2	0	2
Durango	0	0	0
Guanajuato	3	0	3
Guerrero	0	0	0
Hidalgo	2	0	2
Jalisco	0	0	0
México	623	90	533
Michoacán	0	0	0
Morelos	3	0	3
Nayarit	88	0	88
Nuevo León	2	0	2
Oaxaca	10	0	10
Puebla	1	0	1
Querétaro	2	0	2
Quintana Roo	27	0	27
San Luis Potosí	96	9	87
Sinaloa	3	0	3
Sonora	0	0	0
Tabasco	2875	91	2784
Tamaulipas	4	0	4
Tlaxcala	1	0	1
Veracruz	1257	68	1189
Yucatán	0	0	0
Zacatecas	2	0	2
Distrito Federal	0	10	124
Total	7,214	322	6,892

El resultado de este examen se relaciona como anexo número cuatro, el cual describe detalladamente la causa por la que no se localizó a los ciudadanos en el padrón electoral, y que trece fojas útiles forman parte del presente proyecto de resolución.

VII. Que tomando en consideración el resultado de registro validados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y restando de la cantidad de 6,892 (seis mil ochocientos noventa y dos), el total arrojado de inconsistencias 285 (doscientos ochenta y cinco) de las manifestaciones de afiliación así como de los 167 (ciento sesenta y siete) asociados afiliados a más de una asociación, se determina que la asociación denominada "Por una Causa Común: México" cuenta con la cantidad de 6,440 (seis mil cuatrocientos cuarenta) en el país, por lo que no cumple con el mínimo de 7,000 asociados en el país requisito señalado en el numeral 35, párrafo 1, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como con lo establecido en el Punto primero, inciso C) de "EL INSTRUCTIVO".

VIII. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 6, del apartado denominado Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, de "LA METODOLOGIA", se procedió a verificar la documentación con la que la solicitante pretende acreditar que cuenta con un órgano de dirección a nivel nacional y con delegaciones en cuando menos diez entidades federativas, así como sus respectivos domicilios sociales.

Para acreditar la existencia del órgano de dirección a nivel nacional, la solicitante presentó copia certificada de Acta Notarial Constitutiva Número 10,472 de fecha veintiséis de diciembre del dos mil, pasada

ante la fe del notario público Número 1 Lic. Sergio Bernardo Alvarado Rojas de Tabasco con el fin de identificar el documento que presentó para tal efecto.

Asimismo, y a efecto de comprobar la existencia de las delegaciones como de los correspondientes órganos de dirección estatal con los que cuenta la solicitante, se analizó la documentación presentada por la asociación, y se solicitó el apoyo de los órganos desconcentrados del Instituto a efecto de verificar la veracidad de la misma. El análisis y procedimiento de verificación mencionados arrojaron el siguiente resultado:

ENTIDAD	DELEGACION ESTATAL	DOCUMENTACION PROBATORIA	INFORME DEL VOCAL SECRETARIO DEL INSTITUTO
CAMPECHE	CAMPECHE	CONTRATO DE COMODATO	SI EXISTE
CHIAPAS	CHIAPAS	CONTRATO DE COMODATO	SI EXISTE
DURANGO	DURANGO	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	SI EXISTE
OAXACA	OAXACA	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	SI EXISTE
MEXICO	MEXICO	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	SI EXISTE
NAYARIT	NAYARIT	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	SI EXISTE
SONORA	SONORA	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	SI EXISTE
VERACRUZ	VERACRUZ	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	SI EXISTE
TABASCO	TABASCO	CONTRATO DE COMODATO (2)	SI EXISTE
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO (2)	SI EXISTE

Del análisis efectuado se concluye que la solicitante cuenta con un órgano de dirección a nivel nacional, cuyo domicilio se ubica en Francisco Belmar Rodríguez Número 160, Colonia Prado Ermita, Delegación Benito Juárez, C.P. 03590, y con delegaciones en las siguientes: 11 (once) Chiapas, Campeche, Oaxaca, Sonora, Nayarit, Tabasco y Distrito Federal. Oaxaca, Durango México, Sonora, Veracruz y Distrito Federal, Delegación y la sede del Consejo Directivo Nacional, por lo que la solicitante cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y con lo señalado por el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso E), de "EL INSTRUCTIVO".

El resultado de este examen se relaciona como Anexo número cinco, que en una foja útil, forma parte del presente proyecto de resolución.

IX. Que atendiendo a lo dispuesto en el numeral 3, del apartado denominado Prerrogativas y Partidos Políticos, de "LA METODOLOGIA", se analizaron la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos que presentó la asociación de ciudadanos solicitante, a efecto de determinar si dichos documentos básicos cumplen en lo conducente con los extremos señalados por los artículos 25; 26, párrafo 1, incisos a), b) y c), así como 27, párrafo 1, incisos a), b), c), fracciones I, II, III, IV y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Que del resultado del análisis referido en el párrafo anterior, se acredita que los documentos básicos cumplen a cabalidad con las disposiciones legales antes mencionadas.

El resultado de este análisis se relaciona como Anexo número seis, que en 13 fojas útiles, forma parte del presente proyecto de resolución.

X. Que de acuerdo con lo establecido en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso G), de "EL INSTRUCTIVO", se procedió a analizar el conjunto de la documentación presentada a efecto de constatar que la asociación solicitante se ostenta con una denominación distinta a cualquier otra organización o partido político sin poder utilizar bajo ninguna circunstancia la denominación "partido" o "partido político" en ninguno de sus documentos, concluyéndose que al denominarse la solicitante "Por una Causa Común: México" y al presentar su documentación con dicha denominación, se tiene por cumplido el requisito a que se refieren los artículos 33, párrafo 2 y 35, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

XI. Que con base en toda la documentación que integra el expediente de constitución, Agrupación Política Nacional, de la asociación de ciudadanos denominada “Por una Causa Común: México”, y con fundamento en los resultados de los análisis descritos en los considerandos anteriores, se concluye que la solicitud de la asociación señalada cumple con los requisitos previstos por los incisos A), B), D), E), F) y G) del párrafo 3 del punto PRIMERO, de “EL INSTRUCTIVO”, no así el inciso C) del citado Instructivo.

XII. Que por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión concluye que la solicitud de la asociación de ciudadanos denominada “Por una Causa Común: México”, no reúne los requisitos necesarios para obtener su registro como Agrupación Política Nacional, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 35, párrafos 1, inciso a), 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se indican los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, publicado este último el primero de octubre de dos mil uno en el **Diario Oficial de la Federación**.

En consecuencia, la Comisión que suscribe el presente proyecto de resolución propone al Consejo General del Instituto Federal Electoral que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, párrafos 3 y 4, y 80, párrafos 1, 2 y 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en ejercicio de las atribuciones que se le confieren en el artículo 82, párrafo 1, incisos k) y z), del mismo ordenamiento, dicte la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO. No procede el otorgamiento del registro como Agrupación Política Nacional, a la asociación de ciudadanos denominada “Por una Causa Común: México”, en los términos de los considerandos de esta resolución, toda vez que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y por no cumplir debidamente los requisitos de las asociaciones de ciudadanos que pretenden constituirse como agrupación política nacional, publicada en el **Diario Oficial de la Federación**, el primero de octubre de dos mil uno.

SEGUNDO. Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación de ciudadanos denominada “Por una Causa Común: México”.

TERCERO. Publíquese la presente resolución en el **Diario Oficial de la Federación**.

La presente resolución fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 17 de abril de 2002.- El Consejero Presidente del Consejo General, **José Woldenberg Karakowsky**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Fernando Zertuche Muñoz**.- Rúbrica.

RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada Convergencia Nacional de Ciudadanos, A.C.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG81/2002.

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL DE LA ASOCIACION DE CIUDADANOS DENOMINADA “CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS, A.C.”.

ANTECEDENTES

1. El veinte de septiembre de dos mil uno, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se indican los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, mismo que en adelante se denominará como “EL INSTRUCTIVO”. Dicho acuerdo fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el primero de octubre del dos mil uno.

2. El doce de diciembre de dos mil uno, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se define la metodología que observará la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión para la revisión de los requisitos y el procedimiento que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, mismo que en adelante se denominará como “LA METODOLOGIA”. Este acuerdo se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el veinticinco de enero del dos mil dos.

3. El treinta y uno de enero de dos mil dos, ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la Asociación Civil denominada "Convergencia Nacional de Ciudadanos, A.C.", bajo protesta de decir verdad, presentó su solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, acompañándola, según su propio dicho, de lo siguiente:

- A) Documentos con los que se acredita la constitución de la asociación de ciudadanos que pretende constituirse como A.P.N.: Acta Privada de Asamblea Constitutiva Documento de fecha 26 de enero del 2002, celebrada en la Ciudad de México Distrito Federal.
- B) Documentos fehacientes con los que se pretende demostrar la personalidad del C. María Isabel Villagran Zamudio quien suscribe la solicitud de registro como agrupación política nacional: Acta Privada de Asamblea Constitutiva de fecha 26 de enero del 2002, celebrada en la Ciudad de México Distrito Federal.
- C) La cantidad de 7,050 (Siete Mil Cincuenta) originales autógrafos de manifestaciones formales de asociación;
- D) Originales de las listas de todos los asociados, presentado en medio magnético de 3½y una impresión.
- E) Documentos con los que se pretende acreditar al órgano directivo nacional, así como el domicilio social de la asociación; Acta Privada de Asamblea Constitutiva de fecha 26 de enero del 2002, celebrada en la Ciudad de México Distrito Federal.
- F) Documentos con los que se pretende acreditar la existencia de las delegaciones; 12 contratos de Comodato en los estados siguientes: Colima, Hidalgo, Morelos, Michoacán, México, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Distrito Federal, así como su Sede Nacional en el Distrito Federal.
- G) Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.

4. El seis de marzo del 2002, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos mediante oficio No. DEPPP/DPPF/1151/02, comunicó a la asociación solicitante las razones por qué su solicitud se encuentra indebidamente integrada o las omisiones graves que presentan a fin de que, en un término que no exceda de cinco días naturales contados a partir de la fecha y hora de la notificación respectiva, expresará lo que a su derecho conviniera.

5. El once de marzo de 2002, la asociación denominada "Convergencia Nacional de Ciudadanos, A.C.", dio contestación al oficio referido en el antecedente anterior: "Adjunto a la presente los documentos requeridos por este H. Organismo Electoral, con el fin de dar cumplimiento a los preceptos invocados en este escrito como lo marca el número 93, párrafo 1 inciso D) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el artículo 35 del Código de la materia, de igual manera lo acordado por sus órganos como lo marca el mandato, haciendo hincapié que dichos requisitos ya habían sido exhibidos con anterioridad incluyendo copias de credenciales de elector en todos sus casos así como los comprobantes de domicilio. Tal como consta en la cédula de recepción con número de folio 68 de fecha 31 de enero del año en curso a las veinte tres horas con 50 minutos".

6. Con fechas ocho, quince, diecinueve y veintidós de febrero de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos mediante oficios números DEPPP/DPPF/886/02, DEPPP/DPPF/898/02, DEPPP/DPPF/899/02, y DEPPP/DPPF/922/02 respectivamente, envió a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores el total de las listas de asociados, a efecto de verificar si los ciudadanos enlistados se encontraban inscritos en el Padrón Electoral.

7. El dieciocho de marzo de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por conducto de su Dirección de Producción, mediante oficio número DP/270/02, envió a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos el resultado de la verificación a que se hace referencia en el antecedente anterior de este instrumento.

8. El dieciocho de marzo de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio número DEPPP/DPPF/1219/02, solicitó a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales de los Estados de: Colima, Hidalgo, Morelos, Michoacán, México, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Distrito Federal, respectivamente, que certificarán la existencia, dentro de sus correspondientes demarcaciones geográficas, de las sedes delegacionales a que hace referencia la asociación solicitante.

9. Los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales de los Estados de Colima, Hidalgo, Morelos, Michoacán, México, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Distrito Federal, mediante actas circunstanciadas,

dieron respuesta a la solicitud que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos les formuló según consta en el antecedente ocho de este proyecto de resolución.

10. El diecisiete de abril de dos mil dos, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión presenta el proyecto de resolución respectivo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80, párrafos 1, 2 y 3, en relación con los artículos 35, párrafo 3, y 82, párrafo 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los puntos SEGUNDO de los acuerdos del Consejo General del Instituto a que se hace referencia en los antecedentes 1 y 2 del presente instrumento, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, con el apoyo técnico de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y los órganos desconcentrados del Instituto, es competente para verificar el cumplimiento de los requisitos que deben observar las asociaciones de ciudadanos interesadas en obtener el registro como agrupación política nacional, así como para formular el proyecto de resolución correspondiente.

II. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se debe considerar que la asociación solicitante presentó oportunamente su solicitud de registro, así como la documentación con la que pretende acreditar el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

III. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del apartado relativo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA", se analizó Documento Privado con fecha 26 de enero del 2002, en la Ciudad de México, Distrito Federal. Como resultado de dicho análisis, debe concluirse que con dicha documentación se acredita la legal constitución de la asociación de ciudadanos Denominada "Convergencia Nacional de Ciudadanos, A.C.", en términos de lo establecido en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso a), de "EL INSTRUCTIVO".

Asimismo, del análisis de dicha documentación se puede constatar que el objeto social de la misma comprende la realización de actividades identificadas con lo preceptuado en el artículo 33, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El desarrollo y resultado de este análisis se relaciona como Anexo número uno que en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

IV. Que tal y como se dispone en el numeral 2 del apartado denominado Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA", se revisó la documentación presentada para acreditar la personalidad de C. María Isabel Villafán Zamudio quien como representante Legal suscribe la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, la cual consistió en Acta Privada de Asamblea Constitutiva de fecha 26 de enero del 2002, celebrada en la Ciudad de México Distrito Federal. Como consecuencia de dicho análisis, se llega a la conclusión de que debe tenerse por acreditada dicha personalidad, de conformidad con lo establecido por el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso B), de "EL INSTRUCTIVO".

El resultado de este examen se relaciona como anexo número dos el cual en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

V. Que en términos de lo dispuesto en el numeral 4 del apartado relativo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo de "LA METODOLOGIA", se procedió a revisar que, en las manifestaciones formales de asociación presentadas por la solicitante, aparecieran los apellidos (paterno y materno) y nombre(s), el domicilio y la clave de elector, así como la firma autógrafa del ciudadano o su huella digital y la leyenda de que el acto de adherirse a la asociación es voluntario, libre y pacífico, tal y como se dispone en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso c), de "EL INSTRUCTIVO".

Dicha revisión arrojó el resultado que se anota en el cuadro subsecuente, cuya columna 1 (Entidad), sirve para identificar la Entidad Federativa a la que corresponden las manifestaciones formales de afiliación; la 2 (manifestaciones), al número de manifestaciones formales de asociación que se presentaron en dicha demarcación geográfica, en tanto que en la 3 (duplic.), 4 (triplic.) y 5 (cuadruplic.), se precisan los casos de manifestaciones formales de asociación suscritas por una misma persona y que fueron presentadas dos, tres, cuatro o más veces por la solicitante; en la columna 6 (s/firma), se anotan las cantidades correspondientes a las manifestaciones formales de asociación en que no aparece la firma del ciudadano; en

la 7 (s/clave), se anota la cantidad de manifestaciones formales de asociación que no contienen la clave de elector; en la 8 (s/domicilio), la cantidad correspondiente a las manifestaciones formales de asociación en que no se precisó el domicilio del asociado; como consecuencia de lo anterior, en la columna 9 (validables), se anota el dato por Entidad Federativa, resultante de restar a la columna 2 los datos de las columnas 3 a 6, y que es el que finalmente se contará para determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes por la peticionaria.

Cabe señalar que del total de manifestaciones formales de afiliación validables se restarán el número de ciudadanos que se afiliaron a más de una asociación de las que pretenden obtener su registro como agrupación política nacional.

Cuadro para el análisis de manifestaciones formales de asociación

(1) Entidad	(2) manifestaciones	Inconsistencias que implican resta				No modifican		Total de (9) Validables
		(3) duplic.	(4) triplic.	(5) cuadruplic.	(6) s/firma	(7) s/clave	(8) s/domicilio	
Aguascalientes	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	0	0	0	0	0	0	0	0
Coahuila	0	0	0	0	0	0	0	0
Colima	34	0	0	0	0	0	0	34
Chiapas	0	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	0	0	0	0	0	0	0	0
Durango	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	1	0	0	0	0	0	0	1
Guerrero	0	0	0	0	0	0	0	0
Hidalgo	11	0	0	0	0	0	0	11
Jalisco	0	0	0	0	0	0	0	0
México	133	0	0	0	0	0	0	133
Michoacán	107	0	0	0	2	0	0	105
Morelos	22	0	0	0	0	0	0	22
Nayarit	0	0	0	0	0	0	0	0
Nuevo León	0	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	88	0	0	0	1	0	0	87
Puebla	34	0	0	0	0	0	0	34
Querétaro	0	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	0	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	1	0	0	0	0	0	0	1
Tamaulipas	0	0	0	0	0	0	0	0
Tlaxcala	383	0	0	0	0	0	0	383
Veracruz	108	0	0	0	0	0	0	108
Yucatán	18	0	0	0	0	0	0	18
Zacatecas	0	0	0	0	0	0	0	0
Distrito Federal	6075	43	0	3	59	2	0	6013
Subtotal	7015	43	0	3	62	2	0	6,907

Asociados Afiliados a más de una Asociación	230		Total 6,677
---	-----	--	-------------

En el caso de los 230 (doscientos treinta) ciudadanos afiliados a más de una asociación y cuyos nombres aparecen en la lista de asociados que corresponden a los ciudadanos cuya información se detalla en el anexo general número uno que se encuentra al final del presente dictamen, los cuales se asociaron a "Convergencia Nacional de Ciudadanos, A.C.", quien presentó la respectiva solicitud de registro como Agrupación Política Nacional y, al mismo tiempo, esos mismos ciudadanos se asociaron a otra diversa organización de ciudadanos que igualmente presentó la solicitud respectiva, efectivamente debe considerarse que no deben validarse y sí restarse de las respectivas solicitudes, por las razones jurídicas siguientes:

- a) Los nombres y demás datos que aparecen en las manifestaciones formales de asociación, así como los datos relacionados en las listas de ciudadanos coinciden tanto en la asociación solicitante "Convergencia Nacional de Ciudadanos, A.C.", objeto de la presente resolución, como en las diversas asociaciones solicitantes denominadas: Alianza Ciudadana Independiente por México, Arquitectos Unidos por México, Profesionales por la Democracia, Avanzada Liberal Democrática, Comisión de Organizaciones de Transporte y agrupaciones Ciudadanas, Conciencia Política, Consejo Nacional de Organizaciones A.C., Defensa Ciudadana, Fundación Democracia y Desarrollo A.C., Frente Nacional de Apoyo Mutuo A.C., Generación Ciudadana, Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana, Movimiento Humanista A.C., Asociación de Profesionistas por la Democracia y el Desarrollo, Renovación Democrática Solidaria, Unión de Participación Ciudadana A.C., Agrupación de Ciudadanos Independientes A.C., Asociación Nacional Emiliano Zapata, Asociación Profesional Interdisciplinaria de México APIMAC A.C., Democracia 2000 A.C., Confederación Nacional de Propietarios Rurales A.C., Constitución y República Nuevo Milenio A.C., Dignidad Nacional A.C., Encuentro Social, Expresión Ciudadana, Integración para la Democracia Social, Izquierda Democrática, Nueva Generación, Organización Nuevo Milenio siglo XX, Por una Causa Común México A.C., Proyecto Integral Democrático de Enlace, Ricardo Flores Magón, Unión Republicana Democrática, Universitarios Por la Ecología A.C. Como se evidencia en el comparativo que se agrega en el mismo anexo general número uno, se demuestra que se trata del mismo ciudadano y no de homónimas o algún error superable, según la información proporcionada, por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, derivada del procedimiento de verificación, ordenado por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, en términos de lo dispuesto por el punto QUINTO del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA".
- b) En los artículos 9o., párrafo primero, y 35, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el derecho de asociación, se establece que no se puede coartar el derecho de asociación pacífica con cualquier objeto lícito, y que sólo los ciudadanos mexicanos pueden ejercer libre e individualmente dicho derecho para tomar parte en los asuntos políticos del país. Este derecho de asociación que se reconoce en favor de los ciudadanos, no se coarta o limita a través de una decisión como la presente en que se niega el registro como Agrupación Política Nacional a la asociación de ciudadanos "Convergencia Nacional de Ciudadanos, A.C.", ya que la negativa del registro deriva directamente del incumplimiento del requisito de constitución de contar con una base social de 7,000 afiliados.

Es decir, la imposibilidad de permitir la afiliación múltiple deriva de que en los hechos se estaría evadiendo y dejando sin efecto el requisito de constitución relativo a la base social de 7,000 afiliados, ya que podrían constituirse tantas agrupaciones políticas nacionales como solicitudes de registro presenten los mismos 7,000 afiliados, defraudando lo dispuesto por el párrafo 1, inciso a) del artículo 35 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- c) Las agrupaciones políticas nacionales son formas de asociación ciudadana que, entre otras finalidades, coadyuvan al desarrollo de la vida democrática, mientras que el Instituto Federal Electoral, entre otros, tiene como fines, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales y coadyuvar al desarrollo de la cultura democrática, así como también al Consejo General le corresponde resolver lo conducente sobre las solicitudes de registro de las asociaciones interesadas, expresando, en caso de negativa, las causas que la motivan, y este mismo órgano superior de dirección tiene atribuciones necesarias para hacer efectivas las

facultades que, en su favor, se señalan en el código, en términos de lo dispuesto en los artículos 33, párrafo 1; 35, párrafos 3 y 4; 69, párrafo 1, incisos e) y g), y 82, párrafo 1, inciso z), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

De lo anterior, se desprende que el Consejo General del Instituto Federal Electoral tiene atribuciones suficientes para negar el registro cuando se demuestre que una asociación de ciudadanos no vaya a coadyuvar al desarrollo de la vida democrática, porque sus integrantes formen parte, al mismo tiempo, de dos o más asociaciones que hayan solicitado su registro como Agrupación Política Nacional o de hecho lo posean; además, debe concluirse que el mismo Consejo General tiene las atribuciones implícitas necesarias para cumplir eficazmente con sus obligaciones constitucionales y legales, así como con sus finalidades, negando el registro como Agrupación Política Nacional a la asociación de ciudadanos que posea los mismos asociados que otra que ya lo hubiera obtenido, pues se generaría un dato no cierto y objetivo, ficticio, sobre el número de ciudadanos que efectivamente coadyuvan al desarrollo de la vida democrática.

- d) No es válido concluir que los ciudadanos tienen derecho a asociarse a dos o más organizaciones de ciudadanos para que éstas obtengan indiscriminadamente su registro como Agrupación Política Nacional, bajo la suposición equivocada de que no existe una prohibición legal expresa o literal que se los impida. Ciertamente, debe arribarse a la conclusión de que, en el orden jurídico nacional, ningún sujeto puede ejercer en forma abusiva sus derechos y cometer fraude a la ley, como ocurriría si se admite un proceder semejante.

Esto significa que si un ciudadano ejerce su derecho de asociación para integrarse a una organización de ciudadanos que solicita su registro como Agrupación Política Nacional y ésta lo obtiene, entonces dicho ciudadano no podrá asociarse a otra organización que pretenda obtener un registro, porque dicho ciudadano estaría recibiendo un tratamiento privilegiado en el ejercicio de sus derechos ciudadanos, puesto que recibiría mayores beneficios del Estado al pertenecer a más de una Agrupación Política Nacional. Es decir, el actuar del ciudadano devendría en un abuso de su derecho.

En efecto, si se considera, por ejemplo, que las Agrupaciones Políticas Nacionales con registro gozan de financiamiento público para el apoyo de sus actividades editoriales, de educación y capacitación política, así como de investigación socioeconómica y política, y que para tal efecto se constituye un fondo consistente en una cantidad equivalente al 2% del monto que anualmente reciben los partidos políticos para el mantenimiento de sus actividades ordinarias, según se dispone en el artículo 35, párrafos 7, 8 y 9, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, entonces ese ciudadano recibiría un mayor beneficio y tan creciente como sea capaz de "asociarse" a un número más alto de asociaciones solicitantes de registro y que lo obtuvieran, en relación con otros ciudadanos que sólo pertenezcan a una organización que obtenga su registro. En suma, el ejercicio indiscriminado de su derecho de asociación (de ahí el abuso) le redituaría un beneficio económico creciente y desproporcionado en comparación de aquellos ciudadanos que sólo lo ejerzan en una sola ocasión (lo que da lugar a desigualdad).

A dicha conclusión se arriba, ya que, en términos de lo dispuesto en los artículos 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Estado mexicano, en la especie a través del Consejo General del Instituto Federal Electoral, debe garantizar la igualdad a los hombres y mujeres en el goce, en este caso, del derecho político de participación en los asuntos públicos, razón por la cual se debe estimar que las manifestaciones formales de asociación que estén en semejante circunstancia no deben tomarse en cuenta en este caso.

Es decir, se debe estimar que la interpretación de los artículos citados de los instrumentos de derecho internacional público, en relación con el 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 5, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, lleva a dilucidar una prohibición directa para la autoridad a efecto de no dar tratamientos que vayan en detrimento del derecho de igualdad, así como la obligación de no permitir comportamientos a los particulares que se signifiquen por violar dicho derecho de igualdad.

- e) Si se accediera a otorgar el registro a todas las asociaciones de ciudadanos solicitantes que comparten los mismos asociados sin que se establezcan criterios de identificación o determinación para señalar a cuál de ellas deben adscribirse o acreditarse ciertos asociados, se provocaría la ineficacia de las agrupaciones políticas nacionales como vehículos para coadyuvar al desarrollo de

la vida democrática, ya que teniendo en cuenta que el financiamiento público respectivo consiste en un monto fijo que no se incrementa en función del número de agrupaciones políticas nacionales con registro a recibirlo, entonces se haría que en términos reales la suma respectiva fuera menor para ciertas agrupaciones políticas nacionales cuyos asociados sólo ejerzan su derecho de asociación por una sola vez, lo que las colocaría en una situación desventajosa y no igual, frente a las que tengan los mismos asociados y eventualmente obtengan el registro de mérito, lo cual también afectaría el propósito legal relativo a la contribución en el desarrollo de la vida democrática, a través de la realización de actividades editoriales, educativas y de capacitación política, investigación socioeconómica y política, en términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 35, párrafos 7, 8 y 9, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- f) En este caso, no cabe adjudicar o acreditar a los ciudadanos como asociados de la presente asociación solicitante, toda vez que en las manifestaciones formales de asociación exhibidas según lo relacionado en el inciso a), no aparece la fecha de suscripción, para que se pudiera determinar cuál fue la última que se suscribió y que daría lugar a la revocación de las manifestaciones de voluntad ulteriores, como tampoco es posible determinar que una asamblea constitutiva sea anterior a otra y esto se traduzca en un elemento que permita resolver cuál fue la asamblea constitutiva de la asociación de ciudadanos que pretendía constituirse como Agrupación Política Nacional, provocando que la manifestación formal de ciudadanos surtiera efectos plenos sobre cualquier otra posterior. Esto es, de los datos con los que cuenta esta autoridad no es posible desprender con certeza y objetividad la asociación a la que en última instancia determinó afiliarse el ciudadano.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del apartado relativo a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, de la “METODOLOGIA”, se procedió a revisar las listas de asociados presentadas por la solicitante, a efecto de comprobar si las mismas se integraron en orden alfabético, con los apellidos (paterno y materno) y nombre (s), la clave de elector y el domicilio de las personas en ellas relacionadas, según se establece en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso D), de “EL INSTRUCTIVO”.

Dicha revisión arrojó el resultado que se anota en el cuadro siguiente, cuya columna 1 (Entidad), sirve para identificar la entidad federativa a la que corresponden los ciudadanos relacionados en las listas; la 2 (enlistados), al número de personas enlistadas que corresponden a dicha demarcación geográfica, en tanto que en la 3 (duplicado), 4 (triplicado) y 5 (cuadruplic.), se precisan los casos de personas enlistadas que fueron relacionadas dos, tres o cuatro veces por la solicitante; en la columna 6 (s/manifestación), se anotan las cantidades correspondientes a las personas enlistadas que no cuentan con su correspondiente manifestación de asociación; en la 7 (s/domicilio), se anota la cantidad de personas relacionadas en lista a las que no se les señala domicilio; en la 8 (s/clave), la cantidad correspondiente a los enlistados a los cuales no se les precisó la clave de elector del asociado; en la 9 (no enlistados), se asienta el número de personas que aun teniendo manifestación de asociación no fueron relacionadas en la lista, y por último en la columna 10 (validables), se anota el dato por entidad federativa, resultante de restar a la columna 2 los datos de las columnas 3 a 6, y de sumar los de la 9, quedando como resultado el número que finalmente se contará para determinar el cumplimiento de los requisitos atinentes por la peticionaria.

Cuadro para el análisis de listas de asociados

[illegible]

Durango	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Guerrero	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hidalgo	11	0	0	0	0	0	0	0	11
Jalisco	0	0	0	0	0	0	0	0	0
México	133	0	0	0	0	0	0	0	133
Michoacán	107	0	0	0	0	0	0	0	107
Morelos	25	0	0	0	0	0	0	0	25
Nayarit	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nuevo León	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	95	0	0	0	0	0	0	0	95
Puebla	50	0	0	0	0	0	0	0	50
Querétaro	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Tamaulipas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tlaxcala	380	0	0	0	0	0	0	0	380
Veracruz	90	0	0	0	0	0	0	0	90
Yucatán	18	0	0	0	0	0	0	0	18
Zacatecas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Distrito Federal	6070	81	0	0	0	1	3	0	5989
Total	7015	81	0	0	0	1	3	0	6934

El resultado de este examen se relaciona como anexo número tres, denominado relación de inconsistencias encontradas en listas y manifestaciones. En el entendido que forma parte integral del presente proyecto de resolución.

VI. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 1, del apartado correspondiente a la Dirección del Registro Federal de Electores, de "LA METODOLOGIA", la Comisión envió a la referida Dirección Ejecutiva el cien por ciento del total de las listas de asociados validables, tal y como se señala en el antecedente cinco de este instrumento, a efecto de verificar si los ciudadanos asociados a la organización se encontraban inscritos en el Padrón Electoral, resultando que de los 6,859 (seis mil ochocientos cincuenta y nueve) nombres de ciudadanos relacionados en dichas listas, 506 (quinientos seis) corresponden a asociados que no aparecen en el Padrón Electoral, reduciéndose así a 6,353 (seis mil trescientos cincuenta y tres) el número final de ciudadanos validados, con lo que no se cumple a cabalidad con el mínimo de 7,000 (siete mil) asociados que se refiere el artículo 35, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Validación por el Registro Federal de Electores

Entidad	Validables	No localizados RFE	Validadas
Aguascalientes	0	0	0
Baja California	2	0	2
Baja California Sur	1	0	1
Campeche	1	0	1
Coahuila	0	0	0
Colima	33	3	30

Chiapas	1	0	1
Chihuahua	0	0	0
Durango	0	0	0
Guanajuato	2	0	2
Guerrero	3	0	3
Hidalgo	13	1	12
Jalisco	2	0	2
México	200	23	177
Michoacán	108	11	97
Morelos	23	10	13
Nayarit	0	0	0
Nuevo León	1	0	1
Oaxaca	90	16	74
Puebla	34	1	33
Querétaro	2	0	2
Quintana Roo	1	0	1
San Luis Potosí	1	0	1
Sinaloa	0	0	0
Sonora	0	0	0
Tabasco	1	0	1
Tamaulipas	0	0	0
Tlaxcala	384	11	373
Veracruz	112	12	100
Yucatán	17	0	17
Zacatecas	0	0	0
Distrito Federal	5827	418	5409
Total	6859	506	6353

El resultado de este examen se relaciona como anexo número cuatro, el cual describe detalladamente la causa por la cual no se localizó a los ciudadanos en el Padrón Electoral y que en 17 fojas útiles forman parte del presente proyecto de Resolución.

VII. Sobre el particular, con el resultado arrojado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electorales de 6,353 (seis mil trescientos cincuenta y tres) de registros validados se reducen las 81 (sesenta y dos) inconsistencias encontradas en las manifestaciones y las 230 (doscientos treinta) nombre de asociados y afiliados a más de una asociación de ciudadanos, reduciendo la cantidad de 6,042 (seis mil cuarenta y dos) asociados en el país. No cumpliendo así con el mínimo de 7,000 (siete mil) asociados requeridos de acuerdo a lo que establece el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 35, párrafo 1, inciso a). Así como lo establecido en el Punto Primero, Inciso C) de "EL INSTRUCTIVO".

VIII. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 6, del apartado denominado Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, de "LA METODOLOGIA", se procedió a verificar la documentación con la que la solicitante pretende acreditar que cuenta con un órgano de dirección a nivel nacional y con delegaciones en cuando menos diez entidades federativas, así como sus respectivos domicilios sociales.

Para acreditar la existencia del órgano de dirección a nivel nacional, la solicitante presentó Acta Privada de Asamblea Constitutiva de fecha 26 de enero del 2002, celebrada en la Ciudad de México Distrito Federal.

Asimismo, y a efecto de comprobar la existencia de las delegaciones como de los correspondientes órganos de dirección estatal con los que cuenta la solicitante, se analizó la documentación presentada por la asociación, y se solicitó el apoyo de los órganos desconcentrados del Instituto a efecto de verificar la

veracidad de la misma. El análisis y procedimiento de verificación mencionados arrojaron el siguiente resultado:

DELEGACIONES			
ENTIDAD	DELEGACION ESTATAL	DOCUMENTACION PROBATORIA	INFORME DEL VOCAL SECRETARIO DEL INSTITUTO
Distrito Federal	Sede Nacional	Contrato de Comodato	Sí, Existe
Distrito Federal	Distrito Federal	Contrato de Comodato	Sí, Existe
Colima	Colima	Contrato de Comodato	Sí, Existe
Hidalgo	Hidalgo	Contrato de Comodato	No Existe
México	México	Contrato de Comodato	Sí, Existe
Michoacán	Michoacán	Contrato de Comodato	Sí, Existe
Morelos	Morelos	Contrato de Comodato	Sí, Existe
Oaxaca	Oaxaca	Contrato de Comodato	Sí, Existe
Puebla	Puebla	Contrato de Comodato	Sí, Existe
Tlaxcala	Tlaxcala	Contrato de Comodato	Sí, Existe
Veracruz	Veracruz	Contrato de Comodato	Sí, Existe
Yucatán	Yucatán	Contrato de Comodato	Sí, Existe

Del análisis efectuado se concluye que la solicitante cuenta con un órgano de dirección a nivel nacional, cuyo domicilio se ubica en: Av. Tepetlapa, And. 27 Edif. 27-D, Depto. 04, Col. Alianza Popular Revolucionaria, y con delegaciones en las siguientes 10 entidades federativas: Colima, Morelos, Michoacán, México, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Distrito Federal por lo que la solicitante cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y con lo señalado por el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso E), de "EL INSTRUCTIVO".

Sin menoscabo de lo anterior, cabe señalar que de la verificación efectuada por los órganos desconcentrados del Instituto Federal Electoral, se desprende que la delegación en el Estado de Hidalgo no existe.

El resultado de este examen se relaciona como anexo número cinco, que en una foja útil, forma parte del presente proyecto de resolución.

IX. Que atendiendo a lo dispuesto en el numeral 3, del apartado denominado Prerrogativas y Partidos Políticos, de "LA METODOLOGIA", se analizaron la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos que presentó la asociación de ciudadanos solicitante, a efecto de determinar si dichos documentos básicos cumplen en lo conducente con los extremos señalados por los artículos 25; 26, párrafo 1, incisos a), b) y c), así como 27, párrafo 1, incisos a), b), c), fracciones I, II, III, IV y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Que del resultado del análisis referido en el párrafo anterior, se acredita que los documentos básicos no cumplen a cabalidad con las disposiciones legales antes mencionadas.

Lo anterior, toda vez que en la Declaración de Principios no cumple en su página 2 párrafo 2, en relación al artículo 25, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, al no contemplar *la obligación de no aceptar pacto o acuerdo que lo sujete o subordine a cualquier organización Internacional o lo haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros; así como no solicitar o, en su caso rechazar toda clase de apoyo económico, político, o propagandístico proveniente de extranjeros o de ministros de los cultos de cualquier religión o secta, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a la que este Código prohíbe financiar a los partidos políticos. Así como su inciso d) que a la letra dice: "la obligación de conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática."*

Con respecto al Programa de Acción, no cumple con el artículo 26, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que a la letra dice: *"realizar los postulados y alcanzar los objetivos enunciados en su declaración de principios"*. Así como en su inciso c) que en su texto menciona:

formar ideológicamente y políticamente a sus afiliados infundiéndoles en ellos el respeto al adversario y a sus derechos en la lucha política.

Por último, cabe señalar en cuanto a sus Estatutos, no cumple con lo estipulado en el artículo 27 Párrafo 1 inciso g), que menciona: *las sanciones aplicables a los miembros que infrinjan sus disposiciones internas y los correspondientes y medios y procedimientos de defensa.*

El resultado de este análisis se relaciona como anexo número seis, que en una foja útil, forma parte del presente proyecto de resolución.

X. Que de acuerdo con lo establecido en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso G), de "EL INSTRUCTIVO", se procedió a analizar el conjunto de la documentación presentada a efecto de constatar que la asociación solicitante se ostenta con una denominación distinta a cualquier otra organización o partido político sin poder utilizar bajo ninguna circunstancia la denominación "partido" o "partido político" en ninguno de sus documentos, concluyéndose que al denominarse la solicitante "Convergencia Nacional de Ciudadanos, A.C." y al presentar su documentación con dicha denominación, se tiene por cumplido el requisito a que se refieren los artículos 33, párrafo 2 y 35, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

XI. Que con base en toda la documentación que integra el expediente de constitución como Agrupación Política Nacional, de la Asociación Civil denominada "Convergencia Nacional de Ciudadanos, A.C." y con fundamento en los resultados de los análisis descritos en los considerandos anteriores, se concluye que la solicitud de la asociación señalada cumple con los requisitos previstos por los incisos A), B), D), E), F) y G) del párrafo 3, del punto PRIMERO, de "EL INSTRUCTIVO", no así con el inciso C).

XII. Que por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión concluye que la solicitud de la asociación de ciudadanos denominada "Convergencia Nacional de Ciudadanos, A.C.", no reúne los requisitos necesarios para obtener su registro como Agrupación Política Nacional, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 35, párrafos 1, inciso a) y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se indican los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, publicado este último el primero de octubre de dos mil uno en el **Diario Oficial de la Federación**.

En consecuencia, la Comisión que suscribe el presente proyecto de resolución propone al Consejo General del Instituto Federal Electoral que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, párrafos 3, 4 y 80, párrafos 1, 2 y 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en ejercicio de las atribuciones que se le confieren en el artículo 82, párrafo 1, incisos k) y z), del mismo ordenamiento, dicte la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO. No Procede el otorgamiento del registro como Agrupación Política Nacional, a la Asociación Civil denominada "Convergencia Nacional de Ciudadanos, A.C.", en los términos de los considerandos de esta Resolución, toda vez que no cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y por no cumplir los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como agrupación política nacional, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el primero de octubre de dos mil dos.

SEGUNDO. Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la Asociación Civil denominada "Convergencia Nacional de Ciudadanos, A.C.".

TERCERO. Publíquese la presente resolución en el **Diario Oficial de la Federación**.

La presente resolución fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 17 de abril de 2002.- El Consejero Presidente del Consejo General, **José Woldenberg Karakowsky**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Fernando Zertuche Muñoz**.- Rúbrica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG82/2002.

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL DE LA ASOCIACION DE CIUDADANOS DENOMINADA "MOVIMIENTO NACIONAL DE LA JUVENTUD SIGLO XXI."

ANTECEDENTES

1. El veinte de septiembre de dos mil uno, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se indican los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, mismo que en adelante se denominará como "El INSTRUCTIVO". Dicho acuerdo fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el primero de octubre del dos mil uno.

2. El doce de diciembre de dos mil uno, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se define la metodología que observará la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión para la revisión de los requisitos y el procedimiento que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, mismo que en adelante se denominará como "LA METODOLOGIA". Este acuerdo se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el veinticinco de enero del dos mil dos.

3. El treinta y uno de enero de dos mil dos, ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la asociación de ciudadanos denominada "Movimiento Nacional de la Juventud Siglo XXI", bajo protesta de decir verdad, presentó su solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, acompañándola, según su propio dicho, de lo siguiente:

- A) Documentos con los que se acredita la constitución de la asociación de ciudadanos que pretende constituirse como A.P.N.; Documento Público, Instrumento número 3,653 de fecha veintiuno de enero de mil novecientos noventa y nueve, pasada ante la fe de Notario Público Lic. Ernesto Díaz Reyes Notario Público No. 32 de Aguascalientes, Ags.
- B) Documento fehaciente con el que se pretende demostrar la personalidad del que suscribe la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional; mediante escritura Pública No. 4,940 de fecha tres de mayo del 2000 pasada ante la fe del Lic. Ernesto Díaz Reyes, Notario Público No. 32 en Aguascalientes, Ags.
- C) La cantidad de 7,491 (siete mil cuatrocientos noventa y uno) originales autógrafos de manifestaciones formales de asociación;
- D) Originales de las listas de todos los asociados, presentado en medio magnético de 3½y una impresión;
- E) Documentos con los que se pretende acreditar al órgano directivo nacional, así como el domicilio social de la asociación; original de Acta Constitutiva que celebran los señores fundadores de la Agrupación de Ciudadanos denominada "Movimiento Nacional de la Juventud Siglo XXI; con el motivo de solicitar el registro como Agrupación Política Nacional ante el Instituto Federal Electoral de fecha treinta y uno de enero de dos mil dos.
- F) Documentos con los que se pretende acreditar la existencia de las delegaciones, Diez (10) contratos de comodato en las siguientes Entidades Federativas: Quintana Roo; Guanajuato, Jalisco; Tlaxcala; Veracruz; Zacatecas; México; Nuevo León; Morelos y Distrito Federal. Cuatro (1) recibos de pago de servicio telefónico en el Estado de: Zacatecas, recibos de pago de energía eléctrica en los Estados Morelos y Distrito Federal. Un estado de cuenta a nombre de la Asociación en Nuevo León.
- G) Documentos Básicos; Declaración de Principios, Programa de Acción, Estatutos.

4. El seis de marzo de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos mediante oficio número DEPP/DPPF/1152/02, comunicó a la asociación solicitante las razones por las que su solicitud se encuentra indebidamente integrada o las omisiones graves que presenta, a fin de que, en un término que no exceda de cinco días naturales contados a partir de la fecha y hora de la notificación respectiva, exprese lo que a su derecho convenga.

5. El trece de marzo de dos mil dos, la asociación denominada "Movimiento Nacional de la Juventud Siglo XXI", dio contestación al oficio referido en el antecedente anterior; 1. En este acto exhibió testimonial notarial número 3653 de fecha veintiuno de enero de mil novecientos noventa y nueve, expedido por el Lic.

Ernesto Díaz Reyes, notario público número 32, de la Ciudad de Aguascalientes, con lo que se Acredita la Formación de nuestra Organización, denominada "Movimiento Nacional de la Juventud Siglo XXI"; así mismo presento poder general, bajo el testimonio número 4940, de fecha tres de mayo del año dos mil, expedido por el C. Alejandro García Gómez, en su calidad de Representante Legal del "M.N.J.S. XXI", a favor del Sr. Lic. Renato Salvador Morones Galván. Cabe hacer mención que dichos documentos fueron presentados el día del registro, pero los funcionarios del I.F.E., solamente me recibieron el testimonio que aparece en el expediente, no obstante lo anterior los mismos testimonios ya obran en ese H. Instituto.

Así mismo, en este acto exhibo 5 contratos de comodato de los Estados de México, Morelos, Nuevo León, Zacatecas y Distrito Federal, con los que acredito las direcciones estatales a que me hace referencia en el oficio antes mencionado; aclarado que son las mismas direcciones que se manifestaron en el escrito inicial de solicitud; y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, manifiesto que dichos domicilios es donde se desarrolla la labor social de nuestra Organización, y para tal efecto solicito se realice una inspección ocular, misma que deberá realizar personal de esa Dirección a su cargo, y en su caso, auxiliares de las Juntas Locales Ejecutivas, para que certifiquen la existencia de los domicilios sociales de nuestras delegaciones en las Entidades Federativas, el día y hora que tengan a bien realizarlo, por otra parte me permito informarle que el Domicilio Social de la Dirección Nacional, es el ubicado en Guerrero Sur número 205, Zona Centro, en Aguascalientes, Ags., y que en el mismo sirve como domicilio para la Delegación en el Estado de Aguascalientes.

6. Con fechas ocho, quince, diecinueve y veintidós de febrero del dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos mediante oficios números DEPPP/DPPF/886/02; DEPPP/DPPF/898/02; DEPPP/DPPF/899/02 y DEPPP/DPPF/922/02, respectivamente, envió a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores el total de las listas de asociados, a efecto de verificar si los ciudadanos enlistados se encontraban inscritos en el Padrón Electoral.

7. El dieciocho de marzo de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos, mediante oficio número DP/270/02, envió a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos el resultado de la verificación a que se hace referencia en el antecedente anterior de este instrumento.

8. El dieciocho de marzo del dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio número DEPPP/DPPF/1219/02, solicitó a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales de los Estados Quintana Roo; Guanajuato, Jalisco; Tlaxcala; Veracruz; Zacatecas; México; Nuevo León; Morelos y Distrito Federal, respectivamente, que certificaran la existencia, dentro de sus correspondientes demarcaciones geográficas, de las sedes delegacionales a que hace referencia la asociación solicitante.

9. Los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales de los Estados de Quintana Roo; Guanajuato, Jalisco; Tlaxcala; Veracruz; Zacatecas; México; Nuevo León; Morelos y Distrito Federal, mediante actas circunstanciadas, dieron respuesta a la solicitud que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos le formuló según consta en el antecedente ocho de este proyecto de resolución.

10. El diecisiete de abril de dos mil dos, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión presenta el proyecto de resolución respectivo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80, párrafos 1, 2 y 3, en relación con los artículos 35, párrafo 3, y 82, párrafo 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los puntos SEGUNDO de los acuerdos del Consejo General del Instituto a que se hace referencia en los antecedentes 1 y 2 del presente instrumento, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, con el apoyo técnico de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y los órganos desconcentrados del Instituto, es competente para verificar el cumplimiento de los requisitos que deben observar las asociaciones de ciudadanos interesadas en obtener el registro como agrupación política nacional, así como para formular el proyecto de resolución correspondiente.

II. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se debe considerar que la asociación solicitante presentó oportunamente su solicitud de registro, así como la documentación con la que pretende acreditar el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

III. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del apartado relativo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA", se analizaron los originales de la Instrumental Pública, Instrumento número 3,653 de fecha veintiuno de enero de mil novecientos noventa y nueve pasada ante la fe del Lic. Ernesto Díaz Reyes, Titular de la Notaría No. 32 de Aguascalientes, Ags. se reforman Estatutos, Declaración de Principios y Programa de Acción, y Testimonio de la Escritura de Protocolización de Acta de Asamblea Nacional General con el Instrumento No. 4,940 de fecha tres de mayo de dos mil. Como resultado de dicho análisis, debe concluirse que con dicha documentación se acredita la legal constitución de la asociación de ciudadanos denominada "Movimiento Nacional de la Juventud Siglo XXI", en términos de lo establecido en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso a), de "EL INSTRUCTIVO".

Asimismo, del análisis de dicha documentación se puede constatar que el objeto social de la misma comprende la realización de actividades identificadas con lo preceptuado en el artículo 33, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El desarrollo y resultado de este análisis se relaciona como Anexo número uno, que en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

IV. Que tal y como se dispone en el numeral 2 del apartado denominado Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA", se revisó la documentación presentada para acreditar la personalidad del C. Renato Salvador Morones Galván, quien suscribe la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, la cual consistió en original de Documento Notarial, Instrumento No. 4,940 de fecha tres de mayo de dos mil. Como resultado de dicho análisis, debe concluirse que con dicha documentación se acredita la legal constitución de la asociación de ciudadanos denominada "Movimiento Nacional de la Juventud Siglo XXI". Como consecuencia de dicho análisis, se llega a la conclusión de que debe tenerse por acreditada dicha personalidad, de conformidad con lo establecido por el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso B), de "EL INSTRUCTIVO".

El resultado de este examen se relaciona como Anexo número dos, el cual en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

V. Que en términos de lo dispuesto en el numeral 4 del apartado relativo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo de "LA METODOLOGIA", se procedió a revisar que, en las manifestaciones formales de asociación presentadas por la solicitante, aparecieran los apellidos (paterno y materno) y nombre(s), el domicilio y la clave de elector, así como la firma autógrafa del ciudadano o su huella digital y la leyenda de que el acto de adherirse a la asociación es voluntario, libre y pacífico, tal y como se dispone en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso c), de "EL INSTRUCTIVO".

Dicha revisión arrojó el resultado que se anota en el cuadro subsecuente, cuya columna 1 (Entidad), sirve para identificar la Entidad Federativa a la que corresponden las manifestaciones formales de afiliación; la 2 (manifestaciones), al número de manifestaciones formales de asociación que se presentaron en dicha demarcación geográfica, en tanto que en la 3 (duplic.), 4 (triplic.) y 5 (cuadruplic.), se precisan los casos de manifestaciones formales de asociación suscritas por una misma persona y que fueron presentadas dos, tres, cuatro o más veces por la solicitante; en la columna 6 (s/firma), se anotan las cantidades correspondientes a las manifestaciones formales de asociación en que no aparece la firma del ciudadano; en la 7 (s/clave), se anota la cantidad de manifestaciones formales de asociación que no contienen la clave de elector; en la 8 (s/domicilio), la cantidad correspondiente a las manifestaciones formales de asociación en que no se precisó el domicilio del asociado; como consecuencia de lo anterior, en la columna 9 (validables), se anota el dato por Entidad Federativa, resultante de restar a la columna 2 los datos de las columnas 3 a 6, y que es el que finalmente se contará para determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes por la peticionaria.

Cabe señalar que del total de manifestaciones formales de afiliación validables se restarán el número de ciudadanos que se afiliaron a más de una asociación de las que pretenden obtener su registro como agrupación política nacional.

Cuadro para el análisis de manifestaciones formales de asociación

		Inconsistencias que implican resta	No modifican	Total de
--	--	------------------------------------	--------------	----------

1 Entidad	2 manifestaciones	3 duplic.	4 triplic.	5 cuaduplic.	6 s/firma	7 s/clave	8 s/domicilio	9 Validables
Aguascalientes	1,861	0	0	0	29	7	0	1,832
Baja California	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	0	0	0	0	0	0	0	0
Coahuila	0	0	0	0	0	0	0	0
Colima	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	0	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	0	0	0	0	0	0	0	0
Durango	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	174	0	0	0	0	0	0	174
Guerrero	0	0	0	0	0	0	0	0
Hidalgo	239	1	0	0	0	0	0	238
Jalisco	487	110	0	0	1	0	0	376
México	868	0	0	0	5	0	0	863
Michoacán	0	0	0	0	0	0	0	0
Morelos	56	0	0	0	5	0	0	51
Nayarit	0	0	0	0	0	0	0	0
Nuevo León	276	1	0	0	0	0	0	275
Oaxaca	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	272	5	8	0	0	0	0	259
Querétaro	0	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	811	0	0	0	0	0	0	811
San Luis Potosí	499	0	0	0	4	0	0	495
Sinaloa	0	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	0	0	0	0	0	0	0	0
Tamaulipas	0	0	0	0	0	0	0	0
Tlaxcala	108	0	0	0	0	0	0	108
Veracruz	662	0	0	0	0	0	0	662
Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0
Zacatecas	0	0	0	0	0	0	0	0
Distrito Federal	2,251	0	0	0	11	0	0	2,240
Subtotal	8,564	117	8	0	55	7	0	8,384
Menos los asociados afiliados a más de una asociación								2,232
Total								6152

En el caso de los 2,232 (dos mil doscientos treinta y dos) ciudadanos afiliados a más de una asociación y cuyos nombres aparecen en la lista de asociados que corresponden a los ciudadanos cuya información se detalla en el anexo general número uno que se encuentra al final del presente dictamen, los cuales se asociaron a "Movimiento Nacional de la Juventud siglo XXI" quien presentó la respectiva solicitud de registro como Agrupación Política Nacional y, al mismo tiempo, esos mismos ciudadanos se asociaron a otra diversa organización de ciudadanos que igualmente presentó la solicitud respectiva, efectivamente debe considerarse que no deben validarse y sí restarse de las respectivas solicitudes, por las razones jurídicas siguientes:

- a) Los nombres y demás datos que aparecen en las manifestaciones formales de asociación, así como los datos relacionados en las listas de ciudadanos coinciden tanto en la asociación solicitante "Movimiento Nacional de la Juventud Siglo XXI" objeto de la presente resolución, como en las diversas asociaciones solicitantes denominadas "Agrupación de Ciudadanos Independientes, A.C.", "Ciudadanos Unidos del Distrito Federal, A.C." Ciudadanos Unidos por los Derechos Humanos" "Encuentro Ciudadano Integral A.C." "Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana". Como se evidencia en el comparativo que se agrega en el mismo anexo general número uno, se demuestra que se trata del mismo ciudadano y no de homonimias o algún error superable, según la información proporcionada, por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, derivada del procedimiento de verificación, ordenado por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, en términos de lo dispuesto por el punto QUINTO del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA";
- b) En los artículos 9o., párrafo primero, y 35, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el derecho de asociación, se establece que no se puede coartar el derecho de asociación pacífica con cualquier objeto lícito, y que sólo los ciudadanos mexicanos pueden ejercer libre e individualmente dicho derecho para tomar parte en los asuntos políticos del país. Este derecho de asociación que se reconoce en favor de los ciudadanos, no se coarta o limita a través de una decisión como la presente en que se niega el registro como Agrupación Política Nacional a la asociación de ciudadanos "Movimiento Nacional de la Juventud Siglo XXI" ya que la negativa del registro deriva directamente del incumplimiento del requisito de constitución de contar con una base social de 7,000 afiliados.

Es decir, la imposibilidad de permitir la afiliación múltiple deriva de que en los hechos se estaría evadiendo y dejando sin efecto el requisito de constitución relativo a la base social de 7,000 afiliados, ya que podrían constituirse tantas agrupaciones políticas nacionales como solicitudes de registro presenten los mismos 7,000 afiliados, defraudando lo dispuesto por el párrafo 1, inciso a) del artículo 35 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- c) Las agrupaciones políticas nacionales son formas de asociación ciudadana que, entre otras finalidades, coadyuvan al desarrollo de la vida democrática, mientras que el Instituto Federal Electoral, entre otros, tiene como fines, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales y coadyuvar al desarrollo de la cultura democrática, así como también al Consejo General le corresponde resolver lo conducente sobre las solicitudes de registro de las asociaciones interesadas, expresando, en caso de negativa, las causas que la motivan, y este mismo órgano superior de dirección tiene atribuciones necesarias para hacer efectivas las facultades que, en su favor, se señalan en el código, en términos de lo dispuesto en los artículos 33, párrafo 1; 35, párrafos 3 y 4; 69, párrafo 1, incisos e) y g), y 82, párrafo 1, inciso z), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

De lo anterior, se desprende que el Consejo General del Instituto Federal Electoral tiene atribuciones suficientes para negar el registro cuando se demuestre que una asociación de ciudadanos no vaya a coadyuvar al desarrollo de la vida democrática, porque sus integrantes formen parte, al mismo tiempo, de dos o más asociaciones que hayan solicitado su registro como Agrupación Política Nacional o de hecho lo posean; además, debe concluirse que el mismo Consejo General tiene las atribuciones implícitas necesarias para cumplir eficazmente con sus obligaciones constitucionales

y legales, así como con sus finalidades, negando el registro como Agrupación Política Nacional a la asociación de ciudadanos que posea los mismos asociados que otra que ya lo hubiera obtenido, pues se generaría un dato no cierto y objetivo, ficticio, sobre el número de ciudadanos que efectivamente coadyuvan al desarrollo de la vida democrática.

- d) No es válido concluir que los ciudadanos tienen derecho a asociarse a dos o más organizaciones de ciudadanos para que éstas obtengan indiscriminadamente su registro como Agrupación Política Nacional, bajo la suposición equivocada de que no existe una prohibición legal expresa o literal que se los impida. Ciertamente, debe arribarse a la conclusión de que, en el orden jurídico nacional, ningún sujeto puede ejercer en forma abusiva sus derechos y cometer fraude a la ley, como ocurriría si se admite un proceder semejante.

Esto significa que si un ciudadano ejerce su derecho de asociación para integrarse a una organización de ciudadanos que solicita su registro como Agrupación Política Nacional y ésta lo obtiene, entonces dicho ciudadano no podrá asociarse a otra organización que pretenda obtener un registro, porque dicho ciudadano estaría recibiendo un tratamiento privilegiado en el ejercicio de sus derechos ciudadanos, puesto que recibiría mayores beneficios del Estado al pertenecer a más de una Agrupación Política Nacional. Es decir, el actuar del ciudadano devendría en un abuso de su derecho.

En efecto, si se considera, por ejemplo, que las Agrupaciones Políticas Nacionales con registro gozan de financiamiento público para el apoyo de sus actividades editoriales, de educación y capacitación política, así como de investigación socioeconómica y política, y que para tal efecto se constituye un fondo consistente en una cantidad equivalente al 2% del monto que anualmente reciben los partidos políticos para el mantenimiento de sus actividades ordinarias, según se dispone en el artículo 35, párrafos 7, 8 y 9, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, entonces ese ciudadano recibiría un mayor beneficio y tan creciente como sea capaz de “asociarse” a un número más alto de asociaciones solicitantes de registro y que lo obtuvieran, en relación con otros ciudadanos que sólo pertenezcan a una organización que obtenga su registro. En suma, el ejercicio indiscriminado de su derecho de asociación (de ahí el abuso) le redituaria un beneficio económico creciente y desproporcionado en comparación de aquellos ciudadanos que sólo lo ejerzan en una sola ocasión (lo que da lugar a desigualdad).

A dicha conclusión se arriba, ya que, en términos de lo dispuesto en los artículos 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Estado mexicano, en la especie a través del Consejo General del Instituto Federal Electoral, debe garantizar la igualdad a los hombres y mujeres en el goce, en este caso, del derecho político de participación en los asuntos públicos, razón por la cual se debe estimar que las manifestaciones formales de asociación que estén en semejante circunstancia no deben tomarse en cuenta.

Es decir, se debe estimar que la interpretación de los artículos citados de los instrumentos de derecho internacional público, en relación con el 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 5, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, lleva a dilucidar una prohibición directa para la autoridad a efecto de no dar tratamientos que vayan en detrimento del derecho de igualdad, así como la obligación de no permitir comportamientos a los particulares que se signifiquen por violar dicho derecho de igualdad.

- e) Si se accediera a otorgar el registro a todas las asociaciones de ciudadanos solicitantes que comparten los mismos asociados sin que se establezcan criterios de identificación o determinación para señalar a cuál de ellas deben adscribirse o acreditarse ciertos asociados, se provocaría la ineficacia de las agrupaciones políticas nacionales como vehículos para coadyuvar al desarrollo de la vida democrática, ya que teniendo en cuenta que el financiamiento público respectivo consiste en un monto fijo que no se incrementa en función del número de agrupaciones políticas nacionales con registro a recibirlo, entonces se haría que en términos reales la suma respectiva fuera menor para ciertas agrupaciones políticas nacionales cuyos asociados sólo ejerzan su derecho de asociación por una sola vez, lo que las colocaría en una situación desventajosa y no igual, frente a las que tengan los mismos asociados y eventualmente obtengan el registro de mérito, lo cual también afectaría el propósito legal relativo a la contribución en el desarrollo de la vida democrática, a través de la realización de actividades editoriales, educativas y de capacitación política, investigación socioeconómica y política, en términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 35, párrafo 7, 8 y 9, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Cabe señalar que del total de manifestaciones formales de afiliación validables se restarán el número de ciudadanos que se afiliaron a más de una asociación de las que pretenden obtener su registro como agrupación política nacional.

- f) En este caso, no cabe adjudicar o acreditar a los ciudadanos como asociados de la presente asociación solicitante, toda vez que en las manifestaciones formales de asociación exhibidas en

este caso y en el de las asociaciones señaladas en el inciso a) no aparece la fecha de suscripción, para que se pudiera determinar cuál fue la última que se suscribió y que daría lugar a la revocación de las manifestaciones de voluntad ulteriores, como tampoco es posible determinar que una asamblea constitutiva sea anterior a otra y esto se traduzca en un elemento que permita resolver cuál fue la asamblea constitutiva de la asociación de ciudadanos que pretendía constituirse como Agrupación Política Nacional, provocando que la manifestación formal de ciudadanos surtiera efectos plenos sobre cualquier otra posterior. Esto es, de los datos con los que cuenta esta autoridad no es posible desprender con certeza y objetividad la asociación a la que en última instancia determinó afiliarse el ciudadano.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del apartado relativo a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, de la “METODOLOGIA”, se procedió a revisar las listas de asociados presentadas por la solicitante, a efecto de comprobar si las mismas se integraron en orden alfabético, con los apellidos (paterno y materno) y nombre(s), la clave de elector y el domicilio de las personas en ellas relacionadas, según se establece en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso D), de “EL INSTRUCTIVO”.

Dicha revisión arrojó el resultado que se anota en el cuadro siguiente, cuya columna 1 (Entidad), sirve para identificar la entidad federativa a la que corresponden los ciudadanos relacionados en las listas; la 2 (enlistados), al número de personas enlistadas que corresponden a dicha demarcación geográfica, en tanto que en la 3 (duplicado), 4 (triplicado) y 5 (cuadruplic.), se precisan los casos de personas enlistadas que fueron relacionadas dos, tres o cuatro veces por la solicitante; en la columna 6 (s/manifestación), se anotan las cantidades correspondientes a las personas enlistadas que no cuentan con su correspondiente manifestación de asociación; en la 7 (s/domicilio), se anota la cantidad de personas relacionadas en lista a las que no se les señala domicilio; en la 8 (s/clave), la cantidad correspondiente a los enlistados a los cuales no se les precisó la clave de elector del asociado; en la 9 (no enlistados), se asienta el número de personas que aun teniendo manifestación de asociación no fueron relacionadas en la lista, y por último en la columna 10 (validables), se anota el dato por entidad federativa, resultante de restar a la columna 2 los datos de las columnas 3 a 6, y de sumar los de la 9, quedando como resultado el número que finalmente se contará para determinar el cumplimiento de los requisitos atinentes por la peticionaria.

Cuadro para el análisis de listas de asociados

[illegible]

Querétaro	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	99	0	0	0	0	0	0	712	811
San Luis Potosí	500	0	0	0	1	0	0	0	499
Sinaloa	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tamaulipas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tlaxcala	108	0	0	0	0	0	0	0	108
Veracruz	10	0	0	0	2	0	0	654	662
Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zacatecas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Distrito Federal	1,102	1	0	0	0	0	0	1,149	2,250
Total	6,243	142	0	0	481	0	74	2,802	8,422

El resultado de este examen se relaciona como anexo número tres, denominado relación de inconsistencias encontradas en listas y manifestaciones. En el entendido que forma parte integral del presente proyecto de resolución.

VI. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 1, del apartado correspondiente a la Dirección del Registro Federal de Electores, de "LA METODOLOGIA", la Comisión envió a la referida Dirección Ejecutiva el cien por ciento del total de las listas de asociados validables, tal y como se señala en el antecedente seis de este instrumento, a efecto de verificar si los ciudadanos asociados a la organización se encontraban inscritos en el Padrón Electoral, resultando que de los 8,942 (ocho mil cuatrocientos noventa y dos) nombres de ciudadanos relacionados en dichas listas, 1,451 (mil cuatrocientos cincuenta y uno) corresponden a asociados que no aparecen en el Padrón Electoral, reduciéndose así a 7,491 (siete mil cuatrocientos noventa y uno) el número final de ciudadanos validados, con lo que se cumple a cabalidad con el mínimo de 7,000 (siete mil) asociados que se refiere el artículo 35, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Validación por el Registro Federal de Electores

Entidad	Validables	No localizados RFE	Validadas
Aguascalientes	2,883	75	2,808
Baja California	0	0	0
Baja California Sur	0	0	0
Campeche	2	1	1
Coahuila	0	0	0
Colima	0	0	0
Chiapas	4	1	3
Chihuahua	1	0	1
Durango	0	0	0
Guanajuato	176	9	167
Guerrero	1	0	1
Hidalgo	252	91	161
Jalisco	422	145	277
México	850	372	478
Michoacán	1	0	1
Morelos	271	67	204
Nayarit	2	0	2
Nuevo León	274	22	252
Oaxaca	1	0	1
Puebla	233	31	202

Querétaro	2	0	2
Quintana Roo	792	296	496
San Luis Potosí	501	33	468
Sinaloa	1	0	1
Sonora	2	0	2
Tabasco	3	1	2
Tamaulipas	3	0	3
Tlaxcala	104	29	75
Veracruz	646	147	499
Yucatán	5	1	4
Zacatecas	6	1	5
Distrito Federal	1,504	129	1,375
Total	8,942	1,451	7,491

El resultado de este examen se relaciona como anexo número cuatro, el cual describe detalladamente la causa por la que no se localizó a los ciudadanos en el padrón electoral, y que 21 fojas útiles forman parte del presente proyecto de resolución.

VII. Que tomando en consideración el resultado de registro validados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y restando de la cantidad de 7,491 (siete mil cuatrocientos noventa y uno) el total arrojado de inconsistencias 180 (ciento ochenta) de las manifestaciones de afiliación, así como de los 2,232 (dos mil doscientos treinta y dos) asociados afiliados a más de una asociación, se determina que la asociación denominada "Movimiento Nacional de la Juventud Siglo XXI." Cuenta con la cantidad de 5,079 (cinco mil setenta y nueve) en el país, por lo que no cumple con el requisito señalado en el numeral 35, párrafo 1, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como con lo establecido en el punto primero, inciso c) de "EL INSTRUCTIVO".

VIII. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 6 del apartado denominado Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, de "LA METODOLOGIA", se procedió a verificar la documentación con la que la solicitante pretende acreditar que cuenta con un órgano de dirección a nivel nacional y con delegaciones en cuando menos diez entidades federativas, así como sus respectivos domicilios sociales.

Para acreditar la existencia del órgano de dirección a nivel nacional, la solicitante presentó original de acta notarial número Instrumental Pública, Instrumento número 3,653 de fecha veintiuno de enero de mil novecientos noventa y nueve pasada ante la fe del Lic. Ernesto Díaz Reyes Titular de la Notaría No. 32 de Aguascalientes, Ags.

Asimismo, y a efecto de comprobar la existencia de las delegaciones como de los correspondientes órganos de dirección estatal con los que cuenta la solicitante, se analizó la documentación presentada por la asociación, y se solicitó el apoyo de los órganos desconcentrados del Instituto a efecto de verificar la veracidad de la misma. El análisis y procedimiento de verificación mencionados arrojaron el siguiente resultado:

ENTIDAD	DELEGACION ESTATAL	DOCUMENTACION PROBATORIA	INFORME DEL VOCAL SECRETARIO DEL INSTITUTO
Guanajuato	Guanajuato	Contrato de comodato	Existe
Jalisco	Jalisco	Contrato de comodato	No Existe
México	México	Contrato de comodato	Existe Extemporáneo
Morelos	Morelos	No Comprobado	Existe Extemporáneo
Nuevo León	Nuevo León	Contrato de comodato	Existe Extemporáneo
Quintana Roo	Quintana Roo	Contrato de comodato	Existe

Tlaxcala	Tlaxcala	Contrato de comodato	Existe
Veracruz	Veracruz	Contrato de comodato	Existe
Zacatecas	Zacatecas	Contrato de comodato	Existe Extemporáneo
Distrito Federal	Distrito Federal	Contrato de comodato	Existe Extemporáneo

Del análisis efectuado se concluye que la solicitante cuenta con un órgano de dirección a nivel nacional, cuyo domicilio se ubica en Calle la Valentina, Manzana 33 Lote No. 25, Colonia Carmen Serdán, Coyoacán C.P. 04910, México D.F. y/o Vicente Guerrero número 205, Colonia Centro, Aguascalientes, Ags. con delegaciones en las siguientes 7 (siete) Entidades Federativas: México, Morelos, Quintana Roo, Tlaxcala, Veracruz, Zacatecas y Distrito Federal, por lo que la solicitante no cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y con lo señalado por el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso E), de "EL INSTRUCTIVO", al no contar con delegaciones en cuando menos 10 Entidades Federativas.

Así mismo en este acto cabe señalar que en el oficio DEPPP/DPPF/1152/02 menciona haber exhibido 5 contratos de comodato de los Estados de; México, Morelos, Nuevo León, Zacatecas y Distrito Federal, con los que acredita las direcciones estatales a que se hace referencia en el oficio antes mencionado; quedando en el entendido de que éstos fueron recibidos de manera extemporánea, por ello no se le tendrá en cuenta por lo que la solicitante no cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y con lo señalado por el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso E), de "EL INSTRUCTIVO", al no contar con delegaciones en cuando menos 10 Entidades Federativas.

El resultado de este examen se relaciona como anexo número cinco, que en una foja útil, forma parte del presente proyecto de resolución.

IX. Que atendiendo a lo dispuesto en el numeral 3, del apartado denominado Prerrogativas y Partidos Políticos, de "LA METODOLOGIA", se analizaron la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos que presentó la asociación de ciudadanos solicitante, a efecto de determinar si dichos documentos básicos cumplen en lo conducente con los extremos señalados por los artículos 25; 26, párrafo 1, incisos a), b) y c), así como 27, párrafo 1, incisos a), b), c), fracciones I, II, III, IV y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Que del resultado del análisis referido en el párrafo anterior, se acredita que los documentos básicos sí cumplen a cabalidad con las disposiciones legales antes mencionadas.

El resultado de este análisis se relaciona como anexo número seis, que en una foja útil, forma parte del presente proyecto de resolución.

X. Que de acuerdo con lo establecido en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso G), de "EL INSTRUCTIVO", se procedió a analizar el conjunto de la documentación presentada a efecto de constatar que la asociación solicitante se ostenta con una denominación distinta a cualquier otra organización o partido político sin poder utilizar bajo ninguna circunstancia la denominación "partido" o "partido político" en ninguno de sus documentos, concluyéndose que al denominarse la solicitante. "Movimiento Nacional de la Juventud Siglo XXI" y al presentar su documentación con dicha denominación, se tiene por cumplido el requisito a que se refieren los artículos 33, párrafo 2 y 35, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

XI. Que con base en toda la documentación que integra el expediente de constitución como Agrupación Política Nacional, de la Asociación ciudadana "Movimiento Nacional de la Juventud Siglo XXI" y con fundamento en los resultados de los análisis descritos en los considerandos anteriores, se concluye que la solicitud de la asociación señalada cumple con los requisitos respectivos por los incisos A), B), D), F), y G) del párrafo 3, del punto PRIMERO, de "EL INSTRUCTIVO", no así con los incisos C) y E) al no contar con la base social de 7,000 asociados en el país ni tener delegaciones en cuando menos 10 Entidades Federativas.

XII. Que tomando en consideración el resultado de registro validado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y restando de la cantidad de 7,491 (siete mil cuatrocientos noventa y uno) el total arrojado de inconsistencias 180 (ciento ochenta) de las manifestaciones de afiliación, así como de los 2,232 (dos mil doscientos treinta y dos) asociados afiliados a más de una asociación, se determina que la asociación denominada "Movimiento Nacional de la Juventud Siglo XXI". Cuenta con la cantidad de 5,079

(cinco mil setenta y nueve) en el país, por lo que no cumple con el requisito mínimo de 7,000 asociados en el país, señalado en el numeral 35, párrafo 1, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como con lo establecido en el punto primero, inciso c) de "EL INSTRUCTIVO".

XII. Que por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión concluye que la solicitud de la asociación de ciudadanos denominada "Movimiento Nacional de la Juventud Siglo XXI" no reúne los requisitos necesarios para obtener su registro como Agrupación Política Nacional, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 35, párrafos 1, inciso a) y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

y el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se indican los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, publicado este último el primero de octubre de dos mil uno en el **Diario Oficial de la Federación**.

Lo anteriormente señalado, se detalla en el anexo número siete que en una foja útil, forma parte del presente proyecto de resolución.

En consecuencia, la Comisión que suscribe el presente proyecto de resolución propone al Consejo General del Instituto Federal Electoral que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, párrafo 3, 4 y 80, párrafos 1, 2 y 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en ejercicio de las atribuciones que se le confieren en el artículo 82, párrafo 1, incisos k) y z), del mismo ordenamiento, dicte la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO. No procede el otorgamiento del registro como Agrupación Política Nacional, a la asociación de ciudadanos denominada "Movimiento Nacional de la Juventud Siglo XXI", en los términos de los considerandos de esta resolución, al no observar lo señalado por el artículo 35, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en "EL INSTRUCTIVO" en el que se indican los requisitos que deberán observar las asociaciones de ciudadanos que pretendan obtener el registro como Agrupación Política Nacional.

SEGUNDO. Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación de ciudadanos denominada "Movimiento Nacional de la Juventud Siglo XXI".

TERCERO. Publíquese la presente resolución en el **Diario Oficial de la Federación**.

La presente resolución fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 17 de abril de 2002.- El Consejero Presidente del Consejo General, **José Woldenberg Karakowsky**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Fernando Zertuche Muñoz**.- Rúbrica.

RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada Proyecto Integral Democrático de Enlace.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- CG89/2002.

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL DE LA ASOCIACION DE CIUDADANOS DENOMINADA "PROYECTO INTEGRAL DEMOCRATICO DE ENLACE".

ANTECEDENTES

1. El veinte de septiembre de dos mil uno, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se indican los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, mismo que en adelante se denominará como "EL INSTRUCTIVO". Dicho acuerdo fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el primero de octubre del dos mil uno.

2. El doce de diciembre de dos mil uno, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se define la metodología que observará la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión para la revisión de los requisitos y el procedimiento que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, mismo que en adelante se denominará como "LA METODOLOGIA". Este acuerdo se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el veinticinco de enero del dos mil dos.

3. El treinta y uno de enero de dos mil dos, ante la Dirección de Partidos Políticos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la asociación de ciudadanos denominada "Proyecto Integral Democrático de Enlace", bajo protesta de decir verdad, presentó su solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, acompañándola, según su propio dicho, de lo siguiente:

- A) Documentos con los que se acredita la constitución de la asociación de ciudadanos que pretende constituirse como A.P.N.: Documento Privado con firmas autógrafas, de fecha veintisiete de enero de dos mil dos.
- B) Documentos fehacientes con los que se pretende demostrar la personalidad de quien suscribe la solicitud de registro como agrupación política nacional: Documento Privado con firmas autógrafas, de fecha veintisiete de enero de dos mil dos.
- C) La cantidad de 9,400 (nueve mil cuatrocientos) originales autógrafos de manifestaciones formales de asociación.
- D) Originales de las listas de todos los asociados, presentados en medio magnético de 3½ y una impresión.
- E) Documentos con los que se pretende acreditar al órgano directivo nacional, así como el domicilio social de la asociación: Documento Privado con firmas autógrafas, de fecha veintisiete de enero de dos mil dos.
- F) Documentos con los que se pretende acreditar la existencia de las delegaciones: 19 Contratos de Comodato en los Estados de Veracruz (3), Guanajuato (2), Puebla (4), Michoacán (3), Hidalgo (2), Guerrero, México, Tlaxcala, Morelos y Distrito Federal; 7 recibo de pago de agua; 1 recibo de impuesto predial; 4 recibos telefónicos; y 14 recibos de energía eléctrica.
- G) Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.

4. El trece de marzo de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos mediante oficio número DEPP/DPPF/1217/02, comunicó a la asociación solicitante las razones por las que su solicitud se encuentra indebidamente integrada o las omisiones graves que presenta, a fin de que, en un término que no exceda de cinco días naturales contados a partir de la fecha y hora de la notificación respectiva, exprese lo que a su derecho convenga.

5. La asociación denominada "Proyecto Integral Democrático de Enlace", no dio contestación al oficio referido en el antecedente anterior, por lo que, con base en el artículo 35, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la solicitud no se encuentra debidamente integrada.

6. Con fechas ocho, quince, diecinueve y veintidós de febrero del dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos mediante oficios números DEPPP/DPPF/886/02; DEPPP/DPPF/898/02; DEPPP/DPPF/899/02 y DEPPP/DPPF/922/02, respectivamente, envió a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores el total de las listas de asociados, a efecto de verificar si los ciudadanos enlistados se encontraban inscritos en el Padrón Electoral.

7. El dieciocho de marzo de dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos, mediante oficio número DP/270/02, envió a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos el resultado de la verificación a que se hace referencia en el antecedente anterior de este instrumento.

8. El dieciocho de marzo del dos mil dos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio número DEPPP/DPPF/1219/02, solicitó a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales de los Estados de Veracruz, Guanajuato, Puebla, Michoacán, Hidalgo, Guerrero, México, Tlaxcala, Morelos y Distrito Federal, respectivamente, que certificaran la existencia, dentro de sus correspondientes demarcaciones geográficas, de las sedes delegacionales a que hace referencia la asociación solicitante.

9. Los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales de los Estados de Veracruz, Guanajuato, Puebla, Michoacán, Hidalgo, Guerrero, México, Tlaxcala, Morelos y Distrito Federal, mediante actas circunstanciadas, dieron respuesta a la solicitud que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos le formuló según consta en el antecedente ocho de este proyecto de resolución.

10. El diecisiete de abril de dos mil dos, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión presenta el proyecto de resolución respectivo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80, párrafos 1, 2 y 3, en relación con los artículos 35, párrafo 3, y 82, párrafo 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los puntos SEGUNDO de los acuerdos del Consejo General del Instituto a que se hace referencia en los antecedentes 1 y 2 del presente instrumento, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, con el apoyo técnico de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y los órganos desconcentrados del Instituto, es competente para verificar el cumplimiento de los requisitos que deben observar las asociaciones de ciudadanos interesadas en obtener el registro como agrupación política nacional, así como para formular el proyecto de resolución correspondiente.

II. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se debe considerar que la asociación solicitante presentó oportunamente su solicitud de registro, así como la documentación con la que pretende acreditar el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

III. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del apartado relativo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA", se analizaron las copias certificadas del Documento Privado con firmas autógrafas, de fecha veintisiete de enero de dos mil dos. Como resultado de dicho análisis, debe concluirse que con dicha documentación se acredita la legal constitución de la asociación de ciudadanos denominada "Proyecto Integral Democrático de Enlace" en términos de lo establecido en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso a), de "EL INSTRUCTIVO".

Asimismo, del análisis de dicha documentación se puede constatar que el objeto social de la misma comprende la realización de actividades identificadas con lo preceptuado en el artículo 33, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El desarrollo y resultado de este análisis se relaciona como Anexo uno, que en 1 foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

IV. Que tal y como se dispone en el numeral 2 del apartado denominado Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA", se revisó la documentación presentada para acreditar la personalidad del C. Arturo Cruz Pérez, quien suscribe la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, la cual consistió en original del Documento Privado con firmas autógrafas, de fecha veintisiete de enero de dos mil dos. Como consecuencia de dicho análisis, se llega a la conclusión de que debe tenerse por acreditada dicha personalidad, de conformidad con lo establecido por el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso B), de "EL INSTRUCTIVO".

El resultado de este examen se relaciona como Anexo dos, el cual en 1 foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

V. Que en términos de lo dispuesto en el numeral 4 del apartado relativo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del acuerdo de "LA METODOLOGIA", se procedió a revisar que, en las manifestaciones formales de asociación presentadas por la solicitante, aparecieran los apellidos (paterno y materno) y nombre (s), el domicilio y la clave de elector, así como la firma autógrafa del ciudadano o su huella digital y la leyenda de que el acto de adherirse a la asociación es voluntario, libre y pacífico, tal y como se dispone en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso c), de "EL INSTRUCTIVO".

Dicha revisión arrojó el resultado que se anota en el cuadro subsecuente, cuya columna 1 (Entidad), sirve para identificar la Entidad Federativa a la que corresponden las manifestaciones formales de afiliación; la 2 (manifestaciones), al número de manifestaciones formales de asociación que se presentaron en dicha demarcación geográfica, en tanto que en la 3 (duplic.), 4 (triplic.) y 5 (cuadruplic.) se precisan los casos de manifestaciones formales de asociación suscritas por una misma persona y que fueron presentadas dos, tres, cuatro o más veces por la solicitante; en la columna 6 (s/firma), se anotan las cantidades correspondientes a las manifestaciones formales de asociación en que no aparece la firma del ciudadano; en la 7 (s/clave), se anota la cantidad de manifestaciones formales de asociación que no contienen la clave de elector; en la 8 (s/domicilio), la cantidad correspondiente a las manifestaciones formales de asociación en que no se precisó el domicilio del asociado; como consecuencia de lo anterior, en la columna 9 (validables), se anota el dato por Entidad Federativa, resultante de restar a la columna 2 los datos de las columnas 3 a 6, y que es el que finalmente se contará para determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes por la peticionaria.

Cabe señalar que del total de manifestaciones formales de afiliación validables se restarán el número de ciudadanos que se afiliaron a más de una asociación de las que pretenden obtener su registro como agrupación política nacional.

Cuadro para el análisis de manifestaciones formales de asociación

1 Entidad	2 manifestaciones	Inconsistencias que implican resta				No modifican		9 Validables
		3 duplic.	4 triplic.	5 cuadрупlic.	6 s/ firma	7 s/clave	8 s/domicilio	
Aguascalientes	2	0	0	0	0	0	0	2
Baja California	4	0	0	0	0	0	0	4
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	0	0	0	0	0	0	0	0
Coahuila	0	0	0	0	0	0	0	0
Colima	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	6	0	0	0	0	0	0	6
Chihuahua	2	0	0	0	0	0	0	2
Durango	1	0	0	0	0	0	0	1
Guanajuato	24	0	0	0	0	0	0	24
Guerrero	15	0	0	0	0	0	0	15
Hidalgo	34	0	0	0	0	0	0	34
Jalisco	7	0	0	0	0	0	0	7
México	1,465	0	0	0	3	0	0	1,462
Michoacán	11	0	0	0	0	0	0	11
Morelos	23	0	0	0	0	0	0	23
Nayarit	3	0	0	0	0	0	0	3
Nuevo León	4	0	0	0	0	0	0	4
Oaxaca	8	0	0	0	0	0	0	8
Puebla	25	0	0	0	0	0	0	25
Querétaro	24	0	0	0	0	0	0	24
Quintana Roo	1	0	0	0	0	0	0	1
San Luis Potosí	6	0	0	0	0	0	0	6
Sinaloa	4	0	0	0	0	0	0	4
Sonora	2	0	0	0	0	0	0	2
Tabasco	0	0	0	0	0	0	0	0
Tamaulipas	4	0	0	0	0	0	0	4
Tlaxcala	108	0	0	0	0	0	0	108
Veracruz	168	0	0	0	0	0	0	168
Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0
Zacatecas	0	0	0	0	0	0	0	0
Distrito Federal	6,546	5	0	0	6	3	0	6,535
Subtotal	8,497	5	0	0	9	3	0	8,483
Menos los asociados afiliados en más de una asociación								7,707
Total								776

En el caso de los 7,707 (siete mil setecientos siete) ciudadanos afiliados a más de una asociación y cuyos nombres aparecen en la lista de asociados que corresponden a los ciudadanos cuya información se detalla en el anexo general número uno que se encuentra al final del presente dictamen, los cuales se

asociaron a "Proyecto Integral Democrático de Enlace", quien presentó la respectiva solicitud de registro como Agrupación Política Nacional y, al mismo tiempo, esos mismos ciudadanos se asociaron a otra diversa organización de ciudadanos que igualmente presentó la solicitud respectiva, efectivamente debe considerarse que no deben validarse y sí restarse de las respectivas solicitudes, por las razones jurídicas siguientes:

- a) Los nombres y demás datos que aparecen en las manifestaciones formales de asociación, así como los datos relacionados en las listas de ciudadanos coinciden tanto en la asociación solicitante "Proyecto Integral Democrático de Enlace", objeto de la presente resolución, como en las diversas asociaciones solicitantes denominadas: "Agrupación de Ciudadanos Independientes, A.C.", "Arquitectos Unidos por México", "Asociación de Ciudadanos Humanista Demócrata José María Luis Mora", "Asociación de la Mujer Mexicana y la Familia", "Asociación Profesional Interdisciplinaria de México", "Avanzada Liberal Democrática", "Caminando en Movimiento", "Comisión de Organizaciones de Transporte y Agrupaciones Ciudadanas", "Consejo Nacional de Organizaciones", "Convergencia Nacional de Ciudadanos", "Encuentro Social", "Expresión Ciudadana, A.C.", "Frente Democrático de Agrupaciones Sociales y Políticas", "Generación Ciudadana", "Integración para la Democracia Social", "Movimiento de Acción Social", "Movimiento Humanista, A.C.", "Movimiento Nacional de Organización Ciudadana", "Movimiento Patriótico Mexicano", "Nueva Generación", "Organización Milenio Siglo XXI", "Organización Nueva Democracia", "Profesionales por la Democracia", "Renovación Democrática Solidaria", "Unidad Nacional Lombardista", "Unión Republicana Democrática" y "Universitarios por la Ecología, A.C.". Como se evidencia en el comparativo que se agrega en el mismo anexo general número uno, se demuestra que se trata del mismo ciudadano y no de homonimias o algún error superable, según la información proporcionada, por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, derivada del procedimiento de verificación, ordenado por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, en términos de lo dispuesto por el punto QUINTO del acuerdo en el que se establece "LA METODOLOGIA";

- b) En los artículos 9o., párrafo primero, y 35, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el derecho de asociación, se establece que no se puede coartar el derecho de asociación pacífica con cualquier objeto lícito, y que sólo los ciudadanos mexicanos pueden ejercer libre e individualmente dicho derecho para tomar parte en los asuntos políticos del país. Este derecho de asociación que se reconoce en favor de los ciudadanos, no se coarta o limita a través de una decisión como la presente en que se niega el registro como Agrupación Política Nacional a la asociación de ciudadanos "Proyecto Integral Democrático de Enlace", ya que la negativa del registro deriva directamente del incumplimiento del requisito de constitución de contar con una base social de 7,000 (siete mil) afiliados.

Es decir, la imposibilidad de permitir la afiliación múltiple deriva de que en los hechos se estaría evadiendo y dejando sin efecto el requisito de constitución relativo a la base social de 7,000 afiliados, ya que podrían constituirse tantas agrupaciones políticas nacionales como solicitudes de registro presenten los mismos 7,000 afiliados, defraudando lo dispuesto por el párrafo 1, inciso a) del artículo 35 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- c) Las agrupaciones políticas nacionales son formas de asociación ciudadana que, entre otras finalidades, coadyuvan al desarrollo de la vida democrática, mientras que el Instituto Federal Electoral, entre otros, tiene como fines, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales y coadyuvar al desarrollo de la cultura democrática, así como también al Consejo General le corresponde resolver lo conducente sobre las solicitudes de registro de las asociaciones interesadas, expresando, en caso de negativa, las causas que la motivan, y este mismo órgano superior de dirección tiene atribuciones necesarias para hacer efectivas las facultades que, en su favor, se señalan en el código, en términos de lo dispuesto en los artículos 33, párrafo 1; 35, párrafos 3 y 4; 69, párrafo 1, incisos e) y g), y 82, párrafo 1, inciso z), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

De lo anterior, se desprende que el Consejo General del Instituto Federal Electoral tiene atribuciones suficientes para negar el registro cuando se demuestre que una asociación de ciudadanos no vaya a coadyuvar al desarrollo de la vida democrática, porque sus integrantes formen parte, al mismo tiempo, de dos o más asociaciones que hayan solicitado su registro como

Agrupación Política Nacional o de hecho lo posean; además, debe concluirse que el mismo Consejo General tiene las atribuciones implícitas necesarias para cumplir eficazmente con sus obligaciones constitucionales y legales, así como con sus finalidades, negando el registro como Agrupación Política Nacional a la asociación de ciudadanos que posea los mismos asociados que otra que ya lo hubiera obtenido, pues se generaría un dato no cierto y objetivo, ficticio, sobre el número de ciudadanos que efectivamente coadyuvan al desarrollo de la vida democrática.

- d) No es válido concluir que los ciudadanos tienen derecho a asociarse a dos o más organizaciones de ciudadanos para que éstas obtengan indiscriminadamente su registro como Agrupación Política Nacional, bajo la suposición equivocada de que no existe una prohibición legal expresa o literal que se los impida. Ciertamente, debe arribarse a la conclusión de que, en el orden jurídico nacional, ningún sujeto puede ejercer en forma abusiva sus derechos y cometer fraude a la ley, como ocurriría si se admite un proceder semejante.

Esto significa que si un ciudadano ejerce su derecho de asociación para integrarse a una organización de ciudadanos que solicita su registro como Agrupación Política Nacional y ésta lo obtiene, entonces dicho ciudadano no podrá asociarse a otra organización que pretenda obtener un registro, porque dicho ciudadano estaría recibiendo un tratamiento privilegiado en el ejercicio de sus derechos ciudadanos, puesto que recibiría mayores beneficios del Estado al pertenecer a más de una Agrupación Política Nacional. Es decir, el actuar del ciudadano devendría en un abuso de su derecho.

En efecto, si se considera, por ejemplo, que las Agrupaciones Políticas Nacionales con registro gozan de financiamiento público para el apoyo de sus actividades editoriales, de educación y capacitación política, así como de investigación socioeconómica y política, y que para tal efecto se constituye un fondo consistente en una cantidad equivalente al 2% del monto que anualmente reciben los partidos políticos para el mantenimiento de sus actividades ordinarias, según se dispone en el artículo 35, párrafos 7, 8 y 9, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, entonces ese ciudadano recibiría un mayor beneficio y tan creciente como sea capaz de “asociarse” a un número más alto de asociaciones solicitantes de registro y que lo obtuvieran, en relación con otros ciudadanos que sólo pertenezcan a una organización que obtenga su registro. En suma, el ejercicio indiscriminado de su derecho de asociación (de ahí el abuso) le redituaria un beneficio económico creciente y desproporcionado en comparación de aquellos ciudadanos que sólo lo ejerzan en una sola ocasión (lo que da lugar a desigualdad).

A dicha conclusión se arriba, ya que, en términos de lo dispuesto en los artículos 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Estado mexicano, en la especie a través del Consejo General del Instituto Federal Electoral, debe garantizar la igualdad a los hombres y mujeres en el goce, en este caso, del derecho político de participación en los asuntos públicos, razón por la cual se debe estimar que las manifestaciones formales de asociación que estén en semejante circunstancia no deben tomarse en cuenta.

Es decir, se debe estimar que la interpretación de los artículos citados de los instrumentos de derecho internacional público, en relación con el 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 5, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, lleva a dilucidar una prohibición directa para la autoridad a efecto de no dar tratamientos que vayan en detrimento del derecho de igualdad, así como la obligación de no permitir comportamientos a los particulares que se signifiquen por violar dicho derecho de igualdad.

- e) Si se accediera a otorgar el registro a todas las asociaciones de ciudadanos solicitantes que comparten los mismos asociados sin que se establezcan criterios de identificación o determinación para señalar a cuál de ellas deben adscribirse o acreditarse ciertos asociados, se provocaría la ineficacia de las agrupaciones políticas nacionales como vehículos para coadyuvar al desarrollo de la vida democrática, ya que teniendo en cuenta que el financiamiento público respectivo consiste en un monto fijo que no se incrementa en función del número de agrupaciones políticas nacionales con registro a recibirlo, entonces se haría que en términos reales la suma respectiva fuera menor para ciertas agrupaciones políticas nacionales cuyos asociados sólo ejerzan su derecho de asociación

por una sola vez, lo que las colocaría en una situación desventajosa y no igual, frente a las que tengan los mismos asociados y eventualmente obtengan el registro de mérito, lo cual también afectaría el propósito legal relativo a la contribución en el desarrollo de la vida democrática, a través de la realización de actividades editoriales, educativas y de capacitación política, investigación socioeconómica y política, en términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 35, párrafo 7, 8 y 9, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- f) En este caso, no cabe adjudicar o acreditar a los ciudadanos como asociados de la presente asociación solicitante, toda vez que en las manifestaciones formales de asociación exhibidas en este caso y en el de las asociaciones referidas en el inciso a), no aparece la fecha de suscripción, para que se pudiera determinar cuál fue la última que se suscribió y que daría lugar a la revocación de las manifestaciones de voluntad ulteriores, como tampoco es posible determinar que una asamblea constitutiva sea anterior a otra y esto se traduzca en un elemento que permita resolver cuál fue la asamblea constitutiva de la asociación de ciudadanos que pretendía constituirse como Agrupación Política Nacional, provocando que la manifestación formal de ciudadanos surtiera efectos plenos sobre cualquier otra posterior. Esto es, de los datos con los que cuenta esta autoridad no es posible desprender con certeza y objetividad la asociación a la que en última instancia determinó afiliarse el ciudadano.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del apartado relativo a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, de la "METODOLOGIA", se procedió a revisar las listas de asociados presentadas por la solicitante, a efecto de comprobar si las mismas se integraron en orden alfabético, con los apellidos (paterno y materno) y nombre (s), la clave de elector y el domicilio de las personas en ellas relacionadas, según se establece en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso D), de "EL INSTRUCTIVO".

Dicha revisión arrojó el resultado que se anota en el cuadro siguiente, cuya columna 1 (Entidad), sirve para identificar la entidad federativa a la que corresponden los ciudadanos relacionados en las listas; la 2 (enlistados), al número de personas enlistadas que corresponden a dicha demarcación geográfica, en tanto que en la 3 (duplicado), 4 (triplicado) y 5 (cuadruplic.), se precisan los casos de personas enlistadas que fueron relacionadas dos, tres o cuatro veces por la solicitante; en la columna 6 (s/manifestación), se anotan las cantidades correspondientes a las personas enlistadas que no cuentan con su correspondiente manifestación de asociación; en la 7 (s/domicilio), se anota la cantidad de personas relacionadas en lista a las que no se les señala domicilio; en la 8 (s/clave), la cantidad correspondiente a los enlistados a los cuales no se les precisó la clave de elector del asociado; en la 9 (no enlistados), se asienta el número de personas que aún teniendo manifestación de asociación no fueron relacionadas en la lista, y por último en la columna 10 (validables), se anota el dato por entidad federativa, resultante de restar a la columna 2 los datos de las columnas 3 a 6, y de sumar los de la 9, quedando como resultado el número que finalmente se contará para determinar el cumplimiento de los requisitos atinentes por la peticionaria.

Cuadro para el análisis de listas de asociados

1 Entidad	Inconsistencias que implican resta					No modifican		9 no enlistados	10 Validables
	2 enlistados	3 duplicado	4 triplicado	5 Cuadruplic.	6 s/manifestación	7 s/domicilio	8 s/clave		
Aguascalientes	0	0	0	0	0	0	0	2	2
Baja California	0	0	0	0	0	0	0	4	4
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Coahuila	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Colima	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	0	0	0	0	0	0	0	6	6
Chihuahua	0	0	0	0	0	0	0	2	2
Durango	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Guanajuato	1	0	0	0	0	0	0	23	24

Guerrero	2	0	0	0	0	0	0	13	15
Hidalgo	2	0	0	0	0	0	0	32	34
Jalisco	1	0	0	0	0	0	0	6	7
México	1,448	2	0	0	12	0	1	29	1,463
Michoacán	1	0	0	0	0	0	0	10	11
Morelos	2	0	0	0	0	0	0	21	23
Nayarit	0	0	0	0	0	0	0	3	3
Nuevo León	0	0	0	0	0	0	0	4	4
Oaxaca	0	0	0	0	0	0	0	8	8
Puebla	2	0	0	0	0	0	0	23	25
Querétaro	1	0	0	0	0	0	0	23	24
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0	1	1
San Luis Potosí	0	0	0	0	0	0	0	6	6
Sinaloa	0	0	0	0	0	0	0	4	4
Sonora	0	0	0	0	0	0	0	2	2
Tabasco	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tamaulipas	0	0	0	0	0	0	0	4	4
Tlaxcala	8	0	0	0	0	0	0	100	108
Veracruz	6	0	0	0	0	0	0	162	168
Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zacatecas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Distrito Federal	6,501	6	0	0	0	0	3	45	6,540
Total	7,975	8	0	0	12	0	4	534	8,489

El resultado de este examen se relaciona como anexo número tres, denominado relación de inconsistencias encontradas en listas y manifestaciones. En el entendido que forma parte integral del presente proyecto de resolución.

VI. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 1, del apartado correspondiente a la Dirección del Registro Federal de Electores, de "LA METODOLOGIA", la Comisión envió a la referida Dirección Ejecutiva el cien por ciento del total de las listas de asociados validables, tal y como se señala en el antecedente seis de este instrumento, a efecto de verificar si los ciudadanos asociados a la organización se encontraban inscritos en el Padrón Electoral, resultando que de los 8,976 (ocho mil novecientos setenta y seis) nombres de ciudadanos relacionados en dichas listas, 367 (trescientos sesenta y siete) corresponden a asociados que no aparecen en el Padrón Electoral, reduciéndose así a 8,609 (ocho mil seiscientos nueve) el número final de ciudadanos validados.

Validación por el Registro Federal de Electores

Entidad	Validables	No localizados RFE	Validadas
Aguascalientes	2	0	2
Baja California	7	1	6
Baja California Sur	0	0	0
Campeche	0	0	0
Coahuila	0	0	0
Colima	2	0	2
Chiapas	6	0	6
Chihuahua	2	0	2
Durango	1	0	1

Guanajuato	22	1	21
Guerrero	18	2	16
Hidalgo	35	2	33
Jalisco	7	2	5
México	1,515	112	1,403
Michoacán	83	2	81
Morelos	20	3	17
Nayarit	3	0	3
Nuevo León	3	0	3
Oaxaca	8	0	8
Puebla	28	3	25
Querétaro	24	1	23
Quintana Roo	2	0	2
San Luis Potosí	8	0	8
Sinaloa	3	0	3
Sonora	1	0	1
Tabasco	0	0	0
Tamaulipas	4	0	4
Tlaxcala	107	5	102
Veracruz	168	6	162
Yucatán	4	0	4
Zacatecas	1	0	1
Distrito Federal	6,892	227	6,665
Total	8,976	367	8,609

El resultado de este examen se relaciona como Anexo número cuatro, el cual describe detalladamente la causa por la que no se localizó a los ciudadanos en el Padrón Electoral, y que en 8 fojas útiles forman parte del presente Proyecto de Resolución.

VII. Que tomando en consideración el resultado de registro validados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y restando de la cantidad de 8,609 (ocho mil seiscientos nueve) el total arrojado de inconsistencias 14 (catorce) de las manifestaciones de afiliación, así como de los 7,707 (siete mil setecientos siete) asociados afiliados a más de una asociación, se determina que la asociación denominada "Proyecto Integral Democrático de Enlace" cuenta con la cantidad de 888 (ochocientos ochenta y ocho) afiliados en el país, por lo que no cumple con el requisito señalado en el numeral 35, párrafo 1, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como con lo establecido en el Punto primero, inciso c) de "EL INSTRUCTIVO".

VIII. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 6, del apartado denominado Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, de "LA METODOLOGIA", se procedió a verificar la documentación con la que la solicitante pretende acreditar que cuenta con un órgano de dirección a nivel nacional y con delegaciones en cuando menos diez entidades federativas, así como sus respectivos domicilios sociales.

Para acreditar la existencia del órgano de dirección a nivel nacional, la solicitante presentó original del Documento Privado con firmas autógrafas, de fecha veintisiete de enero de dos mil dos.

Asimismo, y a efecto de comprobar la existencia de las delegaciones como de los correspondientes órganos de dirección estatal con los que cuenta la solicitante, se analizó la documentación presentada por la asociación, y se solicitó el apoyo de los órganos desconcentrados del Instituto a efecto de verificar la veracidad de la misma. El análisis y procedimiento de verificación mencionados arrojaron el siguiente resultado:

DELEGACIONES			
ENTIDAD	DELEGACION ESTATAL	DOCUMENTACION PROBATORIA	INFORME DEL VOCAL SECRETARIO DEL INSTITUTO
Distrito Federal	Distrito Federal	Comodato	Existe
Guanajuato	Guanajuato	2 Comodato, recibos predial y 3 de energía eléctrica	Existe
Guerrero	Guerrero	Comodato	Existe
Hidalgo	Hidalgo	2 Comodato, recibo de agua, 1 energía eléctrica	Existe
México	México	Comodato, recibo de agua	No existe
Michoacán	Michoacán	3 Comodato, 2 recibos de agua, 1 energía eléctrica	No existe
Morelos	Morelos	Comodato, recibo de energía eléctrica	Existe
Puebla	Puebla	4 Comodato, 2 recibos telefónicos, 3 energía eléctrica	Existe
Tlaxcala	Tlaxcala	Comodato, recibo de energía eléctrica	Existe
Veracruz	Veracruz	3 Comodato, 2 recibos de agua, 1 telefónico, 3 energía eléctrica	Existe

Del análisis efectuado se concluye que la solicitante cuenta con un órgano de dirección a nivel nacional, cuyo domicilio se ubica en Oriente 168 No. 203, Col. Moctezuma, 2ª Secc., Deleg. Venustiano Carranza, D.F., y con delegaciones en las siguientes 8 (ocho) entidades federativas: Veracruz, Guanajuato, Puebla, Hidalgo, Guerrero, Tlaxcala, Morelos y Distrito Federal, por lo que la solicitante no cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y con lo señalado por el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso E), de "EL INSTRUCTIVO", al no contar con delegaciones en, por lo menos, 10 entidades federativas.

El resultado de este examen se relaciona como Anexo número cinco, que en 5 fojas útiles, forma parte del presente proyecto de resolución.

IX. Que atendiendo a lo dispuesto en el numeral 3, del apartado denominado Prerrogativas y Partidos Políticos, de "LA METODOLOGÍA", se analizaron la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos que presentó la asociación de ciudadanos solicitante, a efecto de determinar si dichos documentos básicos cumplen en lo conducente con los extremos señalados por los artículos 25; 26, párrafo 1, incisos a), b) y c), así como 27, párrafo 1, incisos a), b), c), fracciones I, II, III, IV, y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Que del resultado del análisis referido en el párrafo anterior, se acredita lo siguiente:

- Declaración de Principios: cumple cabalmente con lo indicado en el Art. 25 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Programa de Acción: cumple cabalmente con lo establecido en el artículo 26 del Código de la materia.
- Estatutos: cumple cabalmente con lo establecido en el artículo 26 del Código de la materia.

El resultado de este análisis se relaciona como Anexo número seis, que en 1 foja útil, forma parte del presente proyecto de resolución.

X. Que de acuerdo con lo establecido en el punto PRIMERO, párrafo 3, inciso G), de "EL INSTRUCTIVO", se procedió a analizar el conjunto de la documentación presentada a efecto de constatar que la asociación solicitante se ostenta con una denominación distinta a cualquier otra organización o partido político sin poder utilizar bajo ninguna circunstancia la denominación "partido" o "partido político" en ninguno de sus documentos, concluyéndose que al denominarse la solicitante "Proyecto Integral Democrático de Enlace" y al presentar su documentación con dicha denominación, se tiene por cumplido el

requisito a que se refieren los artículos 33, párrafo 2 y 35, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

XI. Que con base en toda la documentación que integra el expediente de constitución como Agrupación Política Nacional, de la asociación de ciudadanos denominada "Proyecto Integral Democrático de Enlace" y con fundamento en los resultados de los análisis descritos en los considerandos anteriores, se concluye que la solicitud de la asociación señalada cumple con los requisitos previstos por los incisos A), B), D), F) y G) del párrafo 3, del punto PRIMERO, de "EL INSTRUCTIVO". No así con el inciso C) al no contar con 7,000 asociados en el país e inciso E) al no contar con delegaciones en, por lo menos, 10 entidades federativas.

XII. Que por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión concluye que la solicitud de la asociación de ciudadanos denominada "Proyecto Integral Democrático de Enlace", No reúne los requisitos necesarios para obtener su registro como Agrupación Política Nacional, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 35, párrafos 1, incisos a) y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se indican los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, publicado este último el primero de octubre de dos mil uno en el **Diario Oficial de la Federación**.

Lo anteriormente señalado, se detalla en el Anexo número siete, que en 1 foja útil forma parte del presente Proyecto de Resolución.

En consecuencia, la Comisión que suscribe el presente proyecto de resolución propone al Consejo General del Instituto Federal Electoral que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, párrafos 3 y 4 y 80, párrafos 1, 2 y 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en ejercicio de las atribuciones que se le confieren en el artículo 82, párrafo 1, incisos k) y z), del mismo ordenamiento, dicte la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO. No procede el otorgamiento del registro como Agrupación Política Nacional, a la asociación de ciudadanos denominada "Proyecto Integral Democrático de Enlace", en los términos de los considerandos de esta resolución, toda vez que no cumple con lo dispuesto en los artículo 35, párrafo 1, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como con lo establecido en el Punto primero, inciso C) y párrafo 3, inciso E) de "EL INSTRUCTIVO".

SEGUNDO. Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación de ciudadanos denominada "Proyecto Integral Democrático de Enlace".

TERCERO. Publíquese la presente resolución en el **Diario Oficial de la Federación**.

La presente resolución fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 17 de abril de 2002.- El Consejero Presidente del Consejo General, **José Woldenberg Karakowsky**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Fernando Zertuche Muñoz**.- Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de lo Concursal

EDICTO

El ciudadano Juez Primero de lo Concursal de esta capital hace saber que el ocho de enero de dos mil dos, dictó sentencia declarando en estado de quiebra a Jorge Morales Nava, expediente 51/00. Citando a los presuntos acreedores para que presenten sus créditos a examen dentro del término de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto. Designándose como síndico el ciudadano Juan Francisco Rodríguez Merchan, y como interventor provisional a Banco Internacional, S.A.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el Diario de México, de esta ciudad.

México, D.F., a 1 de julio de 2002.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 164064)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de lo Concursal

EDICTO

El ciudadano Juez Primero de lo Concursal de esta capital hace saber que el ocho de enero de dos mil dos, dictó sentencia declarando en estado de quiebra a Hilda Márquez Meza, expediente 51/00. Citando a los presuntos acreedores para que presenten sus créditos a examen dentro del término de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto. Designándose como síndico el ciudadano Juan Francisco Rodríguez Merchan, y como interventor provisional a Banco Internacional, S.A.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el Diario de México, de esta ciudad.

México, D.F., a 1 de julio de 2002.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 164065)

MEXSUR, S.A. DE C.V,

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2002

cifras en pesos

Concepto

importe

Activo

Activo circulante

Bancos

\$ 106,754.26

Cuentas por cobrar

\$ 1,457,044.74

Total activo circulante

\$ 1,563,799.00

Suma del activo

\$ 1,563,799.00

Capital

Capital social histórico

\$ 12,128,232.00

Otras cuentas de capital

\$ (10,564,433.00)

Total capital contable

\$ 1,563,799.00

Total pasivo más capital

\$ 1,563,799.00

Accionista

**Porcentaje
de participación**

**Participación
en el haber social**

Edifplan, S.A. de C.V.

92.210%

1,441,979.06

Inmobiliaria Bardito, S.A. de C.V.

7.760%

121,350.80

Luis Barroso Díaz Torre

0.005%

78.19

Francisco Javier Barroso Díaz Torre

0.005%

78.19

Pablo Barroso Díaz Torre

0.005%

78.19

Juan Pedro Barroso Díaz Torre

0.005%

78.19

Miguel Ángel Barroso Díaz Torre

0.005%

78.19

María Barroso Díaz Torre

0.005%

78.19

Totales

100.000%

1,563,799.00

2 de julio de 2002

Liquidadores

C.P.C. José Alberto Noriega Rodríguez

Lic. Fernando De la Peza Berríos

Rúbrica. Rúbrica.

(R.- 164161)

AVISO NOTARIAL

TOMAS LOZANO MOLINA, Notario Número Diez del Distrito Federal hago saber, para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles que en escritura número 283,738 de fecha 11 de julio de 2002 ante mí, se inició la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes de: don Carlos Rodrigo de Llano Tripp.

Doña Berta Rivera Márquez de de Llano, reconoció la validez del testamento, otorgado por el autor de la sucesión así como sus derechos, aceptó la herencia dejada a su favor así como el cargo de albacea que le fue conferido y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Atentamente

México, D.F., a 12 de julio de 2002.

Notario No. 10

Lic. Tomás Lozano Molina

Rúbrica.

(R.- 164684)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Xalapa de Equez., Ver.

EDICTO

Representante de la sucesión a bienes de Alfonso Callejas Lombard.

En los autos del juicio de amparo 25/2000, promovido por el Comité Particular Ejecutivo del poblado El Huanal, del Municipio de Nautla, Veracruz, por conducto de Moisés Rivas Morales, Simón Pérez Ramírez y Aristeo Lara Meza, en su carácter presidente, secretario y vocal, respectivamente, contra actos del Tribunal Superior Agrario, con sede en México, Distrito Federal, y otras autoridades, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, sito en la avenida Adolfo Ruiz Cortines, número 1628, colonia Ferrer Guardia, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, se le ha señalado como tercero perjudicado y, como se desconoce su domicilio actual, por proveído de veintiuno de mayo del año en curso, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la citada ley, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días, contados al siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las posteriores le surtirán efectos por lista que se fije en los estrados de este Juzgado, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, asimismo, se hace de su conocimiento que en trece de junio del presente año, se reservó a acordar nueva fecha para la celebración de la audiencia constitucional, hasta en tanto la parte quejosa compareciera ante este Juzgado a recoger los edictos para emplazar a quien represente la sucesión a bienes del tercero perjudicado Alfonso Calleja Lombard; se le hace saber que el acto reclamado en el juicio de amparo de que trata se hizo consistir en: "De la ordenadora, reclamamos el haber dictado una resolución el día nueve de febrero de mil novecientos noventa y tres en el expediente agrario número 67/92, relativo a la solicitud de dotación de tierras promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado, El Huanal, ubicado en el Municipio de Nautla, Estado de Veracruz, ordenando en su punto resolutivo tercero, se notifique a los interesados, lo que se traduce en que la notificación debe ser personal, circunstancia con la que no se cumple, por lo tanto reclamo la falta de notificación personal de dicha sentencia, también las consecuencias legales y jurídicas que surjan en este acto reclamado. De las ejecutoras reclamo la notificación indebida que realizó el actuario adscrito al Tribunal Superior Agrario, al infringir el contenido de los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Reforma Agraria, en agravio del comité particular de solicitantes de tierras del poblado del Huanal, del Municipio de Nautla (sic), Estado de Veracruz. También reclamamos las consecuencias legales y jurídicas que surjan de la notificación indebida infringiéndose las formalidades esenciales del procedimiento a que se refiere el artículo 14 Constitucional."

Atentamente

Xalapa, Ver., a 9 de julio de 2002.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Adrián Víctor Hernández Tejeda

Rúbrica.

(R.- 164752)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

EDICTO

Quejoso: Comunidad Agraria de Magdalena Contreras.

Autoridad responsable: Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Veinticuatro en el Distrito Federal y otras.

Tercero perjudicado: Inmobiliaria Meyac, Sociedad Anónima de Capital Variable.

A Inmobiliaria Meyac, Sociedad Anónima de Capital Variable empresa a quien le reviste el carácter de tercero perjudicado, en términos del artículo 5, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, se le hace saber:

Que en los autos del juicio de amparo 258/2000-III, promovido por Comunidad Agraria de Magdalena Contreras, contra actos del Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Veinticuatro en el Distrito Federal y otras autoridades, radicado en este Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, se encuentra señalado como acto reclamado en esencia: la resolución de reconocimiento y titulación de bienes comunales, expedida a favor del poblado San Bernabé Ocoatepec, Delegación Magdalena Contreras de Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal el diez de noviembre de mil novecientos noventa y siete, mediante el cual se priva a la Comunidad Magdalena Contreras una superficie de 8,819.30 metros cuadrados, correspondiente al predio comunal conocido como Meyuca. Por auto de trece de abril de dos mil, se admitió a trámite la demanda de garantías precisada; asimismo, mediante proveído de veintiuno de junio de dos mil, se tuvo como tercero perjudicada a Inmobiliaria Meyac, Sociedad Anónima de Capital Variable, respecto de la cual se desconoce su domicilio actual y correcto, independientemente de las investigaciones que se han realizado, en mérito de lo anterior se ha ordenado, emplazarla por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional de conformidad con lo dispuesto en los artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia. En ese orden de ideas, se le hace saber a Inmobiliaria, Meyac, Sociedad Anónima de Capital Variable, que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías y para su consulta el expediente citado; en la inteligencia de que a partir de la última publicación de este edicto en esos órganos de información, tiene treinta días para que se presente en este Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, a deducir lo que a su derecho convenga, apercibida que si transcurrido ese término no comparece por sí o a través de su representante, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se harán por lista que se fijará en este Juzgado.

México, D.F., a 12 de julio de 2002.

Juez Décimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Humberto Suárez Camacho

Rúbrica.

Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Máximo Antonio Coronel Concepción

Rúbrica.

(R.- 164867)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán

Juzgado Tercero de lo Civil

Zamora, Mich.

EDICTO

Se notifica término probatorio a Roberto Ortiz Gómez, J. Jesús Rocha Ortiz y Manuel Rocha Ortiz.

En este Juzgado Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial, bajo el número de expediente 2174/98 relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por los ciudadanos Susano Magaña Ortiz, José Magaña Chávez y José María Fernández Torres, en cuanto presidente, secretario y tesorero respectivamente del consejo de administración de la persona moral denominada Grupo Solidario Santa Anita, de responsabilidad solidaria ilimitada, frente a los ciudadanos Ramón Martínez García, Fernando Garibay Vega, Serafín Ortiz Gómez, Nicolás Martínez Magdaleno, Raúl Martínez Magadaleno, Agustín Ortiz Gómez, Ramón Ortiz Gómez, Roberto Ortiz Gómez, J. Jesús Rocha Ortiz, José Rocha Ortiz y Rodolfo Sepúlveda Bravo, se dictaron los siguientes autos cumplimentables, que en su parte conducente dicen; se manda abrir el juicio a prueba por el término común de 40 cuarenta días, previa notificación personal que se haga a las partes.- Otro auto cumplimentable.- Tomando en consideración que los codemandados Roberto Ortiz Gómez, J. Jesús Rocha Ortiz y Manuel Rocha Ortiz, fueron emplazados por edictos, notifíquesele del mismo, mediante la publicación de un solo edicto en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el **Diario Oficial de la Federación** y en otro de mayor circulación en la entidad.- Publíquese.

Atentamente

Zamora, Mich., a 3 de julio de 2002.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado

Lic. Héctor Fernando Rubio Cervantes

Rúbrica.

(R.- 165143)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán

Juzgado Segundo de lo Civil

Zamora, Mich.

EDICTO

Por auto de fecha 2 dos de julio del año en curso, pronunciado dentro del juicio ordinario mercantil número 212/00 seguido por Susano Magaña Ortiz, José Magaña Chávez y José María Fernández Torres, en cuanto presidente, secretario y tesorero del consejo de administración de Grupo Solidario Santa Anita, de responsabilidad solidaria ilimitada, asimismo los ciudadanos Susano Magaña Ortiz y José María Fernández Torres, por su propio derecho, frente a los ciudadanos Ramón Martínez García, Fernando Garibay Vega, Serafín Ortiz Gómez, Nicolás Martínez Magdaleno, Raúl Martínez Magdaleno, Agustín Ortiz Gómez, Ramón Ortiz Gómez, Roberto Ortiz Gómez, J. Jesús Rocha Ortiz, José Rocha Ortiz y Rodolfo Sepúlveda Bravo, se mandó abrir el presente juicio a prueba por 40 cuarenta días, ordenándose notificar este proveído a los demandados Roberto Ortiz Gómez y J. Jesús Rocha Ortiz, por medio de un solo edicto que se publicará en los Periódicos Oficial del Estado, **Diario Oficial de la Federación**, uno de mayor circulación en la capital y estrados de este Tribunal.- Publíquese.

Atentamente

Zamora, Mich., a 5 de julio de 2002.

El Secretario del Juzgado

Lic. J. Guadalupe Alvarez Zaragoza

Rúbrica.

(R.- 165144)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Octava Sala Civil

EDICTO

Impulsora San Cristóbal, S.A. de C.V.

En los autos del toca 3400/2001, relativo al juicio ordinario mercantil seguido por Starwater Group, L.L.C. Se ha interpuesto juicio de amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha seis de diciembre del año dos mil uno, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, ante la autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Heraldo de México, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente

México, D.F., a 1 de julio de 2002.

C. Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Rogelio Bravo Acosta

Rúbrica.

(R.- 165146)

BANOBAS

AVISO A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS AMORTIZABLES EMITIDOS POR BANCA CREMI, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DIVISION FIDUCIARIA, RESPECTO DE LOS DERECHOS AL COBRO DE LA CARRETERA TOLUCA-ATLACOMULCO

(OCALFA) 1995

En cumplimiento a lo establecido en la escritura de emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa de interés bruto que devengarán los certificados de participación ordinarios emitidos por Banca Cremi, S.A. (OCALFA) 1995, por el periodo comprendido del 30 de junio de 2002 al 29 de julio de 2002, será de 15.73% sobre su valor nominal ajustado, sujeto a la ley fiscal vigente.

México, D.F., a 26 de julio de 2002.

Representante Común de los Tenedores

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Representante Común

Ing. Fernando José Vizcaya Ramos

Rúbrica.

(R.- 165217)

PRODUCTOS DE ENSENADA, S.A. DE C.V.

AVISO DE ESCISION

La asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 31 de agosto de 2001, aprobó por unanimidad la escisión de Productos de Ensenada, S.A. de C.V., en ocho entidades económicas y jurídicas independientes, creando nuevas sociedades anónimas de capital variable escindidas, denominadas Promotora Ciprés, S.A. de C.V., Inmobiliaria del Puerto de Ensenada, S.A. de C.V., Salmón Domínguez e Hijos, S.A. de C.V., Marivan, S.A. de C.V., Isaher, S.A. de C.V., Proteínas, Aceites y Solubles de Ensenada, S.A. de C.V. y Mejía y Salmón, S.A. de C.V., subsistiendo la escidente, como titular de un sector patrimonial con el mismo régimen nominativo y estatutos sociales en vigor, transmitiendo los activos,

pasivos y capital, de conformidad al proyecto aprobado. El presente aviso se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

A) En cuanto a la forma, plazos y mecanismos en los que los diversos conceptos de activos, pasivos y capital social serán transferidos, se informa que dicha escisión se llevará a cabo tomando como base el estado de situación financiera al 31 de agosto de 2001 (anexo 2), mismo que especifica los conceptos y montos correspondientes, que se asignará a cada empresa.

B) Entre las ocho empresas participantes, la escisión surtirá efectos legales desde el 30 de septiembre de 2001, fecha acordada en el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas, que contienen el acuerdo de escisión. Frente a terceros la escisión surtirá efecto una vez que transcurra el plazo de cuarenta y cinco días naturales, contando a partir de que se hubiera efectuado la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio y del aviso presente.

C) En virtud de la escisión, el capital de Productos de Ensenada, S.A. de C.V., se disminuye en su parte variable en la suma de \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 M.N.), por lo que su capital social queda en la suma de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), que representa la parte mínima fija.

D) Como sociedades escindidas, las empresas Promotora Ciprés, S.A. de C.V., Inmobiliaria del Puerto de Ensenada, S.A. de C.V., Salmón Domínguez e Hijos, S.A. de C.V., Marivan, S.A. de C.V., Isaher, S.A. de C.V., Proteínas, Aceites y Solubles de Ensenada, S.A. de C.V. y Mejía y Salmón, S.A. de C.V. asumen todas y cada una de las obligaciones y derechos que Productos de Ensenada, S.A. de C.V. ha tenido con terceros, respecto de los bienes de activos fijo que se le transfiere, esta última responderá solidariamente ante los acreedores como lo dispone el artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

E) El texto completo de la resolución se encuentra a la disposición de los acreedores, en el domicilio de la sociedad, ubicada en avenida Pedro Loyola número 473 A, colonia Carlos Pacheco, código postal 22890, de esta ciudad, durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales, contado a partir de la presente publicación.

Ensenada, B.C., a 30 de septiembre de 2001.

Delegados Especiales

Lic. Julio Javier Morachis Ilizaliturri
Rúbrica.

C.P. Roberto Trujillo Gómez
Rúbrica.

PRODUCTOS DE ENSENADA, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DE 2001
 ANTES Y DESPUES DE LA ESCISION

Concepto	Productos de Ensenada, S.A. de C.V. (previo a escisión)	Productos de Ensenada, S.A. de C.V. la (escidente)	Promotora Ciprés, S.A. C.V. (escindida)	Inmobiliari a del Puerto de Ensenada, S.A. C.V. (escindida)	Salmón Domínguez e Hijos, S.A. de C.V. (escindida)	Marivan, S.A. de C.V. (escindida)	Isaher, S.A. de C.V. (escindida)
Activo							
Bancos	51,514.50	51,514.50					
Impuestos por recuperar	820,221.06	133,123.26	34,535.78	485,621.31		35,978.46	130,962.2
Almacén de materiales	159,183.48	159,183.48					
Cuentas por cobrar	20,603.61	20,603.61					
Terrenos y edificios	2,241,372.19		418,063.69	658,213.09	221,179.13	350,329.57	593,586.7
Maquinaria y equipo	4,549,375.95	888,873.75					
Equipo de transporte	44,111.92	15,956.74					
Otros activos fijos	293,685.84						
Gastos por amortizar	<u>39,821.75</u>		<u>13,273.91</u>	<u>7,964.35</u>	<u>5,309.57</u>	<u>6,636.96</u>	<u>6,636.96</u>
Total activo	<u>8,219,890.30</u>	<u>1,269,255.34</u>	<u>465,873.38</u>	<u>1,151,798.75</u>	<u>226,488.70</u>	<u>392,944.99</u>	<u>731,185.5</u>
Pasivo							
Cuentas por pagar	-4,023,459.24	-1,192,724.05					
Impuestos por pagar	<u>-1,228.00</u>	<u>-1,228.00</u>					
Total pasivo	<u>-4,024,687.24</u>	<u>-1,193,952.05</u>	<u>=</u>	<u>=</u>	<u>=</u>	<u>=</u>	<u>=</u>
Capital							
Capital social	-800,000.00	-100,000.00	-100,000.00	-100,000.00	-100,000.00	-100,000.00	-100,000.
Resultado Ejerc. anteriores	-261,405.54	-40,315.67	-15,330.50	-24,136.84	-8,110.69	-5,711.35	-21,766.9
Otras cuentas	-5,547,740.68	-307,281.75	-492,112.00	-	-193,276.01	-339,975.01	-810,425.
				1,250,552.95			
Resultado del ejercicio	<u>2,413,943.16</u>	<u>372,294.13</u>	<u>141,569.12</u>	<u>222,891.04</u>	<u>74,898.00</u>	<u>52,741.37</u>	<u>201,006.5</u>
Total capital	<u>-4,195,203.06</u>	<u>-75,303.29</u>	<u>-465,873.38</u>	<u>=</u>	<u>-226,488.70</u>	<u>-392,944.99</u>	<u>-731,185.</u>
				<u>1,151,798.75</u>			
Total pasivo más capital	<u>-8,219,890.30</u>	<u>-1,269,255.34</u>	<u>-465,873.38</u>	<u>=</u>	<u>-226,488.70</u>	<u>-392,944.99</u>	<u>-731,185.</u>
				<u>1,151,798.75</u>			

Productos de Ensenada, S.A. de C.V.
 Presidente del Consejo de Administración
Mario Ptacnik García
 Rúbrica.

(R.-165306)

PESQUERA PROESA S.A. DE C.V.
AVISO DE ESCISIÓN

La asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 31 de agosto de 2001, aprobó por unanimidad la escisión de Pesquera Proesa S.A. de C.V., en dos entidades económicas y jurídicas independientes, creando nuevas sociedades anónimas de capital variable escindidas, denominadas Hernández y Ptanic S.A. de C.V., subsistiendo la escidente, como titular de un sector patrimonial con el mismo régimen nominativo y estatutos sociales en vigor, transmitiendo los activos, pasivos y capital, de conformidad al proyecto aprobado. El presente aviso se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 228 Bis de la Ley general de Sociedades Mercantiles.

A) En cuanto a la forma, plazos y mecanismos en los que los diversos conceptos de activos, pasivos y capital social serán transferidos, se informa que dicha escisión se llevara a cabo tomando como base el

estado de situación financiera al 31 de agosto de 2001 (anexo 2), mismo que especifica los conceptos y montos correspondientes, que se asignara a cada empresa.

B) Entre las dos empresas participantes, la escisión surtirá efectos legales desde el 30 de septiembre del 2001, fecha acordada en el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas, que contienen el acuerdo de escisión. Frente a terceros la escisión surtirá efecto una vez que transcurra el plazo de cuarenta y cinco días naturales, contando a partir de que se hubiera efectuado la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio y del aviso presente.

C) En virtud de la escisión, el capital de Pesquera Proesa S.A. de C.V., se disminuye en su parte variable en la suma de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), por lo que su capital social queda en la suma de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), que representa la parte mínima fija.

D) Como sociedad escindida, la empresa Hernández y Ptanik S.A. de C.V. asume todas y cada una de las obligaciones y derechos que Pesquera Proesa S.A. de C.V. ha tenido con terceros, respecto de los bienes de activos fijo que se le transfiere, esta última, responderá solidariamente ante los acreedores como lo dispone el artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

E) El texto completo de la resolución se encuentra a la disposición de los acreedores, en el domicilio de la sociedad, ubicada en avenida Pedro Loyola número 473 B, colonia Carlos Pacheco, código postal 22890 de esta ciudad, durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la presente publicación.

Ensenada, B.C., a 30 de septiembre de 2001.

Delegados Especiales

Lic. Julio Javier Morachis Ilizaliturri

C.P. Roberto Trujillo Gómez

Rúbrica. Rúbrica.

PESQUERA PROESA S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DE 2001

ANTES Y DESPUES DE LA ESCISION

	Pesquera Proesa S.A. de C.V. (previo a la escisión)	Pesquera Proesa S.A. de C.V. (escidente)	Hernández y Ptanik S.A. de C.V. (escindida)
Concepto			
Activo			
Bancos	34,976.79	34,976.79	-
Cuentas por cobrar	3,361,502.78	1,120,500.93	2,241,001.85
Impuestos por recuperar	131,270.02	131,270.02	-
Embarcaciones	3,985,267.67	1,992,568.19	1,992,699.48
Equipo de transporte	32,778.26	32,778.26	
Otros activos	4,954.03	4,954.03	
Total activo	7,550,749.55	3,317,048.22	4,233,701.33
Pasivo			
Cuentas por pagar	-27,828.80	-14,192.69	-13,636.11
Impuestos por pagar	-9,588.96	-9,588.96	
Total pasivo	-37,417.76	-23,781.65	-13,636.11
Capital			
Capital social	-200,000.00	-100,000.00	-100,000.00
Otras cuentas	-7,420,332.25	-3,240,271.93	-4,180,060.32
Resultado Ejerc. anteriores	-736,720.68	-323,641.78	-413,078.90
Resultado del ejercicio	843,721.14	370,647.14	473,074.00
Total capital	-7,513,331.79	-3,293,266.57	-4,220,065.22
Total pasivo más capital	-7,550,749.55	-3,317,048.22	-4,233,701.33

Pesquera Proesa S.A. de C.V.

Presidente del Consejo de Administración

Mario Ptanik García

Rúbrica.

(R.-165309)

FIDEICOMISO QUE ADMINISTRA EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO Y DE APOYO A SUS AHORRADORES

PROCEDIMIENTO DE PAGO A AHORRADORES AFECTADOS PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley que creo el Fideicomiso que administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, el Comité Técnico del Fideicomiso, ha aprobado el procedimiento de pago que se

deberá aplicar en beneficio de las personas plenamente identificadas como Ahorradores Afectados en el Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, conforme a lo siguiente:

OBJETIVO:

Dentro del marco de simplificación administrativa se ha considerado que el procedimiento de pago a los Ahorradores Afectados sea sencillo en su comprensión y método, a la vez que ágil y apegado a los términos establecidos por la Ley; asimismo se ha puesto especial cuidado en que el procedimiento aquí contenido cumpla con los objetivos de veracidad y oportunidad en cuanto a los trámites a realizar por los Ahorradores, dada la importancia social y económica que para ellos representa.

Se han establecido mecanismos de coordinación de acciones entre el Fideicomiso pago y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Consecuentemente, a fin de prestar un mejor servicio a los Ahorradores Afectados de la sociedad denominada Caja Popular Real San Sebastián, S.C.L., se ha buscado alcanzar una cobertura estatal eficiente con el apoyo y profesionalismo de los Centros de Atención que al efecto se establecen en el Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

MECANICA DE PAGO:

PRIMERO.- En todo momento se deberán cumplir las Bases Generales contenidas en el artículo 11 (once) de la Ley y el Procedimiento se aplicará una vez realizada la publicación del presente en el **Diario Oficial de la Federación** y en dos periódicos de circulación nacional.

SEGUNDO.- Se pagará sólo a aquellos Ahorradores Afectados plenamente identificados con base en las auditorias practicadas a las Sociedades en los términos de la fracción II (dos) del artículo 8 (ocho) de la Ley, cuyo saldo neto de ahorro sea hasta \$ 190,000.00 (ciento noventa mil pesos 00/100 M.N.).

TERCERO.- En caso de existir discrepancia entre los documentos comprobatorios de los depósitos de los Ahorradores Afectados o Títulos de Crédito y los resultados de la auditoria fuente de la base de datos, se estará para efectos del pago, a lo siguiente:

a) Si el Ahorrador Afectado cuenta con un título de crédito, se considerará la cantidad que ampare el mismo.

b) Si el Ahorrador Afectado tiene documentos que comprueben sólo parte del saldo neto de ahorro reflejado en la auditoria, se liquidará únicamente lo documentado.

c) Si un Ahorrador Afectado presenta un cheque sin fondos de la sociedad, expedido antes de la fecha de la auditoria efectuada, el pago deberá de realizarse conforme a la literalidad del mismo y únicamente por el 70% de su valor.

d) Finalmente, si el Ahorrador Afectado es beneficiario de un título de crédito y cuenta con el mismo, pero no aparece registrado en la auditoria, el caso deberá tratarse por separado en un Centro de Atención Especial, para casos atípicos.

CUARTO.- De acuerdo con la Ley se pagará únicamente el 70% del saldo neto de ahorro que resulte de restar de los saldos a favor (depósitos) los saldos en contra (préstamos) en dicho cálculo no se computarán intereses ni a favor ni en contra.

QUINTO.- Al aceptar su saldo neto de ahorro, el Ahorrador Afectado deberá manifestar por escrito, en los términos de la base quinta del artículo 11 de la Ley, que cede sus derechos de crédito, que renuncia al pago de intereses a su favor y que no se reserva acción ni derechos de ninguna especie en contra de la sociedad insolvente de la que es acreedor del Fideicomiso, la Institución Fiduciaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Gobierno Estatal.

El pago a los Ahorradores Afectados se efectuará contra la entrega de los títulos de crédito o documentos comprobatorios originales, así como la cesión de derechos y las renunciaciones mencionadas y la manifestación de separación voluntaria de la sociedad, además de otros requisitos previstos por la Ley.

SEXTO.- Dentro de los sesenta días naturales a partir de la fecha de publicación del presente Procedimiento de Pago, en el Estado de San Luis Potosí los Ahorradores Afectados podrán acudir al Centro de Atención que les corresponda y presentar su solicitud de pago.

El horario de servicio de los Centros de Atención para Ahorradores Afectados será el siguiente:

I.- Para recepción de documentación y atención de casos especiales:

a).- De lunes a viernes de 9:00 (nueve) a 15:00 (quince) horas,

b).- Sábados de 10:00 (diez), a 14:00 (catorce) horas,

II.- Para efectuar pagos:

a).- Viernes de 16:00 (dieciséis) a 18:00 (dieciocho) horas,

b).- Sábados de 10:00 (diez) a 14:00 (catorce) horas.

Siendo su distribución y ubicación la siguiente:

Centro de Atención	Ubicación
Centro de Atención número 1.	San Luis Potosí, S.L.P. Parque Tangamanga número 2 Auditorio de la Renovación Moral

Centro de Atención número 2.	Tamazunchale, S.L.P. Avenida 20 de noviembre número 202.
Centro de Atención para Casos Especiales	San Luis Potosí, S.L.P. Jardín Hidalgo número 7, interior 6 y 7

Para mayor optimización y con la finalidad de evitar aglomeraciones en los Centros de Atención, la Entidad Federativa establece el siguiente calendario, donde serán atendidos por personal capacitado para realizar el trámite de registro y pago y de su saldo neto de ahorro.

Semana de registro	Rango
Del día 8 al día 17 de agosto	Primer apellido que inicie con las letras A, B y C.
Del día 18 al día 22 de agosto	Primer apellido que inicie con las letras D, E y F.
Del día 23 de agosto al día 1 de septiembre	Primer apellido que inicie con las letras G, H e I.
El día 2 al día 12 de septiembre	Primer apellido que inicie con las letras J, L y M.
Del día 13 al día 18 de septiembre	Primer apellido que inicie con las letras N, O y P.
Del día 19 al día 30 de septiembre	Primer apellido que inicie con las letras Q, R y S.
Del día 1 al día 6 de octubre	Primer apellido que inicie con las letras T, U, V y Z.

SEPTIMO.- Para ser identificado como Ahorrador Afectado de la sociedad a que se refiere el artículo 8 de la Ley, los interesados deberán acompañar a su solicitud de pago los siguientes documentos en dos fotocopias, presentando los originales para su cotejo:

? Copia certificada de su acta de nacimiento, o supletoriamente pasaporte, Credencial de Elector, Clave Unica de Registro de Población o licencia de conducir.

? Identificación oficial vigente con fotografía y firma.

? Comprobante de domicilio actualizado (recibo telefónico, estado de cuenta bancaria, recibos expedidos por la Comisión Federal de Electricidad; Constancia Municipal de residencia).

? Documento(s) que lo acrediten como socio.

? Títulos de crédito o documentos comprobatorios que demuestren su depósito.

? Para el caso de que el Ahorrador Afectado sea contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, deberá presentar su declaración anual correspondiente a cada uno de los años en que fue Ahorrador de una sociedad, hasta por un máximo de 5 años.

De no ser contribuyente del Impuesto Sobre la Renta o no estar obligado a presentar declaración, y por lo tanto no estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes conforme a las disposiciones fiscales aplicables, deberá manifestarlo así por escrito y bajo protesta de decir verdad, con apercibimiento de las penas en que incurrirán quienes declaren falsamente ante autoridad distinta de la judicial.

OCTAVO.- El Ahorrador Afectado deberá realizar sus trámites personalmente, sin embargo en caso necesario podrá realizarlos por conducto de un representante legal sólo por causa grave y justificada que se acredite, o bien tratándose de un incapaz.

Para este efecto, además de lo anterior, bastará que su representante legal presente su identificación oficial con fotografía y firma y exhiba el documento que así lo acredite conforme a la Legislación Local o, en su caso, en los términos del Código Civil Federal.

NOVENO.- En el caso de que el Ahorrador Afectado haya fallecido, el trámite de pago deberá realizarlo el beneficiario, el albacea de la sucesión, o en su caso los herederos reconocidos por sentencia judicial, quienes además de los requisitos anteriores deberán presentar la siguiente documentación:

? Copia certificada del acta de defunción del Ahorrador Afectado y 2 fotocopias.

? Copia certificada del documento judicial que acredite su cargo de albacea o su calidad heredero y dos fotocopias.

? Identificación oficial vigente con fotografía y firma del beneficiario, del albacea o de los herederos y dos fotocopias.

DECIMO.- Cuando habiendo fallecido el Ahorrador Afectado y al realizar su depósito en la sociedad hubiera designado beneficiarios, éstos podrán presentarse a iniciar el procedimiento de pago, anexando a la solicitud dos fotocopias y presentando los originales para cotejo de los siguientes documentos, además de los requisitos a que se refiere el punto séptimo anterior.

? Copia certificada de la acta de defunción del Ahorrador Afectado y dos fotocopias.

? Identificación oficial vigente con fotografía y firma del o de los beneficiarios y dos fotocopias.

DECIMO PRIMERO.- Los encargados de los Centros de Atención, verificarán que la documentación esté completa y que cumpla con los requisitos señalados por este procedimiento.

DECIMO SEGUNDO.- Una vez que el Ahorrador Afectado o su representante o beneficiario se presente en el Centro de Atención en la fecha indicada y con su documentación, el orientador del mismo cotejará que se encuentre en la base de datos de la auditoría practicada a la sociedad y de ser así hará una rápida

revisión de los documentos, y si éstos últimos están completos se le entregará al Ahorrador Afectado o su representante o beneficiario, el formato de solicitud para ser requisitado.

DECIMO TERCERO.- El Ahorrador Afectado, representante o beneficiario, entregará la solicitud debidamente requisitada, adjuntando la documentación en original y dos fotocopias en la ventanilla para su cotejo.

DECIMO CUARTO.- El encargado del Centro de Atención al recibir la solicitud y documentación en original y copia, verificará que aparezca registrado en la base de datos y cotejará que el saldo neto de ahorro sea igual o menor a \$190,000.00 (ciento noventa mil pesos 00/100 M.N.).

DECIMO QUINTO.- Realizado lo anterior, es decir, si el Ahorrador Afectado su representante o beneficiario cumple con los requisitos, le será entregado un contra recibo intransferible por la documentación entregada, para que acuda posteriormente, en la fecha que se le indique a canjear el mismo, por su cheque nominativo no negociable, en el caso en que no entregue los documentos originales en el acto, por lo mismo no se realizará el pago el mismo día, hasta acreditar debidamente este hecho.

El contra recibo indicado es personal, intransferible y no endosable y en él se anotará el monto del saldo neto de ahorro y la fecha de su pago.

El cheque nominativo no negociable sólo se proporcionará contra entrega del formato de finiquito de pago elaborado al efecto, para su firma de conformidad y/o endosos o cesiones respectivas y que contiene la cesión de derechos y la renuncia a las acciones procedimentales.

DECIMO SEXTO.- A la entrega del contra recibo, en la fecha en que se haya predeterminado en el mismo, el beneficiario recibirá el cheque nominativo no negociable, en los Centros de Atención señalados en el punto sexto.

DECIMO SEPTIMO.- En el caso en que la cuenta sea solidaria, para los efectos de los pagos, cualquiera de los acreedores podrá exigir el cumplimiento total de la obligación pagándosele al primero que se presente.

DECIMO OCTAVO.- En el caso de que la cuenta sea mancomunada, para los efectos de pago se efectuará un solo pago a favor del representante común.

DECIMO NOVENO.- Los Centros de Atención que establezca el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, tienen la obligación de asesorar y orientar en todo momento a los Ahorradores Afectados, con la finalidad de facilitarles y guiarles en la realización de sus trámites respecto al presente Procedimiento de Pago y para lo cual existirá un Centro de Atención Especial para recibir casos atípicos o de complejidad especial.

San Luis Potosí, S.L.P., a 1 de agosto de 2002.

Responsable Estatal por
el Gobierno Libre y Soberano
de San Luis Potosí
Lic. Cesar Flores Blasquez
Rúbrica.

Por el Fideicomiso Fondo para
el Fortalecimiento de
Sociedades y Cooperativas de
Ahorro y Préstamo y de Apoyo
a sus Ahorradores
Arnulfo Leura Zavala
Rúbrica.

Las firmas que anteceden corresponden al Procedimiento de Pago derivado del Convenio de Coordinación celebrado con fecha 13 de mayo de 2002, entre el Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y el Fideicomiso que Administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, suscribiéndose en tres ejemplares autógrafos, conservando uno de ellos el Estado y dos el Fideicomiso.

(R.- 165315)

CONTROLADORA INMOBILIARIA COMERCI, S. DE R.L. DE C.V.

AVISO

Por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 27 de febrero de 2001 se cambió la denominación de Controladora Costco de México, S.A. de C.V. a la de Controladora Inmobiliaria Comerci, S. de R.L. de C.V., por lo que se informa lo anterior en los términos del artículo 227 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 2 de agosto de 2002.

Delegado de la Asamblea

Lic. Rodolfo García Gómez de Parada

Rúbrica.

(R.- 165329)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Economía

Dirección General de Servicios al Comercio Exterior

CONVOCATORIA

La Secretaría de Economía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5o. fracción V, 23 y 24 de la Ley de Comercio Exterior, así como en los artículos 27 y 28 de su Reglamento, invita a las personas físicas y morales productoras establecidas en México, que utilicen como insumo en sus procesos

productivos las grasas y aceites de cerdo (excepto las no aptas para consumo humano), a participar en la licitación pública nacional para asignar el cupo para importar, con la preferencia arancelaria prevista en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 20 de diciembre de 1993, los productos calificados de los Estados Unidos de América que se indican a continuación:

No. de Licitación

(1) **Fracción arancelaria**

(2) **Descripción del cupo**

(3) **País de origen**

(4) **Unidad**

de medida

(5) **Cantidad a licitar**

(6) **Cantidad Máxima por empresa**

(7) **Fecha y hora de la Licitación**

(8)

040/2002

Grasas y aceites de cerdo (excepto las no aptas para consumo humano)

Estados U

0209.00.99 **Los demás**

1501.00.01

Grasa de cerdo (incluida la manteca de cerdo) y grasa de ave, Excepto

las de las partidas 02.09 o 15.03

Nota: excepto de ave

1516.10.01 Grasas y aceites, animales, y sus fracciones.

Las bases de esta licitación son gratuitas y estarán a disposición de los interesados a partir del 16 de agosto de 2002, de 9:00 a 14:00 horas, en todas las Delegaciones y Subdelegaciones de la Secretaría de Economía en la República Mexicana.

El registro de ofertas se llevará a cabo a partir de una hora antes y hasta la hora exacta fijada para los actos de apertura de sobres y adjudicación, los cuales se efectuarán en los días y horarios señalados en el cuadro anterior, en el salón de usos múltiples de la Secretaría de Economía, sito en avenida Insurgentes Sur número 1940, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01030, México, Distrito Federal.

México, D.F., a 30 de julio de 2002.

La Directora General

Ma. Lourdes Acuña Martínez

Rúbrica.

(R.- 165337)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Economía

Dirección General de Servicios al Comercio Exterior

CONVOCATORIA

La Secretaría de Economía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5o. fracción V, 23 y 24 de la Ley de Comercio Exterior, así como en los artículos 27 y 28 de su Reglamento, invita a las personas físicas y morales establecidas en México a participar en la licitación pública nacional para asignar el cupo para importar en 2002 con el arancelcupo establecido en el Decreto por el que se crean, modifican o suprimen diversos aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2002, los productos que se indican a continuación:

No. de licitación (1)	Fracción arancelaria (2)	Descripción del cupo (3)	Unidad de medida (4)	Cantidad a licitar (5)	Cantidad máxima por empresa (6)	Fecha y hora de la licitación (7)
041/2002	1901.90.05	Preparaciones a base de productos lácteos con un contenido de sólidos superior al 50%, en peso, excepto las comprendidas en la fracción arancelaria 1901.90.04	Kilogramos	2,204,000	440,000	5 de septiembre de 2002 11:00 horas

Las bases de esta licitación son gratuitas y estarán a disposición de los interesados a partir del 15 de agosto del año 2002, en todas las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía en la República Mexicana.

El registro de ofertas se llevará a cabo a partir de una hora antes y hasta la hora exacta fijada para los actos de apertura de sobres y adjudicación, los cuales se efectuarán en los días y horarios señalados en el cuadro anterior, en el salón de usos múltiples de la Secretaría de Economía, sita en avenida Insurgentes Sur número 1940, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.

México, D.F., a 30 de julio de 2002.

La Directora General

Ma. Lourdes Acuña Martínez

Rúbrica.

(R.- 165339)

Comisión Nacional del Agua

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Licitación Pública CNA-GRGC-01/2002

Gerencia Regional Golfo Centro

CONVOCATORIA

La Comisión Nacional del Agua, Organo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Gerencia Regional Golfo Centro en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, invita a las personas físicas y morales a participar en la enajenación mediante licitación pública de bienes muebles número CNA-GRGC-01/2002, que se describen a continuación:

Lote No.	Descripción de los bienes	Precio mínimo de avalúo
Unico	18 Vehículos no útiles 15 Equipos de bombeo y maquinaria 758 Bienes instrumentales diversos dictaminados como desecho	\$ 328,829.24

Las bases de esta enajenación estarán a su disposición para su consulta en la página de Internet de esta Comisión Nacional del Agua y colocadas en lugares visibles en la Gerencia Regional Golfo Centro en Francisco Javier Clavijero número 19 colonia Centro en Xalapa Ver. La entrega de las bases, especificaciones y cédula de ofertas, será en el almacén general de la Gerencia Regional Golfo Centro, ubicado en Odontólogos número 6 colonia Virginia Cordero Viuda de Murillo Vidal en Xalapa Ver. teléfono 01-228-8142469 y en la Subgerencia de Almacenes ubicada en privada de Relox número 16-A 1er. piso, colonia Copilco el Bajo, Delegación Alvaro Obregón, México Distrito Federal, teléfono 01-55-54811100 extensión 4128, en días hábiles, del 8 al 22 de agosto de 2002, de 10:00 a 14:00 horas, cuyo *costo será de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), en cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación.

Los bienes podrán inspeccionarse los días del 8 al 22 de agosto de 2002, de 10:00 a 14:00 horas, en el almacén general de la Gerencia Regional Golfo Centro, ubicado en Odontólogos número 6 colonia Virginia Cordero Viuda de Murillo Vidal en Xalapa Ver., teléfono 01-228-8142469; en Flores Magón 101, colonia Centro en Ciudad Cardel Ver., teléfono 01-296-9621598; Ejido Gavilán Sur sin número en la residencia general de Uspanapa la Cangrejera en Coatzacoalcos Ver., teléfono 01-921-2743703; y en Ciudad Alemán Ver. domicilio conocido, teléfono 01-287-8780301, previa presentación del recibo original de pago de bases.

El registro de inscripción de los interesados se llevará a cabo en el domicilio donde se celebrará la licitación, el día 23 de agosto de 2002, de 10:00 a 11:00 horas, debiendo garantizar su oferta mediante cheque de caja o certificado, expedido a favor de la Tesorería de la Federación por el importe de 10% exacto del precio mínimo de venta de los bienes, materia de la presente licitación.

El acto de apertura de ofertas de la enajenación se llevará a cabo en la Gerencia Regional Golfo Centro, ubicada en Francisco Javier Clavijero número 19, 4o. piso, colonia Centro en Xalapa Ver., teléfono 01-228-8171031, el día 23 de agosto de 2002 a las 12:00 horas.

El participante adjudicado tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la orden de entrega, para el retiro de los bienes.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Xalapa, Ver., a 8 de agosto de 2002.

El Gerente Regional Golfo Centro

Ing. Guillermo A. Hernández Viveros

Rúbrica.

(R.- 165341)

